ALTA CORTE DE JUSTICIA

LIBRO DE ACUERDOS

Nº 1

Certifico: que el presente Libro de Acuerdos de la Alta Corte de Justicia, consta desde fojas una á setecientas estando rubricadas por el Señor Ministro Semanero Doctor Don Benito M. Cuñarro.

Y para que conste, expido el presente en Montevideo á veinte de Diciembre de mil novecientos siete.—

Cubilo

Secretario

Número 1.— En Montevideo á veinte de Diciembre de mil novecientos siete reunidos en el local de los Tribunales de Apelaciones los Señores Ministros Doctores Don Domingo González, Don Ezequiel Garzón, Don Carlos A. Fein, Dn Luis Piera y Don Benito M. Cuñarro nombrados por la Honorable Asamblea General para componer la Alta Corte de Justicia por ante los infrascriptos dijeron: que la declaraban instalada y que se comunique y publique. Acto continuo se procedió á la eleccion de Presidente de la Corte, que recayó en el Ministro Doctor Don Ezequiel Garzón quien tomó inmediatamente posesión del cargo.

Y firman S.S. E.E. de que certificamos.

Carlos A. Fein
Luis Piera
E. Garzón
Benito M. Cuñarro
Adrián Castro
Secr.

Número 2.— En Montevideo á veinte de Diciembre de mil novecientos siete estando en Acuerdo la Alta Corte de Justicia, por ante los infrascriptos dijo: que nombraba Secretario de la misma al Doctor Don Justo Cubiló, quien previo juramento que prestó en esta audiencia, queda en posesión del cargo.

Y firman S.S. E.E. de que certificamos.

Fein
Piera
E. Garzón
Cuñarro
Adrián Castro
Secr.
Cubilo
Secretario

Número 3.— En Montevideo á veinte de Diciembre de mil novecientos siete, reunida la Alta Corte con asistencia de los señores Ministros Doctores Garzón, González, Piera, Fein y Cuñarro, bajo la presidencia del primero, por ante el infrascripto Secretario se procedió á la designación de los Miembros de los Tribunales de Apelaciones que deben ser propuestos á la H. Comisión Permanente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de la ley de 14 de Octubre de 1907. La elección recayó en los doctores Luis Romeu Burgues, Miguel V. Martínez y Julio Bastos para el Tribunal de primer turno, y doctores Victoriano M. Martínez, Ramón Montero y Paullier y Teófilo D. Piñeyro para el de segundo turno. Se mandó comunicar á quien corresponde, á sus efectos, rogando preferente atención en razón de estar próximo el fin del año judicial. Se hace constar que el Doctor Fein votó por el Doctor Don Alvaro Guillot en vez de por el Doctor Piñeyro. Acto continuo y en la propia audiencia, la Corte dispuso se dirigiese una comunicación al ex Camarista Doctor Don Saturnino Alvarez, significándole sus sentimientos al tener que prescindir de sus importantes servicios en virtud de disposición de la Ley, y presentarle en su nombre el testimonio de la alta estima en que tiene á su eminente y prolongada actuación en la Magistratura. La audiencia no fue para más, mandándose labrar la presente para constancia.—

González

E. Garzón

Carlos A. Fein

Piera

Cuñarro

Secretario

Número 4.

En Montevideo á veinte y uno de Diciembre de mil novecientos siete, reunida la Alta Corte de Justicia, con la asistencia de los Señores Ministros Doctores Garzón, González, Piera, Fein y Cuñarro, bajo la presidencia del primero, por ante el infrascripto Secretario, se dió cuenta de las comunicaciones á dirigirse á los Poderes Legislativo y Ejecutivo, haciéndoles saber la elección de Presidente de la Corte, á la Honorable Comisión Permanente en demanda de la venia para el nombramiento de los Miembros de los Tribunales de Apelaciones, y al ex-Camarista Doctor Saturnino Alvarez, con ocasión de su retiro de la Magistratura. Los términos de es tas notas fueron aceptados. Dióse cuenta así mismo, del recurso de queja interpuesto por Don Antonio Paz contra procedimientos del Teniente Alcalde de la primera sección judicial, y de la petición de libertad condicional del penado Renato Alberti, resolviéndose por la Corte deferir la sustanciación de ambas solicitudes, al Señor Presidente. Designose Ministro Semanero, al Doctor Cuñarro, que quedó en tal caracter, encargado de iniciar la rúbrica de libros y papel de protocolos, y por órden de mayor edad, los demás Miembros de la Corte. Pendientes de resolución, las peticiones de varios Letrados que solicitan prestar juramento y tomar posesión de estrados, se señala á este efecto la audiencia del veintitres del corriente á las cuatro de la tarde. Se dió cuenta de una comunicación del Señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, Doctor Francisco Capella y Pons, la que fué mandada reservar en Secretaría. Se procedió luego á la elección de Oficial Primero, y recayó la designación en el Señor Aurelio Rücker. Igualmente se realizó la elección de Pro Secretario Letrado, y fué designado por mayoría de votos el Doctor Enrique Guille y Castro, habiendo los Señores Ministros Doctores Piera y Gonzalez, votado para este último cargo, al Doctor Eusebio Contayo Zavalla. Leyéronse y aprobáronse las actas de las dos audiencias anteriores.

El acto no fué para más, mandándose labrar la presente para constancia.

E. Garzón   Carlos A. Fein

Cuñarro

Secretario

Número 5

En Montevideo á veinte y tres de Diciembre de mil novecientos siete reunida la Alta Corte de Justicia, con la asistencia de los Señores Ministros Doctores Garzón, Gonzalez, Piera, Fein y Cuñarro, bajo la presidencia del primero, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que habiendo acordado la H. Comisión Permanente la venia que prescribe el Artículo 16 de la Ley de 14 de Octubre de 1904 para el nombramiento de los Ministros de los Tribunales de Apelaciones, designanse para el de primer turno á los Doctores Don Luis Romeu Burgués, Don Miguel V. Marte nez y Don Julio Bastos, y para el de segundo turno á los Doctores Don Victoriano M. Martinez, Don Ramón Montero Paullier y Don Teófilo D. Piñeyro.

Señálase la audiencia del veinticuatro del corriente á las cuatro y media pm, para la prestación de juramento y toma de posesión de cargo de los nuevos Ministros.

Que se comunique y publique.

Y lo firman de que certifico.

Garzón — Gonzalez — Carlos A. Fein

Piera — Cuñarro

Secretario

Numero 6

En Montevideo á veinte y tres de Diciembre de mil novecientos siete, reunida la Alta Corte de Justicia, con la asistencia de los Señores Ministros Doctores Garzón, Gonzalez, Piera, Fein y Cuñarro, bajo la presidencia del primero, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que en uso de las facultades que á la Alta Corte de Justicia acuerda la Ley de su creación, nombran:

Jueces de lo Civil, de primer turno Dr Ezequiel G. Perez, de segundo turno Dr Alfredo Furriol, de tercer turno Dr Wenceslao Regules

Jueces de Comercio: de primer turno Dr Ovidio Grané, de segundo turno Dr Luis M. Gil.

Jueces del Crimen: de primer turno Dr José Pastor, de segundo turno Dr Domingo J. Pettamiglio

Juez L. Nacional de Hacienda Dr Francisco M. Castro

Juez L. Departamental de la Capital Dr Manuel Perez Maggiolo

Juez L. Correccional Dr Felipe Lacueva Stirling, de,

Jueces L. de Instrucción: de primer turno Dr Julián J. Gomensoro, de segundo turno Dr Pedro Martí, de tercer turno, Dr Constancio Borage

Jueces Letrados Departamentales: de Canelones Dr Luis Benvenuto, de San José Dr Juan A. Mendez del Marco, de la Colonia Dr Enrique Saavedra, de Flores Jaime Cibils Larravide, del Durazno Carlos S. Pratt, de la Florida Dr

Federico Carbonell y Vives, de Tacuarembó Dr Pedro Madio, de Treinta y Tres Dr Juan Llambías de Olivar, de Cerro Largo Dr Atilio Lapoiyade, de Rivera Dr Juan P. Sicardi, de Artigas Dr José Serrantes y Olaondo, del Salto Dr Arturo J. Lemeria, de Paysandú Dr Amaro Carve Urioste, de Río Negro Dr Manuel de Castro, de Soriano Dr Pedro M. Lago, de Maldonado Dr Manuel F. Silva, de Rocha Dr Martín Berinduague hijo, y de Minas Dr Alberto Gard y Sanjuan.-

Se señala la próxima audiencia á las cuatro y media pm para la prestación del juramento.-

Se hace constar que el Señor Ministro Doctor Gonzalez votó por la confirmación en su cargo del Dr Eduardo Brito del Pino hijo en Juez Letrado en Colonia y por el Dr Amaro Carve Urioste para Juez Ldo de Instrucción de segundo turno. Así mismo se hace constar que el Señor Ministro Doctor Fein no votó por los Dres Francisco M. Castro, Dn Felipe Lacueva Sterling y Dn Juan J. Comensoro, Dn Martín Berinduague hijo y Don Pedro Madio, y que votó por el Dr Carlos L. Pratt para Juez Ldo Correccional. Se hace constar igualmente que el Señor Ministro Doctor Piera votó para Juez de Instrucción por el Dr Amaro Carve Urioste y para Juez de Maldonado al Dr Enrique de León. El Dr Fein tampoco votó por el Dr Luis Benvenuto.-

Que se comunique y publique
Y lo firman de que certifico.-

Garzón Gonzalez Carlos A. Fein
Piera Cuñarro

Secretario

Número 4

En Montevideo á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos siete, reunida la Alta Corte de Justicia, con la asistencia de los Señores Ministros Doctores Garzón, Gonzalez, Piera, Fein y Cuñarro, bajo la presidencia del primero, por ante el infrascripto Secretario comparecieron los Doctores Don Luis Romeu Burgues, Don Miguel V. Martinez, Don Julio Bastos, Don Victoriano M. Martinez, Don Ramón Montero Paullier y Don Teófilo D. Piñeyro nombrados Ministros de los Tribunales de Apelaciones de primero y segundo turno, Don Alfredo Furriol y Don Wenceslao Regules, Jueces L. de lo Civil de segundo y tercer turno; Don Ovidio Grané y Don Luis M. Gil, Jueces L. de Comercio de primero y segundo turno, Don José Pastor y Don Domingo J. Pittami glio, Jueces L. del Crimen de primero y segundo turno, Don Francisco M. Castro Juez L. de Hacienda, Don Felipe Lacueva Sterling Juez L. Correccional, Don Juan José Gomensoro Juez L. de Instrucción de primer turno, Don Martín Berinduague hijo Juez L. de Rocha, Don Arturo J. Semeria, Juez L. del Salto, Don Enrique Saavedra Juez L. de la Colonia y Don Amaro Carve Urioste Juez L. de Paysandú, á quienes S.E. les recibió el juramento de derecho, dándoles posesión de sus cargos.

Y lo firman de que certifico.

L. Romeu Burgues

V. M.

Teófilo

Fran.co M. Castro

Felipe Lacueva Sterling

Martín Berinduague hijo

José Pastor

J. A. Cavellini

Arturo Semeria

Secretario

Número 8

En Montevideo á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos siete, estando S. E. en audiencia, por ante el infrascripto Secretario compareció el Doctor Enrique Geille, nombrado Pro Secretario de la Alta Corte de Justicia, á quien se recibió el juramento que prestó con arreglo á derecho, quedando en posesión del cargo.

Y lo firman, después de rubricar S. E., de que certifico.—

Garzon Gonzalez Terra

Cuñarro

Enrique Geille

Secretario

Número 9

En Montevideo á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos siete, reunida la Alta Corte de Justicia, con la asistencia de los Señores Ministros Doctores Garzon, Gonzalez, Terra, Pena y Cuñarro, bajo la presidencia del primero, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que desde el día veinticinco del corriente hasta el veinticinco de Enero próximo inclusive, quedan clausurados la Alta Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados de la República, encargando de administrar justicia durante el receso y para casos administrativos y urgentes al Señor Ministro Doctor Don Benito M. Cuñarro;— al Señor Ministro Doctor Don Teófilo D. Piñeyro, para el despacho de los Tribunales de Apelaciones; al Señor Juez Doctor Don Alfredo Furriol para el de los Juzgados Letrados de la Capital de primera instancia; y al Doctor Don Juan José Gomensoro para el de los Juzgados de Instrucción. Cométese también al Juez L. de lo Civil de Feria la inspección que determina el artículo 8 de la Ley de 24 de Noviembre de 1905.— Para la Defensoría de Oficio al Dr. Leonel Aguirre, y para los Juzgados Letrados de los Departamentos de Campaña á los Jueces de Paz de la primera sección de los mismos, debiendo actuar con Escribano Público.— Y en atención á que los Jueces de Paz de la República están encargados del Registro de Estado Civil, declaran que deben continuar en el desempeño de sus funciones, durante el feriado, facultándolos, á la vez, para que conozcan en los asuntos de su jurisdicción de carácter urgente.

Que los Señores Jueces Departamentales á la apertura de la Corte, deben comunicar telegráficamente hallarse en sus puestos, al Secretario, quién dará cuenta á la Corte de las omisiones que al respecto ocurrieran.

Los Señores Jueces procederán así mismo en igual época á informar sobre la visita que practiquen en sus ficinas, de acuerdo con el artículo 77 del Código de P. Civil, ciñéndose para verificarla, á la Circular de 10 de Febrero de 1896, y remitir los estados que determina el artículo 78 del mismo Código.

Que se comunique y publique
Y lo firman de que certifico

Garzón

Cuñarro

Cubilé
Secretario

Número 10

En Montevideo á veinte de Enero de mil novecientos ocho estando en audiencia el Sor. Ministro Superior de Feria Dr. Benito M. Cuñarro por ante el infrascripto Secretario comparecieron los Dres. Jaime Cibils Larravide, Pedro Alados, Juan Llambías de Olivar, Arturo Lapuyade, Juan P. Sicardi, Manuel de Castro, Pedro M. Lago y Manuel F. Silva, nombrados por Acuerdo de 23 de Diciembre de 1907 Jueces LL. Departamentales de Flores, Tacuarembó, Treinta y Tres, Cerro Largo, Rivera, Río Negro, Soriano y Maldonado respectivamente, - á quienes S. E. les recibió el juramento que prestaron con arreglo á derecho, dándoles posesión de sus cargos.

Y lo firman, de que certifico. -

B. M. Cuñarro

J. Cibils Larravide

Pedro Alados

J. Llambías de Olivar

Arturo Lapuyade

M. de Castro

Pedro M. Lago

Manuel F. Silva

Cubilé
Secretario

Número 11

En Montevideo á veintitrés de Enero de mil novecientos ocho, estando en audiencia el Sor. Ministro Superior de Feria Dr. Dn. Benito M. Cuñarro por ante el infrascripto Secretario comparecieron los Dres. Ezequiel J. Pérez Marnuel Perez Maggiolo, Pedro Martí, Constancio Borage, Luis Benvenuto, Juan A. Menéndez del Marco y Federico Carbonell y Vives, nombrados respectivamente por Acuerdo de veintitrés de Diciembre de mil novecientos siete, Jueces L. L. de lo Civil de primer turno, de Instrucción de segundo y tercer turno y Departamentales, de la Capital, Canelones, San José y Florida, á quienes S. E. les recibió el juramento que prestaron con arreglo á derecho.

Y lo firman, de que certifico.

B. M. Cuñarro

E. G. Perez   Manuel Pérez Maggiolo

P. Martí

Luis Benvenuto   Ctio Borage

Federico Carbonell y Vives

Secretario

Numero 12

En Montevideo á veintisiete de Enero de mil novecientos ocho, reunida la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Domingo Gonzalez, Dn Cárlos A. Fein, Dn Luis Piera y Dn Benito M. Cuñarro, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que de acuerdo con el artículo 83 del Código de Procedimiento Civil, declaraba abiertos, desde la fecha, los Tribunales y Juzgados de la República.

Procediéndose luego á la elección de Presidente de la Corte, por el año judicial, resultó designado el Sr. Ministro Dr. Dn Ezequiel Garzón.

Acto continuo S. E. declaró que las Presidencias de los Tribunales de Apelaciones de 1er y 2o turno, corresponden á los Sres Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues y Don Ramón Montero Paullier, respectivamente.

Se dispuso que se comunique y publique.

Y lo firman de que certifico.

Garzón   Gonzalez   Fein

Piera   Cuñarro

Secretario Interino

Número 13. tevideo á veintisiete de Enero de mil novecientos ocho reunida la Alta Corte de Justicia con asistencia de los Sres Ministros Dres Garzón, Gonzalez, Fein, Piera y Cuñarro bajo la presidencia del primero por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial á los Dres Francisco Capella y Pons y Juan A. Saráchaga, durando en el ejercicio de sus cargos hasta nueva resolución, turnandose en la forma de estilo.

Para tasadores de Costas en el Departamento de la Capital: al Escribano Dn Juan Villalonga para las Oficinas de la Corte, del Tribunal y Juzgados de primer turno, con inclusión del Departamental y los de Paz desde la primera sección hasta la quinta inclusive. — y al Escribano Dn Andrés R. Chiriño para las Oficinas del Tribunal y Juzgados de segundo turno incluyéndose el de lo Civil de tercer turno, Hacienda, Correccional, de Instrucción de tercer turno y de Paz desde la sexta sección inclusive, en adelante.

Y para Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Dn Enrique Brito Rivera, debiendo los tasadores y Regulador de honorarios de Contadores nombrados, desempeñar sus funciones hasta el dia veintisiete de Marzo próximo inclusive.

Se dispone se recomiende á los tasadores se ajusten estrictamente al Arancel, como está mandado por diversas acordadas vigentes.

Que se comunique y publique.

Y lo firmaron, de que certifico.

Garzón Gonzalez Fein
Piera Cuñarro

Número 14. En Montevideo á veintisiete de Enero de mil novecientos ocho reunida la Alta Corte de Justicia con asistencia de los Sres Ministros Dres Garzón, Gonzalez, Fein, Piera y Cuñarro, bajo la presidencia del primero, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraban para desempeñar el cargo de tasadores de Costas en los Departamentos del Interior, durante el corriente año, á los siguientes Escribanos:

Para el Depto de Canelones Dn José Mª Rendo
" " " la Florida Dn Angel C. Asuaga
" " " San José Dn Martin M. Diaz
" " " Minas Dn Carlos Fernandez
" " " Durazno Dn José M. Rodriguez
" " " Flores Dn Manuel M. Romay

Para el Depto de la Colonia Dn Francisco C Betelú
„ „ „ „ Soriano Dn Francisco D. Madrid
„ „ „ „ Río Negro Dn Miguel P. Ugarte
„ „ „ „ Paysandú Dn Eloy J. Legai
„ „ „ del Salto Dn Alberto Chévenet
„ „ „ de Artigas Dn Manuel Pasayro Uet
„ „ „ „ Rivera Dn Indalecio García
„ „ „ „ Tacuarembó Dn Joaquín Brandao Sosa
„ „ „ „ Treinta y Tres Dn Rogelio Hontou
„ „ „ „ Cerro Largo Dn Guillermo Moratorio y Palomeque
„ „ „ „ Rocha Dn Angel M. Rivero
„ „ „ „ Maldonado Dn Ramón Guerra.

S. E. declaró que estos nombramientos se hacen en el concepto y á condición de que los designados residan en la Capital del Departamento.

Que se recomiende á los nombrados se ajusten estrictamente al Arancel, como está mandado por diversas Acordadas vigentes.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico

Garzón Fein

Número 15.

En Montevideo á veintisiete de Enero de mil novecientos ocho, reunida la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres Garzón, Gonzalez, Fein, Piera y Cuñarro, bajo la presidencia del primero, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que de acuerdo con el artículo 1547 del Código de Comercio, y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio, á que aquella disposición se refiere, designaba á las personas que á continuación se indican, para desempeñar en el corriente año, el cargo de Síndico en las demandas sobre concordato preventivo y en las quiebras que ocurren, debiendo ejercer esas funciones los veinte primeros en el Juzgado de Comercio de 1er turno y los veinte restantes en el de segundo turno: Dn Pedro Aguerre, Dn Francisco Anaya, Dn Ramón Arocena, Dn Ricardo Algold, Dn Carlos Anselmi, Dn Federico Arrosa, Dn B. A. Barriere, Dn Eugenio Barth, Dn A. Barreiro y Ramos, Dn Ernesto Behrens, Dn Manuel Bottini, Dn M. Ramón Barrera, Dn Carlos Brandes, Dn Eduardo Charlet, Dn Carlos Cardoso, Dn Pedro Costa, Dn Guillermo Carrau, Dn Oscar Fischer, Dn Santiago Fabini, Dn Máximo Herbom, Dn Lorenzo B. Hill, Dn Francisco B. Helguera, Dn José A. Nicolich, Dn José Oliver, Dn Cornelio Osten, Dn Luis Puig, Dn Carlos

Pescolo Dr Alberto Real de Azúa, Dr Jaime Roch, Dr Enrique Rosso, Dr Ricardo Sievers Dr Alejandro Lora Díaz, Dr Bentley Swinden, Dr José Schaw, Dr José Suarez, Dr Rafael H. Tabares Dr José Talice, Dr Pedro C de Cassana, Dr Francisco Vilaró y Dr Antonio Vitelli. y Guillermo Hansell. E/l Carlos Ricardo y no vale. Que se comunique y publique

Y lo firma de que certifico

Garzón Gonzalez Fein

Piera

Cuñarro

Secretario

Número 16.

En Montevideo á veintisiete de Enero de mil novecientos ocho reunida la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres Garzón, Gonzalez, Fein, Piera y Cuñarro bajo la presidencia del primero por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba provisionalmente para desempeñar los cargos de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes en los Departamentos del Interior, á los ciudadanos que ejercen al presente dichos cargos, debiendo los Sres Jueces L. L. Departamentales respectivos, darles posesión á los Jueces de Paz nombrados, y éstos, á los Tenientes Alcaldes.

Los Sres Jueces Letrados deberán informar dentro de treinta días, acerca de la idoneidad de los Jueces inferiores, no siendo la mente de la Corte modificar su personal, sinó en cuanto lo aconseje los intereses de la magistratura á su cargo, al proceder al definitivo nombramiento de los Jueces de Paz y de Distritos, que se hará una vez recibidos los respectivos informes y propuestas

Que se comunique y publique

Y lo firma de que certifico

Garzón. Gonzalez Fein

Piera

Cuñarro

Secretario

Número 17.

En Montevideo á veintisiete de Enero de mil novecientos ocho, reunida la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres Garzón, Gonzalez, Fein, Piera y Cuñarro, bajo la presidencia del primero, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que para formar la lista de Conjueces que deben integrar los Tribunales de Apelaciones y en atención á la conveniencia de que los Letrados designados en 1907 por la H. Asamblea General completen el bienio para el cual fueron electos, evitándose así nuevas integraciones en los asuntos de que ya entienden. - Nombra para esa lista á los mismos Letrados, con excepción de los Dres Dn Ildefonso García Lagos Dn Martín Aguirre y Dn Ovidio Grané, respectivamente impedidos por excusación y por las funciones públicas que al presente invisten. Queda, en consecuencia, constituída la lista de Conjueces para integrar los Tribunales de Apelaciones con los Dres Adolfo Pedralbes, Saturnino Alvarez, Eduardo Brito del Pino, José M Castellanos, Gonzalo Ramírez, Juan Carlos Blanco, Alfredo Vásquez Acevedo, Martín Berinduague, Adolfo Artagaveytia, Duvimioso Terra, Carlos M de Pena, Pablo De María, Juan Zorrilla de San Martín, Luis Piñeyro del Campo, Carlos S de Rumalán, Eduardo Acevedo, ~~Manuel Herrero y Espinosa~~, ~~Abel J Pérez~~, Manuel Herrera y Reissig, Rosalio Rodríguez, Miguel Lapeyre, Pablo V Otero, Pedro Figari, José A de Freitas, Lorenzo Barbagelata, Luis Varela, ~~Salvador Estrázulas~~, Julián P Laráchaga, Liborio Echevarría y Damián Vivas Cerantes [illegible] no vale. Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico. -

Garzón González Feria

Piera Cuñarro

[illegible]
Secret°

Número 18.

En Montevideo a veintisiete de Enero de mil novecientos ocho estando S. E. en audiencia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Sr Dn Alberto Gard y Sanpián, nombrado Juez L. Departamental de Minas, á quien le recibió el juramento que prestó con arreglo á derecho, dándole posesión del cargo.

Y lo firma, de que certifico

Garzón González Feria

Piera Cuñarro

Alb Gard Sanpián

[illegible]
Secret°

Número 19.

En Montevideo á veintiocho de Enero de mil novecientos ocho reunida la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres Garzón, González, Feria, Piera y Cuñarro bajo la presidencia del primero, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el cargo de Escribano dela Corte á Dn Julián Laguna con la antigüedad del veinticuatro de Diciembre del año próximo pasado, - fecha en la cual empezó á ejercer las respectivas funciones.

Escribientes: Dn Alberto Dupont Aguiar y Dn Alberto Herrera y Rhode, - Notificador, Dn Demetrio Martínez. - Encargado de copias de documentos á publicar, Dn Eduardo Rodríguez Larreta. - Conserje Dn Francisco Ortiz de Zárate, y Ordenanza Dn José Costas.

Se hace constar que el Sr Ministro Dr Cuñarro votó por Dn Eduardo Lagarra para desempeñar el puesto de Encargado de copias de documentos á publicarse.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.

Garzón — Terra

Piera — Cuñarro

Secretario

Número 20.

En Montevideo á primero de Febrero de mil novecientos ocho reunida la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres Garzón, Gonzalez, Terra, Piera y Cuñarro bajo la presidencia del primero, por ante el infrascripto, dijo:

Que nombraba Jueces L. de Departamentales, de la Capital al Dr Alberto Gard y Sanjuán, - del Durazno al Dr Joaquín [illegible] ~~Antonio [illegible] de Castro~~, - de Rivera al Dr Julio Guani, - de Minas al Dr Juan Llambías de Olivar y de Treinta y Tres al Dr Nicasio del Castillo. Señálase la audiencia del jueves próximo á las dos para la prestación de juramento.

Para Defensores de Oficio, por el corriente año á los Dres Lionel Aguirre, José Antonio Ramírez, Eugenio Pérez Montero, Petit, Eduardo Roubaud, y Hugo Antuña.

Para Jueces de Paz de la Capital: de la 1ª sección Dr Enrique de León. De la 2ª, Dr Mariano Pereyra Núñez hijo, de la 3ª Dr Eusebio Contazo Zabalía, de la 4ª Dr Alfredo Costa Gutiérrez, de la 5ª Dr Atilio C. Brignole, de la 6ª Dr César Schiaffino, de la 7ª Dr José M. Rosano [illegible] ~~Román Álvarez Cortés~~, de la 8ª Dr Carlos S. Pratt, de la 9ª Dr Julio Rocca, de la 10ª Dr Eduardo Artecona, de la 11ª Dr D. Juan Vicente Algorta ~~[illegible] Dr Adolfo Arellano~~, de la 12ª Dr Antonio R. de la Sierra [illegible] ~~Juan Vicente Algorta~~, de la 13ª Dr Adolfo Artagaveytia hijo, de la 14ª Dr Pablo R. Lamela, de la 15ª Dr Ventura Fernández, de la 16ª Dr Ernesto C., campo, de la 17ª Dr Ramón Zaballa, de la 18ª Dr ~~José Mª Reyes Lerena~~ Vicente Borro, de la 19ª Bachiller Dr Alfredo de Castro, de la 20ª Bachiller Carlos T. Muñoz y 21ª Bachiller Dr Arístides Dellepiane

Se hace constar que el Sr Ministro Dr Cuñarro votó por el Dr Manuel Machado para Juez Letrado del Durazno y por el Dr Juan Pedro Ramírez para Defensor de Oficio. – Testado Antonio R. S. de Silva Bastos, Román Álvarez Cortés, José Mª Reyes Lerena no vale. Entre líneas Román Álvarez Cortés, José Mª Reyes Lerena Vicente Borro, vale.–

Que se comunique y publique

Y lo firma, de que certifico. Entre líneas Juan Vicente Algorta – Antonio R. S. de Silva Bastos vale. Testado Adolfo Orellano, Juan Vicente Algorta no vale.–

Garzón

Fein

Cuñarro

Secretario

Número 21. En Montevideo á cuatro de Febrero de mil novecientos ocho reunida la Alta Corte de Justicia por ante el infrascripto Secretario, compareció el Dr Alberto Gard y Sanjuán, nombrado Juez L. de Departamental de la Capital, á quien S. E. le recibió el juramento que prestó con arreglo á derecho, dándole posesión del cargo

Y lo firma, de que certifico. –

Garzón

Fein

Cuñarro

Alb. Gard Sanjuan

Secretario

Número 22. En Montevideo á seis de Febrero de mil novecientos ocho reunida la Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los señores Dres Román Álvarez Cortés, Nicasio del Castillo, Julio Guani y José Arrando y Olamendi, nombrados respectivamente Jueces LL. Departamentales de Durazno, Treinta y Tres, Rivera y Artigas – á quienes S. E. les recibió el juramento de derecho dándoles posesión del cargo.

Y lo fir-

ma de que certifico.-

Garzón

Piera

Cuñarro

José Fernandez Olcanda

Nicanor del Castillo

Román Alvarez Conte

Secretario

Número 23.

En Montevideo á seis de Febrero de mil novecientos ocho, reunida la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres Don Ezequiel Garzón Presidente, Dr Domingo Gonzalez, Don Cárlos A. Fein, Don Luis Piera, y Don Benito M. Cuñarro, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que hallándose acéfalos los Juzgados de Paz de las secciones tercera y undécima de Capital, nombraba para desempeñarlos á los señores Dr Eugenio Pérez Gorgoroso y Bachiller Julio Lerena Joanicó, haciéndose constar que el Sr Ministro Dr Fein votó para Juez de Paz de la tercera por el Dr Juan Vicente Algorta.

Y lo firma de que certifico.-

Garzón.

Fein

Piera

Cuñarro

Secretario

Número 24.

En Montevideo á ocho de Febrero de mil novecientos ocho reunida la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres Don Ezequiel Garzón Presidente Dr Domingo Gonzalez, Dr Carlos A Fein, Dr Luis Piera y Dr Benito M Cuñarro, por ante el infrascripto Secretario dijo.

Que encontrándose acéfalo el cargo de Tasador de Costas en el Departamento de la Florida, nombraba para desempeñarlo al Escribano de Indios D. [illegible]

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.

Garzón.

Fein

Cuñarro

Piera

Secretario

Número 25.

tevideo á dieciocho de Febrero de mil novecientos ocho, reunida la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Domingo González, Dn Cárlos A Fein, Dn Luis Piera y Dn Benito M Cuñarro, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que encontrándose acéfalo el cargo de Tasador de Costas en el Departamento del Durazno nombraba para desempeñarlo, al Escribano Dn Belarmino Caetano.

Que se comunique y publique
Y lo firma de que certifico.

Garzón. González Fein
Piera
Cuñarro

Secretario

Número 26.

En Montevideo á diez y ocho de Febrero de mil novecientos ocho, reunida la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Domingo González, Dn Carlos A Fein, Dn Luis Piera y Dn Benito M Cuñarro, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que designaba los días veinte y veintiuno de Mayo próximo, para que se practique la visita general de Cárceles, y los días veintidós y veintitrés del mismo, para que tenga lugar la de causas de la Capital y los Departamentos, debiendo efectuarse aquella desde las ocho de la mañana á las doce, en la Penitenciaría Cárcel Correccional de Mujeres y Asilo Correccional de Menores, y al siguiente día, á las mismas horas, en las Cárceles Preventiva y Correccional y de Policía. Estas visitas se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el título VII L° III del Código de Instrucción Criminal y Ley de Creación de la Alta Corte de Justicia, y á ese efecto los señores jueces [illegible] del Crimen, Correccional y de Paz de la Capital, remitirán á la Corte, antes del día veinte de Mayo, las causas en que conozcan, acompañadas de la Relación que determina el artículo 369 de ese Cuerpo de Leyes. Los señores Jueces Departamentales elevarán para la expresada fecha iguales Relaciones recomendándoles ajustarse á lo establecido respecto de ellas.

Al acto de la visita, deberán concurrir los Delegados de [illegible] los señores Jueces y Fiscales del Crimen, Juez Correccional, los de Instrucción y Jueces de Paz que tengan presos sometidos á la jurisdicción, y los Defensores de Oficio.

Comuníquese al Poder Ejecutivo y al H. Consejo Penitenciario, y publíquese. Y lo firma de que certifico. – Entrelíneas: los Tribunales de Apelaciones – los Tribunales de Apelaciones: vale. –

Garzón Gonzalez Fein

Piera Cuñarro

Secretario

Número 27. En Montevideo á veintiuno de Febrero de mil novecientos ocho, reunida la Alta Corte de Justicia con asistencia de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Domingo Gonzalez, Dn Carlos A Fein, Dn Luis Piera y Dn Benito M Cuñarro, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que encontrándose acéfalo el cargo de Tasador de Costas en el Departamento de Soriano, nombraba para desempeñarlo al Escribano Jaime Ferrer Olaís.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.-

Garzón Gonzalez Fein

Piera Cuñarro

Secretario

Número 28. En Montevideo á veintidos de Febrero de mil novecientos ocho reunida la Alta Corte de Justicia con asistencia de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón Presidente, Dn Domingo Gonzalez, Dn Carlos A Fein Dn Luis Piera y Dn Benito M Cuñarro, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz de la primera sección de Minas, al ciudadano Dn Miguel Herrera y Elorde.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.-

Garzón Gonzalez Fein

Piera Cuñarro

Secretario

En Mont

Número 29
N.B.-154-10

tevideo á veinticuatro de Febrero de mil novecientos ocho, reunida en Acuerdo la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Domingo Gonzalez, Dn Cárlos A. Fein, Dn Luis Piera y Dn Benito M. Cuñarro, por ante el infrascripto Secretario, y usando de la facultad que le confiere el artículo 37 de la Ley de 28 de Octubre de 1907, dictó el siguiente Reglamento Interno, disponiendo que se observe en todas sus partes desde esta fecha

Reglamento Interno de la Alta Corte de Justicia.

Título I

De las Audiencias, Acuerdos, duración del despacho y disposiciones generales

Art 1. La Alta Corte de Justicia se reunirá todos los dias que no sean feriados, siempre que existan asuntos pendientes de su despacho.

Los Ministros concurrirán al efecto á las 2 pm, é inmediatamente de hallarse presentes tres de ellos, se dará principio al Acuerdo

Art 2. Para dictar las providencias de urgencia durante la Feria Mayor (art. 83 del Cód. de Proced. Civil), será designado uno de sus Vocales por órden de menor antigüedad en primer término y de menor edad en segundo si aquella fuese igual

Art 3. Toda ausencia de los Ministros de la Corte durante diez dias deberá ser comunicada al Presidente. Si excediere de ese término, la considerará la Corte misma.

Art 4. El despacho diario durará todo el tiempo que se requiera para atender los asuntos que se tramiten ante la Corte, pudiendo en caso necesario habilitarse horas. La Corte designará en cada estación del año la hora en que hayan de celebrarse las audiencias públicas

Art 5. Los asuntos se despacharán por el órden de entrada á la Secretaría, salvo la prelación que pueda acordarse por razones de urgencia ú otras especiales

Art 6. Los decretos de trámite serán rubricados y las sentencias interlocutorias y definitivas serán autorizadas con media firma por los Ministros que las hayan acordado, pudiendo los que no estuvieren conformes establecer su discordia. Las firmas serán tomadas por el Secretario, siendo posible en el dia, y deberá autorizarlas inmediatamente

Art 7. Habrá un Ministro Semanero que tendrá á su cargo la rúbrica de los Protocolos de los Escribanos haciéndoles las observaciones que juzgue oportunas sobre el cumplimiento de sus deberes. Resolverá las dudas y dificultades que á su respecto se le presenten sometiendo á la decisión de la Corte los casos que á su juicio lo requieran. El Ministro Semanero deberá también visitar los Tribunales y Juzgados del Departamento de la Capital siempre que lo crea conveniente ó se le presenten quejas ó indiquen irregularidades en las funciones de algunas de esas reparticiones tomando las medidas que juzgue urgentes, dando cuenta de ellas á la Corte, i sometiendo el caso á la resolución de ésta, si su naturaleza así lo requiere. Los demás Ministros de la Corte, salvo las comisiones que se le confieran, pueden en todo tiempo encontrándose accidentalmente fuera de la Capital, visitar los Juzgados.

Art 8. Los Ministros de la Corte concurrirán á las Audiencias á la hora señalada, en traje negro de levita.

Art 9. En igual traje se presentarán los Fiscales, Abogados y los aspirantes á algunas de las profesiones cuando deban prestar juramento ante la Corte, dejando en las salas de espera, sus abrigos, sombreros y bastones, y solo se les esperará diez minutos después de la hora señalada (Art. 698 del Cód. de Proc. Civil)

Título II

Del Presidente

Art 10. El Presidente representará á la Alta Corte en todos los actos oficiales, y cuidará del orden interno de la misma y de que los empleados cumplan sus deberes respectivos.

Podrá llamar á cualquiera Magistrado judicial, á fin de prevenirle por faltas u omisiones, ó por otros motivos del servicio público.

Art 11. Despachará la correspondencia, firmando las comunicaciones que no hayan de hacerse por Secretaría.

Art 12. Decretará también las providencias de carácter interno que no admitiesen demora, dando cuenta á la Corte.

Art 13. Dirigirá las Audiencias y los Acuerdos concediendo el uso de la palabra según corresponda; cuidará de que los Abogados se produzcan siempre con el respeto debido á la Alta Corte, á los Tribunales y Magistrados en general, tratará de que sus exposiciones se limiten á los puntos que las motivan; impedirá los diálogos entre los Abogados defensores y hará cuanto sea necesario para que se conserve el orden en las discusiones y se mantenga la consideración que se deben entre sí los Vocales de la Corte.

Art 14. Concederá á los Camaristas, á los Jueces y empleados de la Corte licencia no mayor de diez días, y cuando el pedido exceda de ese término, dará conocimiento á la Alta Corte para su resolución.

Art 15. Cuando falte el Presidente, será suplido según lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley de Corte.

Art 16. Es facultativo del Presidente visitar los Tribunales y Juzgados de la República.

Título III

Organización de las Oficinas de la Alta Corte

Art 17. La Alta Corte no tendrá para su despacho sino los empleados que señale la Ley de Presupuesto

Art 18. El Secretario, Pro Secretario y Escribano, antes de tomar posesión de sus pectivos cargos jurarán su fiel desempeño ante la Alta Corte

Art 19. El Secretario indicará á la Corte, cuando ésta lo requiera, las personas que hayan de llenar las vacantes que se produzcan

Título IV.

Del Secretario

Art 20. El Secretario es el gefe superior inmediato de todos los empleados de la Secretaría y ejercerá las siguientes funciones:

1ª Dará cuenta de los escritos que presenten los litigantes y de las comunicaciones que se dirijan á la Corte,

2ª. Autorizará las legalizaciones que corresponda,

3ª. Cuidará de la seguridad de los expedientes y guardará el sello de la Corte,

4ª Desempeñará las funciones de relator y redactará las actas así como las notas, informes y contestaciones que el Presidente le ordene,

5ª. Tomará la aceptación de los cargos que la Alta Corte acuerde en los asuntos que tramitan ante ella y practicará los sorteos que ordene

6ª. Presenciará y autorizará las diligencias de prueba que se practiquen ante la Alta Corte en audiencia ó fuera de ella,

7ª Cuidará de que en cada mes en la oportunidad debida, el Habilitado presente el Presupuesto de la Corte debiendo remitirlo visado a la Contaduría General para su liquidación

8ª. Cobrará las sumas que la Ley asigne para gastos de Oficina, limpieza y eventuales. Llevará un libro rubricado por el Ministro Semanero, en que anotará todos los gastos que haga por estos conceptos y lo que se invirtiera de los eventuales conservando la cuenta documentada para rendirla semestralmente y remitirla á la Contaduría General, después de revisada y aprobada por la Corte previo el informe del Ministro que el Presidente designe

Art 21. Concurrirá á la Secretaría el tiempo que sea necesario para el cumplimiento de sus obligaciones y estará á las órdenes del Presidente en las Audiencias y Acuerdos que celebre la Corte y durante las horas del despacho.

Art 22 Llevará, además de los libros que corresponda según lo establecido por el Código de Procedimiento Civil y por el art. 2º núm. 8 de este Reglamento, los siguientes:

(á) El libro especial de "Acuerdos y Sentencias" prescripto por el art. 25 de la Ley de Corte en el que asentará los acuerdos referentes á los fallos judiciales de carácter interlocutorio y definitivo y después de cerrados, á continuación y en acta especial con relación á cada uno de ellos, la respectiva sentencia. En el acuerdo para sentencia asentará en el orden prevenido por la ley, primero los votos de los Ministros, y luego los fundamentos de hecho y de derecho invocados por cala uno de ellos.

(b) Un libro de "Acuerdos en lo Administrativo", en que extenderá todo lo que á la materia corresponda, como ser nombramientos, toma de posesión de cargos, resoluciones que se adopten en los casos en que no se hubiere formado expediente, y en general cuanto no fuere de carácter contencioso.

(c) Registro para Jueces Letrados, Jueces de Paz, Tenientes Alcaldes, Abogados, Escribanos, Tasadores de Costas y Contadores, todo con determinación precisa de sus domicilios particulares.

(d) Un libro en que anotará circunstanciadamente las observaciones, apercibimientos y cualquier censura que la Corte haga á los Camaristas, Jueces, Escribanos y demás dependientes de la Administración de Justicia.

(e) Un libro de Licencias en que anotará las que conceda la Corte o el Presidente, con expresa indicación de la fecha en que empiecen y aquella en que terminen.

Todos los libros serán acompañados del índice respectivo.

Art 23. Todo despacho, exhorto, carta acordada y acuerdo de la Alta Corte que contenga encargo, comisión, orden ó resolución, y toda copia ó certificado que con el mismo objeto se expida por Secretaría será firmado ó autorizado por el Secretario.

Art 24. El Secretario conservará en legajos y en buen orden la correspondencia que reciba la Alta Corte.

Art 25. Concurrirá á las Audiencias y Acuerdos, en el traje que establece el art. 8º, y vigilará porque todos los empleados se presenten con corrección y cumplan sus deberes respectivos.

Art 26. Recibirá la Oficina por inventario y con la misma formalidad la entregará.

Art 27. Finalmente, hará cuanto sea posible por la buena marcha de la Oficina. La puntualidad y la actividad en el cumplimiento de las órdenes que la Alta Corte imparta, le están especialmente encomendadas. Es de su incumbencia amonestar á los empleados omisos en el cumplimiento de sus deberes, dando cuenta á la Corte en caso de reincidencia.

Del Prosecretario

Art 28. Suplirá al Secretario en los casos de ausencia, enfermedad, acefalía ó licencia, y compartirá con él los cometidos y obligaciones que este Reglamento le impone, siendo de su cargo especial el cuidado y dirección del Archivo.

Art 29. Concurrirá á sus tareas todos los días y permanecerá en su puesto durante las horas del despacho, no retirándose, sino cuando lo haga el Secretario.

Art 30. Dará cuenta al Secretario de cualquiera falta ó irregularidad que note en los empleados inferiores.

Del Escribano.

Art 31. Tendrá á su cargo la Oficina del despacho y hará los emplazamientos, citaciones, notificaciones, embargos y demás diligencias que mande practicar la Corte fuera de la Audiencia, pondrá el cargo y la nota de "Corresponde" á los escritos que se presenten, y cuando lo hagan personas que no saben firmar, llenará las formalidades requeridas por la Ley, para esos casos.

Art 32. Llevará un libro en que anotará las costas que se causaren ante la Corte, enumerando con precisión y claridad el asunto en que fueron devengadas y el nombre de la parte que las hubiese abonado. Verterá mensualmente en la Tesorería General el importe de lo que haya percibido, y en el mismo libro exigirá el correspondiente recibo. Este libro será rubricado por el Ministro Semanero.

Art 33. Concurrirá a su Oficina durante las horas de despacho y permanecerá en ella hasta que se retire el Secretario.

Art 34. Mientras la Ley de Presupuesto General de Gastos no creé el cargo de Oficial de Justicia, las funciones que la Ley le asigna, serán desempeñadas por el ~~Escribano~~ empleado que la Corte designe.

Del Oficial 1º.

Art 35. Mientras no se provea de un funcionario especial, tendrá á su cargo todo lo relativo a la rúbrica de Protocolos, coleccionará las relaciones que deben remitir quincenalmente los Escribanos, enlegajándolas al fin de cada año en el debido orden, colocándoles los membretes necesarios para que pueda encontrarse con facilidad cualquier dato ó antecedente que se le pida, sea por la Corte ó por particulares interesados, y dará cuenta al Ministro Semanero de las demoras, irregularidades ó faltas en que incurran los Escribanos relativo á la formación de sus registros y á las obligaciones que le impone el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878.

Art 36. Llevará los registros que sean necesarios para el control de aquellas funciones, y devolverá, con las debidas formalidades, los cuadernos á los interesados, después de rubricados por el Ministro Semanero.

Art 37. Cumplirá las órdenes del Secretario y Pro-Secretario, atenderá el servicio público en todo lo que se requiera, y concurrirá á la Oficina con puntualidad, permaneciendo en ella durante las horas del despacho y no debiendo retirarse mientras el Secretario ó Pro-Secretario estén en su puesto.

Será especialmente de su cargo: recibir la correspondencia dirigida á la Alta Corte de Justicia, darle entrada en el libro de tomas de razón de asuntos administrativos y pasarla al Secretario, con excepción de la que proceda de los otros Poderes que solo aquél podrá abrir, y de la que se refiera á lo contencioso y causas criminales, que entregará á la Oficina del despacho, y preparar

preparar las legalizaciones que corresponda autorizar al Secretario, asegurándose de su procedencia, y tomar nota de ella en el Registro respectivo; proyectar la contestación que deba darse á la correspondencia administrativa de acuerdo con las resoluciones que en ella recaigan y someterla al Secretario, formular las actas, informes y contestaciones que le encomiende el Secretario, llevar los libros auxiliares que además de los que establece el Código de Procedimiento Civil y el presente Reglamento, disponga el Secretario respecto de los diversos cometidos de Secretaría. Hacer efectiva la distribución de los expedientes á estudio de los Sres. Ministros y avisar la audiencia en que haya de darse cuenta de ellos con especificación de las fechas en que cada uno los hubiese devuelto, pasar en el día á la Oficina para su debido diligenciamiento los asuntos despachados en lo contencioso y en materia criminal, hacer efectivo el envío de la correspondencia por correo á los empleados según proceda, certificando aquella en que la naturaleza del asunto lo requiera, disponer la correspondencia telegráfica cuando la autorice el Secretario y en fin preparar todo lo conducente al oportuno desempeño de los cometidos de la Secretaría.

De los Escribientes

Art. 38. Estarán á las órdenes del Secretario, y harán cuanto éste disponga en lo relativo al servicio público y concurrirán á la Oficina con puntualidad, permaneciendo en ella durante las horas del despacho, y no debiendo retirarse mientras el Secretario ó Pro-Secretario estén en su puesto.

Del Notificador

Art. 39 Practicará las diligencias que le ordene el Escribano dentro ó fuera de la Oficina, y cumplirá las órdenes que reciba en lo que se al servicio de la Corte.

Del Conserje.

Art. 40. Cuidará del aseo de la casa, y tendrá en perfecto órden y acomodo las salas destinadas á la Corte y demás Oficinas evitando que en las Audiencias se aglomere el público al que invitará á ocupar el local que le está destinado, con la debida compostura é impidiendo que entre con armas, palos, bastones ó paraguas

Del Ordenanza.

Art. 41 Llevará los expedientes que se manden repartir á los señores Ministros y Conjueces, pasando diariamente por el domicilio de aquellos para retirar los que se hallen en estado, y recibirá órdenes del Presidente. Hará también todas las diligencias que con relación al servicio le ordenen los Ministros de la Corte ó los Secretarios.

Disposiciones generales

Art. 42 Queda absolutamente prohibido á todos los empleados de la Alta Corte, la venta de los sueldos á devengar.

Art. 43. Ningún empleado de la Corte podrá cobrar ni recibir con

lidad alguna por costas ó cualquier otro concepto
Art. 44. Se colocará, en parage visible, en las diversas Oficinas de Secretaría, un ejemplar del presente Reglamento. — Repetido preparar no vale. Testado: Escribano de: no vale; entre líneas: Alguacil que: vale

Garzón Gonzalez Fein
Piera Linares

Rubió
Secretario

Número 30

En Montevideo á veinticinco de Abril de mil novecientos ocho, reunida la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. Garzón, Gonzalez, Fein, Piera y Linares, bajo la presidencia del primero, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial á los Dres. Julio M. Llamas y Juan Andrés Cachón, debiendo turnarse en la forma de estilo.

Que nombraba para desempeñar las funciones de Tasador de Costas en el Departamento de la Capital, al Escribano Dn. Juan E. Mengotti para las Oficinas de la Corte, del Tribunal y Juzgados de primer turno, con inclusión del Departamental y los de Paz desde la primera sección hasta la quinta inclusive, y al Escribano Dn. Alejandro Mora Magariños para las Oficinas del Tribunal y Juzgados de segundo turno, incluyéndose el de lo Civil de tercer turno, Hacienda, Correccional, de Instrucción de tercer turno y de Paz desde la 6ª sección inclusive en adelante.

Y para Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público Dn. Juan B. Oliva, hijo.

Los nombrados desempeñarán sus funciones desde el 1º de Mayo próximo hasta nueva resolución.

Que se comunique y publique
Y lo firma, de que certifico.

Garzón Gonzalez Fein
Piera Linares

Rubió
Secretario

Número 31.

En Montevideo á nueve de Mayo de mil novecientos ocho, reunida la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón Presidente Dn Domingo Gonzalez Dn Carlos A Fein Dn Luis Piera y Dn Benito M Cuñarro, por ante el Infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los cargos de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes, durante el corriente año á los ciudadanos que á continuación se expresan:

Departamento de Canelones

Jueces de Paz: 1ª sección, Froilán Vazquez Ledesma. 2ª Isidoro Canosa. 3ª Juan E Vidal 4ª José A Carámbula 5ª Emilio Crubellati. 6ª José M Castilla 7ª Alberto L Draper. 8ª Francisco Pigares. 9ª Jacinto Miguez; hijo; 10ª Pedro Toze. 11ª Luis C Suberbielle 12ª Luis M Penllues 13ª Antonio B Sghirla, 14ª Joaquin Muñoz Miranda 15ª Belisario Marote, 16ª Hector Plateo Rivera.

Tenientes Alcaldes. 1ª sección _ 1º distrito Juan Bacigalupi _ 2º Pedro Abatte, _ 3º Francisco Pogliaco _ 4º Gualberto Malquez. Canelón Grande Octavio Berrutti. Canelón Chico Vicente Bruñé. Joanicó, Sixto Martinez, 2ª sección, 1º distrito Clotildo Lusardi. 2º Benjamin Pintado. Chacras, José Viñas Pache, Isidoro Rodriguez _ Cuello, Roque Perez Quintana. 3ª sección, 1º distrito Baldomero Abella, 2º Joaquin Bovio. 3º Martin Gorospe _ 4º José Braida. _ 4ª sección 1º distrito Pedro D Martinez. _ 2º Leopoldo Gonzalez; _ 3º Francisco Diaz. _ 4º Bartolo Marenco 5º Juan J Estellano 6º Juan P Moya. 7º Olivio Cabrera, _ 5ª sección, 1º distrito Aristides A Royol. 2º Luis Berriel, _ 6ª sección, 1º distrito Claudio Castilla; _ 2º Antonio Villarino _ 3º Francisco Botta. _ 4º Estanislao Arbelo. _ 5º Pedro Briano, _ 6º Graciano Goyetche _ 7ª sección, 1º distrito Jorge Segovia; _ 2º Manuel Abreu. 3º Eleuterio Navarro. 4º José Ferreira; _ 5º Ventura Rodriguez 6º Luis Genta. _ 8ª sección, 1º distrito Constancio Jaureña (hijo). _ 2º Antonio Balleta. 3º Feliciano Barba (hijo) _ 4º Leon Jaureña _ 9ª sección, 1º distrito Faustino San Martin _ 2º José Gracián _ 3º Toribio Hernandez, _ 4º Antonio Bassino y Vergara _ 10ª sección, 1º distrito Isidoro A Barreto _ 2º Miguel Rodriguez _ 3º Juan A Camejo. _ 4º Isaias Hernandez _ 5º Ramón Carballo. _ 11ª sección, 1º distrito Laudelino Franco. 2º Antonio Perez De Leon _ 3º Bernardo Gutierrez _ 12ª sección, 1º distrito Policarpo Cabrera, 2º Victoriano Martinez _ 13ª sección, 1º distrito Juan J Rodriguez. Roman Martinez. _ 14ª sección, 1º distrito Pedro A Hirigoyen. 2º Lito Garcia (hijo). 15ª sección, 1º distrito José Brignoni. _ 16ª sección 1º distrito, Francisco A Fiorito. Se hace constar que los Sres Ministros Dres Fein y Cuñarro, votaron por Dn Domingo J Gonzalez para Juez de Paz de la 1ª sección.

Departamento de San José

Jueces de Paz: 1ª sección, urbana Rafael Serra; 2º Oscar Alberto Zorrilla; - 3º Vicente Cédrez; - 4º José C. Giacosa; - 5º Pedro B. Farías; - 6º Víctor Miller; - 7º Vicente B. Cantón. -

Tenientes Alcaldes: 1ª sección, 1º cuartel, Enrique Monichón y Vázquez; - 2º Manuel Díaz, á quien se encarga interinamente de la Alcaldía del 3º distrito. 4º Juan P. Arenas. - 2ª sección, 1º distrito Ramón González. - 2º Antonio Juan Elorga. 3º Pedro Álvarez (hijo); - 4º Mauricio Martínez; - 5º Juan J. Pesano; - 6º Gregorio Baroló. - 4ª sección, 1º distrito Miguel Ramos; - 2º Juan Florido; - 3º Salvador Echavés. - 5ª sección 1º distrito Bernardo Espina (hijo); - 2º Carmelo González. - 3º Olegario Burriel. - 4º Juan Andrés Prieto. - 6ª sección, 1º distrito Enrique Laguarda. - 2º Olegario Guerra; - 3º Bruno C. García; - 4º Alonso Menendez; - 7ª sección 2º distrito, Juan Fiorito, á quien se encarga de la Alcaldía del 1º; - 3º Octavio Luis Ibaldi, á quien se encarga del 4º distrito; - 5º Juan Pedro González 5ª s. 1º Santiago Sicillotti 2º Ramón Aguirre 3º Manuel Carrancho, 4º Lázaro Ruiz -

Departamento de Minas

Jueces de Paz: 1ª sección Miguel Herrera y Ehode. - 2º Hilario Colla; - 3º José F. Villalba; - 4º Fulgencio Rib; - 5º Nicomedes C. Rodríguez; - 6º Felipe Iralde. - 7º Carlos C. Alegre. 8º Francisco H. Rodríguez. - 9º Víctor Monier; - 10º Agustín Doria; - 11º Antonio Correa; 12º Carlos Muñiz Anaya.

Tenientes Alcaldes 1ª sección, 1º distrito Pablo C. De María, á quien se encarga de la Alcaldía del 2º; - 3º Juan García. - 4º Benito Sánchez. - 5º Domingo Parada (hijo). - 6º Ramón F. Fernández. - 2ª sección 1º distrito, Ceferino Correa. - 2º Fausto Núñez. - 3ª sección, 1º distrito, Pedro Alerante. 2º Domingo Urique, 3º Antonio Piñeyro. - 4ª sección, 1º distrito Manuel Seré. 2º Guillermo Muñoz, 3º Santos Patrón. - 5ª sección, 1º distrito Felipe del Puerto. 2º Desiderio Morande, 3º José J. Giménez. - 4º Antonio Lorenzo. - 6ª sección, 1º distrito Vicente Fernández. - 2º Paulino Villar. - 3º Ramón Larzabal. - 7ª sección, 1º distrito Domingo E. Cal. - 2º Sandalio Santos. - 8ª sección, 1º distrito Francisco Perdomo. - 2º Juan C. Lamas. - 9ª sección, 1º distrito, Pedro C. Acosta, 2º Felipe Araújo. - 10ª sección 1º distrito Juan P. Larrosa, 2º Jorge L. Martínez. - 11ª sección 1º distrito Victorio Alemán, - 2º Ramón Silvera, 12ª sección, 1º distrito, José Pogi Maciel. - 2º Isaías Bueno. -

Departamento de la Florida

Jueces de Paz: 1ª sección Dr. Juan B. Brown (hijo). - 2º Justo Álvarez. - 3º Eduardo Castagnin. - 4º Elías J. Pereira. - 5º Laurencio Rodríguez. - 6º Benito Nievas. - 7º Alejandro González. - 8º Cayetano Fagiani. - 9º Juan M. Trías. - 10º Manuel R. Pilard. - 11º Atanasio Cabrera. - 12º José P. Lamela. 13º Domingo Ruy.

Tenientes Alcaldes 1ª sección, 1º distrito Marcelino B. Marrero, 2º Hipólito P. Echeverría. - 3º Bartolo Riestra. 4º José S. González. - 5º Antonio Ceballos. - 2ª sección, 1º distrito Ramón C. Silva, 2º Pedro

Perez, 3º Manuel H. Rubí.- 3ª sección 1º distrito ~~Pedro A. Albatenga~~ Melitón A. Aguiar, - 2º Francisco C. Caetano.- 4ª sección 1º distrito Santos D. Pereira, 2º ~~Eliseo Larrea~~ Natalio Sanchez.- 5ª sección, 1º distrito, ~~Eduardo Borges~~ Adolfo Sadea. 2º Almesio Perez.- 6ª sección 1º distrito Flores J. Alonso, 2º ~~Mario L. Acosta~~ Apolinario Izquierdo.- 7ª sección, 1º distrito Pedro Lobera.- 2º Emiliano Lacuesta.- 8ª sección 1º distrito Pedro C. Ojeda.- 2º ~~Apolinario Izquierdo~~ Bartolo Mastre.- 9ª sección, 1º distrito Modesto A. del Puerto.- 2º Isidro del Patrón.- 10ª sección, 1º distrito, Vicente Brusa, 2º Jorgelino Sastre.- 3º Marcelino A. dos Santos.- 11ª sección, 1º distrito, Eliseo Lopez, 2º Luis Eledón, 3º ~~Feliciano Martinez~~ San Tiago Espinosa.- 4º ~~Santiago Cornet~~ Domingo A. Lodos.- 12ª sección, 1º distrito, Gervasio C. Martínez, 2º Ramón Clavio, 3º Santiago Ferreira. 13ª sección, 1º distrito, Pablo Germán, 2º Faustino Olaza, 3º Pedro Juan Franquin.

Departamento de Flores

Jueces de Paz: 1ª sección, Juan A. Bula, 2º Isaac D. Gonzalez.- 3º Manuel Fernandez.- 4º Jerónimo Gomez A. Arrogui.- 5º Pedro Paredes.- 6º Esteban Indarte.-

Tenientes Alcaldes 1ª sección, 1º distrito Juan B. Bimia.- 2ª sección, 1º distrito, Amarante Florencio.- 2º Juan Arrugui Zavala.- 3ª sección 1º distrito, Manuel Cabrera.- 2º Agustín Vildozo.- 4ª sección, 1º distrito Angel C. Aguilar.- 5ª sección, 1º distrito Jacinto De Leon.- 2º Sixto Gonzalez.- 6ª sección, 1º distrito, Pedro M. Caballero, 2º Florencio O. Laratuvi.

Departamento del Durazno

Jueces de Paz: 1ª sección, Justino Martinez.- 2º Manuel Lopez.- 3º Alfredo Larza.- 4º Juan Francisco Sastre.- 5º Justo G. Sanchez.- 6º Julián Colina (hijo).- 7º Vicente Romero, 8º Eduvigis Cresa.- 9º Julio Martirené.- 10º Isidoro Pereira (hijo).- 11º Zenón Lopez.- 12º Carmelo P. Tornio.-

Tenientes Alcaldes: 1ª sección, 1º distrito, Santiago Enciso, 2º Fabio Lopez.- 3º Jacinto Burgues.- 4º Carlos Ripoll.- 2ª sección, 1º distrito, Pablo Oviedo, 2º Carlos Behrens, 3º Inocencio Céspedes. 3ª sección, 1º distrito, Héctor Lopez.- 2º Nieves Acosta.- 4ª sección 1º distrito Donato Dauno, 2º Juan P. Cabana.- 3º Lolo R. Torres.- 4º Mario Iruguini.- 5º Nicasio M. Buchelu.- 5ª sección, 1º distrito Pedro Rosano (hijo).- 2º Juan Delfino, 3º Filomeno Garín.- 6ª sección, 1º distrito, Atanasio Marenco.- 2º Juan Varela.- 3º Eugenio Echevarría (padre).- 7ª sección, 1º distrito, Vicente Fernandez, 2º Gumersindo Rivas.- 3º Raimundo Acosta.- 8ª sección, 1º distrito Robustiano Mundo.- 2º Ernesto Rodriguez.- 3º Ricardo A. Benitez.- 9ª sección 1º distrito, Cipriano M. Caballo.- 2º Eulogio Rebollo.- 3º Félix Igouet.- 4º Isabel Goyen.- 5º Angel Etcheverry.- 10ª sección, 1º distrito, Toribio Moreira.- 2º Francisco Moreira.- 3º Pedro Loustarán.- 4º Pedro Olguín.- 5º Juan F. Iguine.- 11 sección 1º distrito Donato Olivera. 2º Teófilo Acosta.—12ª sección, 1º distrito, Timoteo Acuña, —2º Eusebio Rodriguez.—

Departamento de Soriano

Jueces de Paz: 1ª sección, D. José Puig y Maciel, 2ª Francisco B. Lugo.—3ª Germán D. Scheizer.—4ª Victoriano Gomez.—5ª Marcos Mendiondo. 6ª Alejandro J. Bellini.—7ª Francisco L. Anselmi.—8ª Ventura Rojas.—9ª Gualberto Etcheverry.—10ª Leopoldo Pontaro.—11ª Lorenzo Gubertini.—12ª Bernardo Behia.—13ª Gregorio Ripoll y Santos. Tenientes Alcaldes: 1ª sección, 1º distrito, Vicente J. Arrue.—2º Ramón Pouset,—3º Alberto Rovira, 4º José Cardoso.—5º Santiago A. Mazuchi,—6º Alejandro Mercurio.—2ª sección, 1º distrito, Pablo Lugo.—2º Manuel Aguiar.—3ª sección, 1º distrito, Pedro S. Ruiz.—2º Isidoro Diaz, 3º Tomás Vinzón,—4º Manuel Nieto.—4ª sección, 1º distrito, Luciano R. Alza. 2º Lorenzo Acosta (hijo).—5ª sección, 1º distrito Tomás García Miguelez,—2º Juan M. Guerrero.—6ª sección, 1º distrito Daniel Gamba, á quien se encarga de la Alcaldía del 2º.—7ª sección, 1º distrito, Norberto Gentile,—2º Cosme Amondarain.—3º Dionisio A. Pereira.—8ª sección, 1º distrito, Horacio L. Mendiola, 2º Alfonso E. David.—9ª sección, 1º distrito Custodio Correa.—10ª sección, 1º distrito, Vicente Brusa,—2º Ricardo Garrido.—11ª sección, 1º distrito, Sabas D. Cardoso.—12ª sección, 1º distrito, José B. Vazquez, 2º Benito V. Merino.—13ª sección, 1º distrito, Alejandro Castellisani, 2º Ramón Trochi

Departamento de Paysandú

Jueces de Paz: 1ª sección, José Delbeli.—2ª Pedro C. Brunetti.—3ª Gilberto Malchales.—4ª Victorio Lescano.—5ª Juan R. Pesce.—6ª Aticio F. Fontela.—7ª Gil Martins.—8ª Antonio Pintos.—9ª Alberto M. Correa.—10ª José Reyes.—11ª Fermín Coronel.—12ª Juan Olano.—13ª Amadeo Reyes.—14ª Luis Etcheverz.—
Tenientes Alcaldes: 1ª sección, 1º distrito Lorenzo Bozzo,—2º Rafael Perez.—3º José Gereda,—4º Gerónimo B. Rizzano.—5º Rafael Bassano,—6º Agustín Machiarena.—7º Ernesto Agesta.—8º Francisco Echevers. 2ª sección, 1º distrito Eugenio J. Silva.—2º Antonio Pandolfo.—3º Dolomiro G. Benitez.—4º Francisco G. Pinari.—5º Basilio C. Benitez.—3ª sección, 1º distrito Lucas Paz,—2º Gonzalo Cameselle.—4ª sección 1º distrito Domingo Ruy Diaz, 2º Manuel M. Echevers.—5ª sección 1º distrito, Teófilo M. Guichón, 2º Baldomero Villamil (hijo).—6ª sección, 1º distrito Cirilo Fernandez,—2º Menotti Michelin,—3º Pío Menendez.—7ª sección, 1º distrito Carmelo C. Pintos.—2º Francisco Castelli. 3º Inocencio Ramos.—8ª sección, 1º distrito Juan Fernandez.—2º Santos Rivero.—9ª sección, 1º distrito, Eladio Fernandez,—2º Adrian Chuibao.—10ª sección, 1º distrito Delfino Nuñez,—2º Juan M. Cota.—3º Julián Carballo,—4º José Dionisio Massa.—5º Juan de la C. Cabrera.—11ª sección, 1º distrito Silvestre S. Pereira, 2º Alba

nuel Ruiz Diaz - 3º Ramón Salvatierra - 12º sección, 1º distrito, Paulino Peña - 2º Pedro Sosa - 13º sección, 1º distrito Pedro Reyes, 2º y 3º José Pedro Nieto - 14º sección, 1º distrito Enrique J Guillermo, 2º Juan Boffano, - 3º Basilio C Benitez.

Departamento del Salto

Jueces de Paz: 1º sección urbana, Victor Marenaro - 2º Bachiller Jacobo da Costa Chinuca. - 3º ~~Domingo Perez~~ Victor Muñoz - 2º sección rural, José C de Fuentes. 3º ~~Guillermo Grandchabalat~~ Domingo Perez - 4º Umberto Soberini - 5º Felix Etchevarry - 6º Felix Guarch - 7º Justo Olmecido - 8º Coralio M Vidal - 9º Donato M Pereira -

Tenientes Alcaldes: 1º sección urbana, 1º distrito Benicio Cabral, 2º Luis Maquiavelo - 3º Luis Catane - 2º sección urbana - 1º distrito Pascual V Pintos, - 2º Nicomedes Peralta, - 3º Juan P Gaudin, 3º sección urbana, 1º distrito, Cecilio Sosa - 2º Antonio Artegoiti 3º Martin Barla - 2º sección rural, 1º distrito, Candido Figueira, - 2º Ulpiano Rivas - 3º sección rural, 1º distrito Severo Galbá, 2º Pablo Miguel Silva, 3º Adolfo Bortagaray, - 4º Crescencio Fernandez 5º Ignacio Perez - 4º sección rural, 1º distrito Diógenes A Silveira, 2º Juan J Oliveira. 5º sección rural, 1º distrito Eustaquio V Paiva, - 2º Juan A Casabán, - 3º Mauricio Pereira, 4º Francisco H Ilarraz. - 6º sección rural, 1º distrito Faustino Muñoz (hijo) - 2º Benito Louza, - 3º José Perez Gutierrez, - 4º Domingo J Vigánico, - 7º sección rural, 1º distrito Guillermo Rodriguez - 2º Antonio Coelho, - 3º Daniel Silva - 8º sección rural, 1º distrito Leandro Jacques, - 2º José Castané - 9º sección rural, 1º distrito Carlos Cappa - 2º Celio Fureyra [illegible]

Departamento de Artigas

Jueces de Paz: 1º sección Juan Gallegos, - 2º José Dubra, - 3º Manuel Baellar. - 4º Lino Pelaez. 5º Nicomedes Machado - 6º Domingo Betarnoso - 7º Pedro Jurado - 8º Juan B Crescionini. -

Tenientes Alcaldes: 1º sección, 1º distrito, Pablo Donelles - 2º Leandolfo J Ramos. - 3º Servando Rodriguez, 4º Buenaventura Silveyra Cardoso - 2º sección, 1º distrito, A Duarte Vazquez, - 2º Pedro Morales, - 3º Gervasio J de Souza - 3º sección, 1º distrito, Gabriel S de Nacimiento, 2º Juan S da Silva - 3º Juan B Pereira - 4º sección, 1º distrito, Teodoro P Ramos - 2º Braulio S Taborda - 3º Severo Bueiro - 5º sección, 1º distrito Francisco Lorenzoli, 2º Juan García, 3º Belarmino Gonzalez - 6º sección, 1º distrito, Victoriano Gula, 2º Leoncio Pereira, 3º Juan B Alves - 7º sección, 1º distrito Pascual Nostiani, - 2º Emilio Elisalde, - 3º Teodoro Bustamante - 4º Eugenio C Rivas, - 5º Apolinario Sousa - 8º sección, 1º distrito, Narciso Alves, 2º Agustin Mielehtaler, - 3º José Silva. -

Departamento de Treinta y Tres

Jueces de Paz: 1º sección, Julián Goyoága - 2º Natalio C Ber-

gara — 3º Orfilio Fernández — 4º Francisco Llano Medina — 5º Lucas Goyenola — 6º Carlos Althaeso — 7º Marcelo Sosa —
Tenientes Alcaldes 1ª sección, 1º distrito Zoa Fleitas — 2º Cipr[illegible] Vazquez — 3º Zoilo Santurio — 4º Eugenio Medina — 5º Antoni[illegible]mo. 6º Pedro Machado — 7º Eduardo Isasa — 2ª sección, 1º distrito Liborio Lemos — 2º Angel Lecuna (hijo) — 3º Braulio Ramos — 4º Jesús Eguren — 3ª sección, 1º distrito Adolfo Bruaque — 2º Nicanor Larrosa — 3º Fausto Mendez — 4ª sección, 1º distrito Manuel Medina — 2º Gerónimo Caraballo — 3º Juan Flores — 4º Pedro Germán — 5ª sección, 1º distrito Abdón Soria — 2º Martín Saralegui — 3º Lucio Rodriguez — 4º Florencio Silva — 5º Lucio [illegible] Silva — 6ª sección, 1º distrito Ramón Quintela — 2º Gervasio Carrasco — 3º Juan J. Cale — 4º Santos Ifrán — 5º Donato Correche — 7ª sección, 1º distrito Tiburcio Rodales — 2º Leandro Martinez — 3º Avelino Nuñez.

Departamento de Río Negro

Jueces de Paz: 1ª sección, Carlos H. Mató — 2º Angel Perrote — 3º Ignacio Silva — 4º Roberto A. Fischer — 5º F. Antonio Silva — 6º Rodolfo S. Iralde — 7º Fernando Barbieri — 8º Leon Larzabal — 9º Ropercio Antunez. 10º Carlos del Pino (hijo) — 11º Arturo Clulow —
Tenientes Alcaldes: 1ª sección, 1º distrito Eulogio Guebara, 2º Carmelo Meirelles — 3º Segundo J. Biscomia — 4º Emilio Meyer — 2ª sección, 1º distrito Ernesto Garbarino — 2º Angel Laurens — 3ª sección, 1º distrito Lucas D. Smith — 2º Luis P. Martinez — 3º Ignacio Silva — 4º Fortunato [illegible] — 4ª sección, 1º distrito Emilio Mazzari, 2º Juan Stevenson — 5ª sección, 1º distrito Segundo C. Inken — 2º Joaquin C. Silva — 6ª sección, 1º distrito Isabelino Mesonés — 2º Nicolás Echera — 7ª sección, 1º distrito Aquiles Imbriaco Larrosa — 2º Alejandro Bartaburu — 3º Enrique Bartaburu — 4º Esteban Ruiz — 9ª sección, 2º distrito Rosendo Manzze a quien se encarga interinamente de la Alcaldía del 1º — 3º Juan Lorenzo; 11ª sección, 1º distrito, Juan Vardier; 2º Marcelino Figueras y Rondoy; 3º Eliseo B. Mora. El Sr. Juez Letrado proponga Tenientes Alcaldes para los distritos de las secciones 8ª y 10ª —

Departamento de Colonia

Jueces de Paz: 1ª sección, Juan José Bruschera, 2º Norberto B. Boscano, 3º Dr. Alberto C. Mullin — 4º Francisco J. Lúgaro — 5º Amabilio Sanchez — 6º Augusto Avila Luque — 7º Héctor Díaz — 8º Isabelino J. Bardier, 9º Clodomiro Castillo — 10º Juan Maranda — 11º David Félix — 12º Severino Rodriguez — 13º Gerónimo Duarte —
Tenientes Alcaldes: 1ª sección, 1º distrito, Ciudad Vieja, Hermenegildo Barrios (hijo); idem nueva, Washington J. Coués — San Pedro al Sud, Fortunato Aguero; idem al Norte, Fortunato Aguiar; Real de San Carlos, Manuel Riverós; Riachuelo, Salvador Prado; San Luis Luis Rivera — 2ª sección, 1º distrito Federico Quintana — 2º José M. Blanco — 3ª sección Rosario; Esteban Badel — Rosario,

polita, - José M. Porley, - Costa del Colla Vicente Vidart, - Colonia, Andrés Martínez - 4ª sección - La Paz, Juan D. Vigna y Guijon. - 5ª sección - Costa del Rosario, Américo Boggiano - Puntas del Rosario, Manuel Carbajal. - 6ª sección, 1º y 2º distrito Manuel Iriarte, 3º y 4º Fortunato Castiglioni, "Costa Estrella" Lorenzo Serrito "El Cerro", Francisco Mastrandrea, - "Costa de Víboras", Francisco Iribarren - "Costa de Vacas", Antonio Rosati, "Juan González", Natalio Vachino. - 7ª sección - Conchillas, Ramón Bestanu "Miguelete", Luis Rocha, "Laguna", Heraclio Vitale, "Sarandí", Eladio Real. 8ª sección, "Planta Urbana", Demetrio J. Bazzane - "Chacras", Adolfo Carrolle, - "Polanco" Pedro Laurel - 9ª sección, 1º distrito Juan J. Cabral, - 2º Indalecio A. Sanchez, - 3º Mariano V. Cabral. - 4º Camilo Guillot. - 10ª sección "Nueva Helvecia" Juan Gutberg. - 11ª sección "Ombúes de Lavalle", Emilio Pilia. 12ª sección "Artilleros", Emilio Malán, - 13ª sección "Punta del Colla", Ciriaco P. Cáceres -

Departamento de Maldonado

Jueces de Paz: 1ª sección, Juan Mier Velazquez, - 2ª Narciso S. Borges. 3ª Cayetano Curbelo - 4ª Angel González - 5ª Cornelio Villegas, 6ª Simón García Martínez, - 7ª Torcuato Antonin - 8ª Alfredo V. Fajardo. Tenientes Alcaldes: 1ª sección, 1º distrito Norte Enrique Dupuy. Sud Pedro G. Rivero, - "Ejidos", Eladio Cabañas. "Laguna", Trento de León, - "Ceibos", Juan Machado. - 2ª sección, "San Carlos", Fernando Miranda. - "Partido Norte", Manuel Betancort. Idem Nuevo Isaac Martínez, - Idem Oeste, Saturnino Lasso. - "Caracoles", Ramón Pose - 3ª sección, "Norte", Marcelino Layes. - "Este", Juan Mojo. - "Sud", José P. Sención. - 4ª sección "Guardia Vieja", Félix Rodríguez - 1º distrito Eleuterio Clavijo. - 2º Manuel Olada. - "Carapé", Mauricio Parada. - 5ª sección, "Solís Grande", Antonio A. Garibaldi. - 6ª sección "Rincón de San Carlos", Serafín C. Núñez. - "Corte de la Leña", Tomás J. De Martino. - "San Ignacio Abajo", Nicolás F. Bonilla, "San Ignacio Arriba", Alfredo Núñez. - "Las Cañas", Miguel Rodríguez. 7ª sección, "Gayón", el Sr. Juez L. de proponga candidato para la Alcaldía. - 8ª sección, 1º Juan Franco hijo. - 2º Manuel Ruiz. 3º Gregorio Rippa. - 4º Desiderio Sosa, hijo, - "Aiguá", Genaro Pígola. -

Departamento de Rocha

Jueces de Paz: 1ª sección, Teodosio L. Lezama - 2ª Estanislao R. Guaglia. - 3ª José Mª Esteves. - 4ª Julián J. Lemes. - 5ª Antonio Fossati. - 6ª Juan Carlos Sanchez. - 7ª Ulpiano Machado. - Tenientes Alcaldes: 1ª sección, 1º distrito, Aristóteles García, 2º Guillermo Larrosa. - 3º Juan F. de Leon, - 4º Santiago J. Rodríguez. 5º Silvestre Iroldi, 6º Manuel Fonseca, 7º Lisandro Vara, - 8º Juan P. Onandi. - 9º Francisco Mendez. - 2ª sección, 1º distrito, Carlos B. Amaral, - 2º Miguel Cape Bernat, - 3º Angel de la

Santos, á quien se encarga de la Alcaldía del 4º distrito. 6º distrito, Lucilo ñez, á quien se encarga de la Alcaldía del 5º distrito.- 7º Fructuoso Gomez, 8º Ubaldo Arce.- 3ª sección, 1º distrito Juan P. San Martin, 2º Justo C. Velazquez.- 4ª sección, 1º distrito, Bernardino Tagit.- 2º Amadeo A. Molina, 3º Belisaldo Melitón.- 5ª sección, 1º distrito, Doroteo Puerto.- 2º Manuel Acosta (hijo).- 3º Manuel J. Rodriguez.- 4º Gabino C. Insaurralde.- 5º Isidoro C. Machado.- 6ª sección, 1º distrito, Adolfo Gomez.- 2º Ernesto B. Lioret. 7ª sección, 1º distrito Isidro J. Rivero.- 2º Melchor Edeas (hijo), 3º Román N. Fernandez.-

Departamento de Tacuarembó

Jueces de Paz: 1ª sección, Federico Dardos.- 2ª Braulio M. Larraud.- 3ª Eliseo Viñas.- 4ª Pio Segovia.- 5ª Juan Ma. Oliver (hijo).- 6ª Carlos Aliano.- 7ª Felipe Zavalla.- 8ª Luis Beltrán Barbat.- 9ª Roberto A. Tofre.- 10ª Fidel B. Abalos.- 11ª Luis M. Villar.

Tenientes Alcaldes: 1ª sección, 1º distrito Prudencio Viñas.- 2º Camilo P. Vica.- 3º José Ma. Coito.- 2ª sección, 1º distrito Gerónimo Berrutti.- 2º Benito Gonzalez.- 3º Lucas Curbelo.- 3ª sección, 1º distrito José Barrie, 2º Belarmino Sosa.- 3º José C. Profumo (en calidad de interino) 4ª sección, 1º distrito Luciano Berriel.- 2º Cándido C. Santos.- 3º Marcial Camargo.- 4º Bonifacio Ferrer.- 5ª sección, 1º distrito Miguel Rivas.- 2º Ramón Trinidade.- 3º Ciriaco Granada.- 4º Felipe A. Nicol.- 5º Víctor Nicol.- 6º Inocencio Pintado (Oliveira en calidad de interino).- 6ª sección, 1º distrito Juan C. Pintado.- 2º Máximo Viana.- 7ª sección, 1º distrito, Leandro Zavalla.- 2º Elías Dominguez de Freitas.- 8ª sección, 1º distrito, Juan García.- 2º Esteban F. Brica.- 3º Antonio J. Castro.- 4º José Cándido Pereyra.- 5º Juan P. Coitinho.- 9ª sección, 1º distrito, Isabelino B. Rodriguez, 2º Ramón M. Rodriguez.- 3º Amancio C. Brasil.- 4º Braulio Benitez.- 10ª sección, 1º distrito, Francisco de Leon, á quien se encarga de la Alcaldía del 2º.- 4º distrito, Isabelino Romero, á quien se encarga de la Alcaldía del 3º.- 11ª sección, 1º distrito Julio C. Fort.- 2º Gregorio Amado.- 3º Ciriaco Z. Curbelo.-

Departamento de Rivera

Jueces de Paz: 1ª sección, Antonio Carámbula.- 2ª Aureliano de Fuentes.- 3ª Felipe Sanchez.- 4ª Ramón Mandado.- 5ª Modesto J. Ipar.- 6ª Horacio Viana.- 7ª Herminio Marset.- 8ª Enrique Marset.-

Tenientes Alcaldes: 1ª sección, 1º distrito Baudilio O. Riol.- 2ª sección, 1º distrito, Marcos Inchauspe.- 2º Ladislao Gonzalez Lepa.- 3º Lorenzo Sandins.- 4º Manuel A. Osorio.- 3ª sección, 1º distrito, Luis Lacassy.- 2º Modesto C. Viera.- 3º Alfredo Mello.- 4º Melitón Osorio.- 5º Servando Mendy Borba.- 4ª sección, 1º distrito, Manuel Olivera.- 2º Martín D. Acosta.- 3º Gerónimo Alhaider.- 4º Amando Maindrade Leal.- 5ª sección, 1º distrito Fermin Rodriguez.- 2º Manuel Paz.- 3º Simón Figueiroa.- 6ª sección, 1º distrito Juan

Pereira. – 2º Juan J Canto. – 3º Primo Barbosa, á quien se encarga de la Alcaldía del 4º distrito. – 5º Alipio Alvés. – 6º Nicolas Griño. – 7ª sección, José M Corrales, – 2º Luis Gonçalvez Rodriguez. – 8ª sección, 1º distrito Eugenio G Rivas, 2º Ricardo Lopez, – 3º José Silv 4º Hermógenes Fernandez. –

Departamento de Cerro Largo

Jueces de Paz: 1ª sección Felipe Céspedes Navarrete. – 2ª Daniel R Viera de Brito. – 3ª Julio Lagreca. – 4ª Enrique Luz. – 5ª Pedro Soto Goró. – 6ª Francisco Lavalete. – 7ª Pascual Estaville y Gonzalez. – 8ª Juan J Rosas. – 9ª José L Artigas. – 10ª Juan Peppio y Palo. – 11ª Antonio O Gonzalez. – 12ª Horacio D Sanchez. –

Tenientes Alcaldes: 1ª sección, 1º distrito, Eugenio Irugui, – 2º José Mª Silva. – 3º Clementino Rivero. – 4º Basilio Cabrera. – 2ª sección, 1º distrito, Menandro P Alvés, encargándosele interinamente del 2º distrito. – 3º Hipólito Rosas. – 4º Juan S Reyes. – 3ª sección, 1º distrito Gerónimo Vazquez, – 2º Juan Silva, – 3º Pablo A Lemos. – 4º José L Reyes. – 5º Ceferino Denis. – 4ª sección, 1º distrito Eulalio Souza. – 2º Lucas C Medeiros. – 5ª sección, 1º distrito, Egidio Pereira. – 2º Agmelo Labandera. – 3º Francisco Machado. – 4º Juan Borba. – 6ª sección, 1º distrito José Miral, – 2º Demetrio C Silva. – 7ª sección, 1º distrito Feliciano J Monteiro, – 2º Casiano Sosa, 3º Luciano Arellano. – 4º Juan C Marquez. – 8ª sección, 1º distrito, Eduardo Rodriguez. – 2º Gilberto Figueroa. – 3º Marcos Pacheco. – 9ª sección, 2º distrito, Isidoro Zabala, á quien se encarga interinamente del 1º, – 3º Juan Ledesma y Larrosa. – 4º Martin Manquirena. – 10ª sección, 1º distrito, Juan José Caballero, – 2º Manuel N Gonzalez. – 3º Efrain Silveira Machado. – 11ª sección, 1º distrito Hilario Rodriguez. – 2º Francisco D Morales. 12ª sección, 1º distrito Alejandro Lopez, – 2º Martiniano Ros Alvez da Costa. – 3º Paulino Gularte. –

Departamento de Montevideo

Tenientes Alcaldes: 1ª sección, 1º distrito Lorenzo N Beca, á quien se encarga interinamente de la del 2º y del 5º, – 3º Juan A Palma. – 4º Francisco C Braga. – 6º Julio R Alvarez, – 7º y 8º Ramón F Bardier. – 9º Alfredo C Brussone. El Juez de Paz de la 1ª sección proponga candidatos para las Alcaldías del 2º y 5º distritos. – 2ª sección, 1º distrito Andrés Alves Mendoza. – 3º Bernardo Vallarino, á quien se encarga de la Alcaldía del 2º distrito. – 4º Román García Morales. El Juez de Paz seccional proponga candidato para el 2º distrito. 3ª sección, 1º distrito José R Mazarino. – 2º Antonio J Sosa. – 4ª sección Alfredo J Bassiere. – 5º Luis A Durañona. – 6º Manuel A Baudean. – 7º Francisco Rognoni. – 8ª, 1º distrito Carlos Allemiego, 2º á 4º Horacio Guichón, – 5º á 7º José M Rodriguez

Casende. — 9ª sección 1º distrito Juan A. Brignon, — 2º Feliciano Viscaino, — 3º Luis Pedro Taborda. — 4º Pedro Boggiani. — 5º Marcos Martinez. — 10ª sección, 1º y 2º Santiago M. Gonzalez. — 3º y 4º Francisco Arteaga Lopez. — 5º y 6º Joaquin Vila. — 7º Juan C. Beltrand y Mandiola. 8º José P. Ramirez Chain, — 9º Fermin Balparda. — 10º y 11º Juan J. Barsignier. — 11ª seccion, 1º distrito Alberto P. Rieto, — 2º Alberto Pedro Martinez. — 3º Bernardo Pascal. — 4º Alejandro Saguerre, — 5º Arturo Perez. — 12ª sección, 1º distrito Juan C. Carrasco, 2º Oscar Peltaluga. 3º Santiago Pereira, — 4º Antonio Nicolás. — 13ª sección, 1º distrito Francisco M. Aguiar, — 2º Juan Bazano. 3º Tomás Trujillo. — 14ª sección Carlos A. Alvarez. — 15ª sección, 3º distrito Julio Perez, á quien se encarga interinamente de las Alcaldías del 1º y 2º distrito; 4º Horacio Lopez. El L. Juez seccional proponga candidatos para el 1º y 2º. — 16ª sección, 1º distrito Pablo L. Olivacampo. — 2º Abelardo Losa, — 3º Ramón Pascual. 17ª sección, 1º distrito Joaquin Saguerre, — 2º Julio Tardáguila. — 3º Beltrán Destouet. 4º Domingo P. Bucero. — 18ª sección El Juez de Paz proponga candidatos para su sección. — 19ª sección, Felipe B. Carballo. — 20ª sección, 1º distrito Arturo P. Fernandez. — 2º Carlos Leon Ribeiro. — 21ª sección, 1º y 2º Angel Moure. — 3º y 4º José Mazzuco. —

Que los Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes deben residir, siendo posible, en la parte mas céntrica de sus respectivas jurisdicciónes, encomendándose á los Sres Jueces L. L. Departamentales, cuidar de la efectividad de ~~la anterior~~ esta resolución, comunicando dentro de breve plazo los terminos en que ella ha sido cumplida.

Que se comunique y publique

Y lo firma de que certifico. Testado. Pedro Almenara. Eliseo Larrea. Eduardo Vargas. Mario L. Acosta. Apolinario Izquierdo. Luciano Martinez. Santiago Lorena. Juan Pintado. no vale. Entre lineas, Milton A. Aguiar. — Natalio Sanchez. — Teófilo Gadea. Apolinario Izquierdo. — Bartolo Castro. — Santiago Lorena. — Domingo A. Lopez. — Pedro Lamolle en calidad de interinos. Olivera. vale. — lo anterior testado no vale. este vale.

Garzon

discorde con algunos nombramientos.

Piera discorde en algunos nombramientos de jueces de Paz pª los departᵗᵒˢ de Colonia, Tacuarembó y Artigas. —

Romero Ferrin, discorde en los nombramientos de las personas designadas para Jueces de Paz de las Secciones 3ª y 4ª de San José; 12ª de Minas y 10ª de Rio Negro

Secretario

Número 32. En Montevideo á catorce de Mayo de mil novecientos ocho, estandose en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. Dn. Ezequiel Garzón, Presidente, Dn. Domingo Gonzalez, Dn. Carlos A. Fein, Dn. Luis Piera y Dn. Benito M. Cuñarro, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que vacante el cargo de Juez de Instrucción de segundo turno, por renuncia aceptada del Dr. Pedro Martí, que lo desempeñaba, encargaba interinamente de ejercerlo hasta que tome posesión el nuevo titular al Sr. Juez L. de Instrucción de primer turno, y nombraba para reemplazar al renunciante al Dr. Dn. Arturo Lapouyade, actual Juez Letrado del Departamento de Cerro-Largo y para el cargo que desempeñaba este último al Dr. Dn. Juan P. Sicardi.

Que se comunique y publique

Y lo firma de que certifico.-

Garzón Fein

Piera Cuñarro

Secretario

Número 33. En Montevideo á diez y ocho de Mayo de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Dr. Arturo Lapouyade, nombrado Juez L. de Instrucción de segundo turno, á quien S.E. le recibió el juramento de derecho.

Y lo firmó, rubricando S.E. de que certifico.-

Arturo Lapouyade

Secretario

Número 34. En Montevideo á diez y nueve de Mayo de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Dr. Juan Pedro Sicardi, nombrado Juez Letrado de Cerro Largo, á quien S.E. le recibió el juramento que prestó con arreglo á derecho.

Y lo firmó, rubricando S.E. de que certifico.-

Juan Pedro Sicardi

Secretario

Número 35.

tevideo á siete de Julio de mil novecientos ocho estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzon, Presidente, Dn Domingo Gonzalez, Dn Carlos A Fein, Dn Luis Piera y Dn Benito M Cuñarro, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial á los Dres Federico Fleurquin y Julio Iriarte Borda debiendo turnarse en la forma de estilo.

Para Tasadores de Costas en el Departamento de la Capital al Escribano ~~Benjamin C de Olivera~~ Pedro Moreno para las Oficinas de la Corte, del Tribunal y Juzgados de primer turno con inclusión del Departamental y los de Paz desde la primera sección hasta la quinta inclusive, y al Escribano Dn ~~Pedro Moreno~~ Benjamin C de Olivera para las Oficinas del Tribunal y Juzgados de segundo turno, incluyéndose el de lo Civil de tercer turno, Hacienda, Correccional, de Instrucción de tercer turno y de Paz desde la sexta sección inclusive en adelante.

Y para Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público Dn Ismael Cortinas, debiendo los nombrados desempeñar sus cargos hasta nueva resolución.

Se dispone se recomiende á los Tasadores se ajusten estrictamente al Arancel, como está mandado por diversas Acordadas vigentes.

Que se comunique y publique

Y lo firma de que certifico. Entre líneas Pedro Moreno, Benjamin C de Olivera, vale. Testado Benjamin C de Olivera, Pedro Moreno, no vale.

Garzon Gonzalez Fein

Piera Cuñarro

Secretario

Número 36.

En Montevideo á quince de Julio de mil novecientos ocho estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzon, Presidente, Dn Domingo Gonzalez, Dn Carlos A Fein, Dn Luis Piera y Dn Benito M Cuñarro, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los cargos de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes que á continuación se expresan á los siguientes ciudadanos en el concepto de hallarse inscriptos en el Registro Cívico.

Departamento de Minas: Juez de Paz de la 10ª sección Dn Raymundo La Cruz.

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 9ª sección Dn Marcelino Ricci. Teniente Alcalde del 4º distrito de la 3ª sección Dn Jesús Viera y Bajes.

De-

partamento de la Capital Tenientes Alcaldes del 1º y 2º distrito de la 15ª sección Dn Lorenzo N Beca, de la 18ª sección Dn Julio de Vila

Departamento de Canelones Tenientes Alcaldes del 1º distrito de la 1ª sección Dn Estanislao Cabrera Guerra, de Canelón Chico Dn Juan Franzetti, del 1º de la 3ª Dn Manuel de Armas, del 1º de la 6ª Dn Pedro Anselmi, del 3º de la 10ª Dn Eladio Barreto

Departamento de la Florida Tenientes Alcaldes: del 1º distrito de la 10ª sección Dn Miguel Espiga, del 4º de la 11ª Dn Máximo E Martínez, del 1º de la 12ª Dn Juan José Hernandez.

Departamento de Flores Teniente Alcalde del 1º distrito de la 2ª sección Dn Mateo R Garcia

Departamento del Durazno Tenientes Alcaldes del 2º distrito de la 8ª sección Dn Perfecto Costa, del 2º de la 10ª Dn Juan Pedro Loustaunau.

Departamento de San José Tenientes Alcaldes del 3º cuartel de la ciudad Dn José Franco, del 6º distrito de la 2ª sección Dn Juan José Barceló, del 5º de la misma Dn Enrique Perez.

Departamento de Maldonado Tenientes Alcaldes, del distrito Norte de la 1ª sección Dn Florentino Cruzado, del partido Oeste de la 2ª Dn Angel Piriz, del distrito Oeste de la 3ª Dn Saturnino Lago.

Departamento de Rocha Teniente Alcalde: del 2º distrito de la 1ª sección Dn José F Virginio

Departamento de la Colonia Tenientes Alcaldes: de Nueva Palmira 8ª sección Dn Cornelio C Ruiz, de Ombúes de Lavalle, 11ª sección, Dn Pablo Negrin.

Departamento de Rio Negro Tenientes Alcaldes del 1º 2º y 3º distrito de la 10ª sección Dn Juan Cabrera Dn Pantaleon Rodriguez y Dn Jacinto Rodriguez respectivamente.

Departamento de Artigas Tenientes Alcaldes: del 1º distrito de la 6ª sección Dn Gabino Gonzalez, del 3º de la 7ª Dn Pedro L Balbiani

Departamento de Cerro Largo Teniente Alcalde del 1º distrito de la 9ª sección Dn Florentino Morales.

Que se comunique y publique
Y lo firma de que certifico.

Garzón. Fein

Secretario

Número 37

En Montevideo á tres de Agosto de mil novecientos ocho estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzon, Presidente Dn Domingo Gonzalez, Dn Carlos A. Fein, Dn Luis Piera y Dn Benito M. Cuñarro por ante el Infrascripto Secretario, dijo:

Considerando que las Oficinas judiciales para los efectos de las notificaciones y demás diligencias, se rigen por el antiguo límite de la calle Médanos, como límite de la ciudad de Montevideo, siendo así que por Decreto de 31 Diciembre 1861 se declaró parte de la ciudad nueva, los barrios del Cordón y la Aguada, extendiéndose en Agosto 31. 1878 hasta el Boulevard General Artigas, anexándole Los Pocitos en Enero 8. 1881, ensanchando luego el amanzanamiento de la ciudad hasta el camino de Propios por el Este y el Miguelete por el Norte, según Decreto de Agosto 19. 1887;

Y debiendo evitarsele á los litigantes las demoras y gastos que les ocasiona el desconocimiento de estas disposiciones, emanadas del Poder Administrador, en uso de funciones de su exclusiva competencia;

La Alta Corte de Justicia, en Acuerdo General, resuelve:

Desde esta fecha los tribunales Superiores y Juzgados de la Capital, para la determinación del radio de la ciudad, se regirán por los Decretos de Diciembre 31. 1861, Agosto 31. 1878, Enero 8. 1881 y Agosto 19. 1887.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.

Garzon — Fein — Piera — Cuñarro

Secret.

Número 38.

En Montevideo á tres de Agosto de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzon, Presidente Dn Domingo Gonzalez, Dn Carlos A. Fein, Dn Luis Piera y Dn Benito M. Cuñarro, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba Jueces de Paz de la 4ª sección del Salto y de la 13ª de la Colonia á los ciudadanos Dn José ~~M. Blanes~~ Varese y Dn Julio Durañona respectivamente.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico. Testado M. Blanes no vale. Entre líneas, Varese, vale.

Garzon — Fein — Piera — Cuñarro

Número 39.

tevideo á catorce de Agosto de mil novecientos ocho estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzon Presidente, Dn Luis Piera y Dn Benito M Cuñarro, por ante el infrascrito Secretario comparecieron los Sres Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos nombrados por la Honorable Asamblea General para integrar la Exma Corte, declarándoles S.E. incorporados á ella y mandando se comunique y publique..

I lo firma de que certifico.-

Garzon. Piera Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 40.

En Montevideo á diez y siete de Agosto de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzon, Presidente, Dn Luis Piera, Dn Benito M Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos por ante el infrascrito Secretario dijo: Que designaba para integrar el Exmo Tribunal de Apelaciones de primer turno á los Doctores Emilio Jimenez de Aréchaga y Leopoldo Mendoza y Duran, y siendo necesario para el nombramiento de Miembros de los Tribunales según el artículo 100 de la Constitución y el 16 de la ley de Corte el acuerdo del H. Senado y en su receso el de la H. Comisión Permanente, disponía se dirijiera á ésta la comunicación del caso.

I lo firma de que certifico.-

Garzon. Piera B. M. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 41.

En Montevideo á diez y ocho de Agosto de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia con asistencia de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzon

Presidente, Dn Luis Piera, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba para desempeñar los cargos de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes que á continuación se expresan á los siguientes ciudadanos, en el concepto de hallarse inscriptos en el Registro Cívico

Departamento de San José: Juez de Paz de la 7ª sección Dn Juan Carlos Menendez. Tenientes Alcaldes del 4º y 3º distrito de la 5ª sección Dn Juan María Chocho y Dn Patricio Alba.

Departamento de Paysandú. Jueces de Paz, de la 8ª sección Dn Antonio J. Perez, de la 12ª Dn Juan Lopez Lomba. Tenientes Alcaldes del 2º distrito de la 8ª sección Dn Rafael Leognamiglio, del 3º de la 10ª Dn Ramón Irisarri, del 1º de la 13ª Dn Ricardo Santos Farias, del 3º de la 14ª Dn Alfredo J. Lardo

Departamento de la Capital. Teniente Alcalde del 2º y 5º distrito de la 1ª sección Dn Constantino Bonti.

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del distrito "Canelón Chico", 1ª sección Dn Natalio Viera.

Departamento de Flores: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 2ª sección Dn Bautista Menditeguy.

Departamento de Maldonado. Teniente Alcalde de Garzón, 7ª sección, Dn Juan Isaac Silvera.

Departamento de Minas. Teniente Alcalde del 2º distrito de la 1ª sección Dn Bernabé E. Cano

Que se comunique y publique

Y lo firman, de que certifico

Garzón Piera

Romeu Burgues

J. Bastos

Número 42.

En Montevideo á diez y nueve de Agosto de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Sres Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Luis Piera, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 34 de la Ley de 28 de Octubre de 1907, declaraba con calidad de permanente nentes á los actuales Defensores de Oficio Dres Dn Leonel Aguirre Dn José A Ramirez, Dn Eugenio M Petit, Dn Eduardo Roubaud, y Dn Hugo Antuña nombrados para el corriente año por Acuerdo de primero de Febrero último.

Que se comunique y publique
Y lo firma de que certifico.-

Garzon Piera Cuñarro

Romeu Burgues L Bastos

Petit
Secretario

Número 43

En Montevideo [illegible] veinte de Agosto de mil novecientos ocho estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia con asistencia de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzon, Presidente, Dn Luis Piera, Dn Benito M Cuñarro Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascito Secretario, dijo:

Que habiendo la H. Comisión Permanente acordado la venia que prescriben los art. 100 de la Constitución y 1º de la Ley de 28 de Octubre de 1907 para el nombramiento de los Ministros que deben integrar el Tribunal de Apelaciones de primer turno: nombraba á los Dres Emilio Jimenez de Aréchaga y Leopoldo Mendoza y Durán, para desempeñar los expresados cargos, señalando la audiencia del Sábado á las tres pm, para la prestación de juramento y toma de posesión.

Que se comunique y publique
Y lo firma, de que certifico.-

Garzon Piera Cuñarro

Romeu Burgues L Bastos

Petit
Secretario

Número 44.

En Montevideo á veintidós de Agosto de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres

Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Luis Piera, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos por ante el infrascripto Secretario comparecieron los Doctores Emilio Jimenez de Aréchaga y Leopoldo Mendoza y Durán nombrados por Acuerdo fecha 20 del corriente Ministros del Tribunal de Apelaciones de primer turno, á quienes V. E. les recibió el juramento de derecho, dándoles posesión de sus cargos.

I lo firma, de que certifico.

Garzón. Piera Cuñarro

L. Romeu Burgues J. Bastos

Emº Jim. de Aréchaga

Secretario

Número 45.

En Montevideo á veintiséis de Agosto de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia con asistencia de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Luis Piera, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que se encuentran acéfalas á los siguientes ciudadanos, en el concepto de hallarse inscriptos en el Registro Cívico.

Departamento de Canelones, Teniente Alcalde del 7º distrito de la 4ª sección, Dn Juan Arrechea.

Departamento de San José, teniente Alcalde del 2º distrito de la 4ª sección, Dn Carmelo Quijano.

Departamento de Colonia, Tenientes Alcaldes de los distritos "San Pedro al Norte" y "San Pedro al Sud"; Dn Fortunato Aquino y Dn Martín G. Ibarra, respectivamente.

Departamento de Soriano, teniente Alcalde del 1º distrito de la 2ª sección, Dn Amaro Antonio Fernandez.

Que se comunique y publique.

I lo firma de que certifico.

Garzón. Piera Cunarro

L. Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

Número 46.

video á diez de Setiembre de mil novecientos ocho estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzon, Presidente, Dn Luis Piera, Dn Benito M. Cuñarro Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombraba Escribano encargado de los Protocolos, Archivo y Estadística de la misma á Dn Julio S. Pérez, y Escribiente con la antigüedad del 1º de Agosto p.p. a Dn Armando Rivas.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Garzon Piera Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 47.

En Montevideo á once de Setiembre de mil novecientos ocho estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzon, Presidente, Dn Luis Piera, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombraba Alguacil Escribiente de la misma á Dn José Mª Pinilla

Que se comunique y publique

Y lo firma, de que certifico.-

Garzon. Piera Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 48.

En Montevideo á once de Setiembre de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzon, Presidente, Dn Luis Piera, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los cargos de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes que á continuación se expresan á los siguientes ciudadanos en el concepto de hallarse ins criptos en el Registro Cívico.

Departamento de Río Negro Juez de Paz de la 11ª sección Dn Evaristo G. Olivera.

Departamento de Canelones, Tenientes Alcaldes del 2º y 4º distritos de la 1ª sección, Dn Jacinto Fernandez y Dn Domingo Alberti, respectivamente, del 3º de la 3ª sección Dn Salvador Runco (hijo)

Departamento de Florida, teniente Alcalde del 2º distrito de la 5ª sección, Dn Anselmo Luz.

Departamento de Minas, Teniente Alcalde del 1º distrito de la 12ª sección, Dn Margarito Cambasco.

Departamento de Paysandú, tenientes Alcaldes del 1º, 2º y 3º distritos de la 9ª sección, Dn Santos Rivero, Dn Américo Correa y Dn Lázaro Sallaberry.

Que se comunique y publique
Y lo firma de que certifico.

Garzón. Piera Cuñarro

Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

Número 49.

En Montevideo á catorce de Setiembre de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Luis Piera, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que atentas las dificultades que ofrece el cumplimiento del art 12 de la Ley de 27 de Mayo de 1896 y de la resolución pronunciada por la Corte en la visita de Cárceles y causas del corriente año de que dan cuenta la nota é informes de los Jueces del Crimen y Correccional, en Acuerdo general, dispone:

Que dado lo que establecen, tanto la ley citada de 1896, como el Código de Instrucción Criminal, sobre la jurisdicción de los Jueces del Crimen por turnos y no pudiendo determinarse ésta en cada caso hasta la terminación del sumario, los Sres Jueces de Instrucción y los Departamentales elevarán los informes á que se refiere el art. 12 de la Ley de 1896 al Juez del Crimen de turno al vencimiento del mes de comenzado el sumario, al cual también se le enviarán los sucesivos; dejandose en él, nota circunstanciada de lo que se exprese en ellos y el acuse de recibo que debe dar el Juez Letrado en cada caso.

Que con esos informes á la vista, el Juez que lo reciba podrá apreciar la importancia y fundamento de las demoras, y pedir las explicaciones y tomar las medidas que juzgue oportunas y conducentes al fin que se tiene principalmente en vista, dando cuenta á la Corte en el caso de que las razones invocadas por los Sres Jueces no las encontrase suficientemente justificadas.

Que cuando la causa en plenario corresponda á la jurisdicción de un Juez distinto del que recibió los informes, á éste tocará apreciar la conducta del Juez sumariante con los datos que le suministre la causa misma y las notas circunstanciadas de los informes, haciendo al dictar el fallo las observaciones que juzgue procedentes, dando cuenta á la Corte de las faltas, demoras ú omisiones que fuesen susceptibles de ser corregidas con penas disciplinarias.

Se recomienda á los Sres Jueces de Instrucción y Departamentales que los informes mensuales y semanales deben ser producidos y elevados separadamente en cada causa á los Sres Jueces del Crimen y Correccional.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Garzón Piera Cuñarro

Romeu Burgues

Bastos

Secretario

Número 50

En Montevideo á quince de Setiembre de mil novecientos do estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Luis Piera, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial á los Dres Eugenio J. Lagarmilla y Eduardo Rouband, debiendo turnarse en la forma de estilo.

Para tasadores de costas en el Departamento de la Capital al Escribano Dn Julio de Freitas para las Oficinas de la Corte del Tribunal y Juzgados de primer turno con inclusión del Departamental y los de Paz desde la primera sección hasta la quinta inclusive; y al Escribano Dn Andrés N. Cassaglia para las Oficinas del Tribunal y Juzgados de segundo turno, incluyéndose el de lo Civil de tercer turno, Hacienda, Correccional, de Instrucción de tercer turno y de Paz desde la sexta sección inclusive en adelante.

Y para Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público Dn Octavio Morató Rodriguez, debiendo los nombrados desempeñar sus cargos hasta nueva resolución.

S. E. recomienda á los Tasadores se ajusten estrictamente al arancel como esta mandado por diversas acordadas vigentes.

Que se comunique y publique

Y lo firma, de que certifico.

Garzón. Piera Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 51.

En Montevideo á veinticuatro de Setiembre de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Luis Piera, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascrito Secretario dijo:

Que encontrándose vacante el cargo de Juez de Paz de la 19ª sección de la Capital, nombraba para desempeñarlo al Dr. Rodolfo Brunel Solsona. S. E. el Dr. Piera votó por el Dr. Julio Lerena Juanicó.

Que se comunique y publique

Y lo firma, de que certifico.

Garzón. Piera Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 52.

En Montevideo á veintiséis de Setiembre de mil novecientos ocho estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Luis Piera, Dn Benito M Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las tenencias Alcaldías de los distritos 1º y 2º de la 6ª sección del Departamento de Soriano á los Sres Lorenzo G. Real y Angel Genario respectivamente.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Garzón. Piera Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 53.

En Montevideo á veintinueve de Setiembre de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón Presidente, Dn Luis Piera, Dn Benito M Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que en virtud de la resolución del Poder Ejecutivo, fecha 24 del corriente, que autoriza las trasposiciones en los rubros del presupuesto del Poder Judicial, nombraba "Encargados del Despacho" de la Alta Corte de Justicia á los Sres Eduardo Díaz Palp y Washington Beltrán.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Garzón Piera Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 54.

En Montevideo á veintinueve de Setiembre de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Luis Piera, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con las propuestas respectivas, nombraba para desempeñar los cargos de Auxiliares del Tribunal de Apelaciones de primer turno á los Dres Enrique Alvarez y Enrique Gómez Gobal, y del de segundo turno á los Dres Alejandro Lena y José A. Belinzon, todos con la antigüedad del 1º de Agosto p. pdo.

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.

Garzón Piera Cuñarro
Romeu Burgues J. Bastos
Secretario

Número 55.

En Montevideo á primero de Octubre de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Luis Piera, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías del Departamento de Treinta y Tres que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos, en el concepto de hallarse inscriptos en el Registro Cívico:

Juez de Paz de la 3ª sección, á Dn Alfredo Bresque.

Tenientes Alcaldes del 4º, 5º y 6º distritos de la 1ª sección, á Dn Francisco Acosta, Dn Eusebio Corrales y Dn Leopoldo Quintela, respectivamente.- del 3º de la 2ª sección, á Dn Ignacio Fleitas.- del 4º de la 4ª sección, á Dn Lorenzo Silva.- del 4º y 5º de la 5ª sección, á Dn Apolinario Castro y Dn Marcelo Silva, respectivamente.- del 1º y 3º de la 6ª sección, á Dn Regino Quintela y Dn Eustaquio Castro, respectivamente, y del 2º y 3º de la 7ª sección, á Dn Nacianceno Gómez y Dn Venceslao Arias, respectivamente.-

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.

Garzón Piera Cuñarro
Romeu Burgues J. Bastos
Secretario

En Mon-

Número 56.

tevideo á cinco de Octubre de mil novecientos ocho estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Luis Piera, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo solicitado, por razones de salud, el Dr Dn Juan J. Comensoro su traslado al Departamento de Maldonado, y encontrando justificadas las razones que invoca, le designaba para desempeñar el cargo de Juez Letrado de aquel Departamento, nombrando para sustituirle como Juez de Instrucción de primer turno al Dr Dn Manuel J. Silva, señalando la audiencia del día de mañana á las tres y media para la prestación de juramento.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Garzón Piera Cuñarro

L. Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

Número 57.

En Montevideo á seis de Octubre de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Luis Piera, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado L. del Crimen de segundo turno al Dr Alberto [illegible] Sanjuán, — para Juez Letrado Departamental de la Capital al Dr Jaime Cibils Larravide, — para el de Flores, al Dr Juan P. Sicardi, y para el de Cerro Largo al Dr Ernesto Felippone. — Debiendo los nombrados concurrir á la Alta Corte á prestar el juramento de derecho. — Que se comunique y publique. —

Y lo firma, de que certifico.

Garzón Piera Cuñarro

L. Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

En Mon

Número 58.

tevideo á seis de Octubre de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario comparecieron los Drs Juan José Gomensoro y Manuel F. Silva, nombrados respectivamente Jueces Letrados de Maldonado y de Instrucción de primer turno, á quienes S.E. les recibió el juramento de derecho, dándoles posesión de sus cargos.-

Y lo firman, rubricando S.E. de que certifico.-

Manuel F. Silva

Alberti
Secretario

Número 59.

En Montevideo á ocho de Octubre de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Alberto Sard y Sanjuán, nombrado por Acuerdo fecha seis del corriente, Juez Letrado del Crimen de segundo turno, á quien S.E. le recibió el juramento de derecho, dándole posesión del cargo.-

Y lo firma, rubricando S.E. de que certifico.-

Alberto Sard y Sanjuan

Alberti
Secretario

Número 60.

En Montevideo á catorce de Octubre de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Juan Pedro Aicardi, nombrado por Acuerdo fecha tres del corriente, Juez Letrado Departamental de Flores, á quien S.E. le recibió el juramento de derecho dándole posesión del cargo.

Y lo fir-

ma, rubricando S.E., de que certifico.

Secretario

Número 61. En Montevideo á diez y seis de Octubre de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Jaime Cibils Larravide, nombrado por Acuerdo fecha 1 del corriente Juez Letrado Departamental de la Capital, á quien S.E. le recibió el juramento de derecho dándole posesión del cargo.

Y lo firma, rubricando S.E., de que certifico.

J. Cibils Larravide

Secretario

Número 62. En Montevideo á veinte de Octubre de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Luis Piera, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el cargo de Teniente Alcalde del 1er distrito de la 8a sección de Paysandú á Dn Vicente Fernandez, en el concepto de hallarse inscripto en el Registro Cívico.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Garzón — Piera — Cuñarro

Romeu Burgues — J. Bastos

Secretario

En

Número 63.

Montevideo á veintisiete de Octubre de mil novecientos ocho estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. Dn. Ezequiel Garzón, Presidente Dn. Luis Piera, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Julio Bastos, por ante el infrascrito Secretario dijo:

Que nombraba para desempeñar el cargo de Teniente Alcalde del 4º distrito de la 7ª seccion del Departamento de Artigas á Dn. José Bruzzoni, en el concepto de hallarse inscripto en el Registro Cívico.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Garzón Piera Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 64.

En Montevideo á veintinueve de Octubre de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Ernesto Filippone, nombrado por Acuerdo fecha seis del corriente Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, á quien S.E. le recibió el juramento de derecho.

Y lo firma, rubricando S.E. de que certifico.

Ernesto Filippone

Secretario

Número 65.

En Montevideo á nueve de Noviembre de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dr. Ezequiel Garzón, Presidente, Dr. Luis Piera, Dr. Benito M. Cuñarro, Dr. Luis Romeu Burgues y Dr. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan á los siguientes ciudadanos, en el concepto de hallarse inscriptos en el Registro Cívico.

Departamento de Soriano: Tenientes Alcaldes: del 1º

y 2º distritos de la 6ª sección, Don Agustín Bidegain y Don Rufino M. Pérez, respectivamente.
Departamento de Minas: teniente Alcalde del 1er distrito de la 10ª sección, Don Marcelino Alonzo.
Departamento de Maldonado; teniente Alcalde del 1er distrito de la 8ª sección, Don Eustaquio R. Silva.
Departamento de Rivera. tenientes Alcaldes del 1º y 3º distritos de la 8ª sección, Don Gumersindo J. Chaparro y Don Acacio Rivero, respectivamente.

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.

Garzón
Piera
Cuñarro
Romeu Burgues
Bastos

Secretario

Número 66.

En Montevideo á catorce de Noviembre de mil novecientos ocho estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Luis Piera, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que hallándose acéfalo el Juzgado de Paz de la décima tercera sección judicial del Departamento de la Capital nómbrase para desempeñarlo al Dr Don Horacio E. Vigil.

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.

Garzón
Piera
Cuñarro
Romeu Burgues
Bastos

Secretario

Número 67.
12-1-10

En Montevideo á veintiuno de Noviembre de mil novecientos ocho estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Luis Piera, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que en virtud de los inconvenientes que han resultado en la práctica de la Acordada de 16 de Octubre de 1907, que prescribe comunicar á la vez las condenas y la fecha de su vencimiento, resuelve dejarla sin efecto, mandando, en su lugar, que las referidas condenas se hagan cumplir inmediatamente de quedar ejecutoriadas las sentencias respectivas y se practique y comunique, dentro de tercero día, la liquidación de la pena, sin perjuicio de las reclamaciones á que pueda ella dar lugar.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico

Garzón — Piera — Cuñarro

Romeu Burgues — Bastos

Secretario

Número 68

En Montevideo, á veintisiete de Noviembre de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Luis Piera, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial á los Dres Teodoro Sanguinet y Carlos Fitz Patrick, debiendo turnarse en la forma de estilo.

Para tasadores de costas en el Departamento de la Capital, al Escribano Dn Francisco Palomino Zipitría para las Oficinas de la Corte, del Tribunal y Juzgados de primer turno con inclusión del Departamental y los de Paz desde la primera sección hasta la quinta inclusive, y al Escribano Dn Manuel Cauceiro para las Oficinas del Tribunal y Juzgados de segundo turno incluyéndose el de lo Civil de tercer turno, Hacienda, Correccional, de Instrucción de tercer turno y de Paz desde la sexta sección inclusive en adelante.-

Y para Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público Dn Marsilio de Marcilio, debiendo los nombrados desempeñar sus cargos hasta el 28 de Febrero de 1909.

S. E. recomienda á los Tasadores se ajusten estrictamente al Arancel, como está mandado por diversas Acordadas vigentes.

Que se comunique y publique
Y lo firma, de que certifico.-

Garzón Piera Cuñarro

Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

Número 69.

En Montevideo á veintesiete de Noviembre de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Luis Piera, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan á los siguientes ciudadanos en el concepto de hallarse inscriptos en el Registro Cívico.-

Departamento de Maldonado.- Tenientes Alcaldes del 1º y 2º distritos de la 7ª sección. Garzón, Dn Etelvino Guerra y Dn Juan Isaac Silvera, respectivamente; del pueblo "Punta del Este" Dn Francisco J. Rivero.

Departamento de Cerro Largo.- Teniente Alcalde del 3er distrito de la 1ª sección, Don Ciriaco Delgado.- del primer distrito de la décima sección, Don Justo Echevenguia.-

Que se comunique y publique.-

Y lo fir-

ma, de que certifico.

Garzón Piera Cuñarro

Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

Número 70. En Montevideo á primero de Diciembre de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres. Dn. Ezequiel Garzón, Presidente, Dn. Luis Piera, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que designaba el día 15 del corriente mes para que tenga lugar la Visita General de causas de la Capital y los Departamentos del Interior, debiendo los Tribunales de Apelaciones, Juzgados del Crimen, Correccional, de Instrucción y de Paz de la Capital, remitir antes de la fecha enunciada las causas de que conozcan, acompañadas de la Relación que determina el Art. 369 del Código de Instrucción Criminal.-

Los Señores Jueces L. L. Departamentales elevarán también antes de esa fecha iguales relaciones.

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.

Garzón. Piera Cuñarro

Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

Número 71. En Montevideo á cuatro de Diciembre de mil novecientos ocho estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres. Dn. Ezequiel Garzón, Presidente, Dn. Luis Piera, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan á los

siguientes ciudadanos, en el concepto de hallarse inscriptos en el Registro Cívico:-
Departamento de Montevideo: Tenientes Alcaldes del 1º y 4º distrito de la 17ª sección, Dn Germán de la Hera y Dn Domingo Carracena, respectivamente.
Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 5ª sección, Dn Vicente A. Mantone.-
Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 3ª sección, Dn Rosendo Alvarez.-
Departamento de Artigas: Tenientes Alcaldes del 2º y 4º distrito de la 1ª sección, Dn Alberto Abel Revert y Dn Inocencio Lucas, respectivamente.-
Departamento de Río Negro: Tenientes Alcaldes: del 3º de la 4ª sección, Dn Juan Croce.- del 1º de la 5ª sección, Dn Juan Capelo.- del 2º de la 7ª sección, Dn Jesús Ibarra.- del 3º de la 3ª sección, Dn Federico C. Correa, y del 1º y 3º de la 8ª sección, Dn Alberto Barrera y Dn Vicente Chaves respectivamente.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Garzón Piera Cuñarro
Romeu Burgues J. Bastos
Secretario

Número 72

En Montevideo á quince de Diciembre de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia con asistencia de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Luis Piera, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y la Tenencia Alcaldía que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos, en el concepto de hallarse inscriptos en el Registro Cívico.-
Departamento del Salto: Jueces de Paz, de la 3ª sección Urbana, Dn Federico Castaignet.- de la 5ª, Dn Victor Laviña.-
Departamento de San José: Teniente Alcalde

del 3er distrito de la 4a sección Dn Luis R. [illegible].

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico

Garzón Piera Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 73.

En Montevideo á veintiuno de Diciembre de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Luis Piera, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con el Artº 1587 del Código de Comercio y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio, á que aquella disposición se refiere, designaba á las personas que á continuación se nombran para desempeñar en el próximo año 1909 el cargo de Síndico en las demandas sobre concordato preventivo y en las quiebras que ocurran, debiendo ejercer esas funciones los veinte primeros en el Juzgado de Comercio de primer turno, y los veinte restantes en el de segundo:

Dn Benito Alvarez, Dn Gregorio Amaral, Dn Esteban Arrosa, Dn Juan I. Amézaga, Dn Antonio I. Braga, Dn Eduardo Cooper, Dn Mariano Conde Fernández, Dn Guillermo Buloni, Dn Juan Coles, Dn Ernesto C. Boerner, Dn Agustín Carbonell, Dn Celestino Conti, Dn Pablo Ferrés, Dn Hermann Grosscurth, Dn Juan C. Granara, Dn Andrés González, Dn Francisco Garibaldi, Dn Próspero Guerin, Dn Carlos H. Hughes, Dn Antonio Aldavera, Dn Eugenio Legrand, Dn Juan Ludeke, Dn Juan Ney, Dn Jacinto Muiño, Dn Domingo Maccio, Dn Carlos A. Mac-Lennan, Dn Luis Mattos, Dn Juan Perano, Dn Antonio Piaggio, Dn Luciano M. Potenze, Dn Erich Rumpel, Dn Alberto Rouse, Dn Lorenzo Salgado, Dn José M. Sienra, Dn Juan José Sosa Díaz, Dn José Scaglia, Dn Wenceslao Vergé, Dn Salvador Vena, Dn José Tocavent, y Dn Carlos Valdez.—

Pase al [illegible]

munique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Garzón. Piera. Cunarro

Romeu Burgues. J. Bastos

Secretario

Número 74.

En Montevideo á veintitrés de Diciembre de mil novecientos ocho, estando en audiencia la Exma. Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres. Dn. Ezequiel Garzón, Presidente, Dn. Luis Piera, Dn. Benito M. Cunarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el cargo de Tasadores de costas en los Departamentos del interior, durante el próximo año de 1909 á los siguientes Escribanos:

Depto de Artigas: Pilades J. Ballestrino.
Depto del Salto: Juan José Schmerson.
Depto de Paysandú, Justo Benia Otchegoyen.
Depto de Río Negro, Enrique Díaz Jaime.
Depto de Soriano, Pedro R. Rubaco.
Depto de Colonia, Eduardo Moreno.
Depto de San José, Mario Arias.
Depto de Rivera, Luis Seguí.
Depto de Cerro Largo, Ramón Colliart.
Depto de Treinta y Tres, Máximo R. Anastasía.
Depto de Rocha, Gregorio Anza.
Depto de Maldonado, Alberto L. Vidal.
Depto de Minas, Pedro Barboza Gutiérrez.
Depto de Tacuarembó, Celedonio Sau y Silva.
Depto de Durazno, Martín García García.
Depto de Florida, Jaime Padrós y Farrés.
Depto de Canelones, Tristán Narvaja.
Depto de Flores, Federico Ribas.

Que se recomiende á los nombrados se ajusten estrictamente al Arancel, como está mandado por diversas Acordadas vigentes.

S. E. declara que estos nombramientos se hacen en el concepto y á condición de que los designados residan en las capitales de los Departamentos.-

Que se comunique y publique.

Y lo firman, de que certifico.

Garzón. Piera Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 75.

En Montevideo á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos ocho estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Luis Piera, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que desde el día veinticinco del corriente hasta el veinticinco de Enero próximo inclusive quedan clausurados la Alta Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados de la República, encargando de administrar justicia durante el receso y para casos administrativos urgentes al Señor Ministro Dr Dn Julio Bastos; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones al Señor Ministro Dr Leopoldo Mendoza y Durán, para el de los Juzgados Letrados de la Capital de primera Instancia al Dr Jaime Cibils Larravide, y para el de los Juzgados de Instrucción al Dr Manuel J. Silva.- Cométese también al Sr Juez L. de lo Civil de 1ra la inspección que determina el Artº 8º de la Ley de 24 de Noviembre de 1905.- para la Defensoría de Oficio al Dr Hugo Antuña y para los Juzgados Letrados de los Departamentos del Interior á los Jueces de Paz de la primera sección de los mismos, debiendo actuar con Escribano Público.-

Y en atención á que los Jueces de Paz de la República están encargados del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus funciones durante el Feriado, facultándolos á la vez para que conozcan en los asuntos de su Jurisdicción de caracter urgente.

Que los Sres Jueces L. L. Departamentales á la apertura de la Corte deben comunicar telegraficamente al Secretario de ella hallarse en sus puestos, quien dará cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieran.

Los Sres Jueces procederán así mismo en igual época á informar sobre la visita que practiquen en sus Oficinas, de acuerdo con el Art. 77 del Código de Procedimiento Civil, ciñéndose para verificarla á la circular de 10 de Febrero de 1896, y remitir los Estados que determina el Art.º 78 del mismo Código.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Garzon. Piera Cuñarro

L. Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

Numero 76.

En Montevideo á veintiseis de Enero de mil novecientos nueve estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia con asistencia de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón, Dn Luis Piera, Dn Benito M. Cuñarro Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que de acuerdo con el art. 83 del Código de Procedimiento Civil, declaraba abiertos, desde la fecha, los Tribunales y Juzgados de la República.

Procediéndose luego á la elección de Presidente de la Corte, por el año judicial, resultó designado el Sr Ministro Dr Dn Luis Piera.

S. E. dispuso que se comunique y publique.

Y lo fir-

ma de que certifico.

Piera Garzón Cuñarro

Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

Número 44.

En Montevideo á diez y ocho de Febrero de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Dn Luis Piera Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los cargos de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes, durante el corriente año, á los ciudadanos que á continuación se expresan:

Depto de Montevideo.

Jueces de Paz. 1ª sección, Dr Enrique de Leon, 2ª, Dr Mariano Pereira Nuñez,- 3ª Dr Eugenio Perez Gorgoroso,- 4ª Dr Alfredo Costa Gutierrez, 5ª Dr Atilio C. Brignole, 6ª Dr Juan C. Schiaffino.- 7ª Dr José Mª Reyes Lerena.- 8ª Dr Carlos Mª Real, 9ª Dn Julio Ruiz,- 10ª Dr Eduardo Artecona,- 11ª Dr Julio Lerena Juanicó,- 12ª, Dr Antonio R. da Silva Bastos, 13ª Dr Horacio D. Vigil,- 14ª, Dr Pablo A. Lamela, 15ª Dr Ventura Fernandez, 16ª Dn Ernesto Ocampo, 17ª Dn Ramón Zavalla, 18ª Dr Vicente Borro,- 19ª Dr Rodolfo Brunel Adiona, 20ª Br Carlos F. Muñoz,- 21ª Br Arístides Pellegrini.

Tenientes Alcaldes. 1ª sección, 1er distrito, 2º y 3º Dn Constantino Bonti, á quien se encarga del 4º, 5º y 6º distrito.- 7º, 8º y 9º Dn Ramón F. Bardier, 2ª sección. 1º y 2º distritos, Dn Bernardo Vallarino. 3º y 4º Dn Andrés Otero Mendoza, 3ª sección, 1er distrito, Dn José R. Mazarino. 2º, Dn Antonio L. Rosa, 4ª sección, Dn Alfredo J. Bissiere,- 5ª sección, Dn Luis A. Durañona,- 6ª sección, Dn Manuel Albaracini,- 7ª sección, Dn Hipólito Garrido,- 8ª sección, 1er distrito, Dn Carlos Olloniego, 2º al 4º Dn Horacio Guchón, 5º al 7º Dn José M. Rodriguez Casende, 9ª sección, 1er distrito Dn Juan A. Buonomi. 2º Dn Feliciano Vizcaino, 3º, Dn Luis Pedro Cabrera, 4º, Dn Pedro Boggiani, 5º, Dn Marcos Martinez. 10ª sección, 1º, 2º y 3º distritos, Dn Próspero E. Briano, 4º y 5º Dn Gualberto Etcheverry, 6º y 7º Dn Juan C. Beltrán 8º y 9º Dn Francisco Esteñao (hijo), 10º y 11º Dn Juan J. Aicugnier. 11ª sección, 1er distrito, Dn Alberto F. Nieto, 2º Dn A. Pedro Martinez, 3º Dn Bernardo Pascal, 4º Dn Alejandro Laquerel, 5º Dn Arturo Perez. 12ª sección, 1er distrito, Dn Juan C. Carrasco, 2º Dn Baltasar Bequeiro, 3º, Dn Oscar Pittaluga, 4º Dn Antonio Nicolás. 13ª sección, 1er distrito Dn Francisco M. Aguiar, 2º Dn Juan Balsano, 3º Dn Tomás Trujillo, 14ª sección, Dn Andrés M. Rodriguez. 15ª sección, 1º y 2º distritos, Dn Lorenzo M. Vera, 3º Dn Horacio Lopez. 16ª sección, 1er distrito, Dn Pablo M. Carrancampo, 2º Dn Abelardo Vera, 3º Dn Ramón Pascual. 17ª sección 1er distrito, Dn Germán de la Hera, 2º Dn Julio Cardaquita, 3º Dn Beltrán Destouet, 4º D. Domingo Varacena. 18ª sección, Dn Juan Olano; 19ª sección, 1º y 2º distritos, Dn Felipe D. Carrallo, 20ª sección, 1er distrito, Dn Arturo F. Fernandez, 2º Dn Santos Garcia. 21ª sección, 1º y 2º distritos, Dn Angel Moreno, 3º y 4º Dn José Marchese.

Departamento de Canelones.

Jueces de Paz: 1ª sección, Dn Froilán Vázquez Ledesma, 2ª Dn Isidoro Carreño, 3ª Dn Juan C. Vidal, 4ª Dn José A. Carámbula, 5ª Dn Emilio Crubellati, 6ª Dn José J. Castilla, 7ª Dn Alberto L. Grappler, 8ª Dn Francisco Figares, 9ª Dn Jacinto Miguez (hijo), 10ª Dn Pedro Lozo, 11ª Dn Luis Vuletbille, 12ª Dn Luis M. Fauthier, 13ª Dn Antonio B. Aguirla, 14ª Dn Joaquín Muñoz Miranda, 15ª Dn Belisario Marote, 16ª Dn Héctor Matero Rivera.

Tenientes Alcaldes: 1ª sección, 1er distrito, Dn Juan Bacigalupi, 2º Dn Jacinto Fernandez, 3º Dn Francisco Zodiaco, 4º Dn Domingo Alberti, "Canelón Grande", Dn Octavio Berruti, "Canelón Chico" Dn Natalio Viera, "Juanicó" Dn Justo Martinez. 2ª sección, 1er distrito Dn Clotildo Lusardo, 2º Dn Benjamín Pintado, "Chacras" Dn José Viñas, "Pache" Dn Isidoro Rodriguez Vello, Dn Roque Perez Quintana. 3ª sección, 1er distrito, Dn Manuel de Armas, 2º Dn Joaquín Boro, 3º Dn Salvador Runco (hijo). 4ª sección, 1er distrito, Dn Pedro D. Martinez, 2º Dn Leopoldo Gonzalez, 3º Dn Francisco Diaz, 4º Dn Bartolo Marenco, 5º Dn Juan J. Estellano, 6º Dn Juan J. Rolla, 7º Dn Juan Arechea. 5ª sección, 1er distrito Dn Arístides A. Royol, 2º Dn Luis Burel. 6ª sección, 1er distrito Dn Pedro Inodoni; 2º Dn Antonio Villarino; 3º Francisco Botta; 4º Dn

Estanislao Arbelo, 5º Dn Pedro Bruno, 6º Dn Graciano Goyetche, 7ª sección, 1er distrito, Dn Jorge Higuera, 2º Dn Manuel Abreu, 3º Dn Eleuterio Navarro, 4º Dn José Ferreira, 5º Dn Ventura Rodriguez, 6º Dn Luis Genta, 8ª sección, 1er distrito, Dn Constancio Laurena, 2º Dn Antonio Balleta, 3º Dn Antonio Ambrosio, 4º Dn Leon Laurena, 9ª sección, 1er distrito, Dn Faustino San Martín, 2º Dn José Gracián, 3º Dn Toribio Hernandez, 4º Dn Antonio Bassino y Vergara, 10ª sección, 1er distrito, Dn Isidoro A. Barreto, 2º Dn Miguel Rodriguez, 3º Dn Eladio Barreto, 4º Dn Isaías Hernandez, 5º Dn Ramón Cubelo, 11ª sección, 1er distrito, Dn Laudelino Franco, 2º Dn Antonio Pérez de León, 3º Dn Bernardo Gutierrez.- 12ª sección, 1er distrito, Dn Policarpo Cabrera, 2º Dn Victoriano Martinez, 13ª sección, 1er distrito, Dn Juan J. Rodriguez, 2º Dn Ramón Martinez, 14ª sección, 1er distrito, Dn Pedro A. Irigoyen, 2º Dn Aniceto García (hijo), 15ª sección, Dn José Brignoni, 16ª sección, Dn Francisco R. Fiorito.-

Departamento de Minas.

Jueces de Paz: 1ª sección, Dn Miguel Herrera y Ande, 2ª, Dn Hilario Calla, 3ª Dn José P. Villalba, 4ª, Dn Eugencio Pío Concion, 5ª Dn Nicomedes C. Rodriguez, 6ª Dn Felipe Ibalde, 7ª Dn Carlos C. Alegre, 8ª, Dn Francisco R. Rodriguez, 9ª, Dn Victor Monier, 10ª Dn Raymundo Laburu, 11ª, Dn Antonio M. Correa, 12ª, Dn Carlos Muñoz Amaya.-

Tenientes Alcaldes. 1ª sección, 1er distrito, Dn Pablo G. María, 2º, Dn Bernabé C. Cano, 3º, Dn Benito Sanchez, 4º, Dn Juan García, 5º Dn Domingo Parada (hijo), 6º Dn José R. Fernandez, 2ª sección, 1er distrito, Dn Ceferino S. Correa, 2º, Dn Faustino Nuñez.- 3ª sección, 1er distrito, Dn Epifanio Beracochea, 2º, Dn Domingo Olague, 3º Dn Antonio Pereyra, 4ª sección, 1er distrito, Dn Manuel Soré, 2º, Dn Guillermo Muñoz, 3º Dn Santos Pabón.- 5ª sección, 1er distrito, Dn Felipe del Puerto, 2º Dn Desiderio Morandi.- 3º, Dn José S. Gimenez, 4º, Dn Vicente A. Mautone.- 6ª sección, 1er distrito, Dn Vicente Fernandez, 2º, Dn Paulino Villar, 3º, Dn Higinio Vazquez.- 7ª sección, 1er distrito, Dn Domingo C. Cal, 2º, Sandalio Santos, 8ª sección, 1er distrito, Dn Francisco Perdomo (hijo), 2º Dn Juan C. Lamas.- 9ª sección, 1er distrito, Dn Pedro C. Acosta, 2º Dn Felipe Araujo.- 10ª sección, 1er distrito, Dn Marcelino Alonso, 2º, Dn Jorge L. Martinez.- 11ª sección, 1er distrito, Dn Victorio Alemán, 2º Dn Román

Olivera.- 12ª sección, 1er distrito, D. Margarito Cambasco; 2º, Dn Isaías Bueno.-

Departamento de San José.

Jueces de Paz: 1ª sección Urbana, Dn Rafael Guerra; 2ª Dn César Alberto Zorrilla; 3ª Dn Vicente Pedrós; 4ª Dn Alberto Dupont Aguiar; 5ª Dn Pedro B. Farías; 6ª Dn Víctor Miller; 7ª Dn Juan Carlos Menéndez.

Tenientes Alcaldes: 1ª sección, 1er Cuartel, Dn Enrique Monchón y Vázquez; 2º distrito, Dn Manuel S. Guay; 3º Dn José Franco; 4º Dn Juan F. Arenas. 2ª sección, 1er distrito, Dn Ramón González; 2º Dn Antonio Juan Llorca; 3º Dn Pedro Alvarez [illegible]; 4º Dn Mauricio Martínez; 5º Dn Enrique Pérez; 6º Dn Juan José Barceló. 3ª sección, 1er distrito, Dn Santiago Guillot; 2º Dn Eugenio Fajardo; 3º Dn Manuel Canueta; 4º Dn Lázaro Pérez.- 4ª sección, 1er distrito, Dn Miguel Ramos; 2º Dn Carmelo Quijano; 3º Dn Pedro de León; 5ª sección, 1er distrito, Dn Juan M. Chocho; 2º Dn Carmelo González; 3º Dn Patricio Alba; 4º Dn Juan A. Prieto; 6ª sección, 1er distrito, Dn Enrique Laguarda; 2º Dn Olegario Guerra; 3º Dn Bruno C. García; 4º Dn Alonso Menéndez.- 7ª sección, 1er distrito, Dn Andrés Vindes; 2º Dn Juan Fiorito; 3º Dn José Tomás Cabrera y Cachón; 5º Dn Juan Pedro González.-

Departamento de Florida.

Jueces de Paz: 1ª sección, Dn Juan B. Brown (hijo); 2ª Dn Justo Alvarez; 3ª Dn Eduardo Castagnín; 4ª Dn Liborio A. Rodríguez; 5ª Dn Laurencio Rodríguez (hijo); 6ª Dn Benito Silvas; 7ª Dn Alejandro S. González; 8ª Dn Cayetano C. Fagiani; 9ª Dn Juan M. Salas; 10ª Dn Manuel R. Pereira; 11ª Dn Nemesio Cabaña; 12ª Dn José C. Zamela; 13ª Dn Domingo Ruy.-

Tenientes Alcaldes: 1ª sección, 1er distrito, Dn Marcelino B. Marrero; 2º Dn Hipólito F. Etcheverría; 3º Dn Bartolo Riestra; 4º Dn José S. González; 5º Dn Antenor Ceballos.- 2ª sección, 1er distrito, Dn Ramón C. Silva; 2º, Casildo Soria; 3º Dn Manuel H. Ruiz; 3ª sección, 1er distrito, Dn Melitón F. Aguiar; 2º Dn Juan F. Castaño; 4ª sección, 1er distrito, Dn Santiago D. Pereira; 2º Dn Anselmo Luz; 5ª sección, 1er distrito, Dn José Burani; 2º Dn Nemesio Freire; 6ª sección, 1er distrito, Dn Floro S. Alonso; 2º Dn Apolinario Izquierdo.- 7ª sección, 1er distrito, Dn Pedro Sobrera; 2º Dn Emiliano Larrueta.- 8ª sección, 1er distrito, Dn Pedro C. Ojeda, 2º, Dn Bartolo Sastre, 9ª sección, 1er distrito, Dn Modesto A. del Puerto, 2º, Dn Ismael Patrón. 10ª sección, 1er distrito, Dn Miguel Espuga, 2º, Dn Gorgelino Sastre, 3º, Dn Marcelino A. dos Santos.- 11ª sección, 1er distrito, Dn Celso López, 2º, Dn Luis Cledón, 3º, Dn Santiago Correa, 4º, Maximo C. Martinez.- 12ª sección, 1er distrito, Dn Juan José Fernandez, 2º, Dn Ramón Velasco, 3º, Dn Santiago Pereira, 13ª sección, 1er distrito, Dn Pablo Germán, 2º, Dn Faustino Plaza, 3º, Dn Pedro Franquini.-

Departamento de Flores.-

Jueces de Paz: 1ª sección, Dn Juan A. Bula, 2ª, Dn Isaac C. Gonzalez, 3ª, Dn Manuel Fernandez Simonet; 4ª, Dn Gerónimo A. Arregui; 5ª, Dn Pedro A. Paredes; 6ª, Dn Esteban Indarte.-

Tenientes Alcaldes: 1ª sección, 1er distrito, Dn Juan Benia. 2ª sección, 1er distrito, Dn Mateo H. Garcia, 2º, Dn Bautista Menditeguy; 3ª sección, 1er distrito, Dn Manuel Cabrera, 2º, Dn Agustin Velazco. 4ª sección, Dn Angel C. Aguilar.- 5ª sección, 1er distrito, Dn Jacinto de Leon, 2º, Dn Tito Gonzalez.- 6ª sección, 1er distrito, Dn Pedro M. Caballero, 2º, Dn Florencio V. Lanaur.-

Departamento del Durazno.-

Jueces de Paz: 1ª sección, Dn Justino F. Martinez, 2ª, Dn Manuel Lopez, 3ª, Dn Alfredo Zarza, 4ª, Dn Juan Francisco Castro, 5ª, Dn Justo L. Sanchez, 6ª, Dn Julián Colina (hijo), 7ª, Dn Lucio Martirené, 8ª, Dn Eduviges Rosa, 9ª, Dn Hilario Sanchez Alvarez, 10ª, Dn Isidro Pereira (hijo), 11ª, Dn Zenón López, 12ª, Dn Carmelo Torres.-

Tenientes Alcaldes: 1ª sección, 1er distrito, Dn Santiago Enciso, 2º, Dn Pablo López, 3º, Dn Jacinto ~~[illegible]~~ Burgueño, 4º, Dn Carlos Ripoll.- 2ª sección, 1er distrito, Dn Pablo Oviedo, 2º, Dn Carlos Behrens, 3º, Dn Inocencio Céspedes, 3ª sección, 1er distrito, Dn Hector Lopez, 2º, Dn Fidel Ricoza, 4ª sección, 1er distrito, Dn Donato Dojeni, 2º, Dn Juan F. Cafana, 3º, Dn Lolo H. Torres, 4º, Dn Mateo Turconi, 5º, Dn Nicasio A. Buenillo.- 5ª sección, 1er distrito, Dn Pedro Rosano (hijo), 2º, Dn Juan Delfino, 3º, Dn Filomeno Larrén.- 6ª sección, 1er distrito, Dn Atanasio Moreno, 2º, Dn Juan Varela, 3º, Dn Casimiro Echevarría, padre, 7ª sección, 1er distrito, Dn Vicente Fernandez, 2º, Dn Guillermo Rosas, 3º, Dn Segismundo Costa, 8ª sección, 1er distrito, Dn Robustiano Mundo, 2º, Dn Porfirio Rosa, 3º, Dn Ricardo L. Benitez.-

9ª sección, 1er distrito, Dn Ciprian A. Carballo, 2º Dn Eulogio Nicolello, 3º, Dn Feliz Ganiel, 4º, Dn [illegible] ~~[illegible]~~ 5º, Dn Angel Etcheverry. 10ª sección, 1er distrito, Dn Rosendo Mario Pereira, 2º Dn Juan Pedro Coustaunau, 3º Dn Florencio López Morales, 4º Dn Pedro Olarán, 5º Dn Juan C. Aquino. 11ª sección, 1er distrito Dn Donato Olivera, 2º Dn Teófilo Costa. 12ª sección, 1er distrito, Dn Cimerio Acuña, 2º Dn Eusebio Arangua.

Departamento de Paysandú

Jueces de Paz. 1ª sección, Dn José Zabala, 2º Dn Pedro C. Brunetti, 3º Dn Daniel Millot (hijo), 4º Dn Gilberto Marchales, 5º Dn Juan R. Pesce, 6º Dn Patricio J. Fontela, 7º Dn Gil Martins, 8º Dn Leopoldo Cecoler, 9º Dn Alberto S. Correa, 10º Dn José Reyes, 11º Dn Fermín Coronel, 12º Dn Juan López Lomba, 13º Dn Amadeo Reyes, 14º Dn Luis Etcheverry.

Tenientes Alcaldes. 1ª sección, 1er distrito, Dn Lorenzo Rossi, 2º, Dn Rafael Perez, 3º Dn José Pereda, 4º Dn Juan Bautista Goyret, 5º Dn Rafael Bazzano, 6º Dn Agustín Machiarena, 7º Dn Ernesto Acosta, 8º Dn Francisco Etcheverry. 2ª sección, 1er distrito, Dn Eugenio S. Oliva, 2º Dn Antonio Pandolfo, 3º Dn Doclomero S. Benitez, 4º Dn Francisco J. Pérez, 5º Dn Basilio E. Benitez. 3ª sección, 1er distrito, Dn Lucas Paez, 2º Dn Antonio J. Ruiz. 4ª sección, 1er distrito Dn Domingo Ruiz Díaz, 2º Dn Manuel M. Echeverri. 5ª sección, 1er distrito, Dn Teófilo A. Guichón, 2º Dn Balmero Villamil (hijo). 6ª sección, 1er distrito, Dn Juan P. Faccio, 2º Dn Minotti Michelini, 3º Dn Pío Menéndez. 7ª sección, 1er distrito, Dn Carmelo E. Pinto, 2º Francisco Castelli, 3º Dn Inocencio Ramos. 8ª sección, 1er distrito Dn Vicente Fernandez, 2º Dn Rafael Uomamoglio. 9ª sección, 1er distrito, Dn Santos Ribero, 2º Dn Ambrosio Correa, 3º Dn Lázaro Vallabrera. 10ª sección, 1er distrito, Dn Delfino Núñez, 2º Dn Juan Ucoba, 3º Dn Ramón Irisarri, 4º Dn José Dionisio Macasa, 5º Dn Juan de la Cruz Cabrera. 11ª sección, 1er distrito, Dn Silvestre A. Pereira, 2º, Dn Manuel Ruiz Díaz, 3º Dn Ramón Salvatierra, 12ª sección, 1er distrito, Dn Paulino Piña, 2º, Dn Pedro Sosa. 13ª sección, 1er distrito y 2º, Dn Ricardo Santos Farías, 3º Dn José Pedro Nieto. 14ª sección, 1er distrito, Dn Enrique S. Guilleminot, 2º, Dn Juan Boffano, 3º, Dn Alfredo J. Verde.

Departamento del Salto

Jueces de Paz: 1ª sección Urbana, Dn Víctor M. Marcenaro, 2ª sección Urbana, Dn Jacobo da Costa y Chumica, 3ª Urbana, Dn Antonio Rossi, 2ª sección Rural, Dn José C. de Fuentes, 3ª Dn Domingo Pérez, 4ª Dn José F. Varesse, 5ª Dn Víctor Acuña, 6ª Dn Félix Guarch, 7ª Dn Justo E. Acevedo, 8ª Dn Coralio A. Vidal, 9ª Dn Donato Pereira.

Tenientes Alcaldes: 1ª sección Urbana, 1er distrito Dn Benigno Cabral, 2º Dn Luis Macquiante, 3º Dn Luis Calani, 2ª sección Urbana, 1er distrito Dn Pascual V. Pinto, 2º Dn Lucio Vélez, 3º Dn Juan E. Gaudín, 3ª sección Urbana, 1er distrito Dn Cecilio Sosa, 2º Dn Antonio Arlegorta, 3º Dn Martín Barla, 2ª sección Rural, 1er distrito Dn Cándido Fulqueira, 2º Dn Ulpiano Rural, 3ª sección Rural, 1er distrito Dn Severo Salba, 2º Dn Pablo M. Silva, 3º Dn Adolfo Bortagaray, 4º Dn Crescencio Fernández, 4ª sección Rural, 1er distrito Dn Diógenes Silveira, 2º Dn Juan F. Olivera, 5ª sección Rural, 1er distrito Dn Jacinto Bianchi, 2º Dn Adrián Casabán, 3º Dn Juan C. Pereira, 4º Dn Francisco H. Ibarra, 6ª sección idem Dn Faustino Muniz (hijo), 2º Dn Benito Souza, 3º Dn José Pérez Gutiérrez, 4º Dn Domingo J. Vigánico, 7ª sección, 1er distrito, Dn Carlos Belloni, 2º Dn Enrique Calera, 3º Dn Daniel Morales, 8ª sección, 1er distrito Dn Leandro Jacquet, 2º Dn José Castaní, 9ª sección, 1er distrito, Dn Modesto Marín, 2º Dn Juan Marín.

Departamento de Artigas

Jueces de Paz: 1ª sección Dn José V. Damasco, 2ª Dn José Dutra, 3ª Dn Juan Gallegos, 4ª Dn Lino V. Velazco, 5ª Dn Nicomedes Machado, 6ª Dn Domingo Betancort, 7ª Dn Pedro Jurado, 8ª Dn Juan B. Crescioniere.

Tenientes Alcaldes: 1ª sección, 1er distrito Dn Pablo Cornelles, 2º Dn Alberto Alves Nieto, 3º Dn Fernando Rodríguez, 4º Dn Inocencio Lucas, 2ª sección, 1er distrito Dn Duarte Vázquez, 2º Dn Guillermo Panizza, 3º Dn Juan M. Gómez, 3ª sección, 1er distrito Dn Gabriel S. de Nacimiento, 2º Dn Juan F. da Silva, 3º Dn Juan B. Pereira, 4ª sección, 1er distrito Dn Isidoro F. Ramos, 2º Dn [illegible] ~~Basilio Caborta~~, 3º Dn Pedro Aracero, 5ª sección, 1er distrito Dn Francisco Lorenzelli, 2º Dn Horacio Carmatano, 3º Dn Belarmino González, 6ª sección, 1er distrito Dn Sabino González, 2º Dn Leoncio Pereira, 3º Dn Juan B. Alvez, 7ª sección, 1er distrito, Dn Pascual Bertrane, 2º Dn Bruno C. Elizalde, 3º Dn Apolinario Braga

4º Dn José Brussoni, 5º Dn Pedro Luis Balvani, 8ª sección, 1er distrito Dn Narciso Alves, 2º Dn Agustín Auberthaler, 3º Dn José Silva.-

Departamento de Treinta y Tres.

Jueces de Paz 1ª sección, Dn Julián Goyaga, 2ª Dn Natalio C. Vergara, 3ª Dn Alfredo Bresciel, 4ª Dn Francisco Llano Medina, 5ª Dn Lucas Gifenola, 6ª Dn Carlos A. Mauso, 7ª Dn Marcelo Sosa.

Tenientes Alcaldes 1ª sección, 1er distrito, Dn Zoa Pleital, 2º Dn Cipriano Vázquez, 3º Dn Zoilo Santurio, 4º Dn Eugenio Medina, 5º Dn Francisco Sánchez, 6º Dn Julián C. Olá, 7º Dn Eduardo Ibesa, 2ª sección, 1er distrito Dn Liborio Lemos, 2º Dn Angel Lecuna (hijo), 3º Dn Ignacio Fleitas, 4º Dn Jesús Agarte, 3ª sección, 1er distrito Dn Adolfo Bresque, 2º Dn Nicanor Larrosa, 3º Dn Gustavo Méndez, 4ª sección, 1er distrito Dn Ramón Medina, 2º Dn Gerónimo Carballo, 3º Juan Flores, 4º Felipe Pérez, 5ª sección, 1er distrito, Dn Adán Sosa, 2º Dn Martín Garalegui, 3º Dn Lucio Rodríguez, 4º Dn Apolinario Castro, 5º Dn Marcelo Silva, 6ª sección, 1er distrito Dn Pablo Castilla, 2º Dn Genaro Carrasco, 3º Dn Eustaquio Pastor, 4º Dn Juan González, 5º Dn Genato Carrich, 7ª sección, 1er distrito, Dn Tiburcio Vidal, 2º Dn Nazareno Gómez, 3º Dn Wenceslao Arias.

Departamento de Colonia

Jueces de Paz 1ª sección, Dn Juan José Bruschera, 2ª Dn Alberto B. Toscano, 3ª Dn Alberto C. Mullin, 4ª Dn Francisco J. Ligaro, 5ª Dn Amabilio Sánchez, 6ª Dn Augusto Anta Luque, 7ª Dn Héctor Díaz, 8ª Dn Gualbelino J. Sardeu, 9ª Dn Clodomiro Castillo, 10ª Dn Juan Miranda, 11ª Dn David Félix, 12ª Dn Severino Rodríguez, 13ª Dn Julio Durañona.-

Tenientes Alcaldes 1ª sección "Ciudad Vieja" Dn Hermenegildo Barrotheguy, idem "Nueva" Dn Washington L. Torres, "San Pedro al Sud" Dn Martín G. Ybarra, idem "al Norte" Dn Fortunato Aquino, "Real de San Carlos" Dn Manuel Heverdi, "Riachuelo" Dn Salvador Prado, "San Luis" Dn Luis Herrera, 2ª sección 1er distrito, Dn Federico Quintana, 2º Dn José M. Blanco. 3ª sección "Rosario" Dn Esteban Badie, "Cosmopolita" Dn José M. Corley, "Costa del Colla" Dn Vicente Vidart, "Colonia" Dn Andrés Martínez.- 4ª sección "La Paz" Dn Juan A. Vigna y Gulpón.- 5ª sección, "Costa del Rosario" Dn Andr ucio Boggiano; "Puntas del Rosario" Dn Mauricio Carbajal, 6ª sección, 1º y 2º distritos, Dn Manuel Irureta; 3º y 4º Dn Fortunato Castiglioni; "Costa Estrella" Dn Lorenzo Nieto; "El Cerro" Dn Francisco Mastandrea; "Costa de Víboras" Dn Francisco Iribarren; "Costa de Vacas" Dn Antonio Rosati; "Juan González" Dn Natalio Cachione; 7ª sección, "Conchillas" Dn Ramón Cestana; "Miguelete" Dn Luis Rocha; "Laguna" Dn Horacio Vitale; "Sarandí" Dn Eladio Real; 8ª sección, "Santa Urbana" Dn Demetrio J. Bazano; "Chacras" Dn Adolfo Cayolle; "Llanes" Dn Pedro Aguirre; "Nueva Palmira" Dn Cornelio C. Ruiz; 9ª sección, 1er distrito, Dn Juan J. Cabral; 2º Dn Indalecio A. Sánchez; 3º Dn Mariano V. Cabral; 4º D. Camilo Guillot; 10ª sección, "Nueva Helvecia" Dn Juan Gulberg; 11ª sección "Ombúes de Lavalle" Dn Pablo Seguin; 12ª sección, "Artilleros" Dn Emilio Malán; 13ª sección, "Punta del Colla" Dn Ciriaco P. Cáceres.-

Departamento de Maldonado

Jueces de Paz: 1ª sección, Dn Juan Ma Velázquez; 2ª Dn Marcos S. Borges; 3ª Dn Cayetano Curbelo; 4ª Dn Ángel González; 5ª Dn Cornelio Villegas; 6ª Dn Simón García Martínez; 7ª Dn Torcuato Amorín; 8ª Dn Alfredo V. Fajardo.-

Tenientes Alcaldes: 1ª sección, "distrito Norte" Dn Florentino Cruzado; "id Sud" Pedro G. Rivero; "Cardal" Dn Eladio Carenas; "Laguna" Dn Ireneo de León; "[illegible]" Dn Juan Machado; "Punta del Este" Dn Francisco Rivero Pimenta; 2ª sección, "San Carlos" Dn Cornelio Miranda; "Partido Norte" Dn Manuel Betancourt; "idem Oeste" Dn Ángel Pérez; "idem Sud" Dn Juan Isaac Martínez; "Capacete" Dn Abel Fuentes; 3ª sección, "distrito Norte" Dn Marcelino Sayes; "idem Sud" Dn Juan P. Rincón; "idem Este" Dn Juan Moll; "idem Oeste" Dn Saturnino Lazo; 4ª sección, "Mataojo" Dn Eleuterio Olarreaga; "Mataojo Chico" Dn Manuel Olaza; "Guardia Vieja" Dn Félix Rodríguez; "Carapé" Dn Mauricio Parada; 5ª sección, "[illegible] Grande" Dn Antonio A. Garibaldi; 6ª sección, "San Ignacio Arriba" Dn Alfredo Núñez; "San Ignacio Abajo" Dn Nicolás F. Bonilla; "Corte de la Leña" Dn Tomás G. Demartini; "Cañas" Dn Miguel Rodríguez; "Rincón de San Carlos" D. Serafín C. Núñez; 7ª sección, distrito 1º Dn Eleuterio Guerra; 2º Dn Juan E. Silveira; 8ª sección, 1er distrito Dn Eustaquio V. Silva; 2º Dn Manuel C. Pérez; 3º Dn Gregorio Rica; 4º Dn Desiderio Sosa; "Pueblo Aiguá" Dn Genaro Pagola.-

Departamento de Tacuarembó

Juec

ces de Paz: 1ª sección, Dn Federico Burgos; 2ª Dn Braulio M. Cardozo; 3ª Dn Eliseo Viñas; 4ª Dn Pío Seyana; 5ª Dn Juan A. Olivera (hijo); 6ª Dn Carlos Albano; 7ª Dn Luis Y. Chapital; 8ª Dn Luis Beltrán Barbat; 9ª Dn Rodolfo L. Jofré; 10ª Dn Fidel B. Avalos; 11ª Dn Luis Mª Villar. Tenientes Alcaldes: 1ª sección, 1er distrito, Dn Prudencio Viñas; 2º Dn Camilo Godoy Baca; 3º Dn Rosendo Olivarez; 2ª sección, 1er distrito, Dn Casimiro Berruel; 2º Dn Benito González; 3º Dn Lucas Curbelo; 3ª sección, 1er distrito, Dn Hermenegildo Palomeque (hijo); 2º Dn Belarmino Sosa; 3º Dn José A. Profumo; 4ª sección, 1er distrito Dn Luciano Berrier; 2º Dn Cándido C. Xavier; 3º Dn Pascual Camargo; 4º Dn Bonifacio Ferri; 5ª sección, 1er distrito, Dn Miguel Viera; 2º Dn Ramón Trinidad; 3º Dn Ciriaco Granada; 4º Dn Víctor Tical; 5º Dn Cipriano C. Martínez; 6º Dn Inocencio Olivera; 6ª sección, 1er distrito Dn Juan C. Pintado; 2º Dn Máximo Viana; 7ª sección, 1er distrito, Dn Juan Campos; 2º Dn Elías Domínguez de Freitas; 8ª sección, 1er distrito, Dn Juan A. García; 2º Dn Esteban Ferreira; 3º Dn Mario José Ferreira; 4º Dn José Cándido Ferreira; 5º Dn Juan P. Celiterino; 9ª sección, 1er distrito, Dn Ysabelino Rodríguez; 2º D. Ramón A. Rodríguez; 3º D. Amancio C. Blasil; 4º Dn Braulio Benítez; 10ª sección, 1º y 2º distritos, Dn Ciro F. Marchiso; 3º y 4º Dn Ysabelino Romero; 11ª sección, 1er distrito, Dn Julio C. Pérez; 2º Dn Gregorio Amado; 3º Dn Ciriaco L. Curbelo.

Departamento de Río Negro.

Jueces de Paz: 1ª sección, Dn Carlos A. Mata; 2ª Dn Angel Perotti; 3ª Dn Ignacio Silva; 4ª Dn Roberto A. Fischer; 5ª Dn Antonio Silva; 6ª Dn Alejandro Croccaro; 7ª Dn Fernando Barbieri; 8ª Dn Leon Zabala; 9ª Dn Porfirio Antúnez; 10ª Dn Evaristo S. Olivera; 11ª Dn Raúl Alvarez Aguiar.

Tenientes Alcaldes: 1ª sección, 1er distrito, Dn Eulogio R. Guevara; 2º Dn Camilo Mirelis; 3º Dn Segundo S. Lescurría; 4º Dn Emilio R. Meyer; 2ª sección, 1er distrito, Dn Ernesto Garbarini, a quien se encarga del 2º; 3ª sección, 1er distrito, Dn Ignacio B. Smith; 2º Dn Luis C. Martínez; 3º Dn Federico E. Correa, á quien se encarga del 4º; 4ª sección, 1er distrito, Dn Emilio A. Mazzari; 2º Dn Juan Stevenson; 3º Dn Juan Croce; 5ª sección, 1er distrito, Dn

Juan Cazzolio, 2º Dn Joaquín C. Silva, 6ª sección, 1er distrito Dn Ysabelino Alegrés, 2º, Dn Nicolás Echeza, 7ª sección, 1er distrito, Dn Aquiles Vizcaíno Larrosa, 2º, 3º y 4º, Dn Jesús Ybarra, 8ª sección, 1er distrito, Dn Alberto Barrera, 2º, Dn Vicente Acebel á quien se encarga del 3º, 9ª sección, 1er distrito, Dn Pedro V. O'Neill, 2º, Dn Rosendo Mauggi, 3º, Dn Juan Gouvoce, 4º, Dn Juan B. Berenguer, 10ª sección, 1er distrito, Dn Juan Cabrera, 2º, Dn Pantaleón Rodriguez, 3º, Dn Jacinto Rodriguez, 11ª sección, 1er distrito, Dn Juan Sardiz, 2º, Dn Marcelino Figueras y Frondoy, 3º, Dn Eliseo B. Mora.-

Departamento de Soriano.-

Jueces de Paz: 1ª sección, Dn José Puig y Mauel, 2ª, Dn Francisco Silva, 3ª, Dn Germán F. Schweizer, 4ª, Dn Victoriano A. Gomez, 5ª, Dn Marcos F. Mendiondo, 6ª, Dn Alejandro F. Bellini, 7ª, Dn Francisco L. Anselmi, 8ª, Dn Ventura Rojas, 9ª, Dn Bernardo Marcelino Ricci á quien se encarga interinamente de la 10ª, 11ª, Dn Lorenzo Gubertini, 12ª, Dn Alberto Rodriguez, 13ª, Dn Gregorio Ripoll y Santos.-

Tenientes Alcaldes 1ª sección, 1er distrito Dn Juan José Castro, 2º, Dn Ramón C. Burel, 3º, Dn Alberto Rivera, 4º, Dn Federico Castellano, 5º, Dn Santiago A. Mazzucchi, 6º, Dn Alejandro Mernies, 2ª sección, 1er distrito, Dn Emaro Antonio Fernandez, 2º, Dn Manuel Aguiar, 3ª sección, 1er distrito, Dn Pedro M. Ruiz, 2º, Dn Isidro Díaz, 3º, Dn Tomás Rincón, 4º, Dn Jesús Viera y Bajes, 4ª sección, 1er distrito, D. Luciano R. Alza, 3º, Dn Lorenzo Acosta (hijo), 5ª sección, 1er distrito, Dn Tomás García Miquelez, 2º, Dn Juan M. Guerrero, 6ª sección, 1er distrito, Dn Daniel Garrita, 2º, Dn Rufino M. Perez, 7ª sección, 1er distrito, Dn Norberto Gentile, 2º, Dn Cosme Amondarain, 3º, Dn Francisco A. Pereira, 8ª sección, 1er distrito, Dn Horacio J. Ardieta, 2º, Dn Alfonso C. Madrid, 9ª sección, Dn Custodio Correa, 10ª sección, 1er distrito Dn Vicente Bozza, 2º, Dn Ricardo Garrido, 11ª sección, Dn Rafael G. Cardoso, 12ª sección, Dn José B. Vazquez, 2º, D. Benito V. Merino; 13ª sección, 1er distrito, Dn Alejandro Gaspeyusani, 2º, Dn Ramón Cuché

Departamento de Rocha.-

Jueces de Paz. 1ª sección, Dn Teodosio B. Lezama, 2ª, Dn Estanislao C. Zugaglia, 3ª, Dn José Mª Esteves, 4ª, Dn Juan L. Sentes, 5ª, Dn Antonio Sosa, lli, 6º Dn Juan Carlos Sanchez, 7º Dn Ulpiano Machado.

Tenientes Alcaldes: 1ª sección, 1er distrito, Dn Aristóteles García, 2º Dn José F. Virginio; 3º Dn Juan F. de León, 4º Dn Santiago F. Rodriguez; 5º Dn Silvestre Ortoldi, 6º Dn Manuel Fonseca, 7º Dn Nicandro Viega, 8º Dn Juan F. Anandi, 9º Dn Francisco Mendez; 2ª sección, 1er distrito, Dn Carlos B. Amaral, 2º Dn Miguel Capó y Bernat, 3º Dn Angel de los Santos, 4º Dn Casiano Ruiz, 5º Dn Andrés F. Cardoso, 6º Dn Luis Nuñez; 7º Dn Bernardo Corbo, 8º Dn Ubaldo Arce. 3ª sección, 1er distrito, Dn Juan P. San Martin, 2º Dn Justo C. Velazquez. 4ª sección, 1er distrito, Dn Bernardino Fagel, 2º Dn Amado A. Molina, 3º Dn Bernardo Meliton. 5ª sección, 1er distrito, Dn Doroteo Puerto, 2º Dn Manuel Acosta (hijo), 3º Dn Manuel J. Rodriguez, 4º Dn Sabino C. Irazquivalde, 5º Dn Isidoro C. Machado; 6ª sección, 1er distrito Dn Adolfo Gomez, 2º Dn Ernesto F. Lorel, 7ª sección, 1er distrito, Dn Isidoro J. Rivero, 2º Dn Melchor Casas (hijo), 3º Dn Roman A. Fernandez.

Departamento de Rivera.

Jueces de Paz: 1ª sección, Dn Antonio Carámbula (hijo), 2ª Dn Aureliano Estevez, 3ª Dn Pedro Sander; 4ª Dn Ramón Mandallo; 5ª Dn Horacio Viana, 6ª Dn Coriolano Müller; 7ª Dn Herminio Marset; 8ª Dn Juan Pita y García.

Tenientes Alcaldes: 1ª sección, Dn Diego E. Espinosa; 2ª sección, 1er distrito, Dn Mayorl Inchauspe, 2º Dn Ladislao F. Olaza. 3º Dn Lorenzo Sandini, 4º Dn Guillermo da Silva. 3ª sección, 1er distrito, Dn Luis Lacasy, 2º Dn Modesto C. Viera, 3º Dn Alfredo Mello, á quien se encarga del 4º distrito, 5º Dn Floriano Cardozo, 4ª sección, 1er distrito, Dn Conrado M. Carabal, 2º Dn Procopio Guedes, 3º Dn Juan Jerónimo Clavides, 4º Dn Armando Machado Leal. 5ª sección, 1er distrito, Dn Fermín Rodriguez, 2º Dn Manuel Paz, 3º Dn Demián Figueroa. 6ª sección, 1er distrito, Dn Julian Pereira, 2º Juan J. Canto, 3º Dn Nemor Barboza, 4º Dn Fabián Gonzalez, 5º Dn Alipio Alves, 6º Dn Nicolás Araña, 7ª sección, 1er distrito, Dn José Mª Corrales, 2º Dn Pedro Luis Rodriguez. 8ª sección, 1er distrito

Dn Olencio Valerio, 2º, Dn Ricardo Lopez, 3º, Dn Aurelio Nieto, 4º, Dn Hermógenes Fernandez.

Departamento de Cerro Largo.

Jueces de Paz: 1ª sección, Dn Felipe Céspedes Navarrete, 2ª, Dn Tiburcio Regazzoni, 3ª, Dn Pedro Vaquero, 4ª Dn Enrique Luz; 5ª Dn Pedro Soto Goñi, á quien se encarga interinamente del despacho del Juzgado de la 6ª sección; 7ª, Dn Pascual Estaville y Gonzalez; 8ª Dn Juan F. Rosas; 9ª, Dn José L. Artigas; 10ª, Dn Juan Pippo y Falco; 11ª, Dn Antonio C. Gonzalez; 12ª, Dn Horacio C. Sanchez.

Tenientes Alcaldes: 1ª sección, 1er distrito, Dn Eugenio Busqui, 2º, Dn José Mª Silva, 3º, Dn Ciriaco Delgado; 4º Dn Basilio Cabrera; 2ª sección, 1er distrito, Dn Menandro F. Alves, 2º, Dn Coralio Gonzalez, 3º, Dn Hipólito Rosas; 4º, Dn Juan A. Reyes. 3ª sección, 1er distrito, Dn Ceferino Vazquez, 2º Dn Juan Silva, 3º, Dn Pablo Limas, 4º, Dn José Luis Reyes, 5º, Dn Serafin Genis. 4ª sección, 1er distrito, Dn Eulalio Souza; 2º, Dn Lucas C. Medici; 5ª sección, 1er distrito, Dn Egidio Ferreira, 2º, Dn Cirilo Larandeira, 3º, Dn Francisco Machado, 4º, Dn Juan Borba. 6ª sección, 1er distrito, Dn José Vidal, 2º Dn Demetrio C. Silva. 7ª sección, 1er distrito, Dn Feliciano F. Monteiros, 2º, Dn Casiano Sosa, 3º, Dn Luciano Avellano; 4º, Dn Juan C. Marquez. 8ª sección, 1er distrito, Dn Eduardo Rodriguez, 2º, Dn Clemente Sosa, 3º, Dn Marcos Pacheco. 9ª sección, 1er distrito, Dn Florentino Morales, 2º Dn Isidoro Zavala, 3º, Dn Juan Ledesma y Larrosa, 4º Dn Martin Maresquerna. 10ª sección, 1er distrito, Dn Justo Echevengua; 2º, Dn Manuel M. Gonzalez; 3º, Dn [illegible] Silveira Machado. 11ª sección, 1er distrito, Dn Elario Rodriguez, 2º, Dn Francisco L. Morales. 12ª, 1er distrito, Dn Alejandro Lopez, 2º, Dn Martiniano Alves da Costa; 3º, Dn Paulino Gularte.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico. – Cdo. Ismael [illegible] Braulio [illegible] no vale [illegible] Manuel Paulino Rodriguez [illegible]

Garzon

L. [illegible] Vazquez

Santos

Secretario

Número 78

tevideo á veinte de Febrero de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Luis Piera, Presidente Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba Jueces de Paz de la tercera y sexta sección del Departamento de Rocha á los Señores Juan Carlos Sanchez y José María Esteves, respectivamente, y Teniente Alcalde del segundo distrito de la octava Sección de Minas á Don Diego H. Gomez.-

Que se comunique y publique
Y lo firma, de que certifico.

Piera Garzón Cuñarro
Romeu Burgues Bastos
Secretario

Número 79.

En Montevideo á veintiséis de Febrero de mil novecientos ~~ocho~~ nueve, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres. Dn Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el cargo de teniente Alcalde del 2º distrito de la 3ª sección del Departamento de Rocha al ciudadano Dn. Florismán Eusebio Casanova.-

Que se comunique y publique -
Y lo firma, de que certifico -

Piera Garzón Cuñarro
Romeu Burgues Bastos
Secretario

Número 80.

En Montevideo á primero de Marzo de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Dres. Dn Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel

Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial á los Doctores Pedro Turena y Pablo Zufriategui (hijo)

Para Tasadores de costas en el Departamento de la Capital, al Escribano Don Alfredo Garibaldi para las Oficinas de la Corte, del Tribunal y Juzgados de primer turno con inclusión del Departamental y los de Paz desde la primera sección hasta la quinta inclusive, y al Escribano Don Manuel A. Ulleda para las Oficinas del Tribunal y Juzgados de segundo turno, incluyéndose el de lo Civil de tercer turno, Hacienda, Correccional, de Instrucción de tercer turno y de Paz desde la sexta sección inclusive en adelante.

Y para Regulador de honorarios de Contadores al Contador Don Eduardo S. Pazzo, debiendo los nombrados desempeñar sus funciones hasta el 30 de Abril inclusive.

S. E. recomienda á los Tasadores se ajusten estrictamente al Arancel, como está mandado por diversas Acordadas vigentes.

Que se comunique y publique.

Y lo firmó, de que certifico.

Piera Garzón Cuñarro

L. Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

Número 81. En Montevideo a nueve de Marzo de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Don Luis Piera, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Dpto de San José Teniente Alcalde del 2º distrito de la 6ª Sección Don Juan Fiorito.

Del

partamento de la Florida. Teniente Alcalde del 2º distrito de la 3ª sección Don Esteban Larraig.

Dep.to de la Colonia. Teniente Alcalde de la Nueva Ciudad Don Abraham Quirós.

Dep.to de Minas. Teniente Alcalde del 4º distrito de la 1ª sección Don Emilio Prieto.

Dep.to de Tacuarembó Teniente Alcalde del 2º distrito de la 3ª sección Don Victoriano Roza.

Que se comunique y publique.
Y lo firman de que certifico.

Piera Garzón Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Secretario

En Montevideo a diez y siete de Marzo de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres. Don Luis Piera, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Nota. Este Acuerdo queda sin efecto. Conste. Montevideo Marzo 17 de 1909. Secretario.

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos.

Dep.to de Soriano: Juez de Paz de la 12ª sección Don Angel Cerani. Teniente Alcalde del 3er distrito de la 7ª sección, Don Silverio Villalba.

Dep.to de Canelones: Tenientes Alcaldes del 2º y 3º distrito de la 10ª sección Don Eladio Barreto y Don Juan A. Camejo, respectivamente.

Dep.to de San José: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 7ª sección, Don Andrés Vignole, encargándose del 1er distrito de la misma sección el funcionario de igual clase del 2º distrito.

Dep.to de Río Negro: Tenientes Alcaldes del 1er distrito de la 5ª sección, Don Joaquín Gonzales, del 1º de la 11ª Don Francisco Grillo.

Dep.to del Durazno: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 5ª sección, Don Domingo Daray,

Que

se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Piera   Garzón   Cuñarro

Secretario

Número 82.

En Montevideo á diez y siete de Marzo de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros Dres Dn Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos.

Depto de Río Negro. Tenientes Alcaldes: del 1er distrito de la 5a sección Dn Joaquín González y del 1o de la 11a Don Francisco Grillo. Que encargaba de los distritos 1o y 4o de la 1a sección a los Tenientes Alcaldes del 2o y 3er distrito de la misma sección, respectivamente.

Depto del Durazno: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 2a sección, Don Domingo Daray.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Piera   Garzón   Cuñarro

Romeu Burgues   J. Bastos

Secretario

Número 83.

En Montevideo á diez y nueve de Marzo de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba Juez de Paz para la nueva Sección creada por el Decreto fecha 15 del corriente, y con los límites jurisdiccionales que en el mismo se establecen, al ciu dadano Don Carlos A. Alvarez.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Piera Garzón Cuñarro

Romeu Burgues J. Bastos

Secretar

Número 84.

En Montevideo á veintitrés de Marzo de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. Dn. Luis Piera, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba á Dn. José Arrizabalaga para desempeñar el cargo de Teniente Alcalde del 3º distrito de la 7ª sección del Departamento de San José.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Piera Garzón Cuñarro

Romeu Burgues J. Bastos

Secretar

Número 85.

En Montevideo á veintinueve de Marzo de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Luis Piera, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos.-

Dpto. de Colonia: Juez de Paz de la 3ª sección (Rosario) Dn. Bernardo Paz.-

Tenientes Alcaldes: de la Ciudad Vieja, Don Maguel Mallarini, de Costa del Colla Dn Daniel Bonjour.-

Dpto de San José Teniente Alcalde del 3er distrito de la 7a sección, Dn Andrés Viñoli.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Piera Garzon Cuñarro

Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

Número 86.

En Montevideo á trece de Abril de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario dijo.

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldias que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos.

Dpto de Soriano: Juez de Paz de la 12a Sección, Angel Ceriani; Tte Alcalde del 3er disto de la 3a Sección Silverio Villalba.-

Dpto de Rivera Jueces de Paz de la 5a Sección Dn Juan Pita y Garcia, y de la 8a Dn Horacio Viana.-

Dpto de Canelones Teniente Alcalde del 1er distrito de la 11a Sección, Domingo Franco.-

Dpto de la Florida: Teniente Alcalde del 4o distrito de la 1a sección, Miguel Cabrera.-

Dpto de Rio Negro Teniente Alcalde del 3er distrito de la 11a Sección, Gerardo Piquineta.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Piera Garzon Cuñarro

Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

En Mon

Número 87.

tevideo a quince de Abril de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Luis Piera, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto. de Canelones. Teniente Alcalde del 2º distrito de la 4ª sección, Dn. Luis Lobos.-

Depto. de Paysandú. Teniente Alcalde del 2º distrito de la 10ª sección, Dn. Félix Montes.-

Depto. de Rivera. Teniente Alcalde de la 1ª sección, Dn. Baudilio Oriol.-

Depto. de Artigas. Teniente Alcalde del 3er distrito de la 2ª sección, Dn. Pedro Erramouspe.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Piera Garzón Cuñarro

Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

Número 88.

En Montevideo á veintitrés de Abril de mil novecientos nueve, en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Luis Piera, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que estando en oposición la circular de 27 de Setiembre de 1905 con lo que previene el art. 717 del Código Militar, resolvía dejarla sin efecto, disponiendo que en adelante la citación de los individuos dependientes de la Jurisdicción Militar que deban declarar como testigos en las causas sometidas á los Tribunales Ordinarios, se haga por los Jueces según lo preceptuado en el referido art. 717.- Que se comunique y publique.- Y lo firma, de que certifico.-

Piera Garzón Cuñarro

Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

Número 89.

tevideo á veintinueve de Abril de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldias que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Dpto de Soriano. Juez de Paz de la 10ª sección, Antonio Fregeiro._

Dpto de Canelones Teniente Alcalde del 2º distrito de la 4ª sección, Dn Luis Sabón._

Dpto de San José Tenientes Alcaldes del 1º y 4º Cuartel de la Ciudad, Don Agustino Paz de Ayala y Don Enrique Morichón y Vazquez, respectivamente._

Dpto de la Colonia Teniente Alcalde del distrito "Juan Gonzalez"_ 7ª sección, Dn Alberto C. Leiva._

Dpto de Artigas Teniente Alcalde del 3er distrito de la 5ª sección Dn José Luis Rodriguez Vasconcellos._

Que se comunique y publique
y lo firman, de que certifico._

Piera Garzon Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Secretar._

Número 90.

En Montevideo á treinta de Abril de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que en el interés de facilitar la mas rápida solución de las cuestiones á que dan lugar las observaciones formuladas á los Registros de Protocolos por los Señores Jueces Letrados Departamentales y Ministros Semaneros, dispone que en adelante dichas cuestiones sean estudiadas y resueltas por el Señor Ministro Semanero de turno, dando cuenta á la Corte en los casos graves ó difíciles, de conformidad con el artículo 7º del Reglamento de la misma._

Que se

ponía así mismo que se dé cumplimiento por Secretaría a lo dispuesto por el Artículo 67 de la Ley de 31 de Diciembre de 1878, formando el Registro anual de relaciones quincenales que esa Ley permite, poniendo en cada una de ellas nota de la fecha de entrada y destinándolas al Archivo, dando cuenta en el caso de demoras injustificadas ó excesivas, para la resolución que corresponda.—

Publíquese, y lo firman, de que certifico.—

Piera — Garzón — Cuñarro

L. Romeu Burgues — J. Bastos

Secretario

Número 91.

En Montevideo a treinta de Abril de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Luis Piera, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial á los Doctores José Luciano Martínez y Serafín Ledesma.—

Para Tasadores de Costas en el Departamento de la Capital al Escribano Don Domingo Hernández, para las Oficinas de la Corte, del Tribunal y Juzgado de 1er turno, con inclusión del Departamental y los de Paz desde la 1ª sección hasta la 5ª inclusive, y al Escribano Don Jenaro Gilbert para las Oficinas del Tribunal y Juzgados de 2º turno, incluyéndose el de lo Civil de 3er turno, Hacienda, Correccional, de Instrucción de 3er turno y de Paz desde la 6ª sección inclusive en adelante.—

Y para Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público Don Armando Reggio;— debiendo los nombrados desempeñar sus funciones hasta el treinta de Junio próximo inclusive.—

S. E. recomienda á los Señores Tasadores de Costas se ajusten estrictamente al arancel, como está mandado por diversas Acordadas vigentes.—

Que se

munique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Piera Garzón Cuñarro

L. Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 92.

En Montevideo á ocho de Mayo de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. Dn. Luis Piera, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto. de Canelones: Tenientes Alcaldes del 3er distrito de la 8ª sección, Dn. Lino Alonso, y del 1º y 3º de la 9ª á Don Bernardo Arias y Don Vicente Nogués, respectivamente.-

Depto. de Artigas: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 1ª sección, Dn. Juan Mª Fuquis.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Piera Garzón Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 93.

En Montevideo á diez de Mayo de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Luis Piera, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que encontrándose vacante el cargo de Juez de Paz de la 10ª sección del Departamento de Tacua rente, nombrado para desempeñarlo á Don José Mª Aguirrebere.-

Que se comuniquen y publiquen.
Y lo firman, de que certifico.

Piera — Garzon — Cuñarro

Romeu Burgues — Bastos

Secretario

Número 94.

En Montevideo á diez y ocho de Mayo de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Piera Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo llegado á su conocimiento que las Oficinas Actuarias no observan un procedimiento regular y uniforme en lo relativo á la aplicación del Artículo 16 de la ley sobre Herencias y Donaciones, de 30 de Agosto de 1893, pues mientras algunas de ellas, al dirigir las comunicaciones á que esa disposición se refiere, expresan la fecha de la última notificación del auto aprobatorio, las demas sólo se limitan á determinar la fecha del mismo auto;-

Que este diverso procedimiento y sobre todo el último, ha dado origen á reclamaciones é incidencias que, á la vez que redundan en perjuicio de los contribuyentes por el aumento de costas que innecesariamente se causan, perjudican inmotivadamente al Fisco por las demoras en la percepción del impuesto;

Manda:

1º Que en los casos en que la aprobación de los cálculos del impuesto se efectúe en virtud de expresa conformidad de partes, se haga constar en las comunicaciones respectivas, que deberán dirigirse sin demora alguna, dicha circunstancia, así como la fecha de la última notificación del auto aprobatorio;-

2º Que cuando la aprobación no se hiciere mediante aquella expresa conformidad, ó mediare controversia, deberá esperarse á que el auto aprobatorio cause ejecutoria, expresándose entónces en las comunicaciones la fecha cierta en que esto ocurra;-

3º Que los actuarios, bajo la más seria responsabilidad, practiquen todas las notificaciones relativas á la aprobación de los cálculos del impuesto, dentro de los precisos términos establecidos por la ley.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Piera Garzón Cuñarro

Romeu Burgues J. Bastos

Cubbé
Secretario

Número 95.

En Montevideo á diez y ocho de Mayo de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Piera, Presidente, Dn Eugenio Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Deptº del Salto. Jueces de Paz de la 1ª y 2ª sección Urbana, Dr. Julio Villeneuve y Víctor M. Marenaro_ respectivamente_ Deptº de Tacuarembó. Juez de Paz de la 10ª sección, Dn Gualberto Echeverry.-

Deptº de la Capital. Teniente Alcalde del 2º, 3º y 4º distritos de la 8ª sección, Dn Ignacio Santinaque.-

Deptº de Rocha. Teniente Alcalde del 4º distrito de la 2ª sección, Dn Wenceslao Rada.-

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.-

Piera Garzón Cuñarro

Romeu Burgues J. Bastos

Cubbé
Secretario

Número 96.

En Montevideo á treinta y uno de Mayo de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Piera, Presiden te, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías, que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Dpto de Canelones: Tenientes Alcaldes del 2º y 3º distrito de la 10ª sección, Dn Eladio Barreto y Dn Juan Antonio Camejo, respectivamente.—

Dpto de Paysandú: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 3ª sección, Dn Juan Rosa Banadone.—

Dpto de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 10ª sección, Dn Francisco de León.—

Dpto de Rivera: Tenientes Alcaldes del 1º distrito de la 5ª sección, Dn Segundo Sala, del 1º de la 7ª Dn Antonio Contro Sander; del 3º de la 1ª Dn Fermín Rivero.—

Que se comunique y publique.—

Y lo firma, de que certifico.—

Piera Garzón Cuñarro

L. Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

Número 97.

En Montevideo á catorce de Junio de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Dpto de Minas: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 9ª sección, Don Pedro Pinto.—

Dpto de Paysandú: Teniente Alcalde del 3º distrito de la 2ª sección, Don José Zanoniani (hijo).—

Dpto de Rocha: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 6ª sección, Don Sumerbal Alberto Terra.—

Dpto de Rivera: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 2ª sección, Don Germinal D. Olivet.—

Que se co

munique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Piera Garzon

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 98 En Montevideo á treinta de Junio de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres. Don Luis Piera, Presidente, Don Ezequiel Garzon, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan a los siguientes ciudadanos.

Departamento de Colonia. Teniente Alcalde de San Pedro al Norte 1ª sección Don Juan Gonet.

Departamento del Durazno. Teniente Alcalde del 3er distrito de la 5ª sección, Don Miguel Zoa Rocha.

Departamento de Tacuarembó. Teniente Alcalde del 1er distrito de la 3ª sección, Don Tristán Azambuya.

Departamento de Artigas. Teniente Alcalde del 3er distrito de la 1ª sección, Don Saturnino Lima.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Piera Garzon

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 99. En Montevideo á primero de Julio de mil novecientos nueve estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres. Don Luis Piera, Presidente, Don Ezequiel Garzon, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nomtuales sean desempeñadas las funciones de Regulador Oficial, á los Dres Carlos Piedra Cueva y Teodoro Vidal Belo, debiendo turnarse en la forma de estilo.-

Para Tasadores de Costas en el Departamento de la Capital, al Escribano Don José María Martínez para las Oficinas de la Corte, del Tribunal y Juzgados de 1º turno, con inclusión del Departamental y los de Paz desde la 1ª sección hasta la 5ª inclusive, y al Escribano Don Manuel Espalter para las Oficinas del Tribunal y Juzgados de 2º turno, incluyéndose el de lo Civil de 3er turno, Hacienda, Correccional, de Instrucción de 3er turno y de Paz desde la 6ª sección inclusive en adelante.-

Y para Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Don Alfredo Flores,- debiendo los nombrados desempeñar sus funciones hasta el 31 de Agosto próximo inclusive.-

Se recomienda á los Señores Tasadores de Costas se ajusten estrictamente al Arancel, como está mandado por diversas acordadas vigentes.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Piera Garzón Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 100.

En Montevideo á primero de Julio de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Don Luis Piera, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que existiendo las mismas razones de utilidad y conveniencia general en que los Señores Jueces Letrados Departamentales, publiquen mensualmente la nómina de las causas civiles y criminales que tienen al despacho para sentencia, en la misma forma, que lo hacen actualmente la Alta Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados de la Capital, dispone:

Que, en lo sucesivo y dentro de los primeros diez días del mes, publiquen en los periódicos de la Ciudad ó Villa donde tenga su asiento el Juzgado, la relación de las causas que tienen á estudio, remitiendo un duplicado á la Corte para ser publicada también en el "Diario Oficial".

Comuníquese y publíquese.

Y lo firma, de que certifico.

Piera Garzón Cuñarro

L. Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

Número 101.

En Montevideo á quince de Julio de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Dpto. de Paysandú: Tenientes Alcaldes del 3º y 5º distrito de la 10ª sección, Dn Pérez Vidiella y Dn Antonio Castello, respectivamente.

Dpto. de Artigas: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 6ª sección, Dn Anselmo Silveira.

Dpto. de Cerro Largo: Tenientes Alcaldes del 2º distrito de la 1ª sección Dn Martín Suárez, y del 3º de la 10ª Dn Ramón Godoy.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Piera Garzón Cuñarro

L. Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

Dn Ram

Número 102. tevideo á veinte de Julio de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. Dn. Luis Piera, Presidente, Dn. Ezequiel Garzon, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías, que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto. de Cerro Largo Juez de Paz de la 6a sección, Dn. Gaspar L. Leung.—

Depto. de la Colonia Tenientes Alcaldes: de la 5a sección, Dn. Américo Esquivel, de la 7a Dn. Conrado Bené.—

Depto. de Paysandú, Teniente Alcalde del 1º y 2º distrito de la 13a sección, Dn. Marcos A. Reyes.—

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.

Piera Garzon Cuñarro
Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

Número 103. En Montevideo á veintitres de Julio de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Luis Piera, Presidente, Dn. Ezequiel Garzon, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues, y Dn. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar la Tenencia Alcaldía del distrito "El Cerro" de la 6a sección del Departamento de Colonia á Dn. Santiago C. Diaz.—

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.

Piera E. Garzon. Cuñarro
Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

Número 104. En Montevideo á veintiseis de Julio de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. Dn Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgués, y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo.

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz de la 12ª sección del Departamento de Minas, al ciudadano Dn Carlos Muñoz Jiménez.—

Que se comunique y publique.—

Y lo firman, de que certifico.—

Piera

Garzón

Cuñarro

L. Romeu Burgués

J. Bastos

Secretario

Número 105.

En Montevideo a treinta y uno de Julio de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. Dn Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgués y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos.

Dpto. de la Capital. Teniente Alcalde del 4º y 5º distrito de la 10ª sección, Dn Manuel Cancio y Caballero.—

Dpto. de Minas. Teniente Alcalde del 2º distrito de la 4ª sección, Dn Ramón de Brum Carabajal.—

Que se comunique y publique.—

Y lo firman, de que certifico.—

Piera

Garzón

Cuñarro

Romeu Burgués

J. Bastos

Secretario

Número 106.

En Montevideo a once de Agosto de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Doctores Dn Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu, Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan á los siguientes ciudadanos:

Depto. de Paysandú. Juez de Paz de la 3ª sección, Don Antero C. González; - Tenientes Alcaldes de los distritos 2º 3º y 7º de la 1ª sección, Don Adolfo Larrabure, Don Francisco M. Villanueva y Don Federico Dantes, respectivamente. -

Depto. de Florida: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 5ª sección, Don Pedro C. Ferreira. -

Depto. de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 3º distrito de la 9ª sección, Don José Castella. -

Que se comunique y publique
Y lo firma de que certifico. -

Piera Garzón Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 107.

En Montevideo á veinte de Agosto de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Don Luis Piera, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar la Tenencia Alcaldía del 3º distrito de la 7ª sección del Departamento de San José á Don Francisco Barreira. -

Que se comunique y publique
Y lo firma de que certifico. -

Piera Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues

Bastos

Secretario

Número 108.

En Montevideo á veintitrés de Agosto de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres. Don Luis Piera, P sidente Don Ezequiel Garzon Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con el Artículo 1587 del Código de Comercio, y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio, á que aquella disposición se refiere, designaba á las personas que á continuación se nombran para desempeñar en el Juzgado L. de Comercio de primer turno por el resto del corriente año el cargo de Síndico en las demandas sobre concordato preventivo y en las quiebras que ocurran: Don Pedro Arteaga, Don Amy Carlos Walter, Don Carlos F. Chaveira, Don Carlos Aguiar, Don Mateo Brunet, Don Allen Procter, Don Buenaventura Caviglia (hijo), Don Miguel Deque, Don Manuel Goñi, Don Rogelio García Fuentes, Don Aristeo Lorero, Don Carlos Moré Franco, Don Carlos B. Mayer, Don Alberto Morales, Don José M. Tianavia, Don Alberto Puig, Don Joaquín M. Portella, Don Manuel Serra, Don Carlos Shaw y Don José Zubillaga.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico

Piera — Garzon — Cuñarro

Romeu Burgues — Bastos

Secretario

Número 109

En Montevideo á primero de Setiembre de mil novecientos nueve estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Pres. Don Luis Piera, Presidente Don Ezequiel Garzon Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Liquidador Oficial á los Doctores Manuel Quintela y Emilio A. Berro, debiendo tomarse en la forma de estilo.

Para Tasadores de Costas en el Departamento de la Capital, el Escribano Francisco P. Balcarce para las Oficinas de la Corte, del Tribunal y Juzgados de primer turno, con inclusion del Departamental y los de Paz desde la 1ª seccion hasta la 5ª inclusive; y el Escribano Conrado Gonzalez Bartet para las Oficinas del Tribunal y Juzgados de segundo turno, incluyendose el de lo Civil de tercer turno, Hacienda, Correccional, de Instruccion de tercer turno y de Paz desde la 6ª seccion inclusive en adelante.

Y se

en Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público Don Fermín Silveira Zorzi, debiendo los nombrados desempeñar sus funciones hasta el 31 de Octubre próximo, inclusive.

Se recomienda á los señores Tasadores de Costas se ajusten estrictamente al Arancel como está mandado por diversas Acordadas vigentes.–

Que se comunique y publique.–
Y lo firman, de que certifico.–

Piera Garzón Cuñarro
Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

Número 110.

En Montevideo á tres de Setiembre de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. Don Luis Piera, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que vacante el cargo de Juez de Paz de la 7ª sección del Departamento del Salto, por fallecimiento del ciudadano que lo desempeñaba, designa para ese Juzgado al actual Juez de Paz de la 6ª sección Don Félix Ricardo, y para reemplazar á éste á Don Elbio Castro.–

Que se comunique y publique.–
Y lo firman, de que certifico.–

Piera Garzón Cuñarro
Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

Número 111.

En Montevideo á seis de Setiembre de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. Don Luis Piera, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que

biendo comprobado que en algunos Juzgados de la República se observa la práctica ilegal de prohibir la asistencia de los Abogados de las partes ~~A~~ los comparendos ó audiencias á que son citadas estas en los juicios de divorcio, y siendo esa práctica contraria á los principios generales de nuestra legislación procesal que concede á las partes el derecho de hacerse representar y defender por Procuradores ó Abogados, sin mas limitaciones que (en los juicios civiles) las que la misma ley expresa, dispone:

Que en lo sucesivo los Sres Jueces Letrados Departamentales en los juicios de la referencia y en los comparendos y audiencias á que citen á las partes, no impidan á estas que concurran con sus Abogados si así lo desean.—

Comuníquese á los Señores Jueces, y publíquese. Entre paréntesis: en los juicios civiles: vale.

Piera Garzón Cuñarro

Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

Número 112.

En Montevideo á trece de Setiembre de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar la Tenencia Alcaldía de la 6ª sección de la Capital al ciudadano Dn Arturo Magariños.

Que se comunique y publique.—

Y lo firman, de que certifico.

Piera Garzón Cuñarro

L. Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

Número 113.

En Montevideo á diez y siete de Setiembre de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justi cia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Piera Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba Tenientes Alcaldes del 1º y 3º distrito de la 10ª sección de Paysandú, á los Señores Carlos Barros y Roqueros Durán.

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.

Piera Garzon Cuñarro
Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 114.

En Montevideo á veintisiete de Setiembre de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Don Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo

Que encontrándose vacante el Juzgado de Paz de la 11ª sección de la Capital, nombra para desempeñarlo al Escribano Público Don Juan Villalonga; y para Teniente Alcalde del 4º distrito de la 9ª sección á Dn Pedro Leygauri.

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.

Piera Garzon. Cuñarro
Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 115.

En Montevideo á primero de Octubre de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos.

Depto de San José: Teniente Alcalde del 1er Cuartel de la Ciudad, á Dn Luis Pedro Lenguas.

Depto de Maldonado: Teniente Alcalde del distrito Este de la 3ª sección, á Dn Ismael de los Santos.

Depto de Artigas: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 6ª sección, á Dn Enrique C. Rodriguez.

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.

Piera Garzón Cuñarro
Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

Número 116.

En Montevideo á nueve de Octubre de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros Dres Dn Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos.

Depto de la Colonia: Teniente Alcalde del Real de San Carlos, á Dn Alfredo Bender.

Depto de Soriano: Teniente Alcalde del 3º distrito de la 10ª sección, á Dn Santos Ubera.

Depto de Artigas: Teniente Alcalde del 3º distrito de la 2ª sección, á Dn Eugenio Olmedo.

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.

Piera Garzón Cuñarro
Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

Número 117.

En Montevideo á diez y nueve de Octubre de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros, Dres Dn Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba Juez de Paz de la primera sección Urbana del Salto al Doctor Dn Carlos Muñoz Anaya, y tenientes Alcaldes del 1º y 2º distritos de la segunda sección Rural á Dn Juan Leon Dominguez y Dn Tomás E. Dalmao, del 1º y 3º de la tercera sección á Dn Beltrán Calbá y Dn Italo E. Silva y del 1º de la séptima sección á Dn Raúl Guimaraens.

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.

Piera Garzon. Cuñarro
Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 118.

En Montevideo, á veintiseis de Octubre de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que vacante el cargo de Defensor de Oficio por fallecimiento del Abogado que lo desempeñaba Dr. José Antonio Ramirez, nombraba en su reemplazo al Dr Juan M. Borgo.

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.

Piera Garzon. Cuñarro
Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 119.

video, a veintiocho de Octubre de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Dr. Dn Juan M. Lago, nombrado Defensor de Oficio por acuerdo de 26 del corriente, a quien S.E. le recibió el juramento de derecho.—

Y lo firma, rubricando S.E. de que certifico.—

Juan M. Lago

Secretario

Número 120.

En Montevideo, a veintinueve de Octubre de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial a los Doctores Alberto Guani y Adolfo H. Pérez Olave, debiendo turnarse en la forma de estilo.—

Para Tasadores de Costas en el Departamento de la Capital al Escribano Dn Domingo L. Gonzalez para las Oficinas de la Corte, del Tribunal y Juzgados de 1º turno con exclusión del Departamental y los de Paz desde la 1ª sección hasta la 5ª inclusive; y al Escribano Don Eduardo Ravenna para las Oficinas del Tribunal y Juzgados de 2º turno, incluyéndose el de lo Civil de 3º turno, Hacienda, Correccional, de Instrucción de 3º turno y de Paz desde la 6ª sección inclusive en adelante.—

Y Para Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público Don Celestino J. Russo debiendo los nombrados desempeñar sus funciones desde el 1º de Noviembre hasta el 31 de ~~Diciembre~~ Enero próximo inclusive. S.E. recomienda a los Sres Tasadores de Costas se ajusten estrictamente al Arancel, como está mandado por diversas acordadas vigentes. Testado Diciembre-no vale, Entre líneas Enero vale.—

Que se comunique y publique.— Y lo firma, de que certifico.

Piera Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 121.

video, á dos de Noviembre de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Don Luis Piera, Presidente, Don Ezequiel Garzon, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de la Florida. Teniente Alcalde del 2º distrito de la 1ª sección Don Victorio Osorio.

Depto de la Colonia. Teniente Alcalde del 9º distrito de la 9ª sección, Don Manuel Nieto.

Depto de Paysandú. Teniente Alcalde del 2º distrito de la 10ª sección Don José Damian Perez.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Piera Garzon

Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

Número 122.

En Montevideo á diez y seis de Noviembre de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Don Luis Piera, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que hallándose vacante el cargo de Intérprete de la Administración de Justicia y siendo necesario proveerlo para que también fidelique las traducciones de los documentos que se le pasen por los tribunales y Juzgados de la República.

Nombra con ese carácter al traductor público Don Luis Muzio.

Que se comunique y publique

Y lo firma, de que certifico –

Piera Garzon Cuñarro

Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

En Mon

Número 123.

tevideo á diez y seis de Noviembre de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Don Luis Piera, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que hallándose vacantes las tenencias Alcaldías del 1º y 2º distritos de la 3ª sección del Departamento de Flores, nombraba para desempeñarlos á los Sres Agustín Velazco y Pedro Pedreira, respectivamente.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Piera Garzón Cuñarro

Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

Número 124.

En Montevideo a veintidós de Noviembre de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Don Luis Piera, Presidente Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo.

Que designado el día 1º de Diciembre próximo para que se practique la Visita General de Cárceles, y los días 10 y 11 del mismo para que tenga lugar la de Causas de la Capital y los Departamentos, debiendo empezar aquella á las ocho de la mañana en la Penitenciaría y Cárcel de Mayores y Asilo Correccional de Menores, y á las dos p. m. en las Cárceles Preventiva y Correccional y de Policía..

Estas visitas se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el Título VII Lº 3º, del Código de Instrucción Criminal y Ley de creación de la Alta Corte de Justicia, y á ese efecto los Tribunales de Apelaciones y los Señores Jueces del Crimen, Correccional y de Paz de la Capital, remitirán á la Corte antes de la primera de las fechas enunciadas, las causas en que conozcan, acompañada de la Relación que determina el art 369 de ese Cuerpo de Leyes.

Los Señores Jueces L. L. Departamentales les elevarán para la segunda de esas fechas, iguales Relaciones, recomendándoles ajustarse á lo establecido respec de ellas.

Al acto de la Visita, deberán concurrir los Tribunales de Apelaciones, los señores Jueces y Fiscales del Crimen, Juez Correccional, los de Instrucción y Jueces de Paz que tengan presos sometidos á la jurisdicción, y los Defensores de Oficio.

Comuníquese al Poder Ejecutivo y al H. Consejo Penitenciario, y publíquese. Y lo firman de que certifico.

Piera Garzón Cuñarro

L. Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

Número 125.

En Montevideo, á tres de Diciembre de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Luis Piera, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz de la 3ª sección del Departamento de Paysandú, al ciudadano Dn. Juan Rosa Balladare.

Que se comunique y publique.

Y lo firman de que certifico.

Piera Garzón Cuñarro

L. Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

Número 126.

En Montevideo, á diez de Diciembre de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. Dn. Luis Piera, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con el Art. 1587 del Código de Comercio, y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio á que aquella disposición se refiere, designaba á las personas que á continuación se indican, para desempeñar en el año 1910 el cargo de Síndico en las mandas sobre concordato preventivo y en las quiebras que ocurran, debiendo ejercer esas funciones los veinte primeros en el Juzgado de Comercio de primer turno y los veinte restantes en el de segundo: Antonio Alvarez, Francisco Anaya, Federico D. Arcos, Carlos Dellmont Belonval, Alfeo Chechiola, Pedro Costa, Antonio Dellepiane, Estanislao Escalante, Antonio Garabelli, Francisco B. Helguera, Joaquín Linares, Emilio Lambeaux, Julio Mallet, José A. Niccolich, Carlos Rossi, Jaime Roch, Nicolás Storace (hijo), Máximo Leré, Félix O. de Caranza, Rodolfo Velloso, Ramón Arocena, Ricardo Algorta, Andrés Bilow, Bernardo A. Barrère, Juan Camarche, Carlos Cardoso, Ricardo Deambrosis, Andrés González, José Gibernau, Juan J. Hore, Armando Lenoird, Rafael Méndez Rodríguez, Carlos Nebreu, Horacio Pignone, Carlos Repetto, Esteban Russo, Ricardo Schwartz, Lorenzo Calvo, Francisco Villamayó y Antonio Vitelli.-

Que se comunique y publique.
Y lo firman de que certifico.

Piera Garzón Cuñarro

Ramón Burgues Bastos

Secretario

Número 127. En Montevideo, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. Dn. Luis Piera Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Ramón Burgues y Dn. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario dijo

Que nombraba para desempeñar el cargo de Tasadores de Costas de los Departamentos del Interior durante el próximo año de 1910, á los siguientes Escribanos.-

Dpto. de Canelones: Dn Eduardo Conde.-
Dpto. de Florida: Dn Ulises W. Riestra.-
Dpto. de San José: Dn Alejandro F. Freire.-
Dpto. del Salto: Dn Gustavo Castro.-
Dpto. de Paysandú: Dn Manuel E. Larráchaga.
Dpto. de Río Negro: Dn Miguel P. Ugarte.-
Dpto. de Soriano: Dn Arturo P. Laborda.-
Dpto. de Colonia: Dn Luis Napoleón Gil.-

Dpto de Rivera: Dn Gerónimo Serra.-
Dpto de Cerro Largo: Dn Enrique Sasso.-
Dpto de Treinta y Tres: Dn Severo Rodriguez.-
Dpto de Rocha: Dn José Mª Rivero.-
Dpto de Maldonado: Dn Antonio Stagnaro.-
Dpto de Minas: Dn José A. Mattos.-
Dpto de Tacuarembó: Dn Atanasio C. Viera.
Dpto de Durazno: Dn José P. Sequeira.
Dpto de Flores: Dn Juan B. Arbeity.-
Dpto de Artigas: Dn José M. Sousa.-

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.

Piera Garzón Cuñarro

Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

Número 128.

En Montevideo, á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Piera, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que desde el día veinticinco del corriente hasta el veinticinco de Enero próximo inclusive, quedan clausurados la Alta Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados de la República, encargando de administrar justicia durante el receso y para casos administrativos urgentes al Señor Ministro Doctor Don Luis Romeu Burgues; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones al Señor Ministro Doctor Don Emilio Jiménez de Aréchaga, debiendo actuar durante los primeros quince días con la Secretaría del de primer turno, y en los restantes con la del de segundo turno; para el de los Juzgados Letrados de la Capital de primera instancia al Doctor Don Alberto Gard y Layuán y para el de los Juzgados de Instrucción al Doctor Don Arturo Lapouyade.-

Cométese también al Señor Juez Ldo del Crimen de Feria Doctor Gard y Layuán la inspección que determina el Art. 1º de la Ley de 24 de Noviembre de mil novecientos cinco. Para la Defensoría de Oficio al Doctor Don Juan M. Lago; y para los Juzgados L.L. de los Departamentos del Interior á los Jueces de Paz de la 1ª sección de los mismos, debiendo actuar con Escribano Público.—

Y en atención á que los Jueces de Paz de la República están encargados del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus funciones durante el Feriado, facultándoles, á la vez, para que conozcan en los asuntos de su jurisdicción de carácter urgente.—

Que los Jueces L. L. Departamentales á la apertura de la Corte, deben comunicar telegráficamente al Secretario de la misma hallarse en sus puestos, quien dará cuenta de las omisiones que al respecto ocurriesen.—

Los señores Jueces procederán así mismo, en igual época, á informar sobre la Visita que practiquen en sus Oficinas, de acuerdo con el art. 77 del Código de P.to Civil, ciñéndose para verificarla á la Circular de 10 de Febrero de 1896, y remitir los Estados que determina el art. 78 del mismo Código.—

Que se comunique y publique.—
Y lo firma, de que certifico.—

Garzón

Castro

Secretario

Número 129.

En Montevideo, á veintiséis de Enero de mil novecientos dos estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con el Art. 13 del Código de Procedimiento Civil declaraba abiertos desde la fecha los Tribunales y Juzgados de la República.—

Procediéndose luego á la elección de Presidente de la Corte por el año judicial, resultó designado el Señor Ministro Dr. Dn. Benito M. Cuñarro.—

S. E. dispuso que se comunique y publique.—
Y lo firma de que certifico.—

B. M. Cuñarro Garzón

Castro

Secretario

En Mon-

Número 130.

tevideo, á treinta y uno de Enero de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. Dn. Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón Dn. Luis Piera Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial, á los Doctores Alfonso de Salterain y José Mª Cornes Nin.-

Para Tasadores de Costas en el Departamento de la Capital, al Escribano Dn. Pedro F. Cabral para las Oficinas de la Corte, del Tribunal y Juzgados de 1r turno, con inclusion del Departamental y los de Paz desde la 1ª sección hasta la 5ª inclusive, y al Escribano Dn. Manuel C. Dominguez para las Oficinas del Tribunal y Juzgados de 2º turno, incluyéndose el de lo Civil de 3r turno, Hacienda, Correccional, de Instrucción de 3r turno y de Paz desde la 6ª sección inclusive en adelante.-

Y para Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público Dn. Eduardo Vazquez (hijo), debiendo los nombrados desempeñar sus funciones hasta el 31 de Marzo próximo inclusive.-

Se recomienda á los señores Tasadores de Costas se ajusten estrictamente al arancel, como está mandado por diversas acordadas vigentes.-

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.

Cuñarro Garzón Piera
Romeu Burgues Bastos

Cabal
Secretario

Número 131.

En Montevideo, á dos de Febrero de mil novecientos diez estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. Don Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Luis Piera, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo

Que encontrándose vacante el Juzgado L. Departamen tal de Río Negro, nombra para desempeñarlo al Doctor José Fernando y Olarrido, que ejerce iguales funciones en el Departamento de Artigas, y para este último cargo al Doctor Ernesto Llovet, actual Agente Fiscal de San José.-

Se hace constar que el señor Ministro Dr. Román Burgues votó para este último cargo por el Dr. Mariano Pereira Núñez (hijo).-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.

Cuñarro Garzón Piera
Román Burgues Bastos
Secretario

Número 132. En Montevideo á diez de Febrero de mil novecientos diez, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Ernesto Llovet, nombrado por acuerdo del dos del corriente Juez Letrado Departamental de Artigas, á quien S.E. le recibió el juramento de derecho.
Y lo firma, de que certifico.

Ernesto Llovet
Secretario

Número 133. En Montevideo, á quince de Marzo de mil novecientos diez estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Luis Piera, Dn Luis Román Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los cargos de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes durante el corriente año, á los ciudadanos que á continuación se expresa:

Departamento de Artigas

Jueces de Paz
1a secc. D. José B. Damiani, 2a Dn José Dutra 3a Dn Juan

Gallegos. 4º Dn Luis P. Pelaez. 5º. Dn Nicomedes Machado. 6º, Dn Francisco Gonzalez. 7º. Dn Pedro Jurado. 8º. Dn Juan Crescionini.

Tenientes Alcaldes:

1ª sección, 1º distrito Dn Pablo Pomellés. 2º Dn Alberto Alvarez Rivero. 3º. Dn Saturnino Lima. 4º. Dn Juan A. Fuques. 2ª sección 1º distrito Dn Duarte Vasquez 3º. Dn Eugenio Oviedo. 3º. Dn Pedro Erramuspe. 3ª sección 1º distrito Dn Gabriel S. de Sacramento. 2º. Dn Juan F. da Silva. 3º. Dn Juan B. Pereira. 4ª sección, 1º distrito, Dn Teodoro S. Ramos. 2º Dn Manuel P. Rodriguez. 3º. Dn Severo Biacino. 5ª sección, 1º distrito Dn Francisco Corenello. 2º Dn Horacio Zafenabem. 3º, Dn José C. Rodriguez Vasconcellos. 6ª sección 1º distrito Dn Gabino Gonzalez. 2º Dn Enrique C. Rodriguez. 3º. Dn Juan V. Alves. 4º Dn Anselmo Silveira. 7ª sección, 1º distrito Dn Pascual Beltrame. 2º Dn Bruno C. Ezcalde. 3º. Dn Afelmano Sosa. 4º. Dn José Brunoni. 6º. Dn Pedro Luis Beltrán. 8ª sección, 1º distrito Dn Narciso Alvarez. 2º. Dn Agustin Kultherthaler. 3º. Dn José Silva.

Departamento de Canelones.

Jueces de Paz:

1ª sección, Dn Frutos Vasquez Ledesma; 2ª. Dn Isidoro Canosa, 3ª, Dn Juan C. Vidal; 4ª. Dn José A. Carámbula 5ª Dn Emilio Cribellati, 6ª. Dn José C. Castilla. 7ª Dn Alberto L. Grapar; 8ª. Dn Francisco Figoreli, 9ª. Dn Jacinto Migues (hijo) 10ª. Dn Pedro Loza. 11ª, Dn Luis C. Suberbielle; 12ª. Dn Luis M. Pandeller. 13ª. Dn Antonio B. Lahille 14ª, Dn Joaquin Herrera Miranda; 15ª, Dn Belisario Iriarte, 16ª, Dn Hector Platero Rivera.

Tenientes Alcaldes:

1ª sección, 1º distrito Dn Juan Baigorrita; 2º. Dn Jacinto Fernandez. 3º Dn Francisco Foglino; 4º, Dn Domingo Albo, "Canelon Grande" Dn Octavio Berutti; "Canelon Chico" Dn Cataldo Vera; "Joanicó" Dn Sixto Martinez. 2ª sección 1º distrito Dn Pórtico Marexiano (hijo); 2º Dn Benjamin Pintado; "Chamal" Dn José Viñas; "Pache" Dn Jesus Bernal; "Cuello" Dn Roque Pérez Quintana. 3ª sección 1º distrito, Dn Manuel de Armas; 2º. Dn Joaquin Borio; 3º Dn Salvador Ramos (hijo) tambien encargado interinamente del 4º distrito. 4ª sección 1º distrito, Dn Pedro P. Martinez, 2º Dn Luis Saban. 3º Dn Francisco Diaz, 4º Dn Bartolo Moreno; 5º Dn Juan J. Estellano 6º Dn Juan J. Motta. 7º. Dn Juan Arrieta. 5ª sección 1º distrito Dn Aristides A. Royol; 2º. Dn Luis Bernal, 6ª sección, 1º distrito, Dn Pedro Ansina; 2º Dn Antonio Villamil. 3º Dn Francisco Botta; 4º, Dn Estanislao Arbelo, 5º. Dn Pedro Bruno; 6º

Dn Graciano Goyetche._ 7ª sección: 1º distrito, Dn Jorge Segovia; 2º Dn Manuel Abreu, 3º Dn Claudino Lavarra; 4º Dn José Ferreira, 5º Dn Ventura Rodriguez, 6º Dn Luis Pinto._ 8ª sección 1º distrito Dn Constancio Jaureña; 2º Dn Antonio Balleto, 3º Dn Lino Alonso; 4º Dn León Jaureña._ 9ª sección: 1º distrito, Dn Bernardo Arias; 2º Dn José Graciano; 3º Dn Vicente Noguez; 4º Dn Antonio Correa y Vergara._ 10ª sección 1º distrito, Dn Isidoro A Barreto; 2º Dn Claudio Barreto, 3º Dn Juan A Camejo, 4º Dn Isaias Hernandez; 5º Dn Ramon Curbelo._ 11ª sección 1º distrito Dn Domingo Franco; 2º Dn Antonio Perez de Leon, 3º Dn Ricardo Gutierrez._ 12ª sección 1º distrito, Dn Regino D. Conte; 2º distrito Dn Victoriano Martinez. 13ª sección: 1º distrito, Dn Juan J. Rodriguez; 2º Dn Ramon Martinez. 14ª sección 1º distrito, Dn Pedro A. Hingoyen; 2º Dn Sixto Garcia y Lujan. 15ª sección 1º distrito, Dn José Brignoni._ 16ª sección: 1º distrito Don Francisco R. Fiorito._

Departamento de Cerro Largo._

Jueces de Paz

1ª sección, Dn Felipe Céspedes Navarrete, 2º Dn Helvecio Legorburu y Gramajo, 3º Dn Julio Lagreca; 4º Dn Enrique Gil, 5º Dn Pedro Sole Goré; 6º Dn Gaspar L. Reunig; 7º Dn Pascual Estavillo y Gonzalez, 8º Dn Juan J. Rosa, 9º Dn José L. Artigas. 10º Dn Juan [illegible]co, 11º Dn Antonio O. Gonzalez, 12º Dn Horacio D. Sanchez._

Tenientes Alcaldes

1ª sección, 1º distrito, Dn Eugenio Anaya, 2º Dn Martin Suarez; 3º Dn Ignacio Delgado, 4º Dn Basilio Cabrera._ 2ª sección 1º distrito, Dn Leandro F. Alves, 2º Dn Coralio Gonzalez, 3º Dn Porfirio Rosas, 4º Dn Juan F. Reyes._ 3ª sección 1º distrito Dn Gerónimo Vargas, 2º Dn Juan Silva, 3º Dn Pablo A. Denis, 4º Dn José Luis Reyes, 5º Dn Serafin Denis._ 4ª sección, 1º distrito, Dn Eladio Sosa, 2º Dn Lucas E. Medeiros._ 5ª sección 1º distrito, Dn Egidio Ferreira, 2º Dn Aquiles Lavandera, 3º Dn Francisco Machado, 4º Dn Juan Borba. 6ª sección, 1º distrito Dn José Vidal, 2º Dn Demetrio E. Silva._ 7ª sección 1º distrito, Dn Feliciano J. Martins, 2º Dn Casiano Sosa, 3º Dn Luciano Arellano, 4º Dn Juan E. Marques._ 8ª sección 1º distrito, Dn Eduardo Rodriguez, 2º Dn Clemente Sosa, 3º Dn Marcos Pacheco._ 9ª sección 1º distrito, Dn Florentino Morales; 2º Dn Isidoro Zavala, 3º Dn Juan Ledesma y Larrea. 4º Dn Carlos Mancourena._ 10ª sección 1º distrito Dn Justo Echeverria, 2º Dn Manuel M. Gonzalez, 3º Dn Ramon Godoy._ 11ª sección 1º distrito, Dn Hilario Rodriguez, 2º Dn Francisco E. Morales._ 12ª sección 1º distrito, Dn Alejandro Lopez, 2º Dn Martiniano Alves da Costa, 3º Dn Paulino Galarza._

Departamento de Colonia._

Jue

ces de Paz.

1ª sección, Dn Juan Irrucheta, 2ª Dn Norberto R. Zorrano; 3ª Dn Bernardo Paz; 4ª Dn Francisco J. Lugaro; 5ª Dn Anatalio Sanchez; 6ª Dn Augusto Arrieta Luque; 7ª Dn Hector Pías; 8ª Dn Saturnino J. Cardozo; 9ª Dn Clodomiro Castillo; 10ª Dn Juan Maranda; 11ª Dn Pomé Félix; 12ª Dn Lorenzo Rodríguez; 13ª Dn Julio Guarnora; 14ª Dn Carlo A. Álvarez.-

Tenientes Alcaldes

1ª sección "Distrito Ciudad Vieja" Dn Miguel Mallarino; "Ciudad Nueva" Dn Abraham Rivero; "San Pedro al Sud" Dn Martín C. Parra; "San Pedro al Norte" Dn Juan Gorel; "Real de San Carlos" Dn Alfredo Méndez; "Riachuelo" Dn Salvador Prado; "San Luis" Dn Luis Rivera.- 2ª sección 1er distrito Dn Federico Quintana, 2º Dn José M. Blanco.- 3ª sección, 1er distrito "Rosario" Dn Esteban Cadi; "Campolita" Dn José L. Porley; "Costa del Colla" Dn Daniel González; "Colonia" Dn Andrés Martínez.- 4ª sección distrito "La Paz" Dn Juan P. Viguez y Guijón.- 5ª sección "Costa del Rosario" Dn Ambrosio Esquivel; "Puntas del Rosario" Dn Manuel J. Carbajal.- 6ª sección 1º y 2º distritos Dn Manuel Irureta, 3º y 4º Dn Fortunato Castiglioni; "Costa Estrella" Dn Lorenzo Soto; "El Cerro" Dn Santiago P. Pías; "Costa de Víboras" Dn Francisco Irabuen; "Costa de Vacas" Dn Antonio Rosati; "Juan González" Dn Alberto C. Lema. 7ª sección, "Conchillas" Dn Conrado Basset; "Miguelete" Dn Juan Rocha; "Laguna" Dn Heraclio Vitale; "Tarandé" Dn Eladio Real.- 8ª sección "Planta Urbana" Dn Demetrio J. Basano; "Chacras" Dn Adolfo Carrotte; "Polanco" Dn Pedro Aguirre; "Nueva Palmira" Dn Cornelio C. Luis.- 9ª sección 1er distrito Dn Juan J. Cabral, 2º Dn Manuel Nieto; 3º Dn Mariano V. Cabral; 4º Dn Camilo Guillot.- 10ª sección, "Nueva Helvecia" Dn Juan Gulberg.- 11ª sección, "Ombúes de Lavalle" Dn Pablo Negrín.- 12ª sección, "Artilleros" Dn Emilio Galán.- 13ª sección, "Puntas del Colla" Dn Ciriaco P. Cáceres.- 14ª sección, "Juan Lacaze" Dn José Gonzalez Pérez.-

Departamento de Durazno.

Jueces de Paz.

1ª sección, Dn Justino L. Martínez; 2ª Dn Manuel López; 3ª Dn Alfredo Zorzo; 4ª Dn Juan F. Castro; 5ª Dn Justo G. Sánchez; 6ª Dn Julián Colina (hijo); 7ª Dn Julio Mattieri; 8ª Dn Edmundo Broza; 9ª Dn Hilario Sánchez Álvarez; 10ª Dn Isidoro Pereira (hijo); 11ª Dn Ramón A. López; 12ª Dn Carmelo L. Torres.-

Tenientes Alcaldes.

1ª sección 1er distrito Dn Santiago Bueno; 2º Dn Pedro López; 3º Dn Jacinto Burgues; 4º Dn Carlos Ripoll.- 2ª sección 1er distrito Dn Pablo Ondé; 2º Dn Carlos Lebreros; 3º Dn Domingo Pomy-

3ª sección 1º distrito, Dn Héctor López, 2º, Dn Nieves Acosta. 4ª sección 1º distrito, Dn Donato García, 2º, Dn Juan F. Cabana, 3º, Dn Cleto R. Torres, 4º, Dn Mateo Frugoni, 5º, Dn Luciano M. Bichelli. 5ª sección 1º distrito, Dn Pedro Rosano (hijo), 2º, Dn Juan Delfino, 3º, Dn Miguel Lía Rocha. 6ª sección 1º distrito, Dn Atanasio Carrasco, 2º, Dn Juan Cardo; 3º, Dn Eugenio Echavarría padre. 7ª sección 1º distrito, Dn Vicente Fernandez, 2º, Dn Gumersindo Rivas, 3º, Dn Raymundo Acosta. 8ª sección 1º distrito, Dn Sebastiano Aunde, 2º, Dn Porfirio Broza; 3º, Dn Ricardo A. Benitez. 9ª sección 1º distrito, Dn Cipriano M. Castillo, 2º, Dn Eulogio Revello, 3º, Dn Félix Igonet, 4º, Dn Luis Urrazabal, 5º, Dn Angel Echeverri. 10ª sección 1º distrito, Dn Rosendo M. Pereira, 2º, Dn Juan Pedro Constanceau, 3º, Dn Florencio López Morales, 4º, Dn Pedro Olguín; 5º, Dn Juan P. F. Aguirre. 11ª sección 1º distrito, Dn Donato Olivera, 2º, Dn Teófilo Acosta. 12ª sección 1º distrito, Dn Candelario Acuña, 2º, Dn Eusebio Rodriguez.

Departamento de Flores.

Jueces de Paz:

1ª sección. Dn Juan A. Ávila, 2ª, Dn Isaac P. González, 3ª, Dn Manuel Fernandez Jiménez, 4ª, Dn Juan José Carbajal, 5ª, Dn Pedro A. Paredes, 6ª, Dn Esteban Zidart.

Tenientes Alcaldes:

1ª sección 1º distrito Dn Juan Berna. 2ª sección 1º distrito Dn Ramón F. García, 2º, Dn Bautista Mendiburu. 3ª sección 1º distrito Dn Agustín Velasco, 2º, Dn Pedro Pedreira. 4ª sección 1º distrito Dn Angel C. Aguilar. 5ª sección 1º distrito, Dn Jacinto de León, 2º, Dn Isidro Gonzales. 6ª sección 1º distrito Dn Pedro M. Caballero, 2º, Dn Florencio L. Carranza.

Departamento de Florida

Jueces de Paz.

1ª sección Dn Juan B. Bruno (hijo), 2ª, Dn Justo Álvarez, 3ª, Dn Eduardo Castagnin, 4ª, Dn Ramón A. Rodriguez, 5ª, Dn Laurencio Rodriguez (hijo); 6ª, Dn Benito Nievas, 7ª, Dn Alejandro J. Gonzalez, 8ª, Dn Cayetano V. Fagiani, 9ª, Dn Juan M. Cruz, 10ª, Dn Manuel R. Pereira; 11ª, Dn Ambrosio Cabana, 12ª, Dn José P. Cancela, 13ª, Dn Domingo Ruy.

Tenientes Alcaldes:

1ª sección 1º distrito, Dn Marcelino B. Marrero, 2º, Dn Victorio Ceruso, 3º, Dn Bartolo Riestra, 4º, Dn Miguel Cabrera, 5º, Dn Antonio Ceballos. 2ª sección 1º distrito, Dn Ramón C. Silva, 2º, Dn Cándido Serra, 3º, Dn Manuel H. Ruiz. 3ª sección 1º distrito Dn Melitón F. Aguiar, 2º, Dn Esteban Correa. 4ª sección 1º distrito Dn Santiago P. Pereira; 2º, Dn Anselmo Lid. 5ª sección 1º distrito, Dn Pedro L. Ferreira, 2º, Dn Nemesio Freire. 6ª sección 1º distrito, Dn Fiore Alonso; 2º, Dn Apolinario Izquierdo. 7ª sección 1º distrito, Dn Pedro de rrera. 2º Dn Emiliano Lacueta. 8ª sección 1º distrito, Dn Pedro J. Ojeda. 2º Dn Bartolo Sastre. 9ª sección 1º distrito Dn Modesto del Puerto. 2º Dn Ismael Patrón. 10ª sección 1º distrito, Dn Miguel Esfuga. 2º Dn Jorgelino Sastre. 3º Dn Marcelino A. dos Santos. 11ª sección 1º distrito, Dn Eliseo Rojas. 2º Dn Luis Illedon. 3º Dn Santiago Lorenzo. 4º Dn Máximo S. Martínez. 12ª sección 1º distrito, Dn Juan J. Hernández, 2º Dn Ramón Eulacio, 3º Dn Antonio Granado. 13ª sección 1º distrito, Dn Pablo Gervan, 2º Dn Faustino Olara. 3º Dn Pedro Franquini.

Departamento de Maldonado

Jueces de Paz:

1ª sección Dn Juan Mer Vilargues. 2ª, Dn Narciso S. Borges, 3ª Dn Cayetano Curbelo, 4ª Dn Angel Gonzales, 5ª Dn Cornelio Villegas; 6ª Dn Simón García Martínez. 7ª Dn Torcuato J. Amorín, 8ª Dn Alfredo B. Fajardo.

Tenientes Alcaldes:

1ª sección distrito "Norte" Dn Florentino Cruzado, "Sud", Dn Pedro P. Revelo, "Ejido" Dn Eladio Casanas; "Laguna" Dn Francisco León; "Oeste" Dn Juan Machado, "Punta del Este" Dn Francisco Ribeiro. 2ª sección "San Carlos" Dn Fernando Miranda, "Partido Norte" Dn Manuel Betancort; "Partido Nuevo" Dn Isaac Martínez, "Oeste" Dn Angel Pérez, "Caracoles" Dn Abel Fontes. 3ª sección distrito "Norte" Dn Marcelino Sayes; "Este" Dn Ismael de los Santos; "Oeste" Dn Saturnino Caso, "Sud" Dn Juan P. Sención. 4ª sección distrito "Guardia Vieja" Dn Félix Rodríguez; 1º Dn Eleuterio Olarzo, 2º Dn Manuel Prado, "Carapé" Dn Mauricio Parada. 5ª sección distrito "Solís Grande" Dn Antonio A. Garibaldi. 6ª sección distrito "Rincón de San Carlos" Dn Serafín P. Núñez, "Corte de la Leña" Dn Tomás J. de Martino, "San Ignacio Abajo" Dn Nicolás S. Bonilla, "San Ignacio Arriba" Dn Alfredo Núñez, "Las Cañas" Dn Miguel Rodríguez. 7ª sección 1º distrito Dn Eleuterio Guerra, 2º (Garzón), Dn Juan Isaac Olivera. 8ª sección 1º distrito Dn Eustaquio R. Silva, 2º Dn Manuel Pérez, 3º Dn Gregorio Alfaro, 4º Dn Baudilio Sosa hijo; "Aiguá" Dn Genaro Pagola.

Departamento de Minas.

Jueces de Paz:

1ª sección Dn Miguel Herrera y Obes. 2ª Dn Hilario Falla, 3ª Dn José P. Villalba; 4ª Dn Fulgencio Pío Sención, 5ª Dn Leonides B. Rodríguez, 6ª Dn Felipe Iralde, 7ª Dn Carlos E. Alegre, 8ª Dn Francisco X. Rodríguez, 9ª Dn Juan Toledo, 10ª Dn Raymundo de la Cruz, 11ª Dn Antonio E. Correa, 12ª Dn Carlos Viña Sánchez.

Tenientes Alcaldes:

1ª sección 1º distrito Dn Arturo Gonzales, 2º Dn Bernabé E. Ca ca. 3º Dn Emilio Prado, 4º Dn Juan P. García, 5º Dn Domingo Carrado hijo, 6º Dn José R. Fernández. 2ª sección 1er distrito Dn Ceferino J. Correa, 2º Dn Fausto Lucas. 3ª sección 1er distrito Dn Epifanio Gorondona; 2º Dn Domingo Orgue; 3º Dn Antonio Queirolo. 4ª sección 1er distrito Dn Daniel Soto, 2º Dn Guillermo Muñoz, 3º Dn Santos Patrón. 5ª sección 1er distrito Dn Felipe del Puerto, 2º Dn Desiderio Miranda, 3º Dn José Jacinto Jiménez, 4º Dn Vicente Cantore. 6ª sección 1er distrito Dn Vicente Giménez, 2º Dn Gardino Villar, 3º Dn Régulo Vázquez. 7ª sección 1er distrito Dn Domingo Caldas hijo, 2º Dn Candelario Santos. 8ª sección 1er distrito Dn Francisco Pardomo hijo, 2º Dn Diego M. Ramos. 9ª sección 1er distrito Dn Pedro C. Aceitón, 2º Dn Ramón Brum Carabajal. 10ª sección 1er distrito Dn Maximino Alonso, 2º Dn Jorge L. Martínez. 11ª sección 1er distrito Dn Victorio Alemán; 2º Dn Ramón Silva. 12ª sección 1er distrito Dn Margarito Zamboni, 2º Dn Isaías Lucio.

Departamento de Montevideo.

Jueces de Paz.

1ª sección, Dr Enrique de León, 2ª Dr Mariano Pereira Núñez, 3ª Dr Eugenio Pérez Gorgoroso, 4ª Dr Alfredo Costa Gutiérrez, 5ª Dr Atilio C. Brignole, 6ª Dr César Schiaffino, 7ª Dr José M. Reyes Lerena, 8ª Dr Carlos L. Pratt, 9ª Dn Julio Ruiz, 10ª Dr Eduardo Artecona, 11ª Dn Juan Villalonga, 12ª Dr Antonio R. de S. Bastos, 13ª Dr Horacio P. Vigil, 14ª Dr Pablo R. Lamela, 15ª Dr Ventura Fernández, 16ª Dn José R. Mesanne, 17ª Dn Ramón Zavalla, 18ª Dr Vicente Borro, 19ª Dr Rodolfo Brunel Silveira, 20ª Dr Carlos F. Muñoz, 21ª Dr Arístides Delepiane.

Tenientes Alcaldes.

1ª sección 1º, 2º y 3º distritos y encargado interinamente del 4º, 5º y 6º, Dn Constantino Bode, 7º 8º y 9º Dn Ramón F. Bordier. 2ª sección 1º y 2º distritos, Dn Bernardo Vallarino, 3º y 4º Dn Andrés Oliva Mendoza. 3ª sección 1er distrito Dn Julio V. Belgrano; 2º Dn Antonio F. Lesa. 4ª sección, Dn Alfredo J. Besuire. 5ª sección Dn Luis A. Guarino. 6ª sección, Dn Arturo Magariños. 7ª sección Dn Hipólito Carrode. 8ª sección 1er distrito, Dn Carlos Olivariego; 2º al 4º Dn Ignacio Santiñaque, 5º al 7º Dn José M. Rodríguez Tasende. 9ª sección 1er distrito Dn Juan A. Broquen, 2º, Dn Feliciano Viscaino, 3º Dn Luis Pedro Laborde, 4º Dn Pedro Boggiano hijo; 5º Dn Marcos Calleros. 10ª sección 1º 2º y 3er distritos Dn Nemesio Long, 4º y 5º Dn Manuel Carreiro y Caballero, 6º y 7º Dn Juan C. Beltrán, 8º y 9º, Dn Francisco Arteaga hijo; 10º y 11º Dn Juan J. Renguet. 11ª sección 1er distrito, Dn Alberto P. Nieto, 2º Dn A. Pedro Martínez; 3º Dn Bernardo Pascal, 4º Dn Alejandro Lagomarsino, 5º Dn Arturo Pérez. 12ª sección 1er distrito Dn Juan C. Carrara, 2º, Dn Santiago Barreiro, 3º, Dn Oscar Pittaluga, 4º Dn Antonio Nodal. 13ª sección 1er distrito, Dn Francisco M. Aguiar; 2º, Dn Juan Bolaño; 3º Dn Tomas Trujillo.— 14ª sección, Dn Andres M. Rodriguez.— 15ª sección 1º y 2º distritos, Dn Lorenzo J. Beca; 3º y antes 4º, Dn Horacio Lopez.— 16ª sección 1er distrito, Dn Pablo L. Saracamdio; 2º, Dn Abelardo Sosa; 3º Dn Ramón Pascual.— 17ª sección 1er distrito, Dn Enrique de la Mora; 2º, Dn Julio Zardáguila; 3º, Dn Beltran Dulout; 4º, Dn Domingo Saracino.— 18ª sección, Dn Juan Olano.— 19ª sección 1º y 2º distritos, Dn Felipe B. Carvallo.— 20ª sección 1er distrito, Dn Arturo J. Fernandez; 2º, Dn Santos Garcia.— 21ª sección 1º y 2º distritos, Dn Angel Monzo; 3º y 4º, Dn José Mazzucco.—

Departamento de Paysandú.—

Jueces de Paz:

1ª sección, Dn José Pedrali; 2ª, Dn Pedro P. Arrulli; 3ª, Dn Caracciolo Sanchez; 4ª, Dn Alberto Cardiales; 5ª, Dn Isidoro Silveira de Andrade; 6ª, Dn Patricio Fontela; 7ª, Dn Gil Martins; 8ª, Dn Rafael Perez; 9ª Dn Alberto M. Correa; 10ª Dn José Reyes; 11ª Dn Fermin Coronel; 13ª, Dn Juan Lopez Sombra; 14ª, Dn Luis Echevers.—

Tenientes Alcaldes:

1ª sección 1er distrito, Dn Lorenzo Botto; 2º Dn Adolfo Serabini; 3º Dn Francisco M. Villamil; 4º Dn Juan Bautista Reyes; 5º Dn Rafael Bassano; 6º Dn Agustin Machavena; 7º Dn Desiderio Santos; 8º Dn Francisco Echevers.— 2ª sección 1er distrito, Dn Eugenio J. Silva; 2º Dn Antonio Pandolfo; 3º Dn Jerónimo P. Benitez; 4º Dn Francisco P. Ferrari; 5º Dn Basilio C. Benitez.— 3ª sección 1er distrito, Dn Lucas Paez; 2º Dn Juan Rosa Basedas.— 4ª sección 1er distrito, Dn Domingo Ruiz Diaz; 2º Dn José Zamora su hijo.— 5ª sección 1er distrito Dn Teófilo M. Cerchón; 2º Dn Salvador Villamil (hijo).— 6ª sección 1er distrito, Dn Juan F. Faccio; 2º Dn Benotti Michelini; 3º Dn Pio Menendez.— 7ª sección 1er distrito Dn Carmelo E. Pintos; 2º Dn Francisco Castelli; 3º Dn Inocencio Ramos.— 8ª sección 1er distrito, Dn Vicente Fernandez; 2º Dn Rafael Scognamiglio.— 9ª sección 1er distrito, Dn Santos Silva; 2º Dn Americo Correa; 3º Dn Lázaro Sallaberry.— 10ª sección 1er distrito, Dn Carlos Ramos; 2º Dn Felix Cortés; 3º Dn Roque Duran; 4º, Dn José Damian Perez; 5º Dn Antonio Castello.— 11ª sección 1er distrito, Dn Silvestre J. Pereira; 2º Dn Manuel Ruiz Diaz; 3º, Dn Ramón Salvatierra.— 12ª sección 1er distrito, Dn Marcos A. Reyes; 2º Dn José Pedro Nieto.— 14ª sección 1er distrito, Dn Enrique J. Guillemont; 2º Dn Juan Boffano; 3º Dn Alfredo J. Sarco.—

Departamento de Rio Negro.

Jueces de Paz

1ª sección, Dn Ernesto Ocampo; 2ª Dn Angel Perotti; 3ª, Dn Ignacio E. Silva; 4ª, Dn Roberto A. Fischer; 5ª Dn J. Antonio Silva, 6ª Dn Alejandro D. Cáccaro, 7ª Dn Fernando Barber, 8ª Dn César Santabal, 9ª Dn Próspero Antúnez. 10ª Dn Evaristo G. Olivera; 11ª Dn Raúl Alvarez Aguiar.-

Tenientes Alcaldes

1ª sección 2º distrito Dn Carmelo Hernes; 3º Dn Segundo J. Trecotrica. 2ª sección 1º distrito, Dn Ernesto Cabanne, 2º Dn Alfonso Walter.- 3ª sección 1º distrito, Lucio G. Smith, 2º Dn Luis G. Martínez; 3º Dn Diego R. Romero.- 4ª sección 1º distrito, Dn Emilio Massons; 2º Dn Juan Stavenson; 3º Dn Juan Boza.- 5ª sección 1º distrito - Dn Joaquín C. Silva; 6ª sección 1º distrito, Dn Zeferino Menéndez. 2º Dn Nicolás Techera. 7ª sección, 2º distrito, Dn Jesús R. Ibarra, 3º Dn Antonio Lagoria.- 8ª sección 1º distrito, Dn Alberto Barrera, 3º Dn Vicente Acebes.- 9ª sección, 1º distrito, Dn Juan Vassella, 2º Dn Rosendo Manzi; 4º Dn Juan B. Rodríguez.- 10ª sección 1º distrito, Dn Juan Carrera, 2º Dn Pantaleón Rodríguez; 3º Dn Feliciano Franco Loca.- 11ª sección 1º distrito, Dn Francisco Gallo; 2º Dn Marcelino Figueras y Frondy; 3º Dn Aquiles J. Carrera.-

Departamento de Rivera.-

Jueces de Paz.

1ª sección, Dn Antonio Carámbula hijo; 2ª Dn Aureliano Esteves; 3ª Dn Pedro Sanders, 4ª Dn Ramón Mandado; 5ª Dn Juan Pita y García 6ª Dn Cristiano de Mello; 7ª Dn Hermenio Meziel; 8ª Dn Horacio Viana.-

Tenientes Alcaldes

1ª sección Dn Cándido Oriol. 2ª sección 1º distrito Dn Segundo Lima. 2º Dn Ladislao C. López, 3º Dn Lorenzo Sanchez 4º Dn Guillermo da Silva. 3ª sección 1º distrito Dn Luis Lacasse, 2º Dn Modesto C. Vera. 3º Dn Alfredo Mello; 4º Dn Julio Fernandes. 5º Dn Floriano Cardoso.- 4ª sección 1º distrito, Dn Conrado M. Carabal, 2º Dn Procopio Guedes, 3º Dn Santiago Cabrera; 4º Dn Jeremías de Olivera.- 5ª sección 1º distrito Dn Fermín Rodríguez; 2º Dn Manuel Paz, 3º Dn Simón Figueira.- 6ª sección 1º distrito Dn Juan Pereira, 2º Dn Juan J. Canto 3º Dn Ernesto Barbosa; 4º Dn Fabian Gonzales, 5º Dn Alfonso Alves; 6º Dn Nicolás Braña.- 7ª sección 1º distrito Dn Antonio Cortés Sanders 2º Dn Pedro Luis Rodríguez.- 8ª sección 1º distrito Dn Pláceres Valero 2º Dn Ricardo López; 3º Dn Fermín Rivero. 4º Dn Hermógenes Fernandes.-

Departamento de Rocha.-

Jueces de Paz

1ª sección Dn Teodoro B. Lezama 2ª Dn Estanislao T. Quaglia 3ª Dn Juan C. Sanchez; 4ª Dn Juan J. Lemos 5ª Dn Antonio Fedati 6ª Dn José Mª Esteves; 7ª Dn Alfonso Machado. 8ª Dn Aristides Correa; 9ª Dn Miguel Coito.-

Tenientes Alcaldes:

1ª sección 1º distrito Dn Alfredo L. Quaglia. 2º Dn José Vergano; 3º Dn Juan F. de León. 4º Dn Santiago J. Rodríguez. 5º Dn Alfo de Zolde, 6º Dn Manuel Fonseca, 7º Dn Alejandro Vega, 8º Dn Juan F. Quande, 9º Dn Francisco Mendes. 2ª sección 1º distrito Dn Carlos B. Amaral 2º Dn Miguel Sapé y Bernat, 3º Dn Angel de los Santos, 4º Dn Wenceslao Rada; 5º Dn Andrés J. Cardozo; 6º Dn Luis Nuñez, 7º Dn Bernardo Cotto 8º Dn Ubaldo Arce. 3ª sección: 1º distrito Dn Juan P. San Martin, 2º Dn Florencian Casanova. 4ª sección: 1º distrito Dn Tomás Ledesma; 2º Dn Amado A. Molina; 3º Dn Bernardo Melitón. 5ª sección. 1º distrito Dn Doroteo Duarte; 2º Dn Manuel Urrutia hijo; 3º Dn Manuel J. Rodriguez, 4º Dn Sabino C. Irazurralde, 5º Dn Isidro C. Machado. 6ª sección: 1º distrito Dn Sementel A. Tena, 2º Dn Ernesto V. Lloret. 7ª sección 1º distrito Dn Isidro J. Rivero; 2º Dn Melchor Casas hijo, 3º Dn Román A. Fernandes.

Departamento del Salto.

Jueces de Paz:

1ª sección Urbana Dn Carlos H. Motta, 2ª Dn Victor M. Marcenaro. 3ª Dn Antonio Rossi, 2ª Rural Dn Joaquin Pereira; 3ª Dn Domingo Pérez, 4ª Dn José F. Varese, 5ª Dn José C. de Fuentes; 6ª Dn Lorenzo Quevedo. 7ª Dn Pedro Castro, 8ª Dn Coralio M. Vidal; 9ª Dn Donato Pereira.

Tenientes Alcaldes:

1ª sección Urbana. 1º distrito, Dn Benicio Cabral; 2º Dn Luis Maguardo, 3º Dn Sixto Rodriguez. 2ª sección. 1º distrito, Dn Pascual B. Pintos, 2º Dn Felicio Risso, 3º Dn Juan P. Gaudin. 3ª sección Urbana. 1º distrito, Dn Cecilio Lea, 2º Dn Alejandro Rondi, 3º Dn Martin Borda. 2ª sección Rural 1º distrito Dn Juan Dominguez; 2º Dn Tomás A. Palmas. 3ª sección Rural: 1º distrito, Dn Beltran Salbo, 2º Dn Pablo M. Silva, 3º Dn Italo C. Silva, 4º Dn Crescencio Fernandes. 4ª sección Rural. 1º distrito, Dn Diógenes Silveyra; 2º Dn Juan J. Olivera. 6ª sección Rural. 1º distrito Dn Jacinto Bianchi. 2º Dn Pedro Ordeix; 3º Dn Juan C. Pereira, 4º Dn Francisco H. Farias. 6ª sección Rural. 1º distrito Dn Faustino Muñoz hijo, 2º Dn José Pugas, 3º Dn José Pérez Gutierres, 4º Dn Benito Lira. 7ª sección Rural. 1º distrito, Dn Raul Guimaraens, 2º Dn Enrique Calero; 3º Dn José M. Blanes. 8ª sección Rural 1º distrito, Dn Leandro Jacques, 2º Dn José Castaño. 9ª sección Rural. 1º distrito, Dn Modesto Marin, 2º Dn Juan Marin.

Departamento de San José.

Jueces de Paz.

1ª sección Dn Rafael Sierra, 2ª Dn Vicente C. Capelo, 3ª Dn Vicente Cedrés, 4ª Dn Alberto Dupont Aguiar, 5ª Dn Pedro B. Farías, 6ª Dn Victor M. Keller, 7ª Dn Juan Carlos Menendez-

Do/

nientes Alcaldes

1er cuartel, Dn Luis G. Duquain, 2º. Dn Manuel T. Diaz; 3º. Dn José Franco, 4º. Dn Enrique Meridión y Vargas. — 2ª sección. 1er distrito, Dn Ramón Gonzalez, 2º. Dn Antonio J. Elorga, 3º. Dn Pedro Alvarez hijo; 4º. Dn Mauricio Martinez; 5º. Dn Enrique Perez, 6º. Dn Juan J. Barceló. — 3ª sección. 1er distrito, Dn Santiago Guillotte, 2º. Dn Eugenio Fajardo; 3º. Dn Manuel Carmona. — 4ª sección. 1er distrito, Dn Miguel Ramos, 2º. Dn Carmelo Quijano; 3º. Dn Pedro de Leon. 5ª sección. 1er distrito, Dn Juan M. Chacho; 2º. Dn Carmelo Gonzalez, 3º. Dn Patricio Alba, 4º. Dn Juan A. Prieto. 6ª sección; 1er distrito, Dn Enrique Laguarda, 2º. Dn Juan Florit, 3º. Dn Bruno C. Garcia, 4º. Dn Alonso Menendez. 7ª sección: 2º distrito, Dn José Amizabalaga, 3º. Dn Francisco Barrera, 4º. Dn José Tomás Cabrera Cachón, 5º. Dn Juan Pedro Gonzalez. —

Departamento de Soriano. —

Jueces de Paz.

1ª sección, Dn José Puig y Maciel; 2ª. Dn Francisco Lugo. 3ª. Dn German J. Schweizer; 4ª. Dn Victoriano A. Gomes; 5ª. Dn Ricardo Dreyer; 6ª. Dn Alejandro Bellini. 7ª. Dn Francisco L. Anselmi, 8ª. Dn Ventura Rojas; 9ª. Dn Agustin Palacios, 10ª. Dn José A. Fregeiro, 11ª. Dn Lorenzo Giberteau, 12ª. Dn Angel L. Ceroni. — 13ª. Dn Gregorio Rizzoll y Santos. —

Tenientes Alcaldes

1ª sección. 1er distrito, Dn Juan José Castro, 2º. Dn Ramón F. Pauré, 3º. Dn Alberto Larraz, 4º. Dn Federico Castellanos, 6º. Dn Alejandro Hernies. — 2ª sección. 1er distrito, Dn Amaro A. Fernandez. 2º. Dn Manuel Aguiar. 3ª sección. 1er distrito, Dn Pedro A. Ruiz, 2º. Dn Isidoro Diaz, 3º. Dn Silverio Villalba, 4º. Dn Jesus Vera y Borjes. — 4ª sección. 1er distrito, Dn Luciano R. Alba, 2º. Dn Lorenzo Arcila hijo. — 5ª sección. 1er distrito, Dn Tomás Garcia Miguelez, 2º. Dn Juan Manuel Guerrero. 6ª sección. 1er distrito, Dn Dionisio Gamba, 2º. Dn Eugenio M. Perez. 7ª sección. 1er distrito, Dn Roberto Cadile, 2º. Dn Cosme Amondarain. 3º. Dn Dionisio A. Pereira. — 8ª sección. 1er distrito, Dn Horacio Lorenzo: 2º. Dn Antonio Bean. — 9ª sección. 1er distrito, Dn Fausto Conrado Miranda. 10ª sección. 1er distrito, Dn Angel C. Perez: 2º. Dn Santos Urbina. 11ª sección: Dn Sabas P. Cardozo. 12ª sección: 1er distrito, Dn José B. Vargas. 13ª sección. 2º distrito, Dn Ramón Troche. —

Departamento de Tacuarembó. —

Jueces de Paz:

1ª sección, Dn Federico Dordis, 2ª. Dn Braulio M. Laraud; 3ª. Dn Eliseo Viñas, 4ª. Dn Pio Segovia. 5ª. Dn Juan M. Olivera hijo, 6ª. Dn Carlos Alano, 7ª. Dn Luis B. Charlot, 8ª. Dn Luis Beltran Barbat, 9ª. Dn Roberto A. Jope; 10ª. Dn Gualberto Olivera

vera, 11º Dn Luis A. Villar.

Tenientes Alcaldes:

1ª sección 1º distrito, Dn Prudencio Vieras; 2º Dn Camilo Godoy Rica. 3º Dn Ricardo Alvarez. 2ª sección 1º distrito Dn Jerónimo Bernal, 2º Dn José Cadilla. 3º Dn Lucas Curbelo. 3ª sección 1º distrito, Dn Tristan Arambuya, 2º Dn Eduardo Castiñe, 3º Dn José S. Profumo. 4ª sección 1º distrito Dn Luciano Berrer, 2º Dn Cándido B. Xavier, 3º Dn Marcial Camargo. 4º Dn Bonifacio Perez. 5ª sección 1º distrito, Dn Miguel Rivas, 2º Dn Ramon Trinidad, 3º Dn Ciriaco Grande, 4º Dn Nestor Arrut, 5º Dn Cipriano C. Martinez, 6º Dn Luciano Olivera. 6ª sección 1º distrito Dn Juan Cruz Dentado, 2º Dn Máximo Viana. 7ª sección 1º distrito Dn Juan Campos; 2º Dn Elias Dominguez de Freitas. 8ª sección 1º distrito, Dn Juan A. García, 2º Dn Esteban Ferreira 3º Dn Mario J. Ferreira, 4º Dn José Cándido Ferreira. 5º Dn Juan F. Castiñe. 9ª sección 1º distrito, Dn Máximo Estrivin, 2º Dn Ramon M. Rodriguez, 3º Dn Anuncio D. Brasil. 4º Dn Brandeo Benites. 10ª sección 1º distrito Dn Francisco de Leon 2º Dn Ciro F. Marquisio, 3º y 4º Dn Zabulino Romero. 11ª sección 1º distrito Dn Julio C. Fort. 2º Dn Gregorio Amado, 3º Dn Ciriaco Z. Curbelo.

Departamento de Treinta y Tres.

Jueces de Paz.

1ª sección Dn Julián Goyoaga, 2ª Dn Natalio C. Vergara, 3ª Dn Alfredo Bresque, 4ª Dn Francisco Llanos Medina, 5ª Dn Lucas Goyenola, 6ª Dn Carlos Mauro, 7ª Dn Marcelo Lesa.

Tenientes Alcaldes

1ª sección 1º distrito Dn Zoa Freitas; 2º Dn Cipriano Vasquez; 3º Dn Zoilo Santurio, 4º Dn Eugenio Medina, 5º Dn Antonio Perdomo, 6º Dn Julián C. Olá, 7º Dn Eduardo Lasa. 2ª sección 1º distrito Dn Liborio Lanes, 2º Dn Angel Lemma é hijo, 3º Dn Ciriaco Freitas, 4º Dn Jesús Eguren. 3ª sección 1º distrito Dn Adolfo Bresque, 2º Dn Olegario Larroza, 3º Dn Fausto Mendes. 4ª sección 1º distrito Dn Ramon Medina, 2º Dn Jerónimo Carballo, 3º Dn Juan Flores, 4º Dn Felipe Perez. 5ª sección 1º distrito Dn Abdon Lima. 2º Dn Martin Lavalegui, 3º Dn Lucio Rodriguez; 4º Dn Florencio Silva, 5º Dn Marcelo Silva. 6ª sección 1º distrito, Dn Arduino Quintelas, 2º Dn Genaro Carrasco, 3º Dn Eustaquio Pastor, 4º Dn Juan Gonzales, 5º Dn Fermin Larana. 7ª sección 1º distrito Dn Ceferino Rodales. 2º Dn Laureano Gomes, 3º Dn Wenceslao Ancs.

Que M. C.

munique y publique.

Y lo firma de que certifico.

Cuñarro Garzón Piera

L. Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

Número 134. En Montevideo, a veintiuno de Mayo de mil novecientos diez, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba para desempeñar la Tenencia Alcaldía del 1º distrito de la 13ª sección Judicial del Departamento de Montevideo, a Don Severiano O. Aguiar.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.

Cuñarro Garzón Piera

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 135. En Montevideo, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos diez, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. Don Benito M. Cuñarro, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Luis Piera, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial a los Dres. Carlos Paz Ferreira y Juan A. Ramírez, debiendo turnarse en la forma de estilo.

Para Tasadores de Costas en el Departamento de la Capital, al Escribano Don Luis Chiesa para las Oficinas de la Corte, del Tribunal y Juzgados de 1er turno, con exclusión del Departamental y los de Paz desde la 1ª sección hasta la 5ª inclusive, y al Escribano Don Guillermo Geralone y Palomeque para las Oficinas del Tribunal y Juzgados de 2º turno, incluyéndose el de lo Civil de 3er turno, Hacienda, Correccional, de Instrucción de 3er turno y de Paz desde la 6ª sección inclusive en adelante.

S. fro

ra Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Dn Alberto Chiringhelli, debiendo los nombrados desempeñar sus funciones hasta el 31 de Mayo inclusive.-

La E. recomienda á los tres Tasadores de Costas se ajusten estrictamente al Arancel, como está mandado por diversas Acordadas vigentes.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.

Cuñarro Garzón Piera

J. Bastos

Secretario

Número 136.

En Montevideo, á primero de Abril de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Luis Piera, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, por razones de mejor servicio, deja sin efecto el nombramiento de Dn Francisco Gonzalez para Juez de Paz de la 6ª sección del Departamento de Artigas, designando en su reemplazo al ciudadano Dn Domingo Retamoso.-

Para Jueces de Paz de la 6ª y 14ª secciones de Paysandú á los señores Luis Echevers y Baldomero M. Villamil.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.

Cuñarro Garzón Piera

Romeu Burgues — discorde en cuanto al nombramiento de Dn B. M. Villamil, haciendo constar que votó para ese puesto por el señor E. Ponce

J. Bastos

Secretario

Número 137.

En Montevideo, á once de Abril de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Luis Piera, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba Teniente Alcalde del 3er distrito de la 5ª sección del Departamento de Artigas á Don José Pereira.

Que se comunique y publique.

Y lo firman de que certifico.

Cuñarro Garzón Piera

Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

Número 138.

En Montevideo, á trece de Abril de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Luis Piera, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que por razones de mejor servicio, pase Dn José E. de Fuentes, actual Juez de Paz de la 5ª sección Rural del Salto, á desempeñar iguales funciones en la 8ª sección del mismo Departamento.-

Nómbrase Juez de Paz de la quinta sección al que lo es de la segunda Dn Joaquín S. Paiva.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firman de que certifico.-

Cuñarro Garzón Piera

Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

Número 139.

En Montevideo á quince de Abril de mil novecientos diez estando en su audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Luis Piera, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que encontrándose vacante el Juzgado de Paz de la 1ª sección del Departamento de Rivera, nombraba para desempe nerto á Dn Vicente Raff.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Cuñarro Garzón Piera

Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

Número 140.

En Montevideo á veinticinco de Abril de mil novecientos diez estando S.E. en audiencia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba Teniente Alcalde del 1er distrito de la 4a sección del Departamento del Salto, á Don José M. Ferron.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Cuñarro Garzón Piera

Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

Número 141.

En Montevideo, á veintinueve de Abril de mil novecientos diez estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Luis Piera, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que nombraba Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes, á los siguientes ciudadanos:

Dpto de Minas Juez de Paz de la 4a sección Dn Pablo C. Genoma.

Dpto de Colonia Teniente Alcalde de la 1a sección La Paz, Dn Julio Cafford.

Dpto de Tacuarembó Teniente Alcalde del 1er distrito de la 11a sección Dn José Valdomir.

Que se comunique y publique. Y lo firma, de que certifico.

Cuñarro Garzón Piera

Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

En Mont

Número 142.

tevideo á once de Mayo de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Luis Piera, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos.

Dpto. de Florida. Ttes. Alcaldes, del 2º distrito de la 8ª sección, Dn. Francisco J. Díaz, del 1º de la 10ª Dn. Luis L. Suarez Gabert.

Dpto. de Soriano. Tte. Alcalde del 2º distrito de la 5ª sección, Dn. Luciano Franco.

Dpto. de Rivera. Tte. Alcalde del 8º distrito de la 6ª sección, Dn. José C. de Mello.

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.

Cuñarro Garzón Piera

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 143.

En Montevideo, á trece de Mayo de mil novecientos diez estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Benito M. Cuñarro, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Luis Piera, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos

Departamento de San José. Teniente Alcalde del 4º distrito de la 3ª sección, Don Florencio Carrauri.

Departamento de Paysandú. Teniente Alcalde del 1º distrito de la 6ª sección, Don Pablo J. Bentos.

Departamento de Río Negro. Tenientes Alcaldes del 1º y 2º distritos de la 3ª sección Don Ventura Martínez y Don Tirso G. Sarmientos, respectivamente, del 1º y 3º de la 9ª, Don León Quintana y Don Rafael Gonzales.

Que se comunique y publique.
Y lo firma de que certifico.

Cuñarro Garzón Piera

Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

Número 144. En Montevideo, á diez y siete de Mayo de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Luis Piera, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artº 20 de la Ley de creación de la Alta Corte de Justicia, nombra para integrar como Conjueces los Tribunales de Apelaciones, en los casos en que corresponda, á los siguientes letrados: Martín Berinduague, José Irureta Goyena, Martín C. Martínez, Elbio Fernández, Juan A. Ramírez, José E. Piaggio, Pedro Figari, José Cremonesi, José Sienra Carranza, Antonio Carvalho Lerena, Angel Moratorio, Jacinto Casaravilla, Francklin Bayley, Lucas Moreno, José P. Varela, Manuel Herrera y Reissig, Leopoldo Canales Lerena, Hipólito Gallinal, Lorenzo Barbagelata, José V. Cavallido, Manuel Cortelais, Eleorio Echevarría, Manuel Cañizas, Juan Aguirre González, Víctor Howard, Carlos Martínez Vigil, José Salgado, Pedro Díaz, Ambrosio L. Ramasso y Agustín M. Mullo.

Que se comunique y publique.
Y lo firma de que certifico.

Cuñarro Garzón Piera

Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

Número 145. En Montevideo, á diez y ocho de Mayo de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justiva compuesta de los señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Luis Piera, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que encontrándose vacante el Juzgado Letrado del Crimen de 1º turno, nombra para desempeñarlo, al Dr Jaime Cibils Larravide.-

Para Juez Ldo Departamental de la Capital, al Dr Federico Carbonell y Vives.-

Para Juez Ldo Departamental de Artigas, al Dr Juan M. Minelli.-

Trasládase al Sr Juez Letrado de Tacuarembó Dr Pedro Aladio á desempeñar iguales funciones en el Departamento de Durazno.-

Pase el Sr Juez Letrado de Artigas Dr Ernesto Llovet en igual carácter al Juzgado Ldo Departamental de Tacuarembó,- y el actual Juez Letrado del Departamento de Durazno Dr Ramon Alvarez Cortés al Juzgado Letrado Departamental de Florida.-

Señálase la audiencia del 19 del corriente á las 2 de la tarde para la prestación de juramento de los señores Jueces Doctores Cibils Larravide, Carbonell y Vives y Minelli.-

Se hace constar que el Sr Ministro Dr Romeu Burgues votó para Juez Ldo Departamental de Artigas, por el Dr Mariano Pereyra Núñez (hijo).-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma de que certifico.-

Cuñarro Garzón Piera

Romeu Burgues J. Bastos

Secretario.

Número 146.

En Montevideo, á diez y nueve de Mayo de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzón Dn Luis Piera, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de la Colonia, Teniente Alcalde de la 10ª sección Dn Miguel Zabala.-

Nota. Se hace constar que Don Severo Constanian ha sido nombrado para el 1er distrito de la 10ª sección.

partamento de Durazno Teniente Alcalde del 3er distrito de la 10ª sección, Don Severo Constanian.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma de que certifico.

Eduardo Garzón. Piera

Secretario

Número 147.

En Montevideo, á diez y nueve de Mayo de mil novecientos diez estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario comparecieron los Doctores Jaime Cibils Larravide, Federico Carbonell y Vives y Juan M. Minelli, nombrados respectivamente, por Acuerdo fecha de ayer, Jueces Letrados del Crimen de 1er turno y Departamentales de la Capital y Artigas, á quienes S. E. les recibió el juramento que prestaron con arreglo á derecho.-

Y lo firman, rubricando S. E. de que certifico.

J. Cibils Larravide

Federico Carbonell

Juan M. Minelli

Secretario

Número 148.

En Montevideo, á treinta de Mayo de mil novecientos diez estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Luis Piera, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Pedro Bustos por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Paysandú Tenientes Alcaldes del 1er distrito de la 5ª sección Dn Antonio Gómez, del 2º de la 14ª, Dn Ramón Mallarino.-

Departamento de la Colonia Teniente Alcalde del distrito "Colla" 13ª sección Dn Ramón M. Dávila.—

Que se comunique y publique.—

Y lo firman de que certifico.—

Garzón

Piera

Romeu Burgues

J. Bastos

Secretario

Número 119.

En Montevideo á treinta de Mayo de mil novecientos diez; estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Luis Piera, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial á los Dres Luis Ignacio García y Domingo Arena, debiendo turnarse en la forma de estilo.—

Para Tasadores de costas en el Departamento de la Capital al Contador Dn José C. Alonso para las Oficinas de la Corte, del Tribunal, Juzgados de 1er turno con inclusión del Departamental y los de Paz desde la 1ª sección hasta la 5ª inclusive; y al Escribano Dn Antonio Julio Colla para las Oficinas del Tribunal y Juzgados de 2º turno, incluyéndose el de lo Civil de 3er turno, Hacienda, Correccional, de Instrucción de 3er turno y de Paz desde la 6ª sección inclusive, en adelante.

Y para Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público Dn Arturo Pintos Haye, debiendo los nombrados desempeñar sus funciones desde el primero de Junio entrante hasta el treinta y uno de Julio próximo inclusive.— Se recomienda á los tres Tasadores de costas se ajusten estrictamente al Arancel, como está mandado por diversas Acordadas vigentes.—

Que se comunique y publique.— Y lo firman de que certifico.—

Garzón

Piera

L. Romeu Burgues

J. Bastos

Secretario

Número 150.

video á ocho de Junio de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Piera, D. Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que encontrándose acéfalo el Juzgado de Paz de la 11ª sección de la Capital, por haber sido nombrado Alguacil de la Alta Corte de Justicia el ciudadano que lo desempeñaba, designa para ejercer aquel cargo al Bachiller Dn Sebastián Robaina.

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.

Cuñarro Garzon Piera
Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

Número 151.

En Montevideo, a trece de Junio de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Piera, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de Soriano. Juez de Paz de la 12ª sección Dn Alfredo Serra.

Depto de Salto. Teniente Alcalde del 3er distrito de la 1ª sección Urbana Dn Enrique Figueroa.

Depto de Minas. Ttes Alcaldes del 1er distrito de la 1ª sección Dn Rogelio Martirena; del 1º de la 4ª Dn Justo Gomez.

Depto de Durazno. Tte Alde del 2º de la 1ª. Dn Horacio Piquet.

Que se comunique y publique. Y lo firma, de que certifico.

Cuñarro Garzon Piera
Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

Número 152.

tevideo, á veintidós de Junio de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. Dn. Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Luis Piera, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos.

Depto. de Minas Tenientes Alcaldes del 3er distrito de la 11ª sección, Dn. Trifón Fernandez, del 2º de la 12ª, Dn. Ramón Perdomo.-

Depto. de Tacuarembó Teniente Alcalde del 3er distrito de la 5ª sección, Dn. Basilio Morales.-

Depto. de Treinta y Tres Tenientes Alcaldes del 1º y 3º distritos de la 3ª sección, Dn. Eladio Cordero y Dn. Zenón J. Acevedo, respectivamente.-

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.

Cuñarro — Garzón — Piera
Romeu Burgues — Bastos
Secretario

Número 153.

En Montevideo, á veinticuatro de Junio de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Luis Piera, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que encontrándose acéfalo el Juzgado de Paz de la 4ª sección de Tacuarembó, nombraba para desempeñarlo á Don Floraldo Abascal, haciéndose constar que el Sr. Presidente Dr. Cuñarro votó para el mismo cargo por Don Tildo Hernandez.

Que se comunique y publique. Y lo firma, de que certifico.

Cuñarro — Garzón — Piera
Romeu Burgues — Bastos
Secretario

En Mon

Número 154.

tevideo á seis de Julio de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Luis Piera, Dn Luis Romeu Burgues, y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos

Dpto del Salto Tenientes Alcaldes del 1º y 2º distritos de la 6ª sección Rural, Dn Custodio S. Garcia y Dn Domingo Rodriguez, respectivamente.

Dpto de Cerro Largo Teniente Alcalde del 3er distrito de la 7ª sección, Dn Francisco Solano Nuñez.

Dpto de Durazno Teniente Alcalde del 2º distrito de la 2ª sección, Dn Federico J. Bengoa.

Dpto de Maldonado Teniente Alcalde del distrito Norte de la 3ª sección, Dn Estanislao Uriarte.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Cuñarro Garzón Piera

Romeu Burgues J. Bastos

Cabotti
Secretario

Número 155.

En Montevideo, á ocho de Julio de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Luis Piera, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y Tenencia Alcaldía que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos

Dpto de Paysandú Juez de Paz de la 1ª sección Dn Ernesto C. Quintana.

Dpto de Cerro Largo Juez de Paz de la 13ª sección Dn Victor Rodriguez Esparrago.

Dpto de San José Teniente Alcalde del 1er distrito de la 5ª sección Dn Jesús Alfaro.

Que se comunique y publique. Y lo firma, de que certifico.

Cuñarro Garzón Piera

Romeu Burgues J. Bastos

Cabotti
Secretario

En Mon

Número 156.

deo, á once de Julio de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Piera, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que encontrándose vacante el Juzgado de Paz de la 7a sección del Departamento de Canelones nombraba para desempeñarlo á Dn Hector Mateo Rivera.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzon Piera

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 157.

En Montevideo, á quince de Julio de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Piera, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de Canelones Juez de Paz de la 16a sección, Dr Dn Julio Arteaga.-

Depto de Durazno Teniente Alcalde del 3er distrito de la 7a sección, Dn Alberto Rivas.-

Depto de San José Tenientes Alcaldes del 2o y 4o distritos de la 5a sección, Dn Genaro Garibaldi y Dn Antonio Elorga respectivamente.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzon Piera

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 158.

video, á veintisiete de Julio de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Luis Piera, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que por razones de mejor servicio público, pase Dn. Herminio Maciel, actual Juez de Paz de la 7ª sección de Rivera, á desempeñar iguales funciones en la 8ª sección, y Dn. Vicente Raiff que las ejerce en la 8ª sección, á la 7ª del mismo Departamento.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma de que certifico.

Cuñarro Garzón Piera
Romeu Burgues Bastos
Secretario

Número 159.

En Montevideo, á primero de Agosto de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Luis Piera, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial, á los Doctores Joaquín Secco Illa y José Irureta Goyena, debiendo turnarse en la forma de estilo.

Para Tasadores de Costas en el Departamento de la Capital, al Escribano Don Federico de Medina para las Oficinas de la Corte, del Tribunal y Juzgados de 1er turno, con inclusión del Departamental y los de Paz, desde la 1ª sección hasta la 5ª inclusive; y al Escribano Don Jesús Gil para las Oficinas del Tribunal y Juzgados de 2º turno, incluyéndose el de lo Civil de 3er turno, Hacienda, Correccional, de Instrucción de 3er turno y de Paz desde la 6ª sección inclusive en adelante.-

Y para Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Don Daniel Garrido Menditeguy, debiendo los nombrados desempeñar sus funciones hasta el 30 de Setiembre próximo inclusive.-

S. E. recomienda á los Señores Tasadores de Costas se ajusten estrictamente al Arancel, como está mandado por diversas acordadas vigentes.

Que se

munique y publique.

Y lo firma de que certifico.

Cuñarro Garzón Piera

Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

Número 160.

En Montevideo, á ocho de Agosto de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Luis Piera y Dn Julio Bastos por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Dpto de Soriano. Teniente Alcalde del 1º distrito de la 9ª sección, Dn Virginio Ferraretti.

Dpto de Minas. Teniente Alcalde del 4º distrito de la 5ª sección, Dn Crispín Ruiz.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Cuñarro Garzón Piera J. Bastos

Secretario

Número 161.

En Montevideo, á diez y nueve de Agosto de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Doctores Don Benito M. Cuñarro, Don Ezequiel Garzón, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de la Colonia. Tenientes Alcaldes del 1º y 2º distritos de la 6ª sección, Carmelo, á Don Víctor Rodríguez; del 3º y 4º de la misma sección, á Don Juan Rodríguez. De Soriano 2º de la 13ª, Dn Martín C. Benítez.

Departamento de Maldonado. Teniente Alcalde del pueblo "Aiguá", Don Oscar C. Marchetti.

Dn

partamento de Rivera Teniente Alcalde del 1° distrito de la 7ª sección, Don Néstor Lafont.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firman, de que certifico.-

Cuñarro Garzón Piera

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 162. En Montevideo, á nueve de Setiembre de mil novecientos diez estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Benito C. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Luis Piera, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que por razones de mejor servicio público, y con la conformidad de los interesados:

Trasládase al señor Juez L. Departamental del Salto Dr. Arturo Lemera al Juzgado Letrado de Río Negro, y al actual Juez Letrado de este Departamento Dr. José Ferrando y Olaondo, al del Salto.-

Nómbrase para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Dpto. de Canelones Teniente Alcalde del 4° distrito de la 4ª sección, Dn Manuel López (hijo).-

Dpto. de Río Negro Teniente Alcalde del 1° de la 6ª Dn Vicente Macedo.-

Dpto. de Rivera Tenientes Alcaldes del 3er distrito de la 4ª sección Dn Juan A. Caravalla; del 2° de la 5ª Dn Hércules Donegana.-

Que se comunique y publique.- Y lo firman, de que certifico.-

Cuñarro Garzón. Piera

Romeu Burgues Bastos

Secretario

En Mon

Número 163.

tevideo, á veintiseis de Setiembre de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Luis Piera, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de la Florida. Jueces de Paz de la 4ª sección, Dn Antonio Guarnie, de la 7ª, Dn Albino A. Rodriguez.-

Depto de Rivera. Teniente Alcalde del 1er distrito de la 8ª sección, Dn Ataliva Villamil.-

Depto de Artigas. Teniente Alcalde del 1er distrito de la 1ª sección, Dn Plácido J. Vasconcellos.-

Depto de Durazno. Teniente Alcalde del 2º distrito de la 9ª sección, Dn Arturo Arrascaeta.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.

Garzón. Piera

Romeu Burgues

Bastos

Secretario.

Número 164.

En Montevideo, á treinta de Setiembre de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Luis Piera, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial, á los Dres Juan C. de Alcaibar y Pedro F. Alburquerque, debiendo turnarse en la forma de estilo.

Para Tasadores de Costas en el Departamento de la Capital, al Escribano Dn Antonio Lamura para las Oficinas de la Corte, del Tribunal y Juzgados de 1er turno, con exclusión del Departamental, y los de Paz desde la 1ª Sección hasta la 5ª inclusive; y al Escribano Dn Dámaso C. Ursa para las Oficinas del Tribunal y Juzgados de 2º turno, incluyéndose el de lo Civil de 3er turno, Hacienda, Correccional, de Instrucción de 3er turno y de Paz, desde la 6ª sección inclusive en adelante.-

Y para Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público Don Fernando Otero Mendiaz, debiendo los nombrados desempeñar sus funciones hasta el 30 de Noviembre próximo inclusive.-

Se recomienda á los tres Tasadores de Costas se ajusten estrictamente al Arancel como está mandado por diversas acordadas vigentes.-

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.-

Garzón. Piera
Romeu Burgues J. Bastos
Secretario

Número 165.

En Montevideo, á doce de Octubre de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Don Benito M. Cuñarro, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Luis Piera, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de Colonia: Juez de Paz de la 6ª sección, Dr Luis Santiago Botana.-

Depto de Tacuarembó: Juez de Paz de la 5ª sección, Don Héctor Benavides, y de la 9ª, Don Juan María Oliver (hijo).-

Depto del Salto: Ttes Alcaldes del 2º y 3º distritos de la 7ª sección, Don Patrocinio Pintos y Don Vicente Pintos de Almeida, respectivamente.-

Depto de Flores: Tte Alcalde del 2º distrito de la 6ª sección, Don Félix Ramón Larrauri.-

Depto de Rivera: Tte Alcalde del 2º distrito de la 1ª sección, Don Joaquín Leal.-

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzón. Piera
Romeu Burgues J. Bastos
Secretario

En Mon

Número 166.

tevideo, á diez y siete de Octubre de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Don Benito M. Cuñarro, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Luis Piera, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de Colonia Juez de Paz de la 6ª sección (Carmelo), al Escribano Público Don Pedro Rodriguez Martín.-

Depto de Rivera Juez de Paz de la 7ª sección Don Agustín Poto.-

Depto de Montevideo Teniente Alcalde de los distritos 4º y 5º de la 10ª sección, Don Próspero Eloy Riaño.-

Depto de Treinta y Tres Tenientes Alcaldes del 1º y 4º distrito de la 5ª sección, Don Braulio Mariño y Don Apolinario Liborio Caetano, respectivamente.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzón Piera

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 167.

En Montevideo, á veintiuno de Octubre de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Don Benito M. Cuñarro, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Luis Piera, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario dijo: Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y la Tenencia Alcaldía que á continuación se expresan á los siguientes ciudadanos:

Depto de Paysandú Juez de Paz de la 7ª sección Don Armando B. Medeiros.-

Depto de Maldonado Teniente Alcalde del Pueblo Punta del Este, 1ª sección Don Eustaquio Plada.-

Que se comunique y publique. Y lo firma de que certifico.

Garzón Piera

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 168.

tevideo, á veintidos de Octubre de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Luis Piera, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiéndose dispuesto por Decreto de 25 de Julio último refundir en una las dos secciones judiciales primera y segunda del Departamento de Paysandú, y atenta la conveniencia que existe de proveer con un letrado el nuevo Juzgado de Paz, nombra para desempeñarlo al Doctor Esteban Ruiz y Ibarra.-

Juez de Paz de la 5ª sección de Artigas, á Don Pablo Retamozo,- y Teniente Alcalde del 1º distrito de la 10ª sección de Paysandú, á Don Visitación Cáceres.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma de que certifico.-

Cuñarro Garzón Piera

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 169.

En Montevideo, á nueve de Noviembre de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Luis Piera, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Colonia. Juez de Paz de la sexta sección (Carmelo) Don Miguel Federico.-

Departamento de Canelones. Teniente Alcalde del segundo distrito de la sexta sección, Don Angel Villarino.-

Departamento de Minas. Teniente Alcalde del primer distrito de la duodécima sección, Don Elías J. Pereira

Departamento de Rocha. Teniente Alcalde del segundo distrito de la cuarta sección, Don Ramón

Molina.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzón. Piera

Romeu Burgues Bastos

Número 170.

En Montevideo, á veintitrés de Noviembre de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Luis Piera, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que designaba los días quince al veinte de Diciembre próximo para que tenga lugar la Visita general de Causas, y el veinte y veintiuno del mismo mes, para la de Cárceles, debiendo empezar esta última á las diez a. m. del día veinte en la Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional de Menores, y á las dos p. m. en la Cárcel Preventiva y Correccional,- continuándose el día veintiuno á las nueve a. m. en la Cárcel Penitenciaria y á las cuatro p. m. en la Jefatura Política y de Policía de la Capital.-

Estas Visitas se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el Título VII L.º 3º del Código de Instrucción Criminal y Ley de creación de la Alta Corte de Justicia;- y a ese efecto los Tribunales de Apelaciones, los señores Jueces L.L. del Crimen, Correccional y de Paz de la Capital remitirán á la Corte antes de las fechas enunciadas, las causas en que conozcan, acompañadas de la Relación que determina el artículo 369 de ese Cuerpo de Leyes.-

Los señores Jueces L.L. Departamentales elevarán antes del diez de Diciembre, iguales relaciones, recomendándoles ajustarse á lo establecido respecto de ellas.-

Al acto de la Visita deberán concurrir los Tribunales de Apelaciones, los Señores Jueces y Fiscales del Crimen el Sr. Juez Correccional, los de Instrucción y Jueces de Paz que tengan presos sometidos a su jurisdicción;- y los Señores Defensores de Oficio.-

Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Ex-

norable Consejo Penitenciario y demás, y publíquese.-
Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzon Piera

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Numero 171.

En Montevideo, á veinticinco de Noviembre de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Piera, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba Juez de Paz de la 3ª sección Urbana del Departamento del Salto, á Don Benicio Cabral.

Que se comunique y publíquese.-
Y lo firma, de que certifico.

Cuñarro Garzon. Piera

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Numero 172.

En Montevideo, á treinta de Noviembre de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Piera, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial á los Dres Vicente Gandoglia y Luis Alberto de Herrera, debiendo turnarse en la forma de estilo.-

Para Tasadores de Costas en el Departamento de la Capital, al Escribano Dn Enrique Acosta para las Oficinas de la Corte, del Tribunal y Juzgados de 1ª Turno, con inclusión del Departamental y los de Paz desde la 1ª sección hasta la 5ª inclusive; y al Escribano Dn Federico Prando para las Oficinas del Tribunal y Juzdos de 2º turno, incluyéndose el de lo Civil de 3er turno, Hacienda, Correccional, de Instrucción de 3er turno y de Paz desde la 6ª sección inclusive en adelante.

Y para Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público Dn Francisco Palomino Zipitría, debiendo los nombrados desempeñar sus funciones hasta el 28 de Febrero de 1911.

S. E. recomienda á los señores Tasadores de Costas se ajusten estrictamente al Arancel como está mandado por diversas acordadas vigentes.

Que se comunique y publique.
Y lo firman, de que certifico.

Cámara Garzon. Piera
Romeu Burgues J. Bastos
Secretario

Número 143.

En Montevideo, á cinco de Diciembre de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Benito M. Cámara, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Luis Piera, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que vacante el cargo de Juez Letrado Nacional de Hacienda por fallecimiento del Dr. Dn Francisco M. Castro, nombra para desempeñar ese Juzgado al Dr. Dn Felipe Lacueva Stirling; para subrogar á éste en el Juzgado L. Correccional al Dr. Luis Benvenuto; para sustituir al Dr Benvenuto en el Juzgado L. Departamental de Canelones al actual Juez Letrado de San José Dr. Juan C. Mendez del Marco; en reemplazo de este último desígnase al Dr. Vicario del Castillo; para el Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres, nombrase al Dr. Mariano Pereira Nuñez (hijo).

Desígnase Juez de Paz de la segunda sección de la Capital al Dr. José Puig y Maciel y Juez de Paz de la primera sección de Soriano al Dr. Francisco J. Abela.

Señálase la audiencia del miércoles siete del corriente á las dos p. m. para la prestación de Juramento.

Que se comu

nique y publique. I lo firma de que certifico.

Cuñarro Garzón. Piera

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 174. En Montevideo, á siete de Diciembre de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario comparecieron los Señores Doctores Don Felipe Lacueva Stirling, Don Luis Benvenuto y Don Mariano Pereira Núñez (hijo), nombrados por acuerdo fecha cinco del corriente, respectivamente Jueces Letrados Nacional de Hacienda, Correccional y Departamental de Treinta y Tres, á quienes S.E. les recibió el juramento de estilo, dándoles posesión del cargo.

I firman rubricando S.E. de que certifico.

Cuñarro Piera Romeu Burgues

Bastos F. Lacueva Stirling

Luis Benvenuto

M. Pereira Núñez hijo

Secretario

Número 175. En Montevideo, á trece de Diciembre de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Luis Piera, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con el art. 1087 del Código de Comercio, y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio, á que aquella disposición se refiere, designaba á las personas que á continuación se indican, para desempeñar en el año 1911 el cargo de Síndico en las demandas sobre concordato preventivo y en las quiebras que ocu ran, debiendo ejercer esas funciones los veinte primeros en el Juzgado de Comercio de 1er turno, y los veinte restantes en el de 2º.

Francisco Aneglio, Carlos F. Alvariza, Gregorio Alvarez, Esteban Arrúas, Francisco Arrodana, James Brault, Guillermo Bestow, Fermín Carrau, Germán Caffera, Guillermo Carrau, Roberto Delavo, Miguel Deguí, Cándido Dotto, Federico E. D. Fissel, Emilio Geyer, Hernán Granwith, Próspero Guerin, Carlos A. Hughes, Antonio Helguera, Pablo Minelli, Carlos Mayer, Alberto Morales, Alberto Puig, José A. Pravano, Rodolfo Perrino, Erich Quincke, José F. Rossi, José Risso, Alberto Rorix, René Rosian, José Shaw, Lorenzo Salgado, José M. Sierra, José C. Scaglia, Salvador Sosa, Valentín Stanco, Manuel Sierra, José Tálice, José Tiravent y Guillermo Vanrell (hijo).—

Que se comunique y publique.—

Y lo firman de que certifico.—

Piera

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 176. En Montevideo, á diez y nueve de Diciembre de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Luis Piera, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Montevideo. Teniente Alcalde de la 18ª sección Don Ignacio Santiñaque.

Departamento de la Florida. Teniente Alcalde del 2º distrito de la 2ª sección, Don Gregorio Latorre de León.—

Departamento de Paysandú. Teniente Alcalde del 1er distrito de la 10ª sección. Don Delfino P. Vértiz.—

Departamento del Salto. Teniente Alcalde del 1er distrito de la 1ª sección, Don Pablo Cabral,

[illegible]

comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.

Cuñarro Piera Romeu Burgues

J. Bastos

Secretario

Número 177.

En Montevideo á veintitres de Diciembre de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Luis Piera, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba para desempeñar el cargo de Tasadores de Costas de los Departamentos del Interior, durante el próximo año de 1911, á los siguientes Escribanos:

Depto de Canelones: José M. Rando.-
Depto de Florida: Antonio Mª Fernández (hijo).-
Depto de San José: Ricardo Apatía.-
Depto de Salto: Luis Baño.-
Depto de Paysandú: Alberto J. Quintana.-
Depto de Río Negro: Francisco Ruiz Silva.-
Depto de Soriano: Carlos A. Pittamiglio.-
Depto de Colonia: Eduardo Moreno.-
Depto de Rivera: Joaquín D. Fajardo.-
Depto de Cerro Largo: Cecilio Echeverry y Cardeñe.
Depto de Treinta y Tres: Carlos Berro Antuña.-
Depto de Rocha: Jaime Padró y Darius.-
Depto de Maldonado: Melchor Esquivel.-
Depto de Minas: Luis Rey.-
Depto de Tacuarembó: Claudio Viera.-
Depto de Durazno: Silverio Saracina.-
Depto de Flores: Arturo Moulia
Depto de Artigas: Plácido S. Ballestrino.-

Que se comunique y publique. Y lo firma, de que certifico.

Cuñarro Garzón. Piera

Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

Número 178

tevideo a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que desde el día veinticinco del corriente hasta el veinticinco de Enero próximo inclusive, quedan clausurados la Alta Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados de la República, encargando de administrar justicia durante el receso y para casos administrativos urgentes, al señor Ministro Dr Dn Ezequiel Garzón; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones al señor Ministro Dr Dn Miguel V. Martínez, debiendo actuar durante los primeros quince días con la Secretaría del Tribunal de primer turno y los restantes con la de segundo; para el de los Juzgados L. de la Capital de primera instancia, al Dr Dn Luis Benvenuto y para el de los Juzgados de Instrucción al Dr Dn Constancio Biraga. Para la Defensoría de Oficio, hasta el 31 de Diciembre al Dr Hugo Antuña, y desde esta fecha en adelante al Dr Daniel Aguirre, de turno, respectivamente.-

Cométese también al Juez de Feria Dr Benvenuto la inspección que determina el art. 8º de la Ley de 24 de Noviembre de 1905.-

Para los Juzgados L. L. Departamentales del Interior a los Jueces de Paz de la 1ª sección de los mismos, debiendo actuar con Escribano Público

Y en atención a que los Jueces de Paz de la República están encargados del Registro de Estado Civil, declárase que deben continuar en el desempeño de sus funciones durante el Feriado, facultándoles, a la vez, para que conozcan en los asuntos de su jurisdicción de carácter urgente.-

Que los Jueces L. L. Departamentales a la apertura de la Corte, deben comunicar telegráficamente al Secretario de la misma hallarse en sus puestos, quien dará cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieran.-

Los señores Jueces procederán así mismo, en igual época, á informar sobre la Visita que practiquen en sus Oficinas, de acuerdo con el art. 77 del Código de Procedimiento Civil, ciñéndose para verificarla, á la Circular de diez de Febrero de mil ochocientos noventa y seis, y remitir los Estados que determina el artículo 78 del mismo Código.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firman, de que certifico.

Cuñarro Garzón. Piera

Romeu Burgues

J. Bastos

Secretario

Número 179.

En Montevideo, á veintiséis de Enero de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 98 del Código de Procedimiento Civil, declaraba abiertos desde la fecha los Tribunales y Juzgados de la República.-

Procediéndose luego á la elección de Presidente de la Corte, por el año judicial, resultó designado el Señor Ministro Dr. Luis Romeu Burgues.-

S. E. dispuso que se comunique y publique.-

Romeu Burgues Garzón. Cuñarro

J. Bastos

Secretario.

Número 180.

En Montevideo, á treinta de Enero de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro y Dn. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y Tenencia Alcaldías, que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos.

Depto de la Florida Juez de Paz de la 2ª sección, Don Raul Alvarez Aguiar.-

Depto de Tacuarembó Juez de Paz de la 2ª sección, Don Gerónimo Tarallada.-

Depto de Soriano Juez de Paz de la 1ª sección, Dr. Carlos Muñoz Anaya; de la 8ª, Don Benito Navarro.-

Depto de Canelones Teniente Alcalde del 1º distrito de la 7ª sección, Don Alberto Santos.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.

Romeu Burgues Garzon Cuñarro
Bastos
Secretario

Número 181. En Montevideo, á primero de Febrero de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Don Luis Romeu Burgues, Presidente, Don Ezequiel Garzon, Don Benito M. Cuñarro y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de Rio Negro Juez de Paz de la 11ª sección, Don Andrés B. López.-

Depto del Salto Tenientes Alcaldes del 3º distrito de la 5ª sección, Don Jacinto Carro, y del 1º de la 7ª Don Cándido Folgueira.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.

Romeu Burgues Garzon Cuñarro
Bastos
Secretario

Número 182. En Montevideo, á cuatro de Febrero de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Don Luis Romeu Burgues, Presidente, Don Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Dr Dn Pablo De María, nombrado por la Honorable Asamblea General Ministro de la Alta Corte, declarándolo S.E. incorporado á ella, y mandando á la vez que se comunique y publique.-

S.E. firma de que certifico.

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

Bastos De María

Secretario

Número 183.

En Montevideo, á trece de Febrero de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Dpto de Río Negro. Juez de Paz de la 6ª sección, Dn Carlos A. [illegible].

Dpto de Canelones. Teniente Alcalde del 1er distrito de la 3ª sección, Dn Inocencio M. Fernández.

Dpto de Paysandú. Tenientes Alcaldes: del 1er distrito de la 2ª sección y del 1º de la 10ª Dn Severiano R. Corte y Dn Matías Techeira, respectivamente.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

Bastos De María

Secretario

Número 184.

En Montevideo, á diez y siete de Febrero de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn, Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba Juez de Paz de la 4ª sección del Departamento de San José á Don Victor Arredondo Herrera.—

Que se comunique y publique.—
Y lo firma, de que certifico.—

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

Secretario

Número 185

En Montevideo á veinticuatro de Febrero de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los cargos de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes por el trienio de 1911-1913 á los siguientes ciudadanos:

Depto de Montevideo.

Jueces de Paz: 1ª sección Dr. Enrique de León, 2ª Dr. José Puig y Maciel, 3ª Dr. Eugenio Perez Gorgorro, 4ª Dr. Alfredo Costa Gutierrez; 5ª Dr. Alcio C. Bolguere; 6ª Dr. César Schiaffino; 7ª Dr. José M. Reyes Lerena; 8ª Dr. Carlos J. Pratt, 9ª Dn Julio Ruiz; 10ª Dr. Eduardo Alcerna, 11ª Dn Juan Villalonga; 12ª Dr. Antonio R. S. da Silva Bastos; 13ª Dr. Horacio D. Vigil; 14ª Dr. Pablo L. Lamela; 15ª Dr. Ventura Fernandez; 16ª Br. Sebastián Rebagna; 17ª Dn Ramon Zavalla; 18ª Dr. Vicente Borro; 19ª Dr. Rodolfo Brunel Soleira; 20ª Br. Carlos F. Muñoz; 21ª Br. Arístides Dellepiane.—

Tenientes Alcaldes: 1ª sección 1º 2º y 3º distrito Dn Constantino Berti; 4º 5º y 6º interinamente al mismo; 7º, 8º y 9º Dn Ramon F. Bordier; 2ª sección, 1º y 2º Dn Bernardo Vallarino; 3º y 4º, Dn Andres Olivo Mendoza; 3ª seccion 1º Dn Julio V. Belgrano, 2º Dn Antonio R. Lisa; 4ª sección, Dn Alfredo L. Bianchi; 5ª seccion Dn Luis A. Arrañana; 6ª seccion Dn Arturo Magariños; 7ª sección Dn Hipólito Garrido, 8ª sección 1º Dn Carlos Olloniego; 2º 3º y 4º, Dn Ignacio Santurtaque 5º y

6º y 7º Dn José Mª Rodriguez Casande; 9ª sección: 1º Dn Juan A. Borguine; 2º Dn Feliciano Vizcaino; 3º Dn Luis Pedro Taborda; 4º Dn Pedro Borgiani é hijo; 5º Dn Marcos Martinez; 10ª sección: 1º 2º y 3º Dn Venancio Long; 4º y 5º Dn Gaspar Eloy Riaño; 6º y 7º Juan C. Bertrand; 8º y 9º Dn Francisco Albengo é hijos; 10º y 11º Dn Juan L. Ramiguer; 11ª sección: 1º Dn Alberto P. Nieto; 2º interinamente al mismo; 3º Dn Bernardo Pascal; 4º Dn Alejandro Laguerre; 5º Dn Arturo Pérez; 12ª sección: 1º Dn Juan C. Carrasco; 2º Dn Santiago Barreiro; 3º Dn Oscar Pelaluga; 4º Dn Antonio Nievas; 13ª sección: 1º Dn Severiano C. Aguiar; 2º Dn Juan Barrera; 3º Dn Tomás Trujillo; 14ª sección Dn Andrés M. Rodriguez; 15ª sección: 1º y 2º Dn Lorenzo V. Beca; 3º Dn Horacio Reyes; 16ª sección: 1º Dn Pablo L. Paracampo; 2º Dn Abelardo Lira; 3º Dn Ramón Pascual; 17ª sección: 1º Dn Enrique de la Hera; 2º Dn Julio Cardaguita; 3º Dn Beltran Pedarí; 4º Dn Domingo Saraceno; 18ª sección Dn Ignacio Santiñaque; 19ª sección: 1º y 2º Dn Felipe B. Carballo; 20ª sección: 1º Dn Arturo F. Fernández; 2º Dn Santos García; 21ª sección: 1º y 2º Dn Angel Moncé; 3º y 4º Dn José Machín._

Departamento de Artigas._

Jueces de Paz: 1ª sección Dn José V. Damasco; 2ª Dn José Deiba; 3ª Dn Juan Gallego; 4ª Dn Ciro P. Pelaez; 5ª Dn Pablo Retamoso; 6ª Dn Domingo Retamoso; 7ª Dn Pedro Jurado; 8ª Dn Juan Crucianini;_

Tenientes Alcaldes: 1ª sección 1er distrito Dn Orlando J. Vasconcellos; 2º Dn Alberto Alves Rivero; 3º Dn Saturnino Luna; 4º Dn Juan P. Fuques._ 2ª sección 1er distrito Dn Duarte Vargas; 2º Dn Eugenio Oviedo; 3º Dn Pedro Bramonya; 3ª sección 1er dist. Gabriel S. do Nascimento; 2º Juan J. da Silva; 3º José Pereira; 4ª sección 1er dist. Teodoro F. Ramos; 2º Manuel P. Rodriguez; 3º Severo Brasseiro; 5ª sección 1er dist. Francisco Coronello; 2º Cesario Caferiabini; 3º José C. Rodriguez Vasconcellos; 6ª sección 1er dist. Sabino Gonzalez; 2º Enrique C. Rodriguez; 3º Juan B. Alves; 4º Anselmo Silveira; 7ª sección: 1er dist. Pascual Nestori; 2º Bruno E. Elizalde; 3º Apolinario Correa; 4º José Brusoni; 5º Pedro Ruiz Beltrani; 8ª sección: 1er dist. Nazario Alves, a quien se encarga interinamente del 3º; 2º Agustín Mutio-Ulate._

Departamento de Canelones

Jueces de Paz: 1ª sección, Froilán Vazquez Ledesma; 2ª Isidoro Correa; 3ª Juan C. Vidal; 4ª José A. Ca

rambula, 5º Emilio Rubellati, 6º José C. Castilla, 7º Hector Ibalvo Rivera, 8º Francisco Figares, 9º.
10º Pedro Saa, 11º Luis C. Arbobello, 12º Luis M. Gautier, 13º Antonio B. Lgrida, 14º Jacinto Muniz Miranda, 15º Belisario Marte; 16º Dr. Julio Arriaga.—

Tenientes Alcaldes. 1ª sección. 1ª dist. Juan Bengoechea, 2ª Jacinto Fernandez, 3ª Francisco Foglianco, 4ª Domingo Alberti, Candido Grande, Octavio Benetti, Idem Chico, Natalio Viera Joanicó, Sixto Martinez; 2ª sección 1ª dist. Ambrosio Marquez (hijo), 2ª Benjamin Pintado, Cáceres José Viñas, Prieto, Jesus Bernel, Otello, Roque Perez Quintana, 3ª sección: 1ª dist. Manuel de Arnas, 2ª Joaquin Berro, 3ª Salvador Rimeo (hijo), 4ª Inocencio M. Fernandez, 4ª sección. 1ª dist. Pedro P. Martinez, 2ª Luis Varni, 3ª Francisco Arias, 4ª Manuel Lopez (hijo), 5ª Juan J. Estellano, 6ª Juan J. Volta; 7ª Juan Arrechea. 5ª sección 1ª dist. Francisco A. Royel, 2ª Luis Bernel. 6ª sección 1ª dist. Pedro Arrelano, 2ª Angel Villarino, 3ª Francisco Rolla, 4ª Estanislao Abelo, 5ª Pedro Bruno, 6ª Graciano Goyeteche.— 7ª sección. 1ª dist. Alberto Santos, 2ª Manuel Arán, 3ª Eleuterio Navarro, 4ª José Pereira, 5ª Ventura Rodriguez, 6ª Luis Cuda, 8ª sección; 1ª dist. Constancio Jaureguia, 2ª Antonio Balleta, 3ª Rius Alonso, 4ª León Jaureguia. 9ª sección 1ª dist. Bernardo Arias, 2ª José Gracian, 3ª Vicente Nogués; 4ª Antonio Bacino y Vergara. 10ª sección 1ª dist. Isidoro A. Barreto, 2ª Eladio Barreto, 3ª Juan A. Camejo, 4ª Isaias Hernandez, 5ª Ramon Rubelo. 11ª sección 1ª dist. Domingo Franco; 2ª Antonio Perez de Leon; 3ª Bernardo Gutierrez; 12ª sección 1ª dist. Regino P. Conti; 2ª Victoriano Martinez. 13ª sección 1ª dist. Juan J. Rodriguez, 2ª Ramon Martinez; 14ª sección 1ª dist. Pedro A. Irigoyen; 2ª Sixto Garcia (hijo); 15ª sección 1ª dist. José Bruguone; 16ª sección 1ª dist. Francisco R. Fiorito.—

Departamento de Cerro Largo.—

Jueces de Paz: 1ª sección Felipe Cespedes Navarrete; 2ª Helvecio Regasson y Granajo; 3ª Julio Lagrera, 4ª Enrique Lis, 5ª Pedro Soto Kuró, 6ª se encarga interinamente del despacho al funcionario de igual clase más inmediato, debiendo el Sr. Juez Letrado proponer candidato para ocuparlo; 7ª Pascual Estabillo y Gonzalez, 8ª Juan J. Ruca, 9ª José L. Artigas, 10ª Juan Olijo y Falco, 11ª Antonio C. Gonzalez; 12ª Nestor Rodrigo Esparrago.—

Tenientes Alcaldes 1ª sección. 1ª dist. Eugenio A gui, 2º Martín Suárez, 3º Ciriaco Delgado, 4º Basilio Cabrera, 2ª sección: 1º dist. Hernando F. Alves, 2º Coralio González, 3º José A. Montero, 4º José I. Reyes, 3ª sección: 1º dist. Ceferino Vázquez, 2º Juan Silva, 3º Pablo A. Ramos, 4º José Luis Reyes, 5º Serafín Dorne, 4ª sección: 1º dist. Ramón M. Ortiz, 2º Lucas C. Medeiros, 5ª sección: 1º dist. Egidio Ferreira, 2º Augusto Lavandera; 3º Francisco Machado; 4º Juan Borba, 6ª sección: 1º dist. José Vidal, 2º Demetrio C. Silva, 7ª sección: 1º dist. Feliciano J. Montero, 2º Mariano Lara, a quien se encarga del 3º; 4º Juan C. Márquez; 8ª sección: 1º dist. Eduardo Rodríguez, 2º Clemente Lara, 3º Marcos Pacheco, 9ª sección: 1º dist. Florentino Morales, 2º Isidoro Zavala, 3º Juan Lezama y Barrera, 4º Martín Manzanares, 10ª sección: 1º dist. Justo Echevengua; 2º Manuel M. González, 3º Ramón Godoy; 11ª sección: 1º dist. Hilario Rodríguez, 2º Francisco C. Morales, 12ª sección: 1º dist. Alejandro López, 2º Maximiano Alves da Costa; 3º Paulino Duarte.—

Departamento de Durazno.—

Jueces de Paz: 1ª sección, Julio Martirené; 2ª Manuel López, 4ª Juan F. Sastre, 5ª Justo G. Sánchez, 6ª Julián Colina (hijo); 7ª Hilario Sánchez Álvarez, 8ª Eduviges Ersa; 9ª Carmelo F. Correa, 10ª Isidoro Pereira (hijo), 11ª Zenón López; 12ª Ricardo Marfetán.—

Tenientes Alcaldes: 1ª sección: 1º dist. Santiago Gurezo, 2º Horacio Piquet, 3º Jacinto Burgues; 4º Carlos Ripoll; 2ª sección: 1º dist. Pablo Oviedo, 2º Federico J. Bengoa, 3º Domingo M. Sasay; 3ª sección: 1º dist. Héctor López, 2º Nieves Ariza, 4ª sección: 1º dist. Donato Sarno, 2º Juan F. Cabana, 3º Pablo R. Torres, 4º Mateo Erigens; 5º Nicasio M. Bichelli, 6ª sección: 1º dist. Pedro Rosano (hijo); 2º Juan Delfino; 3º Miguel Sosa Rocha; 6ª sección: 1º dist. Atanasio Moreno; 2º Juan Varela; 3º Eugenio Echavarría (padre); 7ª sección: 1º dist. Vicente Fernández; 2º Gumersindo Rivas, 3º Alberto Rivas; 8ª sección: 1º dist. Robustiano Muredo; 2º Porfirio Ersa, 3º Ricardo A. Benítez, 9ª sección: 1º dist. Cipriano M. Carballo 2º Eulogio Revello; 3º Félix Igorel; 4º Arturo Arocena; 5º Ángel Echeverry, 10ª sección: 1º dist. Ricardo M. Pereira; 2º Silverio Constancio; 3º Florencio López Morales; 4º Pedro Olguín, 5º Juan P. F. Aguirre. 11ª sección: 1º dist. Donato Olivera, 2º Teófilo Acosta; 12ª sección, 1º dist. Timoteo Acuña, 2º Eusebio Rodríguez.—

Departamento de Colonia.—

Jueces de Paz: 1ª sección, Juan José Bruchedo, 2ª, José B. Arias, 3ª, Bernardo Paz; 4ª, Francisco J. Crigaro, 5ª, Anatalio Sánchez, 6ª, Miguel Federico, 7ª, Héctor Arce; 8ª, Isabelino Bardier, 9ª, Clodomiro Castillo; 10ª, Juan Miranda, 11ª, David Félix, 12ª, Severino Rodríguez, 13ª, Julio Durañona.—

Tenientes Alcaldes: 1ª sección: 1º dist. "Ciudad", Abraham Rivero; 2º "San Pedro al Sud", Martín C. Ibarra, 3º "Idem al Norte", Juan Gorret, 4º "Real de San Carlos", Alfredo Méndez, 5º "Riachuelo", Salvador Prado, 6º "San Luis", Rosa Rivero; 2ª sección: 1º dist. Federico Quintana, 2º José M. Blanco; 3ª sección: 1º dist. "Rosario", Benjamín E. Camacho; 2º "Cosmopolita", Sandalio Suárez; 3º "Costa del Colla", Juan Daniel Bonjour Rostagnol, 4º "Colonia", Andrés Martínez, 4ª sección "La Paz", Julio Cafarel; 5ª sección "Costa del Rosario", Ambrosio Esquivel, "Puntas del Rosario", Natalio Sánchez; 6ª sección: 1º y 2º dist. "Carmelo", Víctor Rodríguez, 3º y 4º "Carmelo", Juan Rodríguez; 5º "Costa Estrella", Lorenzo Lino; 6º "El Cerro", Santiago G. Díaz, 7º "Cerros de las Víboras", Francisco Iribarren, 8º "Costa de Vacas", Antonio Rosalez; 9º "Juan González", Alberto C. Leiva; 7ª sección: 1º dist. "Cordilleras", Conrado Bonet; 2º "Miguelete", Juan Rivera; 3º "La Laguna", Eraclio Vitale, 8ª sección: 1º dist. "Nueva Palmira", Esteban Canales; 2º "Chacras", Adolfo Carrolle, 3º "Polanco", Pedro Aguirre; 9ª sección 1º dist. Juan J. Cabal; 2º Manuel Nieto, 3º Mariano B. Cabal; 4º Camilo Guillot; 10ª sección 1º dist. Miguel Zavala, 11ª sección 1º dist. Pablo Negrín, 12ª sección 1º dist. Emilio Malán, 13ª sección 1º dist. Juan Tomás Núñez, 2º Ramón M. Dávila, 14ª sección 1º dist. José González Pérez.—

Departamento de Flores.—

Jueces de Paz: 1ª sección, Juan A. Bula; 2ª, Isaac F. González, 3ª, Manuel Fernández Gumenet; 4ª, Juan J. Carbajal; 5ª, Pedro A. Paredes; 6ª, Esteban Indarte.—

Tenientes Alcaldes: 1ª sección 1º dist. Juan B. Beña; 2ª sección: 1º dist. Ramón M. García, 2º Carmelo Gilmet, 3ª sección: 1º dist. Pedro Pedreira; 2º Agustín Velasco, 4ª sección: 1º dist. Angel C. Aguilar, 5ª sección: 1º dist. Jacinto de León, 2º Sixto González, 6ª sección 1º dist. Pedro M. Caballero, 2º Félix Ramón Barrami.—

Departamento de Florida.—

Jueces de Paz: 1ª sección Dr. Juan B. Brown (hijo), 2ª Raúl Álvarez Aguiar, 3ª Eduardo Castagnini, 4ª Laurencena, Rodriguez (hijo), 6ª. Benito Nievas; 7ª. Alberto A. Rodriguez, 8ª. Cayetano B. Fagiani; 9ª. Juan M. Arias; 10ª. Manuel R. Pereira; 11ª. Narciso Cabaña; 12ª. José P. Varela; 13ª. Domingo Ruy.-

Tenientes Alcaldes: 1ª sección: 1º dist. Marcelino B. Herrero; 2º. Victorino Osorio; 3º. Bartolo Puerta, 4º. Miguel Cabrera; 5º. Antonio Zeballos, 2ª sección: 1º dist. Ramón C. Silva, 2º. Gregorio Lalone de León, 3º. Manuel H. Rubio, 3ª sección: 1º dist. Martín F. Aguiar, 2º. Esteban Carrau; 4ª sección: 1º dist. Santiago D. Pereira, 2º. Anselmo Cruz, 5ª sección: 1º dist. Pedro C. Pereira, 2º. Narciso Freire; 6ª sección: 1º dist. Floro J. Alonso, 2º. Apolinario Izquierdo, 7ª sección: 1º dist. Pedro Cabrera, 2º. Emiliano Lacuesta; 8ª sección: 1º dist. Pedro J. Ojeda, 2º. Bartolo Castro; 9ª sección: 1º dist. Modesto A. del Puerto; 2º. Ismael Galván; 10ª sección: 1º dist. Custodio Cabrera; 2º. Gorgelino Castro, 3º. Rogelio Zamit; 11ª sección: 1º dist. Eliseo López, 2º. Luis Oledon; 3º. Santiago Correa; 4º. Marino C. Martínez, 12ª sección: 1º dist. Juan J. Hernandez; 2º. Ramón Cutano; 3º. Antonio Granada; 13ª sección: 1º dist. Pablo Germán, 2º. Faustino Olasa, 3º. Pedro Franquini.-

Departamento de Maldonado.-

Jueces de Paz: 1ª sección. Juan Mier Velazquez, 2ª. Narciso S. Borges; 3ª. Cayetano Cubelo; 4ª. Angel Gonzales; 5ª. Cornelio Villegas, 6ª, Simón García y Martínez; 7ª. Torcuato T. Amorín, 8ª. Alfredo B. Fajardo.-

Tenientes Alcaldes. 1ª sección: dist. "Norte", Florentino Curado; Idem "Sud" Hilario Puente; "Ejido de Maldonado" Eladio Casañas; "Punta del Este", Eustaquio Plada, "La Laguna", Franco de León, 2ª sección: "Villa de San Carlos", Fernando Miranda, "Partido Norte" Manuel Bentancourt; Idem "Oeste". Angel Pérez; Idem "Nuevo", Juan Isaac Martínez; "Caracoles". Abel Fontes; 3ª sección: dist. "Norte" Estanislao Elizalde; Idem "Sud", José Pedro Concepción, Idem "Este", Ismael de los Santos; Idem "Oeste", Saturnino Caro; 4ª sección: 1º dist. Eleuterio Olarigo; 2º. Manuel Plada. "Guardia Vieja" Félix Rodriguez, "Carapé" Mauricio Parada 5ª sección: 1º dist. Antonio A. Garibaldi; 6ª sección: "José Ignacio arriba", Alfredo Núñez; Idem "abajo" Nicolás F. Bonilla, "Corte de la Leña", Tomás J. Demartini, "Las Cañas", Miguel Rodriguez, "Rincón de San Carlos", Serafín C. Núñez; 7ª sección: 1er dist. Ceferino Guerra; 2º. Juan Isaac Silvera; 8ª sección: "Pueblo Aiguá" Oscar L. Marchetti, 1er dist. Eustaquio R. Silva; 2º. Manuel C. Pérez; 3º. Gregorio Ripa, 4º. Desiderio Sosa.—

Departamento de Minas.—

Jueces de Paz 1ª sección, Miguel Herrera y Obode; 2ª, Hilario Calla, 3ª, José P. Villalba, 4ª, Pablo C. de Mora, 5ª, Nicomedes C. Rodríguez, 6ª, Felipe Iralde, 7ª, Carlos E. Alegre, 8ª Francisco D. Rodríguez; 9ª Juan Toledo; 10ª, Raymundo de la Cruz, 11ª, Secundino Bravo Migues; 12ª, Carlos Muñoz (Anajal_Jiménez.—

Tenientes Alcaldes: 1ª sección: 1er dist. Rogelio Calleros, 2º, Bernabé C. Cano; 3º, Emilio Prieto, 4º Juan B. García; 5º, Domingo Parada (hijo); 6º José R. Fernández, 2ª sección 1er dist. Ceferino J. Correa, 2º, Fausto Núñez; 3ª sección 1er dist. Epifanio Beraechea, 2º, Domingo Orque, 3º, Antonio Piñeyro; 4ª sección 1er dist. Justo Ramírez, 2º, Guillermo Muñoz; 3º, Santos Patrón; 5ª sección; 1er dist. Felipe del Puerto; 2º, Desiderio Miranda, 3º, José Jacinto Jiménez; 4º, Crispín Paz; 6ª sección 1er dist. Vicente Jiménez; 2º, Paulino Villar, 3º, Regino Vázquez, 7ª sección 1er dist. Domingo Cal (hijo), 2º, Sandalio Santos; 8ª sección 1er dist. Francisco Perdomo (hijo), 2º, Diego M. Ramos, 9ª sección 1er dist. Pedro E. Acosta; 2º, Ramón de Brun Carabajal; 10ª sección: 1er dist. Marcelino Alonso, 2º, Jorge P. Martínez, 11ª sección: 1er dist. Victorio Alemán, 2º, Ramón Silvera, 3º, Epifanio Fernández, 12ª sección 1er dist. Elías J. Pereira, 2º, Isaías Bueno.—

Departamento de Paysandú.—

Jueces de Paz 1ª sección, Dr Esteban Ruiz Silva; 2ª, Baldomero M. Villamil; 3ª Caraciolo Sánchez, 4ª, Gilberto B. Marchales; 5ª, Isidoro Silveira de Andrade; 6ª Luis Echevers; 7ª, Armando B. Medeiros, 8ª, Rafael A. Pérez 9ª Alberto Correa; 10ª, José Reyes; 11ª, Fermín Coronel; 12ª Juan López Comba.—

Tenientes Alcaldes 1ª sección 1er dist. Lorenzo Bosco; 2º, Adolfo Scaravino; 3º, Francisco M. Villamil; 4º, Juan B. Gauré; 5º, Rafael Bosano; 6º, Agustín Machavena, 7º, Teodoro Santos, 8º, Francisco Echevers, 9º, Eugenio J. Silva, 10º, Antonio Pandolfi; 11º, Dionisio E. Benítez, 12º, Francisco G. Ferrari, 13º, Basilio C. Benítez, 2ª sección 1er dist. Enrique Guilleminot, 2º, Severiano M. Corte; 3º, Alfredo J. Sardo; 3ª sección 1er dist. Lucas Paez; 2º, Juan Rosa Barderie; 4ª sección 1er dist. Domingo Ruiz Díaz, 2º, José Rami niani (hijo); 5ª sección 1ª dist. Teófilo M. Rusiñol; 2ª Antonio Gomez, 6ª sección 1ª dist. Pablo J. Benitez; 2ª Menotti Michelini; 3ª Pio Menendez, 7ª sección 1ª dist. Carmelo C. Pintos; 2ª Francisco Castells; 3ª Lorenzo Ramos, 8ª sección 1ª dist. Vicente Fernandez, 2ª Rafael Escoquamuglio; 9ª sección 1ª dist. Santos Rivero, 2ª Anineo Correa; 3ª Cesareo Calleveri; 10ª sección 1ª dist. Matias Techera; 2ª Felix Montes; 3ª Roquevet Duran, 4ª José D. Perez, 5ª Antonio Castello; 11ª sección 1ª dist. Silvestre S. Pereira; 2ª Manuel Ruiz Diaz, 3ª Ramón Salvatierra; 12ª, 1ª dist. Mario A. Reyes; 2ª José Pedro Nieto.-

Departamento de Rio Negro.-

Jueces de Paz: 1ª sección, Ernesto Ocampo, 2ª Angel Pirotti; 3ª Ignacio C. Silva; 4ª, Roberto A. Fischer, 5ª J. Antonio Silva, 6ª Carlos A. Fuchou; 7ª Fernando Barbieri; 8ª Ciro Sarabal, 9ª Prospero Antunez; 10ª Evaristo B. Olivera; 11ª Andrés J. Lopez.-

Tenientes Alcaldes: 1ª sección: 1ª y 2ª dist. Carmelo Mernies; 3ª y 4ª Segundo J. Oseviña; 2ª sección: 1ª dist. Ernesto Garbarino; 2ª Ceferino Walter; 3ª sección: 1ª dist. Lucio D. Lanteri; 2ª Luis J. Martinez; 3ª y 4ª Diego R. Romero; 4ª sección 1ª dist. Emilio Massari; 2ª Juan Stevenson; 3ª Juan Croce; 5ª sección 1ª dist. Ventura Martinez; 2ª Nereo P. Barrientos; 6ª sección 1ª dist. Vicente Marcold, 2ª Nicolás Techera; 7ª sección 1ª dist. y 2ª, Jesús R. Ibarra, 3ª y 4ª, Antonio Lagarra; 8ª sección 1ª dist. Alberto Barrera, 2ª, 3ª y 4ª Vicente Aceves, 9ª sección 1ª dist. León Quintana; 2ª Rosendo Manini; 3ª Rafael Gonzalez, 4ª Juan B. Berlingeri; 10ª sección, 1ª dist. Juan Cabrera, 2ª Pantaleón Rodriguez; 3ª Feliciano T. Lesa, 11ª sección 1ª dist. Francisco Grillo, 2ª Marcelino Figueras y Frondoy, 3ª, Aquiles T. Barreca.-

Departamento de Rivera.-

Jueces de Paz: 1ª sección, Antonio Carambula (hijo); 2ª Aureliano Esteves, 3ª Pedro Lander; 4ª Ramón Mandado; 5ª Eulogio Arriaga, 6ª Corotiano de Mello; 7ª Agustin Porto, 8ª Ermenio Murat.-

Tenientes Alcaldes: 1ª sección 1ª dist. Baudilio Ortiz, 2ª sección 1ª dist. Segundo Lana; 2ª Ladislao G. Serpa; 3ª Lorenzo Sandrin; 4ª Guillermo da Silva; 3ª sección 1ª dist. Luis Lacaune, 2ª Modesto O. Viera; 3ª, Alfredo Mello; 4ª, Floriano Pedri, 5ª, Manuel Quint 4ª sección 1ª dist. Conrado M. Barabal; 2ª Prospero Gu rez. 3º Juan C. Caravallo, 4º Jeremías de Olver; 5ª sección 1º dist. Fermín Rodriguez, 2º Hércules Arriegana, 3º Simón Figueroa, 6ª sección 1º dist. Juan Pereira, 2º José C. de Mello, 3º Inocencio Barbosa, 4º Fabian Gonzalez, 5º Alejo Alves, 6º Nicolás Graña, 7ª sección 1º dist. Manuel C. Correa, 2º Vector Lafone, 8ª sección 1º dist. Ataliba Villamil, 2º Joaquín Bal, 3º Fermín Rivero, 4º Hermógenes Fernandez.-

Departamento de Rocha.-

Jueces de Paz: 1ª sección, Teodoro B. Lezama, 2ª Estanislao C. Quaglia, 3ª Juan C. Sanchez, 4ª Juan J. Ramos; 5ª Antonio Sirati, 6ª José M. Esteves, 7ª Ulpiano Machado, 8ª Aristóteles Garcia, 9ª Miguel Corbo.-

Tenientes Alcaldes 1ª sección 1º dist. Alfredo S. Quaglia; 2º José Virginio; 3º Juan F. de León, 4º Santiago J. Rodriguez, 5º Silvestre Iroldi, 6º Manuel Fonseca, 7º Alejandro Vega, 8º Juan J. Orcandi; 9º Francisco Mendez, 2ª sección 1º dist. Carlos V. Amaral, 2º Miguel Capó y Bernat; 3º Angel de los Santos; 4º Wenceslao Rada, 5º Andrés J. Cardoso, 6º Luis Lucas, 7º Bernardo Corbo; 8º Ubaldo Arce; 3ª sección 1º dist. Juan P. San Martín; 2º Florencio Casanova, 4ª sección 1º dist. Tomás Pedemonte, 2º Ramón Molina, 3º Bernardo Moldón, 5ª sección 1º dist. Aurelio Puerto, 2º Manuel Acosta (hijo); 3º Manuel J. Rodriguez; 4º Sabino C. Inzaurralde, 5º Isidro C. Machado, 6ª sección 1º dist. Sinforiano A. Terra, 2º Ernesto V. Duret, 7ª sección 1º distrito, Isidro J. Rivero; 2º Melchor Pereira (hijo), 3º Román V. Fernandez.-

Departamento del Salto.-

Jueces de Paz: 1ª sección Urbana, Carlos M. Motta, 2ª idem Víctor M. Marenco; 3ª idem, Benicio Cabral; 2ª sección Rural, José L. Fuentes; 3ª idem Domingo Perez, 4ª idem José F. Vazquez; 5ª idem Joaquín Pauxa, 6ª idem, Narciso de O. Quevedo, 7ª Telmo Castro, 8ª Ovidio M. Vidal, 9ª Donato Ferreira.-

Tenientes Alcaldes: 1ª sección urbana 1º dist. Pablo Cabral; 2º Luis Magnavelo; 3º Enrique Figueroa, 2ª sección idem, 1º distrito Pascual V. Prieto; 2º Felicio Russo; 3º Juan P. Bandín, 3ª sección idem: 1º distrito Cecilio Sosa, 2º Alejandro Rouede, 3º Martín Borda; 2ª sección Rural 1º dist. Juan L. Dominguez 2º, Tomás A. Dalmao, 3ª sección idem 1º dist. Beltran Sallia, 2º Pablo M. Silva, 3º Italo C. Silva; 4º Crecencio Fernandez, 4ª sección idem: 1º dist. José M. Ferrón; 2º Juan J. Olivera, 5ª sección idem, 1º dist. Custodio P. Pavía, 2º

Domingo Rodriguez, 3º. Jacinto Carvo, 4º. Francisco Llanas; 6ª seccion idem 1º dist. Faustino Muñoz (hijo); 2º. José Piegas; 3º. José Perez Gutierrez; 4º. Benito Lira; 7ª seccion idem: 1º dist. Candido Nogueira, 2º. Patrocinio Pinto, 3º. Vicente Pinto de Almeida; 8ª seccion idem: 1º dist. Leandro Jacques, 2º. José Castañé; 9ª seccion idem: 1º dist. Modesto Marin, 2º. Juan Marin.–

Departamento de San José

Jueces de Paz 1ª seccion, Rafael Sierra, 2ª Vicente F. Caputi. 3ª Vicente F. Cedres, 4ª Victor Arredondo Herrera, 5ª. Pedro B. Faras, 6ª. Victor M. Mallet, 7ª Juan Carlos Menendez.–

Tenientes Alcaldes: 1ª seccion 1º cuartel Cecilio G. Gonzalez, 2º idem, José A. Menendez; 3º idem, José F. Franco, 4º idem, Enrique Marchan y Vazquez, 2ª seccion 1º dist. Ramon Gonzalez, 2º. Gervasio Rimbaldi, 3º. Pedro Alvarez (hijo), 4º Antonio J. Elorza, 5º. Enrique Perez, 6º. Juan J. Barceló; 3ª seccion 1º dist. Santiago Gullotti, 2º. Eugenio Fajardo; 3º. Manuel Carrieba; 4º. Florencio Barrau; 4ª seccion 1º dist. Miguel Ramos, 2º. Carmelo Quijano; 3º. Pedro de Leon, 5ª seccion. 1º dist. Joaquin Olivelio, 2º. Carmelo Gonzalez; 3º. Patricio Alba; 4º José Berriel; 6ª seccion, 1º dist. Enrique Laguarda, 2º Juan Prieto, 3º. Bruno G. Garcia, 4º. Alonso Menendez; 7ª seccion: 2º dist. José Arrizabalaga, a quien se encarga interinamente del 1º distrito; 3º. Francisco Barrera, 4º. José Tomás Cabrera Pachon, 5º. Juan Pedro Gonzalez.–

Departamento de Soriano.

Jueces de Paz: 1ª seccion, Dr. Carlos Muñiz Anaya; 2ª. Francisco Lugo, 3ª. German J. Schweizer; 4ª. Victoriano A. Gomez, 5ª. Ricardo Breyer, 6ª. Alejandro Bellini; 7ª. Francisco L. Anselmi, 8ª. Benito Navarro, 9ª. Agustin Palacios, 10ª. José A. Fregeiro; 11ª. Lorenzo Rubertini, 12ª. Alfredo Sierra. 13ª. Gregorio Ripoll y Santos.–

Tenientes Alcaldes: 1ª seccion 1º dist. Juan José Castro; 2º. Estanislao Lozano (hijo); 3º. Edmundo S. Moretti; 4º. Federico Castellanos, 5º. Inocencio Gramática; 6º. Alejandro Mernies; 2ª seccion 1º dist. Amaro A. Fernandez, 2º. Valentin Echenique, 3ª seccion: 1º dist. Pedro A. Ruiz, 2º. Isidro Diaz; 3º Severo Villalba; 4º. Jesus Vieira; 4ª seccion: 1º dist. Luciano R. Alza, 2º, Lorenzo Acosta (hijo), 5ª seccion: 1º dist. Tomás Garcia Miguelez, 2º. Luciano Franco;

6ª sección 1er dist. Romeo Gamba; 2º Rufino M. Pérez, 7ª sección 1er dist. Norberto Cardoso. 2º Conrado Amondarain; 3º Arturo A. Pereira, 8ª sección 1er dist. Horacio Moreno, 2º Antonio Bean, 9ª sección 1er dist. Virginio Tranielli, 10ª sección 1er dist. Angel Pérez, 2º Lauro Ubiría, 11ª sección 1er dist. Carlos F. Cardozo, 12ª sección 1er dist. José B. Vazquez, 13ª sección 1er dist. Martín G. Benítez.—

Departamento de Tacuarembó.

Jueces de Paz 1ª sección Federico Guido, 2ª Ceferino Parallada, 3ª Eliseo Viñas, 4ª Arnaldo Abacal, 5ª Héctor Benavides, 6ª Carlos Alvano, 7ª Luis B. Chapital, 8ª Luis Beltrán Bustal, 9ª Gualberto Echeverry; 11ª Luis M. Villar.—

Tenientes Alcaldes 1ª sección 1er dist. Prudencio Viñas, 2º Carmelo Ordoy Rica, 3º Ricardo Alvarez, 2ª sección 1er dist. Jerónimo Rimel, 2º José Castellá, 3º Pedro Santos, 3ª sección 1er dist. Cristán Arambuya, 2º Regino Santos, 3º Basilio Miralles; 4ª sección 1er dist. Luciano Bernel, 2º Cándido B. Alvarez, 3º Marcial Camargo, 4º Bonifacio Pérez, 5ª sección 1er dist. Miguel Rivas, 2º Ramón Trinidad, 3º Ciriaco Granada, 4º Víctor Merel, 5º Cipriano C. Martínez, 6º Lorenzo Olivera, 6ª sección 1er dist. Juan Cruz Furtado, 2º Maximo Urana, 7ª sección 1er dist. Juan Pampos, 2º Elías Domínguez de Freitas; 8ª sección 1er dist. Juan A. García, 2º Esteban Ferreira, 3º Mario J. Ferreira, 4º José C. Ferreira; 5º Juan F. Cortinas, 9ª sección 1er dist. Máximo Colman, 2º Ramón M. Rodríguez; 3º Anuncio P. Brasil, 4º Braulio Benítez; 10ª sección 1er dist. Francisco de León, 2º Leo F. Marquiso, 3º y 4º Isabelino Romero; 11ª sección 1er dist. José Baldomir, 2º Gregorio Amaro, 3º Ciriaco Cubelo.—

Departamento de Treinta y Tres.—

Jueces de Paz 1ª sección Julián Arzuaga, 2ª Guillermo Ceira, 3ª Alfredo Bregue, 4ª Francisco Olano Medina, 5ª Lucas Reyenela; 6ª Carlos Macco, 7ª Marcelo Sosa.—

Tenientes Alcaldes 1ª sección 1er dist. Eva Freitas; 2º Cipriano Vazquez; 3º Justo Lautaro, 4º Eugenio Medina, 5º Antonio Perdomo, 6º Julián C. Olla; 7º Eduardo Texera; 2ª sección 2º dist. Angel Leoncia (hijo), a quien se encarga interinamente del 1er distrito; 3º Ciriaco Freitas; 4º Jesús Eguren, 3ª sección 1er distrito, Eladio Cardozo, 2º Leonor Larrosa, 3º Zenón J. Acevedo, 4ª sección 1er dist. Ramón Medina, 2º Ceferino Carballo, a quien se encarga interinamente del 3º y 4º, 5ª sección 1er dist. Blau lio Mariño, 2ª, Martín Lavalegui, 3ª Cirilo Rodríguez; 4ª, Apolinario L. Arellano, 5ª, Marcelo Silva, 6ª sección 1º dist. Abelino Quintela, 2º, Severiano Carrasco, 3º, Eustaquio Pastor, a quien se encarga interinamente del 4º distrito, 6º, Fermín Saravia, 7ª sección 1º dist. Tiburcio Rodales, 2º, Nacianceno Gómez, 3º, Wenceslao Arias. El Dr. De María no votó sobre el Juzgado de la 1ª sección de la Capital. _ Que se comunique y publique. _

Y lo firma de que certifico. _

Romeu Burgues Garzon Cuñarro

Bastos

Secretario

Número 186.

En Montevideo, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. Dn. Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn. Ezequiel Garzon, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Julio Bastos y Dn. Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial a los Doctores Mario Berro y Carlos Oneto y Viana, debiendo turnarse en la forma de estilo. _

Para Tasadores de Costas en el Departamento de la Capital, al Escribano Don Avelino J. Martorell para las Oficinas de la Corte, del Tribunal y Juzgados de 1er turno, con inclusión del Departamental y los de Paz desde la 1ª sección hasta la 5ª inclusive, y al Escribano Don Eduardo G. Alvarez para las Oficinas del Tribunal y Juzgados de 2º turno, incluyéndose el de lo Civil de 3er turno, Hacienda, Correccional, de Instrucción de 3er turno y de Paz desde la 6ª sección inclusive, en adelante. _

Y para Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público Don Agustín Gaminara, debiendo los nombrados desempeñar sus funciones hasta el 30 de Abril próximo inclusive. _

J.S.M.

comienda á los Señores Tasadores de Costas se ajusten estrictamente al Arancel como está mandado por diversas Acordadas vigentes.—

Que se comunique y publique.—

Y lo firma, de que certifico.—

Romeu Burgues Garzón Lamarca

J. Bastos De-María

Secretario

Número 187. En Montevideo, á veinticuatro de Febrero de mil novecientos tres, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo renunciado los cargos de Jueces de Paz de la 8ª sección de Tacuarembó y 8ª de Paysandú los Señores Luis Beltrán Barbat y Rafael A. Pérez respectivamente, nombraba en su reemplazo á los Señores Rafael D. Millot y Juan R. Pesce.—

Que se comunique y publique.—

Y lo firma, de que certifico.—

Romeu Burgues Garzón Lamarca

J. Bastos De-María

Secretario

Número 188. En Montevideo, á seis de Marzo de mil novecientos tres, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Lamarca, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De-María por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de Canelones: Jueces de Paz, de la 2ª sección Dn Joaquín Muñoz Miranda, de la 14ª Dn Severino Cabrera Cuevas.-

Depto de Durazno: Juez de Paz de la 3ª sección Don Ramón D. Vidal.-

Depto de la Florida: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 6ª sección Don Tomás Chaves y Fernández.-

Depto de Treinta y Tres: Tenientes Alcaldes del 1er distrito de la 2ª sección Don Fabián Alvarez; del 3º y 4º de la 4ª Don Cornelio Ramírez y Don Pedro Juan Caraballo, respectivamente; del 4º de la 6ª Don Mario Ifran y del 1º de la 7ª Don Juan Cerva.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma de que certifico.

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

Bastos De María

Secretario

Número 189.

En Montevideo, á diez de Mayo de mil novecientos once estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros Dres Don Luis Romeu Burgues, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Julio Bastos y Don Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y la Tenencia Alcaldía que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de la Capital: Juez de Paz de la 21ª sección Dr Julio Arraga.-

Depto de la Colonia: Juez de Paz de la 14ª sección Don Carlos A. Alvarez.-

Depto de Canelones: Jueces de Paz de la 9ª sección Don Jacinto Míguez (hijo) y de la 16ª, Don Julio C. Piana.-

Trasládase á Don Gualberto Etcheverry de la 9ª sección de Tacuarembó, á la 10ª.-

Para la 9ª sección del mismo Departamento se designa á Don Juan [illegible] Olivet.-

Se hace constar que el Señor Ministro Dr. Cuñarro votó para Juez de Paz de la 21ª sección de la Capital por el Br. Don Sebastián Robaina.-

Que se

munique y publique.

Y lo firma de que certifico.

Romeu Burgues Garzon Cuñarro

J. Bastos De María

Secretario

Número 190.

En Montevideo, á veintisiete de Marzo de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba Juez de Paz de la tercera seccion de Durazno a Don Angel Amarillo, y Teniente Alcalde del primer distrito de la segunda seccion de Florida a Don Antonio Pereira.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.

Romeu Burgues Garzon Cuñarro

J. Bastos De María

Número 191

En Montevideo á doce de Abril de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuacion se expresan á los siguientes ciudadanos:

Departamento de San José: Juez de Paz de la 2ª seccion, Dn José I. Galeoza.

Departamento de Rocha Juez de Paz de la

6a. sección, Dn Juan Simón Pereira.
Departamento de Maldonado: Teniente Alcalde del distrito "José Ignacio arriba", 6a. sección, Dn Rodolfo Núñez.
Departamento de Durazno: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 4a. sección, Dn Isidoro Fonterosa.
Departamento de Artigas. Teniente Alcalde del 1er distrito de la 7a. sección, Dn Eugenio Rivas, del 2o de la 5a., Dn José Ma. Otazola.

Que se comunique y publique.
Y lo firman, de que certifico.

Romeu Burgues Garzón. Cuñarro

J. Bastos De María

Secretario

Número 192. En Montevideo á veinticinco de Abril de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba Jueces de Paz de la 1a. sección de Tacuarembó á Don Carlos Maggiore y de la 2a. de Colonia á Don Abraham Riveros.

Que se comunique y publique.

Y lo firman de que certifico.

Romeu Burgues Garzón. Cuñarro

J. Bastos De María

Secretario

Número 193. En Montevideo á veintiocho de Abril de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que

nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial a los Doctores Lionel Aguirre y Agustín A. Musso, debiendo turnarse en la forma de estilo.-

Para Tasadores de Costas en el Departamento de la Capital, al Escribano Don Julio Z. Márquez, para las Oficinas de la Corte, del Tribunal y Juzgados de primer turno, con inclusión del Departamental y los de Paz desde la 1ª sección hasta la 5ª inclusive; y al Escribano Don Alejandro Dufrechou, para las Oficinas del Tribunal y Juzgados de 2º turno, incluyéndose el de lo Civil de 3er turno, Hacienda, Correccional, de Instrucción de 3er turno y de Paz desde la 6ª sección inclusive en adelante.-

Y para Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Don Manuel Calep, debiendo los nombrados ejercer sus funciones hasta el 31 de Junio próximo inclusive.-

S. E. recomienda á los tres Tasadores de Costas se ajusten estrictamente al Arancel, como está mandado por diversas acordadas vigentes.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

J. Bastos De María

Secretario

Número 1914.

En Montevideo, á tres de Mayo de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. Don Luis Romeu Burgues, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Julio Bastos y Don Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Dpto. de la Colonia: Juez de Paz de la 12ª sección, Don Francisco León Montenegro.-

Dpto. de la Capital: Teniente Alcalde de la 14ª sección, Don Pedro Bimel.-

Dpto. de Treinta y Tres: Tenientes Alcaldes de

3º y 4º distrito de la 4ª sección á los señores Felipe Rodríguez y Cornelio Ramírez, respectivamente.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

Bastos De-María

Secretario

Número 195.

En Montevideo, á ocho de Mayo de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De-María, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto. de Durazno: Juez de Paz de la 4ª sección Dn Gabriel Pérez Olivera.-

Depto. del Salto: Tenientes Alcaldes: del 8º distrito de la 1ª sección Urbana, Dn Gualberto Almeida; del 1º de la 2ª Rural, Dn Tomás Palmas y del 3º de la 3ª Rural, Dn Angel Pignaneo.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

Bastos De-María

Secretario-

Número 196.

En Montevideo, á veinticuatro de Mayo de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De-María, por ante el infrascripto Secretario dijo jo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos.

Depto de Colonia. Jueces de Paz de la 2ª sección Dn Francisco C. Montemurro y de la 12ª Dn Enrique J. Vaillat. Tenientes Alcaldes: de la Ciudad de la Colonia, Dn Inocencio Calderada y del 1er distrito de la 12ª sección Dn Carlos A. Dalmás.

Depto de Minas Juez de Paz de la 5ª sección, Dn Edmundo Z. Arias. Alcaldes del 5º y 6º de la 1ª Santos Fernández y Manuel Costa.

Depto de Durazno Teniente Alcalde del 5º distrito de la 10ª sección Dn Gregorio Moreira.

Depto de Maldonado Teniente Alcalde del 1er distrito de la 4ª sección Dn Juan Clavijo.

Depto de Tacuarembó Teniente Alcalde del 2º distrito de la 10ª sección, Dn Francisco Pérez.

Depto de Rivera Teniente Alcalde del 3er distrito de la 1ª sección Dn Celestino Camargo.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

Bastos De María

Secretario

Número 197.

En Montevideo, á dos de Junio de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que nombraba Juez de Paz de la 3ª sección de Durazno á Dn Jacinto Romero, y Teniente Alcalde del 3er distrito de la 6ª sección de Paysandú, á Dn Braulio Milán.

Que se comunique y publique. Y lo firma de que certifico.

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

Bastos De María

Secretario

Número 198.

[Montevi]deo, á cinco de Junio de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. Dn. Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Julio Bastos y Dn. Pablo De-María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba Juez de Paz de la 6ª sección de Cerro Largo, á Dn. Gaspar Reino y Teniente Alcalde del 2º distrito de la 2ª sección de Rivera, á Dn. Domingo Urecia.–

Que se comunique y publique.–

Y lo firman, de que certifico.–

Romeu Burgues – Garzón – Cuñarro

Bastos – De-María

Secretario

Número 199.

En Montevideo, á diez de Junio de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. Dn. Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Julio Bastos y Dn. Pablo De-María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes, á los siguientes ciudadanos:

Depto. de Artigas. Juez de Paz de la 6ª sección, Dn. Pablo Betancurt.– Te. Alcalde del 2º distrito de la 8ª sección, Dn. Crescencio Hulbethalet.–

Depto. de Soriano. Teniente Alcalde del 1er distrito de la 6ª sección, Dn. Alejandro Gastelumendi.–

Depto. de Treinta y Tres. Teniente Alcalde del 4º distrito de la 6ª sección, Dn. Castro Ifran.–

Depto. de Rocha. Teniente Alcalde del 1er distrito de la 5ª sección, Dn. Maximo B. Rodriguez.–

Que se comunique y publique.–

Y lo firman, de que certifico.–

Romeu Burgues – Garzón – Cuñarro

Bastos – De-María

Secretario

En Mon-

Número 200.

tevideo, á diez y nueve de Junio de mil novecientos once estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto secretario, dijo

Que A fin de evitar en lo sucesivo las deficiencias que se han notado en la redacción de algunas sentencias pronunciadas en materia penal, que han sido objeto de recursos de casación ó de consultas, se resuelve recomendar á los Sres Jueces que se esmeren en fundar, metódica y acabadamente, todas las sentencias definitivas que pronuncien en causas criminales, y que, en las que dicten sin intervención de jurados, cuiden de establecer en los *resultandos*, con toda precisión y claridad, los hechos probados, y destinen los *considerandos* á la exposición de los fundamentos legales aplicables, estando [illegible] concatenaciones de los puntos de hecho con los de derecho, y ajustándose á lo que disponen el Código de Instrucción Criminal en sus artos 317 y 425, y el Código de Procedimiento Civil en sus artos 466 y 731.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico

Romeu Burgues   Garzón   Cuñarro

J Bastos

Número 201.

En Montevideo, á veintitrés de Junio de mil novecientos once, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto secretario, dijo:

Que siendo la [illegible] de los Jueces uno de los importantes elementos que debe tener en cuenta la Alta Corte de Justicia para verificar con mas acierto los traslaciones y promociones que sea necesario hacer en el personal de la Magistratura, y careciendo en la actualidad de los datos indispensables para apreciarla por no llegar a su conocimiento en la mayoría de los casos, las sentencias que aquellos dictan, dispo ne.

Que los Jueces Letrados de la Capital y los Departamentos de Campaña remitan copias autorizadas de las sentencias definitivas que dicten en asuntos contenciosos, sean éstas de primera ó segunda instancia.-

Publíquese

Romeu Burgues Garzón

Bastos

Número 202.

En Montevideo, á treinta de Junio de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial á los Doctores Alfredo García Morales y José C. Barreto, debiendo tomarse en la forma de estilo.-

Para Tasadores de Costas en el Departamento de la Capital: al Escribano Don Juan Varese para las Oficinas de la Corte, del Tribunal y Juzgado de 1r turno con inclusión del Departamental y los de Paz desde la 1a sección hasta la 5a inclusive, y al Escribano Don José S. González para las Oficinas del Tribunal y Juzgado de 2o turno, incluyéndose el de lo Civil de 3r turno, Hacienda, Correccional, de Instrucción de 3r turno y de Paz desde la 6a sección inclusive en adelante.-

Y para Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público Don Carlos M. Sacarello, debiendo los nombrados desempeñar sus funciones hasta el 31 de Agosto próximo inclusive.-

S. E. recomienda á los señores Tasadores de Costas se ajusten estrictamente al arancel, como está mandado por diversas acordadas vigentes.-

Que se c

munique y publique.–

Y lo firma de que certifico.–

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

J. Bastos De María

Secretario

Número 203. En Montevideo, á cinco de Julio de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de la Colonia. Juez de Paz de la 12ª sección, Dn Jesús Lizcano.– Teniente Alcalde de la 14ª sección, Pueblo "Juan Lacaze", Dn Claudino J. Perley.–

Depto de la Capital. Teniente Alcalde de la 6ª sección Dn Raúl Cordero.–

Depto de Cerro Largo: Tenientes Alcaldes del 3º y 4º distrito de la 9ª sección Dn Idilio Eustaquio Pérez y Dn Roque Jacinto Torres, respectivamente.–

Que se comunique y publique.–

Y lo firma de que certifico.–

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

J. Bastos De María

Secretario

Número 204. En Montevideo á siete de Julio de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan á los siguientes ciudadanos:

partamento de Florida Teniente Alcalde del 1º distrito de la 11ª sección Dn Lorenzo Giachero.-

Depto de Durazno Teniente Alcalde del 5º distrito de la 10ª sección, Dn Enrique Oruella.-

Depto de Minas Teniente Alcalde del 1º distrito de la 4ª sección Dn Daniel V. Fernández.-

Depto de Rivera Teniente Alcalde del 1º distrito de la 7ª sección, Dn Antonio C. Landes.-

Depto de la Colonia Teniente Alcalde del 3º y 4º distrito de la 6ª sección, Dn Norberto Vera.-

Depto de Artigas Teniente Alcalde del 3º distrito de la 8ª sección, Dn Olidio Souto.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma de que certifico.-

Romeu Burgues Garzón Cuñarro
Bastos De María
Secretario

Número 205.

En Montevideo á diez y nueve de Julio de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiéndose creado por la Ley de 14 del corriente el Juzgado Letrado Departamental de 2º turno en el Salto, traslada al nuevo cargo al actual Juez L. Departamental de Artigas, Doctor Don Juan M. Minelli; designa para reemplazarle en el Juzgado Letrado de este Departamento, al Doctor Don Atilio C. Brignole, Juez de Paz, actualmente, de la 5ª sección de la Capital;- para sustituir a éste, al de la 13ª sección, Doctor Horacio D. Vigil, y en su subrogación al de la 16ª sección, Doctor Sebastián C. Robaina, á quien se encarga interinamente del despacho del Juzgado seccional de que era titular.-

El Señor Presidente Doctor Romeu Burgues votó para Juez de Paz de la 5ª sección de la Capital por el Doctor Eduardo L. Moratorio.-

Que se

comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

J. Bastos De María

Secretario

Número 206.

En Montevideo, á veintiuno de Julio de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto secretario, dijo.

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Dpto de la Capital: Juez de Paz de la 16ª sección, Dn José B. Sacchi; Teniente Alcalde del 3º distrito de la 13ª sección, Dn Eliseo Trujillo.-

Dpto de la Florida: Tenientes Alcaldes del 1º distrito de la 2ª sección, Dn Pedro Mírico y del 1º de la 9ª Dn Francisco Viguerte.-

Dpto del Salto: Teniente Alcalde del 3º distrito de la 1ª sección, Dn Daniel Gaudín.-

Dpto de Maldonado: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 8ª sección, Dn Carlos F. Fagola.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

J. Bastos De María

Secretario

Número 207.

En Montevideo, á veintiuno de Julio de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Dr Atilio C. Brignole, nombrado por acuerdo del diez y nueve del corriente Juez L. Departamental de Artigas, a quien S.E. le recibió el juramento que prestó con arreglo á derecho.-

Y lo firma, rubricando S.E. de que certifico.-

Romeu Burgues Garzon Cuñarro

Bastos De María

Atilio C. Brignole

Secretario

Número 208.

En Montevideo, á veinticuatro de Julio de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. Dn. Luis Romeu Burgues Presidente, Dn. Ezequiel Garzon, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Julio Bastos y Dn. Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo demostrado la experiencia los inconvenientes que ofrece para el cumplimiento de las diligencias judiciales el extenso radio fijado por la acordada de 3 de Agosto de 1908, mandada suspender por resolución de 12 de Setiembre del mismo año, disponía:

1º Dejar sin efecto el citado acuerdo de 3 de Agosto de 1908.-

2º Señalar como radio, á los efectos de los Artos. 72 y 80 del Código de Procedimiento Civil, el comprendido dentro de los siguientes límites:

Por el Norte, las calles Paraná y Nueva Palmira hasta el Bulevar Artigas; por el Oeste y Sud, la Bahía y el Río de la Plata hasta el Parque Urbano, inclusive; y por el Este, el límite del Parque Urbano hasta el Bulevar y éste hasta Nueva Palmira.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues Garzon Cuñarro

Bastos De María

Secretario

En Mon

Número 209.

tevideo, a nueve de Agosto de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres. Ministros Dres. Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Dpto. de Tacuarembó: Juez de Paz de la 1a sección Dn José Pachini (hijo).-

Dpto. de Minas: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 1a sección Dn Gregorio Aguiar.-

Dpto. de Rivera: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 8a sección, Dn José N. Pintos.-

Dpto. de Flores: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 2a sección, Dn Trinidad Sena.-

Dpto. de Florida: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 1a sección Dn Rafael Cisentino.-

Dpto. de Artigas: Teniente Alcalde del 2o distrito de la 7a sección Dn Carlos Almeida.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

L. Romeu Burgues Garzón Cuñarro

Bastos De María

Secretario

Número 210.

En Montevideo, á treinta de Agosto de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial, á los Dres. Arturo S. Gandolfo y Eduardo L. Moratorio, que se turnarán en la forma de estilo.-

Para Tasadores de Costas en el Departamento de la Capital: al Escribano Don Julio S. Pérez para las Oficinas de la Corte, del Tribunal y Juzgados de 1a Instancia, con inclusión del Departamental y los de Paz desde la 1a Sección hasta la 5ª inclusive, y al Contador Don Juan G. Vila para las Oficinas del Tribunal y Juzgado de 2º turno, incluyéndose el de lo Civil de 3er turno, Hacienda, Correccional, de Instrucción de 3er turno y de Paz desde la 6ª sección inclusive en adelante._ Y para Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Don Edmundo Tarancio, debiendo los nombrados desempeñar sus funciones hasta el 31 de Octubre próximo inclusive._

S. E. recomienda á los señores Tasadores de Costas se ajusten estrictamente al Arancel como está mandado por diversas acordadas vigentes._

Que se comunique y publique._

Y lo firmaron de que certifico._

Romeu Burgues   Garzón   Cuñarro

Bastos

Numero 211.

En Montevideo, á cuatro de Setiembre de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Don Luis Romeu Burgues, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Julio Bastos y Don Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de Artigas: Juez de Paz de la 2ª sección, Don Nicomedes Machado, y de la 5ª sección Don Miguel Cambra. Teniente Alcalde del 2º distrito de la 3ª sección, Don Gabriel Mendiondo._

Depto de Minas: Tte Alcalde del 2º de la 8ª sección, Don Telésforo Olayo Aguirre, y del 1º de la 10ª sección, Don Faustino J. Suárez._

Depto de Florida: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 12ª sección, Don Venancio Giménez._

Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 10ª sección, Don Cruz Basilio Barrios._

Que se

comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

J. Bastos De María

Secretario

Número 212. En Montevideo, a dos de Octubre de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:-

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Depto de Rocha. Juez de Paz de la 5ª sección, Dn Serafín Mancilla.- Teniente Alcalde del 2º distrito de la 5ª sección, Dn Sabino Cabrera y González.-

Depto de San José: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 4ª sección Dn Eraclio Almirón.-

Depto del Salto: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 1ª sección "Urbana", Dn Pablo Emiliano Pavía.-

Depto de Flores: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 1ª sección, Dn Ramón M. García.-

Depto de la Colonia: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 9ª sección, Dn Pedro Jaen.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

J. Bastos De María

Secretario

Número 213. En Montevideo, a veinticinco de Octubre de mil novecientos once estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Be nito M. Cuñarro, Don Julio Bastos y Don Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo.

Que habiendo el Dr. Arturo Lerena solicitado, por motivos de salud, su traslación a uno de los Juzgados de Paz de la Capital, resuelve nombrarle para el Juzgado de Paz de la 3ª sección de Montevideo; y para el Juzgado L. Departamental de Río Negro, vacante por el nuevo nombramiento del Dr. Lerena, designa al actual Juez de Paz de la 3ª sección Dr. Eugenio Pérez Gorginzo.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

J. Bastos De María

Secretario

Número 214

En Montevideo, á treinta de Octubre de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Don Luis Romeu Burgues, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Julio Bastos y Don Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial, á los Dres Adolfo Artagaveytia (hijo) y Arturo E. Gaye, debiendo turnarse en la forma de estilo.

Para Tasadores de Costas en el Departamento de la Capital al Escribano Don Patricio A. Pereyra para las oficinas de la Corte, del Tribunal y Juzgados de 1er turno, con inclusión del Departamental y los de Paz desde la 1ª sección hasta la 5ª inclusive; y al Escribano Don Miguel Farriol, para las Oficinas y Juzgados de 2º turno, incluyéndose el de lo Civil de 3er turno, Hacienda, Correccional, de Instrucción de 3er turno y de Paz desde la 6ª sección inclusive en adelante.

Y para Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Don Vicente Ochoa; debiendo los nombrados desempeñar sus funciones hasta el 31 de Enero de 1912 inclusive.

S. E. recomienda á los señores Tasadores de costas, se ajusten estrictamente al arancel, como está mandado por diversas acordadas vigentes.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

J. Bastos De María

Secretario

Número 215.

En Montevideo, á treinta de Octubre de mil novecientos once, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia por ante el infrascripto Secretario, compareció el Dr. Dn Eugenio Pérez Borgonzo, nombrado por Acuerdo del 25 del corriente, Juez Letrado Departamental de Rio Negro, á quien S.E. le recibió el juramento de derecho, dándole posesión del cargo.-

Y lo firma, rubricando S.E. de que certifico.-

Eug. Pz Borgonzo

Secretario

Número 216.

En Montevideo, á ocho de Noviembre de mil novecientos once, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que en uso de la atribución que le ha sido conferida por el Artº 2º de la ley de 14 de Julio de 1911, dispone que los emolumentos que corresponderán á las Oficinas Actuarias por las escrturas judiciales ó de oficio que en ellas se autoricen serán los que se determinan en el siguiente

Arancel

Art.º 1º. Por la escritura de venta ó adjudicación se cobrará:

a) Si el precio de venta ó adjudicación no excede de veinte mil pesos, el tres por mil;_

b) por lo que exceda de veinte mil pesos, el uno y medio por mil._

Art.º 2º. Se cobrará la mitad de lo que se establece en el artículo anterior:

a) Por la escritura de fianza hipotecaria;

b) por la escritura de transacción._ Si la transacción contiene una venta, en esa parte se cobrará integramente lo que se establece en el art.º primero._

Art.º 3º. Se cobrará la cuarta parte de lo que se establece en el art.º 1º por la escritura de compromiso de compra._

Art.º 4º Por la escritura de fianza personal se cobrará ocho pesos._

Art.º 5º. Por el acta ó escritura de protocolización se cobrará seis pesos._

Art.º 6º Fuera del caso á que se refiere el art.º 5º, en ninguno valdrá menos de ocho pesos el emolumento debido á la Oficina Actuaria por razón de cualquier escritura judicial ó de oficio que en ella se autorice._

Art.º 7º. En los precios enumerados no se comprenden los gastos, pero sí los servicios de expedición de una sola primera copia, los de anotaciones á que diere lugar el acto ó contrato autorizado, y los de estudio de autos necesario para la redacción de la escritura. Por otras copias que se expidan, además de la que queda indicada, se cobrará cincuenta centésimos por cada foja._

Art.º 8º. Si algún caso no estuviere previsto en este arancel, se regirá por lo establecido para otro análogo._

Comuníquese y publíquese._ Y lo firman, de que certifico._

Garzón

Secretario

Número 214

tevideo, á quince de Noviembre de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De-María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que designaba los días once y doce de Diciembre próximo para que tenga lugar la visita general de Cárceles, debiendo empezar á las diez a.m. del día once en la Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional de Menores, y á las dos p.m. en la Cárcel Preventiva y Correccional,- continuándose el día doce á las nueve a.m. en la Cárcel Penitenciaria y á las cuatro p.m. en la Jefatura Política y de Policía de la Capital.- Y para la visita general de causas, desde el trece del mismo mes, en adelante,- admitiéndose los pedidos de sobreseimiento ó excarcelación, desde la fecha de este Acuerdo hasta el mencionado día 13.-

Estas visitas se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el título VII, Cº 3º del Código de Instrucción Criminal, y Ley de creación de la Alta Corte de Justicia; y á su efecto, los Tribunales de Apelaciones, los Sres Jueces L.L. del Crimen, Correccional y de Paz de la Capital, remitirán á la Corte, antes de las fechas enunciadas, las causas en que conozcan, acompañadas de la Relación que determina el artº 369 de ese Cuerpo de Leyes.-

En los Departamentos del Interior, los respectivos señores Jueces Letrados visitarán las Cárceles en los mismos días señalados para la Corte, elevando á ésta las peticiones ó escritos de los presos ó sus defensores, é informando á la vez sobre el resultado general de la visita.-

También elevarán los señores Jueces Departamentales, antes del día once de Diciembre, la Relación á que hace referencia el artículo 369 citado, recomendándoles ajustarse á lo establecido respecto de ellas.-

Al acto de la Visita deberán concurrir los Tribunales de Apelaciones, los señores Jueces y Fiscales del Crimen, el señor Juez Correccional, los de Instrucción y Jueces de Paz que tengan presos sometidos á su jurisdicción y los señores Defensores de Oficio.-

Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Honorable Consejo Penitenciario, á los Tribunales de Apelaciones y demás que corresponda, y publíquese.-

S. E. fes

ma. de que certifico.-

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

Bastos

Secretario

Número 218.

En Montevideo, á quince de Noviembre de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

1º Que el cargo de Depositario Judicial permanente no será provisto sino en aquellos Departamentos en que el buen servicio lo requiera;

2º Que el monto y la clase de la garantía que deberán prestar los depositarios permanentes que se nombren, se fijarán por esta Corte en cada caso de nombramiento;

3º Que, para el cumplimiento de estas disposiciones, los Jueces Letrados de los Departamentos donde no haya depositarios judiciales permanentes, si notan la conveniencia de que sean nombrados, propondrán á esta Corte persona idónea para el desempeño del cargo, indicando al mismo tiempo el monto y la clase de la garantía que deberá exigírsele;

4º Que, en defecto de Depositario Judicial permanente, se nombrará en cada caso en que sea necesario, un Depositario especial, por el Juez de la causa.

5º Que quedan derogadas las acordadas vigentes en cuanto se opongan á la presente;

6º Que esta acordada no regirá en cuanto á la Capital de la República..

7º Que se comunique y publique. Y lo firmaron, de que certifico. Entre líneas permanentes: vale.-

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

Bastos

Secretario

Número 219

tevideo, á quince de Noviembre de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. Dn. Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Julio Bastos y Dn. Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que con el fin de evitar las dificultades que á menudo experimentan los aspirantes al notariado para justificar su práctica de Actuación y Protocolo, cuando por olvido, negligencia ó cualquier otra circunstancia no se reciben ó no constan en la Secretaría de la Corte las comunicaciones trimestrales que los señores Escribanos y Actuarios están obligados á enviar á dicha Secretaría, de acuerdo con el artº 4 de la Ley de Julio 13 de 1897, dispone:

Que en lo sucesivo los Escribanos y Actuarios á que se refiere dicha Ley, ó los aspirantes, deben en el acto de presentar las comunicaciones trimestrales recabar recibo de las mismas del Secretario de la Corte.-

Cuando la práctica de los aspirantes tenga lugar fuera del Departamento de la Capital, podrán presentar las comunicaciones trimestrales ante los Jueces Letrados de los Departamentos respectivos, quienes están obligados á dar recibo de ellas, dando cuenta inmediatamente á la Secretaría de la Corte para la debida constancia.-

No se admitirán en adelante otros justificativos de práctica notarial que las constancias en la Secretaría de la Corte y los recibos otorgados por ésta y por los Jueces L.L. Departamentales.-

Romeu Burgues   Garzón   Cuñarro

Scta.

Número 220

En Montevideo, á veinte de Noviembre de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. Dn. Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Julio Bastos y Dn. Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que en uso de la atribución de re

glamentar el decreto ley de 31 de Diciembre de 1878, que le está conferida por el artº 77 del mismo, y teniendo en cuenta que la práctica que siguen algunos escribanos, de hacer constar en las escrituras que autorizan el estado civil de las partes, es de evidente utilidad y se ajusta al espíritu de la ley, según el cual no deben autorizar escrituras que tengan defectos ó que puedan inducir en dañosos errores, como sucedería, por ejemplo, si un viudo con hijos vendiese, como exclusivamente suyo, bienes que compró cuando era casado; que, además, esa práctica contribuye á la más completa identificación de las partes, que también es de evidente utilidad y congruente con el espíritu de la ley la práctica casi invariablemente seguida por los escribanos, de poner en los respectivos títulos de propiedad nota de las escrituras que autorizan y que de algún modo afectan el dominio, pues así se contribuye eficazmente á evitar que pueda producirse el caso de enagenaciones dobles, y que la extinción del mandato causada por haberse desempeñado el encargo para que fué conferido (Código Civil, artículo 2060, inciso 1º) no puede constar en el Registro de Poderes, y por eso es muy conveniente que conste por medio de una nota puesta al pié del respectivo poder, como lo practican acertadamente algunos escribanos, - dispone:

1º Que los escribanos hagan constar en las escrituras que autoricen (por lo menos refiriéndose á las manifestaciones que reciban de las partes ó de los representantes de ellas que concurran al acto) el estado civil de las mismas, indicando los datos que sirvan para identificarlas, y especialmente su condición de soltería, casamiento ó viudez, y en estos dos últimos casos el nombre y apellido del respectivo cónyuge.- Harán constar también en cuanto sea posible el domicilio de las partes, con indicación de localidad, calle y número.-

2º Que, cuando autoricen escrituras que de algún modo afecten el dominio, pongan nota de ello en los respectivos títulos de propiedad.-

3º Que, en los casos á que se refiere el inciso 1º del artículo 2060 del Código Civil, al autorizar la escritura que importa el desempeño del encargo por parte del mandatario, pongan nota en la respectiva escritura de mandato.-

4º

muniquese y publiquese.-

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

Bastos De María

Secretario

Número 221. En Montevideo, á primero de Diciembre de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de Soriano: Juez de Paz de la 8ª sección, Dn Luis Piñeyrúa.-

Depto de Durazno: Tenientes Alcaldes, del 2º distrito de la 5ª sección, Dn Teófilo Guerrero; del 3º de la 8ª, Dn Ramón Donato Díaz.-

Depto de San José: Tenientes Alcaldes del 3er distrito de la 5ª sección, Dn Constantino Ogando (hijo); del 3º de la 6ª, Dn Benito Carmelo Riccio.-

Depto de Montevideo: Teniente Alcalde del 5º distrito de la 9ª sección, Dn Enrique Ratti.-

Depto de Colonia: Teniente Alcalde de Polancos, 8ª sección, Dn Juan José Lasalvia.-

Depto de Minas: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 1ª sección, Dn Gabriel C. Prieto.-

Depto de Tacuarembó: Tenientes Alcaldes: del 1er distrito de la 1ª sección, Dn Segundo Rodríguez; del 2º de la 7ª, Dn Nicanor de Souza Leal.-

Depto de Rivera: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 4ª sección, Dn Santos Silveira de Meneses.-

Depto de Artigas: Tenientes Alcaldes: del 2º distrito de la 1ª sección, Dn Alfonso Pintos; del 2º de la 2ª, Dn Amandino Ramos; del 3º de la 6ª, Dn Enrique Silva, y del 4º de la 7ª, Dn Manuel Alves.-

Depto de Salto: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 2ª sección Rural, Dn Arturo Malla, da Corte.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

Bastos De María

Secretario

Número 222.

En Montevideo, a trece de Diciembre de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con el Artº 1587 del Código de Comercio y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio, á que aquella disposición se refiere, designaba á las personas que a continuación se indican, para desempeñar en el año 1912 el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato preventivo y en las quiebras que ocurran, debiendo ejercer esas funciones los veinte primeros en el Juzgado de Comercio de 1er turno, y los restantes en el de 2º turno:

Ricardo Algorta, Juan V. Arcos Ferrand, Benito Álvarez Cità, José Adil, Juan J. Amézaga, Francisco Amaya, Federico P. Arrica, José M. Braceras, Bernardo A. Barrère, Ramón Barreira, Mateo Brunet, Carlos Bellamunt Peterman, Eduardo Cooper (hijo), Pedro Crotta, Carlos Cardozo, José Estapé, Estanislao Escalante, Hipólito García, José Gibernau, Teodoro Gieschen, Emilio Guyer (hijo), Manuel Hermosilla, Nicolás Iricarte, Juan Lüdecke, Martín Márquez, Carlos More Franco, Luis Mattó, Jacinto Mussi, Pedro Mir, Carlos E. Mac Lennan, Joaquín M. Portella, Antonio Puga, Ignacio Podestá, Luciano M. Pitarse, Juan A. Palma, Pedro Sierra, Enrique Sanguinetti, Nicolás Storace (hijo), Lorenzo Salvo y Enrique J. Wilson.

Que se comunique y publique. Y lo firma, de que certifico.

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

Bastos De María

Secretario

Número 223.

Montevideo, á catorce de Diciembre de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de Tacuarembó: Jueces de Paz de la 1ª y 9ª sección, á Dn Juan María Oliver y Dn Braulio M. Carrand.

Depto de Rio Negro: Tenientes Alcaldes del 1º 3º y 4º distritos de la 11ª Sección, á Dn Juan María Ubalde, Sebastián Furtado y Cipriano Barrera, respectivamente.

Depto de Maldonado: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 2ª sección, Dn Servando Amorín.

Depto de Artigas: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 3ª sección, Dn Avantelino Ramos.

Depto de Florida: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 1ª sección, Dn Francisco Baños.

Déjase sin efecto el nombramiento de Teniente Alcalde del 2º distrito de la 2ª sección de Artigas.

Que se comunique y publique.

Y lo firman, de que certifico.

Romeu Burgues   Garzón.   Cuñarro

J. Bastos   De María

Número 224.

En Montevideo, á veintitres de Diciembre de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el cargo de Tasadores de Costas de los Departamentos del Interior, durante el próximo año de 1912, á los siguientes Escribanos:

Depto de Canelones: Miguel E. Ormaechea.
Depto de Florida: Pedro Sáenz Silva.

Depto de San José: Isidro Rodriguez Martín.
Depto de Salto: C. Augusto Secund.
Depto de Paysandú: Julian Sanchez.
Depto de Río Negro: Miguel P. Ugarte.
Depto de Soriano: Eduardo Fernandez.
Depto de Colonia:
Depto de Cerro Largo: Manuel J. Otero.
Depto de Rivera: Enrique Segona y Grana.
Depto de Treinta y Tres: Américo Aguirre Chaves.
Depto de Rocha: Jorge C. Bentancourt.
Depto de Maldonado: Antonio Naguaro.
Depto de Minas: Pedro Casaro Beltrame.
Depto de Tacuarembó: Mario Diguilleu.
Depto de Durazno: Belarmino Castaño.
Depto de Flores: Isidoro Romeu (hijo).
Depto de Artigas: José Ma Sierra.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Romeu Burgues Garzon. Cuñarro

Bastos

Secretario

Número 225.

En Montevideo, á veintitrés de Diciembre de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De-María, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que desde el día 25 del corriente hasta el 31 de Enero próximo inclusive, quedan clausurados la Alta Corte de Justicia, los Tribunales y Juzgados de la República, encargando de administrar justicia durante el receso, al Sr Ministro Dr Pablo De-María, para el despacho de los Tribunales de Apelaciones al Sr Ministro Dr Victoriano M. Martinez; para el de los Juzgados L.L. de la Capital de 1a instancia, al Dr Ezequiel G. Pérez; y para el de los Juzgados de Instrucción, al Dr Manuel F. Silva.

El Sr Ministro Dr Dn Victoriano M. Martinez, deberá ...

durante los primeros quince días en la Secretaría del Tribunal de 2º Turno y los restantes en la de 1º.–

Cométese al Sr. Juez de Feria Dr. Dn Ezequiel G. Pérez la inspección que determina el art. 8º de la Ley de 24 de Noviembre de 1905. Para los Juzgados L.L. de los Departamentos del Interior, á los Jueces de Paz de la 1ª sección de los mismos, debiendo actuar con Escribano Público.–

Y en atención á que los Jueces de Paz de la República están encargados del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus funciones durante el Feriado, facultándolos á la vez para que conozcan en los asuntos de su jurisdicción de carácter urgente.–

Que los Jueces L.L. Departamentales á la apertura de la Corte deben comunicar telegráficamente á la Secretaría de la misma, hallarse en sus puestos, la que dará cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieran.–

Los señores Jueces procederán así mismo, en igual época, á informar sobre la visita que practiquen en sus Oficinas, de acuerdo con el art. 77 del Código de Pto Civil, ciñéndose, para verificarla, á la Circular de 10 de Febrero de 1896, y remitir los estados que determina el art. 78 del mismo Código.–

Que se comunique y publique.–

Y lo firman, de que certifico.–

Se hace constar que el Juzgado de Feria del departamento del Salto queda á cargo del Juez de Paz de la 2ª sección Urbana.–

Romeu Burgues   Garzón   Cuñarro

J. Bastos   De María

Secretario

Número 426

En Montevideo, á veintiséis de Enero de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Procedimiento Civil, declaraba abiertos, desde la fecha, los Tribunales y Juzgados de la República.–

Procediéndose luego á la elección de Presidente de la Corte, por el año judicial, resultó designado el Señor Ministro Doctor Julio Bastos.-

Se dispuso que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues De María

Secretario

Número 227.

En Montevideo, á veinte y uno de Enero de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Don Julio Bastos, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial, a los Dres Juan Carlos Blanco Acevedo y Jacobo D. Varela Acevedo, debiendo turnarse en la forma de estilo.-

Para Tasadores de Costas en el Departamento de la Capital al Escribano Don Juan Carcavi para las Oficinas de la Corte, del Tribunal y Juzgados de 1er turno, con inclusión del Departamental y los de Paz desde la 1a sección hasta la 5a inclusive, y al Escribano Don Pedro Gómez Muñoz para las Oficinas del Tribunal y Juzgados de 2o turno, incluyéndose el de lo Civil de 3er turno, Hacienda, Correccional, de Instrucción de 3er turno, y de Paz desde la 6a sección inclusive en adelante.-

Y para Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Don Leonardo Pausisi, debiendo los nombrados desempeñar sus funciones hasta el 31 de Marzo próximo inclusive.-

Se recomienda á los tres Tasadores de Costas se ajusten estrictamente al Arancel, como está mandado por diversas Acordadas vigentes.-

Que se comunique y publique. Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzón Cuñarro

De María

Secretario

En Mon

Número 228.

tevideo, á nueve de Febrero de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de la Capital: 2º, 3º y 4º distrito de la 5ª sección, Dn José M. Nieto Laborde; de la 14ª sección, Dn Juan Carlos Berga.–

Depto de Canelones: 1º, 2º, 3º y 5º de la 6ª sección, Dn Pedro Andrioni, Dn Angel Villarino, Dn Gabino Hernández y Dn Pedro Bravo, respectivamente.–

Depto de Río Negro: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 5ª sección, Dn Ramón Meneses.–

Depto de Durazno: Teniente Alcalde del 5º distrito de la 4ª sección, Dn Ruperto Morales.–

Depto de Treinta y Tres: Tenientes Alcaldes del 1º, 3º y 5º distritos de la 1ª sección, Dn Nicolás S. Meiriño, Dn Guillermo N. Herrera y Dn Ivo V. de Fleitas.–

Depto de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 5ª sección, Dn Pablo Olivera.–

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.–

Bastos Garzón. Cuñarro
Romeu Burgues

Secretario

Número 229.

En Montevideo, á ~~nueve~~ doce de Febrero de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo, que:

Vacante el empleo de Encargado del despacho en la Secretaría por renuncia de Dn Washington Beltrán, nombra para desempeñarlo á Dn Eduardo Díaz Falp; para reemplazar á éste en el puesto de Encargado, del despacho á Dn Alberto Herrera y Olivde, para desempeñarlo en sustitución de éste, al actual notificador Dn Juan Carlos Carabal, y para el cargo de notificador á Dn Alberto Bilcau Hermosa.– Testado: nueve novele. Entre líneas: dos vale–

Que se comunique y publique.–

Y lo firma de que certifico.–

J. Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues De María

Número 230.

En Montevideo, á veintitres de Febrero de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que encontrándose vacante el Juzgado de Paz de la 8a sección de la Capital por fallecimiento del ciudadano que lo ejercía, nombra para desempeñarlo al Dr Arturo Lerena, en sustitución 3a de de éste, al Dr Juan B. Brum.– Pase el actual Juez de Paz de la 19a sección de la Capital Dr Rodolfo Brunel Lerena á desempeñar iguales funciones en la 12a sección, y el Dr Antonio R. de Silva Bastos á la 19a sección.– Desígnase Juez de Paz de la 1a sección de la al Sr Dn Julio C. Vieira, y para reemplazar á éste Florida, á Dn Ignacio C. Coelho.–

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.–

Entre líneas: al Sr Dn Julio C. Vieira y para reemplazar á éste vale.–

J. Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues De María

Número 231.

En Montevideo, á primero de Marzo de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro

Don Luis Romeu Burgues y Don Pablo De María, por ante el infrascripto secretario, dijo:

Que encontrándose vacante el cargo de Escribiente de la Secretaría de esta Alta Corte, por renuncia que presentó Don Demetrio Martínez, nombra para reemplazarle á Don Luis Reille.

Que se comunique. Y lo firma, de que certifico.

Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues De María

Secretario

Número 432. En Montevideo, á seis de Marzo de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Don Julio Bastos, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Pablo De María, por ante el infrascripto secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de Canelones: Juez de Paz de Las Piedras, 4ª sección, Don José Bustamante.

Depto de Soriano: Juez de Paz de la 12ª sección, Don Manuel C. Paris.

Depto de la Capital: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 12ª sección, Don Felipe B. Carvello.

Depto de Paysandú: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 7ª sección, Don Ulpiano Benito Pereira.

Depto de Rocha: Teniente Alcalde del 5º distrito de la 2ª sección, Don Manuel E. Cardozo.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico. Entrerrenglones: del 1er distrito, vale.

Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues De María

Secretario

Número 433. En Montevideo, á seis de Marzo de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Don Julio Bastos, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis

Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo el Dr Juan Carlos Blanco renunciado el cargo de Regulador Oficial, por ausentarse del país, nombra para sustituirle hasta el 31 del mes de Marzo corriente en el desempeño del cargo, al Dr. Luis de Vila.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues De María

Secretario

Número 234. En Montevideo á once de Marzo de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Esequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de Canelones: Juez de Paz de la 16ª sección, Dn Aurelio Platero.-

Depto de Minas: Teniente Alcalde del 1r distrito de la 8ª sección, Dn Celestino C. Repetto.-

Depto de Artigas: Teniente Alcalde del 3r distrito de la 3ª sección, Dn Amadeo Pereira.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues

De María

Secretario

Número 235. En Montevideo, á veintidós de Marzo de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos

Depto de Canelones Juez de Paz de la 3ª sección, Dn Andrés Calandria, y de la 4ª sección Dn Juan C. Vidal.—

Depto de Montevideo Teniente Alcalde de la 19ª sección Dn Santiago Barreiro.—

Depto de Paysandú Teniente Alcalde del 1er distrito de la 10ª sección, Dn Miguel M. Silva.—

Depto de Treinta y Tres Teniente Alcalde del 3er distrito de la 7ª sección, Dn Silverio Fonseca.—

Depto de Tacuarembó Teniente Alcalde del 3er distrito de la 3ª sección, Dn Marcelo Pereira.—

Depto de Maldonado Teniente Alcalde del 2º distrito de la 8ª sección, Dn Juan J. Martínez.—

Depto de Rocha Teniente Alcalde del 1er distrito de la 6ª sección, Dn José Pío Romero.—

Depto de Artigas Teniente Alcalde del 2º distrito de la 3ª sección, Dn Pedro de Vargas.—

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.—

Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues

Número 236.

En Montevideo, á veintinueve de Marzo de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador Oficial, á los Doctores Pedro Callorda y Acosta y Anselmo Cataneira.—

Para Tasadores de costas en el Departamento de la Capital, al Escribano Dn Manuel L. Sánchez para, las Oficinas de la Corte, del Tribunal y Juzgados de 1er turno con inclusión del Departamental y los de Paz desde la 1a sección hasta la 5a inclusive; y al Escribano Dn Horacio de Tezanos para las Oficinas del Tribunal y Juzgados de 2º turno, incluyéndose el de lo Civil de 3er turno, Hacienda, Correccional, de Instrucción de 3er turno y de Paz desde la 6a sección inclusive en adelante.-

Y para Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público Dn Luis Zaffaroni, debiendo los nombrados desempeñar sus funciones hasta el 31 de Mayo próximo inclusive.-

S. E. recomienda á los señores Tasadores de Costas se ajusten estrictamente al Arancel como está mandado por diversas acordadas vigentes.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firmaron, de que certifico.-

Bastos Garzón Cuñarro

Ramón Burgues De María

Número 237.

En Montevideo á quince de Abril de mil novecientos diez estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Ramón Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz de la 4a y 10a sección del Departamento de Durazno, á los Sres Isidoro Pereira (hijo) y Andrés M. López, respectivamente.

Que se comunique y publique.-

Y lo firmaron, de que certifico.-

Bastos Garzón Cuñarro

Ramón Burgues

De María

Número 238.

tevideo, á diez y siete de Abril de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. Dn. Julio Bastos, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Pablo De María, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que por razones de mejor servicio público, y requerida previamente la conformidad de los señores Jueces respectivos, dispone:

Pase el actual Sr. Juez Letrado de lo Civil de 1er. turno Dr. Ezequiel G. Pérez á desempeñar las funciones de Juez L. Nacional de Hacienda.-

Trasládase al Dr. Felipe Lacueva Stirling actual Juez N. de Hacienda, al cargo de Juez Ldo. de Comercio de 2º. turno.-

Desígnase al Dr. Luis M. Gil, que ejerce este último puesto, Juez Ldo. de lo Civil de 1er. turno.-

Que se comunique al Poder Ejecutivo y á los Magistrados nombrados.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues De María

Número 239.

En Montevideo, á veintiun días de Abril de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros Dres. Dn. Julio Bastos, Presidente Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Pablo De María, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que, habiéndose observado por uno de los señores Jueces L. Departamentales que en los casos del artº 145 del Código de Instrucción Criminal, suelen algunos de los Jueces de Paz de las secciones de campaña decretar la excarcelación de los sumariados en juicios que son de la competencia de los Jueces Departamentales y aun de los del Crimen, y que á causa de tales excarcelaciones, cuando el Juez superior trata de complementar el sumario, lucha con dificultades para la intimación personal del nombramiento de defensor, ratificación de declaraciones y otras diligencias por el estilo.-

Que habiendo sido también objeto de igual observación por el señor Fiscal de Corte diversas causas criminales,

les en los cuales este funcionario ha dictaminado en el sentido de que, los Jueces de Paz, que conforme al art.º 145 del Código de Instrucción Criminal intervienen en causas de la competencia de los Jueces superiores, no están facultados para decretar la libertad provisional de los procesados.-

Que, así mismo, el señor Fiscal de Corte, ha sostenido, con razón, que, si tal facultad tuvieran los Jueces de Paz, ella incumbiría también á los Tenientes Alcaldes en los casos del art.º 24 del citado Código, con la agravación de que sus autos de excarcelación provisional se cumplirían desde luego sin la fiscalización del Ministerio Público.-

Y teniendo en cuenta:

Que es evidente que la expresada disposición legal, que autoriza á los Jueces inferiores á formalizar en causas que no son de su competencia las primeras y más urgentes diligencias del sumario, no les faculta á ir más allá otorgando las aludidas excarcelaciones,- para prevenir los serios perjuicios que á la causa pública podría traer aparejada la reproducción de la irregularidad apuntada, la Alta Corte, en uso de las facultades de superintendencia que le confiere el art.º 99 de la Constitución y 17 de la Ley de su creación y demás disposiciones concordantes, recomienda á los señores Jueces de Paz que, al instruir las primeras y más urgentes diligencias del sumario en causas de jurisdicción de los Jueces superiores, se abstengan de dictar autos de excarcelación, y se ciñan estrictamente á lo que preceptúa el art.º 145 del Código de Instrucción Criminal.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.

Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues - discorde De María

Número 240. En Montevideo, á veintiséis de Abril de mil novecientos doce estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros Dres. Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo

Que,

encontrándose vacante el Juzgado de Paz de la 11ª sección del Departamento de Río Negro, designa para desempeñarlo á Don Sergio Antúnez da Graça.–

Que se comunique y publique.–

Y lo firma, de que certifico.–

Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues De María

Número 211. En Montevideo, á diez y siete de Mayo de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de Colonia. Teniente Alcalde del distrito Costa de Vacas, 6ª sección Dn Víctor E. Rodríguez.–

Depto de Canelones. Teniente Alcalde del 2º distrito de la 11ª sección, Dn Benicio Venee.–

Depto de Maldonado. Teniente Alcalde del 3º distrito de la 2ª sección, Dn Marcelino Córdoba.–

Depto de Rocha. Teniente Alcalde del 1º distrito de la 5ª sección Dn Frinco Falero.–

Depto de Salto. Tenientes Alcaldes del 1º y 2º distritos de la 2ª sección Rural, Dn Enrico Oliver y Dn Andrés Avelino Palencia.–

Depto de Minas. Teniente Alcalde del 2º distrito de la 8ª sección, Dn José Eugenio Méndez.–

Depto de Soriano. Teniente Alcalde del 4º distrito de la 3ª sección, Dn Armando Madrid.–

Que se comunique y publique.–

Y lo firma, de que certifico.–

Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues De María

Número 242

Montevideo, á treinta y uno de Mayo de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Don Julio Bastos, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Pablo De María, por ante el infrascripto Prosecretario dijo:

Que nombraba Juez de Paz de la 6ª sección de Rocha, a Don Elías S. Ricardo, y Teniente Alcalde del 1er distrito de la 12ª sección de Minas, a Don Juan Pedro Collado.

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues De María

Número 243

En Montevideo, á treinta y uno de Mayo de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Don Julio Bastos, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Pablo De María, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial, a los Dres Carlos Ferrés y Florencio Aragón y Etchart, debiendo turnarse en la forma de estilo.-

Para Tasadores de Costas en el Departamento de la Capital, al Escribano Don Felipe H. Ortiz para las Oficinas de la Corte, del Tribunal y Juzgados de 1er turno, con inclusión del Departamental y los de Paz desde la 1ª sección hasta la 5ª inclusive; y al Escribano Don Rodolfo Catalá Moyano para las oficinas del Tribunal y Juzgados de 2º turno, incluyéndose el de lo Civil de 3er turno, Hacienda, Correccional, de Instrucción de 3er turno, y de Paz desde la 6ª sección inclusive en adelante.-

Y para Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Don Sebastián Scarone, debiendo los nombrados desempeñar sus funciones hasta el 31 de Julio próximo inclusive.-

Se recomienda á los dos Tasadores de Costas se ajusten estrictamente al Arancel como está mand dado por diversas acordadas vigentes.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma de que certifico.-

Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues De María

Número 244. En Montevideo, á tres de Junio de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que designa para integrar el Exmo Tribunal de Apelaciones de segundo turno, al Doctor Alfredo Furriol, y siendo necesario para el nombramiento de Ministro de los Tribunales, según el artº 100 de la Constitución y el 16 de la Ley de Corte, el acuerdo del Honorable Senado, dispone se dirija á éste la comunicación del caso.-

Y lo firma, de que certifico

Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues De María

Número 245. En Montevideo, á cinco de Junio de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que habiendo el Honorable Senado acordado la venia que prescriben los artºs 100 de la Constitución y 16 de la Ley de 28 de Octubre de 1907 para el nombramiento del Ministro que debe integrar el Tribunal de Apelaciones de segundo turno, nombra al Dr. Alfredo Furriol para desempeñar el expresado cargo, señalando la audiencia del nueve, próximo á las dos de la tarde para la prestación de juramento y toma de posesión del cargo.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

P. Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues De María

Número 2146

En Montevideo, á cinco de Junio de mil novecientos doce, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros Dres Don Julio Bastos, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el cargo de Juez Ldo de lo Civil de segundo turno, al Dr. Don Jaime Cibils Larravide; para Juez Ldo del Crimen de primer turno, al Dr. Don Luis Benvenuto; para Juez Ldo Correccional, al Dr. Juan A. Méndez del Marco; para Juez Ldo Departamental de Canelones al Dr. Amaro Carve Urioste y para Juez Ldo Departamental de Paysandú, al Dr. Mariano Pereira Núñez (hijo).-

Señálase la audiencia del viernes próximo á las dos p.m. para la prestación de juramento.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

P. Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues De María

Número 2147

En Montevideo, á siete de Junio de mil novecientos doce, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres Ministros Dres Don Julio Bastos, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Pablo De María por ante el infrascripto, Prosecretario, comparecieron los Doctores Dn Alfredo Furriol, Dn Jaime Cibils Carrande, Dn Luis Benvenuto, y Dn Juan A. Méndez del Marco, nombrados respectivamente, por acuerdo del 5 del corriente, Ministro del Tribunal de Apelaciones de 2º turno, Juez Ldo de lo Civil de 2º turno, Juez Ldo del Crimen de 1º turno y Juez Ldo Correccional, á quienes S. E. les recibió el juramento que prestaron con arreglo á derecho, dándoles posesion de sus cargos.—

Y lo firman, rubricando S. E. de que certifico.—

J. Cibils Carrando

Luis Benvenuto

J. A. Méndez del Marco

Número 248.

En Montevideo, á siete de Junio de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto del Salto: Juez de Paz de la 1ª sección Urbana, Dn Pedro B. Farías.

Depto de Tacuarembó: Tenientes Alcaldes: del 4º distrito de la 5ª sección, Dn Aparicio Morales; del 2º distrito de la 11ª sección, Dn Ricardo Gonzales.—

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 4ª sección, Dn Isolino Fagundes.—

Que se comunique y publique.—

y

la firma, de que certifico.

Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues De María

Número 249.

En Montevideo, á diez de Junio de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que encontrándose vacante el cargo de Juez de Paz de la 5ª sección del Departamento de San José nombra para desempeñarlo á Dn Daniel Herrera y Olivé.—

Que se comunique y publique.—

Y lo firma, de que certifico.—

Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues De María

Número 250.

En Montevideo, á catorce de Junio de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Durazno: Jueces de Paz de la 10ª sección Dn Dionisio Núñez, de la 12ª Don Timoteo Arrúa.—

Departamento de Cerro Largo: Jueces de Paz, de la 3ª sección, Dn Víctor Rodolfo Ezcárraga; de la 12ª Dn Ramón Cruz.—

Departamento de Maldonado: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 7ª sección, Dn Lucio de León.—

Departamento de Florida: Teniente Alcalde del

1.er distrito de la 6.a sección, Dn Doroteo Gallardo.–

Que se comunique y publique.–

Y lo firma, de que certifico.–

J. Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues De-María

Número 251. En Montevideo, á diez y siete de Junio de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De-María, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, al Dr. Dn Teodoro Sanguinet, haciéndose constar, que el Sr. Ministro Dr. Romeu Burgues votó por el Dr. José V. Nattino; y se señala la audiencia del miércoles próximo á las dos p.m. para la prestación de juramento.–

Que se comunique y publique.–

Y lo firma, de que certifico.–

J. Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues De-María

Número 252. En Montevideo, á diez y nueve de Junio de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Prosecretario, compareció el Dr. Dn Teodoro Sanguinet, nombrado por acuerdo de fecha 17 del corriente, Juez L. Departamental de Treinta y Tres, á quien S. E. le recibió el juramento que prestó con arreglo á derecho.–

Y lo firma rubricando S. E. de que certifico.–

Teodoro Sanguinet

Número 253.

tevideo, á veintiséis de Junio de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Don Julio Bastos, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Pablo De María, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de Cerro Largo: Juez de Paz de la 11ª sección, Don Castro V. Delgado.—

Depto de Canelones: Tenientes Alcaldes del 1º y 2º de la 9ª sección, Don Remigio G. Sánchez y Don Juan B. Darrieulat.—

Depto de Rivera: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 7ª sección, Don Pedro Luis Rodríguez.—

Que se comunique y publique.—

Y lo firma, de que certifico.—

Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues De María

Número 254.

En Montevideo, á ocho de Julio de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros Dres Don Julio Bastos, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Pablo De María, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo.

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías del 1er distrito de la 11ª sección de Durazno, y del 4º de la 1ª sección de Artigas á los señores Don Claudio Castro y Don Braulio Lucas, respectivamente.—

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues De María

Número 255.

En Montevideo, á diez y nueve de Julio de mil novecientos doce estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Julio Bastos, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo.

Que habiendo sido creado por la nueva ley de Presupuesto el Juzgado L. Departamental de 2º turno de la Capital, nómbrase para desempeñarlo al Dr. Manuel F. Silva, actual Juez L. de Instrucción de 1º turno. Desígnase para reemplazar á éste al S. Juez L. Departamental de Minas, Dr. Juan Cambias de Olivar. Pase el S. Juez L. Departamental de Rocha, Dr. Martín Berinduague (hijo) a ejercer iguales funciones en el Departamento de Minas, y nómbrase Juez L. Departamental de Rocha al Dr. Leonidas Tosatti y Roselli.

Señálase la audiencia del lunes próximo á las dos p.m. para la prestación de juramento.

Comuníquese y publíquese.

Y lo firma, de que certifico.

Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues

Número 256.

En Montevideo, á veintidós de Julio de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los Dres. Dn. Manuel F. Silva y Dn. Juan Cambias de Olivar, nombrados por acuerdo del diez y nueve del corriente, Juez L. Departamental de 2º turno de la Capital y Juez L. de Instrucción de 1º turno, respectivamente, á quienes S. E. les recibió el juramento de derecho.

Y lo firman, de que certifico.

J. Cambias de Olivar

Manuel F. Silva

Número 257.

video, á veintidós de Julio de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Julio Bastos, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Pablo De María, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que habiéndose cambiado en el Presupuesto G. de Gastos, últimamente sancionado, la denominación del empleo de Encargado de Despacho de Secretaría de la Corte, por el de Oficial 2°. Nómbrase para desempeñarlo al Escribano Público Dn. Eduardo Díaz Falp.—

Que se comunique y publique.—
Y lo firma, de que certifico.—

Bastos. Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues. De María

Número 258.

En Montevideo, á veintinueve de Julio de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Prosecretario, compareció el Dr. Leonidas Tisantti y Rosetti, nombrado por acuerdo del diez y nueve del corriente Juez L. Departamental de Rocha, á quien S. E. recibió el juramento de estilo.—

Y lo firma, [illegible] de que certifico.—

Leonidas Tisantti Rosetti

Número 259.

En Montevideo, á treinta y uno de Julio de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Julio Bastos, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Pablo De María, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial, á los Dres Dn Ramón Alvarez Lista y Dn Juan José Amézaga,- debiendo turnarse en la forma de estilo.-

Para Tasadores de Costas en el Departamento de la Capital, al Escribano Dn Ricardo Genino para las Oficinas de la Corte, del Tribunal y Juzgados de 1r turno, con inclusión del Departamental, y los de Paz desde la 1a sección hasta la 5a inclusive; y al Escribano Dn Juan José Segundo, para las Oficinas del Tribunal y Juzgados de 2o turno, Juzgado del Departamental con inclusión del de lo Civil de 3r turno, Hacienda, Correccional, de Instrucción de 3r turno, y de Paz desde la 6a sección inclusive, en adelante.-

Y para Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público Dn Alfredo Friedrich Acuña, debiendo los nombrados desempeñar sus funciones hasta el día 30 de Setiembre próximo.-

Se recomienda á los Sres Tasadores de Costas, se ajusten estrictamente al Arancel como está mandado por diversas acordadas vigentes.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firman, de que certifico.

Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues De María

Número 260. En Montevideo, á cinco de Agosto de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito C. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De-María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de la Capital. Teniente Alcalde de la 4a sección, Dn Evaristo C. Acosta.-

Depto de Colonia. Teniente Alcalde de la 11a sección, Dn Luis Ondr.-

Depto de San José. Teniente Alcalde del 3r distrito de la 5a sección, Dn Constantino Aguado (hijo)

D./

partamento de Canelones: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 7a sección, Dn Froilán Abelo.-

Depto de Soriano: Teniente Alcalde del 2o distrito de la 12a sección, Dn Juan Pedro Indey.-

Depto de Artigas: Tenientes Alcaldes del 2o distrito de la 1a sección, Dn Manuel Paulino Rodríguez; - del 2o distrito de la 7a sección Dn Dionisio Antúnez de Oliveira.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firman de que certifico.-

Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues De María

Secretario

Número 261.

En Montevideo, a siete de agosto de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros Dres Dn Julio Bastos Presidente, Dn Miguel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que encontrándose vacante el cargo de Juez de Paz de la 11a sección de la Capital por renuncia del ciudadano que lo desempeñaba, nombra en su reemplazo al Dr. Eduardo P. Moratorio.-

Para Jueces de Paz de la 4a y 7a sección de la Florida á los señores Álvaro A. Rodríguez y Benito Nievas, respectivamente, debiendo el señor Juez Letrado proponer candidato para el juzgado de Paz de la 6a sección.-

Se hace constar que el señor Ministro Dr. Cuñarro votó por el Dr. Enrique Onetto Viana para Juez de Paz de la 11a sección de la Capital.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firman de que certifico.-

Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues De María

Secretario

En Mo

Número 262.

tevideo, á doce de Agosto de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. Dn. Julio Bastos, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba Juez de Paz de la 12ª sección de Minas, vacante por renuncia del titular, á Dn. Alejo Castilla, y Teniente Alcalde del 1er distrito de la 4ª sección de Cerro Largo, á Dn. Secundino Crescencio Sosa.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.

Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues De María

Secretario

Número 263.

En Montevideo, á catorce de Agosto de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. Dn. Julio Bastos, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo.

Que habiéndose cambiado en el Presupuesto General de Gastos últimamente sancionado, la denominación de Intérprete para la Administración de Justicia por la de Intérprete de los Tribunales y Juzgados, nombra para desempeñarlo á Don Luis G. Merino, con la antigüedad del 15 de Junio último.-

Que se comunique.- Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues De María

Secretario

Número 264.

En Montevideo, á catorce de Agosto de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. Dn. Julio Bastos, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, habiendo llegado á su conocimiento que algunos Jueces de Paz, arrogándose funciones propias de Escribanos Públicos, autorizan actos ó contratos extraños al ejercicio de su jurisdicción por no realizarse en verdaderos juicios de conciliación ó como transaccionales en las causas de su competencia; mandaba: Que dichos Jueces de Paz se abstengan, en lo sucesivo, de autorizar tales actos ó contratos, bajo la más seria responsabilidad.—

Que se comunique y publique.—

Y lo firma, de que certifico.—

J. Bastos Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues De María

Secretario

Número 265.

En Montevideo, á once de Setiembre de mil novecientos once, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. Don Julio Bastos, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo.

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto. de Florida. Juez de Paz de la 6ª sección, Don José Rossiello y García; de la 8ª sección, Don Juan Fernández. Teniente Alcalde del 4º distrito de la 11ª sección, Don Alejandro Moreira.—

Depto. de Minas. Tenientes Alcaldes: del 1º distrito de la 6ª sección, Don Santiago Erasquin; y del 1º de la 10ª sección, Don Saturnino González.—

Depto. de San José. Tenientes Alcaldes: del 4º distrito de la 4ª sección, Don Pedro F. Cruz, y del 4º de la 6ª sección, Don Gregorio Acosta.—

Depto. de Maldonado. Teniente Alcalde del distrito Sud de la 1ª sección, Don Manuel V. Miranda.—

Depto. de Tacuarembó. Teniente Alcalde del 1º distrito de la 7ª sección, Don Teólogo Cuadro.—

Dep.

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 1ª sección, Don Arturo Trucle.—

Depto de Rocha: Teniente Alcalde de la 9ª sección Don Faustino Girner.—

Depto de Rivera: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 1ª sección, Don Juan Olivera.—

Que se comunique y publique.—

Y lo firman, de que certifico.—

J. Bastos Garzon Cuñarro

L. Romeu Burgues De María

Secretario

Número 266.

En Montevideo á veintitrés de Setiembre de mil novecientos doce, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Don Julio Bastos, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la 6ª sección del Departamento de Paysandú al ciudadano Don Pedro M. Moreira.

Que se comunique y publique.—

Y lo firman, de que certifico.—

J. Bastos Garzon Cuñarro

L. Romeu Burgues De María

Secretario

Número 267.

En Montevideo, á treinta de Setiembre de mil novecientos doce, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres Ministros Dres Don Julio Bastos, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el carfunciones de Regulador Oficial, a los Dres Justo José Mendoza y Hugo O'Neill Guerra, debiendo turnarse en la forma de estilo.-

Para Tasadores de Costas en el Departamento de la Capital, al Escribano Dn Alberto J. Martínez para las Oficinas de la Corte, del Tribunal y Juzgados de 1er turno, con inclusión del Departamental de 1er turno y los de Paz desde la 5a sección inclusive, y al Escribano Dn Rodolfo Brum Cobelo para las Oficinas del Tribunal y Juzgados de 2o turno, incluyéndose el de lo Civil de 3er turno, Hacienda, Correccional, de Instrucción de 3er turno y de Paz desde la 6a sección inclusive, en adelante.-

Y para Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Dn Luis C. Freitas, debiendo los nombrados desempeñar sus funciones hasta el 30 de Noviembre próximo inclusive.-

Se recomienda a los tres Tasadores de Costas se ajusten estrictamente al Arancel, como está mandado por diversas acordadas vigentes.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firman, de que certifico.-

Bastos Garzón Cuñarro

L. Romeu Burgues De María

Secretario

Número 268.

En Montevideo, á dos de Octubre de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que hallándose acéfalo el Juzgado de Paz de la 12a sección del Departamento de Minas por separación, resuelta en esta fecha, del que lo desempeñaba, nombraba para subrogarlo a Dn Juan Pablo Gianola.- Teniente Alcalde del 2o distrito de la 5a sección del Departamento de Tacuarembó a Dn Magdaleno Blanco, y Teniente Alcalde del 2o distrito de la 10a sección del Departamento de Río Negro, a

Don Hermenegildo Antunes da Graça.—

Que se comunique y publique.—

Y lo firma de que certifico.—

Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues De María

Secretario—

Número 269.

En Montevideo, á dos de Octubre de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que atenta la comunicación del Señor Juez L. Departamental de San José de fecha 24 de Setiembre ppdo, deja sin efecto el nombramiento de Teniente Alcalde del 1º distrito de la 4ª sección de ese Departamento, practicado por acuerdo del 11 del mismo, y nombra Teniente Alcalde del 2º distrito de dicha sección á Dn Pedro F. Cruz.—

Que se comunique y publique.—

Y lo firma de que certifico.—

Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues De María

Secretario

Número 270.

En Montevideo, á nueve de Octubre de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba Teniente Alcalde del 3º distrito de la 5a sección del Departamento de Minas á Dn Cirilo Jiménez; y Teniente Alcalde del 1er distrito de la 7a sección del Departamento de Durazno, á Dn Alberto C. Rizello.–

Que se comunique y publique–

Y lo firma, de que certifico.–

Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues De María

Secretario

Número 271.

En Montevideo, á veintiuno de Octubre de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artº 10 de la ley de creación de la Alta Corte de Justicia, nombra para integrar como conjueces los Tribunales de Apelaciones, en los casos que corresponda, á los siguientes letrados:

Dres José P. Ramírez, Martín Berinduague, Eduardo Brito del Pino, Alfredo Vásquez Acevedo, Angel J. Moratorio, Domingo Vera, Carlos A. Berro, Isaac Gil, Francisco del Campo, Joaquín Sirvan Fernández, Jacinto Casaravilla, Héctor M. Garzón, Franklin Bayley, Andrés Lerena, Leopoldo González Lerena, Miguel Perea, Jacinto D. Durán, Elías Fernández, Enrique Mendivil, Daniel García Acevedo, Tomás J. Perdomo, Gabriel Terra, Enrique Ayala, Víctor Pérez Petit, Ramón P. Díaz, Mario Berro, Samuel Arcos Ferrand, Pedro F. Albuquerque, Víctor Sierrart, y Carlos Martínez Vigil.–

Que se comunique y publique–

Y lo firma, de que certifico.–

Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues De María

Secretario

Número 272.

video, á veintiuno de Octubre de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto del Salto Tenientes Alcaldes del 2º distrito de la 2ª sección Urbana, Dn Eduardo A Ysar, del 1º de la 3ª Urbana, Dn Santiago Quintín Arrieta.-

Depto de Florida Teniente Alcalde del 3er distrito de la 12ª sección, Dn Sabino Olivera.-

Depto de Maldonado Teniente Alcalde del distrito "Los Ceibos", 1ª sección, Dn Mateo Mª Caro.-

Depto de Durazno Teniente Alcalde del 2º distrito de la 4ª sección, Dn Ramón Bertolino.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues De María

Secretario

Número 273.

En Montevideo, á veintitrés de Octubre de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba Jueces de Paz de la 2ª sección de Paysandú á Dn Julio Fernández, y de la 9ª sección del Salto, á Dn Federico Castaquet. Que se comunique y publique.- Y lo firma, de que certifico.

Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues De María

Secretario

Número 274.

tevideo á veintiocho de Octubre de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que mediando respecto de los Juzgados Letrados de la Capital análogas razones á las que decidieron el acuerdo dictado por el extinguido Tribunal Pleno en 27 de Julio de 1886 por el que se dispuso que los Jueces subrogantes de Campaña actuaran con sus respectivos escribanos, sin perjuicio de archivar después los expedientes en el Juzgado de su origen; mandaba: que el mismo procedimiento se siga por los Jueces Letrados de Montevideo, y que, por consiguiente, en todas las causas pendientes ó á iniciar ante los Jueces Letrados de la Capital, conociendo el Juez por impedimento ó recusación, debe intervenir como (Escribano el) Actuario el del Juez subrogante, y, una vez que ellas se encuentren en estado, deben ser remitidas por el Juez respectivo á las oficinas de su origen para su correspondiente archivo. Entre paréntesis Escribano el no vale. Entre líneas el vale.

Que se comunique y publique.–

Y lo firma, de que certifico.–

Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues

Secretario

Número 275.

En Montevideo á ocho de Noviembre de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que designaba los días cinco y seis de Diciembre próximo para que tenga lugar la Visita general de Cárceles, debiendo empezar á las diez a. m. del día 5. en la Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional de Menores, y á las dos p. m. en la Cárcel Penitenciaria, continuándose el día 6. á las nueve a. m. y á las dos p. m., en la Cárcel P. y Correccional, y a las seis de la tarde en la Jefatura P. y de Policía de la Capital. Y para la Visita general de Causas desde el día 9 del mismo mes en adelante, admitiéndose los pedidos de sobreseimiento o excarcelación desde la fecha de este Acuerdo hasta el mencionado día nueve.–

Estas Visitas se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el Título VII, L.º 3º, del Código de Instrucción Criminal y Ley de Creación de la Alta Corte de Justicia; – y a ese efecto, los Tribunales de Apelaciones, los Sres Jueces L.C. del Crimen, Correccional y de Paz de la Capital, remitirán a la Corte antes de las fechas enunciadas, las causas en que conozcan, acompañadas de la Relación que determina el Art.º 369 de ese Cuerpo de Leyes.–

En los Departamentos del Interior los respectivos Sres Jueces Letrados, visitarán las Cárceles en los mismos días señalados para la Corte, elevando a ésta las peticiones o escritos de los presos o sus defensores, é informando a la vez sobre el resultado general de la Visita.–

También elevarán los Sres Jueces L.L. Departamentales, antes del día cinco de Diciembre, la Relación a que hace referencia el Art.º 369 citado, recomendándoles ajustarse a lo establecido respecto de ellas.–

Al acto de la Visita deberán concurrir los Tribunales de Apelaciones, los Sres Jueces y Fiscales del Crimen, el Sr Juez L. Correccional, los de Instrucción y Jueces de Paz que tengan presos sometidos a su jurisdicción, y los Sres Defensores de Oficio.– Comuníquese al Poder Ejecutivo, al H. Consejo Penitenciario y demás, y publíquese.–

Y la firman, de que certifico.–

Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues De María

Número 276.

En Montevideo, a trece de Noviembre de mil novecientos doce, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que,

nombrada para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos.

Depto de Soriano. Juez de Paz de la 6ª sección, Dn Francisco Burghi.-

Depto del Salto. Juez de Paz de la 9ª sección, Dn Manuel Rodríguez.-

Depto de San José: Teniente Alcalde del 3º distrito de la 6ª sección, Dn Américo E. Candiccani.-

Depto de Colonia. Teniente Alcalde del 1º distrito de la 13ª sección, Dn Eduardo V. Núñez.-

Depto de Minas: Tenientes Alcaldes, del 1º distrito de la 9ª sección, Dn Hilario C. López; y del 1º y 2º de la 12ª sección, Dn Daniel P. Gadea é Indalecio J. Lebrera, respectivamente.-

Depto de Treinta y Tres. Teniente Alcalde del 5º distrito de la 6ª sección, Dn Primitivo Charquero.-

Depto de Artigas. Teniente Alcalde del 2º distrito de la 1ª sección, Dn Israel Bustamante.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues De María

Secretario

Número 244

En Montevideo, á diez y ocho de Noviembre de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito L. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que atento lo expuesto por el señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno en su comunicación de 31 de Octubre último, declara acéfalo el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, y nombra para ejercerlo hasta el 30 del corriente mes al Contador Público Dn Quartino Guidice.-

Que

se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon Cuñarro

Romeu Burgues De-María

Secretario

Número 278.

En Montevideo, á veintinueve de Noviembre de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito C. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Pablo De-María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial, á los Dres Dn Agustin Ferrando y Olaondo y Dn Lorenzo Belinzon, debiendo citarse en la forma de estilo.-

Para Tasadores de Costas en el Departamento de la Capital, al Escribano Dn Gregorio José Romay para las Oficinas de la Corte, del Tribunal y Juzgados de 1º Turno y los de Paz desde la 1ª sección hasta la 5ª inclusive; y al Escribano Dn Ignacio Arcos Ferrand para las Oficinas del Tribunal y Juzgado de 2º Turno, incluyéndose el de lo Civil de 3er Turno, Hacienda, Correccional, de Instrucción de 3er turno y de Paz desde la 6ª sección inclusive, en adelante.-

Y para Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Dn José Rovira, debiendo los nombrados desempeñar sus funciones hasta el 28 de Febrero de 1913.-

Se recomienda á los tres Tasadores de Costas se ajusten estrictamente al Arancel como está mandado por diversas acordadas vigentes.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon Cuñarro

Romeu Burgues De-María

Secretario

En Mon-

Número 279.

tevideo, á veintinueve de Noviembre de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros Dres. Dn. Julio Bastos, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que encontrándose vacante el Juzgado de Paz de la sexta sección de Río Negro, nombra para desempeñarlo á Dn. Sergio Antúnez da Graça, que ejerce actualmente iguales funciones en la undécima sección del mismo Departamento.-

Desígnase Juez de Paz de esta última sección á Dn. Aniceto Pabón (hijo).-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues De María

Secretario

Número 280.

En Montevideo, á nueve de Diciembre de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. Dn. Julio Bastos, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan á los siguientes ciudadanos:

Depto. de Río Negro: Juez de Paz de la 11ª sección, Dn. Alberto P. Pereira.-

Depto. de Paysandú: Tte. Alcalde del 1er distrito de la 6ª sección, Dn. Cirilo Fernández.-

Depto. de Rivera: Tte. Alcalde del 2º distrito de la 8ª sección, Dn. Juan Mª Olivera.-

Depto. de Minas: Tte. Alcalde del 4º distrito de la 1ª sección, Dn. Emilio M. Silva.- Que se comunique y publique. Y lo firma de que certifica.-

Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues De María

Secretario

En Mo

Número 281. tevideo, á trece de Diciembre de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. Dn. Julio Bastos, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba Juez de Paz de la 3a. sección de Durazno, á Dn. Teófilo Acosta; y Teniente Alcalde del 2º distrito de la 4a. sección de Minas, á Dn. Melitón G. Pino.—

Que se comunique y publique.—

Y lo firma, de que certifico.—

J. Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues De María

Srio. del Ac.

Número 282. En Montevideo, á diez y ocho de Diciembre de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. Dn. Julio Bastos, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Artigas, á Dn. Ulises Recendes; y Teniente Alcalde del 7º distrito de la 6a. sección del Departamento de Rivera, á Dn. Pedro Meneses (hijo).—

Que se comunique y publique.—

Y lo firma, de que certifico.—

J. Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues De María

Srio. del Ac.

Número 283. En Montevideo, á veinte de Diciembre de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros Dres. Dn. Julio Bastos, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M.

Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Depto de Treinta y Tres Teniente Alcalde del 1er distrito de la 4a sección, Don Eufrasio Eguren.-

Depto de Florida Teniente Alcalde del 2o distrito de la 7a sección Don Francisco Benito Angelero.-

Depto de Durazno Teniente Alcalde del 1er distrito de la 10a sección, Don Cirilio Moreira.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues De María

Secretario

Número 284

En Montevideo á veintitrés de Diciembre de mil novecientos doce, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Don Julio Bastos Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo

Que de acuerdo con el Artº 1517 del Código de Comercio y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio, á que aquella disposición se refiere, designaba á las personas que a continuación se indican, para desempeñar en el año 1913 el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato preventivo y en las quiebras que ocurran, debiendo ejercer esas funciones, los veinte primeros en el Juzgado Ldo de Comercio de 1er turno, y los restantes en el de 2o turno:

Pedro C. Hegueira, Juan J. Acre, Carlos R. Hughes, Carlos Krapf, León Cassac, Eugenio Legrand, Agustino Martínez, Rafael Medeiros, Carlos Meyer, Juan Puyol, Vidal Pesquera, Alberto Puig, José A. Travieso, Enri. Quincke, José Risso, José Shaw, Salvador Sosa, Valentín Stanco, Rafael Vaucell, y Eduardo Vega.- Antonio Alvarez, Carlos Aguiar, Carlos Alvariza, Carlos R. Barreira, José Brunet, Ambrosio Chiappori, Fermín Careaux, Román Caffera, Guillermo Carrau, Roberto Delave, Miguel Deguí, José M. Esteve, Eduardo Foredi, Antonio Frigoni, Antonio Gardella, Manuel Coín, Francisco González Capurro, Enrique Gil, Hermann Grezuelh y Próspero Guerin.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

J. Bastos Garzon Cuñarro

Romeu Burgues De María

Número 485.

En Montevideo á veintitres de Diciembre de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres. Ministros Dres. Dn. Julio Bastos, Presidente, Dn. Ezequiel Garzon, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que encontrándose vacante el cargo de Oficial 2º de la Alta Corte, por renuncia presentada en esta fecha por Dn. Eduardo Díaz Lafe que lo desempeñaba, nombra para reemplazarle, al Encargado del Despacho de la misma Dn. Alberto Herrera y Obes, y en subrogación de éste, á Dn. Alejandro Oria.

Se hace constar que el Señor Ministro Dr. Cuñarro votó por el Bachiller Dn. Enrique Buero para reemplazar al Sr. Díaz Lafe, por entender que ese cargo debe ser desempeñado por un estudiante de Derecho.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

J. Bastos Garzon Cuñarro

Romeu Burgues De María

Número 486.

En Montevideo á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. Dn. Julio Bastos, Presidente, Dn. Ezequiel Garzon, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que

nombra para desempeñar el cargo de Tasadores de costas de los Departamentos del Interior, durante el próximo año de 1913 á los siguientes Escribanos:

Depto de Artigas: Juan José de Souza.
Depto de Canelones: Juan Pablo Lavagnini.
Depto de Cerro Largo: Andrés C. Ponce.
Depto de Colonia: Luis Napoleón Gil.
Depto de Durazno: Eduardo V. Vio.
Depto de Flores: Manuel M. Romay.
Depto de Florida: Andrés de Grossi.
Depto de Maldonado: Andrés P. Matta.
Depto de Minas; Francisco Ponce de Leon.
Depto de Paysandú; Jorge Eudoro Acevedo.
Depto de Río Negro; Dn Francisco Ríos Silva.
Depto de Rivera; Alberto Nieto Clavera.
Depto de Rocha: Ricardo Cianés.
Depto del Salto: Juan Carlos Aramburú.
Depto de San José: Alberto Bayle.
Depto de Soriano: Felipe Fernandez Braga.
Depto de Tacuarembó: Santos A. Gomez.
Depto de Treinta y Tres: Carlos Monton Aguiar.

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.

Garzón.

Romeu Burgues

Sec. del Am.

Número 287.

En Montevideo, á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo

Que nombraba Teniente Alcalde del 3er distrito de la 4a sección de Rivera á Dn Pedro Mauricio Benia.

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.

Garzón.

Romeu Burgues

Sec. del Am.

Número 288.

Montevideo, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos doce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. Dn. Julio Bastos, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que desde el día 25 del corriente hasta el 25 de Enero próximo inclusive, quedan clausurados la Alta Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados de la República, encargando de administrar justicia durante el receso y para casos administrativos urgentes, al Sr. Ministro Dr. Benito M. Cuñarro, - para el despacho de los Tribunales de Apelaciones al Sr. Ministro Dr. Alfredo Furriol, actuando durante los primeros quince días con la Secretaría de primer turno, y en los quince últimos con la de segundo; - para el de los Juzgados Letrados de la Capital de 1ª Instancia, al Sr. Juez Dr. Juan A. Méndez del Marco, y para el de los Juzgados LL. de Instrucción, al Dr. Juan Bautista de Olivar. -

Cométese al Sr. Juez Letrado de Feria Dr. Méndez del Marco la inspección que determina el artº 8 de la Ley de 14 de Noviembre de 1905. - Para los Juzgados LL. de los Departamentos del Interior, a los Jueces de Paz de la 1ª sección de los mismos, debiendo actuar con Escribano Público. -

Y en atención a que los Jueces de Paz de la República están encargados del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus funciones durante el Feriado, facultándolos a la vez para que conozcan en los asuntos de su jurisdicción, de carácter urgente. -

Que los Jueces LL. Departamentales a la apertura de la Corte, deben comunicar telegráficamente a la Secretaría de la misma, hallarse en sus puestos, la que dará cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieran. -

Los señores Jueces procederán asimismo, en igual época, a informar sobre la visita que practiquen en sus oficinas, de acuerdo con el artº 77 del Código de P. Civil, ciñéndose para verificarla, a la Circular de 10 de Febrero de 1896, y remitirán los Estados que determina el artº 78 del mismo Código. - Que se comunique y publique. - Y lo firma de que certifico. -

Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues De María

Número 289.

tevideo a veintisiete de Enero de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De-María por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 58 del Código de Procedimiento Civil, declaraba abierto desde la fecha los tribunales y juzgados de la República.-

Procediéndose luego a la elección de Presidente de la Corte, por el año judicial, resultó designado el señor Ministro Dr. Dn Pablo De-María.-

S. E. dispuso que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

De-María Garzón Cuñarro

Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

Número 290.

En Montevideo, á catorce de Febrero de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Pablo De-María Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos.

Dpto de Maldonado Juez de Paz de la 9ª Sección, Don Carlos [illegible]. Ttes Alcaldes: del distrito Sud de la Ciudad, Don Roberto I. [illegible]. Del 1er distrito de la 2ª sección, Don Sixto González. Del primer distrito de la 7ª sección, Don Aníbal Muñoz.

Dpto de Minas Juez de Paz de la 7ª sección, Don Moisés García. Tte Alcalde del 2º distrito de la 9ª sección, Don Manuel Mata.

Dpto de San José Tte Alcalde del 3er distrito de la 2ª sección Don [illegible], del 1º de la 5ª sección, Don [illegible]

Dpto de Colonia Tte Alcalde del distrito Costa de Colonia de la [illegible] sección Don Martín [illegible]

Dpto de [illegible] Tte Alcalde del 5º distrito de la 4ª sección, Don [illegible]

Que se comunique y publique.

Y lo fir-

ma, de que certifico.

De María   Garzón.   Cuñarro

Romeu Burgues   J. Bastos

Número 291.

En Montevideo á diecinueve de Febrero de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Pablo De María, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de Tacuarembó: Juez de Paz de la 11ª sección, Dn Prudencio O. Vinas.

Depto de Cerro Largo: Juez de Paz de la 10ª sección, Dn Antonio Antunez.

Depto de Minas: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 8ª sección, Dn Juan Cizzi Pini.

(1) Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

(1) Depto de Soriano: Juez de Paz de la 9ª sección, Dn José Centurión.

De María   Garzón.   Cuñarro

Romeu Burgues   J. Bastos

Número 292.

En Montevideo á veintiséis de Febrero de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la 6ª sección del Departamento del Salto al ciudadano Dn Antonio Rossi. –

Que

se comunique y publique.
Y lo firma de que certifico.

P. De María Garzón Cuñarro

Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

Número 293.

En Montevideo á veintiseis de Febrero de mil novecientos trece, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. Dn Pablo De María, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial a los Dres. D. Francisco A. Oliveres y D. Julián E. Miranda.

Para tasadores de Costas en el Departamento de la Capital, al Escribano D. Ambrosio L. Miranda para las oficinas de la Corte, del Tribunal y Juzgados de 1er turno y los de Paz desde la 1ra sección hasta la 6a inclusive; y al Escribano D. Julio L. Marquez para las oficinas del Tribunal y Juzgados de 2o turno, incluyéndose el de lo Civil é Instrucción de 3er turno, Hacienda, Correccional y de Paz desde la 6a sección inclusive en adelante.

Y para Regulador de honorarios de Contadores al Contador público D. Orlando L. Casatti, debiendo los nombrados desempeñar sus funciones hasta el 30 de Abril de 1913.

S.E. recomienda á los Sres. tasadores de costas se ajusten estrictamente al arancel, como está mandado por diversas acordadas vigentes.

Que se comunique y publique. Y lo firma de que certifico.

P. De María Garzón Cuñarro

Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

Número 294.

En Montevideo á treinta y uno de Marzo de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Pablo De María, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues y D. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos.

Departamento de Colonia. Juez de Paz de la 2ª sección, D. Juan C. Abal.

Departamento de Soriano. Juez de Paz de la 8ª sección, D. Apolinario D'Acosta.

Departamento de Rocha. Teniente Alcalde del 1er distrito de la 6ª sección, D. Domingo J. Ferreiro.

Departamento de Durazno. Teniente Alcalde del 2º distrito de la 2ª sección, D. Francisco Maytie.

Departamento de Treinta y Tres. Teniente Alcalde del 3er distrito de la 1ra sección, D. Esteban Díaz Sanz.

Departamento de Rivera. Tenientes Alcaldes del 4º distrito de la 2ª sección, D. Juan Ramón Arias, y del 1º de la 7ª sección, D. Sabino C. Gómez.

Departamento de Artigas. Tenientes Alcaldes del 4º distrito de la 1ra sección, D. Jacinto Méndez, y del 1º de la 5ª sección, D. Julio Fagúndez.

Departamento de Minas. Teniente Alcalde del 2º distrito de la 5ª sección, D. Pedro Zamora.

Departamento de Paysandú. Teniente Alcalde del 3er distrito de la 9ª sección, D. Santos Rivero.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

De María — Garzón — Cuñarro

Romeu Burgues — J. Bastos

Castell

Secretario

Número 295.

En Montevideo á cuatro de Abril de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Pablo De María, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues y D. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos.

Departamento de Canelones. Teniente Alcalde del 4º distrito de la 7ª sección, D. Luis Puga.

Departamento de Durazno. Tenientes Alcaldes del 1º y 5º distritos de la 9ª sección, D. Rómulo H. Bula y D. Israel Goyen, respectivamente.

Departamento de Tacuarembó: Tenientes Alcaldes, del 2º distrito de la 7ª sección, D. Anacleto Ramos y del 7º de la 11ª sección, D. Francisco dos Santos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 296.

En Montevideo a quince de Abril de mil novecientos tres estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres Ministros Dres Don Pablo De María, Presidente Don Ezequiel Garzon, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que reglamentando el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, de acuerdo con su artº 77, y a fin de que la disposición de su artículo 67 se cumpla en toda la amplitud de su espíritu y produzca todos los importantes efectos que debe producir en el sentido de cooperar a garantir la autenticidad de los actos notariales, dispone:

1º Que, como indispensable complemento de las relaciones juradas que los señores escribanos deben pasar a /

esta Corte, cada quince días, de todos los instrumentos que se otorguen o protocolicen ante ellos, acompañen en dichas relaciones, bajo sobre cerrado dirigido al Sr. Secretario, una lista, también jurada, de las cubiertas de testamentos cerrados que autoricen, con indicación de la fecha y el lugar del otorgamiento, así como de los nombres y apellidos del otorgante, de los testigos y del escribano autorizante.—

2º Que el Sr. Secretario forme con esas listas, en las cuales hará constar la fecha de su recibimiento, un archivo especial, dividido por años, con dos índices alfabéticos, coordinados, uno por orden de apellidos de los testadores y el otro por orden de apellidos de los escribanos autorizantes. Ese archivo será de carácter reservado, para cuyo efecto el Sr. Secretario lo guardará y no podrá dar datos a particulares de lo que conste en él, sino una vez que tenga seguridad del fallecimiento del respectivo testador.— Las listas de que se trata se irán archivando a medida que se reciban, y las anotaciones en los índices se harán al mismo tiempo, a fin de que dichos índices estén siempre al día.—

3º Que se comunique y publique.—

Y lo firma, de que certifico.—

Garzón.

Prieto

Abella

Número 26 1/1

En Montevideo, a veintiuno de Abril de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan a los siguientes ciudadanos:

Depto de Rivera Juez de Paz de la 1ra sección Don Aurelio Carámbula.—

Depto de Soriano Teniente Alcalde del 1r distrito de la 7a sección Don Honorio Gregorio Gonatiaga.—

Depto de Maldonado Tenientes Alcaldes del 1º 2º y 3r distrito de la 9a sección Don Gregorio Piriz, Máximo Moreno y Carlos Pagola, respectivamente.—

Depto de Florida Teniente Alcalde del 1r distrito de la 10a sección Don Estanislao J. Pizón.—

Depto de Treinta y Tres Teniente Alcalde del 1r distrito de la 7a sección Don Nereo F. Rocha.—

Depto

partamento de Rivera, teniente Alcalde del 3er distrito de la 4a sección, Dn Saturnino Silva.—

Que se comunique y publique.—
Y lo firma de que certifico.—

De María Garzón Cuñarro
Romeu Burgues J. Bastos
Secretario

Número 298.

En Montevideo á treinta de Abril de mil novecientos trece estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Pablo De María, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Benito R. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, y D. Julio Bastos por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial á los Dres D. Alejandro Lagarmilla y D. Ernesto Mantero, debiendo turnarse en la forma de estilo.—

Para Tasadores de Costas en el Departamento de la Capital, al Escribano D. Francisco Farig para las Oficinas de la Corte, del Tribunal y Juzgados de 1er turno, los Departamentales y los de Paz desde la 1ra sección hasta la 5a inclusive, y al Escribano D. Benito Cedrés para las Oficinas del Tribunal y Juzgados de 2o turno, excepto el Departamental, incluyéndose el de lo Crimen é Instrucción de 3er turno, Hacienda, Correccional y de Paz desde la 6a sección inclusive en adelante.—

Y para Regulador de honorarios de Contadores al Contador público D. Enrique Bonaco, debiendo los nombrados desempeñar sus funciones hasta el 30 de Junio próximo inclusive.—

S. E. recomienda á los Sres Tasadores de Costas se ajusten estrictamente al Arancel, como está mandado por diversas Acordadas vigentes.—

Que se comunique y publique.— Y lo firmó, de que certifico.— E. líneas: los Departamentales — excepto el Departamental — vale.

De María Garzón Cuñarro
Romeu Burgues J. Bastos
Secretario

Número 299.

tevideo á siete de Mayo de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde de la 11ª sección, á Dn José Roberto Moratorio; de la 14ª Felipe Martirené.

Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 7ª sección, á Dn Abel Coitinho (hijo).

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 10ª sección, á D. Martín Larroza —

Que se comunique y publique

Y lo firma de que certifico. Enmendado: vale.

Garzón

Bastos

Secretario

Número 300.

En Montevideo, á diez y seis de Mayo de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto de Cerro Largo: Juez de Paz de la 8ª sección Dn Vicente Cedrés (hijo).—

Depto de Minas: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 7ª sección Dn Alfredo Fernández.—

Depto de Flores: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 3ª sección Dn Juan Cosme.—

Que se comunique y publique.—

Y lo firma, de que certifico.—

Garzón

Bastos

Secretario

Número 301.

En Montevideo á diecinueve de Mayo de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma. de la Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Pablo De María, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues y D. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Tacuarembó: Juez de Paz de la 8ª sección, D. José M. Nieto Laborde.

Departamento de Flores: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 3ª sección, D. Juan Cosme.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

De María   Garzón   Cuñarro

Romeu Burgues   Bastos

Número 302.

En Montevideo á veintiséis de Mayo de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Pablo De María, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con el art. 1587 del Código de Comercio, y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio, á que aquella disposición se refiere, designa á las personas que á continuación se nombran, para desempeñar en el Juzgado de Comercio de 1er turno, por el resto del corriente año, el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato preventivo y en las quiebras que ocurran:

Antonio E. Braga, Carlos Brandes, Ernesto Behrens, Carlos Bellmunt Colomer, José M. Bracons, Saturnino Balparda, Alfredo Castells Carafí, Buenaventura Caviglia (hijo), Antonio Helguera, Felipe Aldecoa, Juan Martori, Luis Moreno, Augusto Nery, Lorenzo Noceti, Antonio Piaggio, Pedro J. Piqué, Luciano M. Pelayo, Alberto Real de Azúa, Carlos Shaw y Rodolfo Vellozo.

Que

se comunique y publique.-
Y lo firma de que certifico.-

De-María Garzón Cuñarro
Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

Número 303

En Montevideo á treinta de Mayo de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Pablo De-María, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues y D. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Durazno, Jueces de Paz de la 1ra y 9a secciones, D. Carmelo J. Cuneo y D. Daniel Herrera y Clode respectivamente

Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 6º distrito de la 1ra sección, D. Manuel Ferreira.-

Departamento de Cerro Largo: Tenientes Alcaldes de los distritos 1º y 4º de las secciones 11a y 3a, D. Tancio Cardozo y D. Victoriano Rodríguez, respectivamente.

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Se hace constar que el Sr. De-María votó por D. Pablo Olmiego para Juez de Paz de la 9a sección de Durazno.-

De-María Garzón Cuñarro
Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

En Mon-

Número 304.

Montevideo á dos de Junio de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Pablo De María Presidente D. Ezequiel Garzon D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues y D. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba á D. Pablo Ollonego para desempeñar el Juzgado de Paz de la 5ª sección del Departamento de San José.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.

Garzon Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Número 305.

En Montevideo á seis de Junio de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz de la 8ª sección del Departamento de Paysandú á Don Severo C. González, y la Tenencia Alcaldía del 4º distrito de la 11ª sección del Departamento de Río Negro á Don Isaac C. Fernández.—

Que se comunique y publique.—

Y lo firma de que certifico.—

Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Número 306.

En Montevideo á treinta de Junio de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Pablo de María, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial á los Dres Francisco Simón y Ricardo Caballer, debiendo turnarse en la forma de estilo.

Para tasadores de costas en el Departamento de la Capital, al Escribano D. Francisco Ríos Silva para las Oficinas de la Corte, del Tribunal y Juzgados de 1er turno, el Departamental de 2º turno y los de Paz desde la 1ra sección hasta la 5ª inclusive, y al Escribano Dn Rodolfo García de Zúñiga para las Oficinas del Tribunal y Juzgados de 2º turno, excepto el Departamental, incluyéndose el de lo Civil é Instrucción de 3er turno, Hacienda, Correccional y de Paz desde la 6ª sección inclusive en adelante.

Y para Regulador de honorarios de Contadores al Contador público Dn Francisco F. Piñeyro, debiendo los Sres Reguladores desempeñar sus funciones hasta el día 31 de agosto próximo inclusive y los Sres tasadores de costas hasta nueva resolución.

Se recomienda á los Sres tasadores de costas se ajusten estrictamente al Arancel, como está mandado por diversas Acordadas vigentes.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Garzón

Romeu Burgues

Secretario

Número 304

En Montevideo á nueve de Julio de mil novecientos trece estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Pablo De María, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los guientes ciudadanos:

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 13a sección, Dn Augusto Duranona. Teniente Alcalde del 1er distrito de la 13a sección, Dn Prudencio Morales á quien se encarga interinamente del 2º distrito de la misma.

Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 3a sección, Dn Antonio Sin y Silva.

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde de la 8a sección, Dn Benito García

Departamento de Durazno: Tenientes Alcaldes del 1er distrito de la 3a sección, Dn Luciano Velazco, del 3º de la 4a D Socorro Morales y del 2º de la 11a, Dn Juan Barreto.

Departamento de Minas: Tenientes Alcaldes del 2º distrito de la 5a sección, Dn Adolfo Recourel, y del 2º de la 10a Dn Enrique Cassaroni.

Departamento de Rivera: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 3a sección, Dn Manuel Rodríguez

Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 1ra sección, Dn Benito Barros.

Que se comunique y publique. Y lo firman, de que certifico.

Garzón Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 308. En Montevideo á dieciseis de Julio de mil novecientos trece estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Pablo De María, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con el artº 1587 del Código de Comercio, y tomada en consideración la terna pasada por la Cámara de Comercio á que aquella disposición se refiere, designa á las personas

que á continuación se nombran para desempeñar en el Juzgado L. de Comercio de 2º turno por el resto del corriente año el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato preventivo y en las quiebras que ocurran:
Francisco Ameglio, Walter Amy, Julio C. Barreira, Andrés Bulay, Leonardo Cadenas, Luis Chiappori, Juan M. Genta, Francisco Caravagno, Antonio B. Cardella, Alfredo Hamilton, P. D. Indar Denis, L. A. Lamolle, Rafael Méndez Rodríguez, Julio Maillos, Domingo Maceo, Wenceslao Oré, Eduardo Sanguinetti, Lorenzo Salgado, José M. Sierra y Juan C. Saldá.

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.

Garzón Cuñarro
Romeu Burgues Bastos
Secretario

Número 309. En Montevideo á dieciséis de Julio de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba Juez de Paz de la 9ª sección del Departamento de Durazno, á Dn Pablo M. Olloniego.

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.

Garzón. Cuñarro
Romeu Burgues Bastos
Secretario

Número 310. En Montevideo á veintitrés de Julio de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Pablo De María, Presidente, D Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn

Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias de Alcaldías que á continuación se expresan á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Rocha: Juez de Paz de la 8ª sección, Dn Liberato J. Pereira.

Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 6ª sección, Dn José Cosatti.

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 6ª sección, Dn Alejandro Gastelumendi.

Departamento de Río Negro: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 7ª sección, Dn Castro Correa de Borba.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

De María Garzón Cuñarro

Romeu Burgues J. Bastos

Número 311. En Montevideo á veintiocho de Julio de mil novecientos trece, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Pablo De María, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que traslada al actual Juez de Paz de la 1ra sección del Departamento de Río Negro Dn Ernesto Ocampo al Juzgado de Paz de la 1ra sección del Departamento del Salto, y al de este Juzgado, Dn Pedro B. Farías al de la 1ra sección de Río Negro.

Nómbrase tenientes alcaldes del 3er distrito de la 6ª sección del Departamento de Paysandú á Dn José Cosatti; y del 1er distrito de la 3ª sección suburbana del Salto á

Dn Carlos Schenoni (hijo)

Que se comunique y publique
Y lo firma, de que certifico.-

De María Garzón Cuñarro

Romeu Burgues J. Bastos

Srio del A.

Número 312.

En Montevideo, á veintiocho de Julio de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Pablo De María, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, habiéndose creado por la ley de 5 del corriente, dos oficinas de Tasación de Costas judiciales dirigida cada una por un Escribano Público nombrado por la Alta Corte de Justicia; - nombra para Director de una de ellas al Escribano Don Miguel J. Labat, por el cual votaron los Ministros Dr. De María, Garzón y Romeu Burgues.- Los Ministros Dres Bastos y Cuñarro votaron para el mismo cargo por el Escribano Dn Federico Prando.-

Para Director de la otra Oficina, nombra al Escribano Don Eduardo Levera, por quien votaron los Ministros Dres Romeu Burgues, Cuñarro, Bastos y Garzón, habiendo votado el Presidente Dr. De María por el Escribano Dn José Bavio.-

Señálase la audiencia del primero del entrante Agosto á las tres de la tarde para dar a los nombrados posesión de sus cargos, cuya distribución será materia de un nuevo Acuerdo.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

De María Garzón Cuñarro

Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

En Mon

Número 313.

tevideo á veintiocho de Julio de mil novecientos trece estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz de la 5ª sección de San José, á Don Santiago Barrere.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma de que certifico.-

De María Gazón Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 314.

En Montevideo á primero de Agosto de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario comparecieron los Escribanos públicos Dn Miguel F. Salvat y Dn Eduardo Lenzi, nombrados por Acuerdo de 28 de Julio ppdo, Directores de las Oficinas de tasación de costas judiciales, á quienes S.E. les dió posesión de sus cargos, mandando labrar la presente para constancia.

Y firman, rubricando S.E. de que certifico.

Eduardo Lenzi

Miguel F. Salvat

Secretario

Número 315.

En Montevideo á primero de Agosto de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. Dn Pablo De María, Presidente, D. Ezequiel Gazón, D. Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, de-

Que nombrados los Directores de las Oficinas de tasación de costas judiciales por Acuerdo de 28 de Julio último, manda: que hasta nueva disposición, regirá la siguiente distribución de trabajo:

Para la Oficina á cargo del Escribano D. Miguel R. Sabat, las de la Corte, Tribunal y Juzgados de 1er turno, el Departamental de 2º turno y los de Paz desde la 1ra sección hasta la 5ª inclusive.

Para la Oficina á cargo del Escribano Dn Eduardo Lenzi, las del Tribunal y Juzgados de 2º turno, excepto el Departamental, incluyéndose el de lo Civil é Instrucción de 3er turno, Hacienda, Correccional y de Paz desde la 6ª sección inclusive en adelante.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

De María Garzón Cuñarro

Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

Número 316. En Montevideo á once de de Agosto de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Pablo De María, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos

Departamento de Florida. Juez de Paz de la 2ª sección, Dn Vicente Beltrés. Teniente Alcalde del 1er distrito de la 12ª sección, Dn Juan B. Suarez.

Ge

partamento de Paysandú - Juez de Paz de la 4ª sección, Dn Cat. Martins

Departamento de San José - Juez de Paz de la 5ª sección, Dn Constantino Ogando (hijo) -

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 1ra sección, Dn Miguel Etulain -

Departamento de Tacuarembó - Teniente Alcalde del 3er distrito de la 11ª sección, Dn Adolfo Celiberti Arteaga -

Que se comunique y publique -
I lo firma, de que certifico -

De María Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

Número 317. En Montevideo á diez y ocho de Agosto de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Pablo De María, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan á los siguientes ciudadanos: -

Departamento de Tacuarembó. Juez de Paz de la 11ª sección D. Ignacio Z. Curbelo.

Departamento de Rocha. Teniente Alcalde del 4º distrito de la 5ª sección, Dn Manuel P. Carreto -

Departamento de Rio Negro: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 1ra sección, Dn Tomás Salazar -

Que se comunique y publique. I firma, certifico -

De María Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

Número 318. En Montevideo á veintidós de Agosto de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz de la 3a sección de San José á Dn José L. Menéndez.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

De María Garzón

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 319. En Montevideo á veintidós de Agosto de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que encontrándose vacante el cargo de Tasador de Costas en el Departamento de Rio Negro, nombraba para desempeñarlo al Escribano público, Dn Miguel P. Ugarte.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

De María Garzón

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 320. En Montevideo á primero de Setiembre de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador oficial á los Dres D. José Ma Fernández Saldaña y Carlos M. Prando, debiendo turnarse en la forma de estilo.

Y para Regulador de honorarios de Contadores al Contador público Dn Edmundo J. Bellgiorgio, debiendo los nombrados ejercer sus funciones hasta el día 31 de Octubre próximo en-

[illegible]

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.

De María Garzón Cuñarro

Romeu Burgues

Secretario

Número 321. En Montevideo á quince de Setiembre de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres D. Pablo De María, Presidente D. Ezequiel Garzón, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues y D. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que por razones de mejor servicio público y con el acuerdo de los interesados, dispone que pase el Sr. Juez Letrado de Río Negro Dr Eugenio Pérez Gorgoroso á desempeñar iguales funciones en el Departamento de Artigas, y el de este Departamento, Dr Atilio C. Brignole á ejercer las mismas en el de Río Negro.

Que se comunique y publique
Y lo firma, de que certifico.

De María Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 322. En Montevideo á dieciséis de Setiembre de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres D. Pablo De María, Presidente D. Ezequiel Garzón, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues y D. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Ve-

partamento de Artigas. Juez de Paz de la 5ª sección, D. Francisco Lorenzelli.
Departamento de Montevideo. Teniente Alcalde de la 19ª sección, D. Eduardo Dagliotti.
Departamento de San José. Teniente Alcalde del 2º distrito de la Ciudad, D. Nazareno Zubillaga.
Departamento de Tacuarembó. Teniente Alcalde del 1er distrito de la 8ª sección, D. Constancio A. Islas.
Departamento de Soriano. Teniente Alcalde del 1er distrito de la 6ª sección, D. Ireneo Delgado.
Departamento de Colonia. Teniente Alcalde del distrito "Juan González", 6ª sección, D. Tomás E. Manrique.

Que se Comunique y publique.
Y lo firma, de que Certifico.

De María Garzón

Secretario

Número 323. En Montevideo, a diez y siete de Setiembre de mil novecientos trece estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que por razones de mejor servicio público dispone:

Que pase interinamente el Juez de Paz de la 2ª sección de Canelones D. Joaquín Muñiz Miranda a desempeñar iguales funciones en el Juzgado de Paz de la 2ª sección de San José, y el de ésta D. Vicente E. Capurro al de la 2ª de Canelones. Entre líneas interinamente vale.

Que se comunique y publique
Y lo firma, de que certifico.

De María Garzón

Secretario

Número 324. En Montevideo á veintidós de Setiembre de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma. Alta

Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que deja sin efecto el acuerdo dictado con fecha 16 del corriente, en la parte referente al nombramiento de D. Eduardo Doglioti para Teniente Alcalde de la 19ª sección de la Capital.

Y lo firma, de que certifico.

Garzón   Cuñarro

Romeu Burgues   Bastos

Srio.

Numero 325.

En Montevideo á veintinueve de Setiembre de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. Dn. Pablo De María, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con el Artº 1587 del Código de Comercio y tomada en consideración la lista pasada por la Cámara de Comercio, á que aquella disposición se refiere, designa á las personas que á continuación se nombran para desempeñar en el Juzgado L. de Comercio de 1er turno, por el resto del corriente año, el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato preventivo y en las quiebras que ocurran:

José A. Abellá, Ricardo Algorta, Rodolfo Barrett, Bernardo Barrera, Agustín Carbonell, Luis Carghi, José Chao Pietra, Ernesto C. Crocker, Eduardo Cooper, José Estapé, José Fiocchi, Teodoro Gaschen, Santos García, Juan Granara, Francisco B. Helguera, Juan C. Henderson, Joaquín Jiménez, Manuel Lussich, Vicente Musé y Evaristo Novoa.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.

Garzón   Cuñarro

Romeu Burgues   Bastos

Srio.

Número 326.

En Montevideo á ocho de Octubre de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. Dn Pablo De María, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito A. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con el Art. 1587 del Código de Comercio y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio, á que aquella disposición se refiere, designa á las personas que á continuación se nombran para desempeñar en el Juzgado Ldo. de Comercio de 2º turno, por el resto del corriente año, el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato preventivo y en las quiebras que ocurran.

José A. Nicolich, Gabriel Pla, José Pena Martínez, Juan Pons, Fernando B. Pintos, Domingo Pereyra, Rodolfo Pereno, Numa Pesquera, René Rociano, José Lº Scaglia, Jorge José Ibarra, Lorenzo Calvo, José Cólice, Bartolo Vignale, Guillermo Farrell, Francisco Vilamajó, Enrique J. Wilson, Pablo Wilken, José M. Zás y Mario Zubillaga.

Que se comunique y publique.
Y firman de que certifico.

De María Garzón Cuñarro
Romeu Burgues J. Bastos
Ant. ...
Secretario

Número 327.

En Montevideo á diecisiete de Octubre de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. Dn Pablo De María, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito A. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Durazno. Jueces de Paz de la 7ª y 9ª sección, D. Pablo Olmiega y D. Tomás Pingo, respectivamente.

Departamento de Canelones. Teniente Alcalde del distrito "Toledo", 2ª sección, D. Angel Tomás Peña.

Departamento de Colonia. Teniente Alcalde del distrito 'Sarandí'; 11ª sección, D. Juan Pedro Goyenat.

Departamento de Minas: teniente alcalde del 1er distrito de la 4ª sección, D. Domingo Giménez Orgen.

Departamento de Florida: teniente alcalde del 1er distrito de la 13ª sección, D. Ciriaco Fernández Len.

Departamento de Soriano: teniente alcalde del 2º distrito de la 13ª sección, D. Silverio Crocha (hijo).

Departamento de Paysandú: teniente alcalde del 2º distrito de la 8ª sección, D. Nieto Bargorria.

Departamento de Tacuarembó: teniente alcalde del 1er distrito de la 9ª sección, D. Máximo Colman.

Que se comunique y publique.

Y lo firman, de que certifico.

De María — Garzón — Cuñarro

Romeu Burgues — Bastos

Secretario

Número 328.

En Montevideo á veinticuatro de Octubre de mil novecientos trece, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. Don Pablo De María, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que designaba los días primero y dos de Diciembre próximo para que tenga lugar la visita general de Cárceles, debiendo empezar á las 10 a. m. del día primero en la Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional de Menores, y á las 2 p. m. en la Cárcel Penitenciaria continuándose el día dos á las 9 a. m. y á las 2 p. m. en la Cárcel Pl. y Correccional y á las 6 de la tarde en la Jefatura Pª. de Policía de la Capital. Y para la visita general de causas desde el día cuatro del mismo mes en adelante, admitiéndose los pedidos de sobreseimiento ó excarcelación desde la fecha de este Acuerdo hasta el mencionado día cuatro.

Estas visitas se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el título VII lº 3º del Código de Instrucción Criminal y ley de creación de la

Alta Corte de Justicia, y á ese efecto, los Tribunales de apelaciones, los Sres Jueces L. L. del Crimen, Correccional y de Paz de la Capital, remitirán á la Corte antes de las fechas enumeradas, las causas con presos en que conozcan, acompañadas de la Relación que determina el Art. 369 de ese Cuerpo de leyes.

En los Departamentos del Interior, los respectivos Sres Jueces Letrados visitarán las Cárceles en los mismos días señalados para la visita de la Corte, elevando á ésta las peticiones ó escritos de los presos ó sus defensores, é informando á la vez sobre el resultado general de la visita.

También elevarán los Sres Jueces L. L. Departamentales antes del día 1º de Diciembre, la Relación á que hace referencia el Art. 369 citado, recomendándoles ajustarse á lo establecido respecto de ellas.

Al acto de la visita deberán concurrir los Tribunales de apelaciones, los Sres Jueces y Fiscales del Crimen, el Sr Juez L. Correccional, los de Instrucción y Jueces de Paz que tengan presos sometidos á su jurisdicción, y los Sres Defensores de Oficio. Comuníquese al Poder Ejecutivo, al H. Consejo Penitenciario y demás que corresponda, y publíquese. Entre líneas: con presos: vale.

I firma, de que certifico.

Garzón

Secretario

Número 329.

En Montevideo á treinta y uno de Octubre de mil novecientos trece estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Relator Fiscal á los SS. Dres Martínez Zeballos y [illegible] Pulleiro debiendo turnarse en la forma de estilo.

I para Relator de Sumarios de =

y Contadores al Contador público Don Eduardo Ramos Amor, debiendo los nombrados ejercer sus funciones hasta el 31 de Enero de 1914.—

Que se comunique y publique y lo firman de que certifico.—

De María Garzón. Cuñarro

Román Burgues Bastos

Secretario

Número 330.

En Montevideo á cuatro de Noviembre de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiéndose dejado sin efecto el nombramiento de Regulador de honorarios de Contadores recaído en la persona del Contador público Don Eduardo de Ramos Amor, á causa de hallarse impedido de ejercerlo por enfermedad, nombra en su reemplazo al Contador Don Emilio Vallebona (hijo).

Que se comunique y publique

Y firma de que certifico.

De María Garzón Cuñarro

Román Burgues Bastos

Secretario

Número 331.

En Montevideo, á diez de Noviembre de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Don Pablo De María Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Román Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario dijo

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos

Dpto de Montevideo Teniente Alcalde de la 1ª sección Don Mario Adolfo Cardone a quien se encarga interinamente de las Tenencias Alcaldías de la 14ª y 19ª secciones

Dpto de Durazno Tenientes Alcaldes del 2º distrito de/

la 7ª sección Dn Arsenio del Pino, del 4º de la 9ª Dn Rufino Hernández.

Dpto de Cerro Largo: Tenientes Alcaldes del 2º y 4º distrito de la 3ª sección, Dn Primitivo Sosa y Dn Juan José Lucena, respectivamente, y del 2º de la 8ª Dn Gilberto Figueroa.

Dpto de Florida Teniente Alcalde del 1º distrito de la 1ª sección, Dn Jaime Tomas y Calaf.

Dpto de Treinta y Tres Teniente Alcalde del 3º distrito de la 5ª sección, Dn Pedro Sánchez.

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.

De María Garzón Cuñarro

Román Burgues J. Bastos

Secretario

Número 332. En Montevideo á catorce de Noviembre de mil novecientos trece estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo quedado sin efecto el nombramiento de Regulador de honorarios de Contadores recaído en la persona de Don Camilo Vallebona, á causa de hallarse él ausente del país, nombra en su reemplazo á Don Casto Guillermo Pérez.

Que se comunique y publique.
Y lo firma de que certifico.

De María Garzón Cuñarro

Román Burgues J. Bastos

Secº. Ado.

Número 333. En Montevideo á veintiuno de Noviembre de mil novecientos trece, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Pablo De María, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Román Burgues y D. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y Tenencias Alcaldias que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Rio Negro: Juez de Paz de la 4ª seccion, D. Alfredo Iubar.

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 4ª seccion, D. Dionisio Daniel Pereira

Departamento de Durazno: Teniente Alcald del 2º distrito de la 1ª seccion, Dn Sebastián Coll (hijo).

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde dela Colonia "Belgrano" 8ª seccion, D. Enrique Post.

Que se comunique y publique. Y lo firma de que certifico.

Garzon

Secretario

Número 334.

En Montevideo á cinco de Diciembre de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y la Tenencia Alcaldia que á continuación se expresan á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Rio Negro: Juez de Paz de la 7ª seccion, D. Leopoldo Rodriguez.

Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 5º distrito de la 10ª seccion, D. Felix Montes. Y firma de que certifico.

Garzon

Secretario

Número 335

En Montevideo á nueve de Diciembre de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz de la 1ª sección del Departamento de Soriano á D. Enrique Schweizer.

Que se comunique y publique.

Y firma, de que certifico.

Garzón.

Número 336

En Montevideo á veintitrés de Diciembre de mil novecientos trece estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Pablo De María, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Gómez Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Tasadores de costas en los Departamentos del Interior durante el próximo año de 1914 á los siguientes Escribanos:

Departamento de Artigas: Ambrosio E. González
Departamento de Canelones: Tristán Narvaja
Departamento de Cerro Largo: Fernando E. Guerrero
Departamento de Colonia: Eduardo Moreno.
Departamento de Durazno: Horacio Correa
Departamento de Flores: Juan E. Arobeity.
Departamento de Florida: Augusto Peyfalle.
Departamento de Maldonado: Alberto L. Vidal.
Departamento de Minas: Mario Fernández Latorre
Departamento de Paysandú: José Ramas.
Departamento de Río Negro: Miguel P. Ugarte
Departamento de Rivera: Fernando Segarra.
Departamento de Rocha: Aníbal M. Abero.
Departamento de Salto: Catalino S. Motta.
Departamento de San José: Juan A. Abbó.
Departamento de Soriano: Juan M. Irisarri.

Departamento de Tacuarembó: Pedro S. Grané
Departamento de Treinta y Tres Rogelio Hontou-
Que se comunique y publique.
Y firma, de que certifico-

Garzón

Bastos

Secretario

Número 337

En Montevideo á veintitrés de Diciembre de mil novecientos trece, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo.

Que por razones de mejor servicio público y con el acuerdo de los interesados dispone que pase el Sr. Juez L. de Comercio de 2º turno Dr. Felipe Lacueva Sterling á desempeñar el cargo de Juez L. del Crimen de 2º turno - el actual Juez L. del Crimen de 2º turno Dr. Alberto Card y Sanjuán al Juzgado L. de Comercio de 2º turno.
Que se comunique y publique.
Y firma de que certifico.

Garzón

Bastos

Secretario

Número 338.

En Montevideo a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos trece estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia por ante el infrascripto Secretario, dijo.

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos

Dpto de Artigas Teniente Alcalde del 1º distrito de la 9ª sección Dn Bartolomé Garcia da Rosa.-

Dpto de Tacuarembó Tenientes Alcaldes del 4º y 5º distritos de la 1ª sección Dn Juan F. Cortinhas y Dn Pablo Cortinhas respectivamente-

Dpto

tamento de Maldonado Teniente Alcalde del distrito Los Cerros de la 1ª sección, Dn Juan Arístides Caso.—

Depto de Rio Negro: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 11ª sección, Dn Gervasio Furtado.—

Depto de Durazno Tenientes Alcaldes del 2º distrito de la 2ª sección Dn Florentino Padrón, y del 2º de la 12ª, Dn Santiago F. Alonso.—

Depto de Cerro Largo Teniente Alcalde del 1er distrito de la 5ª sección, Dn Teófilo Farías.—

Que se comunique y publique.

Y firman de que certifico.

Garzón
Cuñarro

Romeu Burgues
J. Bastos

Secretario

Número 339.

En Montevideo a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos trece estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros Dres Dn Pablo De María, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario dijo:—

Que desde el día 25 del corriente hasta el 25 de Enero próximo inclusive, quedan clausurados la Alta Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados de la República, encargando de administrar justicia durante el receso y para casos administrativos urgentes, al Sr Ministro Dr Julio Bastos; — para el despacho de los Tribunales de Apelaciones al Sr Ministro Dr Ramón Montero Paullier, actuando durante los primeros quince días con la Secretaría de primer turno, y en los quince últimos con la de segundo; — para el de los Juzgados Letrados de la Capital de 1ª instancia, al Sr Juez Dr Ovidio Grané, y para el de los Juzgados CC de Instrucción, al Dr Arturo J. Lapeyrade.—

Para los Juzgados Letrados de los Departamentos del Interior, a los Jueces de Paz de la 1ª sección de los mismos, o los que de ellos estén encargados, debiendo actuar con Escribano Público. Cométese al Sr Juez Letrado de Feria Dr Ovidio Grané la inspección que determina el Artº 8º de la Ley de 24 de Noviembre de 1905.—

Y, en atención a que los Jueces de Paz de la Repúbliios alcaldes encargados del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus funciones durante el Feriado, facultándoles á la vez para que conozcan en los asuntos de su jurisdicción, de carácter urgente.-

Que los Jueces LL. Departamentales, á la apertura de la Corte, deben comunicar telegráficamente á la Secretaría de la misma, hallarse en sus puestos, la que dará cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieran.-

Los Señores Jueces procederán, así mismo, en igual época, á informar sobre la Visita que practiquen en sus Oficinas, de acuerdo con el art. 77 del Código de Pto. Civil, ciñéndose para verificarla, á la Circular de 10 de Febrero de 1896, y remitirán los Estados que determina el art. 71 del mismo Código.-

Que se comunique y publique.
Y firma de que certifico.-

Garzon Cuñarro
Romeu Burgues J. Bastos

Número 540. En Montevideo á veintiséis de Enero de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. D. Ezequiel Garzon, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 83 del Código de Pto. Civil, declaraba abiertos desde la fecha los Tribunales y Juzgados de la República.-

Procediéndose luego á la elección de Presidente de la Corte por el año judicial, resultó designado el Señor Ministro Dr. Ezequiel Garzon.

Que se comunique y publique.- Firman, Certifico.

Garzon
Cuñarro Romeu Burgues
J. Bastos

En Mon

Número 3141

video á veintiocho de Enero de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con el art. 1587 del Código de Comercio y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio á que aquella disposición se refiere, designaba á las personas que á continuación se indican para desempeñar en el año 1914 el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato preventivo y en las quiebras que ocurran, debiendo ejercer esas funciones, los veinte primeros en el Juzgado Ldo. de Comercio de primer turno y los restantes en el de segundo.

Julio César Acevedo, Pascual Barrella, Hermenegildo L. Bidatti, Américo Beisso, Atilio Chichizola, Carlos Cardozo, Vicente Costa, Miguel A. Campomar, Carlos Onciell, Andrés Egurrola, Eugenio Ena, Bartolomé Fandone, Otto Feller, Jaime Farell, Luis Fidanza, Perfecto González, José Cayoso, Leoncio Gandós, Adolfo Iler, Manuel Lewich, F. J. Larghi, Julio Maichlos, Pablo Minelli, Pedro Melendres, Martín Mieres, Juan Musante, Felipe Monteverde, Américo Paganini, Ignacio Podestá, J. Romero Mello, Luis F. Rey, Joaquín Sánchez, Julio Soto, Leoncio Sexto, José Segade, Julio Surraco, Juan A. Sanguinetti, Santiago Telechea, Pedro Zás y Lorenzo Zabaleta.

Que se comunique y publique

Y firman, de que certifico.

Garzón. Cuñarro. Romeu Burgues

Bastos

Cibils

En Mont-

Número 342.

tevideo a dos de Febrero de mil novecientos catorce estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres D. Ezequiel Garzón, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Félix Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador oficial á los Dres Eduardo Brito del Pino (hijo) y Julián de la Hoz debiendo turnarse en la forma de estilo.

Y para Regulador de honorarios de Contadores al Contador público D. Antonio Gonzalez Roca, debiendo los nombrados ejercer sus funciones hasta el 31 de Marzo próximo inclusive.

Que se comunique y publique

Y firma, de que certifico.

Garzón. Cuñarro

Bastos Romeu Burgues

De María Castell

Secretario

Número 343.

En Montevideo á dos de Marzo de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías del 3º distrito de la 12ª sección, y del de la 14ª sección de la Capital á los Señores Benito García y Antero Acosta, respectivamente.

Que se comunique y publique

Y firma, de que certifico.

Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Castell

Número 3144.

En Montevideo á once de Marzo de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. D. Ezequiel Garzon, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los cargos de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes por el bienio 1914-1916 á los siguientes ciudadanos:

Dpto. Artigas

Jueces de Paz: 1ª José V. Dambrosio – 2ª sección Arcenio [illegible] – 3ª Ulises Arocena – 4ª Juan F. Silva – 5ª Francisco Lorenzo – 6ª Pablo Bustamante – 7ª Pedro Amado – 8ª Juan Encarnación.

Tenientes Alcaldes: 1ª sección: 1º dist. Plácido Viramontes; 2º Israel Bustamante; 3º Saturnino Luna; 4º Ricardo Ruiz. 2ª sección: 1º dist. Duarte Vazquez; 2º Eugenio Conde; 3º interinamente el mismo; 3ª sección: 1º dist. Rafael Sotto Nacimento; 2º Gabriel Maldonado; 3º interinamente el mismo; 4ª sección: 1º dist. Julio Fagúndez; 2º Manuel Justino Rodríguez; 3º [illegible] Moreira; 5ª sección: 1º dist. José Juan Rodríguez Vasconcellos, quien se encarga interinamente del despacho de las Alcaldías del 2º y 3º dist.; 6ª sección: 1º dist. Gabino González; 2º Enrique C. Rodríguez; 3º Enrique Silva; 4º interinamente el mismo; 7ª sección: 1º dist. Raymundo G. Rivas; 2º Dionisio Antúnez de Oliveira; 3º Apolinario [illegible]; 4º Manuel Alves; 5º Pedro L. Balbiani; 8ª sección: [illegible] 1º distrito; 2º C. [illegible]; 3º interinamente el mismo.

Departamento de Cerro Largo

Jueces de Paz: 1ª sección: Francisco J. Lazo; 2ª Antonio Reyno y [illegible]; 3ª Julio M. Tejera; 4ª Enrique [illegible]; 5ª Pedro [illegible]; 6ª Rafael L. Ramírez; 7ª Ismael Echeverry y González; 8ª Ramón Cardozo; 9ª José L. Artigas; 10ª Antonio Antúnez; 11ª Daniel J. Moreno y [illegible]; 12ª Víctor Rodolfo Espinosa.

Tenientes Alcaldes: 1ª sección: 1º Dist. Eugenio [illegible]; 2º interinamente el mismo; 3º [illegible] Delgado; 4º interinamente el mismo; 2ª sección: 1º dist. [illegible] F. Pérez; 2º [illegible] González; 3º José D. Martínez; 4º [illegible] S. Reyes; 3ª sección: 1º dist. [illegible] Vazquez; 2º Demetrio Sosa; 3º Pablo A. Lemos; 4º Victoriano Rodríguez; 5º [illegible] Díaz; 4ª sección: 1º dist. [illegible] Correa de Sosa; 2º Lucas C. Martínez; 5ª sección: [illegible] 1º dist.; 2º [illegible]; 3º interinamente el mismo; 4º Juan [illegible]; 6ª sección: 1º dist. José Vidal; 2º [illegible] C. Silva; 7ª sección (1º dist. [illegible] F. Martínez, [illegible]) 2º [illegible] Sosa, [illegible] interinamente del 4º; 3º interinamente se encarga el del 4º Juan C. Vazquez; 8ª sección: 1º dist. [illegible] de Rodriguez; 2ª [illegible] Figueroa; 3ª Marcos Pacheco, 9ª sección: 1ª dist. Florentino Morales; 2ª Antonio Zavala; 3ª [illegible] [illegible] Pérez; 4ª Enrique [illegible] Correa. 11ª sección: 1ª dist. [illegible] Cardozo; 2ª Manuel M. González; 3ª Ramón Godoy; 11ª sección: Antonio Rodríguez 1ª dist. 2ª Francisco E. Morales; 12ª sección: 1ª dist. Alejandro López; 2ª [illegible] [illegible] de [illegible]; 3ª [illegible] [illegible].

Departamento de Colonia

Jueces de Paz: 1ª sección: Juan J. [illegible]; 2ª Juan E. Abal; 3ª Bernardo Lea; 4ª Francisco J. [illegible]; 5ª [illegible] Sanchez; 6ª Miguel [illegible]; 7ª Martín Díaz; 8ª G. [illegible] Benítez; 9ª Clodomiro Castells; 10ª Juan Menendez; 11ª David [illegible]; 13ª Juan E. [illegible]; 13ª [illegible]; 14ª Carlos A. Alvarez.

Tenientes Alcaldes: 1ª sección: 1ª dist. José Hernández Cosme; 2ª [illegible] al [illegible] Martín J. [illegible]; 3ª San [illegible] al Norte Juan [illegible]; 4ª Real de San Carlos, Alfredo Mendez; 5ª [illegible] Salvador [illegible]; 6ª San Luis, Juan [illegible]. 2ª sección: 1ª distrito Federico [illegible]; 2ª José M. Blanco. 3ª sección: 1ª distrito [illegible] Benjamín E. [illegible]; 2ª [illegible], [illegible]; 3ª Costa del [illegible] Juan D. [illegible]; 4ª Colonia [illegible] Martínez. 4ª sección: 1ª dist. [illegible] E. Sanchez. [illegible]; 2ª distrito Julio Caffarelli. 6ª sección: Costa [illegible] Américo [illegible]; [illegible] del [illegible] [illegible] Sanchez. 5ª sección: 1ª y 2ª distrito: [illegible]; 3ª y 4ª [illegible]. 6ª [illegible] Estrella, [illegible]; 8ª Santiago J. Díaz; 7ª Costa de las Víboras, Martín [illegible]; 8ª [illegible] Víctor Rodríguez; 9ª [illegible], [illegible] E. [illegible]. 7ª sección: 1ª distrito Conchillas, [illegible] Buist; 2ª [illegible] Juan [illegible]; 3ª La Laguna, [illegible] Vitale. 8ª sección: 1ª dist. Esteban [illegible]; 2ª Chacras, Enrique [illegible]; 3ª Colonia [illegible] Juan José [illegible]. 9ª sección: Distrito [illegible] [illegible] Guillot; Dist. de [illegible] Juan [illegible]; Distrito Víboras, Pedro [illegible]; 10ª sección: Miguel [illegible]; 11ª sección [illegible] Distrito [illegible] Juan Pedro [illegible]. 12ª sección, Carlos A. [illegible]; 13ª sección: 1ª distrito, Eduardo B. [illegible]; 2ª dist. [illegible] M. [illegible]; 3ª Federico Allen; 14ª sección, Claudio J. [illegible].

Departamento de Flores

Jueces de Paz: 1ª sección: Juan A. [illegible]; 2ª Juan D. [illegible]; 3ª Manuel Fernández [illegible]; 4ª interinamente el mismo; 6ª Esteban [illegible], encargándose interinamente de la 5ª.

Tenientes Alcaldes: 1ª sección: 1ª dist. Juan B. [illegible]; 2ª interinamente el mismo; 2ª sección: 1ª dist. [illegible] [illegible]; 2ª [illegible] [illegible]; 3ª sección: 1ª dist. [illegible] [illegible]; 2ª interinamente el mismo; 4ª sección 1ª dist. Angel C. [illegible]; 5ª sección; 1ª dist. [illegible]; 2ª [illegible] [illegible]; 6ª sección: 1ª dist. Pedro M. Caballero; 2ª [illegible] [illegible];

Departamento de Minas

Jueces de Paz: 1ª sección Miguel [illegible]; 2ª [illegible]; 3ª José J. [illegible]; 4ª Pablo [illegible]; 5ª Eduardo [illegible]; 6ª [illegible]

Iraldo; 7º Arturo Garcia; 8º Francisco R. Rodriguez; 9º Juan Colador; 10º Raimundo La Cruz; 11º Secundino Bravo Higuera; 12º Juan J. Giarola.

Tenientes Alcaldes: 1ª sección, 1º distrito Bernabé C. Gomez; 2º interinamente el mismo; 3º y 4º Emilio V. Silva, encargado interinamente del 5º. 5º Santos V. Fernandez. 6º Manuel M. Castro; 2ª sección: 1º distrito Ceferino J. Correa. 2º [illegible] Rivero. 3ª sección: 1º distrito Epifanio Bracamonte. 2º Domingo Vazquez; 3º Antonio Romero. 4ª sección: 1º distrito Eduviges Jimenez Oliveira. 2º Hilarion G. Ruiz. 3º Santos Pastrón. 5ª sección: 1º distrito Felipe del Puerto. 2º Adolfo Ramon; 3º Carlos Jimenez; 4º Crispin Luna; 6ª sección: 1º distrito Santiago Errazquin. 2º Paulino Villar; 3º Benigno Vazquez; 7ª sección: 1º distrito Alfredo Fernandez; 2º Anatalio Santos; 8ª sección: 1º distrito Juan Crisostomo Perez; 2º Calixto C. Rizzetto; 9ª sección: 1º distrito Rolando C. Lopez. 2º Manuel R. Mato. 10ª sección: 1º distrito Nicolas Lucero; 2º Enrique Cavassa; 11ª sección: 1º distrito Victor Vera; 2º Ramon Salazar; 3º Distrito Ceferino Fernandez; 12ª 1º distrito Daniel D. Garcia; 2º Hipólito J. Soliñac.

Departamento de Rio Negro

Jueces de Paz: 1ª sección: Pedro B. Farias. 2ª Angel Smith; 3ª Ignacio E. Silva; 4ª C. Alfredo Lucas; 5ª F. Antonio Silva; 6ª Jorge Antunes da Graça; 7ª Leopoldo Rodriguez; 8ª Fernando Barbosa; 9ª Dionisio Antunes; 10ª Ernesto J. Olivera; 11ª Juan José Borrazás.

Tenientes Alcaldes: 1ª sección: 1º distrito Tomás Salazar; 2º Carmelo Romero; 3º Segundo J. Cisneros; 4º interinamente el mismo; 2ª sección: 1º distrito Ernesto Saldanha; 2º Ceferino Walter. 3ª sección, 1º distrito Lucas D. Smith; 2º Lucas J. Martinez; 3º Diego A. Ramos; 4º interinamente el mismo; 4ª sección: 1º distrito Emilio Romero; 2º Juan Stevenson; 3º Juan Fleco; 5ª sección: 1º distrito Ventura Martinez; 2º Ramon Romero; 6ª sección: 1º distrito Vicente Mercado; 2º Nicolas Cabrera; 7ª sección: 1º distrito Cecil Correa de Barbá; 2º Juan A. Homa; 3º Antonio Segovia; 4º interinamente el mismo; 8ª sección: 1º distrito Alberto Borrazás; 2º Vicente Acosta; 3º y 4º interinamente el mismo; 9ª sección: 1º distrito Juan Quintana; 2º Bernardo Romero; 3º Rufino Gonzalez; 4º Juan B. Bethencourt; 10ª sección: 1º distrito Juan Camacho; 2º Hermenegildo Antunes da Graça; 3º Francisco Lopez Otero; 4º interinamente el mismo; 11ª sección: 1º distrito Juan W. Walsh; 2º Honorino Figueroa y Fondar; 3º Germano Delgado; 4º Ignacio L. Ramirez.

Departamento de Rocha

Jueces de Paz: 1ª sección: Cándido B. Amorin; 2ª Pedro Miranda, Interinamente C. Quijano; 3ª Lorenzo Juan Carlos Sanchez; 4ª Castillos Juan José Lemos; 5ª 18 de Julio Elias J. Lissandro; 6ª Chuy Angel F. Bonilla; 7ª Garzon Wolfgang [illegible]; 8ª [illegible] J. [illegible]; 9ª [illegible] Higinio Cabo.

Tenientes Alcaldes: 1ª sección: 1º distrito Alfonso V. Quijano; 2º [illegible] de Virginia; 3º Juan F. De León; 4º Santiago J. Rodríguez; 5º Salvador Juliá; 6º Manuel Forner; 7º Maximiliano Vega; 8º Juan J. Arrueta; 9º Francisco Mendez; 2ª sección: 1º distrito Carlos B. Amaral; 2º Miguel Lopez Bernal; 3º Angel de los Santos; 4º Wenceslao Rocha; 5º Manuel E. Cardozo; 6º Luis Silvera; 7º Federico Cutler; 8º Ubaldo Sosa; 3ª sección: 1º distrito Pedro J. San Martín; 2º Hermenegildo E. Caramuru; 4ª sección: 1º distrito Ceseo Lecuona; 2º Ramón C. Molina; 3º Bernardo Hallton; 5ª sección: 1º distrito Francisco Falero; 2º Galeano Colina González; 3º Manuel S. Rodríguez; 4º Manuel F. Fernández; 5º Fidelio C. Martínez; 6ª sección: 1º distrito Domingo J. Pereira; 2º Ernesto V. Lenoel; 7ª sección: 1º distrito Isidoro J. Rivero; 2º Natalio Cano (hijo); 3º Román V. Fernandez.

Departamento del Salto

Jueces de Paz: 1ª sección: urbana Escribano Ernesto Ocampo; 2ª id. Victor M. Maccarinaro; 3ª id. Bernardo Cabral; 2ª Rural José E. de Freitas; 3ª Domingo Pérez; 4ª José F. Varela; 5ª Joaquín J. Sosa; 6ª Antonio Rosa; 7ª Elías Castro; 8ª Eusebio M. Vidal; 9ª Manuel V. Rodríguez;

Tenientes Alcaldes: 1ª sección: 1º distrito Pablo E. Garcia; 2º Luis Maquiavelo; 3º Daniel V. Gaudin; 2ª urbana 1º distrito Samuel W. Lister; 2º Eleuterio V. Ipar; 3º Juan Pedro Fontana; 3ª urbana 1º distrito Cornelio Leguizamón (hijo) Segundo Alejandro Domingo Romeo; 3º Juan Martín Gregorio Borda; 2ª rural 1º Eneas Olivera; 2º Ramón Dalmas; 3ª id. 1º distrito Beltrán Salles; 2º José Tiscornia; 3º José Carnelli; 4º Casimiro Fernández; 5º Antonio Campanella; 4ª sección: 1º distrito José M. Ferreira; 2º Juan de la Olivera; 5ª sección: 1º distrito Cristóbal J. Pereira; 2º Domingo Rodríguez; 3º Jacinto Ortiz Caramar; 4º Francisco Ramos; 6ª sección: 1º distrito Faustino Muñoz; 2º José Vargas; 3º José Soria Gutiérrez; 4º Benito Soria; 7ª sección: 1º distrito Cándido Filgueira; 2º Antonio Pintos; 3º Vicente Pintos; 8ª sección: 1º distrito Leandro Vázquez; 2º Paulino F. Sánchez; 9ª sección: 1º distrito Modesto Moreno; 2º Juan Moreno.

Departamento de San José

Jueces de Paz: 1ª sección (Ciudad) Rafael Tomeo; 2ª (Rodríguez) Julio L. Marquez; 3ª José L. Menendez; 4ª José J. Guiacomo; 5ª Constantino Oyarvide (hijo); 6ª (Libertad) Victor H. Mullet; 7ª Juan Carlos Hernández;

Tenientes Alcaldes: 1ª sección 1º Cuartel Ceciliano G. González; 2º id. Nicanor B. Zubillaga; 3º José P. Ramos; 4º id. Enrique Homchomp Vázquez; 2ª sección: 1º distrito Agustin Viera; 2º Lorenzo Gabelli; 3º Felipe J. Zunmiega; 4º Antonio J. Elorga; 5º Enrique Pérez; 6º José Barceló; 3ª sección: 1º distrito Santiago Cabello; 2º interinamente el mismo; 3º Manuel V. Camacho; 4º interinamente el mismo; 4ª sección: 1º distrito Miguel Romero; 2º Pedro F. Olivera; 3º Cecilio J. Menéndez; 5ª sección: 1º distrito Joaquín Chocho; 2º Carmelo Gonzalez; 3º José B.

[illegible]; 4º José C. [illegible]; 5º [illegible] Monteiro; 9ª sección 1º del. Enrique [illegible]; 2º Juan [illegible]; 3º [illegible] Montero, [illegible] interinamente el mismo; 7ª sección 1º del. José [illegible]; 2º interinamente el mismo; 3º Francisco [illegible]; 4º [illegible] [illegible]; 5º Juan J. [illegible].

Departamento de Soriano

Jueces de Paz: 1ª sección: Enrique [illegible]; 2º Francisco [illegible]; 3º [illegible] J. [illegible]; 4º [illegible]: [illegible]; 5º [illegible] [illegible]; 6º Francisco [illegible]; 7º Francisco [illegible]; 8º [illegible] [illegible]; 9º José [illegible]; 10º José A. [illegible]; 11º [illegible] [illegible]; 12º Manuel [illegible]; 13º Augusto [illegible].

Tenientes Alcaldes: 1ª sección: 1º del. [illegible]; 2º [illegible]; 3º Miguel [illegible]; Edmundo [illegible]; 5º [illegible]; 6º [illegible]. 2ª sección: 1º del. [illegible] Fernández; 2º Valentín [illegible]. 3ª sección: 1º del. [illegible]; 2º [illegible] Díaz; 3º [illegible]; 4º [illegible]. 4ª sección: 1º del. [illegible]; 2º [illegible] (hijo); 3º [illegible]; 4º [illegible]; 1º del. [illegible] García [illegible]; 2º [illegible]; 6ª sección: 1º del. [illegible]; 2º [illegible]; 7ª sección 1º del. [illegible]; 2º [illegible]; 3º [illegible]. 8ª sección: 1º del. [illegible]; 2º Antonio [illegible]; 9ª sección: 1º del. [illegible]; 10ª sección: 1º del. [illegible]; 2º [illegible]; 11ª sección: 1º del. [illegible]; 12ª sección: 1º del. José B. [illegible]; 2º José [illegible]; 13ª sección 1º del. [illegible]; 2º [illegible] (hijo).

Departamento de Tacuarembó

Jueces de Paz: 1ª sección: [illegible]; 2º [illegible]; 3º [illegible]; 4º [illegible] Manuel; 5º [illegible]; 6º Carlos [illegible]; 7º Luis B. Chapital; 8º José M. [illegible]; 9º [illegible]; 10º [illegible]; 11º [illegible] [illegible].

Tenientes Alcaldes: 1ª sección: 1º del. [illegible]; 2º [illegible]; 3º [illegible]; 2ª sección: 1º del. [illegible]; 2º José Castellán; 3º [illegible]; 3ª sección, 1º del. [illegible]; 2º [illegible] Ramos; 3º [illegible]; 4ª sección, 1º del. [illegible]; 2º [illegible]; 3º interinamente el mismo; 4º [illegible]; 5ª sección, 1º del. Miguel [illegible]; 2º [illegible] Blanco; 3º [illegible] Granata; 4º [illegible]; 5º [illegible]; 6º [illegible]; 6ª sección 1º del. [illegible]; 2º [illegible]; 7ª sección 1º del. [illegible]; 2º [illegible] (hijo); 8ª sección; 1º del. [illegible]; 2º Esteban [illegible]; 3º [illegible]; 4º Juan J. [illegible]; 5º [illegible]; 9ª sección 1º del. [illegible]; 2º [illegible] Rodríguez; 3º [illegible]; 4º [illegible]; 10ª sección, 1º del. Francisco [illegible]; 2º interinamente el mismo; 3º interinamente [illegible]; 4º [illegible]; 11ª sección: 1º del. José [illegible]; 2º [illegible]

Gonzalez; 3º Adolfo [illegible] [illegible].

Departamento de Treinta y Tres

Jueces de Paz: 1ª sección Julian Goyenaga; 2ª [illegible] Collazo; 3ª Melchor Cuervo; 4ª Cornelio Pereira; 5ª Lucas Goyenola; 6ª Carlos Acosta; 7ª [illegible] Rivero;

Tenientes Alcaldes: 1ª sección: 1º distrito Marcos Moreira, 2º Cipriano Vazquez; 3º Esteban D. Sosa; 4º Eugenio Medina; 5º Fernando Machado; 6º [illegible] C. Silva; 7º Eduardo J. Sosa; 2ª sección: 1º distrito Luis Lasarina; 2º José Mello; 3º Ignacio Pereira; 4º Juan Ramos Espinosa; 3ª sección 1º distrito Eleuterio Cardozo; 2º Florencio Lazcano; 3º Juan J. [illegible]; 4ª sección: 1º distrito Cipriano Espinosa; 2º Francisco Carabajal; 3º Felipe Rodriguez, 4º Cornelio Ramirez, 5ª sección: 1º distrito Martin Guerra; 2º Martin Rodriguez; 3º Pedro Sanchez; 4º Apolinario Cardozo; 5º Federico Silva; 6ª sección: 1º distrito Regino Quintela; 2º Ignacio Cardozo; 3º Casimiro Aguilar, 4º Cornelio Tejera, 5º Francisco Chagas; 7ª sección: 1º distrito Pedro Rocha (hijo); 2º Feliciano Ramos; 3º Silvio Ramos. [illegible] [illegible] [illegible] Sandalio [illegible].

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico

Garzón. Romeu Burgues. Bastos. De María. Secretario

Numero 345

En Montevideo, á diez y ocho de Marzo de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. D. Ezequiel Garzón Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los cargos de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes por el trienio 1914-1917 á los siguientes ciudadanos.

Departamento de Durazno

Jueces de Paz: 1ª sección Leonardo J. Correa; 2ª [illegible]; 3ª [illegible] Sosa; 4ª Pedro [illegible] (hijo); 5ª [illegible] J. [illegible]; 6ª Julian Cabrera (hijo); 7ª Pablo M. Olmedo; 8ª [illegible] Correa; 9ª Tomás Larrosa; 10ª Fernando J. Acosta; 11ª Daniel [illegible]; 12ª Eusebio Acosta nientes Alcaldes: 1ª sección: 1º Adolfo Santiago Rencoret, 2º Sebastián Colla [illegible], 3º [illegible] Burgueño, 4º Carlos Ripoll. 2ª sección: 1º dist. Pablo Arrieta, 2º Florentino Pacheco, 3º Domingo M. Duarte. 3ª sección: 1º distrito Nicolás López, 2º Conrado Duhu. 4ª sección: Donato García Artigas, 2º dist. Ramón Bentancur, 3º Lorenzo Morales, 4º Hugo Burgueño, 5º Rigoberto Morales. 5ª sección: 1º dist. Pedro Romero (hijo), 2º Francisco A. Sánchez, 3º Miguel [illegible] Rocha. 6ª sección: 1º dist. Ambrosio Moreira, 2º Joaquín Andrés Rodríguez, 3º Maximiano Silva. 7ª sección: 1º dist. Vicente Fernández, 2º Arsenio del Pino, 3º Alberto E. Rovello. 8ª sección: 1º dist. Bartolomé Muniz, 2º Próspero L. Cravea, 3º Ramón G. Duarte. 9ª sección: 1º dist. Ignacio Colla, 2º Manuel Pérez, 3º Enrique Ornellas, 4º Ramón Maraude. 10ª sección: 1º dist. Heraclio Rodríguez, 2º Juan Pedro Bustamante, 3º Francisco López Morales, 4º Vicente Aramburu, 5º Enrique Ornellas. 11ª sección: 1º dist. Donato Álvarez, 2º Juan Bonilla. 12ª sección: 1º dist. Eduardo Castro, 2º Felipe Santiago Herrera.

Departamento de Florida

Jueces de Paz: 1ª sección: Dr. Julio O. Guani, 2ª Luis L. Cedrés, 3ª Eduardo Cartagena, 4ª Lorenzo Rodríguez (hijo), 5ª Domingo Ruiz, 6ª José Rovalley Barrero, 7ª Benito Álvarez, 8ª Juan Fernández, 9ª Juan M. Crosa, 10ª Manuel A. Burgueño, 11ª Francisco Cabrera, 12ª José G. Larrinaga.

Tenientes Alcaldes: 1ª sección: 1º dist. Juan Enrique Castro, 2º Victorino Ayala, 3º Bartolo Rocha, 4º Miguel Calleros, 5º Antonio Ceballos. 2ª sección: 1º dist. Pedro Márquez, 2º Joaquín Lobaina de León, 3º Manuel Heraclio Pérez. 3ª sección: 1º dist. Melitón M. Aguiar, 2º Francisco Benito Longobardi. 4ª sección: 1º dist. Pedro Barreiro, 2º Florencio Sosa, 3º Santiago D. Burgueño, 4º Avelino Alonso. 5ª sección: 1º dist. J. B. [illegible] Germán, 2º Faustino Olazo, 3º Pedro M. Borges. 6ª sección: 1º dist. Doroteo S. Gallardo, 2º Apolinario Figueredo. 7ª sección: 1º dist. Pedro Soliveres, 2º Emiliano Bacciola. 8ª sección: 1º dist. Pedro José Ojeda, 2º Bartolo Britos. 9ª sección: 1º dist. Francisco D. Vignolo, 2º Juan Duton. 10ª sección: 1º dist. Estanislao S. Piñeiro, 2º Angelino Sosa, 3º Eusebio M. Hernández. 11ª sección: 1º dist. [illegible] Pacheco, 2º Luis Olaldo, 3º Santiago Corrocce, 4º Alejandro Moreira. 12ª sección: 1º dist. Ciriaco Ponce de León, 2º Ruperto Cabrera, 3º Florentino M. Herrera.

Departamento de Rivera

Jueces de Paz: 1ª sección: Heraclio Carámbula, 2ª Juan G. Falleros, 3ª Pedro Sánchez, 4ª Ramón Mendiola, 5ª Enrique

Arizaga. 6º Coriolano de Mello. 7º Luis Viñas.- 8º Hermenegildo Marcel.

Tenientes Alcaldes: 1ª sección: Bautista Oneto. 2ª sección: 1º dist. Segundo de Leme.- 2º Pedro María Olivera. 3º Lorenzo Sandín.- 4º Juan Ramón Flores. 3ª sección: 1º distrito Manuel Rodríguez.- 2º Modesto C. Viera. 3º Alfredo Mello. 4º Florencio Tejera.- 5º Manuel Orozco. 4ª sección: 1º dist. Eduardo M. Carabal.- 2º Martín D. Sosa. 3º Saturnino Silva.- 4º Sebastián Vega.- 5ª sección: 1º distrito Fermín Rodríguez. 2º Aniceto Méndez. 3º Sebastián Silveira. 6ª sección: 1º distrito Juan Larrosa. 2º José C. de Mello. 3º Juan Barboza.- 4º Félix Larrosa.- 5º Alejo Alves. 6º Nicolás Graña. 7º Pedro Meneses Vega. 7ª sección: 1º dist. Feliciano E. Larrosa. 2º Pedro Luis Rodríguez. 8ª sección: 1º dist. José M. Souto. 2º Ignacio Leite (hijo). 3º Fermín Rivero. 4º Hermenegildo Fernández.

Departamento de Maldonado

Jueces de Paz: 1ª sección: (Maldonado) Manuel Vigara. 2ª sección: (San Carlos) Marcos J. Borges. 3º Cayetano Curbelo (Pan de Azúcar) 4º (Mataojo) Ángel Gonzalez. 5º (Solís Grande) Cornelio Villegas.- 6º (José Ignacio) Ramón García Martínez.- 7º (Garzón) Conrado B. Larrosa. 8º (Aiguá) Alfredo V. Zapata.- 9º (Coronilla) Carlos H. Larrosa.

Tenientes Alcaldes: 1ª sección: dist. Norte Rosendo Lozada.- dist. Sud. Roberto J. Quesada. (Ejido) Eladio Carámbula. (Punta del Este) Eustaquio Mucho.- (Los Aguirres) Juan de León.- (Cerro) Juan Jacinto Sáenz. 2ª sección: 1er dist. (San Carlos) Fernando Miranda.- 2º (Partido Norte) Marcelino Córdoba. 3º (Partido Oeste) Ángel Sosa.- 4º (Partido Sur) Fernando Larrosa. 5º (Carapé) Abel Pintos. 3ª sección: distrito Norte Estanislao Echevarría.- (id. Sud) José Pedro Sosa (id. Este) Ismael de los Santos.- (id. Oeste) Saturnino Laguna. 4ª sección: dist. 1º Juan Olmedo.- 2º Manuel Sosa. 3º (Guardia Vieja) Félix Rodríguez.- 4º (Carapé) Mauricio Sosa. 5ª sección: (Solís Grande) Antonio M. Gazabal.- 6ª sección: (José Ignacio arriba) Rodolfo Muñoz Giovanni. (José Ignacio abajo) Nicolás J. Bonilla.- (Punta de la Barra) Tomás J. Domínguez (Las Cañas) Miguel Rodríguez.- (Rincón de San Carlos) Serafín C. Muñoz.- 7ª sección: 1º dist. Aníbal Muñoz. 2º dist. Tomás Silveira.- 8ª sección: Pueblo Aiguá: 1º dist. Eustaquio M. Silva. 2º Juan J. Martínez. 3º Gregorio Rojas. 4º Cesar G. Zapata. 9ª sección: 1º distrito Francisco Larrosa.- 2º distrito Marcos Moreno. 3º Carlos G. Aguilar

El

señor Ministro Dr Cuñarro, hace constar su voto discorde en cuanto al nombramiento del Juez de Paz de la 2ª sección del Departamento de Maldonado, D. Horacio J. Borges, consecuente con lo resuelto por la Alta Corte al disponer recientemente en forma circular á los Jueces Departamentales y de Paz, recomendándoles el cumplimiento de las acordadas, que hacian presente á los Jueces los inconvenientes de tomar participación activa en la política, y concordante también con la resolución que hace pocos días, adoptó la Corte al no confirmar en el cargo de Juez de Paz de la 6ª sección de Rocha á D. Juan Simón Pereira por haber tomado activa intervención en la política local, ó no, por la misma razón que ha invocado el señor Juez Ldo de Maldonado para proponer al señor Borges. En lo demás vota también de acuerdo con la propuesta del Sr Juez Ldo Departamental.

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.

Garzón
Cuñarro
Luis Roman Burguez
J. Bastos

Número 346 — En Montevideo á diez y ocho de Marzo de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres D. Ezequiel Garzón, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Roman Burguez, D. Julio Bastos y D. Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el cargo de Jueces de Paz en el Departamento de la Capital, durante el trienio 1914-16 á los siguientes ciudadanos:

Jueces de Paz: 1ª sección, D. Enrique de León; 2ª, D. José Puig y Maciel; 3ª, Dr Juan B. Brown (hijo); 4ª, Dr Alfredo Costa Gutierrez; 5ª, Dr Horacio D. Vidal; 6ª, Dr Alcar Schiaffino; 7ª, Dr José M. Reyes Lerena; 8ª, Dr Arturo Jimenez; 9ª Dn Julio Ruiz; 10ª, Dr Eduardo Artecona; 11ª, Dn Juan Villalengua; 12ª, Dr Rodolfo Buenel Solsona; 13ª, Dr Sebastián Retaina; 14ª, Dr Sebastián Puppo; 15ª, Dr Ventura Fernandez; 16ª Dn José L. Sacha; 17ª Dn

Ramón Zaballa, 18º, Dr Eduardo L. Moratorio, 19º, Dr Antonio R. de Vera Bastos, 20º, Br Carlos F. Muñoz, 21º, Dr Julio Arzaga.-

Que se comunique y publique.-
Y firma, de que certifico.
Garzón. Cuñarro
Romeu Burgues P. De María
Secretario

Número 347. En Montevideo, á diez y nueve de Marzo de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que deja sin efecto los nombramientos hechos con fecha 11 del corriente para los Juzgados de Paz de la 3ª y 12ª secciones del Departamento de Cerro Largo, designando, en vez de los ciudadanos nombrados por ese Acuerdo, á los Sres Víctor Rodolfo Espárrago para la 3ª sección, y á D. Ramón Crisy para la 12ª sección.-

Que se comunique.-
Y lo firma de que certifico.
Garzón. Cuñarro
Romeu Burgues P. De María
Secretario

Número 348. En Montevideo, á veinte de Marzo de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres D. Ezequiel Garzón Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos, D. Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los cargos de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes por el trienio 1914-1916 á los siguientes ciudadanos.-

Departamento de Canelones

Jueces de Paz: 1ª sección: (Guadalupe) Isidoro Vazquez Ledesma, 2ª (Santa Lucía) Valentín E. Estrada, 3ª (Los Cerrillos) Andrés Colombino, 4ª (Pando) Simón E. Vald

5ª (Sección) Emilio Castellote. 6ª (Socorro) José G. Castellanos. 7ª (Piedad) Héctor [illegible] Rivera. 8ª (Monserrat) Francisco Segovia. 9ª (Miserere) Jacinto Meyer (hijo). 10ª (Catedral) [illegible]. 11ª (San Nicolás) [illegible]. 12ª (San Cristóbal) Juan M. [illegible]. 13ª (Santa Lucía) Antonio B. [illegible]. 14ª (San Juan Evangelista) Angel Ceppi Segovia. 15ª (San Telmo) Belisario [illegible]. 16ª (Belgrano) [illegible].

Tenientes Alcaldes: 1ª sección: 1º del [illegible], 2º Jacinto [illegible], 3º Guillermo Marquez, 4º Domingo Albert. (Cancelación?) [illegible] (Caballito?) [illegible] (Flores) [illegible]. 2ª sección: 1º del [illegible] Marquez, 2º Benjamín [illegible]. (Chacarita) [illegible]. [illegible] Quintana. 3ª sección: 1º del Manuel de Herrera, 2º [illegible], 3º [illegible] (hijo), 4º [illegible]. 4ª sección: 1º del Pedro O. Martínez, 2º Juan [illegible], 3º Francisco Díaz, 4º Manuel López (hijo), 5º [illegible] Castellanos, 6º Juan J. [illegible], 7º [illegible]. 5ª sección: 1º del Francisco A. [illegible], 2º [illegible]. 6ª sección: 1º del [illegible], 2º [illegible], 3º Julián Hernández, 4º [illegible], 5º del Pedro Briano, 6º [illegible]. 7ª sección: 1º del Constancio Segovia, 2º Antonio Bellati, 3º [illegible] León [illegible]. 8ª sección: 1º del [illegible], 2º [illegible], 3º Juan Bautista [illegible], 4º Antonio [illegible]. 10ª sección: 1º del Isidoro A. Barnetche, 2º [illegible] Barnetche, 3º [illegible], 4º Lucas Hernández, 5º Ramón Castro. 11ª sección: 1º del Domingo [illegible], 2º [illegible], 3º Benjamín Gutiérrez. 12ª sección: 1º del [illegible], 2º Victoriano Martínez. 13ª sección: 1º [illegible] Rodríguez, 2º Ramón Martínez. 14ª sección: 1º del Pedro A. Hirigoyen, 2º [illegible] (hijo). 15ª sección: 1º y único del [illegible]. 16ª sección: 1º y único del [illegible] Francisco B. [illegible].

Que se comunique y publique.
Y lo firmó, de que certifico.

Garzón.
Discorde en cuanto al nombramiento del Juez de Paz de la 7ª sección y al de la 8ª.

[illegible]

Vicente Pereyra

[illegible]

— siendo conjunta por la votada por el Dr. Horacio Abadie Santos para Juez de Paz de la 7ª Sección.

Abadie

Secretario

Número 349.

En Montevideo, á veinticinco de Marzo de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma. Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. D. Ezequiel Garzón, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos, D. Pablo de María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los cargos de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes del Departamento de Paysandú, y Tenientes Alcaldes del de Montevideo por el bienio 1914-1916 á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Paysandú

Jueces de Paz: 1ª sección: D. Francisco [illegible]. 2ª Genaro E. González. 3ª Ambrosio [illegible] y Silva. 4ª J. P. Martínez. 5ª Juan R. Sosa. 6ª Pedro M. Moreira. 7ª Simón de B. Medeiros Albuquerque. 8ª Isidoro Silveira de Andrade. 9ª A cargo interinamente del Juez de Paz de la 10ª. 10ª José Reyes. 11ª Alejandro Gómez. 12ª Ramón M. Mallarini.

Tenientes Alcaldes: 1ª sección: 1º del Lorenzo Bonz. 2º Adolfo Escarlinga. 3º Antonio Echenagusía. 4º Segundo J. Gonnella. 5º Rafael Bazzano. 6º Manuel Ferreira. 7º Domingo Gandolfo. 8º Francisco R. Echenique. 9º Eugenio J. Silva. 10º Alfredo Masa. 11º Pompilio [illegible]. 12º Francisco J. Ferrari. 13º Basilio E. Benítez. 2ª sección: 1º del Umberto Conti. 2º Enrique Guillemind. 3º Alfredo Andrade. 3ª sección: 1º del Lucas Sosa. 2º Cirilo J. Salas. 4ª sección: 1º del Domingo Rivas Díaz. 3º José [illegible]. 5ª sección: 1º del Teófilo M. Guichón. 2º Antonio Gómez. 6ª sección: 1º del Cecilio Fernández. 2º Menotti Michelini. 3º José Conatti. 7ª sección: 1º del Ulpiano B. Pereira. 2º Francisco Castelli. 3º Inocencio Ramos. 8ª sección: 1º del Vicente Fernández. 2º Nicolás Bergonzi. 9ª sección: 1º del A cargo interinamente del Alc. 2º. 2º Santos Ribero. 3º Antonio Camacho. 10ª sección: 1º del A cargo interinamente del de 11ª. 2º idem. 3º idem. 4º José D. Pozzo. 5º Félix Montes. 11ª sección: 1º del Silvestre J. Pereira. 2º Manuel

Ruiz Díaz. 3º Ramón Salgotierra. 12ª sección: 1º del Municipio A. Reyes. 2º Paulino J. Peña.

Departamento de Montevideo

Tenientes Alcaldes: 1ª sección: 1º, 2º y 3º del Consejo Antonio Bonilla. 4º, 5º y 6º A cargo interinamente del Teniente Alcalde del 1º, 2º y 3º del [illegible]. 7º, 8º, 9º Ramón F. Barbieri. 2ª sección: 1º del Bernardo [illegible]; 2º José C. Jenkins. 3º Francisco E. Cordero. 4º Andrés Olmos Mendoza. 3ª sección: 1º del Julio L. Belgrano; 2º Ambrosio L. Sosa. 4ª sección: 1º del Eusebio [illegible]. 5ª sección: Luis A. Quiñones. 6ª sección: 1º del Raúl Cordero. 7ª sección: 1º del C. [illegible] Fernández. 8ª sección: 1º [illegible] Adolfo Arduana. 2º, 3º y 4º A cargo interinamente del de 1º. 5º, 6º, 7º [illegible] Caraude. 9ª sección: 1º del Juan A. Bergara. 2º Policarpo Urrainz. 3º Luis Pedro Calvete. 4º Pedro Bergara Lago. 5º Enrique Rotta. 10ª sección: 1º, 2º y 3º M. [illegible] Long. 4º y 5º [illegible] Eloy Rivera. 6º y 7º A cargo interinamente del Teniente Alcalde del 4º y 5º del 1º y 3º Francisco Antonio Arteaga Lago. 10º y 11º Juan J. [illegible]. 11ª sección: 1º del Alberto D. Nieto. 2º A cargo interinamente del Teniente Alcalde del 1º del. 3º Bernardo [illegible]. 4º Alejandro Inzaurraga. 5º Antonio Pérez. 12ª sección: Juan C. Carrasco. 2º Felipe B. Castellanos. 3º Benito García. 4º Antonio Arteaga. 13ª sección: 1º del Francisco G. Aguirre. 2º Juan Bravo. 3º Eliseo Carvallo. 14ª sección: Antonio Arata. 15ª sección: 1º y 2º del Lorenzo M. Bacigalupi. 3º Horacio López. 16ª sección: 1º del Pablo L. Ocampo. 2º [illegible] Tur. 3º Ramón Pascual. 17ª sección: 1º del Enrique de la Fuente. 2º [illegible]. 3º Beltrán Quintana. 4º Domingo Tarascona. 18ª sección: 1º del José [illegible] Morales. 19ª sección: 1º y 2º del A cargo interinamente del Teniente Alcalde de la 18ª. 20ª sección: [illegible] F. Fernández. [illegible] García. 21ª sección: 1º, 2º del José M. Moreira. 3º y 4º [illegible] Moreira.

Que se comunique y publique

Y firma de fe certifico

[illegible] [illegible] voto por el Dr. Horacio Abadie Santos

Ramón Rivero R. Basto

Pte. [illegible]

En

Número 350. Montevideo, á veintiocho de Marzo de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres D. Ezequiel Garzon, Presidente D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Pablo de María por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con el Art. 1527 del Código de Comercio, y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio, á que aquella disposición se refiere, designa á las personas que á continuación se nombran, para desempeñar en el Juzgado de Comercio de 1er turno, por el resto del corriente año, el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato y en las quiebras que ocurran. —

Justino Arrarte, Hector Armanino, Antonio Barreira y Ramos, Carlos Bastón, James Brault, Guillermo Bülow, Juan Bessac, Manuel Crespo, Pedro Careaga, Pablo Cochi, Federico Clerichetti, Esteban Camiño, Ricardo Deambrosis, Roberto Díaz, Luis Dodera, Estanislao Escalante, César Farelli, Adolfo Frahne, Juan Faggioni y Hermenegildo Ferreira.

Que se comunique y publique
y firma, de que certifico.

Garzon. Cuñarro

Romeu Burgues J. Bastos

Número 351. En Montevideo á treinta de Marzo de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres D. Ezequiel Garzon, Presidente, D. Benito M. Cuñarro D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para ejercer las funciones de Regulador oficial á los Dres Pablo R. Carnelli y Pedro Manini y Ríos debiendo turnarse en la forma de estilo

Y para Regulador de honorarios de Contadores al Contador público D. Ovidio C. García, debiendo los nombrados ejercer sus funciones hasta el 31 de Mayo próximo inclusive.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Garzón. Cuñarro

Román Burgues Bastos

De María

Secretario

Número 354. En Montevideo á diez y siete de Abril de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Ezequiel Garzón, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Román Burgues, D. Julio Bastos y D. Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Rocha: Juez de Paz de la 8ª sección, D. Juan Pedro Cabia.

Departamento de la Capital: Tenientes Alcaldes del 3er distrito de la 15ª sección, D. Ubaldo Pérez, y de la 19ª sección, D. Francisco Ciancelli.

Departamento de Minas: Tenientes Alcaldes del 1º, 2º y 3er distritos de la 1ª sección, D. Bernabé C. Cano, D. Silverio García Muñoz y D. Doroteo Méndez respectivamente, y del 1º y 2º de la 8ª sección, D. Juan Cal y Lamas y D. Félix C. Medina.

Departamento de Canelones: Tenientes Alcaldes del 3er distrito de la 2ª sección, D. Juan Besio. 7ª sección: 1er distrito, D. Alberto Santos, 2º D. Manuel Abreu, 3º D. Eleuterio Navarro, 4º Cristián Arbelo, 5º Ventura Rodríguez, 6º D. Luis Genta.

Re

partamento de Colonia. Tenientes Alcaldes, del 2º distrito de la 5ª sección, D. Federico Reynaud, y del 1º y 2º distritos de la 6ª sección, D. Luis Mora.
Departamento de Tacuarembó. Teniente Alcalde del 3er distrito de la 3ª sección, D. José Pérez.

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.

Garzón. Cuñarro
Romeu Burgues P. De María
Bastos
Secretario

Número 353. En Montevideo á veintisiete de Abril de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. Dn. Ezequiel Garzón, Presidente, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues, Dn. Julio Bastos y Dn. Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan á los siguientes ciudadanos:
Departamento de Soriano. 1ª sección, 6º distrito, D. Alejandro F. Mernies; 3ª sección, 4º distrito, Amando Madrid; 9ª sección, 1er distrito, D. Fernando Zárate; 10ª sección, 1er distrito, D. Julio Zárate; 2º distrito, D. Pedro Rosales; 12ª sección, 1er distrito, D. Dionisio L. Gamba.
Departamento de Maldonado. Teniente Alcalde del 4º distrito de la 2ª sección, D. Sixto González.

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.

Garzón Cuñarro Romeu Burgues
P. De María Bastos
Secretario

Número 354.

Montevideo á veintisiete de Abril de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba Juez de Paz de la 8ª sección del Departamento de Paysandú á Dn René Sierra Lessa.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Garzon. Cuñarro Romeu Burgues

J. Bastos

Secretario

Número 355.

En Montevideo á veintisiete Abril de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, á solicitud del Secretario de la Alta Corte y por razones de mejor servicio, dispone que los cometidos asignados á la Secretaría por las Acordadas de 30 de Abril de 1909, sobre el archivo de Relaciones quincenales y 15 de Noviembre de 1911, sobre práctica notarial, serán en lo sucesivo de cargo del Escribano encargado de los Protocolos, Archivo y Estadística.

Y lo firma, de que certifico.

Garzon. Cuñarro Romeu Burgues

J. Bastos

Secretario

Número 356.

En Montevideo á cuatro de Mayo de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. D. Ezequiel Garzon, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan á los siguientes ciudadanos. Departamento de Paysandú. Juez de Paz de la 11ª sección, Dn Ceferino Traverso. Tenientes Alcaldes del 1er distrito de la 6ª sección, D. Lucas P. Noriega y

del 3º de la misma, D. Cinto Fernandez.-
Departamento de Cerro Largo: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 7a seccion, D. Rafael Ravechi.-
Departamento de Canelones: Tenientes Alcaldes del 1º y 2º distritos de la 14a seccion, D. Cato García y D. Prudencio de Armas.-
Se hace constar que los Sres Ministros Cuñarro y De María no dieron su voto por el Sr. Traverso por considerar que debía designarse para el caso un letrado y votaron por el Doctor Horacio Abadie Santos.

Que se comunique y publique.-
Y firma, de que certifico

Garzon
Cuñarro
Romeu Burgues
Bastos
Secretario

Número 35$\frac{4}{7}$

En Montevideo á seis de Mayo de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Don Ezequiel Garzon, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, á fin de que antes de rubricarse el papel sellado en blanco para protocolos, se disponga del tiempo necesario para el exámen de los cuadernos ya utilizados que, con arreglo al Artº 31 del Decreto Ley de 31 de Diciembre de 1878, deben acompañarse, dispone: que en lo sucesivo, salvo casos urgentes á juicio del Sr. Ministro Semanero, los cuadernos que sean presentados despues de las doce m. no serán rubricados en el mismo día de su presentacion.-

Que se comunique y publique. Y firma de que certifico.-

Garzon
Cuñarro
Romeu Burgues
Bastos
Secretario

Número 358.

En Montevideo á once de Mayo de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y D. Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Tacuarembó: Juez de Paz de la 3ª sección, D. Bolívar Viñas. Teniente Alcalde del 1er distrito de la 1ª sección, Dn Eusebio González.

Departamento de Maldonado: Tenientes Alcaldes del 1º, 2º y 3er distritos de la 2ª sección, D. Melchor Del Puerto (hijo), D. Víctor M. Rubianes y D. José Sassi y Larrosa, respectivamente.

Que se comunique y publique y firma, de que certifico.

Garzón. Cuñarro. Romeu Burgues.

J. Bastos

Secretario

Número 359.

En Montevideo á ~~trece~~ catorce de Mayo de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Ezequiel Garzón, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con el artº 1087 del Código de Comercio, y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio á que aquella disposición se refiere, designa á las personas que á continuación se nombran para desempeñar en el Juzgado L. de Comercio de 2º turno, por el resto del corriente año el cargo de Síndicos en las demandas sobre el concordato y en las quiebras que ocurran:–

Gabriel Fèbre, Marcelino Francis, Ricardo Gutkmann, Fernando García, Horacio González, Carlos Francisco Gil, Luis Galimberti, Guillermo B. García, W. Gardiner, Máximo Herbom, Camilo Imas, Magdaleno J. Ibarra, Hart Kenneth, Carlos Lieran, José Liard, Roberto E. Lammers, Armando López, Marcelino Milano, Carlos Mort Franco, y Pedro S. Mendiondo.–

Que se comunique y publique.–

[illegible] I firma, de que certifico. [illegible]

Garzón Cuñarro Romeu Burgues

J. Bastos De María

Pasó ante mí

Número 360.

En Montevideo á veintiséis de Mayo de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros, Dres Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que encontrándose vacante el cargo de Juez Lº de Instrucción de 3er turno, por renuncia, aceptada, del Doctor Constancio Bocage, nombra para desempeñar dicho cargo al Doctor José Ferrando y Olaondo, actual Juez Lº Departamental de 1er Turno del Salto, en reemplazo de éste al Doctor Eugenio Pérez Gorgoroso, actual Juez Lº Departamental de Artigas y para este último Juzgado al Doctor José B. Mattino.

Que se cite al Dr. Mattino para la audiencia de mañana Miércoles á las tres de la tarde para prestar el juramento de derecho y dársele posesión del cargo –

Que se comunique y publique – Y firma S.E. de que certifico.

Garzón Cuñarro Romeu Burgues

J. Bastos De María

Número 361.

En Montevideo á veintisiete de Mayo de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres D. Ezequiel Garzon, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que de acuerdo con el Art. 1587 del Código de Comercio y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio á que aquella disposición se refiere, designa á las personas que á continuación se nombran para desempeñar en el Juzgado L. de Comercio de 1er turno, por el resto del corriente año, el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato y en las quiebras que ocurran.—

Pedro Gulli, — Ramón Pons, Francisco Panetti, — José A. Pianavia, — Carlos Rocha, — José Rodella, — Ricardo L. Ruiz, — José F. Rossi, — Julio Reichart, — Bernabé Rodríguez Arredo, — Ventura Rodríguez, Guillermo Strotbaum, — Abel San Román, — Andrés C. Scotto, Benjamín J. Solari, Pedro Carcatti, — J. L. Vatteone, — Esteban Ventre, — Antonio Viero y Eulalio Vergara. —

Que se comunique y publique. —
Y lo firma, de que certifico. —

Garzon
Cuñarro
Bastos
De María
Secretario

Número 362.

En Montevideo á veintisiete de Mayo de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres D. Ezequiel Garzon, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Colonia. Jueces de Paz de la 9ª y 13ª secciones, D. Clodomiro Castillo, hijo, y D. Domingo [illegible], respectivamente. — Tenientes Alcaldes de los distritos

"Costa de las Vacas" y "El Cerro", 6ª sección, D. Santiago S. Diaz y D. José Germán Echenique respectivamente.

Departamento de Montevideo: teniente Alcalde del 5º, 6º y 7º distritos de la 8ª sección, D. Jordán Eladio Velazquez.

Departamento de Treinta y Tres: teniente Alcalde del 3er distrito de la 6ª sección, D. Jacinto Escudero.

Departamento de Florida: teniente Alcalde del 2º distrito de la 1ra sección, D. Américo E. Arcamendi.

Departamento de Maldonado: teniente Alcalde del pueblo "Aiguá", 1ª sección, D. Oscar L. Marchetti.

Departamento de Cerro Largo: teniente Alcalde del 3er distrito de la 5ª sección, D. Liborio Mujica y del 1º de la 7ª sección, D. Juan E. Marquez.

Departamento de San José: teniente Alcalde del 3er distrito de la 3ª sección, D. José Pedro Fernandez.

Departamento de Canelones: teniente Alcalde del distrito "Canelón Chico" 1ª sección, D. Francisco Cabrera.

Departamento de Durazno: teniente Alcalde del 1er distrito de la 3ª sección, D. Nieves Arocena.

Departamento del Salto: Tte Alcalde del 1º distrito de la 3ª sección urbana, D. Ladislao Benigno Cobas.

Que se comunique y publique. Y firma, de que certifico.

Garzón. Pinto

Número 363.

En Montevideo á veintisiete de Mayo de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario compareció el Doctor José B. Nattino, nombrado, por Acuerdo de fecha de ayer, Juez Letrado del Departamento de Artigas, á quien S.E. le recibió el juramento de derecho, dándole posesión del cargo.

Y firma, rubricando SS. de que certifico.

José B. Nattino

Número 364. video á primero de Junio de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Ezequiel Garzon, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial á los Dres D. Miguel de Maciel y D. Julio M. Sanchez, debiendo turnarse en la forma de estilo.

Y para Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público D. Alfredo Ferrere, debiendo los nombrados ejercer sus funciones hasta el 31 de Julio próximo inclusive.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Garzon. Cuñarro Romeu Burgues

J. Bastos

Secretario

Número 365. En Montevideo á trece de Junio de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor José Ferrando y Olaondo, nombrado por Acuerdo de fecha 26 de Mayo último, Juez Ldo de Instrucción de tercer turno, á quien S.E. le recibió el juramento de derecho, dándole posesión del cargo.

Y firma, rubricando S.E. de que certifico.

José Ferrando y Olaondo

Número 366 En Montevideo á diez y siete de Junio de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Ezequiel Garzon, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de San José: Juez de Paz de la 3ª sección, D. Benito Nievas. Teniente Alcalde del 1er distrito de la 2ª sección, D. Sebastián Rodríguez.

Departamento de Treinta y Tres: Juez de Paz de la 5ª sección, D. Juan P. Iriondo (hijo). Teniente Alcalde del 3er distrito de la 5ª sección, D. Francisco J. Ferrer; y del 4º distrito de la 1ª sección, D. Pedro Inzaurraga.

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde de la 14ª sección, D. Próspero E. Riaño.

Departamento de Rocha: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 5ª sección, D. Pedro Gregorio Fernández.

Departamento de Cerro Largo: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 3ª sección, D. Juan José Sierra.

Departamento de Florida: Juez de Paz de la 7ª sección, D. Julio César Callorda.

Que se comunique y publique
Y lo firma, de que certifico

Garzón. Cuñarro
Romeu Burgues Bastos

Número 367.

En Montevideo á veinticuatro de Junio de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. D. Ezequiel Garzón, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiéndose hecho notar por la Junta Directiva de la Asociación de Escribanos que la falta de designación expresa de las personas que forman parte de una razón social al comunicarlos embargos ó interdicciones contra ella decretados, hace dudoso el alcance de tales comunicaciones, dispone: que, en lo sucesivo, se epresen en ellas los nombres y apellidos de todos los socios y se haga lo propio aún respecto de las comunicaciones ya efectuadas, toda vez que sea solicitado por los Registradores para mayor claridad de las respectivas inscripciones.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Garzon. Romeu Burgues

Número 368. En Montevideo á primero de Julio de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres Ministros Dres D. Ezequiel Garzon, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan á los siguientes ciudadanos.

Departamento de la Capital. Teniente Alcalde del 1º y 2º distrito de la 21ª sección, D. Pedro Luis Moro.

Departamento de Treinta y Tres. Teniente Alcalde del 3er distrito de la 2ª sección, D. Carlos Jelós.

Departamento de Cerro Largo. Teniente Alcalde del 5º distrito de la 3ª sección, D. Honorio Ruiz.

Departamento de Río Negro. Teniente Alcalde del 1er distrito de la 6ª sección, D. Isaac Gómez.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Garzon. Romeu Burgues

Número 369. En Montevideo á ocho de Julio de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Ezequiel Garzón, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que hallándose vacante el Juzgado L. Departamental de 1er turno del Salto, traslada á dicho Juzgado al actual Juez L. Departamental de Paysandú, Dr Mariano Pereira Núñez (hijo); al Juzgado Letrado de Paysandú, al actual Juez L. Departamental de Tacuarembó, Dr Ernesto Llovet; al Juzgado Letrado de Tacuarembó, al actual Juez L. Departamental de Rocha, Dr Leonidas Fosatti Roselli, y para el Juzgado Letrado de Rocha, nombra al Dr Sebastián C. Robaina.

Que se comunique y publique.
Y firma, de que certifico.

Garzón. Cuñarro Romeu Burgues
Bastos De María
Secretario

Número 370.

En Montevideo á diez de Julio de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan á los siguientes ciudadanos.

Departamento del Salto. Juez de Paz de la 3a sección rural, D. Sixto Rodríguez.

Departamento de Artigas. Teniente Alcalde del 2o distrito de la 6a sección, D. Manuel Rojo (hijo).

Departamento de Treinta y Tres. Teniente Alcalde del 5o distrito de la 6a sección, D. Mauro Sosa.

Que se comunique y publique. Y firma, de que certifico.

Garzón. Cuñarro Romeu Burgues
Bastos De María
Secretario

Número 371. tevideo á quince de julio de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Sebastián C. Robaina, nombrado Juez L. Departamental de Rocha, á quien S.E. le recibió el juramento de derecho, dándole posesión del cargo.

Y firma, rubricando S.E. de que certifico.

Sebastián C. Robaina

Secretario

Número 372. En Montevideo á diez y siete de julio de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que en sustitución de cinco Síndicos designados para el Juzgado L. de Comercio de 2º turno, y que según manifestación del S. Juez Letrado, no se hallan en condiciones de ejercer el cargo, tomada en consideración la correspondiente nómina enviada por la Cámara de Comercio, nombra á D. José Ameglio Borla, D. Pedro Aguerre, D. Victor Arcelús, D. Juan V. Arcos Ferrand y D. Benito Alvarez Lista.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.

Garzón   Romeu Burgues

J. Basto

Secretario

Número 373. En Montevideo á diez y siete de julio de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Ezequiel Garzón, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Pablo De María, por ante el infrascripto Secretario, de-

Fo.

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Rivera: Juez de Paz de la 7a sección, D. Julián Arizaga

Departamento de Cerro Largo: teniente Alcalde del 5º distrito de la 9a sección, D. Honorio (Díaz) Ruiz -

Departamento del Salto: tenientes Alcaldes del 3er distrito de la 6a sección, D. Alejandro Quintana, y del 2º distrito de la 12a sección D. Laureano Villarreal y Ballesteros

Departamento de Rocha: tenientes Alcaldes del 8º distrito de la 5a sección, D. Genaro Gabino Olivera, y del 1er distrito de la 6a sección, D. Juan Antonio Olivera.

Que se comunique y publique.

Y lo firman, de que certifico [illegible]

Garzón — Cuñarro — Romeu Burgues

Bastos

Secretario

Número 374.

En Montevideo, á veinte de Julio de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Ezequiel Garzón, Presidente, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues, Dn. Julio Bastos y Dn. Pablo De-María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que vacante el cargo de Oficial 1º de la Alta Corte de Justicia por renuncia del Sr. Aurelio Rudeer, que lo desempeñaba, nombra en su reemplazo al Sr. Yamandú Rodríguez, habiendo votado los Sres. Ministros Dres. Romeu y De-María por la promoción del Oficial 2º Sr. Alberto Herrera y Obes -

Comuníquese y publíquese.

Garzón — Cuñarro — Romeu Burgues

Bastos

Secretario

Número 375. Montevideo á veinte de Julio de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. Dn. Ezequiel Garzón, Presidente, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues, Dn. Julio Bastos y Dn. Pablo De-María, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz de la 9ª y 13ª secciones de la Capital, á los Sres. Domingo R. Reyes y Aníbal Ortiz; haciéndose constar que el Sr. Presidente Dr. Garzón no concurrió á este último nombramiento.

Que se comunique y publique.

Y la firman, de que certifico.

Garzón Cuñarro L. Romeu Burgues

Bastos

Secretario

Número 376. En Montevideo á veintiocho de Julio de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Ezequiel Garzón, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues y D. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Florida: Juez de Paz de la 7ª sección, D. Antonio Silva.

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 6ª sección, D. Francisco Botta.

Departamento de Rivera: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 2ª sección, D. Angel Dorado.

Que se comunique y publique.

Y firman, de que certifico.

Garzón Cuñarro

Secretario

En Mon.

Número 347.

tevideo á veintiocho de julio de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Ezequiel Garzón, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Román Burgos y D. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario dijo.

Que de acuerdo con el Art. 1587 del Código de Comercio, y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio á que aquella disposición se refiere, designa á las personas que á continuación se nombran para desempeñar en el Juzgado L. de Comercio de 1er turno, por el resto del corriente año, el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato y en las quiebras que ocurran:

Antonio Alvarez Lista, Francisco Amaya, Federico Arocena, Manuel Allende, Eugenio Bazergue, Pablo Bordes, Ruperto E. Butler, Arnoldo Berta, Juan B. Bidegaray (hijo), Luis Bartagelata, Eugenio Barth, Antonio Barreiro y Ortega, Bernardo A. Barrere, Juan Bocca, Mateo Brunet, Antonio Barreira Villamil, Alberto G. Benedetti, Enrique Blixen, Hilario Beramendi y Juan Camachi.

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.

Garzón. Cuñarro Román Burgos
Bastos

Secretario

Número 348.

En Montevideo á cinco de Agosto de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. Dn. Ezequiel Garzón, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Román Burgos y D. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador á los Dres. Dn. Conrado Martínez Prieto y D. Jaime Vivas Cervantes, debiendo turnarse la forma de estilo.-

Y para Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público D. Máximo Rodríguez García, debiendo los nombrados ejercer sus funciones hasta el 30 de Setiembre próximo inclusive.-

Que se comunique y publique.-

Y firma, de que certifico.-

Garzón. Cuñarro

J. Bastos

Srio.

Número 349. En Montevideo á siete de Agosto de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Ezequiel Garzón, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Román Burgues y D. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:-

Departamento de Soriano. Teniente Alcalde del 1er distrito de la 6ª sección, Dn Guillermo Legaralde.-

Departamento de Minas.- Teniente Alcalde del 2º distrito de la 12ª sección, Dn Luis Arzaga.-

Departamento de Cerro Largo. Tenientes Alcaldes del 2º y 3er distrito de la 2ª sección, Dn Anastasio Olivera y Dn Fernando López.-

Departamento de Río Negro. Teniente Alcalde del 1er distrito de la 8ª sección, Dn Wenceslao Baubeta.-

Departamento de Rivera. Teniente Alcalde del 3er distrito de la 6ª sección, Dn Luis Galván.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Garzón. Cuñarro

J. Bastos

Srio.

Número 380

tevideo á catorce de Agosto de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Ezequiel Garzon, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues y D. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo llegado á su conocimiento que algunas Oficinas Actuarias permiten que se saquen de ellas en confianza, expedientes ó autos originales, en contravencion de lo establecido terminantemente al respecto por los Arts 292, 293 y 430 del Código de Procedimiento Civil, dando lugar con ello, en algun caso, al extravío de dichos expedientes, debia mandar y mandaba: Que, en lo sucesivo y sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder por hechos ya ocurridos, se abstengan los Sres Actuarios de autorizar ó tolerar semejante práctica ilegal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.

Garzon. Cuñarro Romeu Burgues
J. Bastos
Secretario

Número 381.

En Montevideo á diez y siete de Agosto de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que deja sin efecto el nombramiento hecho con fecha 5 del corriente para Regulador de honorarios de Contadores, por encontrarse ausente la persona designada en aquel acuerdo y nombra para desempeñar ese cargo al Contador Público Dn José A. Belinzon.

Que se comunique y publique
Y lo firma, de que certifico

Garzon Cuñarro Romeu Burgues
J. Bastos

En Mon-

Número 382. tevideo á diez y siete de Agosto de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Ezequiel Garzón, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues y D. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario compareció el Doctor Dn. Abel J. Pinto, nombrado por la H. Asamblea General Ministro de la Alta Corte, declarándolo S.E. incorporado á ella y mandando, á la vez, que se comunique y publique. —

S.E. firma, de que certifico. —

Garzón. Cuñarro. Romeu Burgues.
J. Bastos
Pinto
Secretario

Número 383. En Montevideo á diez y nueve de Agosto de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Ezequiel Garzón, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, habiendo manifestado el Sr. Depositario de Bienes Muebles que algunos Jueces que han decretado lanzamientos, exigen á los interesados papel sellado y les cobran derechos por la orden de entrega ó certificado de comprobación, necesarios para retirarlos y, considerando que los Jueces nada tienen que hacer respecto de esos muebles ú objetos, una vez lanzados á la vía pública ó entregados al Depositario Municipal, desde que es la Junta Económico Administrativa la que, según el Artº 4º de la Ley de 13 de Octubre de 1893, debe mandarlos entregar, breve y sumariamente, siempre que sus dueños los reclamen dentro del plazo de seis meses, identificando sus personas y comprobando la propiedad, — dispone recordar á los Sres. Jueces, de la Capital, la disposición legal enunciada, á fin de que, una vez efectuados los lanzamientos se abstengan de autorizar diligencias ulteriores que no les incumben con arreglo á la ley desde que son del resorte de otras Autoridades.

Que se comunique y publique

Y lo firma, de que certifico

Entrelíneas: de la Capital: vale.

Garzón. Cúnarro Romeu Burgues

Bastos Pintó

Secretario

Número 384.

En Montevideo á veintiuno de Agosto de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que deja sin efecto el nombramiento del Dr. Conrado Martínez Pueta para Regulador Oficial, por encontrarse ausente de la Capital, y nombra para desempeñar ese cargo al Dr. Enco S. Labella.

Que se comunique y publique.

Y firma, de que certifico.

Garzón Cúnarro

Bastos

Pintó

Secretario

Número 385.

En Montevideo á veintinueve de Agosto de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Ezequiel Garzón, Presidente, D. Benito M. Cúnarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pintó, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiéndose suscitado en algunos casos, controversia entre el Juzgado Lº Departamental de 1er turno y el de 2º ~~turno~~ del Salto, acerca de la Oficina ó Actuaría en que deben custodiarse los protocolos de Escribanos fallecidos ó ausentes, habiendo ocurrido á hacer entrega de ellos á uno ó á otro Juzgado, indistintamente, las personas que los tenían en su poder.

Que existiendo manifiesta conveniencia en que tales disidencias desaparezcan, y que dicha custodia se verifique en una sola Oficina pública, constituyendose así un solo registro, como ocurre en el Departamento de la Capital.

Por ello, y haciendo uso de las facultades que le confieren los Arts 77 y 76 del Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, dispone: Que en el Departamento del Salto se establezca el mencionado Registro de Protocolos en la Oficina del Juzgado L. Departamental de 1er turno, á la que deberán remitirse los protocolos que existan en el otro Juzgado, dentro de tercero día, con las formalidades del caso.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico - Entrelíneas - a - vale.

Garzón — Cuñarro — Romeu Burgues

J. Bastos — Pinto

Secretario

Número 386.

En Montevideo á dos de Setiembre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan á los siguientes ciudadanos:

Departamento del Salto: Juez de Paz de la 6a sección, D. Federico Castagnet.- Teniente Alcalde del 3er distrito de la 5a sección, D. Pedro Pereira.-

Departamento de Río Negro: Tenientes Alcaldes: del 2o distrito de la 5a sección, D. Manuel E. Pintos.- del 1er distrito de la 6a sección, D. Gabriel Peralta Martínez y del 2o distrito de la 11a sección, D. Francisco Figueras.-

Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 1a sección, D. Washington Ruiz.-

Departamento de Rocha: Teniente Alcalde del 2o distrito de la 3a sección, D. Ramón Tebero

Gonzalez.
Departamento de Artigas. Teniente Alcalde del 1er distrito de la 4a sección, D. Manuel Lino de Vargas.
Departamento de Cerro Largo. Teniente Alcalde del 3er distrito de la 3a sección, D. Severiano Velazquez.

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.

Garzon. Cuñarro

Bastos Pinto

Número 387.

En Montevideo, á cuatro de Setiembre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Don Ezequiel Garzon, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que encontrándose vacante el cargo de Juez L. de Instrucción de 2º turno, por renuncia aceptada del Doctor Arturo Lafargade, nombra para desempeñar dicho cargo al Doctor Ernesto Llovet, actual Juez L. Departamental de Paysandú.

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.

Garzon Cuñarro Romeu Burgues

Bastos Pinto

Número 388.

En Montevideo á siete de Setiembre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Ernesto Llovet, nombrado Juez Letrado de Instrucción de segundo turno de la Capital, á quien S. E. le recibió el juramento de derecho, dándole posesión del cargo.

Y firma, rubrican los SS. de que certifico.

Número 389.

Montevideo á siete de Setiembre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Ezequiel Garzon, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que encontrándose vacante el Juzgado L. Departamental de Paysandú, nombraba para desempeñarlo al Doctor Juan A. Minelli, actual Juez L. Departamental de 2º turno del Salto, para este Juzgado, al Doctor Teodoro Sanguinet, actual Juez L. Departamental de Treinta y Tres, y en reemplazo de este último, al Doctor Oscar Ferrando y Olaondo.

Que se comunique y publique
Y lo firma de que certifico.

Garzon. Cuñarro Romeu Burgues
Bastos Pinto

Número 390.

En Montevideo á nueve de Setiembre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Ezequiel Garzon, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con el art. 1587 del Código de Comercio y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio á que aquella disposición se refiere, designa á las personas que á continuación se nombran para desempeñar en el Juzgado L. de Comercio de 2º turno, por el resto del corriente año, el cargo de Síndicos, en las demandas sobre concordato y en las quiebras que ocurran:

Antero del Campo, Ignacio Casamayou, Pedro Costa, Federico Clayfeld, José Cassarino, Pedro Cassarino, José Castro Perez, Pedro Comerci, Leonardo Ané Cadenas, Carlos Obretto, Manuel Cabrera, Roberto Cuyfel, Rafael Ferreira, Pablo Fernandez, Pedro Figari, Carlos Ortega, Carlos Infanzi, Juan Font, Francisco Gazzagna y Lorenzo Giorello.

Que se comunique y publique
Y Fdo

firma de que certifico.

Garzón Cuñarro Romeu Burgues

Bastos Pinto

Secretario

Número 391.

En Montevideo á once de Setiembre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Oscar Fernández y Olaondo, nombrado Juez Ldo. Departamental de Treinta y Tres, á quien S.E. le recibió el juramento de derecho, dándole posesión del cargo.

Y firma, rubricando S.E. de que certifico.

O. Fernández y Olaondo

Secretario

Número 392.

En Montevideo á diez y ocho de Setiembre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres. D. Ezequiel Garzón, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Rivera: Juez de Paz de la 7ª sección, D. Abeldino Casal. Teniente alcalde del 1er distrito de la 10ª sección, D. Eduardo Arnedo.

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 1º y 2º distritos de la 21ª sección, D. Eulogio Rodríguez.

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del 5º distrito de la 4ª sección, D. Francisco Cabrera (hijo).

Departamento de Durazno: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 10ª sección, D. Nicanor Arrizabalaga.

Departamento del Salto: Tenientes Alcaldes del 2º distrito de la 7ª sección, y del 3er distrito de la 8ª sección D.n José Atanasio Ortiz y D. Lázaro Ferraz respectivamente.–

Departamento de Paysandú, teniente Alcalde del 1er distrito de la 7ª sección, D. Heraclio Pintos–

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Garzón   Cuñarro   Romeu Burgues

J. Bastos   Pinto

Secretario

Número 393. En Montevideo á veintiuno de Setiembre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Ezequiel Garzón, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo manifestado los Sres. Presidentes de los Tribunales de Apelaciones y los Sres. Jueces L. L. del Crimen ser insuficiente para las necesidades de la Administración de Justicia el número de cuatrocientos jurados en materia criminal, fijado por el Acuerdo de 21 de Agosto de 1891; resuelve, en uso de la facultad conferida por el Art.º 393 del Código de Instrucción Criminal y Art.º 14, inciso 9º de la Ley de 28 de Octubre de 1907, elevar el número de dichos Jurados á seiscientos.–

Comuníquese á la Intendencia Municipal de la Capital, para que lo lleve á conocimiento de la H. Junta E. Administrativa á que corresponde el nombramiento de Jurados, á fin de que lo tenga presente al formar la lista de ellos para el próximo bienio.–

Publíquese.–

Y lo firma, de que certifico.–

Garzón   Cuñarro   Romeu Burgues

J. Bastos   Pinto

Secretario

Número 394. En Montevideo á veintiocho de Setiembre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Ezequiel Garzón, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto, en esta fecha, en los antecedentes respectivos, resuelve trasladar al actual Juez Letrado de Minas, Dr. Martín Berindoague (hijo) al Departamento de Florida y al actual Juez Letrado de este último Departamento, Dr. Román Alvarez Cortés, al de Minas.

Que se comunique y publique.

Y firma, de que certifico.

Garzón Cuñarro Romeu Burgues
Bastos Pinto

Número 395.

En Montevideo á veinticinco de Setiembre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Ezequiel Garzón, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, con el objeto de evitar las dudas é incidentes que se producen durante la tramitación de las causas respecto del nombramiento de defensores de Oficio dispone:

1º: En todos los casos en que, iniciada la instrucción de un sumario, haya necesidad de proveer de defensor de oficio á un preso ó procesado, la fecha del auto por el cual se haga ese nombramiento y no la de la comisión del delito ó de la iniciación del proceso, será la que determine el turno al que la defensa corresponde.

2º: Si son varios los encausados por la comisión de un mismo delito y correspondiera, por ello, nombrar varios defensores, se designará para defensor del procesado que aparezca mencionado en primer término al que esté de turno en la fecha del auto por el que se haga tal designación, y para cada uno de los demás procesados, respectivamente y por su orden, el que corresponda sucesivamente, según la planilla de turnos.

3º: En el caso de que un defensor particular renuncie la defensa de un procesado, ó cese en el cargo por cualquier otro motivo, se designará al de oficio que ya hubiera intervenido ó al que habría correspondido á no haber intervenido defensor particular, siguiéndose la norma establecida bajo el Nº 1º para el nombramiento en los comienzos del sumario.

4º: Siempre que un defensor de Oficio hubiere intervenido, en el carácter de tal, en incidente venido en apelación de resolución dictada por un Juez L. Departamental, conservará ese carácter, tanto en los demás incidentes que pudieran producirse como durante la prosecución del juicio principal.-

5.ª En las causas elevadas por los Sres. Jueces L. L. Departamentales, deberán ellos designar el defensor ó defensores de oficio que corresponda, y que, respectivamente, estén de turno en las fechas en que dicten los autos por los cuales remitan los procesados ó eleven las causas, de acuerdo con lo dispuesto por la resolución de 8 de Setiembre de 1908.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.- Entre líneas: como: vale. que aparezca para ello el vale.

Garzón. Cuñarro Romeu Burgues
J. Bastos Pinto
Secretario

Número 396

En Montevideo á veinticinco de Setiembre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Ezequiel Garzón, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo observado que algunos de los Sres. Jueces Letrados y de Paz, especialmente con ocasión de los sumarios en que intervienen, toman ciertas medidas que no son propiamente de su resorte, y corresponden, en todo caso, á otras autoridades, gravando así con gastos indebidos á la Administración de Justicia,- resuelve que se les dirija circular, haciéndoles presente que deben limitarse á lo que sea estrictamente de su misión como Jueces ó como instructores, previniéndoles que, de no hacerlo así, las erogaciones consiguientes no serán autorizadas, sin perjuicio de las responsabilidades personales á que hubiere lugar.-

Recuérdeseles, á la vez, lo dispuesto por la circular de 9 de Julio de 1913, sobre limitación de gastos á los más indispensables y menos dispendiosos.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Garzón Cuñarro Romeu Burgues
J. Bastos Pinto
Secretario

En Mon

Número 397

tevideo á treinta de Setiembre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Ezequiel Garzón, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Román Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial á los Dres. Carlos María Guerendet y José Luis Mullin, debiendo turnarse en la forma de estilo.

Y para Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público D. Aurelio Cassat, debiendo los nombrados ejercer sus funciones hasta el 30 de Noviembre próximo inclusive.

Que se comunique y publique.
Y firma de que certifico.

Garzón. Cuñarro Román Burgues

Secretario

Número 398.

En Montevideo á dos de Octubre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Ezequiel Garzón, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Román Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, de acuerdo con el art. 1587 del Código de Comercio y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio, á que aquella disposición se refiere, designa á las personas que á continuación se nombran para desempeñar en el Juzgado de Comercio de primer turno, por el resto del corriente año, el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato y en las quiebras que ocurran.

Amando Granara, Francisco Garabelli, Manuel Sola, Eusebio Gutiérrez Paz, Hipólito García, Emilio Guyer (hijo), Román Gainza, Antonio Helguera y Ortega, Miguel Lacuna, Aristides Lerrere, Francisco Lanza (hijo), Florentino López, Emilio Lozano, León Libert, Vicente Miguel, Francisco Malto, Juan P. Menéndez, Juan M. Maithos, Julio Maithos (hijo) y Carlos Metzen.

Que se comunique y publique. — Y firma de que certifico.

Garzón. Cuñarro Román Burgues

Secretario

Número 399. tevideo á diez y seis de Octubre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Ezequiel Garzón, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos.

Departamento de Montevideo: Tenientes Alcaldes del 1º distrito de la 11ª sección y del 1º y 2º distrito de la 16ª sección, D. Francisco Correa y D. Osvaldo Muñoz y Alamea respectivamente.

Departamento de Río Negro: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 7ª sección, D. Manuel Ruiz.

Departamento de Rivera: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 5ª sección D. Miguel Laurenzi (hijo).

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Garzón   Cuñarro   Romeu Burgues

Bastos   Pinto

Secretario

Número 400. En Montevideo á veintitrés de Octubre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y la Tenencia Alcaldía que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Rivera: Juez de Paz de la 4ª sección, D. Pantaleón Castillos.

Departamento de Florida: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 6ª sección, D. Robustiano Telero.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Garzón   Cuñarro   Romeu Burgues

Bastos   Pinto

Sec. del Tribl

En Mon

Número 401.

deo á veintitrés de Octubre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Ezequiel Garzón, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Art.º 26 de la Ley de creación de la Alta Corte de Justicia, nombra para integrar, como conjueces, los tribunales de Apelaciones, en los casos que corresponda, á los siguientes letrados:

Angel I. Moratorio, Adolfo Artagaveytia, Franklin Bayley, Eduardo Acevedo, Agustín Cardozo, Manuel Herrera y Reissig, Pablo V. Otero, Serapio del Castillo, Pedro Figari, Leopoldo González Lerena, Lorenzo Barbagelata, José A. de Freitas, Dionisio Ramos Suárez, Jacinto D. Durán, Salvador C. Milans, Julián F. Saráchaga, Juan Blengio Rocca, Alfredo J. Pernin, Manuel Cañizas, Manuel Lecornia, Daniel García Acevedo, Mario Berro, Carlos Martínez Vigil, José Pedro Varela, Juan A. Cachón, Eugenio J. Lagarmilla, Carlos Onetto Viana, Agustín A. Musso, Juan J. de Amézaga y Mario Serra.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Garzón. Cuñarro. Romeu Burgues.

J. Bastos. Pinto.

Número 402.

En Montevideo á cuatro de Noviembre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que designaba los días primero y dos de Diciembre próximo para que tenga lugar la Visita General de Cárceles, debiendo empezar á las 10 a. m. del día primero en la Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional de Menores, y á las 2 p. m. en la Cárcel Penitenciaria, continuándose el día dos á las

9 a.m. y á las 2 p.m. en la Cárcel P. y Correccional y á las 6 de la tarde en la Jefatura P. y de Policía de la Capital. Y para la visita general de causas desde el día cuatro del mismo mes en adelante, debiendo necesariamente presentarse antes de esa fecha, los pedidos de sobreseimiento ó excarcelación correspondientes al Departamento de la Capital, y antes del día 11 de Diciembre los procedentes de los demás Departamentos.—

Estas visitas se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el título VII. L.º 3.º del Código de Instrucción Criminal y ley de creación de la Alta Corte de Justicia, y á su efecto, los Tribunales de Apelaciones, los tres Jueces L.L. del Crimen, Correccional, y de Paz de la Capital, remitirán á la Corte antes de las fechas enunciadas, las causas con presos en que conozcan, acompañadas de la Relación que determina el art.º 369 de ese Cuerpo de leyes.—

En los Departamentos del Interior, los respectivos Jueces Letrados visitarán las Cárceles en los mismos días señalados para la Visita de la Corte, elevando á ésta las peticiones ó escritos de los presos ó sus defensores, é informando á la vez sobre el resultado general de la Visita.—

También elevarán los señores Jueces L.L. Departamentales antes del día primero de Diciembre, la Relación á que hace referencia el art. 369 citado, recomendándoles ajustarse á lo establecido respecto de ellos.—

Al acto de la Visita deberán concurrir los Tribunales de Apelaciones, los tres Jueces y Fiscales del Crimen, el 1.er Juez L. Correccional, los de Instrucción y Jueces de Paz que tengan presos sometidos á su jurisdicción, y los tres Defensores de Oficio.—

Comuníquese al Poder Ejecutivo, al H. Consejo Penitenciario y demás que corresponda, y publíquese.—

Y firman de que certifico.—

Garzón. Cuñarro Romeu Burgues

J. Bastos Pinto

Secretario

Número 403.

En Montevideo á seis de Noviembre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Ezequiel Garzón, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Vis

habiendo llegado á su conocimiento que (en) algunos escribanos usan en sus protocolos (de la República se usa) la escritura á máquina (type-writter); y considerando que esa práctica es inconveniente y no puede apoyarse en ningún texto legal.

1º Porque la impresión de esa clase de escritura, adolece fácilmente de falta de uniformidad en la coloración de las tintas que no ofrecen, por lo general, la inalterabilidad de las empleadas en la escritura á mano (manuscrita) fuera de que la igualdad del tipo de letra de aquella primera forma de escritura, puede prestarse más fácilmente á la alteración del texto, con la agravante de no dejar rastros de quien ó quienes puedan ser los autores de tales alteraciones, contrariando (por esos y otros conceptos) los propósitos que informan, sobre el particular, el Decreto ley de 31 de Diciembre de 1878 y demás disposiciones vigentes.

2º Que, además, la práctica apuntada contraría, en cierto modo, lo dispuesto por el Artº 1º de la ley de 28 de Junio de 1858 que prescribe que los protocolos se formen por cuadernos enteros de cinco pliegos cada uno, de manera que la primera foja del cuaderno corresponda y esté ligada con la décima del mismo (puesto) mientras que el empleo de la máquina de escribir requiere más bien el uso de hojas sueltas ó, por lo menos, exige que se conserven los pliegos separados hasta tanto se hayan llenado (ofreciendo dando lugar de este modo á fáciles errores y aún al extravío de los pliegos así un margen mayor de probabilidades de errores y aún de extravíos posibles) y cuyas consecuencias serían de indiscutible gravedad.

3º Que el Artº 34 de la ley de timbres y papel sellado vigente, al autorizar el uso de la máquina de escribir sólo se refiere (en lo pertinente) á las copias de escrituras públicas y documentos notariales, lo que importa excluir implícitamente los protocolos puesto que son los originales y no pueden, por lo tanto, comprenderse bajo aquella denominación.

Por tales consideraciones y en uso de la facultad de reglamentación que en materia de protocolos confiere á la Alta Corte de Justicia el Artº 77 del citado Decreto ley de 31 de Diciembre de 1878, se resuelve prohibir el empleo de la escritura á máquina ó mecánica en los referidos protocolos. Publíquese.

Y lo firman, de que certifico.

Entre paréntesis: de la República se usa, manuscrita, por esos y otros conceptos, puesto, ofreciendo así un margen mayor de probabilidades de errores y aún de extravios posibles, en lo pertinente, testado de, y, recale. Id. y. Entrelineas: reclamos eran en art. á mano, primera forma de escritura, art. de la ley de, mientras, se, dando lugar de este modo á fáciles errores y aún al extravío de los pliegos. vale.

Garzón Cuñarro Romeu Burgues

J. Bastos Pinto

Secretario

Número 404.

En Montevideo, á seis de Noviembre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. Dn. Ezequiel Garzón, Presidente, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues, Dn. Julio Bastos y Dn. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Depto. de Rio-Negro: Juez de Paz de la 5ª sección Dn. Carmelo Acuña.—

Depto. de la Capital: Tenientes Alcaldes del 1º y 2º distrito de la 8ª sección Dn. Jorge Soler Vilardebó, y del 3º y 4º de la misma Dn. Víctor Acuña.—

Depto. de Paysandú: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 6ª sección Dn. Eugenio Silva.—

Depto. de Treinta y Tres: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 6ª sección Dn. Antonio Blanco.—

Que se comunique y publique.—

Y lo firma, de que certifico.—

Garzón Cuñarro Romeu Burgues

J. Bastos Pinto

Secretario

Número 405.

En Montevideo, á once de Noviembre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros Dres. Dn. Ezequiel Garzón, Presidente, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues, Dn. Julio Bastos, y Dn. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado

do de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Florida. Juez de Paz de la 9a sección, Dn Pedro Doze.-

Departamento de Cerro Largo. Teniente Alcalde del 1er distrito de la 9a sección, Dn Julián B. Rivero.-

Departamento de Durazno. Teniente Alcalde del 3er distrito de la 1a sección "Chacras", Dn Liberato M. Arnia.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Garzón. Cuñarro Romeo Burgues

J. Bastos Pinto

Secretario

Número 406

En Montevideo á veinticinco de Setiembre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Ezequiel Garzón, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeo Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1587 del Código de Comercio y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio, á que aquella disposición se refiere, designa á las personas que á continuación se nombran para desempeñar en el Juzgado de Comercio de 1er turno, por el resto del corriente año el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato y en las quiebras que ocurran:

Julio Mouriques, Valentín Martínez, Juan B. Morel, Pedro Mer, José A. Nicolich, Lorenzo J. Nocetti, Fernando Pintos, Juan Pastor, Emilio E. Peirano, Nicolás Peirano, Aurelio Palma, Ramón Penadés, Antonio C. Paz, Horacio Pignone, Joaquín M. Portela, Francisco Rocca, Juan Luis Rocca, Enrique Riet, José M. Rivera y Manuel Roch.-

Que se comunique y publique. Y lo firma, de que certifico.

Garzón. Cuñarro Romeo Burgues

J. Bastos Pinto

Secretario

Número 407.

tevideo á treinta de Noviembre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Ezequiel Garzón, Presidente, D. Benito M. Cunarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial á los Dres Juan Vicente Algorta y Hugo Antuña, debiendo turnarse en la forma de estilo.

Y para Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público D. José A. Belinzon, debiendo los nombrados ejercer sus funciones hasta el 28 de Febrero de 1915.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Garzón. Cunarro. Romeu Burgues

Bastos. Pinto.

Secretario

Número 408.

En Montevideo á treinta de Noviembre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos.

Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 8ª sección, D. Enrique Irisarri.-

Departamento de San José: Teniente Alcalde del 2º cuartel de la 1ª sección, D. Humberto Dagnino.-

Departamento de Durazno: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 8ª, D. Sabino Vicente Brutti.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.

Garzón. Cunarro. Romeu Burgues

Bastos. Pinto.

Secretario

En Monte-

Número 409.

tevideo á cinco de Diciembre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Ezequiel Garzón, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con el Art. 1587 del Código de Comercio y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio, á que aquella disposición se refiere, designa á las personas que á continuación se nombran para desempeñar en el Juzgado L. de Comercio de 2o turno, por el resto del corriente año, el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato y en las quiebras que ocurran:

Carlos Rossi, Pedro Sánchez, Alfredo A. Sánchez, Juan Suárez, Claudio Suárez, Antonio Salvo, Antonio Lorenzini, Nicolás Storace (hijo), Juan Andrés Salgado, Diego Correa, Félix O. de Caranza, Gustavo Engelmann, Eduardo Willeman y Enrique Walder.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.

Garzón. Cuñarro Romeu Burgues

Bastos Pinto

Secr.

Número 410

En Montevideo, á siete de Diciembre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. Dn. Ezequiel Garzón Presidente, Dn. Benito M. Cuñarro ~~Dn. Luis Romeu Burgues~~ Dn. Julio Bastos y Dn. Abel J. Pinto por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 6a sección del Departamento de Maldonado á Don Narciso Borges, actual Juez de Paz de la 2a sección, y para reemplazar á éste, á Don Juan A. Barelli. El Sr. Presidente votó discorde respecto de su traslado.

Depto. de San José Tte. Alcalde del 5o distrito de la 7a sección Dn. Tomás Cabrera.

Depto. de Rocha Tte. Alcalde del 2o distrito de la 2a sección Dn. Mario M. Méndez.

Que se comunique y publique. Y lo firma, de que certifico.

Estando Don Luis Romeu Burgues no firma.

Garzón Cuñarro

Bastos Pinto

Número 411.

Montevideo á veintiuno de Diciembre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Ezequiel Garzón, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario dijo

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos.

Departamento de Florida: Juez de Paz de la 3ª sección, D. Pedro Alvarenga.

Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 12ª sección, D. Roque Vila Gimenez.

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 13ª sección, D. Agustín Laborde.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Garzón — Cuñarro — Romeu Burgues

Pinto — Bastos

Secretario

Número 412.

En Montevideo á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Ezequiel Garzón, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo

Que nombraba para desempeñar el cargo de tasadores de costas en los Departamentos del Interior, durante el año 1915, á los siguientes Escribanos:

Departamento de Artigas: Pílades J. Ballestrini.
Departamento de Canelones: Héctor Alberto Gerona.
Departamento de Cerro Largo: Jorge A. Castro.
Departamento de Colonia: Luis Napoleón Gil.
Departamento de Durazno: Juan Cardoso y Peña.
Departamento de Flores: Arturo E. Montiá
Departamento de Florida: Leopoldo Debastiani.
Departamento de Maldonado: Conrado Sáez.
Departamento de Minas: Luis Ruiz Echeverría.
Departamento de Paysandú: Víctor Becerro.
Departamento de Río Negro: Miguel P. Ugarte.
Departamento de Rivera: Feliciano Bermúdez
Departamento de Rocha: Lino E. Méndez.
Departamento del Salto: Bismarck Suárez
Departamento de San José: Julio L. Márquez.

Departamento de Soriano: Pedro B. Burtaco.-
Departamento de Tacuarembó: José R. López.-
Departamento de Treinta y Tres: Joaquín F. Amilivia.-

Así se comunique y publique.-

Y lo firman, de que certifico.

Garzón Cuñarro Piera Burgos

Pinto

Bastos

Secrio.

Número 413.

En Montevideo á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Ezequiel Garzón, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Piera Burgos, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que de acuerdo con el Artº 1587 del Código de Comercio y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio, á que aquella disposición se refiere, designaba á las personas que á continuación se nombran para desempeñar en el año 1915 el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato y en las quiebras que ocurran, debiendo ejercer esas funciones los veinte primeros en el Juzgado Ldo. de Comercio de 1er turno y los veinte restantes en el de 2º:

Francisco Ameglio, - Walter Amy, - José A. Abella, - Ricardo Algorta, - Antonio Alvarez, - Carlos Aguiar, - Carlos T. Aranza, - José Astiz, - Rodolfo Bennett, - Bernardo Barre, - Julio C. Barreira, - Andrés Bulow, - Antonio F. Braga, - Carlos Brandez, - Ernesto Beleaeny, - Carlos Bellinent Golorons, - Saturnino Balparda, - Carlos R. Barrera, - Alfredo Castells Carafí, - Buenaventura Caviglia (hijo), - Luis Chiápori, - Agustín Carbonell, - Luis Caviglia, - José Chao Pistra, - Ernesto O. Crocker, - Eduardo Crispo, - Ambrosio Chiápori, - Teodoro Corrales, - Román Caffera, - Guillermo Carranza, - Enrique Daniel, - Miguel Dégiud, - Cornelio Van Ermoltaar, - José Estapé, - José Fiocchi, - Eduardo Forteza, - Antonio Fraguiro, - Teodoro Giesolen, - Juan C. Granara y Juan M. Genta.-

Así se comunique y publique.-

Y lo

firma, de que certifico.

Garzón — Cuñarro — Romeu Burgues

Bastos

Número 414.

En Montevideo á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Ezequiel Garzón, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, presente el infrascripto Secretario, dijo:

Que desde el día 25 del corriente hasta el 25 de Enero próximo inclusive, quedan clausurados la Alta Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados de la República, encargando de administrar justicia, durante el receso y para casos administrativos urgentes, al Sr. Ministro Dr. Abel C. Pinto, para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al Sr. Ministro Dr. Teófilo Piñeyro, actuando los primeros quince días con la Secretaría de 2º turno, y en los quince últimos con la de 1º, para el de los Juzgados Letrados de la Capital de 1ª Instancia, al Sr. Juez Dr. Federico Carbonell y Vives, y para el de los Juzgados Ls. de Instrucción, al Sr. Juez Dr. José Ferrando y Olaondo.

Para los Juzgados Letrados de los Departamentos del Interior, á los Jueces de Paz de la 1ª sección de los mismos ó á los que de ellos estén encargados, con excepción del Departamento del Salto, respecto del cual se designa al Juez de Paz de la 2ª sección Urbana.

Cométese al Sr. Juez Letrado de Feria Dr. Federico Carbonell y Vives la inspección que determina el art. 8º de la Ley de 24 de Noviembre de 1905.

En atención á que los Jueces de Paz de la República están encargados del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus funciones durante el feriado, facultándolos á la vez para que conozcan en los asuntos de su jurisdicción, de carácter urgente.

Que los Jueces Ls. Departamentales á la apertura de los Tribunales (la Corte) deben comunicar telegráficamente á la Secretaría de la misma hallarse en sus puestos, la que dará cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren.

Los Sres. Jueces procederán, así mismo, de igual

Época, á informar sobre la visita que practiquen en sus oficinas, de acuerdo con el art.º 77 del Código de Pto Civil, ciñéndose para verificarla, á la Circular de 10 de Febrero de 1896 y remitirán los Estados que determina el art.º 78 del mismo Código.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma de que certifico.-

Entre paréntesis: de la Corte - no vale. Entrelíneas: de los tribunales - vale. Testado: no vale.

Garzón Cuñarro Romeu Burgues

Bastos Pinto

Secretario

Número 415.

En Montevideo á veintiseis de Enero de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Ezequiel Garzón, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el art.º 83 del Código de Pto Civil, declaraba abiertos desde la fecha los Tribunales y Juzgados de la República.-

Procediéndose luego á elección de Presidente de la Corte por el año judicial, resultó designado el Sr. Ministro Dr. D. Benito M. Cuñarro.

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

B. M. Cuñarro Garzón Romeu Burgues

Bastos Pinto

Secretario

Número 416.

En Montevideo á veintinueve de Enero de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres. Ministros Dres. Don Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzón, Don Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y Don Abel J. Pinto por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba Juez de Paz de la 2ª sección del Departamento de Treinta y Tres á Don Juan P. Torrado.-

Que

se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.

Cuñarro — Garzón — Bastos — Pinto

Secretario

Número 1417. En Montevideo á cinco de Febrero de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Benito M. Cuñarro Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Julio Bastos y D. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz de la 8ª sección del Departamento de Paysandú á D. Nicolás Borrino (hijo). —

Que se comunique y publique.
Y firma, de que certifico.

Cuñarro — Garzón — Bastos — Pinto

Prosecretario

Número 1418. En Montevideo á doce de Febrero de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Benito M. Cuñarro, D. Ezequiel Garzón, D. Julio Bastos y D. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz de la 6ª sección del Departamento de Maldonado, á D. Manuel Larrosa.

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.

Cuñarro — Garzón — Bastos — Pinto

Prosecretario

Número 1419. En Montevideo á doce de Febrero de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Benito M. Cuñarro, D. Ezequiel Garzón, D.

Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que habiéndose notado en la práctica que la circunstancia de que en los casos de suicidio no intervengan los Sres. Jueces L. L. de Instrucción en la Capital y los Departamentales en Campaña, puede tener por consecuencia que quede impune un delito ó que éste sea comprobado mucho tiempo después de cometido, dispone:

Que, en lo sucesivo, los Sres. Jueces expresados instruyan el sumario correspondiente siempre que ocurra un caso de suicidio en el Departamento en que ejercen jurisdicción; debiendo los primeros, además, concurrir al lugar del suceso, á los efectos del caso, y los últimos, cuando el hecho se produzca en la localidad en que desempeñan sus funciones.

Que se comunique y publique

Y lo firma, de que certifico.

Cuñarro Garzón J. Bastos

Pinto

Número 420.

En Montevideo á veintidós de Febrero de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que ha llegado á su conocimiento que algunos Sres. Jueces han solicitado de la respectiva Jefatura Política y de Policía la prisión de individuos que se alejan del país, á fin de que ella se realice por autoridades extrangeras al arribo de aquellos al primer puerto ó punto territorial; — Que en otros casos los mismos Sres. Jueces se han dirigido directamente á autoridades judiciales extrangeras solicitando la extradición de criminales ó la detención preventiva de éstos, y ordenando en algunos otros, por sí mismos, á la Policía la entrega de personas cuya extradición había sido declarada procedente.—

Que siendo semejante práctica contraria á lo que se halla establecido sobre la materia en los diferentes tratados que tiene celebrados la República y también á la doctrina admitida generalmente por el Derecho Público Internacional, que, de consuno, acuerdan en tales casos la intervención directa de los gobiernos mismos, debía recomendar y recomendaba muy especialmente á todos los Sres. Jueces de la República la más estricta observancia en lo que les concierne de todo cuanto se encuentra consignado en los referidos tratados.—

Que se comunique y publique.—

Y lo firma, de que certifico.— Entre líneas: en lo que les concierne— vale.—

Cuñarro — Garzón — Bastos

Pinto

Número 421.

En Montevideo á veinticuatro de Febrero de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Julio Bastos y D. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Treinta y Tres: Juez de Paz de la 6ª sección D. Rufino Cuadrado.

Departamento de Rivera: Tenientes Alcaldes del 2º distrito de la 2ª sección y del 2º distrito de la 5ª sección, á D. Lorenzo Sierra, y D. Hércules Gonzaga, respectivamente.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.— Sob. raspado: Sierra— vale.

Cuñarro — Garzón — Bastos

Pinto

En Mon=

Número 422.

Acuerdo á veintisiete de Febrero de mil novecientos quince, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial á los Dres Alberto Pifaretti y Abel J. Zamora, debiendo turnarse en la forma de estilo.

Y para Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público D. Pedro F. Muracciole debiendo los nombrados ejercer sus cargos hasta el 30 de Abril próximo inclusive.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Cuñarro Garzon. Bastos

Pinto

Número 423.

En Montevideo á seis de Marzo de mil novecientos quince, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos

Departamento de Canelones: Juez de Paz de la 14ª sección, D. Dalmiro E. Figares.

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 1ra sección, D. Luciano Hernández.

Departamento de Rivera: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 8ª sección, D. Pedro Ayala.

Departamento de Maldonado: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 7ª sección, D. Pedro Ma Cardoso.

Que se comunique y publique. Y firma, certifico.

Cuñarro Garzon. Bastos

Pinto

En Mo

Número 424. tevideo á ocho de Marzo de mil novecientos catorce, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba Jueces de Paz de la 6ª sección de Maldonado á Don Don Clotilde Sosa y de la 6ª sección de Cerro Largo á Don Américo Diaz.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzón. Bastos

Secretario

Número 425. En Montevideo á Veintidós de Marzo de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Julio Bastos y D. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, de acuerdo con el art. 1567 del Código de Comercio y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio á que aquella disposición se refiere, designa á las personas que á continuación se nombran para desempeñar en el Juzgado L. de Comercio de 1er turno, por el resto del corriente año, el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato y en las quiebras que ocurran:
Francisco Garavagno, Antonio B. Cardella, Manuel Gómez, Francisco González Capurro, Hermann Greacurth, Pedro Gamza, Próspero Guerin, José Gibernau, Antonio Helguera y Ortega, Alfredo Hamilton, Francisco B. Helguera, Juan P. Henderson, Juan J. Hore, Carlos R. Hughes, Gregorio L. Hoz, Pedro J. Indart, Denis L. A. Lamolle, Manuel Lessich, León Lanoac y Julio Maillos

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzón. Bastos

Secretario

Número 426. En Montevideo á veintinueve de Marzo de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Don Benito M. Cuñarro Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Julio Bastos y Dn Abel J. Pinto por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos

Depto de Rivera Juez de Paz de la 2a sección, Dn Cristobal Cortinell y Vives.—

Depto de Salto Tenientes Alcaldes del 2o distrito de la 2a sección, Dn Adolfo Dalmao, y del 2o distrito de la 7a sección, Dn Delfino B. Coelho respectivamente.—

Depto de Florida Teniente Alcalde del 1er distrito de la 1a sección, Dn Marcelino B. Marrero.—

Depto de Colonia Teniente Alcalde del 1er distrito de la 1a sección Dn Angel Hernandes.—

Depto de Paysandú Tenientes Alcaldes del 2o distrito de la 6a sección, Dn Cirilo Fernandes; y del 3er distrito, de la misma sección, Dn Primitivo Palumero.—

Depto de Cerro Largo Teniente Alcalde del 1er distrito de la 4a sección, Dn Clodomiro Pino Suarez.—

Depto de Artigas Teniente Alcalde del 4o distrito de la 6a sección, Dn Paulino Silva.—

Depto de Soriano Teniente Alcalde del 2o distrito de la 13a sección, Dn Francisco Marquet.—

Que se comunique y publique.—

Y lo firma, de que certifico

Enmendado Garzón Bastos

Pinto

Secretario

Número 427.

En Montevideo á catorce de Abril de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cuñarro Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Luis Ramon Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Encargado del Registro de Reincidencias al ciudadano Dn Gilberto del Castillo.—

Que se comunique y publique

Y lo firma, de que certifico.—

Enmendado Garzón. Ramon Burgues

Bastos Pinto

Secretario

En Mon

Número 428.

Montevideo á diez y seis de Abril de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley de 8 del corriente que encarga á la Alta Corte de Justicia el nombramiento de dos de los miembros que deben integrar el Consejo de Patronato de menores y delincuentes, designa miembros del expresado Consejo á los señores Ministros jubilados Dres D. Domingo González y D. Luis Piera.–

El señor Ministro Dr Pinto dió su voto por los Sres Dres D. Luis Piera y D. José Irureta Goyena.–

Que se comunique y publique.–

Y firman, de que certifico.

Cuñarro Garzón Romeu Burgues

J. Bastos Pinto

Secretario

Número 429.

En Montevideo á diez y seis de Abril de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el cargo de "Fotógrafo" de la Oficina de Identificación y Estudios médico-legales á Don Manuel Quintela (hijo).

Que se comunique y publique.–

Y firman, de que certifico.–

Cuñarro Garzón Romeu Burgues

J. Bastos Pinto

Secretario

Número 430.

En Montevideo á tres de Mayo de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cuñarro, D. Ezequiel Garzón, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial á los Dres D. Carlos Travieso y D. Juan Antonio de Luis debiendo turnarse en la forma de estilo

Y para Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público Don Juan D. Garicoits debiendo los nombrados ejercer sus cargos hasta el 30 de Junio próximo inclusive.

Que se comunique y publíquese.

Y lo firma de que certifico.

Cuñarro Garzón. Rimen Burgues

Bastos Pinto

Secretario

Número 431.

En Montevideo á cinco de Mayo de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cuñarro, D. Ezequiel Garzón, D. Luis Rimen Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con el Art. 1587 del Código de Comercio y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio á que aquella disposición se refiere, designa á las personas que á continuación se nombran para desempeñar en el Juzgado L. de Comercio de 1er turno por el resto del corriente año, el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato y en las quiebras que ocurran:

Felipe Medeiros, Juan Marañón, Luis Martino, Juan Marabotto, Rafael Medeiros, Augusto Nery, Evaristo Noblía, Carlos Ott, Antonio Piaggio, Pedro J. Piqué, Luciano M. Potente, Gabriel Pla, Antonio C. Pieri, Domingo Pereira, Rodolfo Pereiro, Numa Pesquera, Juan Pujol, Vidal Boquera, Alberto Puig y José Piananá.

Que se comunique y publíquese.

Y lo firma de que certifico.

Cuñarro Garzón Rimen Burgues

Bastos Pinto

Secretario

Número 432.

tevideo á doce de Mayo de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Treinta y Tres: Juez de Paz de la 3ª sección, Dn Aníbal Saavedra. — Teniente Alcalde del 1er distrito de la 8ª sección, D. Francisco Ferrer. —

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 9ª sección, Dn Pedro P. Pintos. —

Departamento de Colonia — Teniente Alcalde del 1er distrito de la 4ª sección, D. Bernardo C. Fernández

Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 4ª sección, D. Melchor Gaspar Baltazar Gallardo —

Departamento de San José: Teniente Alcalde del 2º Cuartel de la 1ª sección, D. Zacarías Anabal. —

Que se comunique y publique. —

Y lo firma, de que certifico. —

Cuñarro Garzón Romeu Burgues

J. Bastos Pinto

Número 433.

En Montevideo á diez y siete de Mayo de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba Juez de Paz de la 4ª sección del Departamento de Río Negro á D. Osvaldo Muñoz y Abaurre, y Teniente Alcalde del 3er distrito de la 9ª sección del Departamento de Maldonado Dn Isidro María Cardozo. —

Que se comunique y publique. — Entre líneas: siete — vale. Y lo firma, de que certifico. —

Cuñarro Garzón Romeu Burgues

J. Bastos Pinto

Secretario

En Mon-

Número 434.

tevideo á diez y nueve de Mayo de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba Juez de Paz de la 4ª sección del Departamento de Rio Negro á D. Juan José Barrera.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Cuñarro Garzon Romeu Burgues

J Bastos Pinto

Secretario

Número 435.

En Montevideo á veintiséis de Mayo de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cuñarro Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Tacuarembó. Juez de Paz de la 6ª sección, D. Américo F. Poggi.

Departamento de Rocha. Teniente Alcalde del 1er distrito de la 4ª sección, D. Nicolás D'Elías.

Departamento de Rivera. Teniente Alcalde del 2º distrito de la 5ª sección, D. Ancelino Rodríguez.

Departamento de Treinta y Tres. Teniente Alcalde del 3er distrito de la 7ª sección, D. Justo R. Martínez.

Departamento de Colonia. Teniente Alcalde del 2º distrito de la 2ª sección, D. Pedro B. Bidegaray.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Cuñarro Garzon Romeu Burgues

J Bastos Pinto

Secretario

En

Número 436.

Montevideo, á catorce de Junio de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, de acuerdo con el art. 1587 del Código de Comercio, y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio á que aquella disposición se refiere, designa á las personas que á continuación se nombran para desempeñar en el Juzgado Ldo. de Comercio de 2º. turno, por el resto del corriente año, el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato y en las quiebras que ocurran:

Emilio Quincke, Luciano René, Alberto Real de Azúa, Wenceslao Seré, Eduardo Sanguinetti, José M. Sienra, Jorge José Ibarra, Lorenzo Salvo, José Shaw, Salvador Losa, Valentín Blanco, Enrique Sanguinetti, Rodolfo Vellozo, Bartolo Vignale, Guillermo Vanrell, Francisco Vilamajó, Rafael Vanrell, Eduardo Vega, Francisco Vilaró Rubio y Enrique J. Wilson.—

Que se comunique y publique.—

Y lo firma, de que certifico.

Cuñarro — Garzón — Romeu Burgues

Secretario

Número 437.

En Montevideo á diez y ocho de junio de mil novecientos quince estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Luis Romeu Burgues y D. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos.

Departamento de Tacuarembó: Juez de Paz de la 6ª sección, D. Diego Rodríguez hijo.— Teniente Alcalde del 6º distrito de la 5ª sección, D. Elías Chagas.—

Departamento de Montevideo. Teniente Alcalde del 1er distrito de la 16ª sección, D. Vicente Lambruschini.—

Departamento de Durazno. Teniente Alcalde del 2º distrito de la 2ª sección, D. Román S. Berloya.—

Departamento de Florida. Teniente Alcalde del 1er distrito de la 11ª sección, D. José de Ana.—

Que se

comuníquese y publíquese.

Y lo firman, de que certifico.

Cuñarro Garzón Romeu Burgues

J. Bastos

Pinto

Secretario

Número 438.

En Montevideo á dos de Julio de mil novecientos quince, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. Dn. Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Luis Romeu Burgues, Dn. Julio Bastos y Dn. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Cerro Largo: Jueces de Paz de las 6ª y 11ª sección, á Dn. José Enrique Ascenegui y Dn. Vicente Gilgorri, respectivamente.

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 1er. distrito de la 12ª sección, D. Manuel Gadea (hijo).

Departamento de Rivera: Teniente Alcalde del 1er. distrito de la 7ª sección, D. Felipe Alambuya.

Que se comunique y publique.

Y lo firman, de que certifico.

Cuñarro Garzón Romeu Burgues

J. Bastos Pinto

Secretario

Número 439.

En Montevideo á cinco de Julio de mil novecientos quince, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial á los Dres. D. Francisco Rodríguez Larrta y D. Julio Lerena Juanicó, debiendo tomarse en la forma de estilo.

Y para Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público D. Rafael Cantone, debiendo los nombrados ejercer sus cargos hasta el 30 de Setiembre próximo inclusive.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Cunarro Garzón Romeu Burgues

J. Bastos Pinto

Secretario

Número 1440. En Montevideo á cinco de Julio de mil novecientos quince, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba á D. Enrique Fender Teniente Alcalde del 2º distrito de la 5ª sección del Departamento de Paysandú.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Cunarro Garzón Romeu Burgues

J. Bastos Pinto

Secretario

Número 1441. En Montevideo á seis de Julio de mil novecientos quince, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Benito M. Cunarro, D. Ezequiel Garzón, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, con motivo de dudas surgidas en el Juzgado Lº Departamental de Canelones en cuanto á la distribución del importe de planillas de costas en lo relativo á interesados ausentes, el extinguido Tribunal Pleno resolvió con fecha 9 de Abril de 1902, que, cuando los interesados en esas planillas no residieran en la localidad pero tuvieran domicilio conocido en la República, el Actuario deberá, bajo su responsabilidad, remitirles por giro las costas correspondientes.

Este,

como se sentó en dicha resolución, tal temperamento hoy contrario á lo establecido por el Art.º 214 del Código de Proc. Civil, desde que el recibo dado en documento separado pero agregado á la planilla, equivale manifiestamente al recibo extendido al pié ó al márgen de ésta misma.

Que, en consecuencia, y estimando la Corte conveniente, con motivo de nuevas gestiones hechas á este respecto por algunos interesados, declarar vigente la expresada resolución y hacerla extensiva á todos los Juzgados y tribunales de la República, así lo acuerda y resuelve.–

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.

Cuñarro Garzón Romeu Burgues

J. Bastos Pinto

Secretario

Número 442.

En Montevideo á nueve de julio de mil novecientos quince, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos.–

Departamento de Minas: Juez de Paz de la 11ª sección, á Dn. Marcelino González.

Departamento de Rocha: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 1ª sección, D. Juan P. Castella.–

Departamento de Colonia – Juez de Paz de la 9ª sección, á D. Coralio A. Sanabria.–

Que se comunique y publique.–

Y lo firma de que certifico, haciendo constar que los Sres. Ministros Dres. Romeu Burgues y Bastos dieron su voto para Juez de Paz de la 11ª sección de Minas á Dn. Pablo J. Zinola.–

Cuñarro Garzón Romeu Burgues

J. Bastos Pinto Entre líneas

Secretario

Número 1443.

Montevideo á nueve de Julio de mil novecientos quince, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, de acuerdo con el Art. 1587 del Código de Comercio, y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio á que aquella disposición se refiere, designa á las personas que á continuación se nombran para desempeñar en el Juzgado L. de Comercio de 1er turno, por el resto del corriente año, el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato y en las quiebras que ocurran:

Carlos Abal, Cándido Abal, Narciso Abal, Juan Amorós, Esteban Armas, Domingo Aragón, Juan V. Arcos Ferrand, José Abella, José Berbejillo Falcón, Adolfo Bachmann, Juan C. Beramendi, Justo S. Barreiro, Guillermo Buhrer, José Bonnet, José Borge, Juan A. Bonzini, Luis A. Berta, Pedro Beramendi Grabieri, Arnoldo Berta y Vicente Berta.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Cuñarro Garzón. Romeu Burgues

Pinto

Calderón

Número 1444.

En Montevideo á nueve de Julio de mil novecientos quince, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de 1º del mes actual se declaran clausurados los Tribunales y Juzgados de la República, desde el día 10 hasta el 31 del corriente inclusive, encargándose de administrar justicia, durante el receso, así como para casos administrativos urgentes, al Sr. Ministro Dr. D. Luis Romeu Burgues, para el despacho de los Tribunales, al Sr. Ministro Dr. D. Leopoldo

Mendoza y Durán, deberán actuar durante los primeros once días con la Secretaría de 1er turno y en los once últimos con la de 2º; para el de los Juzgados Letrados de la Capital de 1ra instancia, al Sr. Juez Dr. Luis Mª Gil, y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción al Sr. Juez Dr. Ernesto Llovet.-

Para los Juzgados Letrados de los Departamentos del Interior, á los Jueces de Paz de la 1ra sección de los mismos, ó á los que de ellos estén encargados.-

Y en atención á que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el feriado, facultándolos, á la vez, para que conozcan de los asuntos de su jurisdicción, de carácter urgente.-

Que los Jueces L.L. Departamentales en el primer día de la apertura de los tribunales deben comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren.-

Que se comunique y publique.

Y lo firman, de que certifico.

Garzón — Romeu Burgues

Bastos — Piñeyro

Secretario

Número 445. En Montevideo á once de Agosto de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias de Alcaldía que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 9ª sección, D. Anselmo Denis.

Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 8ª sección, D. Gerónimo Castelli.

Departamento de Maldonado: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 9ª sección, Don Eduardo F. Moreno.

Que se comunique y publique.- Y lo

firma, de que certifico—

Cuñarro Garzón Román Burgues

Bastos Pinto

Número 1446. En Montevideo á veintitrés de Agosto de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Luis Román Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que vacante el cargo de Juez Ldo. Departamental de Tacuarembó por haberse aceptado la renuncia que presentó el Dr. Leonidas Tasali Rovelli que lo desempeñaba, traslada á este Juzgado al actual Juez Ldo. Departamental de Artigas Dr. José B. Mattera, encárgase interinamente del Juzgado Letrado de Artigas al Sr. Juez Ldo. Departamental de 2º turno del Salto, y del Juzgado Ldo. Departamental de Tacuarembó, en el mismo carácter, al Sr. Juez Ldo. Departamental de Rivera.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico. Ede.: D. Julio Bastos — no vale.

Cuñarro Garzón. Román Burgues — [illegible]

no asistió á la [illegible] Román [illegible] y [illegible] faltando un miembro de la Corte.

Pinto

Número 1447. En Montevideo á veintitrés de Agosto de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Luis Román Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, vacante el cargo de Juez Ldo. Departamental de Artigas, por haber sido trasladado al Departamento de Tacuarembó el Dr. José B. Mattera, que lo desempeñaba, nombra para el expresado cargo al Doctor Pedro José Pirán.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico — Ede. [illegible]

Cuñarro Garzón Román Burgues

Bastos Pinto

Número 448.

Montevideo á veintisiete de Agosto de mil novecientos quince, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Pedro José Pirán, nombrado Juez L. Departamental de Artigas, á quien S.E. le recibió el juramento de derecho, dándole posesión del cargo.

Y firma rubricando S.E. de que certifico.

Cunarro

Pedro José Pirán

Secretario

Número 449.

En Montevideo á dos de Setiembre de mil novecientos quince estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cunarro, D. Ezequiel Garzón, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiéndose suprimido por la Ley de 31 de Agosto último el Juzgado L. Departamental de 2º turno del Salto, y creado en el mismo Departamento un Juzgado de lo Civil, Comercial y Correccional con la jurisdicción que la propia Ley determina, nombraba para el nuevo cargo al Doctor Dn Teodoro Sanguinet, debiendo continuar el Doctor D. Mariano Pereira Núñez (hijo) en el carácter de Juez L. Departamental del Salto.—

Se hace constar que el Sr Ministro Dr D. Luis Romeu Burgues votó, para el cargo de Juez de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto, por el Dr D. Mariano Pereira Núñez (hijo).—

Que se comunique y publique.

Y la firman, de que certifico. Entre lín. por. vale.

Cunarro Garzón Romeu Burgues

J. Bastos Pinto

Secretario

[illegible]

Número 1450. tevideo á diez y ocho de Setiembre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, de acuerdo con el Art. 1587 del Código de Comercio y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio á que aquella disposición se refiere, designa á las personas que á continuación se nombran para desempeñar en el Juzgado Ldo. de Comercio de 1er turno por el resto del corriente año, el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato y en las quiebras que ocurran:

Juan Cerro, Luis Cantarero, Alfredo Cranwell, Augusto Cranwell, José M. Calvo, Pablo Carvalho, Juan Cavajani, José Campomar, Juan Canale, Jorge Cooper, Armando Chiarino, Luis Coniglio, Carlos Cardoso, Allen Crocker, Nicolás Cazaretto, Eduardo Carrau, José Díaz, Federico Hipólito Dajas, Arthur Dorner y Nicolás Durán y Vidal.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico

Garzón Romeu Burgues

Bastos Pinto

Secretario

Número 1451. En Montevideo á diez y ocho de Setiembre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Benito M. Cuñarro, D. Ezequiel Garzón, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan á los siguientes ciudadanos:

Departamento del Salto: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 9ª sección, D. Baltazar Cabrera.

Departamento de Durazno: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 4ª sección, D. Juan Francisco Casana.-

Departamento de Rocha: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 2ª sección, D. Alejo Hernandez (hijo).-

Departamento de Río Negro: Teniente Alcalde del 1er distrito

de la 8ª sección, D. Bernabé Romero.-
Departamento de Maldonado: Teniente Alcalde del distrito "San Carlos" 2ª sección, D. Enrique Camelo Silva.
Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del distrito "Ombúes de Lavalle", 11ª sección, D. Pablo Negrin.
Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 6ª sección, D. Nicomedes Machín.

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.

Cuñarro Garzón Romeu Burgues
J. Bastos Pinto
Abalos
Secretario

Número 452.

En Montevideo á veinticuatro de Setiembre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:
Departamento de San José: Juez de Paz de la 6ª sección, Dn. Feliciano Facal y vecino.
Departamento de Rocha: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 4ª sección, D. Martín J. Arrecoda.-
Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 1ª sección, D. Segundo A. Rodríguez.
Departamento de Rivera: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 6ª sección, D. Luis Pereira.

Se hace constar que el Sr. Ministro Dr. Garzón votó por que se pidiera propuesta al Sr. Juez L. Departamental de San José para el Juzgado vacante, y que el Sr. Ministro Dr. Bastos dió su voto para el expresado cargo por D. Francisco Geromido.

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.

Cuñarro Garzón Romeu Burgues
J. Bastos Pinto Abalos
Secretario
En. Nos

Número 1453.

tevideo á primero de Octubre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las funciones de Regulador Oficial, á los Dres. D. Félix Etcheverste y D. Alfredo de Castro, turnándose en la forma de estilo.

Y para Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público D. Abel Costemalle, debiendo los nombrados ejercer sus cargos hasta el 30 de Noviembre próximo inclusive.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Cuñarro — Garzón — Romeu Burgues

J. Bastos — Pinto — Alberto

Secretario

Número 1454.

En Montevideo á primero de Octubre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Cerro Largo: Juez de Paz de la 4ª sección, D. Tomás Lucas. Tenientes Alcaldes del 2º, 3º y 4º distrito de la 1ra sección, D. Francisco C. Mata, D. Andrés B. Carámés y D. José Pedro Noble, respectivamente, y del 3er distrito de la 8ª sección D. Pascual Venancio Montenegro.

Departamento de Río Negro: Juez de Paz de la 11ª sección, D. Octavio Madrazo.

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 6ª sección, D. Ricardo Segrera.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico. — Entre líneas: Departamento de Río Negro: Juez de Paz de la 11ª sección, D. Octavio Madrazo: vale.

Cuñarro — Garzón — Romeu Burgues

Pinto — J. Bastos — Alberto

Secretario

Número 455.

tevideo á ocho de Octubre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cuñarro Presidente, D. Miguel Garzon, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos.

Departamento de Durazno- Juez de Paz de la 13ª sección, Dn Javier Gomez Tornide.-

Departamento de Montevideo Teniente Alcalde del 1er distrito de la 11ª sección, D. Buenaventura J. Caraballo.-

Departamento de Canelones Tenientes Alcaldes, del distrito "Cuello", 1ª sección, D. Donato Iraguy, y del 5º distrito de la 6ª sección, D. Pedro Briano (hijo).-

Departamento de Colonia- Tenientes Alcaldes, del distrito "Ciudad", 1ª sección, D. Ramón J. Badin, y del distrito "Costa del Colla", 3ª sección, D. Pedro Fuentes.

Departamento de Tacuarembó Tenientes Alcaldes, del 5º distrito de la 5ª sección, D. Ramón Trinidad, y del 1er distrito de la 11ª sección, D. Manuel Martinez.

Departamento de Rio Negro Teniente Alcalde del 1er distrito de la 8ª sección, D. Pedro J. de Medeiros.

Que se comunique y publique.

Y lo firman, de que certifico

Cuñarro Garzon Romeu Burgues

J. Bastos Pinto

Secretario

Número 456.

En Montevideo á trece de Octubre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Miguel Garzon, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba Juez de Paz de la 11ª sección del Departamento de Rio Negro á Dn Octavio Madariaga.-

Que se comunique y publique. Y lo firman, de que certifico.- U. J. Abel J. Pinto, testado: Entre lineas: y: vale.

Cuñarro Garzon Romeu Burgues

J. Bastos Pinto

Secretario

Número 457.

En Montevideo á veinte de Octubre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cuñarro Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Mel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldias que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Florida: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 9a sección, D. Desiderio Mendieta (hijo).-

Departamento de Paysandú: Tenientes Alcaldes del 1º, 2º y 3er distrito de la 10a sección, D. Carlos Barrios, Angel Mola y Pedro Vidiella, respectivamente.

Que se comunique y publique y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzón Romeu Burgues

Bastos Pinto

Secretario

Número 458.

En Montevideo á veintitrés de Octubre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cuñarro, Presidente, Dr Ezequiel Garzon, Dr Luis Romeu Burgues, Dr Julio Bastos y D. Mel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, encontrándose vacante el cargo de Juez Ldo del Crimen de 2o turno por fallecimiento del Dr Felipe Lacueva [illegible], nombraba, para desempeñar dicho cargo, al actual Juez Ldo Correccional, Dr Juan [illegible] M. Mascaró; para Juez Correccional, al Dr José Fernando y Alcaráz, actual Juez L. de Instrucción de 3er turno; para este cargo, al Dr Julio Guani, actual Juez Ldo Departamental de Rivera; y para el Juzgado Ldo Departamental de Rivera, al Dr Francisco Sande Abella.

Se hace constar que el Sr Ministro Dr Garzón votó para Juez de Instrucción, en primer término, por el Dr Pedro M. Lagos, y en segundo término para el mismo cargo, por el Dr Pedro Martin, en atención á su respectiva antigüedad de dichos magistrados en la Administración de Justicia; que el Sr. Ministro Dr. Romeu Burgues votó para Juez 1º Correccional ~~en primer término~~ por el Dr. Medici, y que el Sr. Ministro Dr. Bastos votó ~~también en primer término~~ por el Dr. Lagos para Juez de Instrucción.

Que se comunique y publique.

Y lo firman de que certifico.

Testado: en primer término - también en primer término - no vale.

Cuñarro Garzón Romeu Burgues

Bastos Pinto

Secretario

Número 459.

En Montevideo á veintinueve de Octubre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los Dres. D. Juan A. Méndez del Marco y D. José Ferrando y Olaondo, respectivamente nombrados por acuerdo del 2 del corriente Juez Letrado del Crimen de 2º turno y Juez 1º Correccional, á quienes S.E. recibió el juramento de derecho declarándolos en posesión de sus cargos.

Y lo firman rubricando S.E. de que certifico.

José Ferrando y Olaondo

Secretario

Número 460.

En Montevideo á tres de Noviembre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Mel. C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que siendo conveniente, para el mayor acierto de sus fallos, que, en los casos en que los señores Jueces deban designar peritos, su elección recaiga en

las personas que posean la mayor suma de conocimientos peculiares en la materia ó puntos sobre que deban dictaminar:
Que, al efecto, en lo que se refiere á construcciones, plantaciones y mejoras en la propiedad rural, y avalúo de semovientes, los mas indicados son indiscutiblemente los señores Ingenieros Agrónomos.

Dispone que se recomiende á los señores Jueces que, cuando deban designar peritos, para que dictaminen en los casos que se acaban de mencionar ó en otros análogos, nombren, con preferencia, á los señores Ingenieros Agrónomos, siempre que los haya en la localidad donde ejercen sus funciones.

Que se comunique y publique.

Y lo firmaron, de que certifico.

Enmendado: indiscutiblemente: vale.

Garzón. Romeu Burgues.

J. Bastos Pinto

Secretario

Número 461.

En Montevideo á tres de Noviembre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos, y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:
Departamento de Cerro Largo: Juez de Paz de la 8ª sección D. Florencio Pérez [illegible]
Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 1ª sección D. Sebastián Fraga.
Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del 5º distrito de la 1ª sección D. Francisco [illegible] Calleros.
Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del distrito "[illegible] Solana" D. [illegible].

Que se comunique y publique

Y lo firmaron, de que certifico

Garzón. Romeu Burgues.

Pinto

Secret.

Número 462.

En Montevideo á tres de Noviembre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Dr Dn Francisco Javier Mella nombrado Juez Letrado Departamental de Rivera, á quien S.E. recibió el juramento de derecho declarándolo en posesión de su cargo.

Y lo firma, subscribiendo S.E., de que certifico.

F. Javier Mella.

Secretario

Número 463.

En Montevideo á cinco de Noviembre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario compareció el Dr Dn Julio Guani nombrado Juez Letrado de Instrucción de 3r turno, á quien S.E. recibió el juramento de derecho declarándolo en posesión de su cargo.

Y lo firma, subscribiendo S.E., de que certifico.

Julio Guani

Secretario

Número 464.

En Montevideo á ocho de Noviembre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Luis Romeu Burgues y D. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba tenientes Alcaldes de los distritos 2º y 3º de la 13ª sección del Departamento de la Capital á D. Daniel Perez y á D. Luis J. Baltar, respectivamente.

Que se comunique y publique. Y lo firma, de que certifico.

Cuñarro Garzón Romeu Burgues

Bastos

Secretario

Número 1165.

tevideo á diez de Noviembre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que designa los días 1º, 2 y 3 de Diciembre próximo para que tenga lugar la Visita General de Cárceles, debiendo empezar á las diez a. m. del día 1º en la Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional de Menores, y á las dos p. m. en la Cárcel Penitenciaria, continuándose los días 2 y 3 á las tres p. m. en la Cárcel P. y Correccional y á las seis de la tarde del último día citado en la Jefatura P. y de Policía de la Capital.

Al acto de la Visita deberán concurrir los Tribunales de Apelaciones, los Sres Jueces y Fiscales del Crimen, el Sr Juez L. Correccional, los de Instrucción y Jueces de Paz que tengan presos sometidos á su jurisdicción y los Sres Defensores de Oficio.

En los Departamentos del Interior los respectivos Sres Jueces Letrados visitarán las Cárceles el 1º de Diciembre, elevando á la Corte las peticiones ó escritos de los presos ó sus defensores, é informando, á la vez, sobre el resultado general de la Visita.

Señálase para la Visita General de causas desde el día 9 del mismo mes en adelante, debiendo necesariamente presentarse antes de esa fecha los pedidos de sobreseimiento ó excarcelación, ya procedan del Departamento de la Capital como de los demás Departamentos.

Esta Visita se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el título VII L.º 3.º del Código de Instrucción Criminal y Ley de creación de la Alta Corte de Justicia, y á ese efecto los Tribunales de Apelaciones, Juzgados LL. del Crimen, Correccional de la Capital y de Instrucción elevarán la relación de las causas con procesados presos en que conozcan con arreglo al formulario acordado por la Corte y que les será remitido por Secretaría. El Juzgado L. de Correccional del Salto así como los Jueces Letrados Departamentales de Campaña, inclusive el del Departamento citado, elevarán también y en la misma forma, una relación de las causas con prevenidos presos y otra relativa á los penados que estén cumpliendo su condena los la cárcel de la localidad. Siempre que algún penado de Cárceles Departamentales pida su libertad condicional ó pida gracia que implique ó sólo pueda interpretarse como una solicitud de libertad condicional, deberá hacerlo por escrito y el Juez pedirá el informe de conducta á las Autoridades Carcelarias, elevando la petición y el informe conjuntamente con la causa. Si aún no se hubiese hecho la liquidación de la condena, deberá disponer que se practique antes de elevar el proceso. El Sr. Juez Ldo. Correccional del Salto y los Departamentales de Campaña incluirán en la relación las causas de procesados en libertad provisoria, bajo fianza ó caución cuando se haya presentado alguna petición escrita. En toda petición de procesados ó penados de Campaña se pondrá al margen el número de orden de la relación.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, al H. Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores y demás que corresponda, y publíquese. Entrelineado-vale.

Cuñarro
Garzón.

L. Bastos
Pena

Secretario

Número 466.

En Montevideo á diez de Noviembre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Benito M. Cuñarro Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Mel. C. Pena, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:
Departamento de Durazno: Juez de Paz de la 4a sección, D. Amadeo Acosta.
Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde de los distritos 3o y 4o [illegible] de la 8a sección, D. José Gramajo.
Departamento de Florida: Teniente Alcalde del

3er distrito de la 4a sección, D. José Saturno Beledo. Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 4a sección, D. Adelino Ferreira Pinto.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico. Entrelíneas: distrito - vale.

Cuñarro Garzón Romeu Burgues

Bastos Pinto

Secretario

Número 467.

En Montevideo á diez de Noviembre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, vacante el cargo de Síndico por inhabilitación de firma ~~de~~ de las personas que lo desempeñaba, según comunicación recibida del Juzgado L. de Comercio de 2º turno, nombra en su reemplazo por el resto del corriente año, á D. Juan Español.-

Comuníquese y publíquese. Enmendado: vale.

Cuñarro Garzón Romeu Burgues

Bastos Pinto

Secretario

Número 468.

En Montevideo, á diez y siete de Noviembre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. Dn. Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Luis Romeu Burgues, Dn. Julio Bastos y Dn. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Durazno: Juez de Paz de la 9a sección, Dn. Manuel Cuadrado.-

Departamento de Montevideo: Tenientes Alcaldes del 2º distrito de la 13a sección, Dn. Luis J. Bazán, y del 3º de la 13a sección Dn. Daniel Pérez, respectivamente.-

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del

distrito "Cuello" de la 2ª sección Dn Severo Bentancur.-
Departamento de Paysandú. Teniente Alcalde del 2º distrito de la 8ª sección, Dn Rafael Scognamiglio.-
Que se comunique y publique.-
Y lo firma de que certifico.

Cuñarro Garzón Romeu Burgues

J. Bastos Pinto

Secretario

Número 469.

En Montevideo á veintinueve de Noviembre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Río Negro. Juez de Paz de la 11ª sección, D. Patricio F. Fontela.-

Departamento de Durazno. Tenientes Alcaldes del 2º distrito de la 4ª sección y del 2º distrito de la 5ª seccion, D. Claudio M. Ginolví y D. Tomás Barrios, respectivamente.-

Departamento del Salto. Teniente Alcalde del 3er distrito de la 3ª sección, D. Francisco Speciale.-

Departamento de Florida. Teniente Alcalde del 1er distrito de la 8ª sección, D. Horacio Váz.-

Departamento de Tacuarembó. Teniente Alcalde del 4º distrito de la 9ª sección, D. Braulio Benítez (hijo).-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzón L. Romeu Burgues

J. Bastos Pinto

Secretario

En Mon-

Número 1470.

tevideo á veintinueve de Noviembre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador Oficial á los Dres. Don Asdrúbal E. Delgado y Don Arturo Miranda, turnándose en la forma de estilo.

Y para Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Don Juan F. Rivello, debiendo los nombrados ejercer sus cargos hasta el 29 de Febrero de 1916, inclusive.

Que se comunique y publique.
Y lo firmaron, de que certifico.

Cuñarro Garzón Romeu Burgues
Bastos Pinto
Secretario

Número 1471

En Montevideo á cuatro de Diciembre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos.

Departamento de Paysandú. Jueces de Paz de la 8ª y 12ª sección, á D. Francisco Benítez Pereira y D. Nicolás Bonino (hijo), respectivamente.

Departamento de Montevideo. Teniente Alcalde del 1er distrito de la 5ª sección, á D. Laureano Rodríguez y Domínguez, á quien se encarga interinamente de la Tenencia Alcaldía del 2º distrito.

Departamento de Artigas. Teniente Alcalde del 3er distrito de la 8ª sección, á Don Vitalino Souto.

Departamento de Soriano. Teniente Alcalde del 5º distrito de la 1ª sección á Don Ramón Serón Lujano.

Que se

comuníquese y publíquese.

Y lo firma, de que certifico.

Cuñarro Garzón Romeu Burgues

J. Bastos Pinto

Secretario

Número 472.

En Montevideo á diez de Diciembre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que deja sin efecto el nombramiento hecho, por Acuerdo de fecha 4 del corriente, de Dn Nicolás Romeu (hijo) para el Juzgado de Paz de la 12ª sección del Departamento de Paysandú, debiendo continuar el referido Sr Romeu (hijo) en el desempeño del Juzgado de Paz de la 8ª sección del expresado Departamento, - y nombrase para la 12ª sección, antes mencionada, á D. Francisco Pinto Pereira, cuyo anterior nombramiento para la 8ª sección, se deja, también, sin efecto.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

Y lo firma, de que certifico.

Cuñarro Garzón Romeu Burgues

J. Bastos Pinto

Secretario

Número 473.

En Montevideo á trece de Diciembre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y la Tenencia Alcaldía que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Río Negro: Juez de Paz de la 7ª sección, D. Elías Borches.

De-

partamento de Soriano: Juez de Paz de la 11ª sección, D. José Cordigo.

Departamento de Rocha: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 4ª sección, D. José C. Diego.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Cuñarro Garzón Romeu Burgues

J. Bastos Pinto

Secretario

Número 474. En Montevideo á quince de Diciembre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Síndico en el Juzgado L. de Comercio de 2º turno por el resto del corriente año, á Dn. Erich Quenche.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Cuñarro Garzón Romeu Burgues

J. Bastos Pinto

Secretario

Número 475. En Montevideo á veintidós de Diciembre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 3ª sección, D. Marco A. Ardoino.

Departamento de San José: Tenientes Alcaldes del 1er distrito de la 1ª sección y del 2º y 4º distrito de la 6ª sección, D. Dionisio Paz, D. Juan Egoibo y D. Eduardo Poggio, respectivamente.

De

partamento de Río Negro. Tenientes Alcaldes del 3er distrito de la 1ra sección y del 1er distrito de la 6a sección, Dn Emilio Negel y D. Francisco Pecullo respectivamente.

Departamento de Soriano. Teniente Alcalde del 1er distrito de la 7a sección, D. Rosendo Julián Gentili.

Departamento de Cerro Largo. Teniente Alcalde del 2º distrito de la 6a sección, D. Alfredo C. Gutra.

Que se comunique y publique.
Y lo firman, de que certifico.

Cuñarro — Garzón — Romeu Burgues
J. Bastos — Pinto
Secretario

Número 476. En Montevideo a veintitrés de Diciembre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1587 del Código de Comercio y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio, designa á las personas que á continuación se nombran para desempeñar en el año 1916 el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato y en las quiebras que ocurran, debiendo ejercer esas funciones los veinte primeros en el Juzgado L. de Comercio de 1er turno y los veinte restantes en el de 2º.:

Buenaventura Acevedo (hijo), Julio C. Acevedo, Héctor Amargos, José Anglio Urrea, Pedro Aguerre, Víctor Arocha, Benito Álvarez Lista, Antonio Álvarez Lista, Francisco Anaya, Ambrosio Arrosa, Manuel Allende, Pascual Barella, Américo Abisso, Juan Bacigalupo, Eugenio Baserque, Pablo Bordes, Ruperto C. Butler, Juan B. Bidegaray (hijo), Luis Bartagalata, Eugenio Barth, Antonio Barreiro y Ortega, Juan Bono, Mateo Brunet, Antonio Barbeira Villamil, Alberto G. Benedetti, Enrique Blixen, Hilario Berasaluce

Pablo Cocchi, Federico Clenchetti, Vicente I. Costa, Juan Comaschi, Arturo del Campo, Ignacio Caramayor, Pedro Costa, José Cassarino, Pedro Cassarino, José Castro Pérez, Leonardo José Cadenas, Carlos Crovetto y Manuel Cabrera.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Garzón

Luis Romeu Burgues

J. Bastos

Secre

Número 477

En Montevideo á veintitres de Diciembre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Tasadores de Costas en los Departamentos del Interior, durante el año 1916, á los siguientes Escribanos:

Departamento de Artigas: D. Ambrosio P. González.
Departamento de Canelones: D. Alberto C. Greco.
Departamento de Cerro Largo: D. Alvaro Lenzi Cortinas.
Departamento de Colonia: D. Juan Defranqui.
Departamento de Durazno: D. José M. Milán.
Departamento de Flores: D. Alfredo Saráchaga.
Departamento de Florida: D. Pedro Saenz.
Departamento de Maldonado: D. Román I. Guerra.
Departamento de Minas: D. Alberto Zeballos.
Departamento de Paysandú: D. Eloy I. Legas.
Departamento de Río Negro: D. Miguel Algarte.
Departamento de Rivera: Camilo E. Magariños.
Departamento de Rocha: D. Federico Ribas.
Departamento del Salto: D. Alberto Chevenet.
Departamento de San José: D. Antonio M. Soto y Lara.
Departamento de Soriano: D. Arturo P. Lacerda.
Departamento de Tacuarembó: D. Pedro L. Grané.
Departamento de Treinta y Tres: D. Carlos A. Larroca.

Se hase constar que el Señor Ministro Dr Pinto no concurrió al nombramiento del Escribano Don Alberto C. Areco para Tazador de Costas del Departamento de Canelones-

Que se comunique y publique-

Y lo firma, de que certifico- Enmendado: veintitrés- vale- Miguel- vale-

Cuñarro Garzón Romeu Burgues

Bastos Pinto

Secretario

Número 478

En Montevideo á veintitrés de Diciembre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres Ministros Drs Don Benito M. Cuñarro, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Luis Romeu Burgues- Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Montevideo.- Décima Sección.- Teniente Alcalde del 1er distrito á Don Pedro J. Loris - 2º Distrito Don Alejandro M. Ballestrino.- 3er distrito: Angel Borsani- 4º distrito: Alberto Zoilo Sosa - 5º distrito: Norberto Platero Rivera - 6º distrito: Arturo Santuré - 7º distrito: Ernesto Schinca- 8º distrito: Amadeo Cabrera, - y 9º distrito: Luis Brusoni- Décima Quinta Sección.- Teniente Alcalde del 2º distrito Don Rufino Jacottet.

Departamento de Canelones.- Cuarta Sección.- Teniente Alcalde del 3er distrito á Don Francisco Beriel (hijo)

Departamento de Paysandú.- Novena Sección.- Teniente Alcalde del 3er distrito á Don Juan de la Cruz Cabrera.

Departamento de Tacuarembó.- Quinta Sección.- Teniente Alcalde del 1er distrito á Don Miguel Ramos (hijo).

Que se

comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico. Enmendado - [illegible]

Cuñarro   Garzón

Bastos   Pinto

Secretario

Número 479.

En Montevideo á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cuñarro, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. ~~[illegible]~~ D. Julio Bastos y D. Mel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que desde el día 25 del corriente hasta el 25 de Enero próximo inclusive, quedan clausurados la Alta Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados L. L. de la República, encargando de administrar justicia durante el receso y para casos administrativos urgentes, al Sr. Ministro Doctor D. Ezequiel Garzón, - para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al Sr. Ministro Doctor D. Emilio Jiménez de Aréchaga, actuando los primeros quince días con la Secretaría de 2º turno, y en los quince últimos con la de 1º, - para el de los Juzgados Letrados de la Capital de primera Instancia, al Sr. Juez Dr. D. Manuel F. Silva y para el de los Juzgados L. L. de Instrucción, al Sr. Juez Dr. D. Julio Guani.

Para los Juzgados Letrados de los Departamentos del Interior, á los Jueces de Paz de la 1ª sección de los mismos ó á los que de ellos estén encargados.

Cométese al Sr. Juez Letrado de Feria Dr. D. Manuel F. Silva, la inspección que determina el Art. 1º de la Ley de 24 de Noviembre de 1905.

Y en atención á que los Jueces de Paz de la República están encargados del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus funciones durante el Feriado, facultándolos, á la vez, para que conozcan en los asuntos de su jurisdicción de carácter urgente.-

Que los Sres Jueces L. C. Departamentales, á la apertura de los tribunales, deben comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren.-

Los Sres Jueces procederán, así mismo, en igual época, á informar sobre la visita que practiquen en sus Oficinas, de acuerdo con el Artº 77 del Código de Procedimiento Civil, ciñéndose para verificarla á la Circular de 10 de Febrero de 1896, y remitirán los Estados que determina el Artº 78 del mismo Código.-

Los Sres Defensores de Oficio de turno en los meses de Diciembre y Enero, funcionarán como Defensores de Feria en los respectivos períodos de dichos meses comprendidos en el Feriado.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.- Testado: D. Luis Romeu Burgues - no vale.-

Cuñarro Garzón J. Bastos

Pinto Romeu Burgues

Secretario

Número 480

En Montevideo á veintiséis de Enero de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres D. Ezequiel Garzón, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artº 83 del Código de Pto Civil, declara abiertos desde la fecha los tribunales y Juzgados de la República.-

Procediéndose luego á elección de Presidente de la Corte por el año judicial, resultó designado el Sr Ministro Dr D. Luis Romeu Burgues.-

Que se comunique y publique. Y lo firma de que certifico.-

Romeu Burgues Garzón - Cuñarro

J. Bastos Pinto

Secretario

En [illegible]

Número 481

// Montevideo á treinta y uno de Enero de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Luis Romeu Burgues Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Benito M. Cuñarro, D. Julio Bastos y D. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan á los siguientes ciudadanos:

Departamento del Salto. Juez de Paz de la 2a sección Urbana, Don Bismarck Suárez.

Departamento de Paysandú. Teniente Alcalde del 3er distrito de la 2a sección, D. Julio Juan Fonca.-

Departamento de Río Negro. Teniente Alcalde del 4o distrito de la 7a sección, D. Vicente Liguori.-

Departamento de Treinta y Tres. Tenientes Alcaldes del 1o y 4o distrito de la 1a sección, D. Silverio Fonseca y D. Antolín de León respectivamente.-

Departamento de Maldonado. Teniente Alcalde del 3er distrito de la 1ra sección, D. Feliciano Ferreira.

Que se comunique y publique.-

Y lo firmó, de que certifico.-

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

Bastos Pinto

Secretario

Número 482.

En Montevideo á siete de Febrero de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Don Luis Romeu Burgues Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Julio Bastos y Don Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan á los siguientes ciudadanos.

Departamento de Canelones. Teniente Alcalde de la 16a sección, Don Alberto C. Alfaro.-

Departamento de Minas. Teniente Alcalde del 1er distrito de la 7a sección, Don Bernabé Cano Larrosa.-

Dep.

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 5ª sección Don Sebastián Fraga, a quien se encarga interinamente de los distritos 1º y 2º de la misma.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.-

Romeu Burgues Garzón

Cuñarro Bastos Pinto

Secretario

Número 483. En Montevideo á veinticinco de Febrero de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Luis Romeu Burgues, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Benito M. Cuñarro, D. Julio Bastos y D. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Se nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Canelones: Juez de Paz de la 8ª sección D. Juan Rodríguez Lecuona.- Tenientes Alcaldes del distrito "Castillo Chico" 11ª sección, D. Pedro Salaguy, del 3er distrito de la 4ª sección, D. Luis F. Berrel, del 2º distrito de la 5ª sección, D. Francisco Berrel y del 7º distrito de la 1ª sección, D. Máximo Cabrera.-

Departamento de Durazno: Juez de Paz de la 13ª sección, D. Saturnino Rivas.

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 16ª sección, D. Martiniano Regia.

Departamento de Treinta y Tres: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 4ª sección, D. Antonio Rodríguez.-

Departamento de Río Negro: Tenientes Alcaldes del 3er distrito de la 4ª sección y del 1er distrito de la 9ª sección, D. Lucero Sardo y D. Domingo Echeverría, respectivamente.

Departamento del Salto: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 3ª sección, D. Bernardo Tenca.

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 13ª sección, D. Ambrosio Cuevas.

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 8ª sección, D. Rodolfo Cavalle-

ri

partamento de Paysandú. Comisario Alcalde del 2º distrito de la 5ª sección Dn Remigio A. Guichón

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

J. Bastos Pinto

Secretario

Número 484 En Montevideo á primero de Marzo de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Luis Romeu Burgues, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Benito M. Cuñarro, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador Oficial á los Dres D. Daniel Castellanos y D. Domingo B. Agustini, turnándose en la forma de estilo.

Y para Regulador de honorarios de Contadores, á la Contadora Pública Dña María Morelles, debiendo los nombrados ejercer sus cargos hasta el 30 de Abril próximo inclusive.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

J. Bastos Pinto

Secretario

Número 485 En Montevideo á diez de Marzo de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Luis Romeu Burgues, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Benito M. Cuñarro y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Comisarías Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos.

Departamento del Salto. Juez de Paz

de la 6ª sección, D. José Mª Blanes.-

Departamento de Montevideo. Tenientes Alcaldes del 1º distrito de la 15ª sección, D. Luis Duranona, á quien se encarga interinamente de los distritos 5º y 6º de la misma, y del 3º distrito de la 11ª sección, D. Luis Romanesco.-

Departamento de Florida. Teniente Alcalde del 2º distrito de la 9ª sección, D. Feliciano Delgado

Departamento de Minas. Teniente Alcalde del 2º distrito de la 9ª sección, D. Camilo Pereyra.-

Departamento de Río Negro. Teniente Alcalde del 1er distrito de la 9ª sección, D. Domingo Echera.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firmo, de que certifico

Romeu Burgues Garzón

Cuñarro

Secretario

Número 486

En Montevideo á veinte de Mayo de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Luis Romeu Burgues, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Benito M. Cuñarro, D. Julio Bastos y D. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Artigas: Jueces de Paz de la 3ra y 6ª sección, D. Segundo Rodríguez y D. Ulises Resendes, respectivamente.-

Departamento de Paysandú. Tenientes Alcaldes del 2º distrito de la 3ª sección y del 2º distrito de la 4ª sección, D. Agustín Terán y D. Manuel Gestá (hijo), respectivamente.-

Departamento de Montevideo. Teniente Alcalde del 1er distrito de la 15ª sección, Dn Luis Duranona.

Departamento del Salto. Tenientes Alcaldes del 1er distrito de la 1ra sección urbana y del 1er distrito de la 2ª sección urbana D. Luis Colombo y D. Francisco de los Santos, respec-

-vamente

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Ramón Burgues Garzón Cuñarro

J. Bastos Pinto

Secretario

Número 1187.

En Montevideo á tres de Abril de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Drs. D. Luis Ramón Burgues, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Benito de Cuñarro, D. Julio Bastos y D. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Soriano. Juez de Paz de la 8.ª sección, D. Aureliano Mieres.

Departamento de Colonia. Juez de Paz de la 4.ª sección, D. Juan Daniel Vigna Gilgorri. Teniente Alcalde del 2.º distrito de la 3.ª sección, D. Daniel Charbonnier.

Departamento de Montevideo. Teniente Alcalde del 2.º distrito de la 3.ª sección, Dn. Héctor Morosi.

Departamento de Minas. Teniente Alcalde del 3.er distrito de la 5.ª sección, Dn. Ceferino Martínez.

Departamento de Canelones. Teniente Alcalde del 2.º distrito de la 9.ª sección, D. Juan Bosco.

Departamento de Durazno. Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 2.ª sección, D. Ramón Vilanova.

Departamento de Florida. Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 4.ª sección, D. Antonio Covarrubias (hijo).

Departamento de Artigas. Teniente Alcalde del 4.º distrito de la 7.ª sección, Dn. Norberto Cáceres.

Departamento de Río Negro. Teniente Alcalde del 4.º distrito de la 4.ª sección, Dn. Zacarías Aceves.

Que se comunique y publique.

Y lo

firma de que certifico.

Ramon Burgues Garzon Cuñarro

Bastos Pinto

Secretario

Número 488

En Montevideo á cinco de Mayo de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. D. Ezequiel Garzon, D. Benito M. Cuñarro, D. Julio Bastos y D. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se explican, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Rio Negro Juez de Paz de la 4ª sección, D. Elías A. Berches.

Departamento de Canelones Teniente Alcalde del distrito Chacra, 2ª sección, D. Ernesto F. Lolli.

Departamento de Paysandú. Teniente Alcalde del 2º distrito de la 3ª sección, D. Manuel Gustá (hijo).

Departamento de Maldonado Teniente Alcalde del 1er distrito de la 4ª sección, D. Aurelio Plada.

Departamento del Salto Teniente Alcalde del 2º distrito de la 9ª sección, D. Gumersindo Díaz.

Departamento de Florida. Tenientes Alcaldes del 1er distrito de la 8ª sección y del 4º distrito de la 11ª seccion. D. Andrés A. Souza y D. Luis R. López, respectivamente.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico. Edo. Chacra. Ernesto F. Lolli. vale.

Garzon Cuñarro J. Bastos

Pinto

Secretario

Número 489.

tevideo á cinco de Mayo de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Síndico en el Juzgado Ldo. de Comercio de 2º turno por el resto del corriente año, á D. Luis Dodero.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Garzón. Cuñarro J. Bastos

Pinto

Secretario

Número 490.

En Montevideo á ocho de Mayo de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Ezequiel Garzón, D. Benito M. Cuñarro, D. Julio Bastos y D. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador oficial á los Dres. Dn. Carlos E. Simón y Dn. César Miranda, los que se turnarán en la forma de estilo.

Y para Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público D. Carlos J. Filippini, debiendo los nombrados ejercer sus cargos hasta el 30 de Junio próximo, inclusive.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Garzón. Cuñarro J. Bastos

Pinto

Secretario

Número 491.

En Montevideo á quince de Mayo de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Ezequiel Garzón, D. Benito M. Cuñarro, D. Julio Bastos y D. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar

el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:
Departamento de Paysandú. Juez de Paz de la 7ª sección D. Juan P. da Cunda
Departamento de Colonia. Tenientes Alcaldes del 1er distrito de la 3ª sección, y del 2º distrito de la 9ª sección, D. Alberto Gregorio Gutiérrez y D. León Correa, respectivamente.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico. Ento. D. Benito Cuñarro: vale.

Garzón J. Bastos Pinto

Secretario

Número 492. En Montevideo á veinticuatro de Mayo de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Luis Romeu Burgues, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Benito M. Cuñarro, D. Julio Bastos y D. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y la Tenencia Alcaldía que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:
Departamento del Salto. Juez de Paz de la 2ª sección urbana, á D. Federico Castagnet.
Departamento de Colonia. Teniente Alcalde del 2º distrito de la 9ª sección, Jerah Jourdan.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

J. Bastos Pinto

Secretario

Número 493. En Montevideo á veinticuatro de Mayo de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Minislos Dres. D. Luis Romeu Burgues, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Benito M. Cuñarro, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, habiéndose elevado á su conocimiento diversos expedientes en que, sin tener en cuenta las modificaciones introducidas en el Código Civil por la Ley de 28 de Abril de 1914, se citan los artículos del mismo con arreglo á la numeración que les correspondía en la edición del año 1893; y siendo conveniente establecer una práctica uniforme al respecto para evitar la confusión é inconvenientes que pueden resultar del hecho de mencionar indistintamente una ú otra de las diversas ediciones que se han hecho de dicho Código, dispone: Que, en todos los asuntos que se tramiten ante la Alta Corte, Tribunales de Apelaciones y Juzgados de la República, ya sean superiores ó inferiores, tanto los jueces como los interesados, cuando deban mencionar las disposiciones del Código Civil, deberán hacerlo, en lo sucesivo, con arreglo á la última edición oficial de que antes se ha hecho mención.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

J. Bastos Pinto

Secretario

Número 1494.

En Montevideo á veinticuatro de Mayo de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia, la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Luis Romeu Burgues, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Benito M. Cuñarro, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que siendo conveniente evitar la formación de expedientes demasiado voluminosos, por ser de más difícil manejo y más fácil deterioro, dispone: Que siempre que un expediente ó proceso alcance á trescientas fojas, más ó menos, deberán los Tribunales y Jueces de la República dictar las providencias del caso, á fin de que se forme una segunda pieza ó las que sean necesarias, con los subsiguientes, que tampoco deberán pasar del número de fojas arriba expresado.—

Que se comunique y publique.

Y lo firman, de que certifico.

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

J. Bastos Pinto

Secretario

Número 495.

En Montevideo á siete de Junio de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. Don Luis Romeu Burgues, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Benito M. Cuñarro, D. Julio Bastos y D. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos.

Departamento de Río Negro: Juez de Paz de la 3ª sección, Don José Mª Suarez Teixeira.—

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 12ª sección, D. Norberto N. Silveira.—

Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 1ra sección, D. Eduardo Gastelacoto.—

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 6ª sección, D. Rodolfo Fagúndez.—

Que se comunique y publique.—

Y lo firman, de que certifico.—

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

J. Bastos Pinto

Secretario

Número 496

En Montevideo á diez y seis de Junio de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Luis Romeu Burgues, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Benito M. Cuñarro, D. Julio Bastos y D. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las

tenientes Alcaldes que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Minas: tenientes Alcaldes del 2º y 3º distritos de la 1ª sección, D. Angel Romero Pereyra Cruz y D. Isabelino V. Alegre, respectivamente.

Departamento de Maldonado: teniente Alcalde del 2º distrito de la 4ª sección, D. Aurelio Plada.

Departamento de Tacuarembó: teniente Alcalde del 6º distrito de la 5ª sección, D. Manuel Rodríguez.

Departamento de Rivera: teniente Alcalde del 3er distrito de la 4ª sección, D. Carlos P. de los Santos.

Que se comunique y publique.

Y lo firman, de que certifico. Entrelíneas: de la 1ª sección: vale.

Romeu Burgues — Garzón — Cuñarro

Bastos — Pinto

Secretario

Número 497. En Montevideo á treinta de Junio de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Luis Romeu Burgues, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador Oficial á los Dres. D. Leonidas Tosati Uvelli y D. Rodolfo Mezzera, los que se turnarán en la forma de estilo.

Y para Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público D. Eugenio F. Garderes, debiendo los nombrados ejercer sus cargos hasta el 31 de Diciembre próximo inclusive.

Que se comunique y publique.

Y lo firman, de que certifico. Sobre raspado: Diciembre: vale.

Romeu Burgues — Garzón — Bastos — Pinto

Secretario

Número 498. En Montevideo á tres de Julio de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Luis Romeu Burgues, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Benito M. Cuñarro, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que

nombra para desempeñar las tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 12ª sección, D. Benito Eugenio Varela.

Departamento de Florida: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 9ª sección, D. Juan José Arias.

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 11ª sección, D. Cornelio C. Careaga.

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 6ª sección, D. Ricardo Lerda.

Departamento de Maldonado: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 6ª sección, D. Basilio C. Bonilla.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.

Romeu Burgues — Garzón — Cuñarro

J. Bastos — Pinto

Número 499.

En Montevideo á cinco de Julio de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Suprema Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres D. Luis Romeu Burgues, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Benito M. Cuñarro, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiéndose solicitado por varios Escribanos Actuarios la reforma del Arancel de escrituras judiciales de 8 de Noviembre de 1911; y en mérito á que pueden equitativamente modificarse algunos de los emolumentos fijados por aquel Arancel, y obtener así una mejor compensación de los servicios de los Actuarios, sin que por ello resulte indebido gravamen para los obligados á satisfacerlos; refórmase el expresado Arancel como sigue; quedando derogado en cuanto se oponga al presente:

Se cobrará:

I

Por escrituras de traslación de dominio hasta $ 1000.- $ 10.-

″ ″ ″ ″ ″ ″ de más de $ 1000 á $ 2.000; $ 13.-

″ ″ ″ ″ ″ ″ de más de $ 2.000 á $ 3500; $ 16.-

″ ″ ″ ″ ″ ″ de más de $ 3.500 á $ 5.000. $ 20.-

Hasta $ 20.000:

Por los primeros $ 5.000 — $ 20.

Por los restantes $ 15.000, 3 ‰ … $ 45.

Hasta $ 100.000:

Por

Los primeros $ 20.000 .... $ 65.-
Por los restantes $ 80.000 2 ‰ $ 225.-
Hasta $ 150.000
Por los primeros $ 100.000 ..... $ 225.-
Por los restantes $ 50.000 1 ‰ $ 50. $ 275.-
Hasta $ 250.000
Por los primeros $ 150.000 $ 275.-
Por los restantes $ 100.000 3/4 ‰ $ 75 $ 350.-
Hasta $ 350.000
Por los primeros $ 250.000 $ 350
Por los restantes $ 100.000 1/2 ‰ $ 50 $ 400.-
Hasta $ 450.000
Por los primeros $ 350.000 $ 400.
Por los restantes $ 100.000 1/4 ‰ $ 25 $ 425.-
Hasta $ 500.000
Por los primeros $ 450.000 $ 425
Por los restantes $ 50.000 1/8 ‰ $ 62.50 $ 487.50
De $ 500.000 en adelante 1/8 ‰.-

II

Por los contratos de promesa de compra-venta i compromisos, la 4ª parte de lo determinado en el Arancel hasta $ 40.000, no pudiendo de ahí en adelante pasar de $ 15.

III-

Con relación á lo establecido en el parágrafo I:
(A) Por la escritura de transaccion la mitad
(B) Por las fianza hipotecaria la tercera parte; y
(C) Por la de fianza personal la cuarta parte.-

-IV-

Por cada acta de protocolización: $ 6.-

-V-

En los honorarios expresados en este Arancel, entran los de estudio del expediente, relación de procedencias, según resulte del título, pedidos de certificados á los diversos Registros de la propiedad y al de Poderes, expedición de una primera copia y anotaciones necesarias.-
Los gastos de papel sellado, certificados de los Registros, etc. serán adelantados al Escribano por la parte interesada.

-VI-

Fuera del caso á que se refiere el parágrafo IV, en ninguno est drá menos de $1. el emolumento debido á la Oficina actuaria por razón de cualquier escritura judicial ó de oficio que en ella se autorice.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma de que certifico.-

Romeu Burgues Garzón

Cuñarro Pinto

Secreta.

Número 500

En Montevideo á ocho de Julio de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Luis Romeu Burgues, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Benito M. Cuñarro, D. Julio Bastos y D. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que debiendo quedar clausurados desde el 10 hasta el 31 del corriente, inclusive, la Alta Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados L. L. de la República, encargan de administrar justicia, durante el receso y para casos administrativos urgentes, al Sr. Ministro Dr. D. Benito M. Cuñarro; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al Sr. Ministro Dr. D. Miguel V. Martínez, debiendo actuar los primeros once días con la Secretaría del de 1er. turno y los once últimos con la del de 2º turno; para el de los Juzgados Letrados de la Capital de 1ra. Instancia, al Señor Juez Doctor D. Luis Benvenuto, y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción, al Sr. Juez Dr. D. Juan Zumbiaz de Olivar.-

Para los Juzgados Letrados de los Departamentos del Interior, á los Jueces de Paz de la 1ra. sección de los mismos, ó á los que de ellos estén encargados [illegible]. En atención á que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el feriado, facultándolos, á la vez, para que conozcan en los asuntos de su jurisdicción, de carácter urgente.

Que los Jueces L. L. Departamentales, en el primer día de la apertura de los Tribunales, deben comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren.-

~~se comunique y publique.~~

~~S. la firma de que certifico.~~

El Defensor de Oficio, durante el mes de Julio, Dr. Juan M. Lagos, funcionará como Defensor de Feria.

Que se comunique y publique. Testado: que-quedan clausurados. do: Que se comunique y publique. S. la firma de que certifico. Vale.

Román Burgues   Garzón   Cuñarro

Pinto

Número 501

En Montevideo á diez y ocho de Agosto de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Excma. Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Luis Román Burgues, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Benito M. Cuñarro y D. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Treinta y Tres: Jueces de Paz de la 2a y 7a sección, D. Vicente Rivero y D. Benjamín Aldecoa, respectivamente.

Departamento de Montevideo: Tenientes Alcaldes del 4o distrito de la 2a sección, Don Lauriano Rodríguez y Domínguez, y del 3er distrito de la 8a sección, D. Benito García, quedando encargado de la Tenencia Alcaldía del 4o distrito de la misma.

Departamento del Salto: Tenientes Alcaldes del 1er distrito de la 2a sección rural, y del 3o distrito de la 3a sección rural, D. José Castaño y D. Juan Gerónimo Fasana, respectivamente.

Departamento de Florida: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 4a sección, D. Francisco Dotti.

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 4a sección, D. Salomón Michelini Salomón.

Departamento de Artigas: Tenientes Alcaldes del 2o distrito de la 2a sección, D. Martín Cortel, y del 3er distrito, D. Manuel de Souza.

Departamento de Rivera: Tenientes Alcaldes del 4o distrito de la 3a sección, y del 4o distrito de la 4a sección, Don Francisco Guimaraens y Don Eloy da Rosa Castillo, respectivamente.

Que se comunique y publique.

S. la

y firma, de que certifico.
Romeu Burgues Garzón Cuñarro
Pinto

Número 502.

En Montevideo á seis de Setiembre de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. Dn. Luis Romeu Burgues, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Benito M. Cuñarro, Dn. Julio Bastos y D. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Colonia. Juez de Paz de la 7ª sección, D. Raúl Mallarino.

Departamento del Salto. Teniente Alcalde del 2º distrito de la 2ª sección rural, D. Miguel A. Citraro.

Departamento de Minas. Teniente Alcalde del 1er distrito de la 10ª sección, D. Gregorio Suarez.

Departamento del Durazno. Teniente Alcalde del 2º distrito de la 13ª sección, D. Manuel Rodriguez.

Departamento de Tacuarembó. Teniente Alcalde del 5º distrito de la 5ª sección, D. Juan Rosas.

Departamento de Artigas. Teniente Alcalde del 2º distrito de la 7ª sección, D. Bruno Emilio Elizalde.

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.
Romeu Burgues Garzón Cuñarro
J. Bastos Pinto
Secretario

Número 503.

En Montevideo á veintidós de Setiembre de mil novecientos diez y seis estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. Dn. Luis Romeu Burgues, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Benito M. Cuñarro, D. Julio Bastos y D. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar

los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos
Departamento de Colonia: Juez de Paz de la 6ª sección, Dn Manuel J. Pelaez. Tenientes Alcaldes del distrito Ombúes de Lavalle, 11ª sección, y del 3er distrito de la 13ª sección, D. Ernesto Ortíz y D. Mauro Carbajal, respectivamente.
Departamento de Río Negro: Juez de Paz de la 3ª sección, D. Juan Luis Sauleda.
Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del distrito Juanicó, 1ª sección, D. Ramón Perez.
Departamento de Artigas: Tenientes Alcaldes, del 2º distrito de la 4ª sección, y del 1er distrito de la 7ª sección, Dn Manuel Paulino Rodríguez y D. Pascual Rortani, respectivamente.
Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 3ª sección, D. Julio V. Belgrano.
Departamento de Minas: Tenientes Alcaldes del 1º, 2º y 3º distrito de la 3ª sección, José Mª Hernandez, D. Lino Cecilio Carreras y D. Felipe Zaguaga, respectivamente.
Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 2ª sección, D. Aniceto Moreira.

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

Bastos Pinto

Secretario

Número 504

En Montevideo á veintinueve de Setiembre de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Luis Romeu Burgues, Presidente, D. Miguel Garzón, D. Benito M. Cuñarro, D. Julio Bastos y D. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:
Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 14ª sección, D. Mario Adolfo Andreino.
Departamento de San José: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 3ª sección, D. Pedro Serrena.

Que se comunique y publique. Y lo firma, de que certifico.

Romeu Burgues Garzón. Cuñarro

Bastos Pinto

Secretario

Número 505.

tevideo á veintinueve de Setiembre de mil novecientos diez y seis estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Luis Romeu Burgues, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Benito M. Cuñarro, D. Julio Bastos y D. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo llegado á su conocimiento, con motivo del estudio de diversos procesos, que algunos de los Sres. Defensores de Oficio, en lo Criminal, no prestan la atención debida á los intereses que les están confiados, formulando peticiones sin fundar ó limitándose á referirse á los ya hechos anteriormente en la misma causa, con el pretexto de evitar repeticiones inútiles; y teniendo conocimiento, además, por referencias hechas en el Acuerdo por los Sres. Ministros del Tribunal de Apelaciones de 1er turno, que los propios Sres. Defensores no asisten con frecuencia á los juicios públicos, aún en los casos de haberse pedido la aplicación de penas tan graves como la de penitenciaría por tiempo indeterminado, debía disponer y dispone:

Que los Sres. Defensores de Oficio en lo Criminal presenten en lo sucesivo sus peticiones y escritos ~~defensas~~ debidamente fundados en las resultancias de autos y en las disposiciones legales pertinentes, sin que, en ningún caso, les sea dado referirse simplemente á sus peticiones ó defensas anteriores; así como, que, de no mediar causa justificada, deben concurrir á la audiencia respectiva en ~~las causas~~ los procesos que se vean en juicio público; todo, bajo la más seria responsabilidad.

Que se comunique y publíquese.

Y lo firma, de que certifico. Entre líneas. ya. escritos. los procesos. vale. Testado. defensas. las causas. no vale.

Romeu Burgues   Garzón.   Cuñarro

J. Bastos   Pinto

Número 506.

En Montevideo á dos de Octubre de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Ezequiel Garzón, D. Benito M. Cuñarro, D. Julio Bastos y D. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador Oficial á los Doctores Don Enrique A. Cornú y D. Melitón

Romero, lo que se tramitará en la forma de estilo.

Y para Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público D. Horacio Malthos, debiendo los nombrados ejercer sus cargos hasta el 30 de Setiembre próximo inclusive.

Que se comunique y publique.

Y lo firmaron de que certifico.

Garzón

Cuñarro

Bastos

Pinto

Secretario

Número 507

En Montevideo á once de Octubre de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Luis Romeu Burgues Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Benito M. Cuñarro, D. Julio Bastos y D. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que designa los días 13, 14 y 15 de Noviembre próximo para que tenga lugar la visita general de Cárceles, debiendo empezar á las diez a. m. del día 13 en la Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional de Menores, y á las tres p. m. en la Cárcel Penitenciaria, continuándose los días 14 y 15 á las tres p. m. en la Cárcel Correccional, y á las seis de la tarde del último día citado en la Jefatura Política y de Policía de la Capital.

Al acto de la visita deberán concurrir los Magistrados de los Tribunales de Apelaciones, los Sres Jueces y Fiscales del Crimen, el Sr Juez L. Correccional, los de Instrucción y Jueces de Paz que tengan presos sometidos á su jurisdicción y los Sres Defensores de Oficio.

En los Departamentos de Campaña, los respectivos Sres Jueces Letrados visitarán las Cárceles el 13 de Noviembre, elevando á la Corte las peticiones escritas de los presos ó de sus defensores, acompañándolas de los respectivos informes con arreglo á los formularios acordados por la Corte y que les serán remitidos por Secretaría. Informarán, á la vez sobre el resultado general de la visita.

Siempre que algún penado de Cárceles Departamentales pida en el acto de la visita su libertad condicional ó pida gracia que conplique ó esto pueda interpretarse como una solicitud de libertad condicional, deberá hacerlo por escrito, y el Juez pedirá el informe de conducta á las autoridades carcelarias, elevando la petición y el informe conjuntamente con la causa. Si aún no se hubiese hecho la liquidación de la condena deberá disponer que se practique antes de elevar el proceso.

Las causas mandadas llevar al Acuerdo en el acto de la visita, deberán ser remitidas sin necesidad de otro requerimiento á la Secretaría de la Corte.

Que se comunique y publique.

Y lo firman, de que certifico. Entre líneas: [illegible] vale.

Romeu Burgues Garzon. Cuñarro

Bastos Pinto

Secretario

Número 508

En Montevideo á diez y ocho de Octubre de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Luis Romeu Burgues, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Benito M. Cuñarro, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Minas: Jueces de Paz de la 3ª y 13ª sección, D. Severino Cabrera Guerra y D. Cristobal Carbonell y Vives, respectivamente.

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 9ª sección, D. Enrique Rodríguez Diez.

Departamento de Florida: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 4ª sección, D. Primo Feliciano Sosa.

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 13ª sección, D. Demetrio Balao.

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 6ª sección, D. Rodolfo Aloy.

Que se comunique y publique. Y lo firman, de que certifico. Entre líneas: del 3er distrito, vale.

Romeu Burgues Garzon. Cuñarro

Bastos Pinto

Número 509.

Montevideo, a veinte de Octubre de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. Dn. Luis Romeu Burgues Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Julio Bastos y Dn. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y Tenencia Alcaldía que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Soriano. Juez de Paz de la 11ª sección, Don Carlos Mª Silveira.—

Departamento de Salto: Juez de Paz de la 5ª sección Don Vicente Cesarini, y Teniente Alcalde del 3er distrito de la 1ª sección, Don Floro Silva.—

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.—

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

J. Bastos Pinto

Alberto
Secretario

Número 510.

En Montevideo, a veintitres de Octubre de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. Dn. Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Julio Bastos y Dn. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Escribano Actuario de la misma, vacante por fallecimiento de Don Julián Laguna, que lo ejercía, al Escribano Público Dn. Alberto J. Areco.—

Se hace constar que el Señor Presidente Dr. Romeu Burgues votó por el Escribano Dn. Luis Peille,— el Sr. Ministro Dr. Garzón ~~en primer término~~, por el Escribano Dn. Julio J. Pérez para Actuario y por el Escribano Dn. Luis Peille para Encargado de Estadística, Archivo y Protocolos, y que el Sr. Ministro Dr. Pinto votó para el primero de los enunciados cargos, por el Escribano Don Héctor A. Gerona.—

Que se comunique y publique. Y lo firma, de que certifico.—

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

J. Bastos Pinto

Alberto
Secretario

Número 511.

Montevideo, a veintiuno de Octubre de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Piera Burgues, Presidente Don Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos, y Dn Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo observado que algunos Señores Jueces utilizan la escritura a máquina en sus sentencias, así como, que, con frecuencia, se admiten por los Sres Actuarios escritos en que, ya por haberse empleado cintas impregnadas en tinta de copiar, que se extiende después por una u otra causa, o por haberse servido de aquellas por demasiado tiempo, dan por resultado obtener una impresión pálida o defectuosa, que los hace de difícil o molesta lectura; y Considerando, en cuanto a lo primero, que si bien el Art. 34 de la Ley de Timbres y Papel Sellado vigente autoriza el uso de la escritura a máquina en los testimonios de escrituras públicas, documentos notariales, escritos y peticiones que se presentan ante cualquier autoridad de la República, se desprende de su texto que se refiere, en lo general, únicamente a copias, lo que importa excluir implícitamente a los originales, como lo son las sentencias y providencias judiciales.- Que dicha práctica, además, ofrece el inconveniente de que esa clase de escritura adolece fácilmente de falta de uniformidad en la coloración de las tintas, que no ofrecen por lo general la inalterabilidad de las empleadas en la escritura a mano, fuera de que la igualdad del tipo de letra de aquella primera forma de escritura puede prestarse más fácilmente a la alteración del texto, con la agravante de no dejar rastros ~~de [illegible]~~ de quien o quienes puedan ser el autor o autores de tales alteraciones, contrariando así el propósito de que informan las disposiciones vigentes.- Y, en cuanto a lo segundo, porque estando dispuesto por el Artículo 205 del Código de Procedimiento Civil, que los Señores Actuarios no deben admitir a los litigantes en general los escritos que no puedan leerse correctamente, así como los que contengan enmendaturas, etc, importa contravenir a dicha disposición el aceptarlos en las condiciones de que antes se hizo mención.- Dispone:

1º Que los Señores Jueces, en lo sucesivo, deberán valerse únicamente de la escritura a mano o manuscrita en las providencias y sentencias que deban dictar.-

2º Que los Señores Actuarios, bajo la más seria responsabilidad, deben rechazar los escritos que no puedan leerse correcta y fácilmente tanto cuando se haya empleado al efecto la escritura a mano como la mecánica o máquina de escribir.-

3º Que,

se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico. Testado: [illegible] no vale.-

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

J. Bastos Pintos Abel
Secretario

Número 512

En Montevideo a diez de Noviembre de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Don Luis Romeu Burgues, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Julio Bastos y Don Abel J. Pintos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Cerro Largo: Juez de Paz de la 6ª sección, Don Juan de la Cruz Cabrera.-

Departamento de Tacuarembó: Juez de Paz de la 11ª sección, Don Pedro A. Apesteche.-

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 8ª sección, Don Feliciano Vignoli.-

Departamento de Florida: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 12ª sección, Don Leopoldo Ignacio Ibarbouru.-

Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 12ª sección Don Esteban Zubillaga.-

Departamento de Río Negro: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 6ª sección, Don Isabelino Mesones.-

Departamento de San José: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 6ª sección, Don Ubaldino Lisa.-

Departamento de Salto: Teniente Alcalde del 5º distrito de la 3ª sección Rural, Don Octavio Ramón Saúndo.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues E. Garzón Cuñarro

J. Bastos Pintos

Abel
Secretario

En Mon

Número 513.

tevideo a diez y seis de Noviembre de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 20 de la Ley de creación de la Alta Corte de Justicia, nombra para integrar, como Conjueces, los Tribunales de Apelaciones, en los casos que corresponda, a los siguientes letrados:

Francisco del Campo, - Agustín Cardoso, - Manuel Herrera y Reissig, - Leopoldo González Lerena, - José A. de Freitas, - Lorenzo Battaglata, - Julián F. Laraidaga, - Juan Blengio Rocca, - José Pedro Massera, - Liborio Echevarría, - Damián Vivas Cerantes, - Carlos García Acevedo, - Alfredo J. Pernin, - Mauro Sierra, - Jorge Sierra, - Daniel García Acevedo, - Guillermo Wilson, - Pedro Días, - Carlos Martínez Vigil, - Francisco N. Oliveres, - Juan Andrés Cachón, - Eugenio J. Lagarmilla, - Cecilio Vidal Belo, - Joaquín Secco Illa, - José Irureta Goyena, - Carlos Onetto y Viana, - Agustín A. Musso, - Juan José Amézaga, - Jaime Vivas Cerantes y Carlos Travieso.

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

J. Bastos Pinto

Secretario

Número 514.

En Montevideo a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Flores: Juez de Paz de la 5ª sección Dn Gabino Lanchidad.-

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 8º distrito de la 10ª sección Don Arturo M. Reissig. –

Departamento de Florida, Teniente Alcalde del 1er distrito de la 9ª sección Don Diego D. Huertas. –

Que se comunique y publique. –

Y lo firma, de que certifico. –

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

Pinto Bastos

Secretario

Número 515

En Montevideo, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. Don Luis Romeu Burgues, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Julio Bastos y Don Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Florida: Juez de Paz de la 3ª sección, Don Victorino Grillo. Se hace constar que el Ministro Dr. Cuñarro votó por Don Pedro A. Pérez. –

Departamento de Maldonado: Juez de Paz de la 5ª sección, Don Luis Vallar. –

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 5º distrito de la 1ª sección, Don Julián Juan Rodríguez. –

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 4ª sección, Don Carlos Trachia. –

Departamento de Rivera: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 3ª sección, Don Manuel León. –

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 13ª sección, Don Manuel C. Mendoza. –

Que se comunique y publique. –

Y lo firma, de que certifico. –

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

Pinto Bastos

Secretario

En Mon/

Número 516.

Montevideo, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. Don Luis Romeu Burgues, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador Oficial a los Dres. Don Adolfo Berro García y Don Fernando Gutiérrez, los que se turnarán en la forma de estilo.-

Y para Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Don Juan Alfredo Boyetto, debiendo los nombrados ejercer sus cargos hasta el 28 de Febrero de 1917, inclusive.-

Que se comunique y publique

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

Bastos Pinto

Secretario

Número 517.

En Montevideo a quince de Diciembre de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Don Luis Romeu Burgues, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Colonia: Juez de Paz, de la 13ª sección, Don Severino Rodríguez.- Teniente Alcalde del 6º distrito de la 1ª sección Don Rogelio Bentancor.-

Departamento de Rivera: Juez de Paz de la 3ª sección, Don Juan Manuel Fernández.- Teniente Alcalde del 7º distrito de la 6ª sección Don Manuel R. Barbra.-

Que se comunique y publique.- Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

Bastos Pinto

Secretario

Número 518.

tevideo, a veinte de Diciembre de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Don Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Tasadores de Costas en los Departamentos del Interior, durante el año 1917, a los siguientes Escribanos:

Departamento de Artigas: Dn Pilades J. Ballestrino.-
Departamento de Cerro Largo: Dn Benito J. Montaldo.-
Departamento de Colonia: Dn Eduardo Moreno.-
Departamento de Canelones: Dn Héctor J. Astorga.-
Departamento de Durazno: Dn Santiago Puchet.-
Departamento de Flores: Dn Felipe M. Ortiz.-
Departamento de Florida: Dn Santos Izaurraga.-
Departamento de Maldonado: Dn Blas Borrallo.-
Departamento de Minas: Dn Adolfo Segovia.-
Departamento de Paysandú: Dn Victor Becerro.-
Departamento de Río Negro: Dn Miguel P. Ugarte.-
Departamento de Rocha: Dn José Mª Rivero.-
Departamento de Rivera: Dn Jerónimo Severa.-
Departamento de San José: Dn Jesús Eduardo Segundo.-
Departamento de Soriano: Dn Carlos A. Pittamiglio.-
Departamento del Salto: Dn Manuel A. Varela.-
Departamento de Tacuarembó: Dn Alfredo V. Dandó.-
Departamento de Treinta y Tres: Dn Luciano Macedo.-

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.-

Garzón   Cuñarro
Bastos

Número 519.

En Montevideo, a veinte de Diciembre de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artº 1587,
//

del Código de Comercio, y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio, designa a las personas que a continuación se nombran para desempeñar en el año 1917 el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato y en las quiebras que ocurran, debiendo ejercer esas funciones los veinte primeros en el Juzgado L. de Comercio de 1er turno, y los veinte restantes en el de 2º.:

Francisco Ameglio,- Walter Amy,- José A. Abella,- Ricardo Algorta,- Antonio Alvarez,- Carlos Aguiar,- Carlos F. Alvariza,- José Arlet,- Esteban Armas,- Juan V. Arce Ferand,- Bernardo Barrère,- Julio C. Barreira,- Andrés Bulow,- Antonio F. Braga,- Carlos Brandes,- Ernesto Behrens,- Carlos Bellmunt Gilbrons,- Saturnino Balparda,- Carlos Barreira,- Guillermo Bulow,- Mateo Brunet,- Arnoldo Berta,- Alfredo Cranwell,- Alfredo Castell Carafí,- Buenaventura Caviglia (hijo),- Luis Chiáppori,- Agustín Carbonell,- Luis Caviglia,- Juan Cavajan,- Armando Chiarino,- Allen Crocker,- José Chao Pietra,- Ernesto C. Crocker,- Ambrosio Chiáppori,- Teodoro Corralejo,- Román Caffera,- Guillermo Carrau,- Miguel Deguí,- Cornelio Van Druselaar y José Estapé.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

Bastos Pinto

Número 520.

En Montevideo, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. Don Luis Romeu Burgues, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito C. Cuñarro, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 12ª sección, Don Adolfo I. Laborde.-

Departamento de Treinta y Tres: Juez de Paz de la 8ª sección, Don José Luis Sánchez.-

Dep/

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 1er distrito y encargado del 2º de la 21ª sección, Don Ricardo Rais.—

Departamento de Maldonado: Teniente Alcalde de la 5ª sección, Don Pantaleón Gómez.—

Que se comunique y publique.—

Y lo firma, de que certifico.—

Garzón

Número 521.

En Montevideo a veintitrés de Diciembre de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Don Luis Romeu Burgues, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Julio Bastos y Don Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que desde el día 25 del corriente hasta el 25 de Enero próximo inclusive, queda clausurada la Alta Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados L. L. de la República, encargándose de administrar justicia, durante el receso y para casos administrativos urgentes, al Sr. Ministro Dr. Don Julio Bastos;— para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al Sr. Ministro Dr. Don Alfredo Furriol, actuando los primeros quince días con la Secretaría de 2º turno y en los quince últimos con la de 1º;— para el de los Juzgados Letrados de la Capital de Primera Instancia, al Sr. Juez Dr. Don Wenceslao Regules; y para el de los Juzgados L. L. de Instrucción, al Sr. Juez Dr. Don Ernesto Olivet.—

Para los Juzgados Letrados de los Departamentos del Interior, a los Jueces de Paz de la 1ª sección de los mismos ó á los que de ellos estén encargados.—

Cométese al Sr. Juez Letrado de Feria Dr. Don Wenceslao Regules, la inspección que determina el Art. 8º de la Ley de 24 de Noviembre de 1905.—

Y en atención a que los Jueces de Paz de la República están encargados del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus funciones durante el Feriado, facultándolos, a la vez, para que conozcan en los asuntos de su jurisdicción de carácter urgente.—

Que los Sres Jueces L. L. Departamentales a la apertura de los Tribunales, deben comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al efecto notaren._

Los tres Jueces procederán, así mismo, en igual época, a informar sobre la Visita que practiquen en sus Oficinas, de acuerdo con el Art. 77 del Código de Procedimiento Civil, ciñéndose para verificarla a la Circular de 10 de Febrero de 1896, y remitirán los Estados que determina el Art. 78 del mismo Código._

Los tres Defensores de Oficio de turno en los meses de Diciembre y Enero, funcionarán como Defensores de Feria en los respectivos períodos de dichos meses comprendidos en el Feriado._ Entre líneas: y los vale._

Que se comunique y publique._

Y lo firma, de que certifico._

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

J. Bastos Pinto

Número 522.

En Montevideo, a veintiséis de Enero de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues, Dn. Julio Bastos y Dn. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 83, del Código de Procedimiento Civil, declaraba abiertos, desde la fecha, los Tribunales y Juzgados de la República._

Procediéndose luego a elección de Presidente de la Corte por el año judicial, resultó designado el Sr. Ministro, Dr. Don Julio Bastos._

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico._

J. Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

En Montev

Número 523

tevideo, a siete de Febrero de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 5ª sección, Dn Mariano Silveira. –

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 12ª sección, Dn Juan A. Farías. –

Departamento de Rivera: Teniente Alcalde del distrito de la 7ª sección, Dn Secundino Albornoz. –

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 3ª sección, Dn Antonio A. Vallvegui. –

Que se comunique y publique. –

Y lo firma, de que certifico. –

Bastos Garzón Cuñarro

Pinto

Número 524.

En Montevideo, a diez y seis de Febrero de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Montevideo: Juez de Paz de la 3ª sección, Dr. Dn Domingo B. Agustini. –

Departamento de Florida: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 1ª sección, Dn Oscar A. Rubino. –

Departamento de Maldonado: Teniente Alcalde del distrito "Rincón de San Carlos" de la 6ª sección, Dn Eulogio Giménez. –

Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 10ª sección, Dn Domingo Pedraso (hijo). –

Departamento de Tacuarembó: Tenientes Alcal des del 1º y 5º distritos de la 5ª sección, Dn Juan Machado Lorada y Dn Ceferino Teixeira, respectivamente.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzón Cuñarro

Pinto

Secretario

Número 525. En Montevideo, a veintitrés de Febrero de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito Cuñarro y Dn Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, vacante el cargo de Juez Ldo de Instrucción de 2º turno por renuncia del Dr Dn Ernesto Llovet, que lo desempeñaba, nombra para el expresado cargo al actual Juez Ldo Departamental de Soriano, Dr. Dn Pedro M. Lago.-

Se hace constar que el Sr. Ministro Dr. Pinto votó por el Dr Teodoro Sanguinet.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma de que certifico.-

Bastos Garzón Cuñarro

Pinto

Secretario

Número 526. En Montevideo, a veintiséis de Febrero de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Pedro M. Lago, nombrado Juez Ldo de Instrucción de 2º turno, a quien S.E. le recibió el juramento de derecho, dándole posesión del cargo.-

Y firma, rubricando S.E. de que certifico.-

Secretario

En Mon

Número 527. video, a veintiséis de Febrero de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Julio Bastos, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, vacante el cargo de Juez L. Departamental de Soriano, nombra para desempeñarlo al Dr. Oscar Ferrando y Olaondo, que ejercía iguales funciones en el Departamento de Treinta y Tres; y para Juez L. Departamental de este último, al Dr. Bolívar Baliñas.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Bastos Garzón Cuñarro

Pinto

Secretario

Número 528. En Montevideo, a veintiséis de Febrero de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Julio Bastos, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro y Dn. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador Oficial a los Dres. Dn. Ricardo Naranja y Dn. Enrique Ovetto y Viana, los que se turnarán en la forma de estilo.

Y para Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Don Emilio H. Foglia, debiendo los nombrados ejercer sus cargos hasta el 30 de Abril próximo inclusive.

Que se comunique y publique

Y lo firma, de que certifico.

Bastos Garzón Cuñarro

Pinto

Secretario

Número 529. En Montevideo, a dos de Marzo de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Don Bolívar Baliñas, nombrado

Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, a quien S. E. le recibió el juramento de derecho, dándole posesión del cargo.-

Y firma, rubricando S. E. de que certifico.-

Bolívar Baliñas

Secretario

Número 530

En Montevideo, a cinco de Marzo de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. Dn. Julio Bastos, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, y Dn. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del distrito "Juanicó" de la 1ª sección, Dn. Santana Melo.-

Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 5º distrito de la 10ª sección, Dn. Robustiano Techera.-

Departamento de Rocha: Tenientes Alcaldes del 1er. distrito de la 1ª sección, Dn. Gervasio Gutiérrez; y de la 9ª sección, Dn. Ramón F. Rodrigues.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Bastos Garzón Cuñarro

Pinto

Secretario

Número 531

En Montevideo a doce de Marzo de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Julio Bastos, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro y Dn. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario dijo

Que

nombra para desempeñar los cargos de Jueces de Paz por el trienio 1917_1919, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Artigas.

1ª sección, Dn José V. Damasco._ 2ª Dn Mercedes Machado._ 3ª Dn Segundo Rodríguez._ 4ª Dn Lino D. Pelaez._ 5ª Dn Francisco Borchelo._ 6ª Dn Ulises Resendes._ 7ª Dn Francisco García Jiménez, y 8ª Dn Juan Bresciani._

Departamento de Canelones.

1ª sección, Dn Froilán Vázquez Ledesma._ 2ª Dn Vicente C. Caputi._ 3ª Dn Juan Rodríguez Zamora._ 4ª Dn Juan E. Vidal. 5ª Dn Emilio Cristellatti._ 6ª Dn José G. Castilla._ 7ª Dn Carlos Casaravilla y Vidal._ 8ª Dn Aurelio Platero._ 9ª Dn Dalmiro Figares._ 10ª Dn Pedro Lezo._ 11ª Dn Luis C. Leberbelle._ 12ª Dn Blas M. Paullier._ 13ª Dn Antonio B. Iglesia._ 14ª Dn Francisco R. Mestre._ 15ª Dn Belisario Carole y Velez y 16ª Dn Victorino Bolasi._

Departamento de Cerro Largo.

1ª sección, Dn Lisandro J. Sans._ 2ª Dn Helvecio Regarra y Gramajo._ 3ª Dn Martín Llanes._ 4ª Dn Liborio Mattos._ 5ª Dn Liborio Mujica._ 6ª Dn Juan de la Cruz Cabrera._ 7ª Dn Pascual Estabillo y González. 8ª Dn Florencio Pedro Varela._ 9ª Dn Antonio Deschamps (hijo)._ 10ª Dn Antonio C. Antunes._ 11ª Dn Vicente Cilgoni y 12ª Dn Clementino Rodríguez._

Departamento de Colonia.

1ª sección, Dn Juan J. Borrechea._ 2ª Dn Juan Mochó. 3ª Dn Bernardo Paz. 4ª Dn Juan P. Vigna Gulgon._ 5ª Dn Manuel S. Pelaez._ 6ª Dn Miguel Federico._ 7ª Dn Raúl Mallarini. 8ª Dn Gualberto Etcheverry._ 9ª Dn José Gutiérrez._ 10ª Dn Juan E. Miranda._ 11ª Dn David Felix._ 12ª Dn Pablo Milán._ 13ª Dn Severino Rodríguez, y 14ª Dn Sabelino Bardier._

Departamento de Durazno.

1ª sección, Dn Carmelo T. Correa._ 2ª Dn Justino Moreira._ 3ª Dn Teófilo Acosta._ 4ª Dn Amador Acosta._ 5ª Dn Justo G. Sánchez._ 6ª Dn Julián Colina (hijo)._ 7ª Dn Salvador R. Hirigoyen._ 8ª Dn Dionisio A. Núñez._ 9ª Dn Manuel Cuadrado._ 10ª Dn Zoilo Correa._ 11ª Dn Ramón A. López._ 12ª Dn Emeterio Acuña y 13ª Dn Saturnino Rivas._

Departamento de Flores.

1ª sección, Dn Juan A. Bula._ 2ª Dn Luis Violante._ 3ª Dn Manuel Fernández Limonet._ 4ª Dn Manuel Biddle._ 5ª Dn Gabino Banabidad y 6ª Dn Esteban Indart._

Departamento de Florida.

1ª sección Dn Ceferino Craviso._ 2ª Dn Vicente Cedrés._ 3ª Dn Manuel Mariño._ 4ª Dn Fernando Arena._ 5ª Dn Domingo

Ruy. _ 6ª Dn Teodoro S. Pabón _ 7ª Escribano Dn Manuel J. Chaves _ 8ª Dn Francisco P. Lázaro. 9ª Dn Pedro Pose _ 10ª Dn Manuel R. Pereyra _ 11ª Dn Nemesio Cabaña y 12ª Dn José P. Lamela._

Departamento de Montevideo.

1ª sección Dr. Rodolfo Brunel Silveira _ 2ª Dr. José Puig y Maciel 3ª Dr. Domingo B. Agostini _ 4ª Dr. Alfredo Costa Gutiérrez _ 5ª Dr. Horacio P. Vigil _ 6ª Dr. César Schiaffino _ 7ª Dr. José María Reyes Arena. 8ª Dr. Justo J. Mendoza _ 9ª Dr. Pablo V. Otero _ 10ª Dr. Eduardo Artecona _ 11ª Dr. Umberto J. Rienzi _ 12ª Dr. Carlos F. Muñoz _ 13ª Dn Aníbal Ortiz _ 14ª Dr. Sebastián Puppo _ 15ª Dr. Ventura Fernández _ 16ª Dn Esteban M. Canale _ 17ª Dn Ramón Zavalla _ 18ª Dr. Eduardo V. Moratorio _ 19ª Dr. Antonio R. S. da Silva Bastos _ 20ª Dr. Julio V. Piene y 21ª Dn Abelardo Roldán _

Departamento de Maldonado._

1ª sección Dn Manuel Ligero _ 2ª Dn Juan B. Borelli _ 3ª Dn Cayetano Curbelo _ 4ª Dn Angel González _ 5ª Dn Carlos A. Odizzio _ 6ª Dn León Clotilde Sosa _ 7ª Dn Torcuato J. Amorín _ 8ª Dn Julio Rosa y 9ª Dn Carlos M. García._

Departamento de Minas.

1ª sección Dn Miguel Herrera y Chode _ 2ª Dn Angel Juan Vergara _ 3ª Dn Orohiel Estefani _ 4ª Dn Pablo G. de Ubarra _ 5ª Dn Edmundo Z. Arias _ 6ª Dn Bruno R. López _ 7ª Dn Roberto Magariños _ 8ª Dn Francisco Rodríguez _ 9ª Dn Juan Toledo _ 10ª Don Raymundo de la Cruz _ 11ª Dn Rómulo Iglesias _ 12ª Don Juan Pablo Rianola y 13ª Dn Cristóbal Carbonell y Vives _

Departamento de Rocha.

1ª sección Dn Teodosio B. Berama _ 2ª Dn Zenón de los Santos 3ª Dn Víctor Z. Mariño _ 4ª Dn Juan J. Lemes _ 5ª Dn José Pierangeli _ 6ª Dn Angel T. Huelmo _ 7ª Dn Rafael Arlas Buchelli _ 8ª Dn Juan Pedro García y 9ª Dn Miguel Corbo._

Departamento de Rivera,

1ª sección Dn Alejandro Pachiarotti _ 2ª Dn Juan R. Fabbrini _ 3ª Dn Eulogio Arreaga _ 4ª Dn Pantaleón Castillos _ 5ª Dn Carlos B. Gallo _ 6ª Dn Cordiano de Mello _ 7ª Dn José Cândido Ferreira y 8ª Dn Herminio Manet._

Departamento de Río Negro.

1ª sección Escribano Dn Ricardo Serino _ 2ª Dn Angel Giotti _ 3ª Dn Juan V. Landeda _ 4ª Dn Elías N. Borches _ 5ª Dn Carmelo Muñoz _ 6ª Dn Sergio Antunes da Graça _ 7ª Dn Gumersindo Américo Díaz _ 8ª Dn Armando Lineiro _ 9ª Dn Ciriaco M. Arias _ 10ª Dn Evaristo E. Olivera y 11ª Dn Patricio F. Fontela._

De/

Departamento de Paysandú.

1ª sección, Escribano Dn Jerónimo Ravera. 2ª Dn Nicolás Borro (hijo). 3ª Dn Donaldo Cruz. 4ª Dn Gil Martins. 5ª Dn Pablo Retamoso. 6ª Dn Manuel López. 7ª Dn Juan P. da Cunha. 8ª Dn Francisco C. Ovies. 9ª Dn Juan González. 10ª Dn José Reyes. 11ª Dn Alejandro Correa, y 12ª Dn Adolfo S. Laborde.

Departamento del Salto.

1ª sección Urbana, Dn Ernesto Ocampo. 2ª Urbana, Dn Federico Cantaguet. 3ª Urbana, Dn Sixto Rodríguez. 4ª Rural, Dn José C. de Fuentes. 5ª Rural, Dn Domingo S. Pérez. 4ª Dn José M. Varese. 5ª Dn Vicente Cenarini. 6ª Dn Alfredo Saldaña. 7ª Dn Elio Castro. 8ª Dn Coralio M. Vidal y 9ª Dn Juan B. Rivas.

Departamento de San José.

1ª sección, Dn Rafael Sierra. 2ª Dn Benito Nievas. 3ª Dn Rogelio Sejas. 4ª Dn José S. Giacosa. 5ª Dn Octavio L. Ubaldi. 6ª Dn Feliciano Facal y Cecino, y 7ª Dn Bruno Chamorro Pedrino.

Departamento de Soriano.

1ª sección, Dn Enrique Schweizer. 2ª Dn Francisco Lugo. 3ª Dn Germán J. Schweizer. 4ª Dn Victoriano A. Gómez. 5ª Dn Ricardo Dreyer. 6ª Dn Francisco Borghi. 7ª Dn Francisco S. Anselmi. 8ª Dn Aureliano Mieres. 9ª Dn José Cardoso. 10ª Dn José A. Tregero. 11ª Dn Cornelio C. Caraza. 12ª Dn Manuel E. París, y 13ª Dn Pablo Moreno Podestá.

Departamento de Treinta y Tres.

1ª sección, Dn Carlos A. Barrera. 2ª Dn Vicente Rivero. 3ª Dn Aníbal Saavedra. 4ª Dn Jacinto B. Machado. 5ª Dn Elías Goyenola. 6ª Dn Carlos A. Maceo. 7ª Benjamín Aldeira y 8ª Dn José Luis Sánchez.

Departamento de Tacuarembó.

1ª sección, Dn Prudencio O. Viñas. 2ª Dn Juan José de Pallejas. 3ª Dn Bolívar Viñas. 4ª Dn Oscar Benavides. 5ª Dn Héctor Benavides. 6ª Dn Diego Rodríguez Crió. 7ª Dn Luis B. Chapitel. 8ª Dn José M. Nieto Laborde. 9ª Dn Braulio M. Barrand. 10ª Dn Mario Adolfo Ardoino y 11ª Dn Pedro A. Apesteche.

Los Señores Jueces de Paz nombrados deberán tomar posesión de sus cargos previo juramento que prestarán en forma ante el Juez Letrado del Departamento respectivo, acreditando en ese mismo acto estar inscriptos en el Registro Cívico Permanente, y, al recibirse de la Oficina del Juzgado, levantarán inventario de sus existencias por duplicado remitiendo un ejemplar de él al propio Juez Letrado.

Se hace constar que el Señor Presidente Dr. Borda votó para la 3ª sección del Departamento de Florida, por Dn Victorino Grillo, que el Sr. Ministro Dr. Cunarro votó para la 4ª sección de Canelones, por Don Leopoldino Bayarres (hijo), y para la 5ª sección del mismo Departamento, por Don Pedro R. Bianchi, para la 1ª sección del Departamento de Durazno, por Don Diógenes D' Acosta; y para la 8ª sección de Florida, por Don Pedro Pérez Montero; y que el Sr. Ministro Dr. Pinto votó para la 5ª sección de Paysandú, por Don Manuel Lara y Freire.–

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.– Enmendado: arriaga: vale. Entre líneas: Santana: Escribano: vale.

Bastos Garzón

Discorde respecto de algunos nombramientos y de algunas traslaciones de Jueces

Cuñarro

Pinto

Secretario

Número 532.

En Montevideo, a veintitrés de Marzo de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Don Julio Bastos, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro y Don Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo aparecido, por error, en el Acuerdo de 12 del corriente, mencionadas como secciones rurales 4ª y 5ª del Departamento del Salto, las 2ª y 3ª de esa clase que corresponden a "Laureles" y "Constitución" respectivamente,– deja sin efecto el nombramiento de Juez de Paz hecho a favor de Don Domingo S. Pérez para la última de dichas secciones, y designa para ella a Don Sixto Rodríguez que desempeñaba anteriormente el expresado Juzgado de Paz, y para la 3ª sección Urbana, a Don Benicio Cabral, que también ejercía en ella iguales funciones.– En cuanto al nombramiento de Don José E. de Fuentes, se declara hecho para la 2ª sección Rural.–

Que se comunique y publique.– Y lo firma, de que certifico.–

Bastos Garzón Cuñarro

Pinto

Secretario

En Mon-

Número 533.

tevideo á veintiseis de Marzo de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres D. Julio Bastos, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Benito M. Cuñarro y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiéndose repartido en tres las cuatro primeras secciones del Departamento de Paysandú, quedando suprimida ~~en consecuencia~~ la 4ta sección de dicho Departamento, resuelve dejar sin efecto el nombramiento hecho por Acuerdo de 12 del corriente, en la persona de Dn Reinaldo Ennis, y

Que, por razones de mejor servicio, deja tambien sin efecto el nombramiento de D. José Cardoso para Juez de Paz de la 9ª sección del Departamento de Soriano y nombra en su lugar, para dicha sección, á Dn Francisco Abelando Moreno-

Que se comunique y publique

Y lo firma, de que certifico. Edo. en consecuencia - no vale.

Bastos Garzon Cuñarro

Pinto

Número 534.

En Montevideo á veintiocho de Marzo de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres D. Julio Bastos, Presidente, D. Ezequiel Garzon, D. Benito M. Cuñarro y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, habiendo llegado á su conocimiento, con motivo de los últimos nombramientos de Jueces de Paz, que algunos Sres Jueces L.s Departamentales incluyeron en las listas ó relaciones respectivas, sin observación de su parte, oficial ó extraoficial, á algunos de dichos Jueces á pesar de haberse hecho acreedores por su conducta irregular notoria á la exclusión, y aún de existir, en algún caso en los propios Juzgados Letrados, denuncias ó acusaciones de alguna gravedad, induciendo con ello á la Corte en errores que trata de corregir al presente, debía mandar y mandaba:

Que en lo sucesivo eleven inmediatamente dichos magistrados á conocimiento de esta Corte, por nota oficial ó confidencial, según lo consus, cualquiera irregularidad ó faltas de conducta de alguna importancia, omisiones ó ineptitud en el desempeño del cargo, que observaren ó supieren con relación á los mencionados Jueces inferiores, así como también en lo concerniente á los Tenientes Alcaldes de su mismo Departamento; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en caso de silencio ó omisión.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzón Cuñarro
Pinto

Secretario

Número 535.

En Montevideo á veintiocho de Marzo de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Julio Bastos, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Benito M. Cuñarro y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, vacante el cargo de Juez de Paz de la 3ª sección judicial de Río Negro por haber sido nombrado Alguacil del Juzgado L. Departamental D. Juan Luis Santeleña, que lo desempeñaba,- nombra para dicho cargo á D. Eusebio de Souza,- para el de Juez de Paz de la 8ª sección del Departamento de Durazno, á D. Zoilo Correa; y para el mismo cargo en la 10ª sección del referido Departamento, á D. Dionisio Núñez.-

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico. Entrelíneas: de Marzo: vale.

Bastos Garzón Cuñarro
Pinto

Secretario

Número 536.

En Montevideo á treinta de Marzo de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres D. Julio Bastos, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Benito M. Cuñarro y D. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo el Escribano Carlos L. Larrosa presentado renuncia del cargo de Juez de Paz de la 1ra sección del Departamento de Treinta y Tres, la que le ha sido aceptada, nombra para el expresado cargo á Dn Julián Goyoaga.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Bastos Garzón Cuñarro

Pinto

Número 537 En Montevideo á dos de Abril de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres D. Julio Bastos, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Benito M. Cuñarro y D. Luis Román Burgues, por ante el infrascripto Secretario, dijo.

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes Ciudadanos.

Departamento de Río Negro: Juez de Paz de la 1ra sección, D. Rafael Arlas Bichelli.

Departamento de Colonia: Juez de Paz de la 1a sección D. Isabelino Bordier.

Departamento de Rocha: Juez de Paz de la 7a sección, D. Severino Cabrera Guerra. Teniente Alcalde del 2o distrito de la 7a sección, D. Israel Torres. Y á D. Antonio Silva, Teniente Alcalde del 1er distrito de la 3a sección de la Capital.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Bastos Garzón Cuñarro

Román Burgues

En Mayo

Número 538.

tevideo, a trece de Abril de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. Dn. Julio Bastos, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Florida: Juez de Paz de la 1ª sección, Escribano Dn. Diógenes D'Acosta.-

Departamento de Río Negro: Juez de Paz de la 1ª sección, Dn. Federico Mendiara.-

Departamento de Minas: Juez de Paz de la 11ª sección, Dn. Ginés L. Cruz.-

Departamento de Rivera: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 2ª sección, Dn. Manuel Pires.-

Departamento de Rocha: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 1ª sección, Dn. Angelino J. Moreira.-

Departamento de Maldonado: Tenientes Alcaldes del 2º distrito de la 5ª sección y del 2º distrito de la 6ª sección, Dn. Gregorio Figueredo y Dn. Nicandro Gómez, respectivamente.-

Se hace constar que el S. Ministro Dr. Romeu Burgues votó para Juez de Paz de la 1ª sección del Depto. de Florida, por Dn. Rafael Arlas Buccelli; y que el S. Ministro Dr. Garzón se pronunció, en cuanto al Juzgado de Paz de la 1ª sección de Río Negro, por que se pidiera propuesta al Sr. Juez Ldo. Departamental.-

Que se comunique y publique.

Y lo firman, de que certifico.-

J. Bastos Garzón Cuñarro

Pinto

Romeu Burgues

Secretario

En Mon

Número 539. Montevideo, a veinte de Abril de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y la Tenencia Alcaldía que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Colonia. Juez de Paz de la 11ª sección, Dn Felipe de la Torre.-

Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 8ª sección, Dn José R. Drugadullés.-

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 13ª sección, Dn Rogelio Rodríguez.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

J. Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues Abel C. Pinto

Secretario

Número 540. En Montevideo, a veintitrés de Abril de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo expirado el término por el cual debieron ejercer sus cargos los dos tres Miembros del H. Consejo de P. de Delincuentes y Menores, nombrados por la Alta Corte de Justicia de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley de 8 de Abril de 1915,- designa para los expresados cargos al Sr. Ministro jubilado Dr. Dn Carlos A. Fein y Sr. Dr. Dn Aníbal E. Delgado.-

Que se comunique y publique.- Y lo firma, de que certifico.-

J. Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Número 541. Montevideo, a treinta de Abril de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador Oficial, a los Dres Dn Luis Piera y Dn Carlos M. Sotín, los que se turnarán en la forma de estilo.–

Y para Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Dn Clemente Larraburu, debiendo los nombrados ejercer sus funciones hasta el 30 de Junio próximo inclusive.–

Que se comunique y publique.–
Y lo firma, de que certifico.–

Bastos Garzón Cuñarro
Romeu Burgues Pinto

Secretario.–

Número 542. En Montevideo, a treinta de Abril de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos.

Departamento de Cerro Largo: Juez de Paz de la 3ª sección, Dn Pedro A. Beroetche.–

Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 9ª sección, Dn Victorino Grillo.–

Departamento de San José: Juez de Paz de la 6ª sección, Escribano Dn Oscar J. Cebot.

Que se comunique y publique. Y lo firma de que certifico.

Bastos Garzón Cuñarro
Romeu Burgues Pinto

Secretario

En Mont/

Número 543.

tevideo, a diez y nueve de Mayo de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Tenientes Alcaldes para los Departamentos de Montevideo, Canelones y Colonia, durante el trienio 1917-1919 - a los siguientes ciudadanos.

Departamento de Montevideo

1ª **Sección**: 1º distrito Dn José P. de Pace a quien se encarga del 2º y 3º; - 4º Dn Rodolfo José Menestrina, a quien se encarga del 5º y 6º; - 7º Dn Ramón F. Bardier a quien se encarga del 8º y 9º. -

2ª **Sección**: 1º distrito Dn Bernardo Vallarino; - 2º Dn José C. Portería; - 3º Dn Francisco Cordero; - 4º Dn Laureano Rodríguez Domínguez. -

3ª **Sección**: 1º distrito Dn Héctor Morei, - 2º Dn Florbel Ortiz Pérez. -

4ª **Sección**: Teniente Alcalde Dn Teodoro M. Acosta. -

5ª **Sección**: Teniente Alcalde Dn Luis A. Durañona. -

6ª **Sección**: Teniente Alcalde Dn Raúl Cordero. -

7ª **Sección**: Teniente Alcalde Dn Hipólito Garrido. -

9ª **Sección**: 1º distrito Dn Juan A. Briñón; - 2º Dn Feliciano Viscaino, - 3º Dn Luis P. Taborda, - 4º Dn Secundino Barreiro; - 5º Dn Enrique Ratti. -

10ª **Sección**: 1º distrito Dn Pedro Lois a quien se encarga del 2º; - 3º Dn Angel Borani; - 4º Dn Carlos Soca; - 5º Dn Norberto Platero Rivera, a quien se encarga del 6º; - 7º Dn Arturo M. Reussig, a quien se encarga del 8º; - 9º Dn Juan J. Reinguer a quien se encarga del 10º y 11º. -

11ª **Sección**: 1º distrito Dn Buenaventura Caraballo a quien se encarga del 2º; - 3º Dn Bernardo Pascal; - 4º Dn Alejandro [illegible], a quien se encarga del 5º. -

12ª **Sección**: 1º distrito Dn Juan C. Carrasco; - 2º Dn Constantino Bonti; - 3º Dn Clodomiro Portería, a quien se encarga del 4º. -

13ª **Sección**: 1º distrito Dn Severiano P. Aguiar; - 2º Dn Luis V. Becchi; - 3º Dn Daniel Pérez. -

15ª **Sección**: 1º distrito Dn Francisco Gonzales; - 2º Dn Rufino R. Jacottet; - 3º Dn Luis Durañona; - 4º Dn Ubaldo Pérez. -

17ª **Sección**: 1º distrito Dn Germán de la Hera; - 2º Dn Angel Zavalla; - 3º Dn Beltrán Destouet; - 4º Dn Domingo

Saraceno.-

18ª Sección: Teniente Alcalde, Dn Máximo Trujillo.-

19ª Sección: 1º distrito, Dn Héctor S. Andujar, a quien se encarga del 2º.-

20ª Sección: 1º distrito, Dn Arturo S. Fernandez a quien se encarga del 2º.-

21ª Sección: 1º distrito, Dn Santiago A. Rossi; - 2º, Dn Angel Moncé; - 3º, Dn José Manchi, a quien se encarga del 4º.

Departamento de Canelones.

1ª Sección: 1º distrito Dn Juan Baigalupi; - 2º Dn Antonio Volpi; - 3º Dn Juan O. Chuecas; - 4º Dn Domingo Alberti; - "Canelón Grande" Dn Octavio Berruti; - "Canelón Chico" Dn Pedro Salvagno; - "Juanicó" Dn Santana Melo.-

2ª Sección: 1º distrito, Dn Doroteo Márquez (hijo); - 2º, Don Juan Besio, a quien se encarga del distrito "Chacras"; - "Pando", Dn Angel Tomás Peña; - "Toledo" Dn Severo Bentancur.-

3ª Sección: 1º distrito, Dn Manuel de Armas; - 2º Dn Joaquín Berro; - 3º Dn José Goso; - 4º Dn Luis Puga.-

4ª Sección: 1º distrito Dn Pedro P. Martínez; - 2º, Dn Luis Nabón; - 3º, Dn Luis F. Berriel; - 4º, Dn Manuel López (hijo); - 5º Dn Francisco Cabrera (hijo); - 6º Dn Juan J. Nolla; - 7º Dn Juan Arrechea.-

5ª Sección: 1º distrito Dn Francisco A. Reyol; - 2º Dn Francisco Berriel.-

6ª Sección: 1º distrito; Dn Pedro Anselmi; - 2º, Dn Angel Villarino; - 3º, Dn Francisco Botta; - 4º, Dn Nicomedes Machín; - 5º, Dn Pedro Bravo (hijo); - 6º, Dn Graciano Goyetche.-

7ª Sección: 1º distrito, se encarga al del 2º; - 2º Dn Manuel Abreu; - 3º, Dn Eleuterio Navarro; - 4º Dn Froilán Arbelo; - 5º, Dn Ventura Rodriguez; - 6º, Dn Luis Genta.-

8ª Sección: 1º distrito, Dn Constancio Jaurena; - 2º Dn Antonio Balleto; - 3º Dn Francisco Tignoli; - 4º Dn León Jaurena.-

9ª Sección: 1º distrito, Dn Remigio L. Lindner; - 2º Dn José Granain; - 3º Dn Juan Bautista Darrulat; 4º Dn Antonio Barrino y Vergara.-

10ª Sección: 1º distrito, Dn Isidoro A. Barretto; - 2º Dn Eladio Barretto; - 3º, Dn Juan A. Camejo; - 4º Dn Isaías Fernández; 5º Dn Ramón Carbelo.-

11ª Sección: 1º distrito, Dn Domingo Franco; - 2º Dn Baucio Vence; - 3º, Dn Bernardo Gutiérrez.-

12ª Sección: 1º distrito Dn Regino P. Conti; - 2º Dn Victoriano Martínez; - 3º, Dn Benito Eugenio Varela.-

13ª Sn,

ción: 1.er distrito, Dn Rogelio Rodriguez; - 2.º Ramon Martinez.-

14ª Sección: 1.er distrito, Dn Sixto Garcia; - 2.º, Dn Prudencio de Armas.-

15ª Sección: Teniente Alcalde, Dn José Brignone.-

16ª Sección: Teniente Alcalde, Dn Alberto C. Alfaro.-

Departamento de Colonia.

1ª Sección: 1.er distrito, Dn Ramón P. Badín; - "San Pedro al Sud", Dn Martín Ibarra; - "San Pedro al Norte", Dn Juan P. Garmet; - "Real de San Carlos", Dn Alfredo Mendez; - "Riachuelo", Dn Salvador Prado; - "San Luis", Dn Roque Bentancour.-

2ª Sección: 1.er distrito, Dn Antonio Martinez Oviedo; - 2.º Dn Serah Jourdan.-

3ª Sección: "Carmelita", Dn Teófilo Duval, a quien se encarga del distrito "Rosario"; - "Costa del Colla", Dn Pedro Fuentes; - "Colonia", Dn Alberto G. Cuitiño.-

4ª Sección: 1.er distrito, Dn Juan Pedro Orruz; - 2.º, Dn Julio Cafarell.-

5ª Sección: "Costa del Rosario", Dn Américo Esquivel; - "Puntas del Rosario", Dn Natalio Sanchez.-

6ª Sección: 1.er distrito, Dn Luis Mora, a quien se encarga del 2.º; - 3.º, Dn Norberto Vera, a quien se encarga del 4.º; - "Colonia Estrella", Dn Lorenzo Sorito; - 6.º Dn José German Echenique; - "Costa de las Víboras", Dn Martín Irureta Indaburo; - "Las Vacas", Dn Santiago J. Diaz; - "Juan Gonzalez", Dn Tomás E. Carrique.-

7ª Sección: 1.er distrito, Dn Conrado Boné; - "Miguelete", Dn Juan Rocha; - "La Laguna", Dn Heraclio Vitale.-

8ª Sección: 1.er distrito, Dn Juan Sosa; - "Chacras", Dn Enrique Pest; - "Polancos", Dn Juan J. Lasalvia.-

9ª Sección: Distrito "Las Flores", Dn Camilo Guillot; - "El Chileno", Dn León Correa; - "Víboras", Dn Juan Jann, a quien se encarga del 4.º.-

10ª Sección: Distrito "Nueva Helvecia", Don Miguel Zabala.-

11ª Sección: 1.er distrito Dn Ernesto Artus; - "Sarandí", Dn Juan Pedro Geymonat.-

12ª Sección: Distrito "Artilleros", Dn Carlos A. Dalmas.-

13ª Sección: 1.er distrito, Dn Eduardo Nuñez; - 2.º Dn Demetrio Ballao; - 3.º Dn Elio Carbajal.-

14ª Sección: Distrito "Juan Lacaze", Dn Claudio J. Pedley.-

Que se comunique y publique.- Y lo firma, de que certifico

Garzón.

[illegible]

En Mon[illegible]

Número 5744

Montevideo, a veintiuno de Mayo de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel E. Pintó, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Tenientes Alcaldes para los Departamentos que a continuación se expresan, durante el bienio 1917-1919, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Montevideo.

14ª Sección: Teniente Alcalde, Dn Roberto P. Garrone.-

16ª Sección: 1er distrito, Dn Rosendo Marco;- 2º Don Ramón Pascua;- 3º Dn Juan B. Cordara.-

Departamento de Durazno.

1ª Sección: 1er distrito, Dn Santiago V. Enciso;- 2º Don Sebastián Coll;- 3º Dn Liberato M. Arma;- 4º Dn Carlos Ripoll.-

2ª Sección: 1er distrito, Dn Ramón Vilanova;- 2º Dn Francisco Mayobre;- 3º Dn Domingo M. Garay.-

3ª Sección: 1er distrito, Dn Nieves Arezol;- 2º Dn Conrado Dutra.-

4ª Sección: 1er distrito, Dn Donato Larino (hijo);- 2º Dn Claudio M. Guichón;- 3º Dn Socorro Morales;- 4º Dn Higinio Irigoyen;- 5º Dn Ruperto Morales.-

5ª Sección: 1er distrito, Dn Pedro Rosano (hijo);- 2º Dn Tomás Barrero;- 3º Dn Miguel Zoa Rocha.-

6ª Sección: 1er distrito, Dn Atanasio Marenco;- 2º Dn Joaquín Ovidio Rodríguez;- 3º Dn Martiniano Fabra.-

7ª Sección: 1er distrito, Dn Vicente Fernández;- 2º Dn Asunción del Pino;- 3º Dn Alberto E. Rosello.-

8ª Sección: 1er distrito, Dn Robustiano Mundo;- 2º Dn Gabino Vicente Britti;- 3º Dn Ramón E. Díaz.-

9ª Sección: 1er distrito, Dn Ignacio Cibils, a quien se encarga del 2º;- 3º Dn Enrique Orella;- 4º Dn Rufino Menendez;- 5º Dn Israel Goyen.-

10ª Sección: 1er distrito, Dn Nicanor Arrizabalaga;- 2º Dn Juan Pedro Coustaunau;- 3º Dn Florencio López Morales;- 4º Dn Leandro E. Fernández.-

11ª Sección: 1er distrito, Dn Donato Olivera;- 2º Dn Juan Borreló.-

12ª Sección: 1er distrito, Dn Claudio Castro;- 2º Dn Felipe Santiago Alonso.-

13ª Sección: 1er distrito, Dn Manuel Rodríguez, a quien se encarga del 2º.-

De/

partamento de Flores.-

1ª **Sección**: 1er distrito Dn Juan B. Berna, a quien se encarga del 2º.-

2ª **Sección**: 1er distrito Dn Trinidad Sena, a quien se encarga del 2º.-

3ª **Sección**: 1er distrito, Dn Cayetano González, a quien se encarga del 2º.-

4ª **Sección**: 1er distrito Dn Angel C. Aguilar, a quien se encarga del 2º.-

5ª **Sección**: 1er distrito Dn Jacinto de León;- 2º. Dn Sixto P. González.-

6ª **Sección**: 1er distrito Dn Pedro C. Caballero, a quien se encarga del 2º.-

Departamento de Maldonado.

1ª **Sección**: Distrito "Norte" Dn Florentino Curado;- "Sur" Dn Roberto J. Balladares;- "Ejido" Dn Feliciano Ferreyra;- "Punta del Este" Dn Eustaquio Plada;- "La Laguna" Dn [illegible] de León;- "Centro" Dn Juan Arístides Caso.-

2ª **Sección**: 1er distrito Dn Enrique Camilo Silva;- 2º. Dn Marcelino Córdoba;- 3º. Dn Angel Píriz;- 4º. Dn Sixto González;- 5º Dn Abel Fontes.-

3ª **Sección**: Distrito "Norte" Dn Estanislao Elizalde;- "Sur" Dn José Pedro Sención;- "Este" Dn Ismael de los Santos;- "Oeste" Dn Saturnino Caso.-

4ª **Sección**: 1er distrito Dn Juan Clavijo;- 2º. Dn Aurelio Plada;- "Guardia Vieja" Dn Félix Rodríguez;- "Carapé" Dn Mauricio Parada.-

5ª **Sección**: Teniente Alcalde Dn Gregorio Figueredo.-

6ª **Sección**: Distrito "José Ignacio arriba" Dn Rodolfo Núñez Quevedo;- "José Ignacio abajo" se encarga al del 1º;- "Corte de la Leña" Dn Tomás J. [illegible], a quien se encarga del distrito "Las Cañas";- "Rincón de San Carlos" Dn Eulogio Giménez.-

7ª **Sección**: 1er distrito, Dn Aníbal Amorín;- 2º. Dn Aurelio Silvera.-

8ª **Sección**: "Pueblo Aiguá" Dn Oscar R. Marchetti;- 1er distrito Dn Melchor del Puerto;- 2º Dn Víctor M. Rubianes;- 3º. Dn José Sassi y Larrosa.-

9ª **Sección**: 1er distrito, Dn Gregorio Pittaluga;- 2º. Dn Máximo Moreno, a quien se encarga del 3º.-

Departamento de Rocha.

1ª **Sección**: 1er distrito, Dn Angelino J. Moreira;- 2º. Dn Juan Pablo Casella;- 3º. Dn Juan F. Deleón;- 4º Dn Santiago J. Rodríguez;- 5º. Dn Silvestre Toldi;- 6º. Dn Manuel Fonseca;- 7º. Dn Nicandro Vega;- 8º. Dn Juan F. Onandi;- 9º. Dn Fran cisco Méndez.-

2ª Sección: 1er distrito, Dn Alejo Hernández (hijo); - 2º Dn Juan M. Méndez; - 3º Dn Angel de los Santos; - 4º Dn Mario Centurión; - 5º Dn Manuel E. Cordero; - 6º Dn Luis Núñez; - 7º Dn Ramón F. Rodríguez; - 8º Dn Juan Santiago Olivera.-

3ª Sección: 1er distrito Dn Juan D. San Martín; - 2º Dn Cirilo Arteche.-

4ª Sección: 1er distrito Dn Martín J. Cereceda; - 2º Dn José C. Diego; - 3º Dn Bernardo Melitón.-

5ª Sección: 1er distrito Dn Alberto Rodríguez; - 2º Dn Francisco Ayestarán; - 3º Dn Manuel J. Rodríguez; - 4º Dn Cayetano Viera; - 5º Dn Concepción Moreno.-

6ª Sección: 1er distrito Dn Juan Antonio Olivera; - 2º Dn Ernesto V. Moret.-

7ª Sección: 1er distrito Dn Isidro J. Rivero; - 2º Dn Israel Torres; - 3º Dn Ramón S. Fernández.-

9ª Sección: Teniente Alcalde Dn Ramón F. Rodríguez, a quien se encarga de la Alcaldía de la 8ª sección.-

Departamento de Tacuarembó.

1ª Sección: 1er distrito Dn Enrique Apatia; - 2º Dn Camilo G. Rica; - 3º Dn Rosendo Alvarez.-

2ª Sección: 1er distrito Dn Gerónimo Berriel; - 2º Dn José J. Castellá; - 3º Dn Pedro Pinto.-

3ª Sección: 1er distrito Dn Basilio Martinoté; - 2º Dn Anacleto Ramos; - 3º Dn Marcelo C. Pereira; - 4º Dn Regino Santos.-

4ª Sección: 1er distrito Dn Braulio Fernández; - 2º Dn Cándido B. Pavé; - 3º Dn Juan Campos; - 4º Dn Bonifacio Ferré.-

5ª Sección: 1er distrito Dn Juan M. Losada; - 2º Dn Magdaleno Blanco; - 3º Dn Ciriaco Granada; - 4º Dn Aparicio Morales; - 5º Dn Ceferino Teixeira; - 6º Dn Manuel Rodríguez.-

6ª Sección: 1er distrito Dn Juan Cruz Pintado, - 2º Dn Máximo Viana.-

7ª Sección: 1er distrito Dn Crisólogo Cuadro; - 2º Dn Abel Coitiño (hijo)

8ª Sección: 1er distrito Dn Cándido V. Martins, a quien se encarga del 2º; - 3º Dn Nerei Sosa Machín; - 4º Dn Noé Machado Pages; - 5º Dn Paulino Coitinho.-

9ª Sección: 1er distrito Dn Máximo Colmán; - 2º Dn Ramón F. Rodríguez; - 3º Dn Amancio T. Brasil; - 4º Dn Braulio E. Benítez.-

10ª Sección: 1er distrito Dn Francisco Deleón a quien se encarga del 2º; - 4º Dn Isabelino Romero, a quien se encarga del 3º.

11ª Sección: 1er distrito Dn Manuel Martínez; - 2º Dn Racardo Gonzalez, a quien se encarga del 3º.—

Departamento de San José.

1ª Sección: 1º Cuartel, Don Dionisio Paez, - 2º Don Zacarias Arnabal; - 3º Don José P. Franco; - 4º Don Enrique Mendivil y Vasquez.—

2ª Sección: 1º distrito, Don Pedro Perez Moré; - 2º Don Dionisio Garibalde; - 3º Don Enrique Perez; - 4º Don Antonio J. Elorga, - 5º Don Felipe Zamaniego, - 6º Don Juan José Barceló.—

3ª Sección: 1º distrito, Don Santiago Guillotti, a quien se encarga del 2º; - 3º Don José P. Fernandez; - 4º Don Pedro Lorrena.—

4ª Sección, 1º distrito, Don Miguel Ramos, - 2º Don Pedro F. Oris; - 3º Don Horacio S. Almirón.—

5ª Sección: 1º distrito, Don Gerónimo Ruiz, - 2º Don Carmelo Gonzalez, - 3º Don Ramón Perez Miranda, - 4º Don José C. Bermel; - 5º Don Amador Dorley.—

6ª Sección: 1º distrito, Don José María Perez, - 2º Don Juan F. Esgorto, a quien se encarga del 3º, - 4º Don Eduardo Poggio.—

7ª Sección 1º distrito Don José Arrabalaga a quien se encarga del 2º; - 3º Don Francisco Barrera; - 4º Don Alejo Martinez; - 5º Don Juan P. Gonzalez.—

Departamento de Colonia.

3ª Sección Distrito "Rosario", Don Francisco Martino (hijo).—

Departamento de Canelones.

7ª Sección: 1º distrito, Don Alberto Santos.—

Que se comunique y publique.—

Y lo firma, de que certifico.—

Bastos Garzón Cuñarro

Ramon Requena Pérez

Número 545

En Montevideo, a veintiocho de Mayo de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Don Julio Bastos, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro y Don Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra Tenientes Alcaldes para los Departamentos que a continuación se expresan, durante el trienio 1917-1919, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Minas

1ª Sección: 1º distrito, Don Bernabé C. Cano, a quien se encarga del 2º; - 3º Dn Isabelino B. Alegre; - 4º Dn Emilio M. Silva; - 5º Dn Santos M. Fernandez; - 6º Dn Manuel Castro. -

2ª Sección: 1º distrito Dn Ceferino J. Correa; - 2º Dn Faustino Nuñes, a quien se encarga del 3º. -

3ª Sección: 1º distrito Dn José María Hernandez; - 2º Dn Ciro Cecilio Carreras; - 3º Dn Felipe Iaguaga. -

4ª Sección: 1º distrito Dn Luis Mosinia; - 2º Dn Vicente Varela; - 3º Dn Santos Patrón. -

5ª Sección: 1º distrito Dn Felipe del Puerto; - 2º Dn Adolfo Recart; - 3º Dn Cestino Martinez; - 4º Dn Crispín Ruz. -

6ª Sección: 1º distrito Dn Santiago Errasquin; - 2º Dn Paulino Villar; - 3º Dn Ricardo Sequeira. -

7ª Sección: 1º distrito Dn Bernabé Cano Correa; - 2º Dn Sandalio Santos. -

8ª Sección: 1º distrito Dn Juan Cal Lamas; - 2º Dn Félix E. Medina. -

9ª Sección: 1º distrito Dn Anselmo Denis; - 2º Dn Camilo Pereyra. -

10ª Sección: 1º distrito Dn Gregorio Suares; - 2º Dn Tomás Sotelo. -

11ª Sección: 1º distrito Dn Victorio Alemán; - 2º Dn Ramón Silveira; - 3º Dn Crispín Fernandes. -

12ª Sección: 1º distrito Dn Manuel Gadea (hijo) a quien se encarga del 2º. -

Departamento de Río Negro.

1ª Sección: 1º distrito Dn Francisco Guevara; - 2º Dn Juan Maglia, a quien se encarga del 3º y 4º. -

2ª Sección: 2º distrito Dn Ceferino Walter, a quien se encarga del 1º. -

3ª Sección: 1º distrito Dn Isidro C. Sin; - 2º Dn Ricardo Silva, a quien se encarga del 3º y 4º. -

4ª Sección: 1º distrito Dn Santos Orellano; - 2º Dn Inocencio Galbin, a quien se encarga del 3º. -

[illegible] Sección: 1º distrito Dn Ventura Martinez; - 2º Dn Isabelino Mesones. -

6ª Sección: 1º distrito Dn Francisco Peculio; - 2º Dn Nicolás Techera; - 3º Dn Francisco Barcellos. -

9ª Sección: 1º distrito Dn ~~Eduardo~~ Ambrosio Techera; - 2º Dn León Fermín Cayante, a quien se encarga del 3º y 4º. -

10ª Sección: 1º distrito Dn Juan Correa; - 2º Dn Hermenegildo Antúnez da Graça, a quien se encarga del 3º y 4º. -

11ª Sección: 1º distrito Dn Gervasio Furtado; - 2º Dn Francisco Figueras y Frondry; 3º Dn Isaac Figueras y Frondry; - 4º Dn Juan Uhalde. -

De//

partamento de Treinta y Tres.

1ª Sección. 1º distrito Dn Francisco Ipuche; - 2º Dn Eusebio Techera; - 3º Dn Florencio Denis; - 4º Dn Antolín De León; - 5º Dn Amaniel Cuadrado; - 6º Dn Julián Olá; - 7º Dn Braulio De Armas.-

2ª Sección. 2º distrito Dn Angel Reina, a quien se encarga del 1º, 3º y 4º.-

4ª Sección: 1º distrito Dn Avelino Rodríguez, - 2º Dn Gerónimo Caraballo, - 3º Dn Apolinario Pérez; 4º Dn Lucas Recuero.-

7ª Sección: 1º distrito Dn Nereo J. Rocha; - 2º Dn Luis Pacheco; - 3º Dn Evaristo Martínez.-

8ª Sección: Teniente Alcalde Dn Francisco Ferrer.-

Departamento de Cerro Largo.

1ª Sección: 1º distrito Dn Eugenio Anglu; - 2º Dn Francisco C. Maestre; 3º Dn Andrés B. Caramés; - 4º Dn José P. Noble.-

2ª Sección 1º distrito Dn Menandro F. Álvarez; - 2º Dn Anastasio Olivera; - 3º Dn Fernando López; - 4º Dn José S. Reyes.-

3ª Sección: 1º distrito Dn Gerónimo C. Vázquez; - 2º Dn Primitivo Sosa; - 3º Dn Severiano ~~Vázquez~~ Villanueva, a quien se encarga del 4º y 5º.-

4ª Sección: 2º distrito Dn Lucas C. Medero, a quien se encarga del 1º.-

5ª Sección: 1º distrito Dn Teófilo Farías a quien se encarga del 2º; - 3º Dn Serafín Ortiz de Mujica; - 4º Dn Juan Borba.-

6ª Sección 1º distrito Dn José Vidal; - 2º Dn Alfredo C. Dutra.-

7ª Sección: 1º distrito Dn Rafael Ravechi; - 2º Dn Casiano Sosa; - 3º Dn Juan S. Márquez.-

8ª Sección: 1º distrito Dn Eduardo Rodríguez; - 2º Dn Gilberto Figueroa; - 3º Dn Pascual V. Martarano.-

9ª Sección 1º distrito Dn Florentino Morales; - 2º Dn Isidoro Zavala; - 3º Dn Idilio C. Pérez; - 4º Dn Julián V. Rivero.-

10ª Sección 1º distrito Dn Cancio Cordero, a quien se encarga del 2º; - 3º Dn Ramón Godoy.-

11ª Sección 1º distrito Dn Hilario Rodríguez; - 2º Dn Aníbal Ubilla.-

12ª Sección: 1º distrito Dn Alejandro López, - 2º Dn Maximiano Alves da Costa; - 3º Dn Paulino M. Gularte.-

Departamento de Florida.

1ª Sección 1º distrito Dn Oscar A. Rubino; - 2º Dn Américo C. Arismendi; - 3º Dn Bartolo Riestra; - 4º Dn Miguel Cabrera, - 5º Dn Antonio Zeballos.-

2ª Sec

ción: 1er distrito, Dn Juan Pedro Collado; - 2º Dn Pedro Costa; - 3º Dn Manuel Rubí.-

3ª Sección: 1er distrito Dn Melitón Aguiar; - 2º Dn Ernesto J. Rossi.-

4ª Sección: 1er distrito Dn Luis Bonomi, a quien se encarga del 2º; - 3º Dn Gregorio Latorre; - 4º Dn Primo F. Sosa.-

5ª Sección 1er distrito Dn Pablo Germani; - 2º Dn Juan Lorenzo Rodríguez; - 3º Dn Pedro Franquini.-

6ª Sección 1er distrito, Dn Doroteo Gallardo; - 2º Dn Robustiano Falero.-

7ª Sección: 1er, distrito, Dn Pedro Sobrera; - 2º, Dn Emiliano Lacuesta.-

8ª Sección: 1er distrito, Dn Ciriaco Sosa; - 2º Dn Ramón Sastre.-

9ª Sección 1er distrito, Dn Diego P. Huertas; - 2º, Dn Feliciano Delgado.-

10ª Sección: 1er distrito, Dn Estanislao S. Pirón; - 2º, Dn Jorgelino Sastre; - 3º Dn Teodoro M. Hernández.-

11ª Sección: 1er distrito, Dn José de León; - 2º, Dn Luis Cledón; - 3º, Dn Amadeo Rodríguez (hijo); - 4º, Dn Luis R. López.-

12ª Sección: 1er distrito, Dn Ciriaco Fernández de León; - 2º, Dn Ramón Eulacio, - 3º, Dn Leopoldo Ignacio Dibarbure.-

Departamento de Canelones.

2ª Sección: Distrito "Chacras", Dn Segundo Carmelo Gondechaal.-

Testado: Eduardo - Vázquez - no vale. - Entre líneas: Eudosio - Velazquez - vale.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firman de que certifico.-

J. Bastos Garzón Cuñarro

Pinto

Secretario

Número 546

En Montevideo, a veintiocho de Mayo de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que vacante el cargo de Defensor de Oficio por renuncia aceptada del Dr. Dn Leonel /

Aguirre que lo desempeñaba, nombra para el expresado cargo al Dr. Don Francisco Rodriguez Larreta.—
Que se comunique y publique.
Y lo firma de que certifico.—

Bastos Garzón Cuñarro
Romeu Burgues Pinto
Secretario

Número 747

En Montevideo, a veintiocho de Mayo de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. Don Julio Bastos, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:
Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la 5ª sección, del Departamento de Canelones, a Don Leopoldino Bayarres (hijo).—
Que se comunique y publique.
Y lo firma de que certifico

Bastos Garzón Cuñarro
Romeu Burgues Pinto
Secretario

Número 748

En Montevideo, a treinta de Mayo de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Don Julio Bastos, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:
Que nombra Tenientes Alcaldes para los Departamentos que a continuación se expresan, durante el trienio 1917-1919, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Artigas

1ª Sección: 1er distrito, Don Plácido Valconcellos; — 2º Don Israel Bustamante; — 3º Don Saturnino Lima; — 4º Don Jacinto Ferreira Méndez; — 5º Don Julian Juan Rodriguez.—
2ª Sección: 1er distrito, Don Dulcito Vazquez; — 2º Don Martín
/..

Crivel;- 3º Dn Amancio J. de Souza.-
3ª Sección: 1er distrito, Dn Gabriel S. do Nacimiento;- 2º Dn Pedro Vargas;- 3º Dn Napoleón Cruz.-
4ª Sección: 1er distrito, Dn Manuel Luis de Vargas;- 2º Dn Manuel Paulino Rodríguez;- 3º Dn Severo Brasceiro.-
5ª Sección: 1er distrito, Dn Benito Jacques;- 3º Dn Sebastián Fraga, a quien se encarga del 2º.-
6ª Sección: 1er distrito, Dn Ricardo Lorda;- 2º Dn Manuel Pejo (hijo);- 3º Dn Rodolfo Alves;- 4º Dn Rodolfo Fagundes.-
7ª Sección: 1er distrito, Dn Pascual Nistran;- 2º Dn Bruno E. Elizalde,- 4º Dn Norberto Cáceres, a quien se encarga del 3º;- 5º Dn Apolinario Souza.-
8ª Sección: 2º distrito, Dn Crescencio Mulhetaler;- 3º Dn Rodolfo Carvalho, a quien se encarga del 1º.-

Departamento de Montevideo.

8ª Sección: 1er distrito, Dn Jordán Eladio Velazquez, a quien se encarga del 2º y 3º,- 4º Dn Benito García, a quien se encarga del 5º;- 6º Dn Nicolás Alberto, a quien se encarga del 7º.-
19ª Sección: 2º distrito, Dn Rodolfo José Henestrosa.-

Se hace constar que el Sr. Ministro Dr. Dn Luis Romeu Burgues, votó para Tenientes Alcaldes, de los distritos 2º de la 3ª sección y 5º de la 7ª sección del Departamento de Artigas, por los señores Gabriel Medivindo y Pedro Luis Balbiani, respectivamente; y que votó discorde con el nombramiento de los Tenientes Alcaldes de la 8ª sección del Departamento de la Capital que revisten, a la vez, el carácter de empleados del Juzgado de Paz, por ser cargos incompatibles (Arts 12 Código P. Civil y 42 y 46 del Código de P. Criminal).-

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues

Número 549

tevideo, a treinta de Mayo de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. Dn. Julio Bastos, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgués y Dn. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Tenientes Alcaldes para los Departamentos que a continuación se expresan, durante el trienio 1917-1919, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Paysandú.

1ª Sección: 1º distrito, Dn. Juan Bell; - 2º, Dn. Adolfo Scarabino; - 3º, Dn. Alberto F. Pucheta; - 4º Dn. Eduardo Castelacotto; - 5º, Dn. Rafael Bassano; - 6º Dn. Manuel Ferreyra; - 7º Dn. Desiderio Dantas; - 8º Dn. Francisco R. Etcheverry; - 9º, Dn. Pedro Zeni. -

2ª Sección: 1er distrito, Dn. Agustín Ferrari; - 2º, Dn. Severiano M. Corti; - 3º Dn. Tránsito Gonzalez. -

3ª Sección. 1er distrito, Dn. Lucas Paez, - 2º, Dn. Manuel Cuesta (hijo). -

4ª Sección. 1er distrito, Dn. Gaspar M. B. Gallardo; - 2º Dn. José Taroniani (hijo). -

5ª Sección. 1er distrito, Dn. Teófilo M. Guichón, - 2º Dn. Remigio E. Guichón. -

6ª Sección: 1er distrito, Dn. Benito F. Braga, - 2º Dn. Cirilo Fernandes; - 3º Dn. Primitivo Palmero. -

7ª Sección: 1er distrito, Dn. Heraclio Pintos; - 2º Dn. Inocencio Ramos; - 3º Dn. Juan Doralicio Machado dos Santos. -

8ª Sección. 1er distrito, Dn. Vicente Fernandes, - 2º Dn. Rafael Bonagruglio. -

9ª Sección: 1er distrito, Dn. Isidoro Coelho; - 2º Dn. Santos Rivero; - 3º Dn. Juan de la Cruz Cabrera. -

10ª Sección 1er distrito, Dn. Carlos Barrios, - 2º Dn. Domingo Pedrazo (hijo); - 3º, Dn. Juan Damiano; - 4º Dn. José de Pérez; - 5º Dn. Robustiano Cechero. -

11ª Sección: 1er distrito, Dn. Manuel Ruiz Diaz; - 2º Dn. Alberto A. Massari, - 3º Dn. Ramón Salvatierra. -

12ª Sección. 1er distrito, Dn. Marcos A. Reyes; - 2º Dn. José M. Arce. -

Departamento de Salto

1ª Sección Urbana: 1er distrito Dn. Luis Colombo, - 2º Dn. Ano Mancarelo, a quien se encarga del 3º. -

2ª Sección Urbana: 1er distrito, Dn. Eduardo Aureliano Paz; - 2º Dn. Francisco de los Santos; - 3º, Dn. Juan Pedro Candiú. -

3ª Sección Urbana. 1er distrito, Dn. Bernardo Tenca; - 2º Dn. Juan [illegible] Fasana, a quien se encarga del 3º. -

2ª Sección Rural: 1er distrito, Dn. José Castaño, - 2º Dn. José,

Manuel Aranguren.-

3ª Sección Rural: 1er distrito, Dn Beltrán Salhá; - 2º, Dn Juan Irazabal; - 3º, Dn Francisco Specali; - 4º, Dn Crescencio Fernandez.- 5º Dn Octavio R. Saúndo.-

5ª Sección: 1er distrito Dn Amado Alderete; - 2º Dn Domingo Rodrigues; - 3º Dn Pedro Pereyra; - 4º Dn Juan Nuñez.-

6ª Sección: 1er distrito Dn Faustino Mutio; - 2º Dn José Diegas; - 3º, Dn Alejandro Quintana; - 4º Dn Benito Souza.-

7ª Sección: 1er distrito, Dn Antonio Moreira (hijo); - 2º, Dn Raul Guimaraens; - 3º Dn Vicente Durán.-

8ª Sección: 1er distrito, Dn Leandro Jacques; - 2º, Dn Angel Galvino.

9ª Sección: 1er distrito, Dn Elementino Correa; - 2º Dn Guillermo da S. Tomini.-

Departamento de Rivera.

1ª Sección: 1er distrito, Dn Eduardo Acevedo; - 2º, Dn Estanislao Martell, a quien se encarga del 3º.-

2ª Sección: 1er distrito, Don Ataliva Aguiar; - 2º, Dn Florisbelo G. Serpa; - 3º Dn Lorenzo Sandins; - 4º Dn Remigio A. de Santiago.-

3ª Sección: 1er distrito, Dn Manuel Serón; - 2º Dn Alfredo R. Mello; - 3º Dn Modesto E. Viera; - 4º, Dn Floriano Pedri, a quien se encarga del 5º.-

4ª Sección: 1er distrito, Dn Conrado Carabal; - 2º Dn Martin Delfino Acosta; - 3º Dn Carlos Pablo de los Santos; - 4º, Dn Eloy Castillo da Rosa.-

5ª Sección: 1er distrito, Dn Sebastián Silveira; - 2º, Dn Avanselino Rodrigues; - 3º Dn Fermin Rodrigues.-

6ª Sección: 1er distrito, Dn Juan Pereyra; - 2º Dn Manuel Barbosa; - 3º, Dn Luis Pereyra; - 4º, Dn Fabian Gonzalez; - 5º Dn Atilio Alves; - 6º, Dn Nicolás Ireña; - 7º, Dn Pedro Mones.-

7ª Sección: 1er distrito, Dn Felipe Rodrigues, a quien se encarga del 2º.-

8ª Sección: 1er distrito, Dn Saturnino Pablo Molins; - 2º, Dn Ignacio Peites; - 3º, Dn Fermin Rivero; - 4º Dn Hermógenes Fernandes.-

Departamento de Maldonado.

6ª Sección: Distrito Las Cañas. Dn Miguel Rodrigues.-

Se hace constar que el Sr. Ministro Dr. Luis Romeu Burgues votó para Teniente Alcalde del 1er distrito de la 1ª sección de Paysandú, por Dn Lorenzo Basso; para el 3º, por Dn Eduardo Castelnuovo; para el 4º, por Dn Rafael Cassano; para el 5º, por Dn Manuel Pereyra; para el 6º, por Dn Teodoro Dantas; para el 7º, por Dn Francisco R. Etcheverry; para el 8º, por Dn Francisco E. Ferran, para el y

1º distrito de la 2ª sección, por Dn Umberto Corti; para el 2º, por Dn Agustín Ferrari;- para el 1º distrito de la 6ª sección, por Don Juan D. Noriega;- para el 2º de la 7ª, por Dn Francisco Castelli; para el 3º, por Dn Lorencio Ramos;- para el 3º de la 10ª, por Dn Nereo Vidiella, para el 4º, por Dn José Damián Pérez,- para el 1º de la 11ª, por Dn Silvestre R. Pereyra,- para el 1º distrito de la 2ª sección Urbana del Salto, por Dn Francisco de los Santos; para el 2º, por Dn Eduardo A. Ipar, para el 2º de la 2ª Rural, por Dn Miguel A. Citraro,- para el 5º de la 3ª Rural, por Dn Ramón Saúndo,- para el 1º de la 5ª, por Dn Custodio Parra; para el 4º, por Dn Francisco H. Barras;- para el 1º de la 7ª, por Dn Cándido Filgueira, para el 2º, por Dn Delfino B. Coelho;- para el 2º de la 8ª, por Dn Paulino Sánchez;- para el 1º de la 9ª, por Dn Baltasar Cabrera; para el 2º, por Dn Gumersindo Díaz,- para el 1º de la 2ª sección de Rivera, por Dn Manuel Pires, para el 2º, por Dn Nemesio Sierra; para el 2º de la 3ª, por Dn Modesto C. Viera; para el 3º, por Dn Alfredo Mello;- para el 1º de la 5ª, por Dn Fermín Rodríguez; para el 3º, por Dn Sebastián Silveyra; y para el 1º de la 8ª, por Dn Pedro Ayala.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Garzón

Secretario

Número 550

En Montevideo, a primero de Junio de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Dr. Dn Francisco Rodríguez Barreta nombrado por Acuerdo del 28 del corriente Defensor de Pobres en lo Civil y Criminal,- a quien S.E. le recibió el juramento de derecho dándole posesión del cargo.-

Y firma, rubricando S.E. de que certifico.-

Secretario
en Com/.

Número 551.

tevideo, a seis de Junio de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. Don Julio Bastos, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Río Negro: Jueces de Paz de la 7a. y 8a. secciones, Don Pedro Leguina y Don Venancio Acuña, respectivamente.—

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 1º. distrito de la 6a. sección, Don José de Paula.—

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del 2º. distrito de la 14a. sección, Don Ricardo Pregones.—

Departamento de Cerro Largo: Tenientes Alcaldes del 4º. y 5º. distritos de la 5a. sección, Dn. Nicolás Guedes y Don Carlos Pereira, respectivamente; y del 2º. distrito de la 10a. sección, Don Artanalva B. Lerg.—

Departamento de Rocha: Teniente Alcalde del 2º. distrito de la 4a. sección, Don Carlos Calabrug.—

Departamento de San José: Teniente Alcalde del 3º. distrito de la 6a. sección, Don Octavio Torre.—

Que se comunique y publique.—

Y lo firma, de que certifico.—

Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Secretario

Número 552.

En Montevideo, a once de Junio de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros Dres. Don Julio Bastos, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos

partamento de Rio Negro:
7ª Sección: 1º distrito, Dn Casto Correa, de Borba,-2º Dn Manuel Ruis;-3º Dn Antonio Lagaria;-4º Dn Vicente Aguirre.-
8ª Sección: 2º distrito, Dn Pedro J. de Medeiros.-
9ª Sección: 3º distrito, Dn Rafael Gonzales;-4º Dn Juan Berlinger.-

Se encarga interinamente de los distritos 1º, 3º y 4º de la 8ª sección, al Teniente Alcalde del 2º distrito; y del 1º de la 9ª sección, al del 3º, y del 2º de la misma sección, al del 4º.-

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.-

Garzón Cuñarro
Romeu Burgues Pinto
Secretario

Número 553

En Montevideo, a dos de Julio de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo.

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 12ª sección, Dn Amadeo Reyes.-

Departamento de Durazno: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 7ª sección, Dn Juan M. Valerio.-

Departamento de Montevideo: Tenientes Alcaldes, del 2º distrito de la 11ª sección, Dn César Brusone, y del 3º de la 21ª, Dn José Marinco,-

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 13ª sección, Dn Juan A. Farías.-

Departamento de Rio Negro: Teniente Alcalde del 3º distrito de la 8ª sección, Dn Juan Grecco.-

Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 2º distrito, de la 11ª sección, Dn Ciriaco Pereyra.-

Dn

partamento de San José: Tenientes Alcaldes, del 3er distrito de la 6a sección, Dn Carlos E. Garbarini; y del 5o de la 7a, Dn Tomás Cabrera.-

Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 2o distrito de la 8a sección, Dn Nicanor Gonzales.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzón Cuñarro
Romeu Burgues

Número 504.

En Montevideo, a dos de Julio de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador Oficial, a los Dres Dn Carlos A. Tein y Don Carlos de Avila, los que se turnarán en la forma de estilo.-

Y para Regulador de honorarios, de Contadores, al Contador Público, Dn Leandro Sormano, debiendo los nombrados ejercer sus funciones hasta el 30 de Setiembre próximo inclusive.-

Que se comunique y publique.
Y lo firma de que certifico.-

Bastos Garzón Cuñarro
Romeu Burgues Pinto

En Mon-

Número 555

tendeo, a cuatro de julio de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que vacante el cargo de Juez Letrado Correccional, nombraba para desempeñarlo al Sr. Dn Teodoro Sanguinetti; para Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto, al Dr. Dn Juan Minelli; y para Juez Letrado Departamental de Paysandú, al Dr. Dn Antonio R. S. da Silva Bastos.–

Se hace constar que el Sr. Ministro Dr. Garzon, votó para Juez Ldo Correccional, por el Dr Juan Llambías de Olivar, dada su mayor antigüedad en el cargo de Juez L. de Instrucción; y para el expresado cargo, votó el Sr. Ministro Dr. Romeu Burgues, por el Dr Pedro Aladio. También se hace constar, que los Sres Ministros Dres Garzon y Romeu Burgues votaron para Juez Ldo de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto, por el Sr. Mariano Pereira Núñez (hijo). –Enmendado: desempeñarlo vale. Entre [illegible] –

Que se comunique y publique.–

Y lo firma, de que certifico.–

J. Bastos Garzon Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Secretario

Número 556

En Montevideo, a seis de Julio, de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados, por ley de 1º de Julio de 1915, desde el 10 hasta el 31 del corriente, inclusive, la Alta Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados L.L. de la República, encarga de administrar justicia durante el receso y para casos administrativos urgentes, al Sr. Ministro Dr. Dn Abel J. Pinto–, –para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al Sr. Ministro Dr. Dn Ramón Montero Paullier, debiendo actuar los primeros once días con la Secretaría del de 1º turno, y los once últimos con la del de 2º.

/

turno; - para el de los Juzgados Letrados de la Capital de 1ª Instancia, al Señor Juez Dr. Dn Jaime Cibils Larravide, y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción, al S. Juez Dr. Dn Pedro M. Lago. -

Para los Juzgados Letrados de los Departamentos del Interior, a los Jueces de Paz de la 1ª sección de los mismos, o a los que de ellos estén encargados, excepto el del Salto, que se encarga al de la 2ª sección. Y en atención a que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado, facultándolos, a la vez, para que conozcan en los asuntos, de su jurisdicción, de carácter urgente. -

Que los Jueces LL. Departamentales, en el primer día de la apertura de los Tribunales, deben comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al respecto se cometieren. -

El Defensor de Oficio, durante el mes de Julio, Dr. Eduardo Rebaud funcionará como Defensor de Feria. -

Que se comunique y publique. -

Y lo firma, de que certifico. -

Bastos Garzon.

Número 55 4/7

En Montevideo, a seis de Julio de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Dr. Dn Antonio R. da Silva Bastos, nombrado Juez Letrado Departamental de Paysandú, a quien S. E. le recibió el juramento de derecho, dándole posesión del cargo. -

Y firma, rubricando S. E. de que certifico. -

En Mon

Número 558. Montevideo, a seis de julio de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel J. Pintó, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que vacante el cargo de Juez de Paz de la 19ª sección del Departamento de la Capital, nombra para desempeñarlo al Señor Bachiller Dn Raúl Bastos.-

Se hace constar que el S. Presidente Dr. Bastos, se abstuvo de votar; que el S. Ministro Dr. Garzón, votó, en primer término, por el Dr. Domingo B. Agustini; y que el S. Ministro Dr. Cuñarro, votó para la 19ª sección, por el Dr. Domingo Agustini, y para la 3ª, en primer término, por el Dr. Marcelino Sena Barbat, y en segundo término, por el Dr. Alfredo Castellanos, pero no reuniendo mayoría de votos, votó por el Bachiller Raúl Bastos, para la 19ª sección.-

Que se comunique y publique.
Y lo firman de que certifico.-

J. Bastos Garzón Cuñarro
Romeu Burgues Pintó
Secr.

Número 559. - En Montevideo, a nueve de julio, de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Dr Dn Teodoro Sanguinet, nombrado Juez Letrado Correccional de la Capital, a quien S.E. le recibió el juramento de derecho, dándole posesión del cargo.-

Y firma, rubricando S.E. de que certifico.-

Teodoro Sanguinet
Secretario

Número 560

En Montevideo a trece de Julio de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia S.E. el Sr. Ministro [illegible] de Feria Dr. J. Abel [illegible], por ante el infrascripto Secretario, compareció el Dr. don Juan Minelli, nombrado Juez L. de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto, a quien S.E. le recibió el juramento de derecho dándole posesión del cargo.-

Y firma, rubricando S.E. de que certifico.-

Juan M. Minelli

Número 561.

En Montevideo, a trece de Agosto de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. Dn. Julio Bastos, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito C. Cuñarro y Dn. Luis Romeu Burgues, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Flores: Juez de Paz de la 3ª sección, Dn. Pedro Antonaccio.-

Departamento de Canelones: Tenientes Alcaldes del 2º distrito de la 1ª sección, Dn. Miguel Biscana y del distrito "Paso de Pache" de la 4ª sección, Dn. Carmelo José Foglino.-

Departamento de Florida: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 1ª sección, Dn. Juan Verrozo.-

Departamento de Maldonado: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 9ª sección Dn. Antenor García.-

Departamento de Salto: Tenientes Alcaldes del 1º, 2º y 5º distritos de la 2ª sección Urbana, Dn. Francisco de los Santos, Dn. Eduardo Aureliano Ipar y Dn. Juan Pedro Gandín, respectivamente.-

Departamento de Treinta y Tres: Tenientes Alcaldes del 1er distrito de la 1ª sección, Dn. Silvano Torreca; del 1º 2º y 3º de la 3ª, Don Eladio Cardozo, Don Felipe Guillermo y Don Nicanor Barrera, respectivamente; - del 1º 2º 4º y 5º distritos de la 5ª sección, Don Juan Lorenzo Domínguez, Don Juan Cirilo Lacuesta, Don Gregorio Carmelo Cardozo y Don Félix Cuadrado, respectivamente; - y del 1º 2º 3º y 4º de la 6ª sección, Don Regino Quintela, Servando Irán, Jacinto Acevedo y Juan Nepomuceno Gadea, respectivamente. -

Que se comunique y publique. -

Y lo firma, de que certifico. -

Garzón

Secretario

Número 562 En Montevideo, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Don Julio Bastos, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Canelones. Teniente Alcalde del 2º distrito de la 10ª sección, Don Tiburcio Pérez. -

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 2ª sección, Don Federico Quintana. -

Departamento de Durazno: Tenientes Alcaldes del 1º distrito de la 13ª sección, Don Vicente Fernández, y del 2º distrito de la misma sección, Don Manuel Rodríguez.

Departamento de Minas: Tenientes Alcaldes del 1º y 2º distritos de la 13ª sección, Don Álvaro Jaurena y Don Mamerto Gadea, respectivamente; y del 1º de la 7ª Don Gregorio Macario Fernández. -

Departamento de Maldonado: Tenientes Alcaldes del 2º y 3º distritos de la 4ª sección, Don Ignacio A. Pereira y Don Juan Fontes, respectivamente. -

Departamento de Soriano. Teniente Alcalde del 2º distrito de la 6ª sección, Don Juan Román Etchebarren. -

Departamento de Salto. Teniente Alcalde del 1º distrito de la 9ª sección, Don Francisco Astenga-

Que /

se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.-

J. Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

A. Castell
Secretario

Número 563

En Montevideo, a diez y nueve de Setiembre de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que ha llegado a su conocimiento que algunos Señores Jueces Letrados cometen a sus Actuarios el estudio y redacción del trámite de los asuntos sometidos a su jurisdicción, llegando hasta a hacer extensiva esa práctica, en algunos casos, aún a resoluciones interlocutorias o de mero trámite pero de carácter de especial importancia;-

Que, en causas criminales, permiten igualmente otros Jueces la recepción de las declaraciones de testigos;-

Que importando estos procedimientos una práctica viciosa e ilegal, y también inconveniente desde que sustrae a los Actuarios de los cometidos propios de sus funciones, con perjuicio del buen servicio público y descrédito de la Administración de Justicia, debía mandar y mandaba:

Que, bajo la mas seria responsabilidad, se abstengan dichos señores Jueces, en lo sucesivo, de ordenar o cometer tales actos a sus Secretarios. - Entre líneas bajo vale. -

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.-

J. Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues - discorde en cuanto se refiere a las providencias de mero trámite de acuerdo con el art. 444 del Cod. de P. Civil. Pinto

A. Castell
Secretario

En Mon

Número 564.

Montevideo, a veinticuatro de Setiembre de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro y Dn Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Canelones: Tenientes Alcaldes del 1°, 2° y 3° distritos de la 14ª sección, Dn Sixto García (hijo), Dn Ricardo Treyones y Dn Ildefonso Feliciano de León, respectivamente.-

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 10ª sección, Dn Angel Atilio de Crescencio.-

Departamento de Maldonado: Teniente Alcalde del distrito Corte de la Leña de la 6ª sección, Dn Luciano Tomás Demartini.-

Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 2° distrito de la 7ª sección, Dn Pedro Beretta.-

Departamento de Rivera: Teniente Alcalde del 2° distrito de la 7ª sección, Dn Pedro Luis Rodríguez.-

Departamento de San José: Teniente Alcalde del 2° distrito de la 4ª Sección, Dn Pedro Gaetán.-

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 2° distrito de la 7ª Sección, Dn Guillermo G. Kluver.-

Departamento de Treinta y Tres: Teniente Alcalde del 2° distrito de la 5ª sección, Dn Marcos Franco.-

Departamento de Rocha: Tenientes Alcaldes del 2° distrito de la 1ª sección, Dn Balbino Pereira, del 1°, 2° y 3° distritos de la 8ª sección, Dn Nicandro Veiga, Dn Juan F. Quandi y Dn Francisco Méndez, y del 1° y 2° distritos de la 9ª sección, Dn Ramón F. Rodríguez y Dn Julián S. Olivera, respectivamente.- Déjanse sin efecto los nombramientos hechos por Acuerdo de 21 de Mayo último para los distritos 7°, 8° y 9° de la 1ª sección y 7° y 8° de la 3ª sección del mismo Departamento.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firman de que certifico.-

Garzón Cuñarro

Pinto

Secretario

En Mon

Número 765.

Montevideo, a veintiséis de Setiembre de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. Dn. Julio Bastos, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro y Dn. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que designa los días 5, 6 y 7 de Noviembre próximo para que tenga lugar la Visita General de Cárceles, debiendo empezar a las diez a. m. del día 5 en la Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional de Menores, y a las tres p. m. en la Cárcel Penitenciaria, continuándose los días 6 y 7, a las tres p. m. en la Cárcel Correccional, y a las seis de la tarde del último día estando en la Jefatura Política y de Policía de la Capital.-

Al acto de la Visita deberán concurrir los señores Ministros de los Tribunales de Apelaciones, los señores Jueces y Fiscales del Crimen, el Sr. Juez L. Correccional, los de Instrucción y Jueces de Paz que tengan presos sometidos a su jurisdicción y los tres Defensores de Oficio.-

La Secretaría de la Corte y las de los Tribunales y los Actuarios de los Juzgados, elevarán una relación circunstanciada de las causas con presos que tramitan por sus Oficinas, a fin de que se puedan dar en ese acto los informes que fueran necesarios.-

En los Departamentos de Campaña, los respectivos señores Jueces Letrados visitarán las Cárceles el 5 de Noviembre, elevando a la Corte las peticiones o escritos de los presos o de sus defensores, acompañándolos de los correspondientes informes con arreglo a los formularios acordados por la Corte y que les serán remitidos por Secretaría. Informarán, a la vez, sobre el resultado general de la Visita.-

Siempre que algún penado de Cárceles Departamentales pida en el acto de la Visita su libertad condicional o pida gracia que implique o solo pueda interpretarse como una solicitud de libertad condicional, deberá hacerlo por escrito, y el Juez pedirá el informe de conducta a las Autoridades Carcelarias, elevando la petición y el informe conjuntamente con la causa. Si aún no se hubiese hecho la liquidación de la condena, deberá disponer que se practique antes de elevar el proceso.-

Las causas mandadas llevar al Acuerdo en el acto de la Visita, deberán ser remitidas sin necesidad de otro requerimiento a la Secretaría de la Corte.-

Que

se comunique y publique.—
I lo firma, de que certifico.—

Bastos Garzón Cuñarro
Pinto

Secretario

Número 566.

En Montevideo, a veintiocho de Setiembre de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro y Dn Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador Oficial, a los Dres Dn Pablo De María y Dn Abel J. Pérez, los que se llamarán en la forma de estilo.—

I para Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Dn Jorge Chucau Mortet, debiendo los nombrados ejercer sus funciones hasta el 30 de Noviembre próximo inclusive.—

Que se comunique y publique.
I lo firma, de que certifico.—

Bastos Garzón Cuñarro
Pinto

Secretario

Número 567

En Montevideo, a primero de Octubre de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los ses Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro y Dn Abel Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la 1ª sección del Departamento de Paysandú, a Don Pedro A. Vidart (hijo).—

Que se comunique y publique.— I lo firma, de que certifico.—

Bastos Garzón Cuñarro
Pinto

Secretario
en Com

Número 568

Montevideo, a cinco de Octubre de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que vacantes el Juzgado L. de Instrucción de 1er turno y el Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo por haber sido declarados jubilados en 29 de Setiembre último y 1º del corriente mes, los Doctores Juan Alamilla de Olivar y Emilio Felippone que los desempeñaban, respectivamente, según resulta de comunicación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de fecha 2 del corriente, - dispone: - Nombrar al Dr. Dn Juan José Gomensoro, Juez Letrado de Instrucción de 1er turno, y al Dr. Dn Pedro J. Pirán, Juez Letrado Departamental de Cerro Largo; para el Juzgado Ldo Departamental de Maldonado, al Dr. Dn Juan Rota, y para Juez Ldo Departamental de Artigas, al Dr. Don Julián Herrera y ~~Reissig~~. - testado y Reissig no vale. -

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico -

Bastos Garzón Cuñarro

Pinto

Secretario

Número 569.

En Montevideo, a ocho de Octubre de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los Doctores Dn Juan José Gomensoro y Dn Pedro J. Pirán nombrados, respectivamente, Juez Ldo de Instrucción de 1er turno y Juez L. Departamental de Cerro Largo, a quienes S.E. les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho. -

Y firman, rubricando S.E. de que certifico. -

Juan J. Gomensoro Pedro J. Pirán

Secretario

Número 570.

tevideo, a diez de Octubre de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro y Dn Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que siendo necesario modificar la Acordada de 26 de Octubre de 1883 en lo referente a la planilla de distancias, con el fin de que armonice con las disposiciones de la ley de 2 de Octubre de 1894 que declara obligatorio el sistema métrico decimal, dispone: que dicha planilla se entienda sustituida por la confeccionada recientemente por la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, la que, para conocimiento de los señores Jueces y litigantes y demás efectos, deberá la Secretaría imprimir y circular en hojas sueltas e insertar en el Diario Oficial.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.-

J. Bastos   Garzón   Cuñarro

Pinto

Secta.

Número 571.

En Montevideo, a quince de Octubre de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro y Dn Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los Doctores Dn Julián Herrera y Dn Juan Reta nombrados, respectivamente, Jueces Letrados Departamentales de Artigas y Maldonado, a quienes S.E. les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho.-

Y firman, rubricando S.E. de que certifico.-

Julián Herrera   Juan J. Reta

Número 572.

Montevideo, a quince de Octubre de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Don Julio Bastos, Presidente, Don Ezequiel Garzon, Don Benito M. Cuñarro y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Durazno: Tenientes Alcaldes del 1º y 2º distrito de la 8ª sección, Don Natalio Castro Velazquez y Don Pedro Cáceres (hijo), respectivamente.-

Departamento de Florida: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 3ª sección, Don Raymundo Fernandez.-

Departamento de Minas: Tenientes Alcaldes: del 2º distrito de la 7ª sección Don Teodoro Orestes Alen; y del 2º de la 11ª sección, Don Sixto Rodriguez.-

Departamento de Rio Negro: Tenientes Alcaldes: del 3er distrito de la 6ª sección, Don Feliciano Gonzalez, y del 1º de la 9ª sección, Don Eugenio D. Caricot.-

Departamento de San José: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 7ª sección, Don Juan Etchenique.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon Cuñarro

Pinto

Número 573.

En Montevideo, a quince de Octubre de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Don Julio Bastos, Presidente, Don Ezequiel Garzon, Don Benito M. Cuñarro y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la 4ª sección del Departamento de Flores, al Don Fernando Pareja.-

Que se comunique y publique. Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzon Cuñarro

Pinto

Número 574

tevideo, a doce de Noviembre de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro y Dn Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 14a sección, Dn Felipe B. Carballo, a quien se encarga interinamente del 4o distrito.

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 5a sección, Dn Inocencio Ma Fernandez.

Departamento de Rivera: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 3a sección, Dn Victoriano Rela.

Departamento de Salto: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 5a Sección Rural, Dn Francisco Apa (hijo).

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 1a sección, Dn Julio Castaguero.

Departamento de Treinta y Tres: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 7a sección, Dn Juan I. Contreras.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Bastos Garzón

Presi

Número 575.

En Montevideo a treinta de Noviembre de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro y Dn Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador Oficial, a los Doctores Don Domingo J. Pittamiglio y Don Constancio Bocage, los que se turnarán en la forma de estilo.

Y para Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Don Ricardo C. Otero, debiendo los nombrados ejercer sus funciones hasta el 28 de Febrero próximo inclusive.

Que,

se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzón Cuñarro

Pinto

Secretario

Número 576

En Montevideo, a treinta de Noviembre de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Don Julio Bastos, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro y Don Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Colonia. Teniente Alcalde del 1er distrito de la 7a sección Don Pedro B. Forets.-

Departamento de Durazno: Tenientes Alcaldes del 3er distrito de la 1a sección, Don Luis Scaffo; del 1o de la 6a Don Gregorio Clemente; y del 3o de la 7a sección, Don Juan María Mcdonell.-

Departamento de Florida: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 1a sección, Don Héctor Cubino Reyes.-

Departamento de Paysandú: Tenientes Alcaldes de los distritos 1o y 2o de la 9a Sección, Don Filemón Romero y Don Marcelino Ribero, respectivamente.-

Departamento de San José: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 6a sección, Don Juan Moreira.-

Departamento del Salto: Tenientes Alcaldes del 3er distrito de la 11a sección, Don Natalio Machado y del 4o distrito de la misma sección, Don José Corrales.-

Departamento de Treinta y Tres: Teniente Alcalde del 6o distrito de la 1a sección, Don Genaro Medero.-

Que se comunique y publique. Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzón Cuñarro

Pinto

Secretario

Número 577

Montevideo, a cinco de Diciembre de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Don Julio Bastos Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, y Don Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que estando vacante el cargo de Juez de Paz de la 3a sección del Departamento de Río Negro, nombra para desempeñar dicho puesto a Don Fernando Pareja.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

J. Bastos Garzón Cuñarro

Pinto

Secretario

Número 578

En Montevideo, a doce de Diciembre de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Don Julio Bastos Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro y Don Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 1587 del Código de Comercio y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio, designa a las personas que a continuación se nombran para desempeñar en el año 1918, el cargo de síndicos en las demandas sobre concordato y en las quiebras que ocurran, debiendo ejercer esas funciones los veinte primeros en el Juzgado Letrado de Comercio de 1er turno, y los veinte restantes en el de 2o:

Buenaventura Acevedo (hijo); - Antonio Alvarez Lista; - Federico Arrosa; - Pascual Barella; - Juan Berisso; - Eugenio Baserque; - Ruperto E. Butler; - Juan B. Bidegaray (hijo); - Luis Barbagelata; - Antonio Barreiro y Ortega; - Mateo Brunet; - Antonio Barreira Villamil; - Enrique Bixeu; - Hilario Beramendi; - Juan Comarda; Pedro Cassarino; - Manuel Calveira; - Jorge Cooper; - Carlos Drullet; - Bartolomé Fardone; - Luis Fidanza; - Pablo Ferrando; - Pedro Fynn; - Carlos Fortesa; - Lorenzo Garello; Francisco Garabelli; - Miguel Jaume; - Carlos Leopold; - Aristeo Lebrero; - Francisco Lanza (hijo); - Julio Mailhos; - Carlos Mora Franco; - Pedro Mir; - Vicente Miguel; - Washing

Elón Mantone; - Jaime Roch; - José M. Rivera; - Benjamín J. Solari; - Julio Sutraco - Eduardo Williman; - y José Ramasso.

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Testado, Antonio Herrera Villamil: no vale.-

J. Bastos Garzón Cuñarro

Pinto

Secretario

Número 579

En Montevideo, a doce de Diciembre de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Don Julio Bastos, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro y Don Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que vacante el cargo de Juez de Paz de la 1ª sección del Departamento del Salto, nombra para desempeñarlo a Don Dionisio Villa.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

J. Bastos Garzón Cuñarro

Pinto

Secretario

Número 580.

En Montevideo, a veintiuno de Diciembre de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Don Julio Bastos, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro y Don Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Durazno: Juez de Paz de la 13ª sección, Don Vicente Manuel Fernández.-

Departamento de Florida: Juez de Paz de la 7ª sección Don José Rossiello y García.- Teniente Alcalde del 1er distrito de la 7ª sección, Don Felipe Denis.-

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 8ª sección, Don Feliciano Cortanar.-

Sig/

partamento de la Colonia: Tenientes Alcaldes del distrito Juan González de la 6ª sección y del 3er distrito de la 13ª sección Dn Camilo Gregorio Travieso y Dn Pablo Paez, respectivamente.

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 13ª sección, Dn Fausto Núñez.

Departamento de San José: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 6ª sección, Dn Alejandro Fernández.

Departamento de Tacuarembó: Tenientes Alcaldes del 1º distrito de la 8ª sección, Dn Paulino Coitinho, y del 5º distrito de la misma sección, Dn Juan Luis Queiro.

Departamento de Treinta y Tres: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 5ª sección, Dn Victoriano Modernel.

Departamento de Florida: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 9ª sección, Dn Isaac Arguez.

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.

Bastos Garzón
Cuñarro
Pinto

Número 581.

En Montevideo, a veintiuno de Diciembre de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Julio Bastos Presidente, Dn Esequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro y Dn Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo.

Que nombra para desempeñar el cargo de Tasadores de Costas en los Departamentos del Interior, durante el año 1918, a los siguientes Escribanos:
Departamento de Artigas: D. Ambrosio C. González.
Departamento de Canelones: D. Alberto B. Pérez.
Departamento de Cerro Largo: D. Pedro Aguiar Elualde.
Departamento de Colonia: D. Dionisio Trujillo (hijo).
Departamento de Durazno: D. José V. Nogueira.
Departamento de Flores: D. Alfredo Castaingdebat.
Departamento de Florida: D. Ramiro Cas Pardo.
Departamento de Maldonado: D. Alberto Elio Vidal.
Departamento de Minas: D. Eleuterio Arrospide.
Departamento de Paysandú: D. Juan P. Schwerer.
Departamento de Rivera: D. Aurelio Carámbula.
Departamento de Río Negro: D. Julio Caro Pérez Fernández.

//

Departamento de Rocha: D. Juan José Bengochea.—
Departamento de San José: D. Mario Arias.—
Departamento del Salto: D. Manuel Espalter.—
Departamento de Soriano: D. José Luis Antuña.—
Departamento de Sacramento: D. Miguel Pesolano Fernández.—
Departamento de Treinta y Tres: D. Carlos Berro Antuña.—

Los Tasadores nombrados, deberán desempeñar sus funciones en la Capital del Departamento, quedando los Señores Jueces obligados a dar cuenta de inmediato a la Corte en caso de que así no lo hicieren. —Entre líneas: de inmediato: vale.—

Que se comunique y publique.—
Y lo firma de que certifico.—

Bastos Garzón Cuñarro

Pinto

Albertí
Secretario

Número 582.

En Montevideo, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres. Dn. Julio Bastos, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro y Dn. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que declara extensivo a las Tenencias Alcaldías del Departamento de la Capital lo prescripto por el Acuerdo de 1º de Agosto de 1913, disponiendo que los dos Tasadores de Costas se distribuyan los expedientes de dichas Tenencias Alcaldías en la misma proporción que se distribuyen los de los Juzgados de Paz, esto es, que el encargado de formar las planillas de costas de las cinco primeras Secciones Judiciales, tase también las costas de las Alcaldías de dichas secciones, y el encargado de los demás Juzgados de Paz, tase las de las Alcaldías que ellos comprenden. —[illegible] vale. —Entre líneas: de Paz: vale.

Que se comunique y publique.
Y lo firma de que certifico.—

Bastos Garzón Cuñarro

Pinto

Albertí
Secretario

Número 583.

Montevideo, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos diez y siete, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres. Dn. Julio Bastos, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro y Dn. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo.

Que debiendo quedar clausurados, desde el 25 del corriente hasta el 25 de Enero próximo inclusive, la Alta Corte, Tribunales y Juzgados LL. de la República, encarga de administrar justicia durante el receso y para casos administrativos urgentes, al Señor Ministro Dr. Dn. Ezequiel Garzón, para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al Señor Ministro Dr. Dn. Teófilo D. Piñeyro, debiendo actuar los primeros quince días con la Secretaría de 2º turno, y los quince últimos con la de 1º;- para el de los Juzgados Letrados de la Capital de 1ª Instancia y el de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto, al Señor Juez Dr. Dn. Teodoro Sanguinet,- y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción al Señor Juez Dr. Dn. Juan J. Conculoro.-

Para los Juzgados Letrados Departamentales del Interior, a los Jueces de Paz de la 1ª sección de los mismos, o a los que de ellos estén encargados.-

Cométese al Señor Juez Letrado de Feria Dr. Dn. Teodoro Sanguinet la inspección que determina el Artº 8º de la Ley de 24 de Noviembre de 1905.-

Y en atención a que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado, facultándolos, a la vez, para que conozcan en los asuntos de su jurisdicción de carácter urgente.

Que los Señores Jueces Letrados Departamentales en el primer día de la apertura de los Tribunales, deben comunicar telegráficamente, haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren.-

Los Señores Jueces procederán, así mismo, a informar sobre la Visita que practiquen en sus Oficinas, de acuerdo con el Artículo 77 del Código de Procedimiento Civil, ciñéndose para verificarla a la Circular de 1º de Febrero de 1896, y remitirán los Estados que determina el Artº 78 del mismo Código.-

Los Señores Defensores de Oficio, de turno en los meses de Diciembre y Enero, funcionarán como Defensores de Feria en los respectivos períodos de dichos meses comprendidos en el Feriado.-

Que

Se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

J. Bastos Garzón Cuñarro

Pinto

Secretario

Numero 584.

En Montevideo, a veintitres de Enero de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 83 del Código de Procedimiento Civil, declaraba abiertos, desde la fecha, los Tribunales y Juzgados de la República.-

Procediéndose luego a elección de Presidente de la Corte, por el año judicial, resultó designado el Señor Ministro Dr. Dn Abel J. Pinto.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Pinto Garzón Cuñarro

Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

Numero 585.

En Montevideo, a veintitres de Enero de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Dres Dn Abel J. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que creado por la Ley de 11 del corriente, el Juzgado de lo Civil, Comercial y Correccional en el Departamento de Paysandú, nombra para desempeñarlo al actual Juez Letrado Departamental del Durazno, Dr. Dn Pedro Aladio;- para el Juzgado Lº Departamental del Durazno al Dr. Dn Antonio R. da Silva Bastos, actual Juez Letrado Departamental de Paysandú,- para este Juzgado al actual Juez Lº Departamen tal de Rivera Dr. Dn. Francisco Sardi Abella, y para Juez Letrado Departamental de Rivera, al Dr. Dn. Augusto Espinosa.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Pinto Garzón Cuñarro

Romeu Burgues J. Castro

Secretario

Número 586.

En Montevideo, a treinta de Enero de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres. Dn. Abel J. Pinto, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro y Dn. Julio Castro, por ante el infrascripto Secretario, dijo.

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Flores: Juez de Paz de la 6ª sección, Dn. Dionisio A. Herrera.-

Departamento del Salto: Juez de Paz de la 8ª sección, Dn. Leopoldo Solís.-

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del distrito "Nueva Helvecia" de la 10ª sección, Don Ricardo Ruffener.-

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 1ª sección, Dn. Santos Rojas.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Pinto Garzón Cuñarro

J. Castro

Secretario

Número 587.

En Montevideo, a treinta de Enero de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres. D. Abel J.

Pinto Presidente, Dn Ezequiel Garzón Dn Benito M. Cuñarro y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los Doctores Don Pedro Aladio y Don Augusto Espinosa nombrados, respectivamente, Jueces L. L. de lo Civil Comercial y Correccional del Departamento de Paysandú y Departamental de Rivera, a quienes S. E. les recibió el juramento, que prestaron con arreglo a derecho.-

Y firman, rubricando S. E. de que certifico.-

Pedro Aladio

Augusto Espinosa

Número 588.

En Montevideo, a primero de Febrero de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres. Dn Abel J. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Don Francisco Jardí Abella, nombrado Juez Letrado Departamental de Paysandú, a quien S. E. le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho.-

Y firma, rubricando S. E. de que certifico.-

F. Jardí Abella

Número 589.

En Montevideo, a cuatro de Febrero de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres. Dn Abel J. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado

de Paz y la Tenencia Alcaldía que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Tacuarembó: Juez de Paz de la 7ª sección, Don Domingo Pannese; y Teniente Alcalde del 1º distrito de la 7ª sección, Don Carlos E. Rodriguez.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Pinto   Garzón   Cuñarro

J. Bastos

Secretario

Número 590.

En Montevideo, a diez y ocho de Febrero de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Dres. Dn. Abel C. Pinto, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro y Dn. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Rocha: Juez de Paz de la 9ª sección, Dn. Ubaldo Arce.-

Departamento de Canelones: Tenientes Alcaldes del 2º distrito de la 1ª sección, Dn. Domingo Abatte; y del distrito "Chaves" de la 6ª sección, Dn. José Viña.-

Departamento de Cerro Largo: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 10ª sección, Dn. Elías Roldán.-

Departamento de Durazno: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 7ª sección, Dn. Juan Torres.-

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 1º, 2º y 3º distrito de la 1ª sección, Dn. Miguel Pendola.-

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 12ª sección, Dn. Daniel Damaso Cadea.

Departamento de Maldonado: Tenientes Alcaldes del 3º y 4º distrito de la 6ª sección, Dn. Avelino García y Dn. Nicanor Gomez, respectivamente.-

Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 3º distrito de la 11ª sección, Dn. Raúl Dutrenit.-

Que se comunique y publique. Y lo firma, de que certifico. [illegible] enmendado de los [illegible] vale.-

Pinto   Garzón   Cuñarro

J. Bastos

Secretario

Número 591

tevideo, a primero de Marzo de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Abel J. Pinto, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador Oficial, a los Doctores Dn. Juan Alambras de Alvar y Dn. Enrique de León, los que se turnarán en la forma de estilo.-

Y para Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Dn. Anacleto Luis Beautrasis, debiendo los nombrados ejercer sus funciones hasta el 30 de Abril próximo inclusive.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Pinto Garzón Cuñarro
Romeu Burgues J. Bastos
Secretario

Número 592

En Montevideo, a ocho de Marzo de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Abel J. Pinto, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Colonia: Juez de Paz de la 5ª sección, Dn. Augusto Silva.-

Departamento de Río Negro: Jueces de Paz de la 6ª sección, Dn. Gaspar Colmán, y de la 10ª sección, Dn. Sergio Antúnez da Graça.-

Departamento de Rocha: Juez de Paz de la 1ª sección, Dn. Ángel F. Anselmo.-

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 7ª sección, Dn. Pedro Venturini.-

Departamento de Cerro Largo: Tenientes Alcaldes del 1er distrito de la 4ª sección, Dn. Clodomiro Pino Suárez; y del 2º distrito de la 5ª sección, Dn. Aguedo Labandera.-

Departamento de Durazno: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 13ª sección, Don Joaquín Mercedes Duarte.–

Departamento de Maldonado: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 8ª sección, Don Manuel C. Pérez.–

Departamento de Treinta y Tres. Teniente Alcalde del 2º distrito de la 1ª sección, Don Fortunato Rodríguez.–

Se hace constar que los Sres Ministros Dres Don Luis Romeu Burgués y Don Julio Bastos votaron para Juez de Paz de la 1ª sección del Departamento de Rocha, por Don Arturo Lagomarsino.–

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.–

Pinto Garzón Cuñarro
Romeu Burgués Bastos

Secretario

Número 593

En Montevideo, a diez y ocho de Marzo de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Don Abel C. Pinto, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgués y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que conviniendo al mejor servicio público modificar y ampliar los Acuerdos de fecha 13 de Febrero de 1895 y 20 de Noviembre de 1902, en lo referente a la relación de asuntos al despacho para sentencia, a fin de evitar las graves omisiones que se han notado en las de alguno de los Juzgados del interior, con perjuicio para la buena administración de justicia, puesto que tales omisiones hacen ineficaz el control que aquellos acuerdos quisieron establecer, dispone:

1º Que los Actuarios deberán presentar a los Jueces respectivos, el primer día de cada mes, una relación de los asuntos que se encuentren al despacho de estos para dictar sentencia definitiva o interlocutoria, ya sea en materia civil, comercial o criminal; en la que deberán indicar con toda precisión la fecha en que por primera vez quedó la causa en dicho estado, así como las fechas en que, con posterioridad, se hubieren dictado providencias para mejor proveer, a fin de que les pongan el visto bueno correspondiente; para lo cual se les señala el término de tres días.–

2º Que

vencido dicho término, y aún en el caso supuesto de que los Jueces no hubieren llenado la formalidad de la referencia, deberán los Actuarios elevar de inmediato dichas relaciones a la Secretaría de esta Corte, sin más dilaciones y bajo la más seria responsabilidad, haciendo constar en el oficio de remisión las causas que hayan obstado para que se les pusiera el visto bueno de la referencia.-

3ª Que si se suscitaren dudas sobre si determinado asunto o asuntos deben incluirse o no en las citadas relaciones, deberá formarse relación por separado con ellos, con los mismos datos antes mencionados, ~~la~~ relación que deberá remitirse dentro de los términos ya indicados, haciendo constar también dicha circunstancia en el oficio de remisión.-

4ª Que la Secretaría deberá dar cuenta el 15 de cada mes o en el primer Acuerdo que se celebre después de esa fecha, respecto de las Oficinas que no hubieren remitido, tanto la relación de asuntos para sentencia, como las demás a que se refieren las Acordadas y disposiciones vigentes.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico. Entre líneas: acuerdo, relación, respecto valen. Testado: la: no vale.-

Pinto Garzón Cuñarro

L. Romeu Burgues P. Bustos

Secretario

Número 594.

En Montevideo, a diez y ocho de Marzo de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. Don Abel J. Pinto, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Pedro Bustos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Canelones: Juez de Paz de la 13ª sección Don Victorino Grillo.-

Departamento de Flores: Juez de Paz de la 4ª sección Don Cabrio B. Benevidad.-

Paz

partamento de Maldonado: Juez de Paz de la 1ª sección, Dn Francisco Cassano; y Teniente Alcalde del distrito "Punta del Este" de la 1ª sección, Dn Plinio Rinaldi.-

Departamento de Rivera: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 6ª sección, Dn Mercias Techera (hijo).-

Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 10ª sección, Dn Ciro H. Fornari.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Pinto Garzón Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Escalada

Número 545.

En Montevideo, a diez de Abril de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Abel J. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Artigas: Juez de Paz de la 6ª sección, Dn Agustín Arboleya.-

Departamento de Durazno: Juez de Paz de la 1ª sección, Dn Manuel Aguiar.-

Departamento de Cerro Largo: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 6ª sección, Dn Demetrio F. Silva.-

Departamento de Flores: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 6ª sección, Dn Florencio V. Barrán.-

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 3ª sección, Dn Mario Silveira.-

Departamento de Río Negro: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 7ª sección, Dn Jesús Ibarra.-

Departamento de Rivera: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 7ª sección, Dn Amaro Segundo Ferreira.-

Departamento del Salto: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 3ª sección, Dn Juan Bautista Aguilera.-

Departamento de San José: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 6ª sección, Dn Juan Tivitto.-

De/

Departamento de Montevideo Teniente Alcalde del 4º distrito de la 8ª sección, Don Roberto Lloret Tajes.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Pinto Garzón Cuñarro

Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

Número 596.

En Montevideo, a veintinueve de Abril de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Don Abel J. Pinto, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador Oficial, a los Doctores Don Emilio Frugoni y Don Carlos Mª Prando, los que se turnarán en la forma de estilo.-

Y para Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Don Horacio Jiménez de Aréchaga, debiendo los nombrados ejercer sus funciones hasta el 30 de Junio próximo inclusive.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Pinto Garzón Cuñarro

Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

Número 597.

En Montevideo, a veintinueve de Abril de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Abel J. Pinto, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las

Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Flores: Juez de Paz de la 3ª sección, Dn Agustín Velasco. -

Departamento de Rocha: Juez de Paz de la 6ª sección, Dn Ernesto V. Moret. -

Departamento de Florida: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 4ª sección, Dn Avelino Silvera. -

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 1ª sección, Dn Pedro Alejo Rasquin Caril. -

Departamento de Río Negro: Teniente Alcalde del 2º distrito, de la 4ª sección, Dn Antonio M. Romero. -

Que se comunique y publique. -

Y lo firma, de que certifico. -

Pinto Garzón Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Número 598.

En Montevideo, a veintinueve de Abril de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Abel J. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, vacante el cargo de Juez L. Departamental de Durazno, nombra para desempeñarlo al de igual categoría en el Departamento de Soriano, Dr. Dn Oscar Ferrando y Olaondo, y para este último puesto, al Dr. Dn Marcelino Leal. -

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico. -

Pinto Garzón Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

En Mon

Número 599.

tevideo, a seis de Mayo de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn Abel C. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que vacante el cargo de Juez de Paz de la 4ª sección del Departamento de la Capital, nombra para desempeñarlo al actual Juez de Paz de la 3ª sección, Dr. Dn Domingo B. Agustini; y para reemplazar a éste en el referido puesto, al Br. Dn Ricardo Falabert.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Pinto Garzón Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 600.

En Montevideo, a ocho de Mayo de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn Abel C. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Don Oscar Ferrando y Olaondo, nombrado Juez Letrado Departamental de Durazno, a quien S.E. le recibió el juramento, que prestó con arreglo a derecho.-

Y firma, rubricando S.E. de que certifico.-

O Ferrando Olaondo

Secr.

En Mon-

Número 601.

tevideo, a diez de Mayo de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Abel J. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Dn Marcelino Leal, nombrado Letrado Departamental de Soriano, a quien S. E. le recibió el juramento, que prestó con arreglo a derecho.—

Y firma, rubricando S. E. de que certifico.—

Marcelino Leal

Número 602.

En Montevideo, a veintidós de Mayo de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Don Abel J. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 9ª sección, Dn Eduardo G. Fernández.—

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 2ª sección, Dn Héctor Morer.—

Departamento de Durazno: Tenientes Alcaldes de los distritos 2º y 3º de la 9ª sección, Dn Juan Caño y Dn Eulogio María Revello, respectivamente.—

Departamento de Florida: Tenientes Alcaldes: del 2º distrito de la 2ª sección, Dn José Pedro del Pino; y del 1º distrito de la 4ª sección, Dn Pedro Pereyra, a quien se encarga del 2º.—

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 10ª sección, Dn Carlos M. Pons.—

Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 3ª sección, Dn Juan Brito.—

Que

y se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Pinto Garzón Cuñarro

Romeu Burgues L. Bastos

Secretario

Número 603.

En Montevideo, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos diez y ocho, estando en Audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Don Abel C. Pinto, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez Ldo de Instrucción de 3er turno, al Dr. Don Juan M. Minelli; Juez Ldo de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto, al Dr. Don Oscar Ferrando y Olaondo; Juez Letrado Departamental del Durazno, al Dr. Don Juan Reta; y Juez Letrado Departamental de Maldonado, al Dr. Don Ernesto Capella y Pons.-

Se hace constar que los Sres Ministros Dres Garzón y Romeu Burgues, votaron para Juez L. de Instrucción de 3er turno, por los Dres Don Román Alvarez Cortés y Don Pedro Oladio, respectivamente;- para Juez L. de lo Civil, C. y Correccional del Salto, por el Dr. Mariano Pereira Núñez (hijo); para Juez L. Departamental del Durazno, por el Dr. Julián Herrera; y para Juez L. Departamental de Maldonado, el Dr. Garzón, en primer término, votó por el Dr. Manuel Machado, y el Dr. Romeu Burgues votó por el mismo Letrado.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.

Pinto Garzón Cuñarro

Romeu Burgues L. Bastos

Secretario

Número 604. video, a tres de Junio de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Abel J. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los Doctores Don Juan Reta y Don Ernesto Capella y Pons, nombrados Jueces Letrados de los Departamentos del Durazno y de Maldonado, respectivamente, a quienes S.E. les recibió el juramento, que prestaron con arreglo a derecho.-

Y firman, rubricando S.E. de que certifico.-

Juan T. Reta

Ernesto Capella y Pons

Número 605. En Montevideo, a tres de Junio de mil novecientos diez y ocho estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Abel J. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Don Juan M. Minelli, nombrado Juez Letrado de Instrucción de 3er turno, a quien S.E. le recibió el juramento, que prestó con arreglo a derecho.-

Y firma, rubricando S.E. de que certifico.-

Juan M. Minelli

En Mon

Número 606

tevideo, a cinco de Junio de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Abel J. Pinto, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Don Oscar Ferrando y Olaondo, nombrado Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento del Salto, a quien S. E. le recibió el juramento, que prestó con arreglo a derecho.

Y firma, rubricando S. E. de que certifico.

O. Ferrando y Olaondo

Secretario

Número 607

En Montevideo, a siete de Junio de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Abel J. Pinto, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que traslada al Juez de Paz de la 9a sección del Departamento de Canelones, Dn. Dalmiro J. Figares, a la 13a sección del Departamento de Soriano; y al de este Juzgado, Dn. Pablo Moreno Podestá, a la 9a Sección de Canelones.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Pinto

Garzón.

Cuñarro

Romeu Burgues

J. Bastos

Secretario

Número 608

En Montevideo, a veintiseis de Junio de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Abel J. Pinto, Presidente, Dn. Ezequiel Garson, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. José Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos.

Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 9ª sección, Dn Carlos Mora Megget.—

Departamento del Salto: Juez de Paz de la 8ª sección, Dn Alfredo Balbela.—

Departamento de Maldonado: Juez de Paz de la 6ª sección, Dn Paulino Núñez.—

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 6ª sección, Dn Cándido Rodrigues.—

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del 3º distrito de la 14ª sección, Dn Adrian Vera.—

Departamento de Florida: Tenientes Alcaldes del 1º distrito de la 1ª sección, Dn Pedro Carrero Carenal, y del 1º de la 8ª sección, Dn Manuel Fructuoso Fernandes.—

Departamento de Montevideo: Tenientes Alcaldes de los distritos 3º y 4º de la 12ª sección, Dn Ubaldo Pérez; del 2º de la 19ª, Dn Felipe B. Carballo; y del 4º de la 15ª Dn Rodolfo José Terrestrina.—

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 1ª sección, Dn Arcangel Correa.—

Departamento de Rocha: Tenientes Alcaldes de los distritos 2º de la 4ª sección, Dn Francisco Loza; 4º y 5º de la 5ª, Dn Isidoro P. Machado y Dn Cornelio Valentín Fernandes; y del 2º de la 6ª, Dn Leandro Silvano Echeto.—

Departamento de Río Negro: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 11ª sección, Dn Serapio J. Furtado Freitas.—

Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 5ª sección, Dn Horacio Montado.—

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico. [illegible]

Pinto Garzón Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 609.

Montevideo, a veintiocho de Junio de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Abel J. Pinto, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador Oficial, a los Doctores Don Julio Arraga y Don Fermín Huertas Berro, los que se turnarán en la forma de estilo.-

Y para Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Don Luis Sobredo, debiendo los nombrados ejercer sus funciones hasta el 30. de Setiembre próximo inclusive.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.

Pinto Garzón Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 610.

En Montevideo, a veintiocho de Junio de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Abel J. Pinto, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que vacante el cargo de Juez de Paz de la 13a. sección del Departamento de Soriano, nombra para desempeñarlo a Don Luis J. Vallor.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.

Pinto Garzón Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Continúa

Número 611.

tevideo, a nueve de Julio de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Abel J. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Cerro Largo: Tenientes Alcaldes de los distritos 1º y 3º de la 8ª sección, Dn Pedro Rosa y Dn Cornelio Aguirre, respectivamente.-

Departamento de Florida: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 2ª sección, Dn Ramón Juaní (hijo).-

Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 5ª sección, Dn Eleodoro M. Cuchón.-

Departamento del Salto: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 10ª sección, Dn Pedro Nieto.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Garzón Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Número 612.

En Montevideo, a nueve de Julio de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Abel J. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados, por ley de 1º de Julio de 1915, desde el 10 hasta el 31 del corriente inclusive, la Alta Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia, durante el receso y para casos administrativos urgentes, al S. Ministro Dr. Dn Luis Romeu Burgues; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al S. Ministro Dr. Dn Leopoldo Mendoza y Durán, debiendo actuar los primeros once días con la Secretaría del de 1er turno, y los once últimos, con la del de 2º turno, para el de los Juzgados Letrados de la Capital de primera instancia y los de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto y Paysandú, al S. Juez Dr. Don Alberto Bord y Lazzunn; y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción, al S. Juez Dr. Don Juan C. Cinelli.

Para los Juzgados Letrados de los Departamentos del Interior, a los Jueces de Paz de la 1ª sección de los mismos, o a los que de ellos estén encargados, excepto el del Salto, que se encarga al de la 2ª sección.- Y en atención a que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado, facultándolos, a la vez, para que conozcan en los asuntos de su jurisdicción, de carácter urgente.-

Que los Jueces L. L. Departamentales, en el primer día de la apertura de los Tribunales, deben comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurran.-

El Defensor de Oficio, durante el mes de Julio, Dr. Don Francisco Rodríguez Barela, funcionará como Defensor de Feria.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firman, de que certifico.-

Pinto Garzón Cuñarro

Romeu Burgues J. Bastos

Número 613.

En Montevideo, a nueve de Julio de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Don Abel J. Pinto, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiéndose creado por Ley de esta fecha, el cargo de Regulador Oficial, nombra para desempeñarlo, de acuerdo con lo establecido en el Artº 3º de dicha Ley, al Dr. Don Carlos de Avila.-

Para los casos de impedimento previsto en la parte final del artº 7º, se designa a los Doctores Don Félix Polleri, Don José Pedro Segundo, Don Gustavo Gallinal

Dn Arístides L. Delle Piane y Dn Enrique Rodríguez Castro.-

Se hace constar que los Señores Ministros Dres Pinto y Cuñarro votaron en primer término, por el Dr. Manuel Machado.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.

Pinto Garzón Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 614.

En Montevideo, a veintiuno de Agosto de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Abel J. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y la Tenencia Alcaldía que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Canelones: Juez de Paz de la 12ª sección, Dn Cristóbal Courat.-

Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 3ª sección, Dn Ramón Callorrub.-

Departamento de Cerro Largo: Juez de Paz de la 9ª sección, Don Saúl B. Moraloño.-

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 6ª sección, Dn Tito Riro Barbosa.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.

Pinto Garzón Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Secretario

En Mon

Número 615

Montevideo, a treinta de Setiembre de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros Dres. Don Abel J. Pinto, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Rivera: Juez de Paz de la 2ª sección, Don Luis Viñas.-

Departamento de Durazno: Tenientes Alcaldes: del 2º distrito de la 2ª sección, Don Belarmino Cantauro; del 1º de la 6ª Don Domingo Roldán Lora, y del 2º de la 12ª Don Juan R. Laffores.-

Departamento de Maldonado: Teniente Alcalde del 3º distrito de la 9ª sección, Don Santiago Oliver.-

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde de los distritos 1º y 2º de la 8ª sección, Don Tito Velazquez.-

Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 3º distrito de la 1ª sección, Don Eduardo Castelacoto.-

Departamento de Rocha: Teniente Alcalde del 1º distrito, de la 2ª sección, Don Bertelino Amaral.-

Departamento de San José: Tenientes Alcaldes: del 1º distrito de la 4ª sección, Don Alberto Falcón, y del 3º de la 5ª sección, Don Ernesto D. Acevedo.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Garzón
Romeu Burgues
J. Bastos

Número 616

En Montevideo, a nueve de Octubre de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. Don Abel J. Pinto, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que designa los días 18, 19 y 20 de Noviembre próximo para que tenga lugar la Visita General de Cárceles, debiendo empezar a las diez a. m. del día 18 en la Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional de Menores, y a las tres y media p. m. en la Cárcel Penitenciaría, continuándose los días 19 y 20 a las tres p. m. y la Cárcel Correccional, y a las seis de la tarde del último día citado en la Jefatura Política y de Policía de la Capital.-

Al acto de la Visita deberán concurrir los tres Ministros de los Tribunales de Apelaciones, los tres Jueces y Fiscales del Crimen, el Sr. Juez L. Correccional, los de Instrucción y Jueces de Paz que tengan presos sometidos a su jurisdicción, y los tres Defensores de Oficio.-

La Secretaría de la Corte y las de los Tribunales y los Actuarios de los Juzgados, llevarán una relación circunstanciada de las causas con presos que tramitan por sus oficinas, a fin de que se puedan dar en ese acto los informes que fueran necesarios.-

En los Departamentos de Campaña, los respectivos Sres. Jueces Letrados visitarán las Cárceles el 18 de Noviembre, elevando a la Corte las peticiones o escritos de los presos o de sus defensores, acompañándolos de los correspondientes informes con arreglo a los formularios acordados por la Corte y que les serán remitidos por Secretaría.- Informarán, a la vez, sobre el resultado general de la Visita.-

Siempre que algún penado de Cárceles Departamentales pida en el acto de la Visita su libertad condicional o pida gracia que implique o sólo pueda interpretarse como una solicitud de libertad condicional, deberá hacerlo por escrito, y el Juez pedirá el informe de conducta a las Autoridades Carcelarias, elevando la petición y el informe conjuntamente con la causa. Si aún no se hubiere hecho la liquidación de la condena, deberá disponer que se practique antes de elevar el proceso.-

Las causas mandadas llevar al Acuerdo en el acto de la Visita, deberán ser remitidas sin necesidad de otro requerimiento a la Secretaría de la Corte.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico. [illegible]

Pinto Garzón Cuñarro

Romeu Burgues

Número 617.

En Montevideo, a catorce de Octubre de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Abel J. Pinto, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que y

nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Don Juan Chalone, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Noviembre próximo inclusive.–

Que se comunique y publique.–
Y lo firma, de que certifico.–

Pinto Garzón Cuñarro
Romeu Burgues J. Bastos
Secretario

Número 618.

En Montevideo, a veinticinco de Octubre de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Don Abel J. Pinto Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Canelones: Jueces de Paz de la 9ª sección, Don Francisco R. Medre; y de la 14ª sección, Don Juan B. Bonelli.–

Departamento de Maldonado: Juez de Paz de la 4ª sección, Don Pablo Moreno Podestá.–

Departamento de Río Negro: Juez de Paz de la 4ª sección Don Ulises Recondo.–

Departamento de Canelones: Tenientes Alcaldes: del distrito Cardón Grande de la 1ª sección Don Luis Germano; del 4º de la 4ª, Don Bartolo Moreno; y del 3º de la 11ª, Don Pedro Martínez.–

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 1ª sección, Don Nepomuceno Aguiar.–

Que se comunique y publique. Y lo firma, de que certifico.–

Pinto Garzón Cuñarro
Romeu Burgues J. Bastos
Secretario

En Mon-

Número 619.

Montevideo, a quince de Noviembre de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros Dres Dn Abel J. Pinto, Presidente, Dr. Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento del Salto: Juez de Paz de la 1ª sección Dn Víctor Marcenaro

Departamento de Florida Juez de Paz de la 1ª sección Dn Fernando Parga.-

Departamento de Río Negro. Juez de Paz de la 3ª sección, [illegible] Dn Manuel L. Chaves.-

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 10ª sección Dn Lorenzo Cabertini.-

Departamento de Rocha: Tenientes Alcaldes: del 2º distrito de la 8ª sección, Dn Jacinto de los Santos, y del 4º de la 3ª Dn Juan Pérez.-

Departamento del Salto Teniente Alcalde del 7º de la 3ª sección, Dn Domingo Beltramelli.-

Departamento de Treinta y Tres: Tenientes Alcaldes de los distritos 4º y 5º de la 5ª sección Dn Apolinario L. Caetano y Dn Juan B. Fabrica, respectivamente.-

Departamento de Canelones: Tenientes Alcaldes: del 2º distrito de la 2ª sección, Dn Isabelino Sánchez; y del 3º de la 3ª Dn Bernardo Viera.-

Departamento de Rivera. Teniente Alcalde del 1º distrito de la 8ª sección, Dn José Mª Brito.-

Departamento de Florida. Teniente Alcalde del 1º distrito de la 5ª sección, Dn Felipe Romero.-

Se hace constar que el Sr. Presidente Dr. Pinto y el Sr. Ministro Dr. Cuñarro votaron discordes en cuanto al nombramiento de Juez de Paz de la 3ª sección de Río Negro, por haberse dispuesto con anterioridad pedir previamente propuesta al Juez Ldo Departamental respectivo.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico. _Entre líneas [illegible] vale.

Pinto Garzón Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 620.

Montevideo, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Abel J. Pinto, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Don Eduardo M. Traverso, debiendo ejercer sus funciones hasta el 28 de Febrero de 1919 inclusive.–

Que se comunique y publique.–

Y lo firma, de que certifico.–

Pinto Garzón Cuñarro

Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

Número 621.

En Montevideo, a seis de Diciembre de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Abel J. Pinto, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 11ª sección, Dn. Antonio Sosa.–

Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 5ª sección, Dn. Angel C. Curti.–

Departamento del Salto: Tenientes Alcaldes: del 4º distrito de la 5ª sección, Dn. Francisco Mimmano; y del 1º de la 9ª, Dn. Darvino Balsemao.–

Departamento de Treinta y Tres: Teniente Alcalde del 5º distrito de la 1ª sección, Dn. Ramón Núñez.–

Que se comunique y publique.– Y lo firma, de que certifico.–

Pinto Garzón Cuñarro

Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

Número 622

Montevideo, a diez y seis de Diciembre de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Abel C. Pinto, Presidente Dn Ezequiel Garzón Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que traslada al Juez de Paz de la 6ª sección del Departamento de San José Dn Oscar N. Ebot, a la 10ª sección del Departamento de Tacuarembó, y al de este Juzgado Dn Mario A. Ordoño, a la 6ª sección de San José.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma de que certifico.-

Pinto — Garzón — Cuñarro

Romeu Burgues — Bastos

Secretario

Número 623.

En Montevideo, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Don Abel C. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzón Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Tasadores de Costas en los Departamentos del Interior, durante el año 1919, a los siguientes Escribanos:

Departamento de Artigas: Dn Pilades S. Ballestrino.-
Departamento de Canelones: Dn Domingo S. Gaudale.-
Departamento de Cerro Largo: Dn Teodoro Silva García.-
Departamento de Colonia: Dn Alfredo Mattos.-
Departamento de Durazno: Dn Silverio Saracuna.-
Departamento de Flores: Dn Luis Ignacio Cibils.-
Departamento de Florida: Dn José A. Alessandro Sciutto.-
Departamento de Maldonado: Dn Julio P. Lago.-
Departamento de Minas: Dn Ramón Acosta y Lara.-
Departamento de Paysandú: Dn Eloy J. Vegas.-
Departamento de Rivera: Dn Alberto Nieto Clavera.-
Departamento de Río Negro: Dn Eduardo [illegible].-
Departamento de Rocha: Dn Mariano Graciano Fernández.-
Departamento de San José: Dn José P. Tejera.-
Departamento del Salto: Dn Constantino Piacenza.-
Departamento de Soriano: Dn Gerardo Cortinas.-

partamento de Tacuarembó: Don Carlos Escayola (hijo).-
Departamento de Treinta y Tres: Don Carlos Norton Aguiar.-

Los Tasadores nombrados deberán desempeñar sus funciones en la Capital del Departamento, quedando los Señores Jueces obligados a dar cuenta de inmediato a la Corte en caso de que así no lo hicieren.-

Se hace constar que el Sr. Ministro Dr. Cuñarro votó para Tasadores de Costas en los Departamentos de Canelones y Maldonado, por los Sres. Escribanos Don José F. Pérez (hijo), y Don Román Guerra, respectivamente.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firman, de que certifico.-

Pintos Garzón Cuñarro
Romeu Burgues J. Bastos

Número 634.

En Montevideo, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres. Don Abel J. Pintos, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito A. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1587 del Código de Comercio, y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio, designa a las personas que a continuación se nombran para desempeñar, en el año 1919, el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato y en las quiebras que ocurran, debiendo ejercer esas funciones los veinte primeros en el Juzgado Letrado de Comercio de 1er turno, y los veinte restantes, en el de 2º:

Francisco Amoglio, Walter Amy, José A. Abella, Ricardo Algorta, Antonio Alvarez, Carlos Aguiar, Carlos F. Alonso, José Astis,- Estéban Armas,- Juan V. Arós Ferrand,- Carlos Anselmi,- Cardino Allende,- Bernardo Barrère,- Julio C. Barrera.- Andrés Bulow,- Antonio F. Braga,- Carlos Brandes,- Augusto Behrens,- Carlos Bellemunt Cotteron,- Saturnino Balparda,- Carlos Barreira,- Guillermo Bulow,- Arnoldo Berta,- José Braga,- Alfredo Blengio Rocca,- Serafín Battelín,- Alfredo Crambell, Alfredo Castells Carafí, – Buenaventura Caviglia (hijo), – Luis Chiappori, – Agustín Cortinell, – Luis Caviglia, – Armando Chiarino, Albert Crocker, José Chao Dutra, – Ernesto O. Crocker, – Antonio Chiappori, – Teodoro Corralejo, – Román Caffera y Guillermo Carrau. –

Que se comunique y publique. –

Y lo firma, de que certifico. –

Pinto – Garzón – Cuñarro

Romeu Burgues – Bastos

Número 625

En Montevideo, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Abel J. Pinto, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo observado que parte de los Jueces Letrados del Interior omiten proponer las personas que deben desempeñar las funciones de defensores de pobres en lo civil y criminal, cuya designación correspondía al Superior Tribunal, atento lo dispuesto por el artº 161 del Código de Instrucción Criminal, y a fin de evitar los inconvenientes o dificultades a que suele dar lugar tal omisión, dispone:

1. Que los Señores Jueces Letrados de Campaña deberán proponer en lo sucesivo, dentro de la primera quincena del mes de Diciembre, a los curiales que durante el año siguiente desempeñarán la defensoría de pobres en lo civil y criminal en el Departamento en que ejerzan sus funciones, en el número que consideren necesario para atender debidamente las exigencias del servicio, alternándolos en los años siguientes de manera que la carga que importe la designación que de ellos se haga se distribuya equitativamente. –

Que la propuesta de la referencia, en lo que concierne al año entrante, se haga antes del día 1º de Febrero próximo venidero. –

Que se comunique y publique. – Y lo firma de que certifico. –

Pinto – Garzón – Cuñarro

Romeu Burgues – Bastos

Número 626.

Montevideo, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Abel J. Pinto, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados desde el 25 del corriente hasta el 25 de Enero próximo inclusive, la Alta Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados LL. de la República, encarga de administrar justicia durante el receso y para casos administrativos urgentes, al Señor Ministro Doctor Don Benito M. Cuñarro; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al Señor Ministro Dr. Don Emilio Jiménez de Aréchaga, debiendo actuar los primeros quince días con la Secretaría de 1er turno, y los quince últimos con la de 2º; para el de los Juzgados Letrados de la Capital de 1ª Instancia, y los de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú y Salto, al Señor Juez Dr. Don Ezequiel Pérez; y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción, al Señor Juez Dr. Don Pedro C. Lago.—

Para los Juzgados Letrados Departamentales del Interior, a los Jueces de Paz, de la 1ª sección, de los mismos, o a los que de ellos estén encargados.—

Cométese al Señor Juez Letrado de Feria Dr. Don Ezequiel Pérez la inspección que determina el Art. 8º de la Ley de 24 de Noviembre de 1905.—

Y en atención a que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado, facultándolos, a la vez, para que conozcan en los asuntos de su jurisdicción de carácter urgente.—

Que los Señores Jueces Letrados Departamentales en el primer día de la apertura de los Tribunales, deben comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren.—

Los Señores Jueces procederán, así mismo, a informar sobre la visita que practiquen en sus Oficinas, de acuerdo con el Art. 77 del Código de Procedimiento Civil, ciñéndose para verificarla a la Circular de 1º de Febrero de 1896, y remitirán los Estados que determina el Art. 78 del mismo Código.—

Los Señores Defensores de Oficio, de turno en, los meses de Diciembre y Enero, funcionarán como Defensores de Feria en los respectivos períodos de dichos meses comprendidos en el Feriado.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firman de que certifico.-

Pinto Garzón Cuñarro
Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

Número 627.

En Montevideo, a veinte de Diciembre de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Abel C. Pinto, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, vacante el cargo de Juez de Paz de la 8ª sección del Departamento de Tacuarembó, nombra para el expresado cargo a Don Pedro Berretche Morán, actual Juez de Paz de la 3ª sección del Departamento de Cerro Largo; y en sustitución de éste, a Don Pantaleón Ivanicó.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firman de que certifico.-

Pinto Garzón Cuñarro
Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

Número 628.

En Montevideo, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos diez y ocho, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Abel C. Pinto, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos.

Dn.

partamento de Canelones: Juez de Paz de la 4ª sección Don Lisandro A. Carámbula.-

Departamento del Salto: Juez de Paz de la 5ª sección, Don Alfonso Vadan.-

Departamento de Soriano: Tenientes Alcaldes del 1er distrito de la 1ª sección, Don Luis Albano (hijo); del 2º de la 1ª Don Eleuterio Coretti; del 4º de la 1ª encargado el Teniente Alcalde del 3er distrito de la misma sección, Don Julio Castaguero; del 5º de la 1ª encargado el Teniente Alcalde del 6º Don Alejandro J. Mernies; del 3º de la 3ª Don Enrique Winzon; del 1º de la 5ª Don José C. Risso; del 1º de la 8ª Don José C. Gonzalez; del 1º y 2º de la 9ª Don Arquites B. Centurión y Don Francisco Fernandez, respectivamente; y del 1º y 2º de la 13ª Don Salomón M. Salomón y Don Pedro A. Lucitamendia, respectivamente.-

Departamento de Treinta y Tres: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 8ª sección, Don Doroteo Yrán.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma de que certifico.-

Pinto Garzón

Romeu Burgues Bastos

Número 629

En Montevideo, a veintisiete de Enero de mil novecientos diez y nueve, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. Don Ezequiel Garzón, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 83 del Código de Procedimiento Civil, declaraba abiertos, desde la fecha, los Tribunales y Juzgados, de la República.-

Procediéndose luego a elección de Presidente de la Corte, por el año judicial, resultó designado el señor Ministro Dr. Don Ezequiel Garzón.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Garzón. Romeu Burgues Bastos

Pinto

Número 630 tevideo, a veintinueve de Enero de mil novecientos diez y nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que hallándose vacante el cargo de Juez de Paz de la 7a sección del Departamento de Canelones, nombra para desempeñarlo al actual Juez de Paz de la 2a sección del mismo Departamento Dn Vicente C. Caputi, – y para este último Juzgado al Sr. Dn Luis Amaro.–

Para el Juzgado de Paz de la 11a sección del Departamento de la Capital al Dr Dn Ricardo Salavert, y para el de la 3a sección del mismo, al Dr. Dn Carlos Zumarán Arocena.–

Se hace constar que el S. Presidente Dr. Garzón y el S. Ministro Dr. Cuñarro, votaron, en primer término, para el Juzgado de Paz de la 2a sección de Canelones, por Dn Antonio Vigil, y en segundo término por Dn Luis Amaro.–

Que se comunique y publique.–

Y lo firma, de que certifico.–

Garzón Cuñarro Romeu Burgues

J. Bastos Pinto

Número 631. En Montevideo, a treinta y uno de Enero de mil novecientos diez y nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Cerro Largo: Juez de Paz de la 3a sección, Dn Pedro Beretche Erdu.–

Departamento de Tacuarembó: Jueces de Paz de la 4a y 9a sección, Dn Pantaleón Juanicó y Dn Oscar Benavides, respectivamente.–

Que

se comunique y publique.- Y lo firma, de que certifico.-

Garzón Cuñarro Romeu Burgues

Bastos

([illegible]) [illegible] Juez de Paz [illegible] de la 5ª sección del Dpto. de Tacuarembó [illegible]

Número 632.

En Montevideo á veintiséis de Febrero de mil novecientos diez y nueve, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Montevideo.- Teniente Alcalde del 2º distrito de la 3ª sección, Don Pedro Denis Zeppi. Del 3er distrito de la 9ª sección, Don Bartolo Rege.- Del 1er distrito de la 21ª sección, Don Martín García (hijo).

Departamento de Florida.- Teniente Alcalde del 1er distrito de la 3ª sección, Don Ambrosio Sota

Departamento de Minas.- Teniente Alcalde del 1er distrito de la 8ª sección, Don Manuel Méndez.

Departamento de Paysandú.- Teniente Alcalde del 3er distrito de la 2ª sección, Don Angel Mescia.

Departamento de Río Negro.- Teniente Alcalde del 2º distrito de la 6ª sección, Don Alfredo Silveira.

Departamento de Salto.- Teniente Alcalde del 2º distrito de la 6ª sección, Don Pedro Santos Pereira.-

Departamento de Soriano.- Teniente Alcalde del 1er distrito de la 2ª sección, Don Luigi Bulla.

Departamento de Tacuarembó.- Teniente Alcalde del 3er distrito de la 4ª sección, Don Eudalecio Sota.

Que se comunique y publique.- Y lo firma de que certifico.

Garzón Cuñarro Romeu Burgues

Bastos Pinto En Mon-

Número 633. tevideo á cinco de Marzo de mil novecientos diez y nueve, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Don Abelardo Castiglione, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Abril de 1919, inclusive.

Que se comunique y publique

Y lo firma de que certifico

Garzón — Cuñarro — R. Burgues

Bastos — Pinto

Secretario

Número 634. En Montevideo á veinticuatro de Marzo de mil novecientos diez y nueve, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y Tenencia Alcaldía que á continuación se expresan á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Canelones. Juez de Paz de la 7ª sección, Don Luis Amaro; Juez de Paz de la 2ª sección, Don Vicente Z. Caputi.

Departamento de Rivera. Juez de Paz de la 1ª sección, Don Odorico Martínez; Juez de Paz de la 9ª sección, Don Luis Viñas.

Departamento de Cerro Largo. Teniente Alcalde del 1er distrito de la 7ª sección, Don Casimiro Alvarez.

Que se comunique y publique

Y lo firma de que certifico

Garzón — Cuñarro — Romeu Burgues

Bastos — Pinto

Número 635. En Montevideo á veintiséis de Marzo de mil novecientos diez y nueve, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo.

Que vacante el cargo de Juez Letrado Departamental de Colonia por renuncia del Doctor Enrique Saavedra que lo desempeñaba, nombra para el expresado cargo al Doctor Atilio C. Brignole; para el Juzgado Letrado de Río Negro, al Doctor Julián Herrera; y para el Juzgado Letrado Departamental de Artigas, al Doctor Juan José Aguiar.

Se hace constar que el Sr. Ministro Doctor Pinto votó para Juez Letrado Departamental de Colonia por el Doctor Juan José Aguiar

Que se comunique y publique

Y lo firma de que certifico —

Garzón

Romeu Burgues,

Bastos

Pinto

Secretario

Número 636.

En Montevideo á treinta y uno de Marzo de mil novecientos diez y nueve hallándose en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Doctores Don Benito M. Cuñarro y Don Julio Bastos, bajo la presidencia del Doctor Ezequiel Garzón, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Dr. Juan José Aguiar nombrado Juez Letrado Departamental de Artigas, á quien S.E. recibió el juramento de derecho, declarándolo en posesión de su cargo.

Y firma rubricando S.E. de que certifico.

Juan José Aguiar

Secretario

Número 637.

En Montevideo á dos de Abril de mil novecientos diez y nueve estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Don Julián Herrera nombrado Juez L

Letrado Departamental de Río Negro, á quien S. E. recibió el juramento de derecho, declarándolo en posesión de su cargo.

Y firma, rubricando S. E. de que certifico

Secretario

Número 638.

En Montevideo á cuatro de Abril de mil novecientos diez y nueve, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres. Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Río Negro. Juez de Paz de la 6ª sección, Don Fernando Vidal Rodríguez.

Departamento de Tacuarembó. Juez de Paz de la 3ª sección, Don Carlos María Raineri. Juez de Paz de la 5ª sección, Don Bolívar Viñas. Juez de Paz de la 7ª sección, Don Vicente Bergarelli.

Departamento de Montevideo. Teniente Alcalde del 1er. distrito de la 16ª sección, Don José Alberto Piffaretti.

Departamento de Paysandú. Teniente Alcalde del 2º distrito de la 11ª sección, Don Damián Peralta.

Departamento de Treinta y Tres. Teniente Alcalde del 2º distrito de la 7ª sección, Don Juan Molinari.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.

Garzón

Cuñarro

Bastos

Pinto

Secretario

Número 639.

En Montevideo á siete de Abril de mil novecientos diez y nueve, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Don Atilio C. Brignole, nombrado Juez Letrado Departamental de Colonia, á quien S. E. recibió el juramento de derecho, declarándolo en posesión de su cargo.

Y firma, rubricando S. E. de que certifico.

Atilio C. Brignole.

Secretario

Número 640.

En Montevideo á nueve de Abril de mil novecientos diez y nueve estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta por los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo notado, con motivo de las relaciones mensuales elevadas sobre el movimiento de los procesos, que, en casos de omisión por parte de los señores Agentes Fiscales Letrados, algunos de los señores Jueces que en tales procesos entienden se han limitado á señalar, sin resultado alguno, repetidas audiencias para las vistas de las causas, lo que ha originado demoras injustificables; y atento á lo dispuesto por el artº 102 del Código de Instrucción Criminal, aplicable por analogía al procedimiento seguido ante los Jueces Letrados Departamentales, resuelve: Que, en todos esos casos, los Señores Actuarios den cuenta, invariablemente, de lo ocurrido, á los Jueces respectivos á fin de que éstos puedan hacer al Agente Fiscal omiso, las intimaciones procedentes, bajo las responsabilidades de la ley, dando por su parte cuenta inmediata á la Corte en el caso de que tales intimaciones no fuesen atendidas.

Que se comunique y publique.– Y lo firma de que certifico.

Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Pinto discorde en parte

Secretario

Número 641.

En Montevideo á veintiocho de Abril de mil novecientos diez y nueve estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta por los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que hallándose vacante el cargo de Juez L. Departamental de Cerro Largo por renuncia del Doctor Dn. Pedro José [illegible], que lo desempeñaba, nombra para el expresado cargo, al actual Juez L. Departamental de Artigas, Doctor Juan José Aguiar; y para el Juzgado L. Departamental de Artigas al Doctor Carlos M. Caraimbula.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.

Garzón Cuñarro

Romeu Burgues J. Bastos Pinto

Secretario

Número 642

En Montevideo, á treinta de Abril de mil novecientos diez y nueve, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta por los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Don Luis Mattiauda, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Junio próximo inclusive.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos Pinto

Secretario

Número 643

En Montevideo á cinco de Mayo de mil novecientos diez y nueve hallándose en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos, y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripcripto Pro-Secretario, compareció el Doctor Carlos M. Caraimbula nombrado Juez Letrado Departamental de Artigas, á quien S. E. recibió el Juramento de derecho declarándolo en posesión de su cargo.

Y firma rubricando S. E. de que certifico.

Carlos Mª Caraimbula

Número 644.

En Montevideo á siete de Mayo de mil novecientos diez y nueve hallándose en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia con asistencia de los Sres. Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos, y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Pro-Secretario, compareció el Doctor Juan José Aguiar nombrado Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, á quien S. E. recibió el Juramento de derecho declarándolo en posesión de su cargo.

Y firma rubricando S. E. de que certifico.

Juan José Aguiar

Número 645.

En Montevideo á nueve de Mayo de mil novecientos diez y nueve estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta por los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 2º de la Ley de 18 de Abril de 1915, designa para ejercer los cargos de

Miembros del H. Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores á los Sres. Doctores Don Alberto Mañé y Don Andrés Pacheco. Que se comunique y publique. Y lo firma de que certifico.

Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues. Bastos. Pinto

Número 646

En Montevideo á doce de Mayo de mil novecientos diez y nueve estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia compuesta por los Señores Ministros Doctores Dn. Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Pro-Secretario dijo:

Que, hallándose vacante, por fallecimiento de Don Julio S. Perez que lo desempeñaba, el cargo de Escribano Encargado de los Protocolos, Archivos y Estadística, nombraba para desempeñarlo al actual Escribano Adjunto Don Luis Gelle, y para este último cargo, al también Escribano Don Rodolfo Brown Coelho.

Se hace constar que el Señor Ministro Don Luis Romeu Burgues votó para el cargo de Adjunto, por el Señor Escribano Don Antonio G. Varela Guerrero.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico. — Enmendado Luis-Vale. —

Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues. Bastos

Pinto

Número 647

En Montevideo á catorce de Mayo de mil novecientos diez y nueve estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia compuesta por los Señores Ministros Doctores Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos, y Don Abel C. Pinto por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de la Capital: Teniente Alcalde de los distritos 10º y 11º de la 10ª Sección, Don Juan C. Daiesiguiel; y del 4º distrito de la 1ª Sección á Don Pedro J. Barcia.

Departamento de Rivera: Juez de Paz de la 5ª Sección, Don Victor Rodolfo Espalter.

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del distrito "Artilleros", 12ª Sección, Don Eduardo Fausto Vazquez.

Departamento de Cerro Largo: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 1ª Sección, Don Luis Machado.

Departamento de Treinta y Tres: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 7ª Sección, Don Juan Molinari.

Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 10ª Sección, Don Francisco J. Pedroso.

Departamento de Río Negro: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 8ª Sección, Don Primitivo del Río.

Departamento de Tacuarembó: Tenientes Alcaldes del 1er distrito de la 1ª Sección, Don Alvaro Apatía; y del 3er distrito de la 5ª Sección, Don Jacinto Nuñez de Moraes.

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 6ª Sección, Don Miguel Artola.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Garzón

Cuñarro

Romeu Burgues

J. Bastos

Pinto

Número 6148

En Montevideo a veinticinco de Junio de mil novecientos diez y nueve estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta por los Señores Ministros Doctores Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos, y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Rocha: Juez de Paz de la 6ª Sección, Don Enrique Bruno Pereira.

Departamento de la Capital: Tenientes Alcaldes del 1er distrito de la 6ª Sección, Don Ricardo D. Barnetti; del 2º distrito de la 16ª Sección, Don Antonio Fontana.

Departamento de Artigas: Tenientes Alcaldes del 1er distrito de la 5ª Sección, Don Eligio Cornutti; del

4º distrito de la 7ª Sección, Don Lázaro Cunha.

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del 5º distrito de la 13ª Sección, Don Elbio Carbajal Zefra.

Departamento de Paysandú: Tenientes Alcaldes del 2º distrito de la 2ª Sección, Don Angel Pironi y del 5º distrito de la 6ª Sección, Don Segundo Mitán.

Departamento de Rocha: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 4ª Sección, José M. Cardozo.

Departamento de Rivera: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 7ª Sección, Don Máximo Valerio.

Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 10ª Sección, Don Humberto Romano.

Departamento de Cerro Largo: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 7ª Sección, Don Evergisto Pintos.

Departamento de la Capital: Teniente Alcalde de la 5ª Sección, Don Luis Durañona.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Garzón Cuñarro Romeu Burgues

Bastos

Número 644

En Montevideo a dos de Julio de mil novecientos diez y nueve estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta por los Señores Ministros Doctores Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:-

Departamento de Paysandú:

Tenientes Alcaldes 1ª Sección: 1er distrito Don José Garrasino; 2º distrito Don Francisco R. Echevery y 3er distrito Don Eduardo Gastelcoste.- 2da Sección: 1er distrito Don Angel Mesías, 2do distrito Don Severiano Humbetti Coté y 3er distrito Don Lucas Paez.- 3ª Sección: 1er distrito Don Alberto Rayes; 2do distrito Don Gaspar Gallardo y 3er distrito Don Manuel Costa-hijo.-

Que se comunique y publique. Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Romeu Burgues

644

Número 650

Montevideo, a siete de Julio de mil novecientos diez y nueve, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados, por ley de 1º de Julio de 1915, desde el 10 hasta el 31 del corriente inclusive, la Alta Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia, durante el receso y para casos administrativos urgentes, al Sr. Ministro Dr. Dn Abel C. Pinto; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al Sr. Ministro Dr. Dn Miguel V. Martínez, debiendo actuar los primeros once días con la Secretaría del de 1er turno; y los once últimos, con la del de 2º turno; para el de los Juzgados Letrados de la Capital de primera instancia y los de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto y Paysandú, al Sr. Juez Dr. Dn Juan A. Méndez del Marco; y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción, al Sr. Juez Dr. Dn Juan J. [illegible].-

Para los Juzgados Letrados de los Departamentos del interior, a los Jueces de Paz de la 1ª sección de los mismos, o a los que de ellos estén encargados.- Y en atención a que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado, facultándolos, a la vez, para que conozcan en los asuntos de su jurisdicción, de carácter urgente.-

Que los Jueces LL. Departamentales, en el primer día de la apertura de los Tribunales, deben comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al respecto se cometieren.-

El Defensor de Oficio durante el mes de Julio Dr. Dn Eugenio M. Petit, funcionará como Defensor de Feria.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Garzón   Cuñarro   Romeu Burgues

Número 651.

tevideo a nueve de Julio de mil novecientos diez y nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Síndico en el Juzgado Letrado de Comercio de 2º turno, por el resto del corriente año, a Don Miguel Pegué.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Garzón

Cuñarro

Romeu Burgues

Pinto

Secretario

Número 652.

En Montevideo, a nueve de Julio de mil novecientos diez y nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Don Guillermo López, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Setiembre próximo inclusive.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Garzón

Cuñarro

Romeu Burgues

Pinto

Secretario

Número 653.

En Montevideo, a nueve de Julio de mil novecientos diez y nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que

vacante el cargo de Teniente Alcalde del 4º distrito de la 7ª sección del Departamento de Canelones, por renuncia aceptada del ciudadano que lo desempeñaba, nombra para el expresado cargo a Don Camilo de León.-

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.

Garzón
Cuñarro
Romeu Burgues
Pinto

Número 654.

En Montevideo a seis de Agosto de mil novecientos diez y nueve estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Drs Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Abel J. Pinto por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que habiendose creado por Ley del 4 del corriente último el Juzgado Letrado Correccional de 2º turno, nombra para desempeñar el cargo de Juez Ldo Correccional de 2º turno al Dr D. Román Alvarez Cortés, y para Juez Ldo departamental de Minas al Dr Dn Sebastián C. Lobaña que ocupa actualmente el Juzgado Ldo Departamental de Rocha.= Encárgase interinamente de este último juzgado al Sr Juez Ldo Departamental de Maldonado.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.- - Garzón

Número 655.

En Montevideo a seis de Agosto de mil novecientos diez y nueve estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta por los Señores Ministros Drs Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Don Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que habiendose creado por Ley del 4 del corriente el Juzgado Letrado Correccional de 2º turno, nombra para desempeñarlo al Dr Dn Román Alvarez Cortés, para Juez Letrado Departamental de Minas, a el Dr. Dn. Sebastián C. Robaina que ocupa actualmente el Juzgado Letrado Departamental de Rocha; y encárgase interinamente de este último Juzgado, al Sr. Juez Letrado Departamental de Maldonado.–

Que se Comunique y publique.
Y lo firma, de que Certifico.–

Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Número 656 En Montevideo a ocho de Agosto de mil novecientos diez y nueve hallándose en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia con asistencia de los Sres Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, Compareció el Doctor Don Román Alvarez Cortés, a quien S.E recibió el juramento de derecho, dándole posesión del cargo de Juez Ldo Correccional de 2do turno
Y lo firma rubricando S.E de que certifico.–

Román Alvarez Cortés

Número 657. En Montevideo, a veinte de Agosto, de mil novecientos diez y nueve, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que vacante el cargo de Juez Letrado Departamental de Rocha, nombra para desempeñarlo al Doctor Don Eduardo Artecona; y para el Juzgado de Paz de la 10ª sección del Departamento de la Capital, al Bachiller Don Luis Citraro.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.-

Garzón Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Número 658.

En Montevideo a veintidos de Agosto de mil novecientos diez y nueve estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta por los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldias que a continuación se expresan, a los siguientes Ciudadanos:

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 6ª Sección, Don Sabelino de Paula.

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del distrito Juan González de la 6ª Sección, Don Alberto Clark.

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 12ª Sección, Don Juan González.

Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 1ra Sección, Don Francisco Viacava.-

Departamento de Rocha: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 2ª sección, Don Mercedes M. Méndez.

Departamento de Rivera: Tenientes Alcaldes de los distritos 1º y 2º de la 9ª Sección, Don Antonio Lana y Don Estanislao Castro respectivamente.-

Departamento de San José: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 4ª Sección, Don Gerineldo Leamberry.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico. Entrelineas desempeñar vale-

Garzón Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Número 659. Montevideo a veintidós de Agosto de mil novecientos diez y nueve hallándose en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito V. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Abel C. Pinto por ante el infrascripto Secretario. Compareció el Doctor Don Eduardo Artecona, a quien S.E. recibió el juramento de derecho dándole posesión del cargo de Juez Letrado Departamental de Rocha.

Y lo firma rubricando S.E. de que certifico. - Enmdo Rocha - vale

Eduardo Artecona

Secretario

Número 660. En Montevideo a veintisiete de Agosto de mil novecientos diez y nueve hallándose en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito V. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Abel C. Pinto por ante el infrascripto Secretario, Compareció el Doctor Don Sebastián C. Robaina, a quien S.E. recibió el juramento de derecho dándole posesión del cargo de Juez Letrado Departamental de Minas. -

Y lo firma rubricando S.E. de que certifico. -

Sebastián C. Robaina

Secretario

Número 661. En Montevideo a primero de Setiembre de mil novecientos diez y nueve estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta por los Señores Ministros Doctores Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito V. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos, y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Art.º 20 de la Ley de Creación de la Alta Corte de Justicia, nombra para integrar, como Conjueces, los Tribunales de Apelaciones en los casos que corresponda, a los siguientes letrados:

Isaac Gil.- Jacinto Casaravilla.- Abel J. Pérez.- Manuel Herrera Reissig.- Serapio del Castillo.- Pedro Figari.- Diego Capella y Pons.- Leopoldo González Lerena.- Vicente Ponce de León.- José A. de Freitas.- Jacinto D. Durán.- Julián T. Aréchaga.- José Pedro Massera.- Martín Suárez.- Daniel García Acevedo.- José Crespouri.- Francisco Accinelli.- Pedro Díaz.- Mario Ferro.- José María Reyes Delemulle.- Carlos Martínez Vigil.- Emilio Fayssé.- José Pedro Varela.- Juan Andrés Cachón.- Rufino Teluffo.- Eugenio J. Lagarmilla.- Adolfo H. Pérez Olave.- Carlos Vaz Ferreira.- Carlos Onetto y Viana.- Agustín A. Musso.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Garzón. Cuñarro Romeu Burgues

Bastos Pinto

Número 662

En Montevideo, a tres de Setiembre de mil novecientos diez y nueve, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta por los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos, y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Artigas: Tenientes Alcaldes: del 2º distrito de la 5ª Sección, Don Roberto Salgando, y del 3er distrito de la 6ª Sección, Don Marcelino Moraes.-

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 5ª Sección, Don Daniel A. Roland.-

Departamento de Durazno: Teniente Alcalde del

5º distrito de la 4ª Sección, Don Eduje Aycaguer.-

Departamento de Rivera: Tenientes Alcaldes de los distritos 1º y 3º de la 2ª Sección, Don Silvino Bochera y Manuel Tobías respectivamente.-

Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 8ª Sección, Don Primitivo del Río.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Garzón Cuñarro Romeu Burgues

Bastos Pinto

Número 663.

En Montevideo, a primero de Octubre de mil novecientos diez y nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Don Herminio Areco, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de noviembre próximo inclusive. Ent^s y don Abel C. Pinto. vale.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Garzón Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Número 664.

En Montevideo, a tres de Octubre de mil novecientos diez y nueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados

de Paz y Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos.-

Departamento de Río Negro: Jueces de Paz: de la 3ª Sección Don Federico E. Correa; de la 4ª Don Exaltación Arbiza; de la 7ª Don Luis Carbajal y de la 9ª a Don Elías N. Borches.

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 5º distrito de la 6ª Sección Don Luis Montesano.-

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 3ª Sección Don Emilio Caune

Departamento de Flores: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 1ra Sección Don Carlos A. Vaquero.-

Departamento de Minas: Tenientes Alcaldes del 1er distrito de la 8ª Sección Don José E. Méndez y de los distritos 1º y 2º de la 10ª sección, Don Carlos M. Ruiz y Don Fermín Monné respectivamente.-

Departamento de Maldonado: Tenientes Alcaldes del 4º distrito de la 2ª Sección Don Sebastiano Díaz y del 3º de la 9ª a Don Mario Marcelino Pereyra.-

Departamento de Paysandú: Tenientes Alcaldes del 1er distrito de la 6ª Sección Don Gregorio García y del 3º de la misma sección a Don Domingo E. Salusada.-

Departamento de Rocha: Teniente Alcalde del 5º distrito de la 5ª Sección Don Santa Cruz Luis Sosa

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 12ª Sección, Don Benito Dible.-

Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 8ª Sección, Don Mario J. Pereyra.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Gargoy

Numero 665

En Montevideo, a tres de Octubre de mil novecientos diez y nueve estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que designa los días 20, 21 y 22 de Noviembre próximo para que tenga lugar la Visita General de Cárceles debiendo empezar a las diez a.m. del día 20 en la Cárcel de Mujeres y en la Correccional de Menores, y a las tres y media p. m. en la Cárcel Penitenciaria, continuándose los días 21 y 22 a las tres p. m. en la Cárcel Correccional, y a las seis de la tarde del último día citado en la Jefatura de Policía de la Capital.-

Al acto de la Visita deberán concurrir los tres Ministros de los Tribunales de Apelaciones, los tres Jueces y Fiscales del Crimen, los Sres Jueces Correccionales, los de Instrucción y Jueces de Paz que tengan presos sometidos a su jurisdicción, y los Sres Defensores de Oficio.

La Secretaría de la Corte y las de los Tribunales y los Actuarios de los Juzgados, llevarán una relación circunstanciada de las causas con presos que tramitan por sus oficinas, a fin de que se puedan dar en ese acto los informes que fueran necesarios.-

En los Departamentos de Salto y Paysandú presidirá la Visita el Sr Juez L. de lo Civil Correccional y Comercial, debiendo asistir al acto el Sr Juez Ldo Departamental respectivo.- En los demás Departamentos de Campaña, los respectivos Sres Jueces Letrados visitarán las Cárceles el 20 de Noviembre, elevando a la Corte las peticiones o escritos de los presos o de sus defensores, acompañándolos de los correspondientes informes con arreglo a los formularios acordados por la Corte y que les serán remitidos por Secretaría.- Informarán, a la vez, sobre el resultado general de la Visita.-

Siempre que algún penado de Cárceles Departamentales pida en el acto de la Visita su libertad condicional o pida gracia que implique o sólo pueda interpretarse como una solicitud de libertad condicional, deberá hacerlo por escrito, y el Juez pedirá el informe de conducta a las Autoridades Carcelarias, elevando la petición y el informe conjuntamente con la causa. Si aún no se hubiese hecho la liquidación de la condena, deberá disponer que se practique antes de elevar el proceso.-

Las causas mandadas llevar al Acuerdo en el acto de la Visita, deberán ser remitidas sin necesidad de otro requerimiento a la Secretaría de la Corte.- Que,

Se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.- Entrel.s: de Policía de la Capital. Jueces-vale.-

Garzón Cuñarro

Romeu Burgues J. Bastos

Pinto

Número 666. En Montevideo, a quince de Octubre de mil novecientos diez y nueve estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos.-

Departamento de Colonia: Juez de Paz de la 1ra sección, Don Fortunato Aquino, y Teniente Alcalde del 2º distrito de la 2ª sección, a Don Octavio Mocho.-

Departamento de Cerro Largo. Teniente Alcalde del 3er distrito de la 5ª Sección, Don Presolpino Cardozo Mattos

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Garzón. Cuñarro Romeu Burgues

J. Bastos Pinto

En

Número 667

Montevideo, a quince de Octubre de mil novecientos diez y nueve, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos, y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, vacante el cargo de Juez Ldo de Comercio de 1er turno, nombra para desempeñarlo al Doctor Don Teodoro Sanguinet; para el cargo de Juez Ldo Correccional de 1er Turno de la Capital, al Dr Don Pedro Aladio; para Juez Ldo de lo Civil Comercial y Correccional de Paysandú, al Doctor Don Mariano Pereyra Núñez; y, para Juez Ldo Departamental del Salto al Doctor Don Abelardo Vercobi.

Se hace constar que el Sr Ministro Doctor Cuñarro votó por el Dr Don Mariano Pereyra Núñez para Juez L. de lo Civil Comercial y Correccional del Salto, y por el Dr Don Oscar Fernández y Olaondo para el mismo cargo en el Departamento de Paysandú; y que el Sr Ministro Doctor Romeu Burgues votó por el Dr Don Pedro Aladio para Juez Ldo de Comercio de 1er turno.

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.

Garzón
Romeu Burgues

Número 668

En Montevideo, a diez y siete de Octubre de mil novecientos diez y nueve, hallándose en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario comparecieron los Doctores Don Teodoro Sanguinet, Don Mariano Pereyra Núñez y Don Abelardo Vercobi a quienes S. E. recibió el juramento de derecho dándoles posesión del cargo de Juez Ldo de Comercio de 1er turno, Ldo de lo Civil Comercial y Correccional de Paysandú, y Juez Ldo Departamental del Salto, respectivamente.-

Y lo firman rubricando S.E de que certifico.-

Mariano Pereira Nuñez

Secretario

Número 669.

Montevideo, 30 de Octubre de 1919. Se hace constar que, por resolución de esta fecha, la Exma Alta Corte ha dispuesto la rectificación del apellido Chiaffino, del nombrado al frente, declarando que el designado es Schiaffino.

Secretario

En Montevideo a diez y siete de Octubre de mil novecientos diez y nueve estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Tomas Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la 1ra Sección del Departamento de Maldonado al Sr Don Justo Chiaffino.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Garzon

Cuñarro

Tomas Burgues

Bastos

Pinto

Secretario

En

Número 670.

Montevideo, a veinte de Octubre de mil novecientos diez y nueve estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Julio Bastos y Don Abel E. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que vacante el cargo de Juez de Paz de la 6ª Sección del Departamento de Maldonado, nombra para desempeñarlo a Don José María González.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Se hace constar que el Sr Ministro Dr Cuñarro votó por Dn Edu de G. Dutra para el expresado cargo.-

Garzón Cuñarro

Bastos Pinto

Número 671.

En Montevideo, a veinte de Octubre de mil novecientos diez y nueve hallándose en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Julio Bastos y Don Abel E. Pinto por ante el infrascripto Secretario compareció el Doctor Don Pedro Aladio, a quien S. E. recibió el juramento de derecho, dándole posesión del cargo de Juez Letrado Correccional de 1er Turno de la Capital.-

Y lo firma rubricando S. E. de que certifico.-

Pedro Aladio

Esp/

Número 672.

Montevideo, a Cinco de Noviembre de mil novecientos diez y nueve estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, Compuesta de los Señores Ministros Doctores, Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos, y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos.

Departamento de Colonia: Juez de Paz de la 4ª Sección, Don Silvio Berardo.

Departamento de Rocha: Juez de Paz de la 4ª Sección, Don Francisco Casella.

Departamento de Río Negro: Jueces de Paz de la 2ª y 4ª Secciones, a Don Domingo J. González y Don Armando Arbiza, respectivamente.

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 12ª sección, Don Luis Durañona hijo.

Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 2ª Sección, Don Angel Peyrou

Departamento de Treinta y Tres: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 7ª Sección, Don Raul Pacheco

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Garzón. Romeu Burgues Bastos

Pinto

Secretario

Número 673.

En Montevideo, a Catorce de Noviembre de mil novecientos diez y nueve estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores, Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Síndico en el Juzgado Ldo de Comercio de 2º turno por lo que resta del corriente año, al Sr. Don Antonio Díaz.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Garzón Romeu Burgues Bastos

Pinto

Secretario

Número 674.

tevideo, a veintiséis de Noviembre de mil novecientos diez y nueve, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Florida: Juez de Paz de la 4ª sección, Don José Pedro Del Pino; y Teniente Alcalde del 2º distrito de la 5ª sección, Don Raúl E. Cáceres.-

Departamento de Cerro Largo: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 4ª sección Don Francisco Paulo Cocho.-

Departamento de Minas: Tenientes Alcaldes del 1º distrito de la 3ª sección, Don Marcelino Lanura, a quien se encarga interinamente del 3º; y del 2º distrito de la misma sección Don Miguel Hernández, y del 1º distrito de la 4ª sección Don Carmelo Coruno.

Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 5ª sección, Don Horacio Pallares Martínez.-

Departamento de Rivera: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 3ª sección, Don Bonifacio Núñez.-

Departamento de Rocha: Tenientes Alcaldes: del 2º distrito de la 2ª sección, Don Ramón C. Irracani; y del 3º de la 7ª Don Guillermo M. Prieto.-

Departamento de Tacuarembó: Tenientes Alcaldes: del 3º y 4º distrito de la 5ª sección, Don Bernardino Sotto y Don Ciraco Granada, respectivamente.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Garzón. Cuñarro Romeu Burgues

J. Bastos Pinto

Abel

Número 675.

En Montevideo, a quince de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel J. Pin to, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Colonia: Juez de Paz de la 8ª sección, Don Raúl Ignacio Egaña; y Teniente Alcalde de la 11ª sección, Don David Chabouneix.–

[redacted] –

Departamento de Minas: Juez de Paz de la 8ª sección, Don Alejo Barquín Carril; y Teniente Alcalde del 1º distrito de la 12ª sección, Don José Rodríguez.–

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 3ª sección, Don Constantino Bonté.–

Departamento de Cerro Largo: Teniente Alcalde del 3º distrito de la 1ª sección, Don Atahualpa Santos.–

Que se comunique y publique.–

Y lo firma, de que certifico.– Lo testado no vale.–

Garzón. Cuñarro. Romeu Burgues

J. Bastos. Pinto

Número 676

En Montevideo, a quince de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Don Amadeo Sasso, debiendo ejercer sus funciones hasta el 21 de Febrero de 1920, inclusive.–

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.–

Garzón. Cuñarro. Romeu Burgues

J. Bastos. Pinto

Número 647

tevideo a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1587 del Código de Comercio, y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio, designa a las personas que a continuación se nombran para desempeñar, en el año 1920, el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato y en las quiebras que ocurran, debiendo ejercer esas funciones los veinte primeros, en el Juzgado Letrado de Comercio de 1er Turno, y los veinte restantes, en el de 2º.

Héctor Armanino, José Arnoglio Lerea, Pedro Aguerre, Víctor Arcelus, Antonio Alvarez Ortiz, Federico Arreza, Ramón Alvarez Ortiz, Domingo J. Alvarez, Pascual Bonilla, Américo Beisso, Juan Beisso, Pablo Bordes, Augusto E. Butler, César A. Dupont, Estanislao Escalante, Bartolomé Fandone, Marcelo Francis Luis Fidanza, Rafael Ferrera, Pablo Ferrando, Pedro Fynn, Carlos Fortesa, Juan Faggioni, Luis Galimberti, Pedro Grillo, Gervasio Gandós, Juan Misante, Pedro Mir, Vicente Miguel, Francisco Matto, Pedro Mantone, Washington Mantone, Ignacio Podestá, León Peyrou, Emilio Perano, José Ramasso, Jaime Roch, José Rodella, Ricardo A. Ruiz y José A. Rivera.–

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.–

Garzón Cuñarro Romeu Burgues

Bastos Pinto

Secretar

Número 648.

En Montevideo, a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el

cargo de Tasadores de Costas en los Departamentos del Interior, durante el año 1920, a los siguientes Escribanos:
Departamento de Artigas: Dn Ambrosio Gonzalez.-
Departamento de Canelones: Dn Francisco Márquez.-
Departamento de Cerro Largo: Dn A. Adolfo Muñoz.-
Departamento de Colonia: Dn Juan Defrangui.-
Departamento de Durazno: Dn Belarmino Castaño.-
Departamento de Flores: Dn Manuel M. Romay.-
Departamento de Florida: Dn Manuel D. Pérez.-
Departamento de Maldonado: Dn Alberto Ruis Vidal.-
Departamento de Minas: Dn Héctor J. Sanchez.-
Departamento de Paysandú: Dn Ceverino Ravera.-
Departamento de Rivera: Dn Aurelio Carámbula.-
Departamento de Rio Negro: Dn Eduardo Muñoz Jimenez.-
Departamento de Rocha: Dn José F. Rivero.-
Departamento de San José: Dn Juan A. Albó.-
Departamento del Salto: Dn Tomás A. Silva.-
Departamento de Soriano: Dn Francisco Páez.-
Departamento de Tacuarembó: Dn Atanasio C. Viera.-
Departamento de Treinta y Tres: Dn Orosmán de los Santos.-

Los Tasadores nombrados deberán desempeñar sus funciones en la Capital del Departamento, quedando los Señores Jueces obligados a dar cuenta de inmediato a la Corte en caso de que así no lo hicieren.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firman de que certifico.-

Garzón

Cuñarro

Romeu Burgues

J. Bastos

Número 645.

En Montevideo, a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados desde el 25 del corriente hasta el 25 de Enero próximo inclusive, la Alta Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados L.C. de la República, encarga de administrar justicia durante el receso y para casos administrativos urgentes, al Señor Ministro Doctor Don Julio Bastos; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al Señor Ministro Dr. Dn. Alfredo Furriol, debiendo actuar los primeros quince días con la Secretaría de 2º turno, y los quince últimos con la de 1º; para el de los Juzgados Letrados de la Capital de 1ª Instancia, y los de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú y Salto al S. Juez Dr. Dn. Pedro Aladio; y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción, al S. Juez Dr. Dn. Juan M. Minelli.-

Para los Juzgados Letrados Departamentales del Interior, a los Jueces de Paz de la 1ª sección de los mismos, o a los que de ellos estén encargados.-

Cométese al S. Juez Letrado de Feria Dr. Dn. Pedro Aladio la inspección que determina el Art. 8º de la Ley de 24 de Noviembre de 1905.

Y, en atención a que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el feriado, facultándolos, a la vez, para que conozcan en los asuntos de su jurisdicción de carácter urgente.-

Que los Señores Jueces Departamentales en el primer día de la apertura de los Tribunales, deben comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren.-

Los Señores Jueces procederán, así mismo, a informar sobre la visita que practiquen en sus Oficinas, de acuerdo con el Art. 77 del Código de Procedimiento Civil, entendiéndose para verificarla a la Circular de 1º de Febrero de 1896, y remitirán los Estados que determina el Art. 78 del mismo Código.-

Los Señores Defensores de Oficio, de turno en los meses de Diciembre y Enero, funcionarán como Defensores de Feria en los respectivos períodos de dichos meses comprendidos en el Feriado.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Garzón. Furriol

Bastos

[illegible]

Número 680.

tevideo, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Durazno: Juez de Paz de la 10ª sección, Don Enrique López Piñeiro.-

Departamento del Salto: Juez de Paz de la 8ª sección, Don José E. Arozteguy.-

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 9ª sección, Don Aquileo B. Centurión.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues J. Bastos

Pinto

Secretario

Número 681.

En Montevideo, a veintiséis de Enero de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 83 del Código de Procedimiento Civil, declaraba abiertos, desde la fecha, los Tribunales y Juzgados de la República.-

Procediéndose luego a elección de Presidente de la Corte, por el año judicial, resultó designado el Señor Ministro Dr. Don Benito M. Cuñarro.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Cuñarro Garzón. Romeu Burgues

J. Bastos Pinto

Secretario

En Mon-

Número 682.

tevideo, a diez de Febrero de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 11ª sección, Dn Gerónimo Capelta.—

Departamento de Río Negro: Jueces de Paz de la 4ª y 11ª secciones, Dn Elbio Cabrera y Dn Armando Arbiza, respectivamente.—

Departamento de Florida: Tenientes Alcaldes: del 1er distrito de la 1ª sección, Dn Héctor Rubino Reyes; y del 2º de la 2ª, Dn Domingo Viera.—

Que se comunique y publique.—

Y lo firma, de que certifico.—

Cuñarro Garzón Romeu Burgues

J. Bastos

Número 683.

En Montevideo, a once de Febrero de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Canelones: Juez de Paz de la 10ª sección, Dn Andrés López Ilich, y Teniente Alcalde del 2º distrito de la 7ª sección, Dn Francisco Riccera.—

Departamento de Florida: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 14ª sección, Dn Evaristo Pacheco.—

Que se comunique y publique.— Y lo firma, de que certifico.—

Cuñarro Garzón Romeu Burgues

J. Bastos Pinto

En Mon

Número 684.

tevideo, a veintitrés de Febrero de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Don Benito M. Cuñarro, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de San José: Juez de Paz de la 1ª sección, Dn Vicente E. Caputi.-

Departamento de Canelones: Juez de Paz de la 2ª sección Dn Antonio Vigil.-

Departamento de Maldonado Teniente Alcalde del 3r distrito de la 5ª sección, Don Ramón E. Ramírez.-

Departamento de Colonia: Tenientes Alcaldes del distrito "Artilleros" de la 12ª sección, Don Enrique Rostán, y del 4º distrito de la 13ª sección Don Luis Carbajal.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzón

Romeu Burgues Bastos Pinto

Número 685.

En Montevideo, a veintisiete de Febrero de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres Don Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Julio Bastos y Dn Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Don Bartolomé Tomás y Moll, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Abril próximo inclusive.-

Que se comunique y publique

Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzón Bastos

Pinto

En Mon-

Número 686

Montevideo, a doce de Marzo de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Jueces de Paz por el trienio 1920-1922, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Artigas.

1ª sección, Dn José V. Damiano;- 2ª Dn Bartolomé C. Marenco;- 3ª Dn Segundo Rodriguez;- 4ª Dn Lino D. Pelaez;- 5ª Dn Francisco Dorelreli;- 6ª Dn Agustin Arboleya;- 7ª Dn Francisco Garcia Jimenez; y 8ª Dn Juan Crescionini.-

Departamento de Canelones.

1ª sección, Dn Julián Vazquez Ledesma;- 2ª Dn Antonio Vigil;- 3ª Dn Leopoldino Bayarres (hijo);- 4ª Dn Lisandro A. Carámbula;- 5ª Dn Emilio Cribellatti;- 6ª Dn Juan B. Borelli;- 7ª Dn Luis Amaro;- 8ª Dn Aurelio Platero;- 9ª Dn Francisco R. Maestro;- 10ª Dn Andrés López Illich;- 11ª Dn Luis Sobrebello;- 12ª Dn Cristobal Mourat;- 13ª Dn Carlos Alvarez Aguiar;- 14ª Dn Fernando Vidal;- 15ª Dn Belisario Monte y Vila; y 16ª Dn Héctor Platero Rivera.-

Departamento de Cerro Largo.

1ª sección, Dn Lisandro J. Luis;- 2ª Dn Helvecio Regazoni y Gramajo;- 3ª Dn Pedro Berretche Larán;- 4ª Dn Albino Mattos;- 5ª Dn Hilario Cardozo Mattos;- 6ª Dn Alfonso Blas Cantera;- 7ª Dn Pascual Estabillo y Gonzales;- 8ª Dn Florencio Pedro Varela;- 9ª Dn J. Saul B. Moratorio;- 10ª Dn Antonio Antunez;- 11ª Dn Basilio Cirión;- y 12ª Dn Adelo H. Rosas.-

Departamento de Colonia.

1ª sección, Dn Fortunato Aquino;- 2ª Dn Juan Mochó;- 3ª Dn Bernardo Paz;- 4ª Dn Juan P. Vigna Grigón;- 5ª Dn Augusto Silva;- 6ª Dn Miguel Federico;- 7ª Dn Raul Malliani;- 8ª Dn Raul Ignacio Ezaña;- 9ª Dn José Gutierrez;- 10ª Don Juan Miranda;- 11ª Dn David Felix;- 12ª Dn Pablo Malán;- 13ª Dn Severino Rodriguez;- y 14ª Dn Pedro Denis Pepper.-

Fls. 20

Departamento de Durazno.

1ª sección, Dn Pedro Martinez;- 2ª Dn Pablo Delgado;- 3ª Dn Crisfilo Acosta;- 4ª Dn Francisco Luis Sanchez;- 5ª Dn Honorio Gutierrez;- 6ª Dn Julián Colina (hijo);- 7ª Dn Zoilo Correa;- 8ª Dn Eduviges Crosa;- 9ª Dn Justino Moreira;- 10ª Dn Estanislao Uriarte;- 11ª Dn Zenón A. López;- 12ª Dn Eusebio Acuña; y 13ª Dn Vicente Manuel Fernandez.-

partamento de Flores.

1ª sección, Dn. Juan A. Bula; - 2ª Dn. Luis Violante; - 3ª Dn. Agustín Velasco; - 4ª Dn. Sabino B. Caneibidad; - 5ª Dn. Cecilio A. Moreira; - y 6ª Dn. Esteban Indart. -

Departamento de Florida.

1ª sección, Dn. Fernando Parga; - 2ª Dn. José Pedro del Pino, - 3ª Dn. Manuel Moriño; - 4ª Dn. Hermando Arena; - 5ª Don Domingo Ruy; - 6ª Dn. Juan Feliciano Dellapiazza; - 7ª Don José Rossello y García; - 8ª Dn. Francisco P. Cásaro, - 9ª Dn. Pedro Pose; - 10ª Dn. Teodoro S. Patrón; - 11ª Dn. Nemesio Calaña; - y 12ª Don José P. Varela. -

Departamento de Montevideo.

1ª sección, Dr. Rodolfo Daniel Salerno; - 2ª Dr. José Puig y Maciel, - 3ª Dr. Carlos Zumarán Arrena; - 4ª Dr. Domingo B. Agustini; - 5ª Dr. Horacio P. Vigil; - 6ª Dr. César Schiaffino; - 7ª Dr. José Mª Reyes Lerena; - 8ª Dr. Justo José Mendoza; - 9ª Dr. Pablo V. Otero; - 10ª Dr. Luis Citraro; - 11ª Dr. Umberto J. Rienzi; - 12ª Dr. Ricardo Jalabert; - 13ª Dn. Aníbal Ortiz Garzón; - 14ª Dr. Adrián Crespo; - 15ª Dr. Ventura Fernández; - 16ª Dn. Esteban A. Canale; - 17ª Dn. Ramón Zavalla; - 18ª Dr. Eduardo L. Moratorio; - 19ª Dr. Raúl Bastos; - 20ª Dr. Julio O. Rieux; y 21ª Dr. José Raúl Brescia. -

Departamento de Maldonado.

1ª sección, Dn. Justo Schiaffino; - 2ª Dn. Pablo Moreno Podestá; - 3ª Dn. Cayetano Curbelo; - 4ª Dn. Eugenio González, - 5ª Dn. Carlos A. Odicino; - 6ª Dn. José Mª Chucalez, - 7ª Dn. Torcuato J. Amorín; - 8ª Dn. Julio Rosca; - y 9ª Dn. Carlos H. García. -

Departamento de Rocha.

1ª sección, Dn. Angel J. Anselmo; - 2ª Dn. Zenón de los Santos; - 3ª Dn. Víctor L. Moriño; - 4ª Dn. Francisco Casella; - 5ª Dn. Enrique Bruno Anselmo; - 6ª Dn. Ernesto V. Goret; - 7ª Dn. Severino Cabrera Guerra; - 8ª Dn. Juan Pedro García; y 9ª Dn. Ubaldo Arce. -

Departamento de Minas.

1ª sección, Dn. Miguel Herrera y Obes; - 2ª Dn. Angel Juan Vergara; - 3ª Dn. Rogelio Sanfonso Núñez; - 4ª Dn. Pablo L. De Mora; - 5ª Dn. Edmundo L. Arias; - 6ª Dn. Roberto V. Magariños; - 7ª Dn. Carlos E. Alegre, - 8ª Dn. Alejo Pacomio Cabrera; - 9ª Dn. Juan Toledo; - 10ª Dn. Bruno R. López; - 11ª Dn. Ginés A. Cruz; - 12ª Dn. Juan Pablo Granda; - y 13ª Dn. Cristóbal Carbonell y Vives. -

Departamento de Paysandú.

1ª sección, Dn. Pedro A. Indart (hijo); - 2ª Dn. Nicolás Bonino (hijo); - 3ª Dn. Eduardo Mugget González; - 4ª Dn. Amadeo Re yes; – 5ª Dn José Puigdellés; – 6ª Dn Manuel López; – 7ª Dn Juan P. da Cunda; – 8ª Dn Juan R. Pérez; – 9ª Dn Carlos Mc Meggett; – 10ª Dn José Reyes; – y 11ª Dn Gerónimo Lapetra. –

Departamento de Rivera

1ª sección Dn Alejandro Paduarotti; – 2ª Dn Baldomero Urquhart; – 3ª Dn Luis Viñas; – 4ª Dn Pantaleón Castillo; – 5ª Dn Victor R. Espinosa; – 6ª Dn Coriolano de Mello; – 7ª Dn José Cándido Ferreyra; – 8ª Dn Luis Galvan; – y 9ª Dn Odorico Martínez. –

Departamento de Rio Negro.

1ª sección, Dn Federico Mendoza; – 2ª Dn Domingo F. Gonzalez; – 3ª Dn Federico E. Correa; – 4ª Dn Elbio Cabrera; – 5ª Dn Alfredo Diaz Islas; – 6ª Dn Lorenzo N. Becar; – 7ª Dn Luis Carbajal; – 9ª Dn Evaristo Olivera; – 10ª Dn Patricio F. Fontela, y 11ª Dn Juan C. Melo. Del juzgado de la 8ª sección, se encarga interinamente el mas inmediato

Departamento de Salto.

1ª sección, Dn Victor Marenco; – 2ª Dn Federico Castaguet; – 3ª Dn Benicio Cabral; – 4ª Dn José M. Varese; – 5ª Dn Ildefonso Arclan 6ª Dn Pablo Retamozo; – 7ª Dn Elbio Castro; – 8ª Dn José E. Arecoreguy; – 9ª Dn Juan B. Rivas; – 10ª Dn José C. de Fuentes; – y 11ª Dn Sixto Rodriguez. –

Departamento de San José.

1ª sección Dn Vicente C. Caruti; – 2ª Dn Benito Nievas; – 3ª Dn José R. Menendez; – 4ª Dn José J. Giacosa; – 5ª Dn Octavio R. Ibaldi; – 6ª Dn Mario A. Ordoño, y 7ª Dn Bruno Chamorro Ordoño. –

Departamento de Soriano

1ª sección, Dn Enrique Schweizer; – 2ª Dn Guami Bulla; – 3ª Dn Germán J. Schweizer; – 4ª Dn Victoriano A. Gómez; – 5ª Dn Ricardo Dreyer; – 6ª Dn Francisco Borghi; – 7ª Dn Francisco A. Anselmi; – 8ª Dn Aureliano Mieres; – 9ª Dn Aniceto B. Centurión; – 10ª Dn Lorenzo Gubertini; – 11ª Dn Cornelio C. Caraga; – 12ª Dn Manuel E. Paris. – 13ª Dn Luis J. Vallcin; – y 14ª Dn Luis Castro. –

Departamento de Treinta y Tres.

1ª sección, Dn Julián Goyraga; – 2ª Dn Vicente Rivero; – 3ª Dn Abelardo Correa; – 4ª Dn Angel Arambuya; – 5ª Dn Lucas Goyenola; – 6ª Dn Carlos Marco; – 7ª Dn Benjamin Aldecoa; – y 8ª Dn Primitivo Charquero. –

Departamento de Tacuarembó.

1ª sección, Dn Prudencio O. Viñas; – 2ª Dn Ciriaco F. Cuberto; – 3ª Dn Ramón Alonso; – 4ª Dn Pantaleón Ivancich; – 5ª Dn Bolivar Viñas; – 6ª Dn Diego Rodriguez Díaz; – 7ª Dn Vicente Borgarelli; – 8ª Dn Oscar Benavides; – 9ª Don Braulio M. Barrand; – 10ª Dn Domingo Pannesso; – y

11ª Dn Pedro A. Apecetche.-

Se hace constar que el Sr. Ministro Dr. Dn Julio Bastos se abstuvo de votar en el nombramiento de Juez de Paz de la 19ª sección del Departamento de la Capital, y que el Sr. Ministro Dr. Dn Ezequiel Garzón se abstuvo de votar en el nombramiento de Juez de Paz de la 18ª sección del expresado Departamento.-

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzón Romeu Burgues

J. Bastos Pinto

Número 687.

En Montevideo, a diez y siete de Mayo de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Luis Romeu Burgues Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Río Negro: Juez de Paz, de la 8ª sección; Dn Luis Bertoloto Chiesa.-

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del distrito "Rosario" de la 3ª sección, Dn Antonio Altamura.-

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 12ª sección, Dn Carmelo Peralta.-

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 13ª sección, Dn Segundo C. Gutiérrez.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.

Cuñarro Garzón Romeu Burgues

J. Bastos Pinto

En-[illegible]

Número 688

tevideo, a doce de Abril de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Cerro Largo: Jueces de Paz: de la 8ª sección, Dn Pablo Castello, y de la 9ª, Dn Florencio Pérez Varela.

Departamento de Canelones: Juez de Paz de la 11ª sección, Dn Rómulo Boggiano, y Tenientes Alcaldes del 1º distrito de la 6ª sección, Dn Antonio De Costa, y del 4º de la 10ª, Dn Norberto Palacio.-

Departamento de Treinta y Tres: Juez de Paz de la 1ª sección, Dn Fernando Vidal Rodríguez.-

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del distrito "Cosmopolita" de la 3ª sección, Dn Esteban Augusto César.-

Departamento de Flores: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 1ª sección, Dn Pedro A. Paredes.-

Departamento de Montevideo: Tenientes Alcaldes del 2º distrito de la 3ª sección, Dn Raúl Washington Denis Ceppi; y del 1º, de la 19ª sección, Dn Carlos María Herrera.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzón Romeu Burgues

Pinto

Número 689.

En Montevideo, a treinta de Abril de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Benito M. Cuñarro, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Don Jaime R. Navarro, debiendo ejercer/.

sus funciones hasta el 30 de Junio próximo inclusive.—
Que se comunique y publique.—
Y lo firma, de que certifico.—

Cuñarro   Garzón   Romeu Burgues

J. Bastos   Pinto

Número 690.

En Montevideo a cinco de Mayo de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores D. Benito M. Cuñarro, Presidente, Don Ezequiel Garzón, D. Luis Romeu Burgues, D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que considerando útil, para el mejor servicio de la Administración de Justicia, conocer la forma en que se desenvuelve la actuación de los Jueces de Paz, dispone, en uso de la superintendencia que le acuerda el Art. 121 de la Constitución sobre todos los Tribunales y Juzgados de la República, y limitando, por ahora, los efectos de este acuerdo a los Juzgados de Paz del Departamento de Montevideo, que se efectúe una visita de inspección en estos últimos, de la manera y por los magistrados que a continuación se expresa:

El Juez L. Correccional de 1º turno efectuará la inspección de los Juzgados de Paz de la 1ª, 2ª y 3ª secciones, el Correccional de 2º turno, los de la 4ª, 5ª y 6ª, el Juez L. Departamental de 1º turno, los de la 7ª, 8ª y 15ª, el Departamental de 2º turno, los de la 10ª, 18ª y 19ª; el Juez L. de Instrucción de 1º turno, los de la 11ª, 12ª y 14ª; el de Instrucción de 2º turno, los de la 9ª, 13ª y 16ª; y el de Instrucción de 3º turno los de la 17ª, 20ª y 21ª secciones.

Los Jueces comisionados para la referida inspección examinarán el libro de conciliaciones, los expedientes para comprobar si en éstos se han tramitado con las formalidades que prescribe la ley procesal; si se han tasado en forma las costas, [illegible] distribuido de conformidad con las planillas respectivas; y si el sellado ha sido repuesto.

Del resultado de la inspección, cada Juez informará circunstanciadamente a esta Corte haciendo mención expresa de las faltas y vicios que hubieren advertido, indicando las medidas, que a su juicio sean conducentes a evitarlos y corregirlos.

Los Jueces de Paz deberán dar cumplimiento a la obligación que les impone el Artº 78 del Código de Procedimiento Civil, remitiendo a la Corte las listas generales de las causas que hayan conciliado, lo que se les hará saber por circular.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Cuñarro

Garzon.

Romeu Burgues

Bastos

Pinto

Numero 691.

En Montevideo a cinco de Mayo de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores D. Benito M. Cuñarro Presidente, Don Ezequiel Garzon, D. Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y D. Abel C. Pinto por ante el infrascripto Prosecretario, dijo

Que nombra para desempeñar el juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos.

Departamento de Florida. Juez de Paz de la 9ª Sección Dn Cosme N. Calleros.

Departamento de Artigas. Teniente Alcalde del 2º Distrito de la 1ª Sección Dn. José María Cabaña.

Departamento de Colonia. Teniente Alcalde del 1º Distrito de la 8ª Sección D. Lázaro Viera.

Departamento de Maldonado Teniente Alcalde del 2º Distrito de la 5ª Sección Dn Francisco Sención

Dep

partamento de Paysandú Teniente Alcalde del 3er Distrito de la 5ª Sección Dn. Abundio Nain Echeverri

Departamento de Soriano Teniente Alcalde del 1er Distrito de la 2ª Sección Dn. Tatto Luge.

Que se comunique y publique.-

Y lo firma de que certifico.-

Cuñarro Garzón Romeu Burgues

J. Bastos Pinto

Número 692

En Montevideo, a diez y nueve de Mayo de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Luis Romeu Burgues, Dn. Julio Bastos y Dn. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que no existiendo razón alguna para sustraer a los Juzgados de Paz de la Capital y a los del interior situados en Ciudades, Villas ó Pueblos donde el Banco de la República tenga establecida sucursal ó caja subalterna, el régimen establecido por el Acuerdo del 1º de Junio de 1901, puesto que el hecho de tratarse de intereses de menor cuantía no es motivo para que sean menos dignos de consideración, dispone:

1º Que en lo sucesivo debe llevarse en todos los Juzgados de Paz de la República un libro de depósitos, rubricado en todas sus fojas por el Juez Letrado Departamental de turno en la Capital y en Campaña por el Departamental respectivo, en el que se anotarán en forma de cuenta corriente todas las consignaciones de dinero hechas por los interesados directamente ó que se reciban por intermedio de otros Juzgados y las entregas u órdenes que se hiciesen ó librasen, expresando en todo caso la fecha correspondiente, el nombre de la persona que hizo ó recibió una u otra y el monto a que ascendieran en cada caso.-

2º Que los Jueces de Paz de la Capital y los situados en las Ciudades, Villas y Pueblos del interior de la República, de berán elevar al Juez Letrado Departamental respectivo, debiendo tomar por tal el de turno en la Capital, dentro del término que en él se señala, la comunicación a que se refiere el artº 2º del Acuerdo de 1º de Junio de 1901, el cual Acuerdo les será aplicable en todo lo demás, en cuanto fuere pertinente;

3º Que siempre que en dichas relaciones resultare alguna irregularidad o pudieran motivar observaciones, deberá el Juez Letrado Departamental respectivo elevarlas con oficio a la Alta Corte a la mayor brevedad posible.-

4º Que se dirija el correspondiente mensaje al Poder Ejecutivo y hágase saber al Directorio del Banco de la República, a sus efectos.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Cuñarro   Garzón   Romeu Burgues

Bastos   Pinto

Número 693.

En Montevideo, a diez y nueve de Marzo de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Tenientes Alcaldes para los Departamentos que a continuación se expresan, durante el trienio 1920-1922, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Artigas

1ª sección: 1º distrito Dn Feliciano Xavier; - 2º Dn José Mª Acuña; - 3º Dn Saturnino Lima; - 4º Dn Jacinto Pereira Méndez; - 5º Dn Julián J. Rodríguez.-

2ª sección: 1º distrito Dn Duarte Vázquez; - 2º Dn Lafayette Díaz; - 3º Dn Eugenio Oviedo.-

3ª sección: 1º distrito Dn Gabriel S. do Nascimento; - 2º Dn Pedro de Vargas; - 3º Dn Napoleón Cruz.-

4ª sección: 1º distrito Dn Serafín Severo. - 2º Dn Manuel Pantano Rodríguez; - 3º Dn Severo Brazeiro.-

5ª sección: 1º distrito Dn Eligio Orcinelli; - 2º Dn Roberto Balparda; - 3º Dn Félix Gonzalez.-

6ª sección: 1º distrito Dn Isabelino de Paula. - 2º Dn Manuel

Pejo (hijo); - 3º Dn Luis Montecano; - 4º Dn Tito Ario Battolli.-

7ª sección: 1º distrito Dn Pascual Nostrani; - 2º Dn Pedro Venturini; - 3º Dn Diego Fernandez; - 4º Dn Ciciro Cunha; - 5º Dn Apolinario Lorea.-

8ª sección: 1º distrito Dn Leopoldo F. Buzzoni; - 2º Dn Pablo Gonzales; - 3º Dn Rodolfo Carvallo.-

Departamento de Canelones.

1ª sección: 1º distrito Dn Juan Bengolayi; - 2º Dn Domingo Abatte; - 3º Dn Juan O. Munecco; - 4º Dn Domingo Alberti; - "Canelón Grande" Dn Luis Damiano; - "Canelón Chico" Dn Pedro Sabragno; - "Juanicó" Dn Santana Melo.-

2ª sección: 1º distrito Dn Doroteo Marques (hijo); - 2º Dn Isabelino Sanchez; - "Chacras" Dn José Viñas; - "Pache" Dn José Carmelo Foglino; - "Cuello" Dn Severo Bentancur.-

3ª sección: 1º distrito Dn Manuel de Armas; - 2º Dn Joaquín Bovio; - 3º Dn Bernardo Viera; - 4º Dn Luis Puga.-

4ª sección: 1º distrito Dn Pedro D. Martinez; - 2º Dn Luis Saboni; - 3º Dn Luis F. Berriel; - 4º Dn José Perrone; - 5º Dn Francisco Cabrera (hijo); - 6º Dn Juan J. Noya; - 7º Dn Juan Arechea.-

5ª sección: 1º distrito Dn Francisco A. Royol; - 2º Dn Francisco Berriel.-

6ª sección: 1º distrito Dn Antonio de Horta; - 2º Dn Angel Villarino; - 3º Dn Francisco Botta; - 4º Dn Nicomedes Machín; - 5º Dn Pedro Briano (hijo); - 6º Dn Graciano Goyetche.-

7ª sección: 1º distrito Dn Alberto Santos; - 2º Dn Francisco Canosa; - 3º Dn Eleuterio Navarro; - 4º Dn Carmelo de León; - 5º se encarga el del 1º; - 6º Dn Luis Gesta.-

8ª sección: 1º distrito Dn Crescencio Lavena; - 2º Dn Antonio Balleto; - 3º Dn Francisco Vignoli; - 4º Dn León Lavena.-

9ª sección: 1º distrito Dn Remigio G. Sanchez; - 2º Dn José Garcia; - 3º Dn Juan Bautista Dervillat; - 4º Dn Antonio Barrio y Vergara.-

10ª sección: 1º distrito Dn Isidoro A. Barreto; - 2º Dn Tiburcio Perez; - 3º Dn Juan A. Camejo; - 4º Dn Norberto Palacio; - 5º Dn Ramón Cubelo.-

11ª sección: 1º distrito Dn Domingo Franco; - 2º Dn Benicio Venco; - 3º Dn Isidro Martinez.-

12ª sección: 1º distrito Dn Regino D. Conti; - 2º Dn Victoriano Martinez; - 3º Dn Adrián Vela.-

13ª sección: 1º distrito Dn Rogelio Rodriguez; - 2º Dn Ramón Martinez.-

14ª sección: 1º distrito Dn Sixto Garcia; - 2º Dn Ricardo Pejo, nes.- 3º Dn Ildefonso Ferreira de León.-

15ª sección: Teniente Alcalde Dn José Bagnone.-

16ª sección: Teniente Alcalde Dn Alberto C. Alfaro.-

Departamento de Colonia

1ª sección: 1er distrito, Dn Ramón B. Badín;- "San Pedro al Sud" Dn Martín Ibarra;- "San Pedro al Norte" Dn Juan P. Gornet;- "Real de San Carlos" Dn Alfredo Méndez;- "Riachuelo" Dn Salvador Prado; "San Luis" Dn Roque Bentancour.-

2ª sección: 1er distrito, Dn Federico Quintana;- 2º Dn Octavio Rocha;

3ª sección: "Rosario" Dn Antonio Altamira;- "Cosmopolita" Dn Esteban Augusto César;- "Colonia" Dn Alberto C. Centurión;- 3er distrito, Dn Emilio M. Cerni.-

4ª sección: 1er distrito, Dn Juan Pedro Orruz; 2º Dn Julio Caffarell;-

5ª sección: 1er distrito Dn Américo Esquivel;- 2º Dn David A. Roland.-

6ª sección: 1er distrito Dn Luis Mora a quien se encarga del 2º;- 3º Dn Norberto Vera, a quien se encarga del 4º;- 5º "Colonia Estrella" Dn Lorenzo Sorito;- 6º Dn Germán Echenique;- "Las Vacas" Dn Santiago J. Díaz;- "Costas de Víboras" Dn Martín Irurita Indaburo;- "Juan Gonzales" Dn Alberto Clarck.-

7ª sección: 1er distrito Dn Pedro B. Foret;- "Miguelete" Dn Francisco Toda;- "La Laguna" Dn Eladio Vitales.-

8ª sección: 1er distrito, Dn Mario Quirnia;- "Chacras" Dn Enrique Rost;- "Colonos" Dn Juan J. Cuadra.-

9ª sección: "Las Flores" Dn Camilo Guillot;- "El Chileno" Dn Luis Correa;- "Víboras" Dn Juan Jaume; 4º Dn Daniel Rapke.-

10ª sección: "Nueva Helvecia" Dn Ricardo Rüfener.-

11ª sección: 1er distrito, Dn Ernesto Colín.- 2º "Sarandí" Dn Juan Pedro Geymonat.-

12ª sección: "Astilleros" Dn Enrique Rostan;-

13ª sección: 1er distrito Dn Eduardo Núñez;- 2º Dn Demetrio Balao;- 3º Dn Elbio Carbajal Lapa;- 4º Dn Luis Carbajal.-

14ª sección: Teniente Alcalde Dn David Charbonier.-

Departamento de Cerro Largo

1ª sección: 1er distrito Dn Eugenio Amaral;- 2º Dn Francisco C. Acosta;- 3º Dn Atalivo Santos;- 4º Dn Luis Machado.-

2ª sección: 1er distrito, Dn Alejandro F. Álvarez;- 2º Dn Anastasio Olivera;- 3º Dn Fulgencio O. Fagundes;- 4º Dn José S. Reyes.-

3ª sección: 1er distrito, Dn Severino C. Vázquez;- 2º Dn Laurindo Pedroso;- 3º Dn Severiano Velazquez;- 4º Dn Geraldino Telles;- 5º Dn Octaviano Correa.-

4ª sección: 1er distrito Dn Clodomiro Suárez;- 2º Dn Victorino no Delufo.-

5ª sección: 1º distrito, Dn Coralio Méndez;- 2º Dn José Macordo Silva;- 3º Dn Teófilo Cardozo;- 4º Dn Juan Borba.-

6ª sección: 1º distrito, Dn José Vidal;- 2º Dn Gregorio Cutinez.-

7ª sección: 1º distrito, Dn Bolívar Delaes;- 2º Dn Eufracio Rivero;- 3º Dn Casimiro Álvarez.-

8ª sección: 1º distrito, Dn Ocoño Rosas;- 2º Dn Alberto Figueroa;- 3º Dn Cornelio Aguirre.-

9ª sección: 1º distrito, Dn Florentino Morales;- 2º Dn Isidoro Zabala;- 3º Dn Idilio Pérez;- 4º Dn Julián B. Rivero.-

10ª sección: 1º distrito, Dn Elías Roldán;- 2º Dn Atanalba Lienz;- 3º Dn Ramón Godoy.-

11ª sección: 1º distrito Dn Hilario Rodríguez;- 2º Dn Octavio F. Olivera.-

12ª sección: 1º distrito, Dn Alejandro López;- 2º Dn Martiniano Alves de Costa;- 3º Dn Delfino Gularte.-

Departamento de Durazno

1ª sección: 1º distrito, Dn Santiago Enciso;- 2º Dn Sebastián Coll;- 3º Dn Luis Scaffo;- 4º Dn Carlos Ripoll;-

2ª sección: 1º distrito, Dn Ramón Villanova;- 2º Dn Miguel Acuña;- 3º Dn Domingo M. Doray.-

3ª sección: 1º distrito Dn Nieves Arbiza;- a quien se encarga del 2º distrito.-

4ª sección: 1º distrito, Dn Donato Devino;- 2º Dn Claudio M. Guichón;- 3º Dn Socorro Morales;- 4º Dn Higinio Frugoni;- 5º Dn Edme Cuzaguet.-

5ª sección: 1º distrito, Dn Pedro Risano;- 2º Dn Tomás Barrera;- 3º Dn Miguel Lea Rocha.-

6ª sección: 1º distrito, Dn Domingo Froilán Loza;- 2º Dn Joaquín Oviedo Rodríguez;- 3º Dn Martiniano Fabra.-

7ª sección: 2º distrito, Dn Alejandro Giordano.- 3º Dn Juan Modernel.-

8ª sección: 1º distrito, Dn Natalio F. Velázquez;- 2º Dn Teófilo Salazar;- 3º Dn Ramón Díaz.-

9ª sección: 1º distrito, Dn Ignacio Cibils;- 2º Dn Eulogio Revelo;- 3º Dn Juan Caño, a quien se encarga del 4º;- 5º Dn Israel Goyen.-

10ª sección: 1º distrito, Dn José Francisco S. Arrizabalaga;- 2º Dn Juan Pedro Coustaumean;- 3º Dn Florencio López Morales;- 4º Dn Leandro C. Fernández;- 5º Dn Pedro Vázquez.-

11ª sección: 1º distrito, Dn Donato Olivera;- 2º Dn Juan C. Baretó.-

12ª sección: 1º distrito, Dn Claudio Castro;- 2º Dn Ramón /

Doctor Fort.-
13ª sección: 1er distrito, Dn Manuel Rodriguez, a quien se encarga del 2º.-

Departamento de Flores.

1ª sección: 1er distrito, Dn Pedro A. Paredes.-
2ª sección: 1er distrito, Dn Trinidad Lena, a quien se encarga del 2º.-
3ª sección: 1er distrito, Dn Cayetano Gonzales;- a quien se encarga del 2º.-
4ª sección: 1er distrito, Dn Angel C. Aguilar.-
5ª sección: 2º distrito, Dn Sixto Gonzales, a quien se encarga del 1º.-
6ª sección: 1er distrito, Dn Pedro M. Caballero.- 2º Dn Florencio O. Larrauri.-

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzón Romeu Burgues

Bastos Pinto

Número 694

En Montevideo, a veintiséis de Mayo de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros Dres. Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Tenientes Alcaldes para los Departamentos que a continuación se expresan, durante el trienio 1920-1922, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Florida.

1ª sección: 1er distrito, Dn Héctor Rubino Reyes;- 2º Dn Américo Arismendi;- 3º Dn Bartolo Riestra;- 4º Dn Miguel Cabrera;- 5º Dn Antonio Zeballos.-
2ª sección: 1er distrito, Dn Felipe Denis;- 2º Dn Domingo Viera;- 3º Dn Ramón Juani.-
3ª sección: 1er distrito, Dn Melitón Aguiar;- 2º Dn Ernesto Rossi.-
4ª sección: 1er distrito, Dn Pedro Ferreira, a quien se encarga del 2º;- 3º Dn Gregorio Latorre;- 4º Dn Justino Silvera.-
5ª sección: 1er distrito, Dn Pablo Germani;- 2º Dn Raúl Baez;

res; - 3º Dn Pedro Franquini. -

6ª sección: 1er distrito, Dn Doroteo Gallardo; - 2º Dn Robustiano Falero. -

7ª sección: 1er distrito, Dn Pedro Cabrera; - 2º Dn Emiliano Cuesta. -

8ª sección: 1er distrito, Dn Manuel F. Hernandez; - 2º Dn Ramón C. Sastre. -

9ª sección: 1er distrito, Dn Diego D. Huertas; - 2º, Dn Isaac B. Miguez

10ª sección: 1er distrito, Dn Estanislao S. Pirón, 2º Dn Jorgelino Castro; - 3º Dn Teodoro C. Fernandez. -

11ª sección: 1er distrito, Dn José de León; - 2º Dn Luis Cledón; - 3º Dn Amadeo Rodriguez; - 4º Dn Luis R. López. -

12ª sección: 1er distrito, Dn Ciriaco Fernandez; - 2º Dn Román Eustacio; - 3º Dn Evaristo Pacheco. -

Departamento de Maldonado.

1ª sección: Distrito "Norte" Dn Florentino Cruzado; - "Sud" Dn Roberto S. Balladares; - "Ejido" Dn Feliciano Pereyra; - "Punta del Este" Dn Plinio Ribaldi; - "La Laguna" Dn Inocencio de León; - "Ceibos" Dn Juan Arístides Caro. -

2ª sección: 1er distrito, Dn Enrique Camilo Silva; - 2º Dn Marcelino Córdoba; - 3º Dn Angel Pino; - 4º Dn Salustiano Diaz; - 5º Dn Abel Fontes. -

3ª sección: Distrito "Norte" Dn Estanislao Elualde; - "Sud" Dn José Pedro Sención; - "Este" Dn Ismael de los Santos; - "Oeste" Dn Saturnino Caro. -

4ª sección: 1er distrito Dn Juan Clavijo; - 2º Dn Ignacio A. Pereira; - 3º Dn Juan Fontes; - 4º Dn Felix Rodriguez. -

5ª sección: 1er distrito, Dn Gregorio Figueredo; - 2º Dn Francisco Sención

6ª sección: 1er distrito, Dn Miguel Rodriguez; - 2º Dn Rodolfo Nuñez Quiroz; - 3º Dn Avelino García; - 4º Dn Secundino Gómez; - 5º Dn Luciano Tomás Demartini. -

7ª sección: 1er distrito, Dn Aníbal Nuñez; - 2º Dn Aurelio Silvera. -

8ª sección: "Pueblo Aiguá" Dn Oscar L. Marchetti; - 1er distrito, Dn Melchor del Puerto; - 2º Dn Manuel C. Pérez; - 3º Dn José Sasi Correa. -

9ª sección: 1er distrito, Dn Gregorio Pisani; - 2º Dn Máximo Moreno; - 3º Dn Mario Marcelino Pereyra. -

Departamento de Minas.

1ª sección: 1er distrito, Dn Santos Rojas; - 2º Dn Lauro C. Machado; - 3º Dn Sabelino Alegre; - 4º Dn Emilio M. Silva; - 5º Dn Santos N. Fernandez; - 6º Dn Manuel M. Castro. -

2ª sección: 1er distrito, Dn Ceferino J. Correa; - 2º Dn Teodoro Orestes Alem; - 3º Dn Inah Vega. -

3ª secc.

ción. 1er distrito Don Agustino Danuza; - 2º Don Miguel Hernández; - 3º Don Felipe Taguaga.-
4ª sección: 1er distrito, Don Carmelo Peresso a quien se encarga del 2º.- 3º Don Santos Patrón.-
5ª sección: 1er distrito, Don Felipe del Puerto; - 2º Don Adolfo Pecantz; 3º Don Ceferino Martínez; - 4º Don Crispín Ruiz.-
6ª sección: 1er distrito, Don Santiago Esnazguin; - 2º Don Paulino Villar; - 3º Don Ricardo Sequeira.-
7ª sección: 1er distrito, Don Gregorio M. Fernández; - 2º Don Sandalio Santos.-
8ª sección: 1er distrito Don José C. Méndez; - 2º Don Félix C. Medina.-
9ª sección: 1er distrito, Don Anselmo Denis; - 2º Don Camilo Pereira.
10ª sección: 1er distrito Don José P. Olivera; - 2º Don Fermín Monié.-
11ª sección: 1er distrito, Don Victorio Alenián; - 2º Don Antonio Sosa; - 3º Don Cirifón Fernández.-
12ª sección: 1er distrito, Don José Rodríguez; - 2º Don Juan A. Farías.-
13ª sección: 1er distrito, Don Alvaro Herrera; - 2º Don Fausto Núñez.-

Departamento de Montevideo

1ª sección 1er distrito Don Juan Antonio Torres; - 2º Don Pedro Balarini, a quien se encarga del 3º; - 4º Don Juan B. Daguerre a quien se encarga del 5º y 6º; - 7º Don Ramón Bordier a quien se encarga del 8º y 9º.-
2ª sección 1er distrito, Don Bernardo Vallarino; - 2º Don José Clodomiro Dotaria; - 3º Don Francisco Cordero; - 4º Don Laureano Rodríguez.-
3ª sección: 1er distrito Don Constantino Ponti; - 2º Don Raúl Washington Denis Seppi.-
4ª sección: Teniente Alcalde, Don Teodoro M. Acosta.-
5ª sección: Teniente Alcalde Don José Pedro Bacón.-
6ª sección: Teniente Alcalde, Don Ricardo P. Ramitti.-
7ª sección: Teniente Alcalde, Don Hipólito Gando.-
8ª sección: 1er distrito, Don Roberto Llovet Cayes, a quien se encarga del 2º y 3º; - 4º Don Nicolás Alberto, a quien se encarga del 5º; - 6º Don Tito Velazquez a quien se encarga del 7º.-
9ª sección 1er distrito, Don Juan Briñón; - 2º Don Feliciano Viscaino; - 3º Don Bartolo Regé; - 4º Don Secundino Barreto; - 5º Don Enrique Ratti.-
10ª sección. 1er distrito, Don Pedro S. Pons; - 2º Don Joaquín S. Alcalde; - 3º Don Víctor Casurto; - 4º Don Carlos A. Sosa; - 5º Don Norberto Pastoro Rivera; - 6º Don Américo Lodón; - 7º Don Juan de Dios Curbelo; - 8º Don Alberto Gandulia; - 9º Don Manuel Manrique; - 10º Don Juan Carlos Roussignol; - 11º Don Alfredo E. Echinca.-
11ª sección. 1er distrito, Don Salvador Pérez, a quien se en-

carga del 2º; - 3º Dn Bernardo Dacal; - 4º Dn Alejandro Lagiberes, a quien se encarga del 5º. -

12ª sección: 1º distrito Dn Juan C. Carranco, - 2º Dn Camelo De Vita; - 3º Dn Ubaldo Pérez; - 4º Dn Enrique Alema y Rivera. -

13ª sección: 1º distrito Dn Severiano C. Aguiar; - 2º Dn Pío V. Bocchi; - 3º Dn Daniel Pérez. -

14ª sección: Teniente Alcalde Dn Roberto Carrone. -

15ª sección: 1º distrito Dn Francisco González Vázquez; - 2º Dn Rufino Jaccottet; - 3º Dn Rodolfo J. Henestrosa, a quien se encarga del 4º. -

16ª sección: 1º distrito Dn José S. Pifforetti; - 2º Dn Antonio Fontana; - 3º Dn Juan B. Cordara. -

17ª sección: 1º distrito Dn Germán de la Hera, - 2º Dn Angel Zavalla; - 3º Dn Beltrán Destouet; - 4º Dn Domingo Saraceno. -

18ª sección: Teniente Alcalde Dn Máximo Trujillo. -

19ª sección: 1º distrito Dn Felipe B. Carballo; - 2º Dn Carlos Mª Herrera. -

20ª sección: 1º distrito Dn Arturo S. Fernández; - 2º Dn Carlos María Causa. -

21ª sección: 1º distrito Dn Martín García (hijo); - 2º Dn Edelmo Ferrari; - 3º Dn Eduardo Valente; - 4º Dn Roberto Risso. -

Departamento de Paysandú.

1ª sección: 1º distrito Dn Francisco Viacaba Arqui; - 2º Dn Francisco R. Echeverz; - 3º Dn Eduardo E. Gastelaoto. -

2ª sección: 1º distrito Dn Angel Morera; - 2º Dn Angel Perrone; - 3º Dn Lucas Pérez. -

3ª sección: 1º distrito Dn Gaspar Gallardo; - 2º Dn Francisco Pallares Martínez; - 3º Dn Manuel Gutá (hijo). -

4ª sección: 1º distrito Dn Marcos A. Reyles, a quien se encarga del 2º. -

5ª sección: 1º distrito Dn Angel C. Curti; - 2º Dn Teodoro M. Guichón. -

6ª sección: 1º distrito Dn Gregorio García; - 2º Dn Cirilo Fernández; - 3º Dn Abundio Mario Echeverri. -

7ª sección: 1º distrito Dn Horacio Dutto; - 2º Dn Pedro Beretta, 3º Dn Juan Doralicio Machado. -

8ª sección: 1º distrito Dn Oladio Fernández; - 2º Dn José R. Artía. -

9ª sección: 1º distrito Dn Filemón Romero, - 2º Dn Marcelino Rivero; - 3º Dn Juan de la Cruz Cabrera. -

10ª sección: 1º distrito Dn Carlos Barrios; - 2º Dn Francisco Pedrozo, a quien se encarga del 3º; - 4º Dn José D. Pérez; - 5º Dn Robustiano Echevera. -

ción. 2º distrito, Dn Juan Sosa, a quien se encarga del 1º; 3º, Dn Ramón Salvatierra.—

Departamento de Rocha.

1ª sección: 1º distrito, Dn Angelino F. Moreira; 2º Dn Balbino Pereyra; 3º Dn Juan F. Deleón; 4º Dn Santiago F. Rodríguez; 5º Dn Silvestre Goldi; 6º Dn Manuel Fonseca.—

2ª sección: 1º distrito, Dn Estelino Amaral; 2º Dn Ramón C. Frisoni; 3º Dn Angel de los Santos; 4º Dn Marcos Centurión; 5º Dn Manuel E. Cardozo; 6º Dn Luis Núñez.—

3ª sección: 1º distrito, Dn Juan P. San Martín; 2º Dn Juan Pérez.—

4ª sección: 1º distrito, Dn Martín F. Cereceda; 2º Dn Francisco Sosa; 3º Dn José María Cardozo.—

5ª sección: 1º distrito, Dn Alberto Rodríguez; 2º Dn Francisco Ayestarán, a quien se encarga del 3º; 4º Dn Isidoro P. Machado; 5º, Dn Santa Cruz Luis Sosa.—

6ª sección: 1º distrito, Dn Juan Antonio Olivera, a quien se encarga del 2º.—

7ª sección: 1º distrito, Dn Pedro F. Rivero; 2º Dn Israel Correa; 3º, Dn Guillermo M. Prieto.—

8ª sección: 1º distrito, Dn Secundino Vega; 2º Dn Juan Francisco Onandi; 3º, Dn Francisco Méndez.—

9ª sección: 1º distrito, Dn Ramón F. Rodríguez; 2º Dn Juan S. Olivera.—

Que se comunique y publique.
Y lo firma de que certifico.

Garzón   Romeu Burgues

Bastos

Número 645.

En Montevideo, a veintiocho de Mayo de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Tenientes Alcaldes para los Departamentos que a continuación se expresan, durante el trienio 1920-1922, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Río Negro.

1ª sección: 1º distrito Dn Francisco Guevara, a quien se se encarga del 2º y 3º.—

2ª sección: 2º distrito, Dn Ceferino Walter, a quien se encarga del 1º.—

4ª sección: 2º distrito, Dn Antonio M. Romero, a quien se encarga del 1º y 3º.—

5ª sección: 1º distrito, Dn Ventura Martínez; —2º Dn Isabelino Meneses.—

6ª sección: 1º distrito, Dn Francisco Decilio; —2º Dn Alfredo Silveira; —3º Dn Felicito Gonzalez.—

7ª sección: 4º distrito, Dn Vicente Liguori, a quien se encarga del 1º, 2º y 3º.—

9ª sección: 1º distrito, Dn Eudoxio Techera; —2º Dn León Fermín Coyante, a quien se encarga del 3º y 4º.—

10ª sección: 1º distrito Dn Juan Carrera; —2º Dn Hermenegildo Antunes, da Graça, a quien se encarga del 3º.—

11ª sección: 2º distrito, Dn Francisco Figueras y Frondoy, a quien se encarga del 1º; —3º Dn Isaac Figueras y Frondoy, a quien se encarga del 4º.—

Departamento de Rivera.

1ª sección: 1º distrito Dn Eduardo Amuedo; —

2ª sección: 1º distrito, Dn Silverio Techera; —2º Dn Florisbelo G. Arpa; —3º Dn Manuel Osorio.—

3ª sección: 1º distrito, Dn Victoriano Gachi; —2º Dn Modesto Viera; —3º Dn Bonifacio Núñez; —4º Dn Floriano Pechi, —5º Dn Benjamín Fuentes.—

4ª sección: 1º distrito, Dn Conrado M. Carabal; —2º Dn Evangelisto de los Santos; —3º Dn Carlos Pablo de los Santos; —4º Dn Eliz da Rosa Castillo.—

5ª sección: 1º distrito, Dn Manuel A. Pena; —2º Dn Amarelino Rodrigues; —3º Dn Fermín Rodrigues.—

6ª sección: 1º distrito Dn Juan Pereira; —2º Dn Mercio Techera (hijo); —3º Dn Luis Pereira; —4º Dn Fabián Gonzalez; —5º Dn Crispio Alves; —6º Dn Carlos Martell (hijo); —7º Dn Pedro Meneses (hijo).—

7ª sección: 1º distrito, Dn Máximo Valerio da Silva; —2º Dn Americo Segundo Ferreira.—

8ª sección: 1º distrito, Dn José María Britos; —2º Dn Ignacio Leites; —3º Dn Fermín Rivero; —4º Dn Hermógenes Fernandez.—

9ª sección: 1º distrito, Dn Antonio Zanca; —2º Dn Estanislao Castro.—

Departamento de Salto.

1ª sección: 1º distrito, Dn Luis Colombo; —2º Dn Luis Caguereo.—

2ª sección: 1º distrito Dn Francisco de los Santos; —2º Dn Eliz cardo Ipar;-3º Dn Juan D. Gaudin.-

3ª sección: 1er distrito, Dn Bernardo Cenci;-2º Dn Domingo Bellagamba, a quien se encarga del 3º.

4ª sección: 1er distrito, Dn José M. Ferrín;-2º Dn Florentino Ferrara.-

5ª sección: 1er distrito, Dn Francisco Appa (hijo);-2º Dn Domingo Rodríguez;-3º Dn Pedro Pereira;-4º Dn Aurelio D. Trinidade.-

6ª sección: 1er distrito, Dn Faustino Muñoz;-2º Dn Tomás Botta;-3º Dn Alejandro Quintana;-4º Dn Benito Lisa.-

7ª sección: 1er distrito, Dn Antonio Moreira, a quien se encarga del 2º;-3º Dn Vicente Pinto de Almeida.-

8ª sección: 1er distrito, Dn Avelino Sales;-2º Dn Angel Costino.-

9ª sección: 1er distrito, Dn Salvador Bellino, a quien se encarga del 2º.-

10ª sección: 1er distrito, Dn José Castaño;-2º Dn Pedro Nieto.-

11ª sección: 1er distrito, Dn Beltrán Salha;-2º Dn Juan Irazabal;-3º Dn Natalio Machado;-4º Dn Juan Almeida;-5º Dn Octavio R. Saúnda.-

Departamento de San José

1ª sección: 1er cuartel, Dn Dionisio F. Paes;-2º Dn Zacarías Arnabal;-3º Dn José G. Franco;-4º Dn Enrique Mendiondo y Vázquez.-

2ª sección: 2º distrito, Dn Poncio Garibaldi, a quien se encarga del 1º;-3º Dn Felipe D. Zamanigo;-4º Dn Antonio F. Elorga;-5º Dn Enrique Pérez;-6º Dn Juan F. Barceló.-

3ª sección: 1er distrito, Dn Alberto Fuentes;-2º Dn Santiago Guillotti;-3º Dn José G. Fernández;-4º Dn Pedro Serrena.-

4ª sección: 1er distrito, Dn Miguel Ramos;-2º Dn Pedro Gastán Legaunda;-3º Dn Geraldo Reimbery.-

5ª sección: 1er distrito, Dn Juan Moreira;-2º Dn Conrado González;-3º Dn Aniceto Veni Acevedo;-4º Dn José C. Bernil;-5º Dn Amador Porley.-

6ª sección: 1er distrito, Dn Enrique F. Aguarda;-2º Dn Juan José Vaccaro;-3º Dn Juan Fiorito;-4º Dn Eduardo Poggio.-

7ª sección: 1er distrito, Dn José Arrizabalaga;-2º Dn Amadeo Salles Pérez;-3º Dn Juan Echenique;-4º Dn Alejo Martínez;-5º Dn Tomás Cabrera.-

Departamento de Soriano

1ª sección: 1er distrito, Dn Luis Albano (hijo);-2º Dn Eleuterio Morelli;-3º Dn Luis Castaino, a quien se encarga del 4º;-5º Dn Manuel Feliciano García;-6º Dn Alejandro B. Marius.-

2ª sección: 1er distrito, Dn Pablo Lugo;-2º Dn Acidio E. Moreira.-

3ª sección: 1er distrito, Dn Pedro A. Paul;-2º Dn Isidoro Diali;-3º Dn Enrique Rincón;-4º Dn Antonio A. Vallerregui.-

4ª sección: 1er distrito, Dn Luciano R. Olsa;-2º Dn Lorenzo

Cuesta (hijo).-

5ª sección: 1er distrito Dn José C. Risso;- 2º Dn Luciano Franco.-

6ª sección: 1er distrito Dn Guillermo Leonor Ugartalde, a quien se encarga del 2º.-

7ª sección: 1er distrito Dn Rosendo J. Gentili;- 2º Dn Guillermo G. Klewer;- 3º Dn Dionisio Daniel Pereira.-

8ª sección: 1er distrito Dn José C. Gonzalez, a quien se encarga del 2º.-

9ª sección: 2º distrito Dn Francisco Fernandez, a quien se encarga del 1º.-

10ª sección: 1er distrito Dn Julio Peritto, a quien se encarga del 2º.-

11ª sección: 1er distrito Dn Bartolomé P. Cardozo, a quien se encarga del 2º.-

12ª sección: 1er distrito Dn Dionisio P. Gamba;- 2º Dn Segundo O. Gutierrez.-

13ª sección: 1er distrito Dn Salomón M. Salomón;- 2º Dn Pedro A. Encetamendia.-

Departamento de Tacuarembó.

1ª sección: 1er distrito Dn Alvaro Apatia;- 2º Dn Rosendo Alvarez,- 3º Dn Camilo G. Rica.-

2ª sección: 1er distrito Dn Gerónimo Berriel;- 2º Dn José J. Castellá;- 3º Dn Pedro Pintos.-

3ª sección: 1er distrito Dn Basilio Mortinote;- 2º Dn Anacleto Ramos;- 3º Dn Marcelo M. Pereira;- 4º Dn Juan Britos.-

4ª sección: 1er distrito Dn Manuel M. Miranda;- 2º Dn Roberto Martinez;- 3º Dn Ramón J. Limas;- 4º Dn Máximo Alvarez.-

5ª sección: 1er distrito Dn Natalio Fagundez;- 2º Dn Inocencio Moraes;- 3º Dn Bernardino Sotto;- 4º Dn Ciriaco Granada;- 5º Dn Ceferino Texeira;- 6º Dn Manuel Rodriguez.-

6ª sección: 1er distrito Dn Juan Cruz Pintado;- 2º Dn Roberto R. Balleto.-

7ª sección: 1er distrito Dn Carlos E. Rodriguez;- 2º Dn Abel Coutinho (hijo).-

8ª sección: 1er distrito Dn Primitivo del Rio;- 2º Dn Nicanor Gonzalez;- 3º Dn Mario J. Ferreira;- 4º Dn Paulino Coutinho;- 5º Dn Juan C. Piñeiro.-

9ª sección: 1er distrito Dn Máximo Colmán;- 2º Dn Ramón M. Rodriguez;- 3º Dn Amancio P. Brasil;- 4º Dn Braulio C. Benitez.-

10ª sección: 1er distrito Dn Francisco Deleón, a quien se encarga del 2º;- 4º Dn Beltrán Romero, a quien se encarga del 3º.-

11ª sección: 1er distrito Dn Manuel Martinez;- 2º Dn cardo Gonzalez;-3º. Dn Raúl Dutrenit.-

Departamento de Treinta y Tres.

1ª sección. 1º distrito, Dn Silverio Fonseca;-2º. Dn Fortunato Rodriguez;-3º. Dn Florencio Denis;-4º. Dn Antolín de León;-5º. Dn Julián C. de Olza;-6º. Dn Braulio de Armas;-7º. Dn Ramón Núñez.-

2ª sección. 1º distrito, Dn Carlos Rojas;-2º. Dn Angel Acuña;-3º. Dn Roque Sanchez;-4º. Dn Elbio Rocha.-

3ª sección. 1º distrito, Dn Eladio Cardozo;-2º. Dn Nicanor Correa;-3º. Dn Felipe Guillermo.-

4ª sección. 1º distrito, Dn Honorio Rodriguez;-2º. Dn Gerónimo Carballo;-3º. Dn Alejandrino Arambillo;-4º. Dn Apolinario Pérez.-

5ª sección. 1º distrito, Dn Juan C. Dominguez;-2º. Dn Carmelo C. Cardozo;-4º. Dn Apolinario Castaño;-5º. Dn Juan P. Fabrea.-

6ª sección. 1º distrito, Dn Regino Quintela;-2º. Dn Severo Yrain;-3º. Dn Jacinto Escudero;-4º. Dn Juan N. Gadea.-

7ª sección. 1º distrito, Dn Nereo F. Rocha;-2º. Dn Raúl Pacheco;-3º. Dn Juan S. Contreras.-

8ª sección. 1º distrito, Dn Francisco Ferrer;-2º. Dn Emeterio Rodriguez;-3º. Dn Plácido Lima.-

Que se comunique y publique.

Y lo firman, de que certifico.-

Cuñarro Garzón Romeu Burgues

Bastos Pinto

Número 696.

En Montevideo, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Síndico en el Juzgado Ldo de Comercio de 2º turno, por lo que resta del corriente año, al S. Dn Luis Barbagelata.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firman, de que certifico.-

Cuñarro Garzón Romeu Burgues

Bastos Pinto

En Mon

Número 697.

tevideo, a cuatro de Junio de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Cerro Largo: Juez de Paz de la 11ª sección, Dn Santos Torres.–

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 10ª sección, Dn Lorenzo Gubertini.–

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 4ª sección, Dn Héctor Marchisio.–

Departamento de Rocha: Teniente Alcalde del 3º distrito de la 5ª sección, Dn Gabriel Martínez.–

Que se comunique y publique.–

Y lo firma, de que certifico.–

Cuñarro Garzón Romeu Burgues

Bastos Pinto

Número 698.

En Montevideo, a once de Junio de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz, de la 11ª sección del Departamento de Canelones, a Dn Conrado Schiguendanti.–

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.–

Cuñarro Garzón Romeu Burgues

Bastos Pinto

En Mon-

Número 699 video, a once de Junio de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente. Dn Ezequiel Garzón, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que vacante el cargo de Juez L. Departamental de Flores, por renuncia aceptada del Dr. Dn Juan G. Ricardi que lo desempeñaba, traslada al expresado cargo al Dr. Dn Julián Herrera, actual Juez Letrado de Rio Negro; traslada asimismo al actual Juez Letrado de Treinta y Tres Dr. Bolivar Baliñas, al Juzgado L. Departamental de Rio Negro; y nombra para el Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres, al Dr. Dn Enrique C. Armand Ugón.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.

Cuñarro Garzón Romeu Burgues

Bastos Pinto

Número 700. En Montevideo, a veintiuno de Junio de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Don Enrique C. Armand Ugón, nombrado Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres a quien S.E. le recibió el juramento, que prestó con arreglo a derecho.

Y firma, rubricando S.E. de que certifico.-

Cuñarro Garzón Romeu Burgues

Bastos Pinto

Enrique C. Armand Ugón

En Mon

Número 701.

Montevideo, a veintiuno de Junio de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Don Julián Herrera, nombrado Juez Lº Departamental de Flores, a quien S. E. le recibió el juramento, que prestó con arreglo a derecho.-

Y firma, rubricando S. E. de que certifico.-

Julián Herrera

Secretario

Número 702.

En Montevideo, a veinticinco de Junio de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Dr. Dn Bolívar Baliñas, nombrado Juez Lº Departamental de Río Negro, a quien S. E. le recibió el juramento, que prestó con arreglo a derecho.-

Y firma, rubricando S. E. de que certifico.-

Bolívar Baliñas

Secretario

Número 703.

En Montevideo, a dos de Julio de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados, por Ley de 1º de Julio de 1915, desde el 10 hasta el 31 del corriente inclusive, la Alta Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia, durante el receso y para casos administratiros urgentes, al S. Ministro Dr. Dn. Luis Romeu Burgues; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al S. Ministro Dr. Dn. Ramón Montero Paullier, debiendo actuar los primeros once días con la Secretaría de 1er turno, y los once últimos con la de 2º turno; para el de los Juzgados Letrados de la Capital de primera instancia y los de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú y Salto, al S. Juez Dr. Dn. Román Álvarez Cortés; y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción, al S. Juez Dr. Dn. Pedro M. Lago.-

Para los Juzgados Letrados de los Departamentos del Interior, a los Jueces de Paz de la 1ª sección de los mismos, o a los que de ellos estén encargados.- Y, en atención a que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado, facultándolos, a la vez, para que conozcan en los asuntos de su jurisdicción de carácter urgente.-

Que los Jueces LL. Departamentales, en el primer día de la apertura de los Tribunales, deben comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren.-

El Defensor de Oficio durante el mes de Julio, Dr. Dn. Hugo Antuña, funcionará como Defensor de Feria.-

Que se comunique y publique.

Y lo firman, de que certifico.-

Garzón

Bastos

Número 704

En Montevideo, a dos de Julio de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Luis Romeu Burgues, Dn. Julio Bastos y Dn. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 7ª sección, Don Domingo E. Cal.—

Departamento de Rocha: Tenientes Alcaldes del 2º distrito de la 6ª sección, Don Juan J. Pereyra, y del 1º de la 7ª, Don Francisco Nieves (hijo).—

Departamento de San José: Tenientes Alcaldes del 1º y 2º distritos de la 3ª sección, Don Santiago Guillotti y Don Alberto Fuentes, respectivamente.—

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 8ª sección, Don Silvio Della Piane Rosso.—

Que se comunique y publique.—

Y lo firma, de que certifico.—

Cuñarro Garzón Romeu Burgues

Bastos Pinto

Número 705.

En Montevideo, a dos de Julio de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Don Benito M. Cuñarro Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Don Luis B. Malty, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Setiembre próximo inclusive.—

Que se comunique y publique.—

Y lo firma, de que certifico.—

Cuñarro Garzón. Romeu Burgues

Bastos Pinto

Número 706.

En Montevideo, a seis de Agosto de mil novecientos veinte, estando en audiencia, la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Benito M. Cuñarro, Presidente, Don

Ezequiel Garzón, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Síndico en el Juzgado Letrado de Comercio de 2º turno, por lo que resta del corriente año, al S. Don Eugenio Borth.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzón Romeu Burgues

J. Bastos Pinto

Número 707.

En Montevideo, a diez y ocho de Agosto de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Don Benito M. Cuñarro, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Durazno: Jueces de Paz de la 4ª sección Don Zoilo C. Correa, y de la 7ª Don Francisco Luis Sánchez.-

Departamento de Canelones: Tenientes Alcaldes: del 2º distrito de la 8ª sección, Don Juan Miguel Morales, y del 3º, de la 9ª, Don Juvenal Rosas.-

Departamento de Rivera: Tenientes Alcaldes: del 1º y 2º distritos de la 3ª sección Don Victoriano Grela y Don Filete Xavier Moricopio, respectivamente.-

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 6ª sección, Don Rufino Evaristo Pérez.-

Departamento de Rivera: Tenientes Alcaldes, del 1º y 2º distrito de la 4ª sección Don Jacinto Silva y Don Remigio Santiago, respectivamente.-

Departamento de Tacuarembó: Tenientes Alcaldes: del 5º distrito de la 5ª sección Don Juan Carlos de los Santos, y del 2º y 3º de la 10ª sección Don Humberto G. Romano y Don Juan Losa, respectivamente.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzón Romeu Burgues

Bastos Pinto

Secretario

Número 708

En Montevideo, a tres de Setiembre de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Luis Romeu Burgues, Dn. Julio Bastos y Dn. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Colonia: Jueces de Paz de la 2a y 7a secciones, Dn. Raúl Mallorini y Dn. Juan Mochó, respectivamente.-

Departamento del Salto: Jueces de Paz: de la 7a y 8a secciones, Dn. José Enrique Ascorreguy y Dn. Nicanor Castro Días, respectivamente; y Teniente Alcalde del 2o distrito de la 7a sección, Dn. Ramón Russo.-

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 6a sección, Dn. Andrés González.-

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 10a sección, Dn. José Antonio Fregeiro.-

Departamento de Rocha: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 3a sección, Dn. Emilio Calvo y Pique.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Garzón Romeu Burgues

Bastos Pinto

Secretario

En Mon

Número 709.

tevideo, a veintisiete de Setiembre de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Luis Romeu Burgues, Dn. Julio Bastos y Dn. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Síndicos, por lo que resta del corriente año, en el Juzgado Letrado de Comercio de 2º turno, a los Señores Antonio Barreiro y Ortega y Juan Boix.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Cuñarro Garzón Romeu Burgues

Bastos Pinto

Número 710

En Montevideo, a veintinueve de Setiembre de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Luis Romeu Burgues, Dn. Julio Bastos y Dn. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que vacante el cargo de Juez Letrado Departamental de Rivera, por renuncia aceptada del Dr. Dn. Augusto Espinosa, que lo desempeñaba, nombra para el expresado cargo al Dr. Dn. Aníbal R. Abadie Santos.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.-

Cuñarro Garzón Romeu Burgues

Bastos Pinto

En Monte

Número 711

video, a primero de Octubre de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Don Aníbal P. Cardeses, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Noviembre próximo inclusive.-

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro
Garzón
Romeu Burgues

Número 712

En Montevideo, a cuatro de Octubre de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Don Aníbal R. Abadie Santos, nombrado Juez Letrado Departamental de Rivera, a quien S.E. le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho.-

Y firma, rubricando S.E. de que certifico.-

Aníbal R. Abadie Santos

En Mon-

Número 713

tevideo, a seis de Octubre de mil novecientos veinte estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro Presidente, Dn Ezequiel Garzón Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Artigas: Tenientes Alcaldes: del 2º distrito de la 1ª sección, Dn Eloy Guerino; del 2º de la 2ª, Dn José Fagúndez, y del 3º, de la 5ª, Dn Euclides Rodrigues Vasconcellos.-

Departamento de Colonia. Teniente Alcalde del 4º distrito de la 9ª sección, Dn Isaac Irureta.-

Departamento de Cerro Largo: Teniente Alcalde del 5º distrito de la 8ª sección, Dn Ricardo López.-

Departamento de Durazno: Tenientes Alcaldes del 1º y 2º distrito de la 13ª sección, Dn Joaquín Mercedes Duarte y Dn Manuel Rodrigues, respectivamente.-

Departamento de Maldonado: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 6ª sección, Dn Pablo Martínez Oliveri.-

Departamento de Minas: Tenientes Alcaldes: del 1º distrito, de la 12ª sección, Dn Víctor Anastasia; y del 1º de la 13ª, Dn Francisco Solano Iturralde.-

Departamento de Río Negro: Teniente Alcalde del 2º distrito, de la 3ª sección, Dn Federico Nork.-

Departamento de Tacuarembó. Teniente Alcalde del 1er distrito, de la 11ª sección, Dn Leopoldo de Olivera.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Garzón Romeu Burgues

Bastos Pinto

Secretario

Número 714

En Montevideo, a once de Octubre de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Don

Ezequiel Garzón, Dn. Luis Romeu Burgues, Dn. Julio Bastos y Dn. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que designa los días 15, 16 y 17 de Noviembre próximo para que tenga lugar la Visita General de Cárceles, debiendo empezar a las diez a. m. del día 15 en la Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional de Menores, y a las tres y media p. m. en la Cárcel Penitenciaria, continuándose los días 16 y 17 a las tres p. m. en la Cárcel Correccional, y a las seis de la tarde del último día citado, en la Jefatura de Policía de la Capital.-

Al acto de la Visita deberán concurrir los señores Ministros de los Tribunales de Apelaciones, los tres Jueces y Fiscales del Crimen, los tres Jueces Correccionales, los de Instrucción y Jueces de Paz que tengan presos sometidos a su jurisdicción, y los tres Defensores de Oficio.-

La Secretaría de la Corte y las de los Tribunales y los Actuarios de los Juzgados, llevarán una relación circunstanciada de las causas con presos que tramitan por sus oficinas, a fin de que se puedan dar en ese acto los informes que fueran necesarios.-

En los Departamentos de Salto y Paysandú presidirá la Visita el S. Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, debiendo asistir al acto el S. Juez L. Departamental respectivo. En los demás Departamentos de Campaña, los respectivos señores Jueces Letrados visitarán las Cárceles el 15 de Noviembre, elevando a la Corte las peticiones o escritos que los presos o sus defensores presenten, acompañándolos de los correspondientes informes con arreglo a los formularios acordados por la Corte y que les serán remitidos por Secretaría. Informarán, a la vez, sobre el resultado general de la Visita. Tales escritos, así como los de la Capital, deberán ser presentados hasta el día de la Visita, lo que los señores Jueces deberán hacer saber a los presos y sus defensores con la debida anticipación.-

Siempre que algún penado de Cárceles Departamentales pida en el acto de la Visita su libertad condicional o pida gracia que implique o sólo pueda interpretarse como una solicitud de libertad condicional, deberá hacerlo por escrito, y el Juez pedirá el informe de conducta a las autoridades carcelarias, elevando la petición y el informe conjuntamente con la causa.- Si aún no se hubiese hecho la liquidación de la condena, deberá disponer que se practique antes y de elevar el proceso.—

Las causas mandadas llevar al Acuerdo en el acto de la Visita, deberán ser remitidas sin necesidad de otro requerimiento, a la Secretaría de la Corte.—

Que se comunique y publique.—

Y lo firma, de que certifico.—

Cuñarro — Garzón — Romeu Burgues

Bastos — Pino

Secretario

Número 715.—

En Montevideo, a veinticinco de Octubre de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y ~~Dn [illegible]~~ por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Cerro Largo: Juez de Paz de la 11ª sección, Dn Luis Machado.—

Departamento de Florida. Teniente Alcalde del 2º distrito de la 5ª sección, Dn Ernesto Cabrera.—

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 9ª sección, Dn Juan Larrigue.—

Departamento de Minas. Teniente Alcalde del 1er distrito de la 11ª sección, Dn Fausto Fernández.—

Departamento de Salto. Teniente Alcalde del 2º distrito de la 3ª sección, Dn Domingo Beltramelli.—

Departamento de Soriano: Tenientes Alcaldes del 1º y 3º distritos de la 14ª sección, Dn Bartolomé D. Coballa y Dn Juan Francisco Gorgui, respectivamente.—

Departamento de Rocha. Teniente Alcalde del 1er distrito de la 1ª sección, Dn José Carlos Riera.—

Departamento de Treinta y Tres. Tenientes Alcaldes del 3º y 4º distritos de la 1ª Sección, Dn Cipriano Vázquez y Dn Víctor Inchauraga, respectivamente; del 1º, 3º y 4º de la 2ª sección, Dn Gerónimo Sosa, Dn Isidoro Aguilera y Dn Francisco Bas respectivamente; y del 1º de la 4ª sección, Dn Fermín de Mello.—

Del/

partamento de Tacuarembó: Tenientes Alcaldes del 2° distrito de la 2ª sección, Dn Roberto Bayeto; y del 2° de la 6ª sección, Dn Andrés Freitas.—

Que se comunique y publique.—

Y lo firma, de que certifico.—Entrelín.: y Dn Abel C. Pinto—vale.—

Cuñarro Garzón Romeu Burgues

Bastos

Secretario

Número 716. En Montevideo, a veintidós de Noviembre de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Pedro Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Treinta y Tres: Juez de Paz de la 4ª sección, Dn Juan Antonio Bueno.—

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 8ª sección, Dn Héctor Mallo.—

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del 2° distrito de la 13ª sección, Dn Alberto Martínez.—

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del 2° distrito de la 2ª sección, Dn Angel Santi.—

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde de la 14ª sección, Dn Luis Montaldo.—

Departamento de Río Negro: Teniente Alcalde del 2° distrito de la 9ª sección, Dn Alfredo Marziano.—

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.—

Cuñarro Garzón Romeu Burgues

Bastos Pinto

Secretario

En Mont/

Número 717

tevideo, a seis de Diciembre de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Don Benito M. Cuñarro, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Don José S. Chifflet, debiendo ejercer sus funciones hasta el 28 de Febrero de 1921, inclusive.—

Que se comunique y publique.—

Y lo firma, de que certifico.—

Cuñarro Garzón Romeu Burgues

Bastos Pinto

Secretario

Número 718

En Montevideo, a trece de Diciembre de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Don Benito M. Cuñarro, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiéndose creado por Acuerdo del Consejo Nacional de Administración de fecha 7 del corriente la 13ª sección judicial en el Departamento de Florida, nombra Juez de Paz de dicha sección a Don Mario A. Cardoino, actual Juez de Paz de la 6ª sección del Departamento de San José; y para este último cargo a Don Ramón Ladislao Palomeque.—

Que se comunique y publique.—

Y lo firma de que certifico.—

Cuñarro Garzón Romeu Burgues

Bastos Pinto

Secretario

En Mon-

Número 719

Montevideo, a diez y siete de Diciembre de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Benito M. Cuñarro, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados desde el 25 del corriente hasta el 25 de Enero próximo inclusive, la Alta Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados C.C. de la República, encarga de administrar justicia, durante el receso y para casos administrativos urgentes, al Señor Ministro Doctor Don Ezequiel Garzón; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al Señor Ministro Doctor Don Teófilo D. Piñeyro; debiendo actuar los primeros quince días con la Secretaría de 1er turno, y los quince últimos con la de 2º; - para el de los Juzgados Letrados de la Capital de 1ª Instancia y los de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú y Salto, al Señor Juez Doctor Don Luis Ma. Gil; - y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción, al Señor Juez Doctor Don Juan José Gomensoro.-

Para los Juzgados Letrados Departamentales del Interior, a los Jueces de Paz de la 1ª sección de los mismos, o a los que de ellos estén encargados.-

Cométese al Señor Juez de Feria Doctor Don Luis Ma. Gil la inspección que determina el Art. 3º de la Ley de 24 de Noviembre de 1905.-

Y, en atención a que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el feriado, [redacted].-

Que los Señores Jueces Departamentales en el primer día de la apertura de los Tribunales, deben comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren.-

Los señores Jueces procederán, así mismo, a informar sobre la Visita que practiquen en sus Oficinas, de acuerdo con el Art. 77 del Código de Procedimiento Civil, ciñéndose para verificarla a la Circular de 1º de Febrero de 1896, y remitirán los Estados que determina el Art. 78 del mismo/

rno Código.-

Los señores Defensores de Oficio, de turno en los meses de Diciembre y Enero, funcionarán como Defensores de Feria en los respectivos períodos de dichos meses comprendidos en el Feriado.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico. Testado funcionándolos a la vez para que conozcan en los asuntos de su jurisdicción de carácter urgente no vale.-

Cuñarro Garzón Romeu Burgues

Bastos Pinto

Número 7/20

En Montevideo, a veinte de Diciembre de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Benito M. Cuñarro, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Tasadores de Costas en los Departamentos del Interior, durante el año 1921, a los siguientes Escribanos:

Departamento de Artigas: Dn Pilades L. Ballestrino.-
Departamento de Canelones: Dn Ricardo Rincón.-
Departamento de Cerro Largo: Dn M. Ramón Collazo.-
Departamento de Colonia: Dn Raimundo O. de los Santos.-
Departamento de Durazno: Dn Luis Ponce de León.-
Departamento de Flores: Dn Juan C. Arabeity.-
Departamento de Florida: Dn Antonio M. Fernández (hijo).-
Departamento de Maldonado: Dn Melchor Esquivel.-
Departamento de Minas: Dn Alfredo Mattos.-
Departamento de Paysandú: Dn Eloy J. Cagat.-
Departamento de Río Negro: Dn Félix Fernández Braga, interinamente.
Departamento de Rivera: Dn Luis Leguí.-
Departamento de Rocha: Dn Federico Ribas.-
Departamento de Salto: Dn Fernando Antía.-
Departamento de San José: Dn Rafael F. Ruano Fournier.-
Departamento de Soriano: Dn Ambrosio Angel Ruiz.-
Departamento de Tacuarembó: Dn Santos A. Gómez.-
Departamento de Treinta y Tres: Dn Lázaro Rodríguez.-

Los Tasadores nombrados deberán desempeñar sus funciones en la Capital del Departamento, quedando los señores Jueces obligados a dar cuenta de inmediato a la Corte en caso de que así no lo hicieren._

Que se comunique y publique._

Y lo firma, de que certifico._

Cuñarro Garzón Romeu Burgues
Bastos Pinto

Número 4/21.

En Montevideo, a veinte de Diciembre de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Doctores Don Benito M. Cuñarro, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Dn Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Artº 1587 del Código de Comercio, y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio, designa a las personas que a continuación se nombran para desempeñar, en el año 1921, el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato y en las quiebras que ocurran, debiendo ejercer esas funciones los veinte primeros, en el Juzgado Letrado de Comercio de 1er turno, y los veinte restantes, en el de 2º turno:

Francisco Ameglio,- Walter Amy,- José A. Abella,- Ricardo Algorta,- Carlos Aguiar,- Carlos F. Alvariza,- Esteban Amas,- Juan V. Arcos Ferrand,- Bernardo Barrere,- Julio C. Barreira,- Andrés Bulow,- Antonio F. Braga,- Carlos Brandes,- Carlos Bellmunt Colorons,- Saturnino Balparda,- Carlos Barrera,- Guillermo Bulow,- Arnoldo Berta,- José Brugo,- Alfredo Blengio Rocca,- Ricardo Brolund,- José Brunet,- Enrique Blixen,- Alfredo Cranwel,- Alfredo Castillo Carafi,- Buenaventura Caviglia (hijo),- Luis Chiappori,- Agustín Carbonell,- Armando Chiarino,- Allen Crocker,- Juan Comandi,- José Cassorino,- José Chao Pietra,- Ambrosio Chiappori,- Teodoro Corralejo,- Ramón Caffera,- Guillermo Carrau,- Vicente F. Costa,- Jorge Cooper y/

-Miguel Dique.-

Que se comunique y publique.

Y lo firman, de que certifico.-

Cuñarro Garzón Romeu Burgues

Bastos Pinto

Número 742.

En Montevideo, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veinte, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. Dn. Benito M. Cuñarro, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Luis Romeu Burgues, Dn. Julio Bastos y Dn. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Minas: Jueces de Paz de la 13ª sección, Dn. Roberto V. Magariños, y de la 6ª sección, Dn. Ramón del Puerto Almeida.-

Departamento de Cerro Largo: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 1ª sección, Dn. Saturio Losa.-

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 9ª sección, Dn. Pedro Cortela (hijo).-

Departamento de Rocha: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 6ª sección, Dn. Alfonso R. Fernández.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firman, de que certifico.-

Cuñarro Garzón Romeu Burgues

Bastos Pinto

En Mon/

Número 723.

tevideo, a veintiséis de Enero de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Artº 83 del Código de Procedimiento Civil, declaraba abiertos, desde la fecha, los Tribunales y Juzgados de la República.-

Procediéndose luego, a elección de Presidente de la Corte, por el año judicial, resultó designado el Señor Ministro Dr. Don Luis Romeu Burgues.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.

Romeu Burgues Garzón

Cuñarro Bastos Pinto

Secretario

Número 724.

En Montevideo, a veintiséis de Enero de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que por razones de mejor servicio, traslada al Dr Domingo B. Agustini, Juez de Paz de la 4ª sección de la Capital, en igual carácter, a la 3ª sección; al Dr. Rodolfo Brunel Soldevia, a la 4ª sección; al Dr. César Schiaffino, a la 1ª sección; y al Br José Raúl Brescia, a la 6ª sección; y nombra Juez de Paz de la 21ª sección, a Dn Juan B. Bula.-

Nombra así mismo, Juez de Paz de la 11ª sección del Departamento de Florida, a Dn Luis R. López.-

Que se comunique y publique.- Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

Bastos Pinto discorde en parte.-

Secretario

Número 725.

Montevideo, a treinta y uno de Enero de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Don Luis Romeu Burgues, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, vacante el cargo de Juez L. del Crimen de 1er turno, nombra para desempeñarlo, al actual Juez Ldo Correccional de 2o turno, Dr. Dn Román Alvarez Cortés; para reemplazar a éste en dicho Juzgado, al Sr. Juez Letrado de Instrucción, de 1er turno, Dr. Dn Juan José Gomensoro; en sustitución de éste, al actual Juez Letrado de Canelones, Dr. Dn Genaro Cure Uriarte; trasládase a este Departamento al Dr. Dn Martín Berinduague; al Departamento de Florida, al Dr. Dn José B. Nattino; y nómbrase Juez L. Departamental de Tacuarembó, al Dr. Dn Pedro José Pirán.—

Se hace constar que los Sres Ministros Dres Cuñarro y Bastos votaron en primer término para Juez Ldo del Crimen de 1er turno por el Dr. Juan José Gomensoro; y el primero de ellos, también en primer término, por el Dr. Sebastián C. Robaina, para Juez L. Departamental de Canelones.—

Que se comunique y publique.—

Y lo firma, de que certifico.—

Romeu Burgues — Garzón

Número 726.

En Montevideo, a dos de Febrero de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Dr. Dn Martín Berinduague, nombrado Juez Ldo Departamental de Canelones, a quien S. E. le recibió el juramento, que prestó con arreglo á derecho.—

Y firma rubricando S. E. de que certifico.—

En Mon

Número 727.

tevideo, a cuatro de Febrero de mil novecientos veintiuno estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los Doctores Dn Román Alvarez Cortés y Dn Amaro Carve Urioste nombrados, respectivamente, Jueces Ldo del Crimen de 1er turno y de Instrucción de 1er turno a quienes S. E. les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho.-

Y firman, rubricando S. E. de que certifico.-

Román Alvarez Cortés

A. Carve Urioste

Secretario

Número 728.

En Montevideo, a once de Febrero de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Dr. Dn Pedro José Pirán nombrado Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, a quien S. E. le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho; y el Dr. Dn Juan José Gomensoro nombrado Juez Ldo Correccional de 2º turno, a quien también se le recibió el juramento de derecho.-

Y firman, rubricando S. E. de que certifico.

Juan J. Gomensoro

Pedro J. Pirán

Secretario

En Mon.

Número 729.

tevideo, a once de Febrero de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que designaba para integrar el Exmo Tribunal de Apelaciones de 1er turno al Doctor Don Luis Ma Gil, y siendo necesario para el nombramiento de Miembros de los Tribunales, según el artº 122 de la Constitución y el 16 de la Ley de Corte, el acuerdo del H. Senado o en su receso el de la H. Comisión Permanente, disponía se dirigiera a aquel la comunicación del caso.-

Se hace constar que los Señores Ministros Dres Cuñarro y Pinto votaron en primer término, para el cargo vacante de Ministro del Tribunal, por el Dr. Dn Wenceslao Regules, agregando el Dr. Cuñarro que lo hacía en virtud de su antigüedad como Juez y de reunir las demás condiciones de idoneidad para dicho cargo.-

Y lo firman, de que certifico. - Entre líneas: agregando el Dr. Cuñarro que lo hacía - vale. Entre líneas: necesario, aquel - valen. Testado: [illegible] - no vale.

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

Bastos Pinto

Secretario

Número 730.

En Montevideo, a catorce de Febrero de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos, y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Cerro Largo: Jueces de Paz: de la 2a sección, Dn Ramón Cruz, y de la 7a sección, Dn José Gómez (hijo).-

Departamento de Treinta y Tres: Juez de Paz de la 8a sección Dn Severiano Aguiar, y Teniente Alcalde del 2o distrito de la 6a sección, Dn Rufino Dionisio Gadea.-

Dep.

partamento de Artigas: Teniente Alcalde del 1er. distrito de la 4a sección, Dn Floresto Rodríguez.-

Departamento de Canelones: Tenientes Alcaldes: del 3er. distrito de la 1a sección, Dn Pedro Salvagno, y del distrito "Canelón Chico" de la misma sección, Dn Benigno Cabrera.-

Departamento de Río Negro: Teniente Alcalde del 1er. distrito de la 4a sección, Dn Margarito Quintana.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

Bastos Pinto

Secretario

Número 731.

En Montevideo, a catorce de Febrero de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Don José B. Nattino nombrado Juez Letrado Departamental de Florida, a quien S. E. le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho.-

Y firma, subscribiendo S. E. de que certifico.-

J. B. Nattino

Secr.

Número 732.

En Montevideo, a diez y seis de Febrero de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo acordado el H. Senado la venia que prescribe el Art. 16 de la Ley de 14 de

Octubre de 1907, nombra Ministro del Tribunal de Apelaciones de 1er turno al Dr. Dn Luis Ma Gil; Juez Letrado de lo Civil de 1er turno, al Dr. Dn Teodoro Sanguinet; Juez Letrado de Comercio de 1er turno, al Dr. Dn Manuel F. Silva; Juez Letrado Departamental de 2o turno, al Dr. Dn Martín Berinduague; Juez Ldo Departamental de Canelones, al Dr. Dn José B. Nattino; Juez L. Departamental de Florida, al Dr. Dn Bolívar Baliñas; Juez L. Departamental de Río Negro al Dn Enrique C. Armand Ugón; y Juez L. Departamental de Treinta y Tres, al Dr. Dn Florencio E. Moreno.–

Señálase la audiencia del viernes diez y ocho del corriente a las tres de la tarde para la prestación de juramento y toma de posesión de los cargos correspondientes.

Se hace constar que los Sres Ministros Dres Romeu Borges y Pinto votaron, para Juez Ldo de Comercio de 1er turno por el Dr. Pedro Abadie.–

Que se comunique y publique.–

Y lo firman, de que certifico.–

Garzón

Número 33

En Montevideo, a diez y ocho de Febrero de mil novecientos veintiuno estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los Doctores Dn Luis Ma Gil, Dn Teodoro Sanguinet, y Dn Manuel F. Silva, nombrados respectivamente Ministro del Tribunal de Apelaciones de 1er turno y Jueces LL. de lo Civil de 1er turno y de Comercio de 1er turno, y los Dres Martín Berinduague y José B. Nattino nombrados Jueces Ldos Departamentales de 2o turno de la Capital y de Canelones, a quienes S. E. les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.–

Y lo firman, rubricando S. E. de que certifico.–

Teodoro Sanguinet

Manuel F. Silva

José B. Nattino

Número 734

Montevideo, a diez y ocho de Febrero de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgués, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo manifestado los Señores Presidentes de los Tribunales de Apelaciones y los Señores Jueces L. C. del Crimen ser suficiente para las necesidades de la Administración de Justicia el número de seiscientos jurados en materia criminal fijado por el Acuerdo de 21 de Septiembre de 1914, resuelve, en uso de la facultad conferida por el Artº 393 del Código de Instrucción Criminal, y Artº 14, inc. 9º de la Ley, de 28 de Octubre de 1907, fijar en el mismo número el de los Jurados a designarse ~~por la H. Asamblea Representativa~~ para el bienio 1921-1922.

Comuníquese al H. Consejo de Administración Departamental de la Capital ~~para que la lleve a conocimiento de dicha H. Asamblea Representativa~~ a fin de que se tenga presente al formar la lista de ellos para el expresado bienio, con recomendación de pronto despacho.

Publíquese

Y lo firma, de que certifico. – Testado: por la H. Asamblea Representativa – para que la lleve a conocimiento de dicha H. Asamblea Representativa: no vale. – Enmendado: se vale. –

Romeu Burgués Garzón Cuñarro

Bastos Pinto

Número 735

En Montevideo, a veintitrés de Febrero de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario compareció el Sr. Dn Enrique C. Armand Ugón nombrado Juez L. Departamental de Río Negro, a quien S. E. le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho.

Y firma, rubricando S. E. de que certifico. –

Enrique C. Armand Ugón

Número 736. tevideo, a dos de Marzo de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Dres. Dn. Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Julio Bastos y Dn. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los Doctores Dn. Bolivar Baliñas y Dn. Florencio E. Moreno nombrados respectivamente, Jueces Letrados Departamentales de Florida y Treinta y Tres a quienes S.E. les recibió el juramento de derecho, dándoles posesión de sus cargos.-

Y firman, rubricando S.E. de que certifico.-

Bolivar Baliñas

Florencio E. Moreno

Número 737. En Montevideo, a dos de Marzo de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Dres. Dn. Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Julio Bastos y Dn. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Dn. Manuel García Sanchez, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Abril próximo inclusive.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues

Cuñarro

J. Bastos

Pinto

En Mon-

Número 738

tevideo, a diez y seis de Marzo de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Luis Román Burgues, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Julio Bastos y Dn. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Río Negro: Juez de Paz de la 11ª sección, Dn. Juan A. Melo.—

Departamento de Soriano. Juez de Paz de la 14ª sección, Dn. Bartolomé Arballo,— y Teniente Alcalde del 3er distrito de la 7ª sección, Dn. Ricardo Castelmendi.—

Departamento del Salto: Tenientes Alcaldes: del 2º distrito de la 5ª sección, Dn. Luis Biassini; y del 1º de la 11ª sección, Dn. Simón Ormaguer.—

Departamento de Cerro Largo: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 6ª sección, Dn. Wenceslao Viñoles.—

Que se comunique y publique.—

Y lo firma, de que certifico.—

Román Burgues Garzón Cuñarro

Bastos Pinto

Número 739.

En Montevideo, a veinticinco de Abril de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Luis Román Burgues, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Julio Bastos y Dn. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Río Negro: Juez de Paz de la 6ª sección, Dn. Claro Peñaflor.—

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 7ª sección, Dn. Umberto Dotta.—

Departamento de Florida; Tenientes Alcaldes del 1er distrito de la 1ª sección, Dn. Doroteo Natalio y—

Ciccione, y del 4º distrito, de la 11ª sección, Don Pedro R. Cardozo.–

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 1er distrito, de la 8ª sección, Don Pedro E. Balerini, a quien se encarga de los distritos 2º y 3º.–

Departamento de Río Negro: Teniente Alcalde del 1er distrito, de la 4ª sección Don Nicolás Muda.–

Departamento del Salto: Tenientes Alcaldes: del 2º distrito, de la 9ª sección, Don Alejandro Osvaldo Wiedeman; y del 5º de la 11ª, Don Marcelino Viera.–

Que se comunique y publique.–

Y lo firma, de que certifico.–

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

Bastos Pinto

Número 740.

En Montevideo, a cuatro de Mayo de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Don Luis Romeu Burgues, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Julio Bastos, y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo.

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Don Eduardo L. Fernandez, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Junio próximo inclusive.–

Que se comunique y publique.–

Y lo firma, de que certifico.–

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

Bastos Pinto

En Mon

Número 741.

tevideo, a trece de Mayo de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres. Ministros Dres. Dn. Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Julio Bastos y Dn. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Artº 2º de la ley de 13 de Abril de 1915, designa para ejercer el cargo de Miembro del H. Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, al Dr. Dn. Andrés C. Pacheco.—

Se hace constar que el Señor Ministro Dr. Cuñarro dió su voto para el cargo vacante, por el Dr. Javier Mendivil.—

Que se comunique y publique.—

Y lo firma, de que certifico.—

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

Bastos Pinto

Número 742.

En Montevideo, a diez de Junio de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Julio Bastos y Dn. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Síndico, por lo que resta del corriente año, en el Juzgado Letrado de Comercio de 2º turno, a Don Antonio Diaz.—

Que se comunique y publique.—

Y lo firma, de que certifico.—

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

Bastos

Pinto

En Mon-

Número 743. tevideo, a diez de Junio de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que vacante el cargo de Juez de Paz de la 2ª sección del Departamento del Salto, nombra para desempeñarlo a Dn Jaime R. Navarro.-

Se hace constar que los Sres Ministros Dres Cuñarro y Bastos votaron, en primer término, por el Escribano Dn Juan J. [illegible].-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

J. Bastos Pinto

Secretario

Número 744. En Montevideo, a trece de Junio de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 6ª sección, Dn Euclides Rodríguez Vasconcellos.-

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del distrito "Canelón Chico" de la 1ª sección, Dn Jacinto Britos (hijo).-

Departamento de Colonia: Tenientes Alcaldes: del 3er distrito de la 5ª sección, Dn Juan Adolfo Baridón; y del 1º de la 8ª, Dn Pedro Istarbo.-

Departamento de Florida: Tenientes Alcaldes: 2ª sección: 1er distrito Dn Domingo Uscio; 2º

Dn Felipe Denis; 3º. Dn Carlos A. Devoletti; 4º. Dn Ramón Juani (hijo); y 5º. Dn Santiago A. Casabriet.-

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 8ª sección, Dn Demetrio Vicente Correa.-

Departamento de Rio Negro: Tenientes Alcaldes: del 1º y 2º distritos de la 2ª sección, Dn Ceferino Walter y Dn Isidro Cecilio Sire, respectivamente; del 2º de la 7ª, Dn Jesús R. Ibarra; del 1º de la 10ª, Dn Simeón Eladio Cristiumuño; y del 1º y 4º de la 11ª, Dn Victor Lozabal y Dn Ramón J. Cuty, respectivamente.-

Departamento de Salto: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 1ª sección, Dn Justino Verdaleu.-

Departamento de San José: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 3ª sección, Dn Carmelo Camejo.-

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 9ª sección, Dn Juan Ambrosio García Sellanes.-

Departamento de Treinta y Tres: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 6ª sección, Dn Gregorio Rufino Irán.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

J. Bastos Pinto

Número 745.

En Montevideo, a veintidós de Junio de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos.

Dep.

partamento de Cerro Largo: Jueces de Paz de las secciones 2ª y 4ª, Dn Liborio Mattos y Dn Ramón Cruz, respectivamente.-

Departamento de Río Negro: Jueces de Paz de las secciones 3ª, 4ª y 5ª, Dn Ricardo Núñez Brian, Dn Pío J. Cirules y Dn Manuel José Rey, respectivamente.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

J. Bastos Pinto

Número 746.

En Montevideo, a veinticuatro de Junio de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez Ldo Departamental de 1er turno, de la Capital, al Dr. Don Martín Berinduague; Juez L. Departamental de 2º turno de la Capital, al Dr. Dn Pedro M. Vago; Juez L. de Instrucción de 2º turno, al Dr. Dn Oscar Ferrando y Olaondo; Juez L. de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto, al Dr. Dn Marcelino Leal; Juez L. Departamental de Soriano, al Dr. Dn Juan José Aguiar; y Juez L. Departamental de Cerro Largo, al Dr. Don Gerardo González Ayningain.-

Señálase la audiencia del lunes veintisiete del corriente, a las tres de la tarde, para la prestación de juramento y toma de posesión de los cargos correspondientes.-

Se hace constar que los Señores Ministros Dres Garzón y Cuñarro votaron, en primer término, para Juez Ldo. de Instrucción de 2º turno, por el doctor Nicasio del Castillo; y que el Señor Ministro Dr. Pinto votó para Juez L. Departamental de 2º turno de la Capital por

del Dr. Oscar Ferrando y Olaondo.-
Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

J. Bastos Pinto

Secretario

Número 747.

En Montevideo, a veintisiete de Junio de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel J. Pinto por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los Dres Dn Martín Berinduague, Dn Pedro M. Dago, Dn Marcelino Leal y Dn Gerardo González Hormigail nombrados respectivamente, Jueces L. Departamentales de 1º y 2º Turno de la Capital; de lo Civil, C. y Correccional del Salto; y Departamental de Cerro Largo, a quienes S.E. les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.-
Y lo firman, rubricando S.E. de que certifico.-

Martín Berinduague

Marcelino Leal

Secretario

En Mont/

Número 748. tevideo, a veintinueve de Junio de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Dr. Dn Juan José Aguiar nombrado Juez Letrado Departamental de Soriano, a quien S. E. le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión del cargo.-

Y lo firma, rubricando S. E. de que certifico.-

Juan José Aguiar

Número 749. En Montevideo, a primero de Julio de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Dr. Dn Oscar Ferrando y Olaondo nombrado Juez Letrado de Instrucción de 2º turno, a quien S. E. le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión del cargo.-

Y lo firma, rubricando S. E. de que certifico.-

Ferrando y Olaondo

En Mon

Número 750.

Mtevideo, a primero de Julio, de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Dn Juan A. Berrízero, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Setiembre próximo inclusive.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

Bastos

Pinto

Número 751.

En Montevideo, a seis de Julio de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados, por Ley de 1º de Julio de 1915, desde el 10 hasta el 31 del corriente inclusive, la Alta Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia, durante el receso y para casos administrativos urgentes, al Sr. Ministro Dr. Dn Benito M. Cuñarro; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al Sr. Ministro Dr. Dn, Rodolfo Mezzera y [illegible] [illegible], debiendo actuar los primeros once días con la Secretaría de 2º turno, y los once últimos, con la de 1er turno; para el de los Juzgados Letrados de la Capital de primera instancia y los de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú y Salto, al Sr. Juez Dr Dn Martín Berinduague, y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción, al Sr. Juez Dr. Dn Amaro Carve Urioste.-

Para los Juzgados Letrados de los Departamentos del Interior, a los Jueces de Paz de la 1ª sección de los, mismos o a los que de ellos estén encargados. — I en atención a que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado, facultándolos, a la vez, para que conozcan en los asuntos de su jurisdicción, de carácter urgente. —

Que los Jueces L.L. Departamentales, en el primer día de la apertura de los Tribunales, deben comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren. —

El Defensor de Oficio durante el mes de Julio, Dr. Dn Lucio M. Lago, funcionará como Defensor de Feria. —

Que se comunique y publique. —

I lo firma, de que certifico. Testado: Que Ins — No vale. — Entre líneas: Respecto, Mendoza y [illegible] vale. —

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

J. Bastos Pinto

Número 752.

En Montevideo, a diez y nueve de Agosto de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Florida: Juez de Paz de la 3ª sección, Dn Juan José Borrazo. —

Departamento de Río Negro: Jueces de Paz de la 6ª y 8ª secciones, Dn Eduardo Meggot Gonzalez y Dn Francisco Albarenque, respectivamente. —

Departamento de Tacuarembó: Jueces de Paz de la 4ª y 6ª secciones, Dn Diego Rodriguez Oró y Dn Em-

Enrique Apatía, respectivamente; - y Teniente Alcalde del 3er distrito de la 6a sección, Don Maximino Viana.-

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 8a sección, Dn Andrés Braulio Machado.-

Departamento de Durazno: Teniente Alcalde del 5o distrito de la 10a sección, Don Pedro Flamant.-

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 1er distrito, de la 13a sección, Don Enrique Gil Salguero.-

Departamento de Minas: Tenientes Alcaldes: del 4o distrito de la 1a sección, Don Armengol Correa; y del 1o de la 2a sección. Don Ginés Abreu.-

Departamento de Maldonado: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 2a sección. Don Roger V. Dutra.-

Departamento de Rocha: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 4a sección, Don Salvador Vicente Corvara.-

Departamento de Río Negro: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 9a sección, Don Alfredo Mariscano.-

Departamento de Treinta y Tres: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 3a sección, Don Román Cañete.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firman, de que certifico.-

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

J. Bastos Pinto

Número 753.

En Montevideo, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Don Luis Romeu Burgues, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de San José: Juez de Paz de la 3a sección, Don Rogelio Seijas.-

Departamento de Maldonado: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 6a sección, Don Aurelio C. Bonilla.-

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del

1er distrito de la 13ª sección, Don Alvaro M. Taurena.-

Departamento del Salto: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 11ª sección, Don Pascual Crescencio Fernández.-

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 11ª sección, Don Alfredo Fernández.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firman, de que certifico.-

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

J. Bastos Pinto

Número 704

En Montevideo a veintinueve de Agosto de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Don Luis Romeu Burgues, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Artigas: Juez de Paz de la 9ª sección, Don Carlos V. Barreto.-

Departamento de Maldonado: Juez de Paz de la 5ª sección, Don José Pedro Sención.-

Se hace constar que los Señores Ministros Dres Romeu Burgues y Pinto votaron para Juez de Paz de la 5ª sección de Maldonado, por Don Roberto Rossi.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firman de que certifico.-

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

J. Bastos Pinto

De mandato de la Excma Alta Corte se hace constar que al dictarse el Acuerdo a cuyo margen se establece esta nota, se dispuso dejar sin efecto el del 29 del corriente en la parte relativa al Juzgado de Paz de la 5a sección del Departamento de Maldonado.-
Montevideo, Agosto 31 de 1921.

Número 755

tevideo, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz, de la 5a sección, del Departamento de Maldonado, a Dn Juan Francisco Sención.-

Se hace constar que los Señores Ministros Dres Romeu Burgues y Pinto, votaron por Dn Roberto Rosser.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues Garzón Cuñarro
Bastos

Número 756

En Montevideo, a catorce de Setiembre de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 3a sección, Dn Ramiro Fontana.-

Departamento de Salto: Juez de Paz de la 10a sección, Dn Rufino Burgueño.-

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 2o distrito de la 1a sección, Dn Dorval Ignacio de Sosa.-

Departamento de Cerro Largo: Teniente Alcalde del 2o distrito de la 6a sección, Dn Leopoldo B. Dutra.-

Departamento de Florida: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 4a sección, Don Florindo Cortiña.

Departamento de Rocha: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 4a sección Don Bernardo Melitón.

Departamento de Treinta y Tres: Tenientes Alcaldes del 1º y 2º distrito de la 8a sección Don Plácido Cima y Don Emeterio Rodríguez, respectivamente.

Que se comunique y publique.

Y lo firman, de que certifico.

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

Bastos Pinto

Número 757.

En Montevideo, a veintitrés de setiembre de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros Dres. Don Luis Romeu Burgues, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo llegado a conocimiento de la Alta Corte de Justicia que algunos de los señores Jueces, no obstante las categóricas prohibiciones de la Acordada de 5 de Abril de 1894, confieren vistas y traslados a los señores Fiscales, cuando las leyes no lo prescriben, ha resuelto hacer saber que harán efectivas, desde luego, en cada caso que ocurra en lo sucesivo, las responsabilidades a que haya lugar.

Que se comunique y publique.

Y lo firman, de que certifico. Entre líneas: se — vale.

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

Bastos Pinto

En Mon

Número 758.

Montevideo, a veintiséis de Setiembre de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Dres. Don Luis Romeu Burgues, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro y Don Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Síndico, por lo que resta del corriente año, en el Juzgado Letrado de Comercio de 2º turno, a Don Roberto Díaz.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues   Garzón   Cuñarro

Pinto

Secretario

Número 759.

En Montevideo, a tres de Octubre de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Don Luis Romeu Burgues, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Julio Bastos y Don Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo notado esta Corte que los Tribunales y Jueces al otorgar el recurso de apelación, no siempre expresan en el auto respectivo si lo conceden libremente o en relación, causando esta omisión inconvenientes para la tramitación del pleito y dando lugar a incidentes, fuera de que no se ajusta al texto de la ley procesal, del cual se desprende que debe especificarse en el auto la forma en que se otorga el recurso (Art. 729, Código de Procedimiento Civil), mandaba:

Que en lo sucesivo, los Tribunales y Jueces cuando otorguen el recurso de apelación, expresen si lo conceden libremente o en relación.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues   Garzón.   Cuñarro

J. Bastos   Pinto

Secretario

Número 760.

tevideo, a tres de Octubre de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que ocurriendo con frecuencia que los apoderados de los litigantes se limitan a manifestar en el exordio de sus escritos que comparecen en virtud de la representación que tienen acreditada en el asunto, sin expresar a qué persona o personas representan, lo que obliga a los Tribunales y Jueces a recorrer el expediente, causando de esta manera una pérdida inútil de tiempo, siendo así que los procuradores, como todo litigante en general, deben redactar los escritos que presenten, con claridad y precisión, mandaba:

Que en lo sucesivo, los Actuarios no reciban los escritos de los apoderados de las partes, cuando en el exordio no se exprese a qué persona o personas representan en el pleito y que los Tribunales y Jueces exijan el cumplimiento de lo mandado en este Acuerdo, observando las omisiones en que al respecto incurran los Actuarios, todo sin perjuicio de poner las constancias o anotaciones que juzguen del caso o de que los interesados en el mismo acto subsanen las omisiones padecidas.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.- [illegible].-

Número 761.

En Montevideo, a tres de Octubre de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los

Juzgados de Paz que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Florida: Jueces de Paz de la 3ª y 5ª sección, Dn Domingo Ruy y Dn Juan José Larraco, respectivamente.

Departamento de Minas: Juez de Paz de la 7ª sección, Dn Carlos J. Alegre.

Departamento de Rivera: Juez de Paz de la 9ª sección, Dn Pompilio Maset.

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 11ª sección, Dn Pablo Russo.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

J. Bastos Pinto

Secretario

Número 762.

En Montevideo, a tres de Octubre de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Dn Conrado Carlos Cornú, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Noviembre próximo inclusive.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

J. Bastos Pinto

Secretario

En Mont/

Número 763

tevideo, a diez de Octubre de mil novecientos veinte y uno, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Don Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que designa los días 16, 17 y 18 de Noviembre próximo para que tenga lugar la Visita General de Cárceles; debiendo empezar a las diez y treinta a. m. del día 16 en la Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional de Menores, y a las tres y media p. m. en la Cárcel Penitenciaria, continuándose los días 17 y 18 a las tres p. m. en la Cárcel Correccional, y a las seis de la tarde del último día citado, en la Jefatura de Policía de la Capital.-

Al acto de la Visita deberán concurrir los Señores Ministros de los Tribunales de Apelaciones, los Señores Jueces y Fiscales del Crimen, los Señores Jueces Correccionales, los de Instrucción y Jueces de Paz que tengan presos sometidos a su jurisdicción, y los Sres Defensores de Oficio.-

La Secretaría de la Corte, las de los Tribunales y los Actuarios de los Juzgados mencionados, llevarán una relación circunstanciada de las causas con presos que tramiten por sus oficinas, a fin de que se puedan dar en ese acto los informes que fueran necesarios. Esas relaciones, terminada la Visita, deberán remitirse a Secretaría a la mayor brevedad.-

En los Departamentos del Interior se llevará a cabo dicha Visita el día 16 de Noviembre, debiendo presidir el acto, en los de Salto y Paysandú, el Señor Juez Ldo de lo Civil, Comercial y Correccional, y en los demás, el Señor Juez L. Departamental respectivo.- A dicho acto deberán concurrir los Sres Fiscales o Agentes Fiscales Letrados que corresponda y los Sres Defensores de Oficio; y, en los Departamentos del Salto y Paysandú, también los señores Jueces Departamentales.

Los Señores Jueces deberán informar sobre el resultado general de la Visita y elevar una relación circunstanciada de los penados y procesados que se encuentren en esa fecha en la Cárcel Pública, con arreglo a los formularios que les serán remitidos por Secretaría; así como las peticiones o escritos que presenten y los presos o sus defensores, acompañándolos con los correspondientes informes.-

Tales escritos, así como los que se presenten en la Capital, deberán entregarse en las Oficinas respectivas hasta el día de la Visita, lo que los tres Jueces deberán hacer saber a los presos y a sus defensores con la debida anticipación.-

Siempre que algún penado de Cárceles Departamentales pida en el acto de la Visita su libertad condicional o gracia que implique o sólo pueda interpretarse como una solicitud de libertad condicional, deberá hacerlo por escrito; y el Juez pedirá el informe de conducta a las autoridades carcelarias, elevando después la petición y el informe conjuntamente con la causa.- Si aún no se hubiese hecho la liquidación de la condena, deberá disponer que se practique antes de elevar el proceso.-

Las causas mandadas llevar al Acuerdo en el acto de la Visita, deberán ser remitidas, sin necesidad de otro requerimiento, a la Secretaría de la Corte, a la mayor brevedad.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma de que certifico.-

Romeu Burgues. Garzón. Cuñarro

Bastos

Pinto

Secretar.

Número 764.

En Montevideo, a diez y siete de Octubre de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Canelones: Juez de Paz de la 11ª sección, Dn Carlos Casaravilla Vidal.-

partamento de Paysandú: Jueces de Paz de la 2ª y 5ª sección, Don Ernesto Muñoz y Don Nicolás Bonino (hijo), respectivamente.-

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 4ª sección, Don José C. Portería.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma de que certifico.-

Se hace constar que el Sr. Presidente Dr. Romeu Burgues votó, para Juez de Paz de la 11ª sección del Departamento de Canelones, por el Señor Jaime José de Vallejos.-

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

Bastos Pinto

Número 765

En Montevideo, a nueve de Noviembre de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres. Don Luis Romeu Burgues, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y la Tenencia Alcaldía que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Montevideo: Juez de Paz de la 3ª sección, Bachiller Miguel Angel Clavelli, y Teniente Alcalde del 2º distrito de la 1ª sección, Don Ramón A. Bordier.-

Departamento de Cerro Largo: Juez de Paz de la 9ª sección, Don Pablo Botti.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

Bastos Pinto

En Monte

Número 766

Montevideo, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros Dres. Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 12ª sección, Dn Fermín Cabrera.-

Departamento de Florida: Tenientes Alcaldes: del 1º y 2º distrito de la 4ª sección, Dn Rudecindo Beltrán y Dn Alejandro Pioren (hijo), respectivamente; y del 2º distrito de la 8ª sección, Dn Alfredo Ferreyra.-

Departamento de Maldonado: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 5ª sección, Dn Vicente Bonilla.-

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 13ª sección, Dn José Pérez Rodríguez.-

Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 7ª sección, Dn José Valdomir.-

Departamento de Río Negro: Tenientes Alcaldes del 2º y 3º distrito de la 1ª sección, Dn Leandro V. Suárez y Dn Agustín Bertoni, respectivamente.-

Departamento de Rivera: Teniente Alcalde del 5º distrito de la 3ª sección, Dn Sebastián Silveira.-

Departamento de San José: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 7ª sección, Dn Braulio de la Cruz.-

Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 9ª sección, Dn Francisco Dello Petrone.-

Departamento de Treinta y Tres: Tenientes Alcaldes: del 4º, 5º y 7º distrito de la 1ª sección, Dn Rafael Gamberdella, Dn Justo Fernández y Dn Lorenzo Hernández, respectivamente.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma de que certifico.-

Romeu Burgues Garzón

Ante mí

Número 767

tevideo, a treinta de Noviembre, de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público Dn Alberto Vila, debiendo ejercer sus funciones hasta el 28 de Febrero de 1922, inclusive.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma de que certifico.-

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

Bastos

Número 768

En Montevideo, a treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo comunicado el Señor Ministro del Tribunal de Apelaciones de 1er turno Dr. Dn Luis Ma Gil que se ha presentado ante el Poder Ejecutivo iniciando la gestión de su jubilación en virtud de haber cumplido el 27 del corriente la edad prevista por el Artº 36 de la Ley de 28 de Octubre de 1907, y proponiéndose esta Alta Corte designar para reemplazarlo al Juez Letrado de lo Civil de 3er turno Dr. Dn Wenceslao Regules, dispone que se solicite del H. Senado el acuerdo que establece el Art. 134 de la Constitución.-

Y lo firma de que certifico.-

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

Bastos

Número 769.

tevideo, a dos de Diciembre de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Julio Bastos y Dn. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo prestado el H. Senado la aprobación que prescribe el Artº. 122 de la Constitución, nombra Ministro del Tribunal de Apelaciones, de 1er. turno al Dr. Dn. Wenceslao Regules.-

Señálase la audiencia del lunes cinco del corriente a las tres de la tarde, a cuyo efecto se habilitan las horas necesarias para la prestación de juramento y toma de posesión del cargo.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma de que certifico.-

Romeu Burgues Garzón

Número 770.

En Montevideo, a cinco de Diciembre de mil novecientos veintiuno estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Julio Bastos y Dn. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, compareció el Doctor Don Wenceslao Regules, nombrado Ministro del Tribunal de Apelaciones, de 1er. turno, a quien S.E. le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión del cargo.-

Y firma, rubricando S.E. de que certifico.-

Wenceslao Regules

En Mon

Número 771.

video, a cinco de Diciembre de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Luis Romeu Burgués, Presidente, Dn. Ezequiel Garzon, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Julio Bastos y Dn. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez Letrado de lo Civil, de 3er. turno al Dr. Dn. Pedro Aladio; Juez Letrado Correccional de 1er. turno, al Dr. Dn. Juan M. Minelli; Juez L. de Instrucción de 3er. turno, al Dr. Dn. Nicasio del Castillo; Juez L. Departamental de San José, al Dr. Dn. Francisco Jardi Abella; Juez L. Departamental de Paysandú, al Dr. Dn. Florencio E. Moreno; y Juez L. Departamental de Treinta y Tres al Dr. Dn. Carlos Pittamiglio Burguet, quienes deberán comparecer a la mayor brevedad a prestar juramento y tomar posesión de sus cargos.-

Se hace constar que el Señor Ministro Dr. Cuñarro votó para Juez L. Departamental de San José, por el Dr. Bolivar Baliñas; y para Juez L. Departamental de Florida, por el Dr. Francisco Jardi Abella; el S. Ministro Dr. Pinto votó para Juez L. Departamental de San José, por el Dr. Sebastián C. Rabaina; para Juez L. Departamental de Paysandú, por el Dr. Carlos Carámbula; y para Juez L. Departamental de Treinta y Tres, por el Dr. Alejandro Lagarmilla, y el S. ~~Ministro~~ Presidente Dr. Romeu Burgués votó para Juez L. Departamental de Paysandú por el Dr. Carlos Carámbula, y para Juez L. Departamental de Treinta y Tres, por el Dr. Alejandro Lagarmilla.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firman, de que certifico.- Entre líneas: Presidente: vale. Enmendado: Ministro: no vale. Enmendado: mayor brevedad a prestar: vale.-

Romeu Burgues Garzon Cuñarro

J. Bastos Pinto

Número 772.

En Montevideo, a siete de Diciembre de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn.

Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pintos, por ante el infrascripto Prosecretario, comparecieron los Doctores Dn Pedro Abadie, Dn Juan M. Minelli, Dn Florencio E. Moreno, nombrados, respectivamente, Jueces Letrados de lo Civil, de 3er turno; Correccional de 1er turno; y Departamental de Paysandú, a quienes S. E. les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.-

Y lo firman, rubricando S. E. de que certifico.-

Pedro Abadie Juan M. Minelli

Florencio E. Moreno

Número 773.

En Montevideo, a siete de Diciembre de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Prosecretario, compareció el Dr. Horacio del Castillo, nombrado Juez L. de Instrucción de 3er turno a quien S. E. le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión del cargo.-

Y lo firma, rubricando S. E. de que certifico.-

Horacio del Castillo

En Mont/

Número 774 tevideo, a doce de Diciembre de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, compareció el Dr. Dn Carlos Pittamiglio Burguet nombrado Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, a quien S.E. le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión del cargo.–

Y lo firma, rubricando S.E. de que certifico.–

Carlos Pittamiglio Burguet

Número 775 En Montevideo, a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos, y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artº 1587 del Código de Comercio, y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio, designa a las personas que a continuación se nombran para desempeñar, en el año 1922, el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato y en las quiebras que ocurran, debiendo ejercer esas funciones los veinte primeros en el Juzgado Ldo de Comercio de 1º turno, y los veinte restantes, en el de 2º turno:

Enrique J. Wilson,– Eduardo Williman,– Enrique Vidal,– Antonio J. Vivo,– Héctor Grahuccetti,– Reinaldo Lusa Dica,– Pablo Schmitt,– Julio Lurraco,– Benjamín J. Solari,– José Ramasso,– Guido Ruberloni,– Julio G. Rolando,– Enrique Ruete,– Bernabé Rodríguez Cendo.- José M. Rossi.- José M. Rivera.- Ricardo J. Ruiz.- José Rodella.- Jaime Roch.- Alberto Rona.- Juan Puyol.- Emilio Serrano.- Levi Peyrou.- Luis Pigni.- Juan Mántaras.- Francisco Matto.- Pedro Mir.- Juan Amante.- Jacobo Meiguso.- Julio Marqués.- Pablo Minelli.- Valentín Martínez.- Jacinto Llorente.- Francisco J. Lanza.- Andrés Lavrero.- José Kard.- Carlos Peybold.- Alberto Larrieux.- Alberto C. Lichtenberger y Miguel Jaume.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma de que certifico.-

Romeu Burgues Garzón

Bastos Pinto

Número 776.

En Montevideo, a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Don Luis Romeu Burgues, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Tasadores de Costas en los Departamentos del Interior, durante el año 1922, a los siguientes Escribanos:

Departamento de Artigas: Don Ambrosio E. González.-
Departamento de Canelones: Don Carlos Milbar.-
Departamento de Cerro Largo: Don José A. Castañaga y Gamio.-
Departamento de Colonia: Don Juan Pefranquel.-
Departamento de Durazno: Don Carmelo Cortazzo.-
Departamento de Flores: Don Isidoro Lema (hijo).-
Departamento de Florida: Don Ramiro Mir y Pardo.-
Departamento de Maldonado: Don Blas Borrallo.-
Departamento de Minas: Don Francisco Lora.-
Departamento de Paysandú: Don Delfino Baycé.-
Departamento de Río Negro: Don José Duraiñona y Vidal.-
Departamento de Rivera: Don Fabriciano Bermúdez.-
Departamento de Rocha: Don Jorge G. Betancourt.-
Departamento de Salto: Don Atilio D'Angelo.-
Departamento de San José: Don Modesto J. Villar.-

Departamento de Soriano: Dr José Luis Antuña.-
Departamento de Tacuarembó: Dr Celedonio Nin y Silva.-
Departamento de Treinta y Tres: Dr Raúl Rodríguez Dutra.-

Los Fiscales nombrados deberán desempeñar sus funciones en la Capital del Departamento, quedando los Señores Jueces obligados a dar cuenta de inmediato, a la Corte en caso de que, así no lo hicieren.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firman, de que certifico.

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

Pinto

Secretario

Número 666 777

En Montevideo, a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados desde el 25 del corriente hasta el 25 de Enero próximo inclusive, la Alta Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados L.L. de la República, encarga de administrar justicia, durante el receso y para casos administrativos urgentes, al Señor Ministro Dr. Dn Julio Bastos; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al Sr. Ministro Dr. Dn Wenceslao Regules, debiendo actuar durante los primeros quince días con la Secretaría de 1er turno, y los quince últimos, con la de 2º turno; - para el de los Juzgados Letrados de la Capital de 1a Instancia y los de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú y Salto, al Sr. Juez Dr. Dn Juan M. Minelli; y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción, al Sr. Juez Dr. Dn Nicasio Del Castillo.-

Para los Juzgados Letrados Departamentales del Interior, a los Jueces de Paz de la 1a sección de los mismos, o a los que de ellos estén encargados.-

Cométese al Sr. Juez de Feria Dr. Juan M. Minelli la inspección que determina el Artº 8º de la Ley de 24 de Noviembre de 1905.-

Y en

atención a que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado.-

Que los Señores Jueces LL. Departamentales, en el primer día de la apertura de los Tribunales, deben comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren.-

Los Señores Jueces procederán, así mismo, a informar sobre la Visita que practiquen en sus Oficinas, de acuerdo con el Art. 77, del Código de Procedimiento Civil, ciñéndose para verificarla, a la Circular de 1º de Febrero de 1896, y remitirán los Estados que determina el Art. 78 del mismo Código.-

Los Señores Defensores de Oficio, de turno en los meses de Diciembre y Enero, funcionarán como Defensores de Feria en los respectivos períodos de dichos meses comprendidos en el Feriado.

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

Bastos Pinto

Número 778.

En Montevideo, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 4ª sección, Dn Félix F. Terri.-

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 5ª sección, Dn Horacio Bentos.-

Departamento de Durazno: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 4ª sección, Dn Rosario Facio.-

Dep.

partamento de Rio Negro: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 9ª sección, Dn Domingo Eugenio Caricot.-

Departamento de Treinta y Tres: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 6ª sección, Dn Telésforo Abelar.-

Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 2ª sección, Dn José C. Basso.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma de que certifico.-

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

Número 440

En Montevideo, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Luis Romeu Burgues, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que deja sin efecto el Acuerdo del 19 del corriente, en cuanto nombra Tasadores de Costas para los Departamentos de Colonia, Florida, Rivera y Rocha a los Escribanos Dn Juan Defrangui, Dn Rómulo Mas y Pardo, Dn Fabriciano Bermudes y Dn Jorge G. Betancourt respectivamente, y designa para los expresados cargos, durante el año 1922, a los Escribanos siguientes:

Departamento de Colonia: Dn Eduardo Moreno.-
Departamento de Florida: Dn Arturo A. Abad.-
Departamento de Rivera: Dn Joaquín D. Fajardo.-
Departamento de Rocha: Dn Ricardo Ginés.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma de que certifico.-

Romeu Burgues Garzón Cuñarro

En Mont

Número 780. video, a veintiséis de Enero de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 83 del Código de Procedimiento Civil, declaraba abiertos, desde la fecha, los Tribunales y Juzgados de la República.-

Procediéndose luego a elección de Presidente de la Corte, por el año judicial, resultó designado el Señor Ministro Doctor Don Julio Bastos.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firman, de que certifico

J. Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Número 781. En Montevideo, a veintiséis de Enero de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres Ministros Dres Don Julio Bastos, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Artº 7º de la Ley de 13 de Abril de 1915, designa para ejercer el cargo de Miembros del H. Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, a los Doctores Don Luis Mª Gil y Don Emilio Barbaroux.-

Se hace constar que el S. Presidente Dr. Bastos votó, en primer término, por los Dres Raúl Jude y Emilio Barbaroux, y el S. Ministro Dr. Pinto votó en primer término por los Dres Raúl Jude y Luis Mª Gil.-

Que se comunique y publique.- Y lo firman de que certifico.-

J. Bastos Garzón B. M. Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Número 782.

tevideo, a treinta de Enero de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos Presidente, Dn Esequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, compareció el Dr. Dn Francisco Jardi Abella, nombrado Juez Letrado Departamental de San José, a quien S.E. le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión del cargo.-

Y firma, rubricando S.E. de que certifico.-

Prosecretario

Número 783.

En Montevideo, a treinta de Enero de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Esequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, y Dn Abel C. Pinto por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que habiendo observado que algunos de los Señores Jueces Letrados ~~Departamentales~~ solicitan, con cierta frecuencia, licencias de mas o menos duración, sin que estas respondan a motivos poderosos que determinen realmente su ausencia o la interrupción de sus tareas, faltando así a lo dispuesto por Circular de 12 de Marzo de 1912, dispone se reitere dicha comunicación.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico. Tdo Departamentales no vale.

Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues

Pinto

Prosecretario

En Mon

Número 784

tevideo, a primero de Febrero de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Julio Bastos Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que en Acordada de 4 de Febrero de 1896 del extinguido Tribunal Pleno, se dispuso que los Señores Escribanos radicados en los departamentos de campaña debían presentar para su revisación a los Señores Jueces Letrados Departamentales, en el plazo que en ella se menciona, los protocolos del año anterior para verificar si habían sido llevados de acuerdo con la ley, y si se habían encuadernado con el índice correspondiente.-

Que las mismas razones que justifican esa medida para los Señores Escribanos de campaña, existen para los de la Capital.-

Que no habiéndose hecho mención tampoco en esa Acordada de los registros de protocolizaciones cuya verificación es conveniente de igual manera que los protocolos.

Dispone, dejando en todo su vigor la Acordada de que se trata:

1º. Que los Señores Escribanos radicados en la Capital presenten a la Secretaría de la Corte, durante todo el mes de Febrero de cada año, los protocolos del anterior, al solo efecto de comprobar si se han encuadernado en forma y si contienen el índice correspondiente.-

2º. Que así mismo todos los Señores Escribanos de la República deberán presentar para su revisación, conjuntamente con el protocolo, el registro de protocolizaciones los del Departamento de Montevideo a la Secretaría de la Corte, y los de campaña a los respectivos Jueces Letrados Departamentales.-

3º. Que en el caso de no haberse agregado documento alguno durante el año a ese registro, deberán presentar un certificado que así lo acredite.-

4º. Que tanto en el caso previsto en el Nº 2º como en el Nº 3º, los señores Jueces Letrados Departamentales deberán expedir un certificado semejante al que hace mérito para los protocolos la mencionada Acordada, y darle idéntico trámite.-

5º. Que la Secretaría y los Señores Jueces Letrados Departamentales den cuenta a la Corte de los Señores Escribanos omisos, para la resolución que corresponda.-

6º Que se comunique y publique.-

Y lo firman, de que certifico.-

Bastos Garzon Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Número 785

En Montevideo, a primero de Febrero de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley de 13 de Abril de 1915, designa para ejercer el cargo de Miembro del H. Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores al Doctor Don Raúl Jude.-

Se hace constar que los Señores Ministros Doctores Garzon y Cuñarro votaron, ~~en primer término~~ por el Dr. Dn Juan A. Cachón.-

Que se comunique y publique.

Y lo firman, de que certifico. Testado: en primer término no vale.-

Bastos Garzon Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Número 786

En Montevideo, a quince de Febrero de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Esequiel Garzon, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que

nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde de la 16ª sección, Dn Francisco Blas Fiorito.-

Departamento de Paysandú: Tenientes Alcaldes: del 4º distrito de la 10ª sección, Dn Bernardino S. Amaro; y del 2º distrito de la 11ª sección, Dn Francisco Ruiz Díaz.-

Departamento de Rocha: Tenientes Alcaldes: del 1º distrito de la 1ª sección, Dn Félix A. Nadso; y del 5º distrito de la 5ª sección, Dn Braulio Echeto.-

Departamento de Salto: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 6ª sección, Dn Carlos M. Pacela.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Numero 784

En Montevideo, a tres de Marzo de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Dn Juan B. Daguerre, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Abril próximo inclusive.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

En Montev

Número 788 Montevideo, a seis de Marzo de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Colonia: Juez de Paz de la 12ª sección, Dn Eduardo F. Vázquez Cedema.-

Departamento de Río Negro: Juez de Paz de la 8ª sección, Dn Abelardo Tebot.-

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 3ª sección, Dn Manuel Posse Rey.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues

Pinto

Número 789. En Montevideo, a veintidós de Marzo de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Río Negro: Juez de Paz de la 11ª sección, Dn Manuel F. Solana,- y Tenientes Alcaldes: del 1er distrito de la 3ª sección, Dn Juan Fernández; del 1er distrito de la 7ª sección, Dn Escolástico Sosa; y del 3er distrito de la 8ª sección, Dn Juan Antonio Conde.

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 6ª sección, Dn Estanislao Pintos.-

Departamento de Canelones: Tenientes Alcaldes: del 2º distrito de la 1ª sección, Dn Custodio

Cabeza; y de los distritos "Pache" y 2º, de la 2ª sección, Dn Agustín Rodríguez y Dn Alberto Del Río, respectivamente.-

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 7ª sección, Dn Octavio Acebó.-

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 16ª sección, Dn Humberto E. Barro.-

Departamento de San José: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 3ª sección, Dn Juan Estigarribia.-

Departamento del Salto: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 11ª sección, Dn Beltrán Salhi.-

Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 3º distrito de la 9ª sección, Dn Tomás Curbelo.-

Departamento de Treinta y Tres: Teniente Alcalde del 3º distrito de la 1ª sección, Dn Esteban Díaz Sena.-

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Número 790.

En Montevideo, a siete de Abril de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que habiendo comunicado el Consejo Nacional de Administración, que ha ~~haber~~ sido declarado jubilado de la Nación en el cargo de Ministro del Tribunal de Apelaciones de 1º turno el Dr. Dn Wenceslao Regules, y proponiéndose esta Alta Corte, designar para reemplazarlo al Juez L. de lo Civil de 2º turno Dr Dn Jaime Cibils Larravide, dispone que se solicite del H. Senado el acuerdo que establece el Artº 132 de la Constitución.-

Y lo firma, de que certifico. Entre líneas que ha - vale. Enmendado: haber no vale.-

Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

En Ren

Número 791

video, a veintiuno de Abril de mil novecientos veintidós estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que habiendo prestado el H. Senado, la aprobación que prescribe el Artº 124 de la Constitución, nombra Ministro del Tribunal de Apelaciones de 1er turno al Dr. Dn Jaime Cibils Larravide.

Señálase la audiencia del lunes 24, del corriente, a las tres de la tarde, para la prestación de juramento y toma de posesión del cargo.—

Que se comunique y publíquese.

Y lo firma, de que certifico.—

Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Número 792.

En Montevideo, a veintiuno de Abril de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombra Juez Letrado de lo Civil de 3º turno, al Dr Dn Juan M. Minelli, Juez Letrado Correccional de 1er turno, al Dr. Dn Mariano Pereira Núñez, Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento de Paysandú, al Dr. Dn Sebastián C. Rodríguez, Juez L. Departamental de Minas, al Dr. Dn Juan José Aguiar; Juez L. Departamental de Soriano, al Dr. Dn Enrique C. Armand Ugón; y Juez L. Departamental de Río Negro, al Dr. Dn Carlos M. Carámbula.—

Que se comunique y publíquese.— Y lo firma de que certifico.

Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

En Mont

Número 793

Montevideo, a veintiuno de Abril de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Pedro Bustos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombra Juez Letrado Departamental de Maldonado, al Dr. Dn Eduardo Artecona; Juez Letrado Departamental de Rocha, al Dr. Dn Carlos A. de Freitas; y Juez Letrado Departamental de Artigas, al Dr. Dn Ignacio Coelho.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Bustos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Número 794.

En Montevideo, a veinticuatro de Abril de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia por ante el infrascripto Prosecretario, comparecieron los Doctores Dn Jaime Cibils Larravide, Dn Juan C. Minelli, Dn Mariano Pereira Núñez, Dn Juan José Aguiar, Dn Enrique C. Armand Ugón y Dn Sebastián C. Rebollo, nombrados respectivamente, Ministro del Tribunal de Apelaciones de 1er turno; Juez L. de lo Civil de 2o turno; Juez L. Correccional de 1er turno; Jueces Letrados Departamentales de Minas y Soriano; y de lo Civil, C. y Correccional de Paysandú, a quienes S. E. les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.-

Y lo firman, rubricando S. E. de que certifico.-

J. Cibils Larravide

Mariano Pereira Núñez

Sebastián C. Rob

Juan José Aguiar

Enrique C. Armand Ugón

Número 795. tevideo, a veintiséis de Abril de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Julio Bastos, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que vacante el cargo de Juez L. Departamental de Artigas, nombra para desempeñarlo al Dr. Dn. Alfredo Costa Gutiérrez.—

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Garzón   Cuñarro

L. Romeu Burgues   Pinto

Número 796. En Montevideo, a veintiocho de Abril de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Prosecretario, comparecieron los Doctores Don Carlos L. de Freitas y Don Alfredo Costa Gutiérrez nombrados respectivamente, Jueces Letrados Departamentales de Rocha y Artigas, a quienes S. E. les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.—

Y lo firman, rubricando S. E. de que certifico.—

Alf. Costa Gut.

Carlos L. de Freitas

Número 797. En Montevideo, a veintiocho de Abril de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Julio Bastos, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que

por razones de mejor servicio público, pase Don Antonio Vigil actual Juez de Paz de la 2a sección del Departamento de Canelones, a desempeñar iguales funciones en la 6a sección; y Don Juan B. Borelli que las ejerce en la 6a sección, a la 2a del mismo Departamento.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Garzón - Cuñarro

Pinto

Número 798.

En Montevideo, a tres de Mayo de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Prosecretario, comparecieron los Doctores Don Eduardo Artecona y Don Carlos M. Carámbula nombrados respectivamente, Jueces Letrados Departamentales de Maldonado y Río Negro, a quienes S.E. les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.-

Y lo firman, rubricando S.E. de que certifico.-

Eduardo Artecona

Número 799.

En Montevideo, a tres de Mayo de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que pase Dn Juan B. Borelli actual Juez de Paz de la 3a sección del Departamento de Canelones, a desempeñar iguales funciones en la 1ª sección; y Don Luis J. Amaro que las ejerce en la 7ª sección, a la 2ª, del mismo Departamento.-

Que se comunique y publique
y lo firma, de que certifico.-

Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Número 800.

En Montevideo, a tres de Mayo de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Dn Roberto Morquio, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Junio próximo inclusive.-

Que se comunique y publique
y lo firma, de que certifico.-

Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Número 801.

En Montevideo, a siete de Junio de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 5º distrito de la 7ª sección, Dn Hermógenes Sosa.-

Departamento de Flores: Tenientes Alcaldes: del 1er distrito de la 3ª sección Dn Mauricio Pedrera y del 2º distrito de la 4ª sección, Dn Cayetano González.-

Departamento de Maldonado: Tenientes Alcaldes del distrito "Sud" de la 1ª sección, Dn Pedro López; y del 2º de la 8ª sección, Dn Daniel Fernández Chávez.-

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 3ª sección, Dn José Bitancurt.-

Departamento de Río Negro: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 6ª sección, Dn Francisco Costa.-

Departamento de Rocha: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 9ª sección, Dn Juan Cáceres.-

Departamento de San José: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 3ª sección, Dn Juan S. Estigarribia.-

Departamento de Treinta y Tres: Tenientes Alcaldes del 5º distrito de la 5ª sección, Dn Pablo Silva; y del 1º y 4º de la 6ª sección, Dn Manuel Beldarrain y Dn Solano Cadea, respectivamente.-

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzón

Romeu Burgues Pinto

Número 802.

En Montevideo á siete de Junio de mil novecientos veintidós estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia compuesta por los Señores Ministros Doctores Don Julio Bastos Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Se nombra Juez de Paz de la 1ª sección del departamento de Flores á Don Carlos Casaravilla Vidal, actual Juez de Paz de la 11ª sección del departamento de Canelones; para este último puesto, á Don Julio Lay; y para Juez de Paz de la 5ª sección del departamento de Maldonado, á Don Germán Rodríguez.

Se hace constar que los Señores Ministros Doctores Romeu Burgues y Pinto votaron para Juez de Paz de la 1ª sección del departamento de Flores por Don Julio Lay, y el

Señor Ministro Dr Cuñarro votó para Juez de Paz de la 5ª sección del departamento de Maldonado por Don Jacinto Mascal en virtud de haber sido propuesto por el Sr Juez Letrado Departamental.

Que se comunique y publique
Y lo firman de que certifico

Bastos Garzón Cuñarro
Romeu Burgues Pinto

Número 803. En Montevideo, a nueve de Junio de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Esequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que habiendo llegado a conocimiento de la Corte que en los departamentos de campaña algunos Actuarios se ausentan sin licencia durante el feriado, dejando así sin asistencia de Escribano a los Jueces de Paz encargados de los Juzgados Departamentales, dispone:

Que se prevenga a los Actuarios de los Juzgados Letrados de dichos departamentos que no deben abandonar sus puestos sin obtener previamente licencia, y sin que estén designados los Escribanos que los substituyan.-

Que se comunique y publique.
Y lo firman, de que certifico.-

Bastos Garzón Cuñarro
Romeu Burgues Pinto

Número 804. En Montevideo, a nueve de Junio de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Esequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Ro meu Burgues y Dr. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Flores: Juez de Paz de la 2ª sección, Dr. Carlos Krubb.–

Departamento de Río Negro: Juez de Paz de la 4ª sección, Dr. Fidencio Ribeiro.–

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.–

Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Número 805. En Montevideo, a doce de Junio de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres. Ministros Dres. Dr. Julio Bastos, Presidente, Dr. Ezequiel Garzón, Dr. Benito M. Cuñarro, Dr. Luis Romeu Burgues y Dr. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que habiendo hecho saber a la Corte el Consejo Nacional de Administración, que la Contaduría General de la Nación expresa que los Tasadores de Costas no remiten mensualmente la relación de las cantidades acreditadas al Estado en sus planillas respectivas por concepto del 5% sobre regulación de honorarios, dispone:

Recomendar a los Tasadores de Costas de Campaña el estricto cumplimiento en la remisión de las aludidas relaciones, debiendo acompañar a la primera de éstas el detalle de las partidas que hayan tasado por el mencionado concepto desde el mes de Enero último hasta la fecha.–

Que se comunique y publique.–

Y lo firma, de que certifico.–

Bastos Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

En Com.

Número 806. Montevideo, a diez y seis de Junio de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Julio Bastos, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Canelones: Juez de Paz de la 14ª sección, Dn. Pedro A. Hirigoyen.-

Departamento de Rocha: Juez de Paz de la 8ª sección, Dn. José Peri Lezama.-

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 3er. distrito de la 2ª sección, Dn. Carlos M. Márquez.-

Departamento de Rivera: Teniente Alcalde del 1er. distrito de la 2ª sección, Dn. Carlos María Olano.-

Departamento del Salto: Teniente Alcalde del 2º. distrito de la 9ª sección, Dn. Guillermo da S. Comini.-

Departamento de Treinta y Tres: Teniente Alcalde del 4º. distrito de la 1ª sección, Dn. Antolín de León.-

Se hace constar que los Sres. Ministros Dres. Bastos y Cuñarro votaron para el cargo de Juez de Paz de la 8ª sección, de Rocha, por Dn. Alvaro Pedragosa.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Número 807. En Montevideo, a veintiuno de Junio de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Dn. Julio Bastos, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que ocurriendo con frecuencia que los procuradores de los litigantes se limitan a manifestar en el exordio de sus escritos que comparecen en retud de la representación que tienen acreditada en el asunto, sin expresar a qué persona o personas representan, lo que obliga a los Tribunales y Jueces a examinar el expediente, causando de esta manera una pérdida inútil de tiempo, siendo así que los Procuradores, como todo litigante en general, deben redactar los escritos que presenten, con claridad y precisión, mandaba:

Que, en lo sucesivo, cuando en el exordio de los escritos los apoderados de las partes no expresen a qué persona o personas representan en el pleito, los Actuarios les observen esa omisión, y, en caso de que no la subsanaren, den cuenta a los Tribunales y Jueces respectivos para que provean lo que corresponda.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Bastos Garzón Romeu Burgues

Cuñarro Pinto

Número 808.

En Montevideo, a tres de Julio de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Julio Bastos, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Dn. Manuel Lozano Muñoz, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Setiembre próximo inclusive.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.

Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

En Mon/

Número 809.

tevideo, a cinco de Julio de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Julio Bastos, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados, por Ley de 1º de Julio de 1915, desde el 10 hasta el 31 del corriente inclusive, la Alta Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia, durante el receso y para casos administrativos urgentes, al Señor Ministro Dr. Dn. Abel C. Pinto; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones al S. Ministro Dr. Dn. Jaime Cibils Larravide, debiendo actuar los primeros once días con la Secretaría de 1r. turno, y los once últimos, con la de 2º turno; para el de los Juzgados Letrados de la Capital de primera instancia y los de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú y Salto al S. Juez Dr. Dn. Bernardo Pereira Núñez; y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción, al S. Juez Dr. Dn. Oscar Ferrando y Olaondo.-

Para los Juzgados Letrados de los Departamentos del Interior, a los Jueces de Paz de la 1ª sección de los mismos, o a los que de ellos estén encargados.- Y en atención a que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado - ~~facultándoseles, a la vez, para que conozcan en los asuntos de su jurisdicción, de carácter urgente~~ -

Que los Jueces LL. Departamentales, en el primer día de la apertura de los Tribunales, deben comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al respecto, ocurrieren.-

El Defensor de Oficio durante el mes de Julio, Dr. Dn. Eduardo Rolibaud funcionará como Defensor de Feria.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. - Testado: facultándoles a la vez para que conozcan en los asuntos de su jurisdicción de carácter urgente. no vale.

Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Número 810.

tevideo, a siete de Julio de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Colonia: Tenientes Alcaldes de los distritos 2º y 4º de la 9ª sección, Dn Juan Manuel Sánchez y Dn Juan Bernardo Zellbach, respectivamente.–

Departamento de Maldonado: Teniente Alcalde del distrito "Norte" de la 3ª sección, Dn Pedro F. Rodríguez.–

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 5º distrito de la 1ª sección, Dn Baldomero Cano Correa.–

Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 7ª sección, Dn Martiniano Machado dos Santos.–

Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 1ª sección, Dn Emilio Rusó.–

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.–

J. Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Número 811.

En Montevideo, a nueve de Agosto de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 7ª sección del Departamento del Salto, a Dn Rodolfo Vidal.–

Sig

hace constar que los tres Ministros Dres Cuñarro y Pinto votaron, para el expresado cargo, por el Dr. Aniceto Castro y por el Dr. José Clodomiro Portería, respectivamente.-

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzón Cuñarro
Romeu Burgues Pinto
Secretario

Número 812.

En Montevideo, a diez y seis de Agosto de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Isbel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo observado que en los despachos judiciales se publican, además de los nombres y naturaleza de las providencias y resoluciones, el objeto de los juicios, lo que es contrario a lo que prescribe el artº 646 del Código de Procedimiento Civil y a lo que recomendó el Acuerdo del Tribunal Pleno, de 1º de Agosto de 1893, dispone:

Que en lo sucesivo los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la República se ajusten estrictamente a las disposiciones recordadas.-

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzón Cuñarro
Romeu Burgues Pinto

Número 813.

En Montevideo, a veintitrés de Agosto de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Eze quiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Flores: Tenientes Alcaldes del 1er distrito de la 1ª sección, Dn Luis Perea, y del 1er distrito de la 3ª sección Dn Pablo Lorcés.-

Departamento de Minas: Tenientes Alcaldes del 3er distrito de la 1ª sección, Dn Lorenzo Sabino Guido, y del 2º distrito de la 13ª sección, Dn Amaro Hernández.-

Departamento de Río Negro: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 5ª sección, Dn Tito Kukianchenko.-

Departamento de Salto: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 10ª sección, Dn Orencio Dalmao.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Secretario

Número 814

En Montevideo, a treinta de Agosto de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo sido declarado jubilado de la Nación, en el cargo de Juez L. Nacional de Hacienda el Doctor Don Ezequiel G. Pérez, nombra para el expresado cargo al Doctor Don Román Álvarez Cortés; Juez Letrado del Crimen de 1er turno, al Doctor Don Pedro M. Lago; Juez Letrado Departamental de 2º turno, al Doctor Don Amaro Carve Urioste; Juez Letrado de Instrucción de 1er turno, al Doctor Dn Enrique Feille; y Prosecretario de la Alta Corte de Justicia, al Doctor Dn Aníbal Abadie Santos.-

Señálase la audiencia del viernes

primero de Setiembre próximo, a las tres, de la tarde, para la prestación de juramento de los tres Jueces y toma de posesión de sus cargos.-

Se hace constar que los Señores Ministros Dres Garzón y Romeu Burgues votaron en primer término para el cargo de Juez L. de Instrucción de 1er turno, por el Dr. Atilio C. Brignole; y el Sr. Ministro Dr. Pinto votó para Juez L. del Crimen de 1er turno por el Dr. Juan José Carmensoro, y para Juez L. de Instrucción de 1er turno, por el Dr. José B. Nattino.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.

Bastos Garzón Cuñarro
Romeu Burgues Pinto

Secretario

Número 815.

En Montevideo, a treinta de Agosto de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 3º de la Ley de 13 de Abril de 1915, designa para ejercer el cargo de Miembro del H. Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, al Dr. Dn Wenceslao Regules.-

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzón Cuñarro
Romeu Burgues Pinto

Secretario

Número 816.

En Montevideo, a primero de Setiembre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los Doctores Dn Román Álvarez Cortés, Dn Pedro A. Lago, Dn [illegible] Carve Urioste y

Don Enrique Leille, nombrados respectivamente, Jueces Letrados Nacional de Hacienda, del Crimen de 1er turno, Departamental de 2o turno y de Instrucción de 1er turno, a quienes S.E. les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.

Y lo firman, rubricando S.E. de que certifico.-

Número 817.

En Montevideo, a seis de Septiembre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Don Aníbal R. Abadie Santos nombrado Prosecretario de la Corporación, a quien S.E. le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión del cargo.-

Y lo firma, rubricando S.E. de que certifico.-

Número 818.

En Montevideo, a ocho de Septiembre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro y Don Luis Romeu Burgues por ante y el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez Letrado Departamental de Rivera al Doctor Don Raúl Bastos. Señálase para el juramento la audiencia del día 11 del corriente a las 15 horas. Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Garzón. Cuñarro Romeu Burgues

Número 819. En Montevideo, a ocho de Septiembre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Julio Bastos, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Jueces de Paz en el Departamento de la Capital, para las secciones 14ª, 6ª y 3ª, a los Doctores José Raúl Brescia, Miguel Angel Calvelli y Br. Atilio De Tomasi, respectivamente.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Bastos Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Número 820. En Montevideo, a once de Septiembre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres. Ministros Dres. Dn. Julio Bastos, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Síndico, por lo que resta del corriente año, en el Juzgado L. de Comercio de 2º turno, a Dn. Magdaleno Ibarra.

Que se comunique y publique. Y lo firma, de que certifico.

Bastos Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Número 821.

tevideo, a once de Setiembre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Don Raúl Bastos, nombrado Juez Letrado Departamental de Rivera, a quien S.E. le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión del cargo.-

Lo firma, rubricando S.E. de que certifico.-

Raul Bastos

Secretario

Número 822.

En Montevideo, a diez y ocho de Setiembre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento del Salto: Juez de Paz de la 6ª sección, Dn Nicanor Castro Díaz.-

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del 5º distrito de la 7ª sección, Dn Diego Sabater.-

Departamento de Flores: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 2ª sección, Dn Domingo de Luca (hijo).-

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 13ª sección, Dn Nicolás Mastrángelo.-

Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 1ª sección, Dn Julio M. Macciolo.-

Departamento de San José: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 3ª sección, Dn Pedro Basilio Viña.-

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 10ª sección, Dn Casimiro Carrero.-

Departamento de Treinta y Tres Tenientes Alcaldes del 5º distrito de la 5ª sección, Dn Pablo Silva, y del 2º distrito de la 7ª sección, Dn Francisco Pacheco.-

Que se comunique y publique
Y lo firman, de que certifico.-

Bastos Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Número 823.

En Montevideo, a diez y ocho de Setiembre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo hecho saber el Señor Juez de Paz de la 9ª sección del Departamento de Montevideo, que se halla comprendido en el caso previsto por el inciso 1º, del Artº 36, de la Ley de 28 de Octubre de 1907, declara acéfalo el expresado cargo, y nombra para desempeñarlo al Br. Dn Rómulo Boggiano.-

Se hace constar que los Sres Ministros Dres Romeu Burgues y Pinto, votaron por el Escribano Dn Adolfo Orellano.-

Que se comunique y publique.
Y lo firman, de que certifico.-

Bastos Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

En Mon

Número 824.

tevideo, a veintidós de Septiembre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Prieto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artº 20 de la Ley de creación de la Alta Corte de Justicia, nombra para integrar, como Conjueces, los Tribunales de Apelaciones, en los casos que corresponda, a los siguientes letrados:

Isaac Gil,- Abel J. Pérez,- Diego Capella y Pons,- Vicente Ponce de León,- Jacinto D. Durán,- Daniel García Acevedo,- Mario Berro,- José Mª Reyes Delemudie,- Carlos Martínez Vigil,- Rufino Deluffo,- Eugenio J. Lagarmilla,- Antonio Mª Rodríguez,- Ramón Mora Magariños,- Luis San Miguel,- Lorenzo Carbagelata,- Juan Blengio Rocca,- Damián Vivas Cerantes,- Alfredo J. Pernin,- Mauro Sierra,- Jorge Sierra,- Gabriel Terra,- José Salgado,- Ricardo García Fuentes,- Luis Ignacio García,- Aníbal E. Delgado,- Emilio Barbaroux,- Daniel Castellanos,- Carlos A. Prando,- Juan Carlos Gómez Haedo y Horacio Abadie Santos.-

Que se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzón Cuñarro
Romeu Burgues Prieto
Secretario

Número 825.

En Montevideo, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, dijo.

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Dn Luis Lerena Muñoz, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Noviembre próximo inclusive.-

Que se comunique y publique.- Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzón Cuñarro
Romeu Burgues Prieto
Secretario

Número 826.

Montevideo, a diez y seis de Octubre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Julio Bastos, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Abel C. Prieto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que designa los días 15. 16 y 17. de Noviembre próximo para que tenga lugar la Visita General de Cárceles y de Causas, debiendo empezar a las diez horas y treinta minutos del día 15 en la Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional de Menores, y a las quince horas y treinta minutos en la Cárcel Penitenciaria; continuándose los días 16 y 17 a las quince horas en la Cárcel Correccional, y a las diez y ocho horas del último día citado, en la Cárcel Central de la Capital.-

Al acto de la Visita deberán concurrir los Señores Ministros de los Tribunales de Apelaciones, los Sres Jueces y Fiscales del Crimen, los Sres Jueces Correccionales, los de Instrucción y Jueces de Paz que tengan presos sometidos a su jurisdicción, y los Señores Defensores de Oficio.-

La Secretaría de la Corte, las de los Tribunales y los Actuarios de los Juzgados mencionados llevarán una relación circunstanciada de causas con presos que tramiten por sus oficinas, a fin de que puedan dar en ese acto los informes que fueren necesarios. Esas relaciones, terminada la Visita, deberán remitirse a Secretaría a la mayor brevedad, así como otra relación igualmente circunstanciada de las causas en trámite en que los prevenidos hayan sido excarcelados.-

En los Departamentos del Interior se llevará a cabo dicha Visita el día 15 de Noviembre, debiendo presidir el acto, en los de Salto y Paysandú, el Señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, y en los demás, el Señor Juez L. Departamental respectivo. A dicho acto deberán concurrir los Señores Fiscales o Agentes Fiscales Letrados que corresponda y los Sres Defensores de Oficio, y, en los Departamentos de Salto y Paysandú, también los Señores Jueces Departamentales.-

Los Señores Jueces deberán informar sobre el resultado general de la Visita y elevar una relación circunstanciada de todas las causas que tramiten ante ellos, encuéntrense o no en la Cárcel Pública en esa fecha los procesados respectivos, y otra igual relativa a los penados, ambas con arreglo a los formularios que les serán remitidos por Secretaría; así como las peticiones o escritos que presenten los presos o sus defensores, acompañándolos con los correspondientes informes.-

Estos escritos, así como los que se presenten en la Capital, deberán entregarse en las Oficinas respectivas hasta el día de la Visita, lo que los Señores Jueces, deberán hacer saber a los presos y a sus defensores con la debida anticipación.-

Siempre que algún penado de Cárceles Departamentales pida en el acto de la Visita su libertad condicional o gracia que implique o sólo pueda interpretarse como una solicitud de libertad condicional, deberá hacerlo por escrito; y el Juez pedirá el informe de conducta, a las autoridades carcelarias, elevando después la petición y el informe conjuntamente con la causa.- Si aún no se hubiese hecho la liquidación de la condena, deberá disponer que se practique antes de elevar el proceso.-

Las causas mandadas llevar al Acuerdo en el acto de la Visita, deberán ser remitidas sin necesidad de otro requerimiento, a la Secretaría de la Corte, a la mayor brevedad.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Bastos Garzón

Romeu Burgues Pinto

Número 847

En Montevideo, a diez y seis de Octubre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Julio Bastos, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombra Secretario de esta Corporación, al Doctor Don Aníbal R. Abadie Santos, y en su reemplazo, para desempeñar la Prosecretaría de la misma, al Doctor Don Eugenio Petit Muñoz.-

Que y

se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzón

Romeu Burgues

Aníbal R. Abadie Santos

Número 848

En Montevideo, a diez y seis de Octubre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Escribano de Actuación, comparecieron los Doctores Don Aníbal R. Abadie Santos y Don Eugenio Petit Muñoz nombrados, respectivamente, Secretario y Prosecretario de la Corporación, a quienes S. E. les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.-

Y lo firman, rubricando S. E. de que certifico.-

Aníbal R. Abadie Santos

Eugenio Petit Muñoz

Alberto C. Arezo
Escribano

Número 849.

En Montevideo, a diez y ocho de Octubre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Julio Bastos, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Abel C. Pinto por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Florida: Juez de Paz de la 6ª sección Don Juan Honorato Pereyra.-

Se

sostenimiento del citado Juez de Paz, de la 11ª sección, don Héctor Salas.–

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.–

Bastos Garzón Cuñarro
Romeu Burgues Pinto

Número 830.

En Montevideo, a veintitrés de Octubre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres. Ministros Dres. Dn. Julio Bastos, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo.

Que designa para desempeñar el cargo de Perito Calígrafo de la Administración de Justicia, creado por la Ley de Presupuesto General de Gastos que entrará a regir el primero de Noviembre próximo venidero, al Señor Don Alfonso M. Cranco.–

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.–

Bastos Garzón Cuñarro
Romeu Burgues Pinto

Número 831.

En Montevideo, a veintisiete de Octubre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Julio Bastos, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que por razones de mejor servicio, y atento a la circunstancia de que, oídos los Señores Jueces respectivos, han manifestado no tener reparo que oponer, dispone, trasladar al Señor Juez L. Departamental de Flores, Dr. Julián Herrera en igual carácter al departamento de Maldonado; y al de este Departamento, Dr. Eduardo Artecona al Juzgado Letrado de Flores.-

Que se comunique y publique

Y lo firman, de que certifico [illegible]

Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues

Pinto

Secretario

Número 832. En Montevideo, a primero de Noviembre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los doctores Don Julián Herrera y Don Eduardo Artecona, nombrados, respectivamente, Jueces Letrados Departamentales de Maldonado y Flores, a quienes S.E. les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.-

Y lo firman, rubricando S.E. de que certifico.-

Eduardo Artecona Julián Herrera

Secretario

Número 833. En Montevideo, a seis de Noviembre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros doctores Don Julio Bastos, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que,

nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Salto: Juez de Paz de la 8ª sección, Dn Adolfo L. Laborde.-

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 7ª sección, Dn Juan Feller.-

Departamento de Cerro Largo: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 10ª sección, Dn Francisco A. Machado.-

Departamento de Durazno: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 1ª sección, Dn Donato Moreira (hijo).-

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 15ª sección, Dn Antonio Martí.-

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 10ª sección, Dn Genaro de León.-

Departamento de Río Negro: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 7ª sección, Dn Gregorio Da Costa (hijo).-

Que se comunique y publique.-

Y lo firman, de que certifico.-

Bastos Garzón

Burgues Pinto

Secretario

Número 834.

En Montevideo, a trece de Noviembre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Doctores Don Julio Bastos, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Luis Román Burgues y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Canelones: Juez de Paz de la 15ª sección, Dn Mario Adolfo Cordano.-

Departamento de Artigas: Juez de Paz de la 4ª sección, Dn Rogelio Durán.-

Departamento de Río Negro Teniente Alcalde del 1º distrito de la 7ª sección, Don Antonio Rodríguez Otte.-

Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 1º distrito, de la 5ª sección, Don Pedro Cerino Gómez.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzón Romeu Burgues

Pinto

Secretario

Número 835.

En Montevideo, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Julio Bastos, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Florida: Juez de Paz de la 13ª sección, Don José E. Ascorregui.-

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 9ª sección, Don Francisco Abelardo Moreno.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Bastos Garzón. Romeu Burgues

Cuñarro Pinto

Secretario

Número 836

En Montevideo, a primero de Diciembre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres. Don Julio Bastos, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo

de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Don Juan Rodríguez López, debiendo ejercer sus funciones hasta el 28 de Febrero de 1923, inclusive.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Secretario

Número 837 En Montevideo, a primero de Diciembre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres Ministros, Dres Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 7a sección del Departamento del Salto, a Dn Homero Castillo. Se hace constar que el S. Ministro Dr. Cuñarro vota en primer término, por Dn Alberto Pedragosa.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Bastos Garzón Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Secretario

Número 838. En Montevideo a once de Diciembre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Julio Bastos, Presidente Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de

Tasadores de Costas en los Departamentos del Interior, durante el año 1923, a los siguientes Escribanos:

Departamento de Artigas: Dn. Ambrosio E. González
Departamento de Canelones: Dn. Héctor Astorga
Departamento de Cerro Largo: Dn. Atahualpa Robleto García
Departamento de Colonia: Dn. Eduardo Moreno
Departamento de Durazno: Dn. Enrique González Posé.
Departamento de Flores: Dn. Arturo E. Moretta
Departamento de Florida: Dn. Pedro Saenz Silva
Departamento de Maldonado: Dn. Román Guerra
Departamento de Minas: Dn. Solano Amilivia
Departamento de Paysandú: Dn. Joaquín Brandao Sosa
Departamento de Río Negro: Dn. José Irasuña y Vidal
Departamento de Rivera: Dn. Patriciano Bermúdez
Departamento de Rocha: Dn. Ricardo Jiménez
Departamento de Salto: Dn. Fructuoso F. Leal
Departamento de San José: Dn. Orlando Idiagoza Sierra.
Departamento de Soriano: Dn. Eduardo Fernández.
Departamento de Tacuarembó: Dn. Mario Figuillén
Departamento de Treinta y Tres: Dn. Carlos Berro Antuña.

Los tasadores nombrados deberán desempeñar sus funciones en la Capital del Departamento, quedando los Sres. Jueces obligados a dar cuenta de inmediato a la Corte en caso de que así no lo hicieren.

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.

Bastos Garzón

Número 836.

En Montevideo, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Doctores Dn. Julio Bastos, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro y Dn. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1587 del Código de Comercio, y teniendo en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio, designa a las personas que a continuación se nombran para desempeñar, en el año 1923, el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato y en las quiebras que ocurran, debiendo ejercer esas funciones los veinte primeros en el Juzgado L. de Comercio de 1er turno, y los veinte restantes, en el de 2º turno:

Antonio Alvarez Lista, – Federico Arrosa, – Ramón Alvarez Lista, – Domingo J. Alvarez, – Walter Amy, – Juan Beisso, – Pablo Bordes, – Ruperto Butler, – Luis Bottigelata, – Antonio Barreiro y Ortega, – José Brugó, – Alfredo Blengio Rocca, – Ricardo Brolundt, – José Brunet, – Pablo Cocchi, – Juan Christophersen, – Pedro Carrau, – Alfredo M. Carle, – Alfredo Cranwel, – Buenaventura Caviglia (hijo), – José Chao Pietra, – Ambrosio Chiappori, – Teodoro Cibralejo, – Ramón Cafferá, – Guillermo Carrau, – Roberto Dupit, – Newell E. Davis, – Leo J. Daly, – Miguel Deque, – Estanislao Escalante, – Luis Fidanza, – Rafael Ferrera, – Pablo Ferrando, – Isidro Fynn, – Juan Faggiani, – Lorenzo Girello, – Francisco Ghirabelli, – José García Conde, – Francisco Graffigna y Fernando García.–

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.–

Bastos Garzón Cuñarro

Número 840

En Montevideo, a veinte de Diciembre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Doctores Dn Julio Bastos, Presidente, Dn Esequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro y Dn Abel J. Pitta, por ante el infrascripto Secretario, dijo.

Que debiendo quedar clausurados desde el 25 del corriente hasta el 25 de Enero próximo inclusive, la Alta Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados L.L. de la República, encarga de administrar Justicia, durante el receso y para casos administrativos urgentes, al Sr. Ministro Dr. Dn Luis Romeu Burgues, para el despacho de los Tribunales de Apelación, nes al S. Ministro Dr. Dn Miguel V. Martinez; debiendo actuar los primeros quince días con la Secretaría de 2º turno, y los quince últimos, con la de 1er turno, - para el de los Juzgados Letrados de la Capital de 1ª Instancia y los de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú y Salto, al S. Juez Dr. Dn Manuel F. Silva, y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción, al S. Juez Dr. Dn Enrique Bello.-

Para los Juzgados Letrados Departamentales del Interior, a los Jueces de Paz de la 1ª sección de los mismos, o a los que de ellos estén encargados.-

Cometése al S. Juez de Feria Dr. Manuel F. Silva la inspección que determina el Artº 8º de la Ley de 14 de Noviembre de 1905.- Y en atención a que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado.-

Que en virtud de no haberse cumplido oportunamente por varios Señores Escribanos, durante el curso del año actual, lo dispuesto por la Acordada de 1º de Febrero de 1922, recomienda a los Señores Jueces Letrados de campaña y a todos los Escribanos de la República el más estricto cumplimiento de lo que ella dispone, en las épocas fijadas, bajo apercibimiento de incurrir en las responsabilidades consiguientes.-

Que los Señores Jueces L.L. Departamentales, en el primer día de la apertura de los Tribunales, deben comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren.-

Los Señores Jueces procederán, asimismo, a informar sobre la Visita que practiquen en sus Oficinas, de acuerdo con el Artº 77 del Código de Procedimiento Civil, ciñéndose para verificarla a la Circular de 1º de Febrero de 1896, y remitirán los Estados que determina el Artº 78 del mismo Código.-

Los Señores Defensores de Oficio, de turno en los meses de Diciembre y Enero, funcionarán como Defensores de Feria en los respectivos períodos de dichos meses comprendidos en el Feriado; y durante éste, atenderá la Tasación de Costas en la Capital, el Tasador de 2º turno Dn Eduardo Centi-

cau

se comunique y publique. —
Y lo firman, de que certifico. Enmendado.

Bastos Garzón Cuñarro

Pinto

Secretario

Número 841.

En Montevideo, a veintidós de Diciembre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Doctores Don Julio Bastos, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito C. Cuñarro y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Florida: Jueces de Paz de las secciones 3ª y 14ª, a Dn Leopoldo Oncay y Dn Juan Francisco Antúnez, respectivamente. —

Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 7ª sección, Dn Álvaro Pedragosa. —

Departamento de Soriano: Juez de Paz, de la 14ª sección, Dn Juan Francisco Iruregui. —

Departamento de Colonia: Tenientes Alcaldes del 2º distrito de la 3ª sección, Dn Pablo Beusche, y del 3º distrito de la 9ª sección, Dn Esteban Malán. —

Departamento de Montevideo. Tenientes Alcaldes del 3º distrito de la 13ª sección, Dn Vicente Aguirre; y del 2º distrito de la 21ª sección, Dn José Pain (hijo). —

Departamento de Río Negro: Teniente Alcalde del 3º distrito de la 11ª sección, Dn Ángel Cristiniano. —

Que se comunique y publique.

Y lo firman, de que certifico. —

Bastos Garzón Cuñarro

Pinto

Secretario

En Mar.

Número 842. Montevideo, á veintidós de Diciembre de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Doctores Dn. Julio Bastos, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro y Dn. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que deja sin efecto el Acuerdo de fecha 11 del corriente, en cuanto nombra Tasador de Costas para el Departamento de Rocha al Escribano Dn. Ricardo Giménez, y designa para el expresado cargo, durante el año 1923, al Escribano Dn. Gregorio Cuesta.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Bastos Garzón Cuñarro

Pinto

Secretario

Número 843. En Montevideo á veintiseis de Enero de mil novecientos veintitres, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres. Ministros Dres. Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 83 del Código de Procedimiento Civil, declaraba abiertos desde la fecha, los tribunales y Juzgados de la República.

Procediéndose luego á elección de Presidente de la Corte por el año judicial, resultó designado el Sr. Ministro Doctor D. Abel C. Pinto.

Que se comunique y publique

Y lo firma, de que certifico.

Pinto Garzón Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Secretario

En Mont

Número 844

Montevideo, a veintiuno de Febrero de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Abel J. Pinto, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo.

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Florida: Juez de Paz de la 6ª sección, Don Feliciano Delgado de León.-

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del distrito "Miguelete" de la 11ª sección, Don Estanislao Jiménez.

Departamento de Maldonado: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 4ª sección, Don Fructuoso Gil Machado.-

Departamento de Soriano: Tenientes Alcaldes de los distritos 4º y 5º de la 1ª sección, Don Pedro Pablo Figueroa y Don Ramón Zenón Quijano, respectivamente.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Pinto Garzón Cuñarro

Romeu Burgues

Bastos

Nota. Este Acuerdo quedó sin efecto. Conste.- Montevideo Marzo 5 de 1923.-

En Montevideo, a dos de Marzo de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres. Ministros Dres. Don Abel J. Pinto, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz de la 4ª sección del Departamento de Soriano, a Don Félix F. León.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

En Mon/

Numero 845. Montevideo, a dos de Marzo de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Dn Abel C. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Dn Pedro S. Serretti, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Abril próximo inclusive.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Pinto Garzón Cuñarro

Bastos

Secretario

Numero 846. En Montevideo, a catorce de Marzo de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Dn Abel C. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Jueces de Paz por el trienio 1923-1925 a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Artigas

1ª sección, Dn José L. Damasco; - 3ª Dn Bartolomé E. Marcenaro; - 5ª, Dn Francisco Corenzeli; - 7ª, Dn Francisco García Jiménez; - 8ª, Dn Juan Cracciani; - y 9ª, Dn Carlos V. Barreti; 2ª Conrado Rodríguez; - 4ª D. Pedro Morales; 6ª Dn Agustín Urtubey.

Departamento de Canelones

1ª sección, Dn Froilán Vázquez Ledesma; - 2ª, Dn Luis J. Cuñarro; - 3ª, Dn Leopoldino Bayarres (hijo); - 4ª, Dn Lisandro A. Carámbula; - 5ª Dn Emilio Cribellati; - 6ª, Dn Antonio Vigil; - 7ª Dn Juan B. Borelli; - 8ª, Dn Aurelio Platero; - 9ª, Dn Francisco R. Mestre; - 10ª, Dn Andrés López Llich; - 11ª, Dn Julio Saez; - 12ª Dn Cristóbal Morat; - 13ª, Dn Carlos Alvarez Aguia 14ª, Dn Pedro A. Irigoyen; - 15ª, Dn Marcos Adolfo Ardono;- y 16ª Dn Héctor Platero Rivera.-

Departamento de Cerro Largo.

1ª sección, Dn Lisandro P. Lens;- 2ª Dn José Damián Monteiro;- 3ª Dn Pedro Beretche Morán;- 4ª Dn Ramón Cruz;- 5ª Dn Antonio Arrutia;- 6ª Dn Alberto P. Carballo;- 7ª Dn Pablo Botti;- 8ª Dn Pablo Carballo;- 9ª Dn Mario Morales;- 10ª Dn Atiliano Lans;- 11ª Dn Luis Machado;- y 12ª Dn Adelo H. Rosas.-

Departamento de Colonia.

1ª sección, Dn Fortunato Aquino;- 2ª Dn Raúl Mallarini;- 3ª Dn Bernardo Paz;- 4ª Dn Juan P. Vigna Eugui;- 5ª Dn Augusto Silva;- 6ª Dn Miguel Federico;- 7ª Dn Juan Mocho;- 8ª Dn Raúl Ignacio Egaña;- 9ª Dn Carlos C. Pérez;- 10ª Dn Juan Maranda;- 11ª Dn Daniel Félix;- 12ª Dn Eduardo F. Vázquez Ledesma;- 13ª Dn Silvio Berardo;- y 14ª Dn Pedro Denis Ceppi.-

Departamento de Durazno

1ª sección, Dn Felipe Pedro Martínez;- 2ª Dn Pablo Delgado;- 3ª Dn Teófilo Acosta;- 4ª Dn Zoilo E. Correa;- 5ª Dn Homero Gutiérrez;- 6ª Dn Julián Colina (hijo);- 7ª Dn Francisco Luis Sánchez;- 8ª Dn Eduviges Orta;- 9ª Dn Antonio Moreira;- 10ª Dn Estanislao Uriarte;- 11ª Dn Ramón A. López;- 12ª Dn Timoteo Acuña;- y 13ª Dn Vicente M. Fernández.-

Departamento de Flores.

1ª sección, Dn Carlos Caracavilla Vidal;- 2ª Dn Carlos Grubb;- 3ª Dn Agustín Velasco;- 4ª Dn Sabino B. [illegible];- 5ª Dn Gervasio A. Moreira;- y 6ª Dn Esteban Indart.-

Departamento de Florida.

1ª sección Dn Juan P. Gianola;- 2ª Dn José Pedro del Pino;- 3ª Dn Leopoldo Gray;- 4ª Dn Fernando Lerena;- 5ª Dn Juan José Barreiro;- 6ª Dn Feliciano Delgado de León;- 7ª Dn José Rossiello y García;- 8ª Dn Francisco P. Cásaro;- 9ª Dn Pedro Pérez;- 10ª Dn Teodoro J. Patrini;- 11ª Dn Luis R. López;- 12ª Dn Juan Francisco Martínez;- y 13ª Dn José E. Cuerreguy.-

Departamento de Maldonado.

1ª sección, Dn Justo Zelaffino;- 2ª Dn Pablo Moreno Podestá;- 3ª Dn Germán Rodríguez;- 4ª Dn Eufemio González;- 5ª Dn Juan Francisco Sención;- 6ª Dn José Mª González;- 7ª Dn Fortunato J. Amorín;- 8ª Dn Julio Rosal;- y 9ª Dn Emilio Orrego.-

Dep.

partamento de Minas

1ª sección, Dn Miguel Herrera y Ahorde;- 2ª, Dn Angel Juan Vergara;- 3ª, Dn Rogelio Ildefonso Núñez;- 4ª, Dn Pablo L. De María;- 5ª, Dn Edmundo L. Cruz;- 6ª, Dn Ramón del Puerto Ahumada;- 7ª, Dn Carlos J. Alegre;- 8ª, Dn Alejo Larguero Carril;- 9ª, Dn Fermín Cedrés;- 10ª, Dn Bruno R. López;- 11ª, Dn Ginés C. Cruz;- 12ª, Dn Fernando Pareja;- y 13ª, Dn Roberto V. Magariños.-

Departamento de Paysandú

1ª sección, Dn Pedro A. Tidort (hijo);- 2ª, Dn Carmelo Mourín;- 3ª, Dn Ramiro Fontans;- 4ª, Dn Amadeo Reyes;- 5ª, Dn Nicolás Bonino (hijo);- 6ª, Dn Próspero Gianelli;- 7ª, Dn Álvaro Pedragosa;- 8ª, Dn Juan R. Pérez;- 9ª Dn Carlos María Meggot;- 10ª, Dn José Reyes;- y 11ª, Dn Casimiro Lapeyra.-

Departamento de Rocha

1ª sección, Dn Angel F. Anselmo;- 2ª, Dn Lorenzo de los Santos;- 3ª, Dn Víctor L. Moreño;- 4ª, Dn Francisco Cesella;- 5ª, Dn Enrique Bruno Anselmo;- 6ª Dn Ernesto V. Rivet;- 7ª, Dn Severino Cabrera Guerra;- 8ª, Dn José León Lezama;- y 9ª, Dn Ubaldo Cree.-

Departamento de Río Negro

1ª sección, Dn Federico Mendoza;- 2ª, Dn Ceferino Walter;- 3ª, Dn Pastor Alejandro Bayley;- 4ª Dn Fedencio Ribeiro;- 5ª, Dn Eduardo Meggot González;- 6ª Dn Claro Peñaflor;- 7ª, Dn Luis Carbajal;- 8ª Dn Abelardo Ebert;- 9ª Dn Evaristo Olivera;- 10ª Dn Venancio E. Acosta;- y 11ª, Dn Manuel F. Solorma.-

Departamento de Rivera

1ª sección, Dn Alejandro Pachiarotti;- 2ª, Dn Baldomero Urquhart;- 3ª, Dn Pantaleón Castillo;- 4ª Dn Pablo P. de los Santos;- 5ª, Dn Manuel Cuadra;- 6ª Dn Coriolano de Mello;- 7ª, Dn José Cándido Ferreira;- 8ª, Dn Eduardo Anmedo;- y 9ª, Dn Pompilio Monet.-

Departamento de San José

1ª sección, Dn Vicente C. Capute;- 2ª, Dn Benito Nievas;- 3ª, Dn José P. Franco;- 4ª, Dn José L. Giacosa;- 5ª, Dn Octavio C. Ibaldi;- 6ª, Dn Ramón Ladislao Palomeque;- y 7ª, Dn Bruno Chamorro Perdomo.-

Departamento del Salto

1ª sección, Dn Victor Mazzanoro;- 2ª, Dn Rodolfo Vidal;- 3ª, Dn Benicio Cabral;- 4ª, Dn Héctor Ferreira;- 5ª, Dn Leiforroco Vaclau;- 6ª, Dn Nicanor Cueto Díaz;- 7ª Dn Genaro Castillo;- 8ª, Dn Adolfo L. Laborde;- 9ª, Dn Juan P. Rive-

10ª. Dn. Rufino Burgueño; - y 11ª. Dn. Héctor Salas.-

Departamento de Soriano

1ª sección, Dn. Enrique D. Schweitzer; - 2ª. Dn. Pablo Lugo; - 3ª. Dn. Manuel José Rey; - 5ª. Dn. Ricardo Dreyer; - 6ª. Dn. Francisco Borghi; - 7ª. Dn. Francisco C. Anselmi; - 8ª. Dn. Aureliano Nieves; - 9ª. Dn. Francisco A. Moreno; - 10ª. Dn. Pío Gómez; - 11ª. Dn. Cornelio C. Careaga; - 12ª. Dn. Américo Pérez; - 13ª. Dn. Lorenzo Gubertini; - y 14ª. Dn. Juan F. Luregui.-

Departamento de Tacuarembó.

1ª sección, Dn. Prudencio O. Viñas; - 2ª. Dn. Cipriano L. Curbelo; - 3ª. Dn. Ramón Alonso; - 4ª. Dn. Diego Rodríguez Vidó; - 5ª. Dn. Bolívar Viñas; - 6ª. Dn. Enrique Apatía; - 7ª. Dn. Vicente Borgarelli; - 8ª. Dn. Oscar Benavides; - 9ª. Dn. Braulio M. Clérand; - 10ª. Dn. Ricardo Núñez Brau, - y 11ª. Dn. Pedro A. Apesteche.-

Departamento de Treinta y Tres.

1ª sección, Dn. Fernando Vidal Rodríguez; - 2ª. Dn. Vicente Rivero; - 3ª. Dn. Abelardo Correa; - 4ª. Dn. Juan Antonio Bueno; - 5ª. Dn. Lucas Goyenola; - 6ª. Dn. Carlos Maeso; - 7ª. Dn. Benjamín Aldecoa; - y 8ª. Dn. Severiano O. Aguiar.-

Se hace constar que el Sr. Presidente Dr. Pinto votó por Dn. Juvenal Vigo, para Juez de Paz de la 1ª. sección del departamento de Artigas; por Dn. Osvaldo Ruiz, para la 6ª sección del departamento de Canelones; por Dn. Raúl Alvarez Aguiar, para la 1ª sección del departamento de Flores; por Dn. Lorenzo Gubertini, para la 10ª. sección del departamento de Soriano; y por Dn. Samuel Miranda Zabaleta, para la 9ª. sección del departamento de Minas; - que el Sr. Ministro Dr. Romeu Burgues votó por Dn. Severiano O. Aguiar para Juez de Paz de la 1ª sección del departamento de Flores; y que el Sr. Ministro Dr. Bastos votó por Dn. Doctor Alejandro Bayley, para el de la 10ª. sección, del departamento de Tacuarembó.-

Que se comunique y publique.

Y lo firman de que certifico. - Entre líneas - [illegible] - vale

Garza

Romeu Burgues

Bastos

Número 847.

tevideo, a veintiuno de Marzo de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Abel J. Pinto, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Jueces de Paz por el trienio 1923-1925, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Montevideo

1ª sección, Dr. César Schiaffino;- 2ª, Dr. Miguel Angel Clavelli;- 3ª, Br. Atilio De Tomasi;- 4ª, Dr. Rodolfo Brunel Solsona;- 5ª, Dr. Horacio D. Vigil;- 6ª, Dr. José Puig y Maciel;- 7ª, Dr. José Mª Reyes Lerena;- 8ª, Dr. Justo José Mendoza;- 9ª, Br. Rómulo Boggiano;- 10ª, Dr. Luis Citraro;- 11ª, Br. Umberto J. Rienzi;- 12ª, Dr. Ricardo Jalabert;- 13ª, Dn Aníbal Ortiz Garzón;- 14ª, Dr. Sebastián Puppo;- 15ª, Dr. Ventura Fernández;- 16ª, Dn Esteban M. Canale;- 17ª, Dn Ramón Zavalla;- 18ª, Dr. Eduardo O. Moratorio;- 19ª, Dr. José Raúl Brescia;- 20ª, Dr. Julio O. Dieuz;- y 21ª, Dn Juan B. Bula.-

Se hace constar que el S. Ministro Dr Bastos votó por Dn Salvador Aguerrebere, para Juez de Paz de la 6ª sección.-

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.-

Pinto Garzón Romeu Burgues
Cuñarro Bastos

Número 848.

En Montevideo a cuatro de Abril de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Dn Abel J. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el

Juzgado de Paz y la Tenencia Alcaldía que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 4ª sección, Don Atalibar C. Rodríguez.—

Departamento de Río Negro: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 1ª sección, Don Sebastián Bertoni.—

Se hace constar, ~~[illegible]~~ que en el nombramiento hecho por Acuerdo General de fecha 14 de Marzo último, para el Juzgado de Paz de la 9ª sección del Departamento de Soriano, se ha padecido un error al establecer el apellido del ciudadano designado como Francisco L. Moreno, cuando el verdadero es Francisco A. Moreno.—

Que se comunique y publique.—

Lo firma, de que certifico. [illegible] de S.E. vale.—

Pinto

Garzón. Cuñarro

L. Romeu Burgues

J. Bastos

Número 849.

En Montevideo, a once de Abril de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Abel J. Pinto, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y la Tenencia Alcaldía que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de San José: Juez de Paz de la 5ª sección, Don Manuel Bernat Gimel.—

Departamento de Florida: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 5ª sección, Don Cinto y nuo Jorge Pregliasco.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma, de que certifico.-

Pinto)

Garzón

Cuñarro

Romeu Burgues

Bastos

Secretario

Número 850.

En Montevideo, a veinte de Abril de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres Dr Abel J. Pinto, Presidente, Dr Ezequiel Garzón, Dr Benito M. Cuñarro, Dr Luis Romeu Burgues y Dr Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y la Tenencia Alcaldía que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos.

Departamento de Canelones: Juez de Paz de la 15ª sección, Sr Pedro Denis Ceppi.-

Departamento de Colonia: Juez de Paz de la 14ª sección, Sr Mario Adolfo Ordoño.-

Departamento de Maldonado: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 9ª sección, Sr Juan Victorio Cuyusto.-

Que se comunique y publique

Y lo firma, de que certifico.-

Pinto) discorde en lo que se refiere a los Jueces de Paz.

Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 851.

En Montevideo, a veintisiete de Abril de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres Ministros Dres Dr Abel J. Pinto, Presidente, Dr Ezequiel

Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Rivera: Juez de Paz de la 5ª sección, Dn Alvaro Pedragosa.—

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 11ª sección, Dn Francisco Corsó.—

Departamento de Rocha: Teniente Alcalde del 5º distrito de la 5ª sección, Dn Idalino Fernández.—

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.—

Pinto — Garzón — Cuñarro

Romeu Burgues — J. Bastos

Secretario

Número 852.

Nombra Regulador de honorarios de Contadores por el término de Mayo-Junio de 1923.—

En Montevideo, a cuatro de Mayo de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres. Ministros Dres. Dn Abel C. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo.

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Dn Luis Moreno, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Junio próximo inclusive.—

Que se comunique y publique.—

Y lo firma, de que certifico.—

Pinto — Garzón — Cuñarro

Romeu Burgues — J. Bastos

Secretario

Número 853
Nombra Tenientes Alcaldes por el Trienio 1923-1926.

En Montevideo, a veintiuno de Mayo de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Abel C. Pinto, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Tenientes Alcaldes por el Trienio 1923-1926, a los ciudadanos que a continuación se expresan:

Departamento de Artigas

1ª sección: 1er distrito, Dn Feliciano Suárez; - 2º Dorival Ignacio de Loza; - 3º Dn Saturnino Lima; 4º Dn Jacinto Ferreira Méndez.-

2ª sección: 1er distrito, Dn Duarte Vázquez; - 2º Dn Ramiro Acevedo Fagundez; - 3º, Dn Eugenio Oviedo.-

3ª sección: 1er distrito, Dn Gabriel S. do Nacimento; 2º, Dn Pedro de Vargas; - 3º, Dn Napoleón Cruz.-

4ª sección: 1er distrito, Dn Loreto Rodríguez; - 2º, Dn Paulino Rodríguez; - 3º Severo Braceiro.-

5ª sección: 1er distrito, Dn Álvaro Alves; - 2º, Dn Juan García da Rosa; - 3º Dn Amado Souza.-

6ª sección: 1er distrito, Dn Angel Florentino Rivero; - 2º Dn Manuel Pejo (hijo); - 3º, Dn Marcelino Morales; 4º, Dn Juan Venancio Alves.-

7ª sección: 1er distrito, Dn Pascual Notari; - 2º, Dn Valentín Celino Fonticiella; - 3º, Dn Francisco Méndez Pereira; - 5º, Dn Hermógenes Souza.-

8ª sección: 1er distrito, Dn Juan Antonio Barrano; - 2º, Dn Francisco Carvallo; - 3º, Dn Rodolfo Carvallo.-

9ª sección: 1er distrito, Dn Umberto Ortiz; - 2º, Dn Celedonio Rivero.-

Departamento del Salto

1ª sección: 1er distrito Dn Luis Colombo; - 2º Dn Luis Maguiavelo; - 3º Dn Gustavo Verdale.-

2ª sección: 1er distrito, Dn Francisco de los Santos - 2º Dn Elizardo Ipar; - 3º, Dn Juan A. Leandro.-

3ª sección: 1er distrito, Dn Bernardo Senea. - 2º Dn Luis Braccini.-

4ª sección. 1er distrito Dn José M. Ferrón. - 2º Dn Florentino Teixeira Núñez.-

5ª sección: 1er distrito, Dn Francisco López (hijo). - 2º. Dn Domingo Rodríguez. - 3º, Dn Pedro Oliveira. - 4º, Dn Aurelio L. Trindade.-

6ª sec

ción 1er distrito, Dn Bartolino Cayetano; - 2º, Dn Tomás A. Mestra; - 4º, Dn Carlos María Pagola. -

7ª sección 1er distrito Dn Antonio Moreira (hijo), - 2º, Dn Ramón Russo; 3º, Dn Vicente Pinto. -

8ª sección. 1er distrito, Dn Justino Jacques; - 2º, Dn Ernesto Grassi. -

9ª sección. 1er distrito, Dn Salvador Bellucci; - 2º, Dn Guillermo Silva Tomini. -

10ª sección. 1er distrito, Dn José Castaguet; - 2º, Dn Tomás Dalmao. -

11ª sección: 1er distrito, Dn Beltrán Salhá; - 2º, Dn Julio Ramírez; - 3º, Dn Natalio Machado; - 4º, Dn Pascual Crescencio Fernández; - 5º, Dn José Ignacio Pérez. -

Departamento de Paysandú

1ª sección 1er distrito Dn Enrique Eyseri; - 2º, Dn Francisco R. Echeverz; - 3º, Dn Mariano Magden. -

2ª sección: 1er distrito, Dn Angel A. Herrera; - 2º, Dn Angel Perroni; - 3º, Dn Lucio Páez. -

3ª sección. 1er distrito, Dn Gaspar Gallardo; - 2º, Dn Manuel Gristá (hijo). -

4ª sección, 1er distrito, Dn Moyses A. Reyes; - 2º, Dn Armando Peña; - 3º, Dn Pedro Lozar. -

5ª sección. 1er distrito, Dn Angel C. Curti; - 2º, Dn Teodoro C. Guichón. -

6ª sección. 1er distrito, Dn Gregorio García; - 2º, Dn Carlos Fernández; - 3º, Dn A. María Etcheverry. -

7ª sección. 1er distrito, Dn José Valdomir; - 2º, Dn Pedro V. Beretta; - 3º, Dn Martiniano Machado dos Santos. -

8ª sección: 1er distrito, Dn Oradio Fernández; - 2º, Dn José R. Ortiz. -

9ª sección 1er distrito, Dn Filemón Romero; - 2º, Dn Marcelino Ribero; - 3º, Dn Juan de la Cruz Cabrera. -

10ª sección: 1er distrito, Dn Carlos Barrios; - 2º, Dn Francisco Pedrozo; - 4º, Dn Bernardino S. Massa; - 5º, Dn Robustiano Techera. -

11ª sección, 1er distrito, Dn Francisco Ruiz Díaz; - 3º, Dn Ramón Salvatierra. -

Departamento de Río Negro.

1ª sección 1er distrito, Dn Sebastián Bertoni; - 3º, Dn Agustín Bertoni. -

2ª sección. 1er distrito Dn Juan Granger; - 2º, Dn Pedro Cecilio Lin. -

3ª sección. 1er distrito, Dn Ricardo Silva; - 2º, Dn Tito Echandeucor. -

4ª sec

ción. 1er distrito, Sr. Pedro Esponda; - 2º, Sr. Pedro Tomás Barrientos.-
5ª sección. 1er distrito, Sr. Ventura Martínez; - 2º, Sr. Zabelino Mesones; - 3º Sr. Lucero Sardo.-
6ª sección: 1er distrito, Sr. Francisco Peculio; - 2º Sr. León Quintana; - 3º Sr. Felicito Gonzáles.-
7ª sección 2º distrito, Sr. Luis R. Parra; - 3º, Sr. Pedro Duglio.- 4º, Sr. Vicente Liguori.-
8ª sección: 2º distrito, Sr. Pedro Medeiros; - 3º Sr. Juan Antonio Conde.-
9ª sección 1er distrito, Sr. Juan Francisco Vasella; - 2º, Sr. Necoganto Quintana; - 3º Sr. Domingo Eugenio Coriot.-
10ª sección 1er distrito Sr. Simón Hilario Cristinnião; - 2º, Sr. Genaro Da Silva; - 3º, Sr. Jacinto Cordero; - 4º Sr. Simeón Elizalde.-
11ª sección: 1er distrito, Sr. Juan Ubalde; - 2º Sr. Francisco Figueras Frondiz; - 3º Sr. Angel Cristinnião.-

Departamento de Soriano

1ª sección 1er distrito, Sr. Luis Albano (hijo); - 2º Sr. Eleuterio Moretti; - 3º Sr. Julio Castañero; - 4º Sr. Pablo A. Figueroa; - 6º Sr. Alejandro F. Mernies.-
2ª sección: 1er distrito, Sr. Carlos M. Rivero; - 2º Sr. Aniceto B. Moreira.-
3ª sección. 1er distrito, Sr. Pedro L. Ruiz; - 2º Sr. Isidoro Díaz; 3º Sr. Enrique Vinçon; - 4º Sr. Antonio A. Vallegoy.-
4ª sección: 1er distrito Sr. Luciano R. Alba; - 2º, Sr. Lorenzo Acosta (hijo).-
5ª sección: 1er distrito, Sr. José B. Risso; - 2º Sr. Luciano Franco.-
6ª sección: 1er distrito, Sr. Martín Ohaco; - 2º, Sr. Eufemio Evaristo Pérez.-
7ª sección. 1er distrito, Sr. Rosendo J. Gentile; - 2º, Sr. Guillermo G. Elwer; - 3º Sr. Dionisio Daniel Pereira.-
8ª sección: 1er distrito, Sr. José O. Gonzáles.-
9ª sección: 2º distrito, Sr. Juan Ambrosio García Sellanes.-
10ª sección: 1er distrito Sr. José Antonio Fregeiro; - 2º Sr. Casimiro Macrero.-
11ª sección. Único distrito, Sr. Bartolomé Demecio Cordero.-
12ª sección. 1er distrito, Sr. Ignacio L. Gamba.-
13ª sección: 1er distrito, Sr. Salomón M. Salomón; - 2º Sr. Pedro A. Cuartamendia.-
14ª sección: 1er distrito, Sr. Vicente Martorano; - 2º,

Dn Jacinto Anchorena. –

Departamento de Colonia.

1ª sección. 1º distrito "Ciudad", Dn Ramón Badin; – 2º "San Pedro al Sur", Dn Martín G. Ibarra; – 3º "San Pedro al norte", Dn Juan Gomet; – 4º "Real de San Carlos", Dn Alfredo Mendes; – 5º "Riachuelo", Dn Salvador Prado. –

2ª sección. 1º distrito, Dn Federico Quintana; – 2º Dn Angel Sauli. –

3ª sección. 1º distrito, Dn Antonio Altamirano; – 2º Dn Pablo Benech; – 3º Dn Juan Adolfo Baridon; – 4º Dn Alberto C. Cuntiño. –

4ª sección. 1º distrito, Dn Juan Pedro Ormos; – 2º, Dn Julio Caffarel. –

5ª sección. 1º distrito, Dn Américo P. Esquivel; – 2º, Dn Horacio Ballo. –

6ª sección: 1º distrito "1º y 2º cuartel planta urbana", Dn Luis Mora; – 2º "3º y 4º cuartel planta urbana", Dn Norberto Vera; – 3º "El Cerro", Dn José Germán Echenique; – 4º "Colonia Estrella", Dn Lorenzo Sito; – 5º "Juan Gonzáles", Dn Alberto Clerk; – 6º "Costa de Vacas", Dn Santiago J. Díaz; – 7º "Costa de Víboras", Dn Martín Irureta Indaburu. –

7ª sección: "Conchillas" único distrito, Dn Juan Feller. –

8ª sección: 1º distrito, Dn Pedro Ibarbo; – 2º Dn Enrique Diot; – 3º Dn Juan José Casalorial. –

9ª sección. 1º distrito, Dn Camilo Guillot; – 2º, Dn Juan Manuel Sánchez; – 3º Dn Esteban Malán; – 4º Dn Juan Bernardo Hellbusch. –

10ª sección. Único distrito, Dn Ricardo Rufener. –

11ª sección: distrito "Cumbres de Lavalle", Dn Ernesto Ortiz; "La Laguna", Dn Horacio C. Vitalis; – "Miguelete", Dn Estanislao Jiménez. –

12ª sección: 1º distrito, Dn Roque Bentancour; – "Artillero", Dn Enrique Rostan. –

13ª sección: 1º distrito, Dn Eduardo B. Núñez; – 2º, Dn Demetrio Balao; – 3º Dn Elbio Carbajal Zapico; – 4º, Dn Luis Carbajal. –

14ª sección: Único distrito, Dn David Charbonnier. –

Departamento de San José

1ª sección: 1º cuartel, Dn Dionisio T. Paez; – 2º, Dn Tomás Cabrera Cruz; – 3º Dn José P. Franco; – 4º, Dn Enrique [illegible] y Vázquez. –

2ª sección: 2º distrito, Dn Leoncio Garibaldi; – 3º, Dn Felipe P. Zamaniego; – 4º, Dn Antonio J. Elorga; – 6º Dn Juan J. Bordó. –

3ª sec.

ección: 1er distrito. Dn Juan J. Etchegoimbia; - 2º Dn Carmelo Camejo; - 3º Dn José P. Fernández Grande. -

4ª sección. 1er distrito. Dn Miguel Ramos; - 2º Dn Pedro Gaetán Laguardia. -

5ª sección. 1er distrito Dn Juan Moreira; - 2º Dn Carmelo González; - 3º Dn Ernesto León Acevedo; - 4º Dn José C. Bernel; - 5º Dn Amador Porley. -

6ª sección: 1er distrito Dn Enrique F. Laguarda; - 2º Dn Juan José Vaccaro; - 3º Dn Juan Fontó; - 4º Dn Eduardo Poggio. -

7ª sección 1er distrito Dn José Arratabaga; - 2º Dn Amadeo Lalles Pérez; - 3º Dn Juan Echenique; - 4º Dn Claudio de la Cruz; - 5º Dn José Garcia. -

Departamento de Canelones

1ª sección: 1er distrito Urbano Dn Juan J. Cangalupe; - 2º Dn Custodio Cabrera; - 3º Dn Pedro Satragno; - 4º Dn Domingo Alberti; - "Canelón Grande" Dn Luis F. Damiano; - "Canelón Chico" Dn Jacinto Brito (hijo); - "Juanicó" Dn Santana Nieto. -

2ª sección: 1er distrito, Dn Doroteo Márquez; - 2º Dn Alberto del Río; - 3º Dn José Viñas; - "Pache" Dn Agustín Rodríguez; - "Cuello" Dn Severo Bentancour. -

3ª sección. 1er distrito Dn Vicente Blanco; - 2º Dn Joaquín Osorio; - 3º Dn Luis Puga; - 4º Dn Bernardo Vera. -

4ª sección: 1er distrito, Dn Pedro Martínez; - 2º Dn Luis Fabini; - 3º Dn Luis Bernel; - 4º Dn José Perrone; - 5º Dn Francisco Cabrera; - 6º Dn Juan Francisco Moya; - 7º Dn Juan Arrechea. -

5ª sección: 1er distrito, Dn Arístides A. Royol; - 2º Dn Francisco Bernel (hijo). -

6ª sección 1er distrito, Dn Antonio de Botta; - 2º Dn Angel C. Villarino; - 3º Dn Francisco Botta; - 4º Dn Nicomedes Machín; - 5º Dn Pedro Briano (hijo); - 6º Dn Graciano Goyetche. -

7ª sección. 1er distrito, Dn Alberto Santos; - 2º Dn Francisco Giacosa; - 3º Dn Eleuterio Navarro; - 4º Dn Ernesto de León; - 5º Dn Diego Sabater; - 6º Dn Luis Zerda. -

8ª sección. 1er distrito, Dn Constancio Laurena (hijo); - 2º Dn Juan Manuel Morales; - 3º Dn Feliciano Figueli; - 4º Dn León Laurena;

9ª sección. 1er distrito, Dn Remigio L. Andrés; - 2º Dn José Gracián; - 3º Dn Juvenal Rezas; - 4º Dn Antonio Baccino y Vergara. -

10ª sección: 1er distrito Dn Isidoro A. Barreto; - 2º Dn Eburcio Pérez; - 3º Dn Juan Antonio Camejo; - 4º Dn Norberto Palacio; - 5º Dn Ramón Curbelo.

11ª sec

ción. 1er distrito, Dn Domingo Franco;- 2º Dn Isidro Martínez;- 3º, Dn Benicio Venett.-

12ª sección. 1er distrito, Dn Regino P. Conti;- 2º, Dn Fermín Cabrera;- 3º, Dn Adrián Vera.-

13ª sección. 1er distrito, Dn Rogelio Rodríguez;- 2º, Dn Alberto Martínez.-

14ª sección. 1er distrito, Dn Sixto García (hijo);- 2º, Dn Ricardo Oreyones;- 3º, Dn Ildefonso F. de León.-

15ª sección. 1er distrito, Dn José Brignone.-

16ª sección. 1er distrito, Dn Francisco Blas Frontó.-

Departamento de Maldonado.

1ª sección. distrito "Norte", Dn Florentino Cruzado;- "Sur", Dn Pedro López;- "Egido", Dn Feliciano Ferreira;- "Punta del Este" Dn Plinio Rinaldi;- "La Laguna", Dn Orico de León;- "Centro", Dn Juan Arístides Caro.-

2ª sección: 1er distrito, Dn Roger T. Arrúa;- 2º, Dn Marcelino Córdoba;- 3º Dn Angel Pino;- 4º, Dn Salustiano Díaz;- 5º, Dn Abel Fontes.-

3ª sección: distrito "Norte", Dn Pedro F. Rodríguez;- "Sur", Dn José Pedro Sención;- "Este" Dn Ismael de los Santos;- "Oeste", Dn Saturnino Caro.-

4ª sección. 1er distrito, Dn Juan Clavijo;- 2º, Dn Ignacio A. Pereyra;- 3º, Dn Fructuoso Gil Paradiz;- 4º Dn Félix Rodríguez.-

5ª sección. 1er distrito, Dn Gregorio Figueredo;- 2º, Dn Vicente Bonilla.-

6ª sección. 1er distrito, Dn Aparicio C. Bonilla;- 2º, Dn Rodolfo Núñez Ducrose;- 3º, Dn Avelino García;- 4º, Dn Nicanor Gomes;- 5º, Dn Luciano Tomás Demartini.-

7ª sección. 1er distrito, Dn Aníbal Núñez;- 2º, Dn Aurelio Silvera.-

8ª sección. "Pueblo Aiguá" Dn Oscar L. Marchetti;- 1er distrito, Dn Melchor del Puerto;- 2º Dn Daniel Fernández Chaves;- 3º Dn José Lassi y Larrosa.-

9ª sección. 1er distrito, Dn Juan Victorio Cuestas;- 2º, Dn Máximo Moreira;- 3º, Dn Mauro Marcelino Pereira.-

Departamento de Treinta y Tres.

1ª sección: 1er distrito, Dn Severo Fonseca;- 2º, Dn Fortunato Rodríguez;- 3º, Dn Esteban Díaz Sanz;- 4º, Dn Antolín de León;- 5º, Dn Félix Franco;- 6º, Dn Abreu Hernández;- 7º, Dn Fructuoso Castillo.-

2ª sección: 1er distrito, Dn Ceferino Sosa;- 2º, Dn Angel Lecuna;- 3º, Dn Carlos Telo;- 4º, Dn Valentín Prieto.-

3ª sección: 1er distrito, Dn Eladio Cardozo;- 2º, Dn Juan Carlo Giménez;- 3º, Dn Nicanor Barrera.-

4ª sección: 1er distrito, Dn Emerio Rodriguez; - 2º Dn Geminiano Carballo; - 3º Dn Alejandro Arambulla.-

5ª sección: 1er distrito, Dn Juan Lorenzo Dominguez; - 2º Dn Consuelo Cardoso; - 3º Dn Cipriano Liborio Caetano; - 4º Dn Raimundo Meirez.-

6ª sección: 1er distrito, Dn Manuel Beldarrain; - 2º Dn Rufino D. Badea; - 3º Dn Hermógenes Gutiérrez.-

7ª sección: 1er distrito, Dn Nereo F. Rocha; - 2º Dn Francisco Toledo; - 3º Dn Juan S. Contrera.-

8ª sección: 1er distrito, Dn Atilio R. Valente; - 2º Dn Anacleto Rodriguez.-

Departamento de Cerro Largo

1ª sección: 1er distrito, Dn Eugenio Amaglí; - 2º Dn Francisco C. Mestre; - 3º Dn Adalvia Santos; - 4º Dn Saturnino Sosa.-

2ª sección: 1er distrito, Dn Juan Feliciano Alvarez; - 2º Dn Anastasio Olivera; - 3º Dn Francisco Lucero; - 4º Dn José S. Reyes.-

3ª sección: 1er distrito, Dn Gerónimo E. Vazquez; - 2º Dn Armando Pedrozo; - 3º Dn Severiano Velazquez; - 4º Dn Geraldino Teles; - 5º Dn Ricardo Lopez.-

4ª sección: 1er distrito, Dn Aurelio Freire; - 2º Dn Victoriano Peluffo.-

5ª sección: 1er distrito, Dn Coralio Mendez; - 2º Dn José M. Silva; - 3º Dn Teófilo Cardoso; - 4º Dn Juan Borba.-

6ª sección: 1er distrito, Dn Wenceslao Viñoles; - 2º Dn Gregorio Antúnez.-

7ª sección: 1er distrito, Dn Bolivar Pelaez; - 2º Dn Pedro Alfonso Moreira; - 3º Dn Casimiro Alvarez.-

8ª sección: 1er distrito, Dn Osorio Rosas; - 2º Dn Benito Dalorino Roldán; - 3º Dn Ramón Alvarez.-

9ª sección: 1er distrito, Dn Mario Mauro da Cunha; - 2º Dn Leopoldo Herrera; - 3º Dn Asunción de Cuadro; - 4º Dn Ciriaco Pablo Teraco.-

10ª sección: 1er distrito, Dn Francisco A. Machado; - 2º Dn Marcos Sosa; - 3º Dn Ramón Godoy.-

11ª sección: 1er distrito, Dn Hilario Rodriguez; - 2º Dn Celiano T. Rivero.-

12ª sección: 1er distrito, Dn Alejandro López; - 2º Dn Martiniano Alves da Costa; - 3º Dn Paulino Duarte.-

Departamento de Rivera

1ª sección: Distrito único, Dn Héctor López Jáuregui.-

2ª sección: 1er distrito, Dn Carlos Mª Sanz; - 2º Dn Remigio Santiago; - 3º Dn Manuel Osorio.-

3ª sección: 1er distrito, Dn Victoriano Varela; - 2º Dn [illegible] Gabriel Manrique; - 3º Dn Florencio Pérez; - 4º Dn

Bonifacio Núñez; - 5º. Dn Sebastián Silveira.-

4ª sección: 1er distrito, Dn Conrado M. Carabal; - 2º. Dn Evangelisto de los Santos; - 3º. Dn Antonio de los Santos; - 4º. Dn Benito Correa.-

5ª sección. 1er distrito. Dn Manuel Bem; - 2º. Dn Candelino Rodríguez; - 3º. Dn Fermín Rodríguez.-

6ª sección: 1er distrito, Dn Juan Pereira; - 2º. Dn Macías Celeira; - 3º. Dn Luis Pereira; - 4º. Dn Fabián González; - 5º. Dn Amaro Echevar; - 6º. Dn Carlos W. Martell; - 7º. Dn Domingo L. Vieira.-

7ª sección: 1er distrito. Dn Amando Moreira; - 2º. Dn Amaro L. Ferreira.-

8ª sección: 1er distrito, Dn Tomás Ruiz; - 2º. Dn Lázaro Coitiño; - 3º. Dn Francisco C. Carreda; - 4º. Dn Hermógenes Hernández.-

9ª sección: 1er distrito, Dn Antonio Sanz; - 2º. Dn José Cipriano Montero.-

Departamento de Tacuarembó.

1ª sección: 1er distrito, Dn Emilio Rusó; - 2º. Dn Camilo G. Bica, - 3º. Dn Rosendo Alvarez.-

2ª sección: 1er distrito, Dn Cerviniano Berriel; - 2º. Dn José A. Basso; - 3º. Dn Pedro Pintos.-

3ª sección: 1er distrito, Dn Basilio Martinote; - 2º. Dn Anacleto Ramos; - 3º. Dn Marcelo M. Pereira; - 4º. Dn Juan Brito.-

4ª sección: 1er distrito, Dn Manuel Marcelino Miranda; - 2º. Dn Rosendo Martínez; - 3º. Dn Ramón J. Luna; - 4º. Dn Cándido B. Santos.-

5ª sección. 1er distrito, Dn Natalio Fagundez; - 2º. Dn Inocencio C. Morales; - 3º. Dn Faustino López; - 4º. Dn Juan Leonard; - 5º. Dn Juan C. dos Santos; - 6º. Dn Manuel Rodríguez.-

6ª sección: 1er distrito. Dn Juan Cruz Quintado; - 2º. Dn Máximo Franco.-

7ª sección. 1er distrito, Dn Carlos Eduviges Rodríguez; - 2º. Dn Librado Domínguez.-

8ª sección: 1er distrito, Dn Primitivo del Río; - 2º. Dn Nicanor González; - 3º. Dn Mauro Coitinho; - 4º. Dn Paulino Coitinho; - 5º. Dn Juan C. Piñeiro.-

9ª sección: 1er distrito, Dn Francisco P. Petrone; - 2º. Dn Ramón M. Rodríguez; - 3º. Dn Dionicio Curbelo; - 4º. Dn Braulio E. Benítez.-

10ª sección: 1er distrito, Dn Umberto Romano; - 2º. Dn Francisco de León.-

11ª sección: 1er distrito, Dn Leopoldo de Olivera; - 2º. Dn

Ricardo Gonzales; - 3º Dn Raúl Dufrenit -

Departamento de Durazno

1ª sección: 1er distrito, Dn Santiago R. Bueno; - 2º Dn Sebastián Colli; - 3º Dn Luis Scaffo; - 4º Dn Donato Moreira (hijo). -

2ª sección: 1er distrito, Dn Ramón Vilanova; - 2º Dn Domingo Doray; - 3º Dn Miguel Acuña (hijo). -

3ª sección: 1er distrito, Dn Nieves Urroza. -

4ª sección: 1er distrito, Dn Donato Darino; - 2º Dn Rosario Facio; - 3º Dn Socorro Morales; - 4º Dn Higinio Trujoné; - 5º Dn Edme Aizaguer. -

5ª sección: 1er distrito, Dn Pedro Rosano; - 2º Dn Tomás Navarro; - 3º Dn Manuel da Rocha. -

6ª sección: 1er distrito, Dn Domingo Fontán Sosa; - 2º Dn Joaquín Ovidio Rodríguez; - 3º Dn Maximiano Fabra. -

7ª sección: 1er distrito, Dn Alejandro Giordano; - 2º Dn Juan Torres. -

8ª sección: 1er distrito, Dn Natalio C. Velazquez; - 2º Dn Teófilo Salazar; - 3º Dn Ramón P. Díaz. -

9ª sección: 1er distrito, Dn Eulogio Revello; - 2º Dn José Capo y Barrot. -

10ª sección: 1er distrito, Dn José Francisco Arrazabalaga; - 2º Dn Florencio López Morales; 3º Dn Juan Pedro Caubrio; - 4º Dn Leandro Fernández; - 5º Dn Pedro Vázquez. -

11ª sección: 1er distrito, Dn Donato Olivera; - 2º Dn Juan Luis Barreto. -

12ª sección: 1er distrito, Dn Claudio Castro; - 2º Dn Ramón P. Ford. -

13ª sección: 1er distrito, Dn Manuel Rodríguez. -

Departamento de Florida

1ª sección: 1er distrito, Dn Filandro F. Sera; - 2º Dn Américo Arremendi; - 3º Dn Bartolo Riestra; - 4º Dn Miguel Cabrera; - 5º Dn Antonio Ceballos. -

2ª sección: 1er distrito, Dn Domingo Viera; - 2º Dn Antonio F. Pegliasco; - 3º Dn Carlos A. Paoletti; - 4º Dn Ramón Sanzi (hijo); - 5º Dn Santiago Casabonet. -

3ª sección: 1er distrito, Dn Melitón Aguiar; - 2º Dn Ernesto Rossi. -

4ª sección: 1er distrito, Dn Rudecindo Leitán; - 2º Dn Alejandro Piovene (hijo); - 3º Dn Gregorio Antúnez; - 4º Dn Antonio Silvera. -

5ª sección: 1er distrito, Dn Pablo Larriau; - 2º Dn Ernesto Cabrera; - 3º Dn Pedro M. Franquini. -

6ª sección: 1er distrito, Dn Doroteo L. Gallardo; - 2º Dn Robustiano Falero. -

7ª sección: 1º distrito; Dn Pedro Sobrera;- 2º. Dn Emiliano Cauestá.-

8ª sección: 1º distrito, Dn Manuel F. Hernandez;- 2º. Dn Cándido Berrondo.-

9ª sección: 1º distrito, Dn Diego Denotas;- 2º. Dn Isaac B. Márquez.-

10ª sección: 2º distrito, Dn Sorgelino Castro;- 3º. Dn Teodoro Hernandez.-

11ª sección: 1º distrito, Dn José de León;- 2º. Dn Luis Cladera;- 3º. Dn Amadeo Rodriguez (hijo);- 4º. Dn Pedro R. Cardoso.-

12ª sección: 2º distrito, Dn Román Eulacio;- 3º. Dn Evaristo Pacheco.-

13ª sección: 1º y único distrito, Dn Genaro Fernandez.

Departamento de Flores.

1ª sección: 1º distrito, Dn Luis Teura;- 2º. Dn Fausto Orifufux.-

2ª sección: 1º distrito, Dn Domingo De Lucca (hijo).-

3ª sección: 1º distrito, Dn Pablo Loriees;- 2º. Dn Domingo Mecator Velazco.-

4ª sección: 1º distrito, Dn Angel C. Aguilar;- 2º. Dn Cayetano Gonzales.-

5ª sección: 1º distrito, Dn Luis Olanes (hijo);- 2º. Dn Sixto Gonzales.-

6ª sección: 1º distrito, Dn Pedro A. Caballero;- 2º. Dn José Catenlades.

Departamento de Rocha.

1ª sección: 1º distrito, Dn Felix A. Tadeo;- 2º. Dn Bellino Pereira;- 3º. Dn Juan F. Deleón;- 4º. Dn Santiago J. Rodriguez;- 5º. Dn Silvestre Toldi;- 6º. Dn Manuel Fonseca.-

2ª sección: 1º distrito, Dn Salvador Vicente Correa;- 2º. Dn Ramón C. Tricorri;- 3º. Dn Angel de los Santos;- 4º. Dn Marcos Centurión;- 5º. Dn Manuel E. Cardoso;- 6º. Dn Luis Nuñez.-

3ª sección: 1º distrito, Dn Emilio Sabitó Diguet;- 2º. Dn Juan Perez.-

4ª sección: 1º distrito, Dn Martín J. Cerecéda;- 2º. Dn Francisco Sosa;- 3º. Dn Bernardo Melitón.-

5ª sección: 1º distrito, Dn Alberto Rodriguez;- 2º. Dn Francisco Ayestarán;- 3º. Dn Gabriel Martinez;- 4º. Dn Isidoro G. Machado;- 5º. Dn Idalino Fernandez.-

6ª sección: 1º distrito, Dn Juan A. Olivera;- 2º. Dn Juan J. Pereyra;- 3º. Dn Ildefonso R. Fernandez.-

7ª sección: 1º distrito, Dn Francisco Nievez (hijo);- 2º. Dn Israel Torres;- 3º. Dn Guillermo A. Prieto.-

8ª sección: 1º distrito, Dn Leandro Vega;- 2º. Dn Juan

F. Orcandi;- 3º. Dn Francisco Méndez.-
9ª sección. 1er distrito, Dn Ramón F. Rodríguez;- 2º. Dn Juan Cáceres;- 3º. Dn Wenceslao Rada.-

Departamento de Minas.

1ª sección. 1er distrito, Dn Santos Rojas;- 2º. Dn Lauro C. Machado;- 3º. Dn Lorenzo Sabino Gelde;- 4º. Dn Armengol Correa;- 5º. Dn Baldomero Cano Correa;- 6º. Dn Manuel M. Castro.-
2ª sección. 1er distrito, Dn Ginés Alonso;- 2º. Dn Teodoro Ordeñes Alem;- 3º. Dn Carlos Márquez.-
3ª sección. 1er distrito, Dn Marcelino Correa.-
4ª sección. 1er distrito, Dn Consuelo Lorenzo;- 2º. Dn Brígido Hernández;- 3º. Dn Santos Quirín.-
5ª sección. 1er distrito, Dn Felipe del Puerto;- 2º. Dn Adolfo Revert;- 3º. Dn Ceferino Martínez;- 4º. Dn Enrique Luz.-
6ª sección. 1er distrito, Dn Santiago Errasquin;- 2º. Dn Paulino Villar;- 3º. Dn Ricardo Lagueira.-
7ª sección. 1er distrito, Dn Domingo E. Cal;- 2º. Dn Sandalio Santos.-
8ª sección. 1er distrito, Dn Demetrio Vicente Correa;- 2º. Dn Félix C. Medina.-
9ª sección. 1er distrito, Dn Anselmo Sanz;- 2º. Dn Cesáreo J. Carvajal.-
10ª sección. 1er distrito, Dn Juan P. Olivera;- 2º. Dn Genaro de León.-
11ª sección. 3er distrito, Dn Anfión Fernández.-
12ª sección. 1er distrito, Dn José León Rodríguez;- 2º. Dn Juan Puppi.-
13ª sección. 1er distrito, Dn Álvaro Zamora;- 2º. Dn Amaro Hernández.-

Departamento de Montevideo

1ª sección. 1er distrito, Dn Ramón Bordier;- 2º. Dn Alberto Torres.-
2ª sección. 1er distrito, Dn Atilio Lapelli;- 2º. Dn Ricardo Ballarino;- 3º. Dn Constantino Bonti.-
3ª sección. 1er distrito, Dn Ramón A. Bordier;- 2º. Dn Julio Macía.-
4ª sección. Único distrito. Dn Teodoro M. Cuesta.-
5ª sección. Id. Id. Dn José Pedro Baccino.-
6ª sección. Id. Id. Dn Augusto Carrea de Puig.-
7ª sección. Id. Id. Dn Hipólito Gando.-
8ª sección. 1er distrito Dn Pedro C. Ballarini;- 2º. Dn Nicolás Alberto;- 6º. Dn Nilo Velázquez.-
9ª sección. 1er distrito, Dn Juan A. Briñón;- 2º. Dn Terencio Vicencino;- 3º. Dn Juan Langue;- 4º. Dn Ce-

Ermelino Barreiro/.- 6º, Dn Enrique Ratti/.-
10ª sección: 1er distrito Dn Pedro J. Oris/.- 2º, Dn Joaquín F. Alcalde/.- 3º, Dn Víctor Casuso/.- 4º, Dn Carlos A. Lucas/.- 6º, Dn Juan A. Nodar/.- 7º, Dn Juan de Dios Curbelo/.- 8º, Dn Alberto Candutia;- 9º, Dn Manuel Manrique/.- 10º, Dn Juan Carlos Raisiguier/.- 11º, Dn Alfredo E. Schinca.-
11ª sección: 1er distrito Dn Salvador Pérez;- 3º, Dn Bernardo Pascal;- 4º, Dn Alejandro Lagueres/.-
12ª sección: 1er distrito Dn Nicolás Mastrángelo;- [illegible], Don Carmelo De Vita;- 3º, Dn Ubaldo Pérez;- 4º, Dn Enrique Alsina.-
13ª sección: 1er distrito, Dn José Dambolena/.- 2º, Dn Luis V. Bocchi;- 3º, Dn Vicente Aguerre.-
14ª sección: Único distrito, Dn Luis Montaldo/.-
15ª sección: 1er distrito, Dn Francisco González Vázquez;- 3º, Dn Antonio Martí.-
16ª sección: 1er distrito, Dn Humberto C. Borro/.- 2º, Dn Antonio Fontana/.- 3º, Dn Juan B. Cordara/.-
17ª sección: 1er distrito, Dn Germán de la Hera/.- 2º, Dn Juan F. Volglione/.- 3º, Dn Vicente F. Pinna/.- 4º, Dn Domingo Arocena.-
18ª sección: Único distrito, Dn Máximo Trujillo.-
19ª sección: 1er distrito, Dn Carlos María Herrera/.- 2º, Dn Pedro Bornida.-
20ª sección: 1er distrito, Dn Arturo J. Fernández/.- 2º, Dn Carlos María Canosa/.-
21ª sección: 1er distrito, Dn Luis Moró/.- 2º, Dn José Nan (hijo);- 3º, Dn Eduardo Valente (hijo);- 4º Dn Angel Monee.-

Encárgase, de las Tenencias Alcaldías que se encuentran acéfalas, a los funcionarios de igual categoría más inmediatos/.-

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.-

Garzón

Número 854.

Nombra Jueces de Paz en los Departamentos de Minas (14ª sección) - Soriano (14ª) y Colonia (9ª) -

En Montevideo, a veintiocho de Mayo de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Abel J. Pinto, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Minas: Juez de Paz de la 14ª sección, Don Juan Rodríguez Cesuna.-

Departamento de Soriano Juez de Paz, de la 14ª sección, Don Horacio A. Zambra.-

Departamento de Colonia. Juez de Paz de la 9ª sección, Don Miguel Ángel Olivar.-

Se hace constar que los Señores Ministros Doctores Garzón y Bastos votaron, en primer término, para el cargo de Juez de Paz de la 14ª sección del Departamento de Minas, por Don Alberto Santos.-

Que se comunique y publique.

Lo firman, de que certifico.-

Pinto Garzón Cuñarro

Romeu Burgues

J. Bastos

Número 855

Nombra Jueces de Paz en las secciones 8ª y 6ª de los Departamentos de Canelones y Flores, respectivamente.-

En Montevideo, a cuatro de Junio de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Don Abel J. Pinto, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo.

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Canelones. Juez de Paz de la 8ª sección, Don Alberto Santos.-

Departamento de Flores. Juez de Paz,

de la 6ª sección, Don Rafael Viera.-

Se hace constar que el S. Presidente Dr. Pinto votó para el cargo de Juez de Paz de la 8ª sección del Departamento de Canelones, por Don Juan José de Valleja.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firman, de que certifico.-

Pinto
Garzón
Cuñarro
Romeu Burgues
J. Bastos
Secretario

Número 856.

Nombra Jueces de Paz para la 7ª de Paysandú, - 10ª de Soriano, - y 1ª de Treinta y Tres, - y Tenientes Alcaldes del 1º de la 11ª de Minas y 3º de la 6ª del Salto.-

En Montevideo, a trece de Junio de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Don Abel J. Pinto, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 7ª sección, Don José Valdovir.-

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 10ª sección, Don Miguel P. Menape.-

Departamento de Treinta y Tres: Juez de Paz de la 1ª sección, Don Luis Sambardela.-

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 11ª sección, Don Francisco Escolpini.-

Departamento del Salto: Teniente Alcalde del 3º distrito de la 6ª sección, Don Claudino Coelho.-

Se hace constar que el Señor Presidente Doctor Pinto y el Señor Ministro Doctor Romeu Burgues, votaron para el cargo de Juez de Paz de la 1ª sección del Departamento de Treinta y Tres, el primero por Don Benjamín Aldecoa y el segundo en primer término, por Don Lucas Goyenola.-

Que se /

comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Pinto Garzón Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Número 857.

En Montevideo, a veinticinco de Junio de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Abel J. Pinto, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, ~~Don Luis Romeu Burgues~~ y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 7ª sección, Don Diego Sabater.-

Departamento de Maldonado. Teniente Alcalde del 4º distrito de la 2ª sección, Don Rogelio Silveira.-

Departamento de Minas. Teniente Alcalde del 1º distrito, de la 8ª sección, Don Evadil D. Torres.-

Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 6ª sección, Don Hilario Freitas.-

Que se comunique y publique
Y lo firma, de que certifico - Testado: Don Luis Romeu Burgues, vale.

Pinto Garzón Cuñarro

Bastos

Número 858

En Montevideo, a dos de Julio de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Don Manuel García Sánchez, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Setiembre próximo inclusive.-

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.-

Garzón

Bastos

Número 859

En Montevideo, a seis de Julio de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Dn. Abel J. Pinto, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados, por Ley de 1º de Julio de 1915, desde el 10 hasta el 31 del corriente inclusive, la Alta Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia, durante el receso y para casos administrativos y urgentes, al Señor Ministro Dr. Dn. Benito M. Cuñarro; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al Señor Ministro Dr. Dn. Alfredo Furriol, debiendo actuar los primeros once días con la Secretaría de 1er. turno, y los once últimos con la de 2º turno; para el de los Juzgados Letrados de la Capital de primera instancia y los de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú y Salto, al Señor Juez Dr. Dn. Teodoro Sanguinet; y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción, al Señor Juez Dr. Dn. Nicasio del Castillo.-

Para los Juzgados Letrados de los Departamentos del Interior, a los Jueces de Paz de la 1ª sección, de los mismos, o a los que de ellos estén encargados.- Y, en atención a que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos, durante el feriado.-

Que los Jueces L. L. Departamentales, en el primer día de la apertura de los Tribunales, deben comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren.-

El Defensor de Oficio, durante el mes de Julio, Dr. Francisco Rodríguez Larreta funcionará como Defensor de Feria.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Pinto

Garzón

Cuñarro

Romeu Burgues

Número 860 En Montevideo, a primero de Agosto de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia con asistencia de los Sres. Ministros Doctores Don Abel Pinto, Presidente, Don Benito M. Cuñarro y Don Luis Romeu Burgues, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Síndico, por lo que resta del corriente año, en el Juzgado L. de Comercio de 2º Turno, a Don Eduardo Williman.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Pinto Cuñarro Romeu Burgues

Número 861

En Montevideo, a quince de Agosto de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Abel J. Pinto, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo.

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Florida. Tenientes Alcaldes: del 1er distrito de la 1ª sección, Don Jaime Tomás y Calaff y del 3er distrito de la 10ª sección, Don Andrés V. Rodríguez.–

Departamento de Paysandú: Tenientes Alcaldes: del 1er distrito de la 1ª sección, Don Anselmo Rodolfo Barragán, y del 2º distrito de la 4ª sección, Don Cayetano Pecchio.–

Departamento de Río Negro: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 3ª sección, Don Simón Leybar.–

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 3ª sección, Don Pedro S. Ruiz.–

Departamento de Tacuarembó. Tenientes Alcaldes de los distritos 1º, 2º y 3º de la 10ª sección, Don Francisco De León, Don Humberto Romand y Don Arturo Casala, respectivamente.–

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.–

Pinto Garzón Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Número 862

En Montevideo, a diez y siete de Agosto de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Abel J. Pinto, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo fallecido en el día

de hoy el Señor Ministro Jubilado de la Alta Corte de Justicia Dr. Don Domingo González, en consideración al doloroso suceso y a los méritos contraídos por tan distinguido magistrado, resuelve.

1º Suspender el Acuerdo a celebrarse en el día de hoy.-

2º Que se invite a los Magistrados, funcionarios del Poder Judicial y miembros del Foro para que concurran al acto del sepelio.-

3º Designar al Sr. Ministro Dr. Don Ezequiel Garzón para que haga uso de la palabra en dicho acto en nombre de la Corte.-

4º Enviar una corona a la casa mortuoria.-

5º Que se ponga la bandera a media asta en la sede de la Corporación en el día de la fecha.-

6º Que se dirija a la familia del extinto nota de pésame, y

7º Que se publique el presente Acuerdo.-

Y lo firma, de que certifico.-

Pinto

Garzón

Cuñarro

Romeu Burgues

Bastos

Número 863.

En Montevideo, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores Don Abel J. Pinto, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito J. Cuñarro, Don José Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Canelones: Jueces de Paz de la 6ª, 9ª y 15ª secciones, Don Francisco Mestre Caballero, Don Pedro Penis Ceppi y Don Osvaldo [illegible] rote, respectivamente.—

Departamento de Flores: Juez de Paz de la 1ª sección, Don Benjamín Pereira Bustamante.—

Departamento de Treinta y Tres: Juez de Paz, de la 6ª sección, Don Cruz Carambebere, y Tenientes Alcaldes de los distritos 1º y 3º de la 2ª sección, Don Francisco Sosa y Don Felipe Alvarez, respectivamente.—

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del distrito "Artilleros" de la 14ª sección, Don Juan Daniel Tirini.—

Departamento de Durazno: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 12ª sección, Don Santiago Laffores.—

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 12ª sección, Don Hilario Gutiérrez.—

Se hace constar que los Señores Ministros Dres Garzón y Cuñarro votaron para Juez de Paz de la 1ª sección del Departamento de Flores, por Don Héctor Plataro Rivero, y para Juez de Paz de la 16ª sección de Canelones, y que el Sr. Ministro Dr. Cuñarro votó ~~también~~ para Juez de Paz de la 15ª sección del Departamento de Canelones, por Don Victorio Durante.—

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.— Entre líneas: Juez de Paz de la 16ª sección de Canelones vale.— testado- tachado- no vale.—

Pinto Garzón Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Número 864.—

En Montevideo, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Dn Abel J. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn José Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo designado el Consejo Nacional de Administración para integrar el Consejo de Patronato de Delincuentes y Meno res al Dr. Raúl Jude, y quedando vacante, en consecuencia, uno de los cargos cuyo nombramiento se atribuye a la Corte por el art. 2º de la ley de 13 de Abril de 1915, nómbrase para desempeñarlo, en reemplazo de aquél, a Dn Luis Batlle Berres.-

Se hace constar que el Sr Presidente Dr. Pintó, votó por el Dr. Dn Ezequiel C. Pérez.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.

Pinto Garzón Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Sanchez

Número 865

En Montevideo, a cinco de Setiembre de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Abel J. Pintó, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Flores: Juez de Paz de la 1ª sección, Dn Héctor Platero Rivera.-

Departamento de Canelones: Juez de Paz de la 16ª sección, Dn Francisco Aguirre Velasco.-

Departamento de Cerro Largo: Teniente Alcalde, del 3º distrito de la 8ª sección, Dn Pascual Montenegro.-

Departamento de Río Negro: Tenientes Alcaldes de los distritos 1º, 2º, 3º y 4º de la 1ª sección, Dn Jesús R. Ibarra, Dn Ricardo García, Dn Martín Elizalde y Dn Vicente Ligñon, respectivamente.-

Departamento de Soriano: Tenientes

Alcaldes de los distritos 1º y 2º de la 14ª sección, Don Jacinto Anchorena y Don Vicente Mortorano, respectivamente. —

Se hace constar que el Sr. Ministro Dr. Cuñarro se abstuvo de votar por el Sr. Francisco Aguirre Velazco. —

Que se comunique y publique.

Y lo firman, de que certifico. —

Pinto Garzón Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Número 866.

En Montevideo, a doce de Setiembre de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Abel J. Pinto, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Treinta y Tres: Juez de Paz de la 6ª sección, Don Ramón Jaquinta Cabrera. —

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 10ª sección, Don Eldemiro Abreu.

Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 4ª sección, Don Severino Angio. —

Que se comunique y publique.

Y lo firman, de que certifico. —

Pinto Garzón Cuñarro

Bastos Romeu Burgues

Número 867.

En Montevideo, a veintiséis de Setiembre de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Abel J. Pinto, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Artigas: Jueces de Paz de las secciones 2ª y 4ª, Dn Pedro Morales y Dn Bartolomé E. Marenco, respectivamente.-

Departamento de Durazno: Tenientes Alcaldes de los distritos 2º y 3º de la 6ª sección, Dn Antonio Ledesma y Dn Joaquín Ovidio Rodríguez, respectivamente.-

Departamento de Río Negro: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 1ª sección, Dn Juan Etchecar.-

Departamento de San José: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 6ª sección, Dn Arturo Calcagno.-

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 3ª sección, Dn Washington Prestes.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.-

Pinto Garzón Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Número 868.

En Montevideo, a primero de Octubre de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Dn Abel J. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de [illegible] res, al Contador Público Don Agustín Bazalde, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Noviembre próximo inclusive.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Pinto Garzón Cuñarro

Romeu Burgues J. Bastos

Número 869.

En Montevideo, a tres de Octubre de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Abel J. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 2a sección, Dn Raúl W. Denis Teppi.-

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del 5o distrito de la 7a sección, Dn Antonio Cirico.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Pinto Garzón Cuñarro

Romeu Burgues J. Bastos

Número 870

En Montevideo, a cinco de Octubre de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Abel J. Pintos, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

1º Que designa los días 7, 8 y 9 de Noviembre próximo para que tenga lugar la Visita General de Cárceles y Causas, debiendo empezar en la Capital, a las diez horas y treinta minutos del día 7 en la Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional de Menores, y a las quince horas y treinta minutos en la Cárcel Penitenciaria, continuándose los días 8 y 9, a las quince horas, en la Cárcel Correccional, y a las diez y ocho horas del último día citado, en la Cárcel Central; y en los Departamentos del Interior, el día 7 de Noviembre.-

2º. Que dicho acto será presidido por la Corte en el Departamento de la Capital.- En los de Salto y Paysandú, por el correspondiente Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, y en los demás del Interior, por el Sr. Juez L. Departamental respectivo.-

3º. Que a los actos de la Visita General de Cárceles, deberán concurrir, en la Capital, los Sres Ministros de los Tribunales de Apelaciones, los Sres Jueces y Fiscales del Crimen, y los Sres Jueces L.L. Correccionales y de Instrucción, así como los Jueces de Paz que tengan presos sometidos a su jurisdicción, y los Sres Defensores de Oficio.- En los Departamentos de Salto y Paysandú, los Sres Jueces y Fiscales de lo Civil y del Crimen y los Sres Defensores de Oficio; y, en los demás del Interior, los Sres Agentes Fiscales Letrados respectivos y los Sres Defensores de Oficio.-

4º. Que, en la Capital, los Sres Secretarios de la Corte y los de los Tribunales de Apelaciones, y los Sres Actuarios de los Juzgados Letrados a que se hace referencia, llevarán una relación circunstanciada de todas las causas que tramitan por sus Oficinas, hállense presos o excarcelados los procesados respectivos.- Dichas relaciones serán llevadas a los actos de la Visita, e inmediatamente de terminada ésta, se elevarán a la Corte por intermedio de la Secretaría.-

5º. Que los Sres Jueces de los Departamen dos del Interior, deberán informar sobre el resultado general de la Visita y elevar una relación circunstanciada de todas las causas que tramiten ante ellos, encuéntrense o no, en esa fecha, detenidos los procesados respectivos; y otra igual, relativa a los penados, ambas, con arreglo a los formularios que les serán remitidos por Secretaría.—

6º. Que, además, tanto los tres Jueces Letrados de la Capital como los del Interior, deberán elevar, con los correspondientes informes, todas las peticiones o escritos que sean presentados en las Oficinas respectivas, antes del 1º de Diciembre, por los procesados o sus Defensores, no admitiéndoselos ~~[illegible]~~ que se formulen con posterioridad.—

7º. Que siempre que algún penado de Cárceles Departamentales pida en el acto de la Visita su libertad condicional o gracia que implique o sólo pueda interpretarse como una solicitud de libertad condicional, deberá hacerlo por escrito;— y el Juez pedirá el informe de conducta a las autoridades carcelarias, elevando después la petición y el informe conjuntamente con la causa.— Si aún no se hubiese hecho la liquidación de la condena, deberá el Juez disponer que se practique antes de elevar el proceso.—

8º. Que las causas mandadas llevar al Acuerdo en el acto de la Visita, deberán ser remitidas a la Secretaría de la Corte a la mayor brevedad y sin necesidad de otro requerimiento.—

9º. Que en los escritos o peticiones que no sean presentados en las Oficinas de los Juzgados en que se hallen pendientes los procesos respectivos, se deberá especificar, con la mayor precisión posible, el Juzgado o Tribunal donde se encuentre la causa.—

10º. Que los Señores Jueces deberán hacer saber a los Señores Fiscales o Agentes Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos, lo dispuesto precedentemente, con la debida anticipación.—

11º. Que se comunique y publique.—

Y lo/

y firma, de que certifico. Enmendado: lo vale. - Testado: p[illegible] no vale.-

Pinto Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 871. En Montevideo, a quince de Octubre de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Dn Abel J. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Delio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz, de la 1ª sección del departamento de Rocha, a Dn Enrique Alzaga.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Pinto Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 872. En Montevideo, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Dn Abel J. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Delio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos.

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 3ª sección, Don José Lucas Núñez.-

Departamento de Florida: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 1ª sección, Don Claudio Ermelindo Borba.-

De-

partamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 7ª sección, Dn Heráclito B. Pintos.

Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 4° distrito de la 4ª sección, Dn Hilario Romero.-

Departamento de Treinta y Tres: Tenientes Alcaldes de los distritos 3° y 4° de la 6ª sección, Dn Marcos Abella y Dn Carlos M. Odizzio, respectivamente.-

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.-

Pinto
Garzón.
Cuñarro
Romeu Burgues
Bastos

Número 873.

En Montevideo, a veintiséis de Noviembre de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres. Ministros Dres. Dn Abel J. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 5ª sección, Dn Francisco Sant Anna.-

Departamento de Cerro Largo: Teniente Alcalde del 2° distrito de la 4ª sección, Dn Antonio C. Martínez.-

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 2° distrito de la 12ª sección, Dn Agustín Oriellas.-

Departamento de Rivera: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 7ª sección, Dn Miguel Pintos.-

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 2ª sección, Dn Juan tos O. San Martín.-

Que se comunique y publique
Y lo firma, de que certifico.-

Pinto Garzón Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 874.- En Montevideo, a tres de Diciembre de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Dn Abel C. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Dn Antonio Suárez Fauqué, debiendo ejercer sus funciones hasta el 28 de Febrero de 1924, inclusive.-

Que se comunique y publique
Y lo firma, de que certifico.-

Pinto Garzón Cuñarro

L. Romeu Burgues Bastos

Secretario

Número 875. En Montevideo, a dia y nueve de Diciembre de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Dn Abel C. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 1587, del Código de Comercio, y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio, designa a las personas que a continuación se nombran para desempeñar, en el año 1924, el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato y en las quiebras que ocurran, debiendo ejercer esas funciones los veinte primeros, en el Juzgado L. de Comercio de 1er. turno, y los veinte restantes, en el de 2º turno.

Rodolfo Arteaga (hijo).- Héctor Armanino.- José Amoglio Borea.- Pedro Aguirre.- Víctor Arcelus.- José A. Abella.- Ricardo Algorta.- Carlos Aguiar.- Carlos F. Alvariza.- Esteban Arnaud.- Ricardo Butler.- Ramón C. Barbat.- Eugenio Barth.- Pascual Borella.- Américo Beisso.- Juan Borx.- Hilario Berasmendi.- Hermenegildo Belatti.- Julio Balparda.- Augusto Behrens.- Serafín Battestin.- Bernardo Barrere.- Julio C. Barreira.- Armando Bopp.- Antonio F. Braga.- Carlos Brandes.- Carlos Barreira.- Guillermo Bulow.- Arnoldo Berta.- Federico Clerichetti.- Pedro Cassarino.- José Castro Pérez.- Bernardo José Cadenas.- Ignacio Casamayou.- Manuel Carbonell.- Armando Chiarino.- Abel Crocker.- Juan Comaschi.- José Cassarino y Vicente F. Costa.-

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.

Pinto
Garzón
Cuñarro
Romeu Burgues
J. Bastos

Número 876.

En Montevideo, a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Abel C. Pinto, Presidente, Don Ezequiel Garzón, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues y Don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Tasadores de Costas en los Departamentos del Interior, durante el año 1924, a los siguientes Escribanos:
Departamento de Artigas: Don Carlos Castro y Vietti.-
Departamento de Canelones: Don Jaime Pabrós y Darnis.-
Departamento de Cerro Largo: Don Ulises Colldero.-

Departamento de Colonia: Dn Juan Defrangui.-
Departamento de Durazno: Dn Filemon Edmundo Revello.-
Departamento de Flores: Dn Alfredo Laráchaga.-
Departamento de Florida: Dn Celedes B. dos Santos.-
Departamento de Maldonado: Dn Antonio Stagnaro.-
Departamento de Minas: Dn Gregorio Marcalda.-
Departamento de Paysandú: Dn Manuel E. Laráchaga.-
Departamento de Rivera: Dn Fernando Legorra.-
Departamento de Río Negro: Dn José Arañoha y Vidal.-
Departamento de Rocha: Dn Rómulo de los Santos.-
Departamento de San José: Dn Mario Arias.-
Departamento de Salto: Dn Juan José Schuerow.-
Departamento de Soriano: Dn Felipe Fernández Braga.-
Departamento de Tacuarembó: Dn Teófilo Carneiro.-
Departamento de Treinta y Tres: Dn Indaurt dos Santos.-

Los Tasadores nombrados deberán desempeñar sus funciones en la Capital del Departamento, quedando los Jueces obligados a dar cuenta de inmediato a la Corte en caso de que así no lo hicieren.-

Que se comunique y publique.
Y lo firman, de que certifico.-

Pinto Garzón Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Número 877.- En Montevideo, a veintiuno de Diciembre de mil novecientos veintitrés estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Dn Abel C. Pinto, Presidente, Dn Ezequiel Garzón, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados, desde el 25 del corriente hasta el 25 de Enero próximo inclusive, la Alta Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados de la República, encargan de administrar justicia, durante el receso, y para casos administrativos urgentes, al Señor Ministro Doctor Dn Ezequiel Garzón; y para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al Señor Ministro Doctor Don Ramón Montero Paullier, debiendo actuar los primeros quince días con la Secretaría de 3er turno; y los quince últimos, con la de 1er turno; - para el de los Juzgados Letrados de la Capital, de 1a Instancia, y los de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú y Salto, al Señor Juez Doctor Don Alberto Card y Sampián, y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción, al Señor Juez Doctor Don Oscar Fernando y Olaondo.-

Para los Juzgados Letrados Departamentales del Interior, a los Jueces de Paz de la 1a sección de los mismos, o a los que de ellos estén encargados.-

Cométese, al Señor Juez de Feria Doctor Alberto Card y Sampián la inspección que determina el Artº 8º de la Ley de 24 de Noviembre de 1905.- Y, en atención a que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado.-

Que los Señores Jueces L.L. Departamentales en el primer día de la apertura de los Tribunales, deben comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren.-

Los Sres Jueces procederán, asimismo, a informar sobre la visita que practiquen en sus Oficinas, de acuerdo con el Art. 77 del Código de Pto Civil, ciñéndose para verificarla a la Circular de 1º de Febrero de 1896, y remitirán los Estados que determina el artº 78 del mismo Código.-

Los Sres Defensores de Oficio, de turno en los meses de Diciembre y Enero, funcionarán como Defensores de Feria en los respectivos períodos de dichos meses comprendidos en el Feriado, y durante éste, atenderá la Tasación de Costas en la Capital, el Tasador de 1er turno Dn Miguel F. Salvat.-

Que en virtud de no haberse cumplido oportunamente por varios Señores Escribanos, durante el curso del año actual, lo dispuesto por la Acordada de 1º de Febrero de 1924, recomienda a los Señores Jueces Letrados de campaña y a todos los Escribanos de la República el más estricto cumplimiento de lo que ella dispone, en;

las épocas fijadas, bajo apercibimiento de incurrir en las responsabilidades consiguientes.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Pinto Garzón Cuñarro

Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

Número 878.

En Montevideo, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres. Ministros Dres. Dn. Abel J. Pinto, Presidente, Dn. Ezequiel Garzón, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues y Dn. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Salto: Juez de Paz de la 8ª sección Don Francisco Cima y Ovelli.-

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde de la 16ª sección, Don Juan Antonio Colombi.-

Departamento de Cerro Largo: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 6ª sección, Dn. Leopoldo B. Silva.-

Departamento de Durazno: Tenientes Alcaldes del 3er distrito de la 4ª sección, Dn. [illegible] Herrera, y de los distritos 1º y 5º de la 9ª sección, Dn. Heraclio [illegible] y Dn. Miguel Ygaura, respectivamente.-

Departamento de Florida: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 9ª sección, Dn. Estanislao Rivero.-

Departamento de Maldonado: Tenientes Alcaldes: del distrito Este de la 3ª sección, Dn. Ercilio Alonso, y del 1er distrito de la 4ª sección, Dn. Ramón H. Pérez.-

Departamento de Treinta y Tres: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 1ª sección, Dn. Eduardo Herrera.-

Que se comunique y publique.- Y lo firma, de que certifico.-

Pinto Garzón Cuñarro

Romeu Burgues J. Bastos

Secretario

En [illegible]

Número 879.

Mvdeo á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintitrés, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Ezequiel Garzón, D. Benito M. Cuñarro, D. Luis Romeu Burgues y D. Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que habiendo dejado sin efecto el nombramiento hecho por acuerdo de fecha 19 del corriente mes de los Sres Escribanos D. Rómulo de los Santos y D. Ulises Collazo para Tasadores de costas de los Departamentos de Rocha y Cerro Largo, respectivamente, designase en sustitución del primero al Sr Escribano D. Próspero M. Rubert, y en reemplazo del segundo al Sr Escribano D. Efraín Ortiz Urrutia.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Pinto Garzón Cuñarro

Romeu Burgues J. Bastos

Número 880.

En Montevideo, a veintiséis de Enero de mil novecientos veinticuatro estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia con asistencia de los Sres Ministros Dres Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artº 83 del Código de Pto Civil, declaraba abiertos, desde la fecha, los Tribunales y Juzgados de la República.-

Procediéndose luego a elección de Presidente de la Corte por el año judicial, resultó designado el Sr. Ministro Dr. Dn Ezequiel Garzón.-

Que se comunique y publique.- Y lo firma de que certifico.-

Cuñarro J. Bastos Pinto

En Mon.

Número 881.

tevideo a cuatro de Febrero de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, presidida por S.E. el Sr Ministro Dr Don Benito M. Cuñarro, por licencia del Sr Presidente S.E. el Sr Ministro Dr Dn Ezequiel Garzon, y con asistencia de los Sres Ministros Dres Dn Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la 3ra sección del Departamento de Montevideo al Sr Escribano Dn Salvador Aguerrebere.

Se hace constar que S.E. el Sr Ministro Dr Pinto votó en primer término por el Sr Escribano Dn Mario Ortiz Garzon.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico. Ent.o Sr Ministro - vale.

Cuñarro Bastos Pinto

Secretario

Número 882.

En Montevideo á doce de Febrero de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, presidida por S.E. el Sr Ministro Dr Dn Benito M. Cuñarro, por licencia concedida al Sr Presidente Dr Ezequiel Garzon, y con asistencia de los Sres Ministros Dres D. Julio Bastos y D. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la 7a sección del Departamento de Maldonado, á Dn Mario Ordoñez Doncel. Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Cuñarro Bastos Pinto

Secretario

Número 883.

En Montevideo, a quince de Febrero de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, presidida por S.E. el Sr. Ministro Dr. Dn Benito M. Cuñarro por licencia concedida al Sr. Presidente Dr. Dn Ezequiel Garzón, y con asistencia de los Sres Ministros Dres Dn Julio Bastos y Dn Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Cerro Largo: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 8a sección, Dn Cornelio C. Aguirre.-

Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 7a sección, Dn Doralicio Machado dos Santos.-

Departamento de Rivera: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 3a sección, Dn Celestino F. da Rocha.-

Departamento del Salto: Tenientes Alcaldes del del 2o distrito de la 6a sección, Dn Braulio S. Ferrão, y del 1er distrito de la 10a sección, Dn Leopoldo Cresseh.-

Que se comunique y publique.

Lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Pinto

Número 884.

En Montevideo á veintisiete de Febrero de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Ezequiel Garzón, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Julio Bastos y D. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que existiendo conveniencia notoria en que se extienda á los Sres Jueces Ldos de Instrucción la obligación que impuso a los demás Jueces en materia penal la parte última del Acuerdo de 13 de Febrero de 1895, así como en que se llame la atención de dichos magistrados sobre la necesidad de completar debidamente los sumarios con la práctica, además de todos los requisitos y condiciones que la Constitución y las leyes exigen, dispone: 1o Que los referidos Jueces

L. L. de Instrucción eleven mensualmente, á contar del 1° de Abril próximo, una relación nominal y detallada de las causas de que conozcan, con expresión de la fecha en que fueron iniciadas, del estado en que se encuentren y si hubiera transcurrido el término que fija el art. 42 de la ley de 27 de Mayo de 1896, del motivo ó causa de la demora.

2°. Que la Secretaría de la Corte tenga presente, respecto de estas relaciones, lo que establece el inc. 4° del Acuerdo de 18 de Marzo de 1918.

3°. Que tanto los expresados Jueces de Instrucción, como los demás encargados de la instrucción de los sumarios, bajo la más seria responsabilidad, tomen por sí mismos las declaraciones de los acusados y de los testigos como lo prescriben terminantemente los arts. 156, 231 y 311 del Código de Instrucción Criminal.

4°. Que cumplan estrictamente con toda atención y escrupulosidad respecto de los testigos á quienes reciban declaración, las exigencias establecidas en el art. 160 del citado Código de Instrucción Criminal;

5°. Que cuiden no omitir las citas que se hagan por el procesado ó por los testigos á fin de que puedan ser evacuadas debidamente y á la mayor brevedad;

6°. Que se comunique y publique.

Y lo firman, de que certifico.

Garzón

Bastos

Número 885

En Montevideo, a siete de Marzo de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario,

rio, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Dn. Ernesto F. Acosta, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Abril próximo inclusive.-

Que se comunique y publique.-

Y lo firma de que certifico.-

Garzón. Bastos Pinto

Número 886.

En Montevideo, a doce de Marzo de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia con asistencia de los Sres. Ministros Doctores Dn. Ezequiel Garzón, Presidente, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Julio Bastos y Dn. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del 3º distrito de la 1ª sección, Dn. Jerónimo Oliver (hijo).-

Departamento de Minas: Tenientes Alcaldes: del 1º y 3º distritos de la 9ª sección, Dn. Jacinto Toledo y Dn. Nicolás N. Rivero, respectivamente.-

Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 10ª sección, Dn. Bernardino Lima.-

Departamento de Salto: Teniente Alcalde del 3º distrito de la 6ª sección, Dn. Jerónimo García.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.-

Garzón. Cuñarro

Bastos Pinto

Número 887. En Montevideo, a cuatro de Abril de mil novecientos veintiocho estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Minas: Juez de Paz de la 4ª sección, Dn José Joaquín Rosa, y Teniente Alcalde del 2º distrito de la 10ª sección, Don Ramón F. García.-

Departamento de Artigas. Teniente Alcalde del 3er distrito de la 5ª sección, Dn Laudelino Fagundez.-

Departamento de Flores: Tenientes Alcaldes: del 1º y 3º distritos de la 1ª sección, Dn Raúl Etchandy y Dn Lino R. Gutiérrez, respectivamente, y del 1er distrito de la 6ª sección, Dn Santiago Olhotegui.-

Departamento de Maldonado: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 5ª sección, Don Teodoro Chaler.-

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 13ª sección, Dn Reynaldo F. Barrio.-

Departamento de Río Negro: Tenientes Alcaldes del 2º y 3º distritos de la 6ª sección Dn Francisco Gerona y Dn Dámaso Daniel González, respectivamente.-

Departamento de Soriano: Tenientes Alcaldes: del 1er distrito de la 2ª sección Dn Reynaldo Vique; y del 1º y 2º distritos de la 14ª sección, Don Luis González y Dn Jacinto Anchorena, respectivamente.-

Departamento de Treinta y Tres. Teniente Alcalde del 2º distrito de la 4ª sección, Dn Juan Olivera.-

Se hace constar que el Señor Presidente Doctor Garzón y el Señor Ministro Dr. Bastos votaron en primer término, para Juez de Paz de la 4ª sección del Departamento de Minas, por Don Federico García.-

Que y

se comunique y publique.-
Y lo firmó, de que certifico.-
Garzón. Cuñarro
Bastos Pinto
Romeu Burgues

Número 888

En Montevideo, a treinta de Abril de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Dn. Ezequiel Garzón, Presidente, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Juan Romeu Burgues, Dn. Julio Bastos y Dn. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 9ª sección, Dn. Ramiro Fontans.-

Departamento de Florida: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 1ª sección, Dn. Hipólito F. Echevarría.-

Departamento de Maldonado: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 9ª sección, Dn. Santiago L. Esquibel.-

Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 7ª sección, Dn. Carmelo W. Pintos.-

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.-
Garzón Cuñarro
Romeu Burgues Bastos Pinto

Número 889.

En Montevideo, a cinco de Mayo de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Don Manuel Baña, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Junio próximo inclusive.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues. Bastos

Número 890.

En Montevideo, a nueve de Mayo de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz que a continuación se expresan a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Canelones: Juez de Paz de la 12ª sección, Don Julio Piccorone.-

Departamento de Flores: Juez de Paz de la 6ª sección, Don J. Fernando Gracia.-

Se hace constar que el Señor Ministro Dr. Pinto votó, en primer término, para Juez de

Paz de la 12ª sección del Departamento de Canelones, por Don Regino Conti.—

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.—

Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Pinto

Número 891. En Montevideo, a diez y seis de Mayo de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 8ª sección, Don Ubaldo Moreno.—

Departamento de Rivera: Jueces de Paz de las secciones 8ª y 9ª, Don Pompilio Muzet y Don Severino Palomeque, respectivamente.—

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 8ª sección, Don Julio A. Banhoffer.—

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 1ª sección, Don Julio Ferrer Solari.—

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.—

Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Pinto

Número 892. En Montevideo, a diez y nueve de Mayo de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Dn. Ezequiel Garzón, Presidente, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Luis Romeu Burgues, Dn. Julio Bastos y Dn. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Director de la Oficina de Identificación y Estudios Médico-Legales, al Doctor Abel J. Zamora.-

Se hace constar que el Sr. Ministro Dr. Pinto votó, en primer término, para el expresado cargo, por el Dr. Justo A. Gray.-

Que se comunique y publique.

Lo firma, de que certifico.-

Garzón

Cuñarro

Romeu Burgues

J. Bastos

Pinto

Número 893. En Montevideo, a veintitrés de Mayo de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiéndose concedido licencia por el término de cuatro meses sin goce de sueldo al Auxiliar 2º de la Secretaría Dn. José M. Piñeyro, promueve, con carácter interino y por el expresado término, al cargo por él desempeñado, al Notificador Don Francisco Zorrilla de San Martín; al de Notificador, al Auxiliar 3º Dn. Mario Silveira; y nómbrase, con el mismo carácter y por dicho término Auxiliar 3º de Secretaría, a Don Alberto Montaldo De León.-

Que

se comunique y publique.-
Y lo firma, de que certifico.-

Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Pinto

Número 894

En Montevideo, a veintiseis de Mayo de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que siendo notorio el fallecimiento de Don Ricardo Núñez Brian, que desempeñaba las funciones de Juez de Paz de la 10ª sección del Departamento de Tacuarembó, nombra, para sustituirlo, en el expresado cargo, a Don Juan José de Pallejas.-

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.-

Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos Pinto

Número 895.

En Montevideo, a dos de Junio de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que produciéndose, respecto de los ex/

critos presentados por los Señores Defensores en materia criminal, cuando en los respectivos exordios no se expresa por qué persona o personas se comparece, los mismos inconvenientes que motivaron la Acordada de fecha 21 de Junio de 1922, dispone:

Ampliar dicha Acordada, mandando que, cuando los Señores Defensores no hagan esa manifestación en el exordio de sus escritos, se proceda como al final de aquella se establece.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Garzón - Cuñarro

Romeu Burgues J. Bastos

Pinto

Número 896. En Montevideo, a seis de junio de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que hallándose vacante el cargo de Alguacil del Juzgado Nacional de Hacienda, por renuncia de Dn José Dotal que lo desempeñaba, nombra para el expresado cargo al Auxiliar Dn Luis Alberto de los Campos; y en sustitución de éste, a Dn Américo Botta.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Garzón Cuñarro

Romeu Burgues J. Bastos

Pinto

Número 897. En Montevideo, a nueve de junio de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los

Señores Ministros Doctores Sr Ezequiel Garzón, Presidente, Sr Benito M. Cuñarro, Sr Luis Romeu Burgues, Sr Julio Bastos y Sr Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que hallándose vacante el cargo de Citador del Juzgado L. Correccional de 2º Turno por renuncia del Sr Américo Botta que lo desempeñaba, nombra para el expresado cargo a Sr Román C. Alvarez Cortés.-

Nómbrase, también, Juez de Paz de la 11ª sección del Departamento de Colonia, a Sr Carlos Eduardo Catarino.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Pinto

Número 898.

En Montevideo, a diez y seis de Junio de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que hallándose vacantes los cargos de Auxiliar del Juzgado L. de Comercio de 2º Turno, y de Auxiliar Notificador del Juzgado L. de Instrucción de 2º Turno, por renuncia de quienes los desempeñaban, nombra para los expresados cargos a Sr Emilio Alberto Schiaselin y a Sr Arnaldo Vigas, respectivamente.-

Nombra también, para desempeñar las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 9ª Sección, Sr José Botta.-

Dep.

partamento de Montevideo. Teniente Alcalde del 5º distrito de la 10ª sección, Sr. Bernardo Moreira.—

Departamento de Rocha. Teniente Alcalde del 1er distrito de la 2ª sección, Sr. Miguel A. Terra.—

Departamento de Tacuarembó. Teniente Alcalde del 1er distrito de la 11ª sección, Sr. Juan Camisar.—

Que se comunique y publique.

Lo firman, de que certifico.—

Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues J. Bastos

Pinto

Número 899.

En Montevideo, a veintisiete de Junio de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Sr. Ezequiel Garzón, Presidente, Sr. Benito M. Cuñarro, Sr. Luis Romeu Burgues, Sr. Julio Bastos y Sr. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo hecho presente la Presidencia de la República a esta Corte los serios inconvenientes que se derivan para el buen servicio policial con el prolongado mantenimiento de "imaginarias", cuya colocación ordenan los Señores Jueces, tanto en materia civil y comercial como en lo criminal; y estimando la Corte que, acaso, se deba ese hecho, en algunos casos, a inadvertencias u omisión por parte de los Magistrados en hacerlo cesar en las debidas oportunidades o de no comunicar esta circunstancia a la Policía, dispone, sin perjuicio de lo que corresponda resolver en definitiva en la gestión referenciada:

1º Que dicha medida se decrete únicamente por los señores Jueces en los casos en que sea rigurosamente requerida por los intereses, públicos o privados, que se trate de tutelar, y que, inmediatamente de desaparecida tal necesidad, se ordene su cese o levantamiento, haciéndose saber a quienes corresponda.-

2º Que, en cada caso, en que se ordene la adopción de aquella diligencia de garantía o su cese, se ponga el hecho en conocimiento de esta Corte, debiendo la Secretaría dar cuenta siempre que la comunicación respectiva del cese, se demorase por un término mayor de un mes.-

Que se publique.

Y lo firman de que certifico.

Garzón Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Número 900. En Montevideo, a dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Dn. Ezequiel Garzón, Presidente, Dn. Benito M. Cuñarro, Dn. Elías Romeu Burgues, Dn. Julio Bastos y Dn. Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados, por Ley de 1º de Julio de 1915, desde el 10 hasta el 31 del corriente inclusive, la Alta Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia, durante el receso y para casos administrativos y urgentes, al Señor Ministro Dr. Dn. Julio Bastos; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al Señor Ministro Dr. Dn. Teófilo D. Piñeyro, debiendo actuar, los primeros once días, con la Secretaría de 2º turno, y los once últimos, con la de 1er turno; para el de los Juzgados Letrados de la Capital de primera instancia y los de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú y Salto, al Señor Juez Dr. Dn. Pedro M. Lagos; y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción, al Señor Juez Dr. Dn. Enrique Leille.-

Para los Juzgados Letrados de los Departamentos del Interior, a los Jueces de Paz de la 1ª sección de los mismos o a los que de ellos estén y encargados.- Y, en atención a que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado.-

Que los Jueces L. C. Departamentales, en el primer día de la apertura de los Tribunales, deben comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren.-

El Defensor de Oficio durante el mes de Julio Dr. Eugenio B. Petit, funcionará como Defensor de Feria.

Que se publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos Pinto

Número 901. En Montevideo, a dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Tasador de Costas en el Departamento de Treinta y Tres, por el resto del corriente año, al Escribano Dn Bernardino Real.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos Pinto

Número 902.

En Montevideo, a siete de Julio de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 1a sección, Don Juan Andrés De León.-

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 4a sección, Don Máximo Ciriaco de Brun Carabajal.-

Departamento de Rocha: Teniente Alcalde del 4o distrito de la 5a sección, Don Juvencio Ferreira do Santos.-

Departamento de Soriano: Tenientes Alcaldes del 3er distrito de la 1a sección, Don José Pedro Ligena; y del 1er distrito de la 3a sección, Don Alejandro Aguilar.-

Nombra también, para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Don Francisco Baña, quien deberá ejercer sus funciones hasta el 30 de Setiembre próximo inclusive.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Número 903.

En Montevideo, a ocho de Agosto de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio;

Bastos y Dn Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Para Jefe del Despacho del Juzgado L. de lo Civil de 1er turno, a Dn Raúl Repetto; en sustitución de éste para el puesto de Encargado de oficios, órdenes y reposición de sellado, al Notificador Dn Roberto Fernández; para reemplazar a éste, a Dn Juan Francisco Cardillac, para el cargo de Escribiente, al Auxiliar del Archivo Dn Elbio Repetto; y en reemplazo de éste, a Dn Horacio Sierra Araújo.–

Para Alguacil del Juzgado L. del Crimen de 2º turno, a Dn Guillermo Amespil Sierra; en sustitución de éste para el cargo de Auxiliar 1º, al Auxiliar 2º Dn Alberto Zolla; para reemplazar a éste, a Dn Washington O. Ubiría; para el cargo de Notificador al Citador Dn Raúl Constantino; y en reemplazo de éste, a Dn Carlos María Braga.–

Para Juez de Paz de la 2ª sección del Departamento de Soriano, a Dn Ramiro Fontans.–

Para Teniente Alcalde del 2º distrito de la 8ª sección del Departamento de Paysandú, a Dn Ernesto Scognamiglio.–

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.–

Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues C. Bastos Pinto

Número 904. En Montevideo, a diez y ocho de Agosto de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres Ministros, Sres Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues, ~~Dn Carlos Bastos~~ y ~~Dn Abel J. Pinto~~, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Notificador del Juzgado L. de lo Civil de 1er turno al Escribiente del mismo Dn Raimundo Pintos; en sustitu [illegible] de éste, al Auxiliar del Archivo Dn Horacio Sierra Araujo, y para este último puesto, a Dn Carlos V. Bardier.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues

Número 905. En Montevideo, a veintisiete de Agosto de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros Dres Dn Ezequiel Garzón, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Luis Romeu Burgues y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz, de la 7ª sección, del Departamento de Montevideo, a Dn Héctor Alvarez Cima.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues Pinto

Número 906 En Montevideo, a cinco de Setiembre de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Dres don Ezequiel Garzón, Presidente, don Benito M. Cuñarro, don Luis Romeu Burgues, don Julio Bastos y don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Actuario del Juzgado Nacional de Hacienda al Escribano don Leonardo Sollier.

Nombra también para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías, que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

De

partamento de Soriano Jueces de Paz de la 9ª y 14ª sección a don José Antonio Fregeiro y don Guillermo Hariapuru, respectivamente.

Departamento de Río Negro Teniente Alcalde del 2º distrito de la 4ª sección a don Ramón Cáceres.

Departamento de Cerro Largo Teniente Alcalde del 1er distrito de la 6ª sección a don Olivar Peláez Cardozo.

Departamento de Minas Teniente Alcalde del 3er distrito de la 6ª sección a don Angel Orly

Departamento de Colonia Teniente Alcalde del 2º distrito de la 9ª sección a don Victor P. Eyharande.

Departamento de Paysandú Teniente Alcalde del 3er distrito de la 6ª sección a don Nicasio Rodríguez.

Departamento de Canelones Teniente Alcalde del 6º distrito de la 7ª sección a don Fructuoso Martínez.

Que nombra para prestar servicios de auxiliar en la Secretaría de la Corte, con carácter interino, y mientras dure la licencia concedida con goce de medio sueldo hasta el 31 de Diciembre del corriente año, al Oficial 3º de aquella don Armando Rivas, al notificador del Juzgado Letrado Correccional de 2º turno don Servando Clavería, con la asignación mensual del medio sueldo correspondiente a aquel funcionario; y con igual carácter y por el mismo término, en su lugar, al Escribiente del mismo Juzgado don Juan Pablo Panizza, en reemplazo de éste al citador don Román Álvarez Cortés, y para sustituir al último nombrado don Daniel Ocampo Ivancó.

Que se comunique y publique

Y lo firma, de que certifico

Número 907

En Montevideo, a diez de Setiembre de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Ezequiel Garzón, Presidente, don Benito M. Cuñarro, don Luis Romeu Burgues, don Julio Bastos y don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario:

Dijo

Que habiendo hecho presente la Presidencia de la República, que algunos Magistrados del orden judicial imparten a las Jefaturas de Policía órdenes verbales para la traslación de prevenidos y citación de éstos o de testigos en causas criminales, originándose con ello serios inconvenientes, que convendría prevenir, y estimando la Corte indispensable la rectificación de esa forma irregular de procedimiento, que, además de esos posibles inconvenientes a que pueden dar lugar, no se ajustan estrictamente a las disposiciones legales y administrativas vigentes, que establecen la comunicación escrita como regla general, y, en particular, para la citación de testigos (Código de Procedimiento Civil, arts. 14, 72, 381 y 383; Código de Instrucción Criminal, arts. 221, 227, 228 y 425; ley de 27 de Mayo de 1896, art. 6º; Acordada de 21 de Octubre de 1881; mensajes de 10 de Julio de 1896 del Poder Ejecutivo y de 13 de Julio de 1896 del Poder Judicial; resoluciones de la Alta Corte de 25 de Julio y 13 de Noviembre de mil novecientos catorce; Manual para las policías de campaña (de 1898), artº 28; Reglamento General para las policías de campaña (de 1915 y 1916, artº 187);

Acuerda

1º. Que, para lo sucesivo, se abstengan los señores Jueces de dirigirse a las demás autoridades, sean o no del Poder Judicial, así como a sus respectivos agentes, en otra forma que no sea por oficio escrito, cualquiera que sea el objeto de la comunicación;

2º. Que, cuando las comunicaciones se refieran a citación de testigos, sean ellas acompañadas de las correspondientes cédulas, extendidas en forma legal;

3º. Que los señores Magistrados no procedan de otro modo que el indicado, sino en los casos extraordinarios, contemplados por el art. 6º de la Ley de 27 de Mayo de 1896, y en los de carácter excepcional o de ur discutible urgencia.

4º Que se comunique la presente al Poder Ejecutivo y que se publique, a sus efectos.

Y firma Su Excelencia, de que certifico.

Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues J. Bastos

Pinto

Número 908

En la ciudad de Montevideo, a diez de Setiembre de mil novecientos veinticuatro, hallándose en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Ezequiel Garzón, Presidente, don Benito M. Cuñarro, don Luis Romeu Burgues, don Julio Bastos y don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que habiendo observado que algunos señores Jueces, al referirse en sus sentencias o decretos a las providencias dictadas en los mismos expedientes de que conocen, no precisan debidamente la fecha de los autos a que aluden, ni las fojas de la pieza en que ellos van extendidos, limitándose a señalarlos únicamente por el número que, en la transcripción del respectivo libro decretero les corresponde; y considerando la Corte inconveniente esa práctica, que complica, sin necesidad, las tareas de los Jueces o tribunales que luego han de conocer en esos mismos asuntos, particularmente cuando los autos que contienen esas referencias son los que franquean o deniegan los recursos legales interpuestos contra esas providencias confusamente aludidas;

Acuerda:

Que, en lo sucesivo, cuando los señores Jueces deban establecer en las providencias que dicten, referencias o alusiones de cualquier especie a otras extendidas en los expedientes de que conozcan, lo hagan señalando precisamente la fecha de ellas y las fojas de la pieza a que correspondan, sin perjuicio de las demás indicaciones que, en cada caso, estimaren útiles para la más rápida determinación de las sentencias o autos aludidos.

Que se comunique y publique a sus efectos.

Y firma Su Excelencia, de que certifico.

Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Pinto

Número 909

En Montevideo, a doce de Setiembre de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Ezequiel Garzón, Presidente, don Benito M. Cuñarro, don Luis Romeu Burgues, don Julio Bastos y don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que caducando el veintiuno del corriente mes la nómina de Abogados de la Matrícula, designados por Acordada nº 824 (de fecha 22 de Setiembre de 1922) para integrar, en carácter de Conjueces, en los casos en que legalmente corresponda, los Tribunales de Apelaciones, y de conformidad con el artº 20 de la ley de 28 de Octubre de 1907.

Acuerda:

Nómbrase para desempeñar las funciones indicadas durante el bienio comprendido entre el 20 de Setiembre de 1924 y el 21 de Setiembre de 1926, a los siguientes letrados:

Abel J. Pérez, Vicente Ponce de León,

Luis San Miguel, Ramón Mora Magariños, Lorenzo Barbagelata, Jacinto D. Durán, Blas Vidal, Mauro Sierra, Mario Berro, Samuel Arcos Ferrand, José M. Reyes Dellemulio, Enrique de León, Rufino Peluffo, Eugenio Lagarmilla, Ricardo García Fuentes, Luis Ignacio García, Agustín A. Musso, José Luis Mullin, Juan Antonio de Luis, Julio Lerena Joanicó, Daniel Castellanos, Adolfo Berro García, Emilio Frugoni, Arístides L. Delle Piane, Miguel A. Páez Formoso, Juan Carlos Gómez Haedo, Horacio Abadie Santos, Rafael E. De los Reyes Pena, Octavio Rodríguez y Horacio Ros de Oger.

Que se comunique y publique.

Y firma Su Excelencia, de que certifico.

Garzón. Cuñarro

Número 910

En Montevideo, a veintiséis de Setiembre de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Ezequiel Garzón, Presidente, don Benito M. Cuñarro, don Luis Romeu Burgues, don Julio Bastos y don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo

Que habiéndose prorrogado hasta el 26 de Diciembre del corriente año, sin goce de sueldo, la licencia concedida al auxiliar 2º de la Secretaría don José M.ª Pereyra, promuévese con carácter interino, y por el expresado término, al cargo por él desempeñado, al notificador don Francisco Zorrilla de San Martín, al de notificador al auxiliar 3º don Mario Silveira y trase con el mismo carácter y por dicho término auxiliar 3º de Secretaría, a don Alberto Montaldo de León.

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías, que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Rivera: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 3ª sección a don Gregorio Núñez.

Departamento de Treinta y Tres: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 6ª sección a don Otelio García.

Departamento de Durazno: Teniente Alcalde del 3º distrito de la 8ª sección a don Mauricio P. Camusso.

Departamento de Minas: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 13ª sección a don Fermín Denis.

Departamento de Río Negro: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 3ª sección a don Fortunato Dollo Stokes.

Que habiéndose padecido error de nombre por parte del Sr. Juez Ldo Departamental de Minas al hacer la proposición de candidato para la Tenencia Alcaldía del 1º distrito de la 9ª sección de ese Departamento, se declara que la persona designada para desempeñar dicho cargo es don Mónico Ciriaco de Brun Carabajal.

Que nombra para desempeñar el cargo de Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Minas al Escribano don Felipe H. Ortiz.

Que se comunique y publique.

Y firma Su Excelencia, de que certifico

Garzón.

Número 911

En la ciudad de Montevideo, a prime
ro de Octubre de mil novecientos veinticuatro,
estando en audiencia la Exma. Alta Corte d
Justicia con asistencia de los señores Minis
tros doctores don Ezequiel Garzón, Presidente,
don Benito M. Cuñarro, don Luis Romeu Bur
gues y don Abel C. Pinto, por ante el infrascrip
to Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el car
go de Regulador de honorarios de conta
dores, al Contador Público don Rafael Ro
mo Guerra, debiendo ejercer sus funciones
hasta el 30 de Noviembre próximo inclusive

Que nombra para desempeñar las Te
nencias Alcaldías, que a continuación s
expresan, a los siguientes ciudadanos.

Departamento de Minas. Teniente
Alcalde del 1er distrito de la 12a sección a don
Sinforoso Méndez.

Departamento de Artigas. Teniente
Alcalde del 3er distrito de la 1a sección a don
Ramón Barrientos.

Que se comunique y publique.
Y firma Su Excelencia, de que certifico.

Garzón. Cuñarro
Romeu Burgues Pinto

Número 912

En Montevideo, a seis de Octubre de
mil novecientos veinticuatro, estando
en audiencia la Exma. Alta Corte de
Justicia, compuesta de los señores Mi
nistros doctores don Ezequiel Garzón, Pre
sidente, don Benito M. Cuñarro, don Luis
Romeu Burgues, don Julio Bastos y don
Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Se
cretario,

Dijo

Que nombra para desempeña

el cargo de Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Soriano al Escribano don Eduardo V. Vio.

Que se comunique y publique.

Y firma Su Excelencia, de que certifico.

Garzón

Cuñarro

L. Romeu Burgues

J. Bastos

Pinto

Número 913

En Montevideo, a diez de Octubre de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Ezequiel Garzón, Presidente, don Benito M. Cuñarro, don Luis Romeu Burgues, don Julio Bastos y don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

1º Que designa los días 5, 6 y 7 de Noviembre próximo para que tenga lugar la Visita General de Cárceles y Causas, debiendo empezar en la Capital a las diez horas y treinta minutos del día 5 en la Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional de Menores; y a las quince horas y treinta minutos en la Cárcel Penitenciaría, continuando los días 6 y 7, a las quince horas, en la Cárcel Correccional; y a las dieciocho horas del último día citado, en la Cárcel Central, y en los Departamentos del Interior, el día 5 de Noviembre.

2º- Que dicho acto será presidido por la Corte en el Departamento de la Capital; en los de Salto y Paysandú, por el correspondiente Juez L. de lo Civil, Comercial y Correccional; y en los demás del Interior, por el Juez L. Departamental respectivo.

3º Que a los actos de la Visita General de Cárceles, deberán concurrir, en la Capital, los señores Ministros de los Tribunales de Apelaciones, los señores Jueces y Fiscales del Crimen, y los señores Jueces L. L. Correccionales y de Instrucción, así como los Jueces de Paz que tengan presos sometidos a su jurisdicción, y los señores Defensores de Oficio. En los Departamentos de Salto y Paysandú, los señores Jueces Letrados Departamentales y Fiscales de lo Civil y del Crimen y los señores Defensores de Oficio, y en los demás del Interior, los señores Agentes Fiscales Letrados respectivos y los señores Defensores de Oficio.

4°. Que, en la Capital, los señores Secretarios de la Corte y los de los Tribunales de Apelaciones, y los señores Actuarios de los Juzgados Letrados a que se hace referencia, llevarán una relación circunstanciada de todas las causas con presos que tramiten por sus oficinas. Dichas relaciones serán llevadas a los actos de la Visita, e inmediatamente de terminada ésta, se elevarán a la Corte por intermedio de la Secretaría.

5°. Que los señores Jueces de los Departamentos del Interior, deberán informar sobre el resultado general de la Visita y elevar una relación circunstanciada de todas las causas que tramiten ante ellos, encuéntrense o no en esa fecha, detenidos los procesados respectivos, y otra igual, relativa a los penados, ambas, con arreglo a los formularios que le serán remitidos por Secretaría. Con ellas, elevarán también, por vía reservada, los informes confidenciales a que dichos formularios se refieren.

6°. No se incluirán en las relaciones a que se refiere el párrafo 4° los sumarios o procesos ~~en que los procesados sean prófugos o se hallen en libertad provisional, los iniciados en virtud de acción privada, aquellos en que correspondiendo la acción pública, la parte ofendida se haya adelantado al sobreseimiento o la absolución, y los procesos en que medie perdón de la~~ [illegible] ~~de pena de penitenciaría. Tampoco se incluirán~~ ~~los~~ recibidos durante los diez días inmediatos anteriores a la iniciación de la Visita, los que deberán ser relacionados por la oficina remitente, con expresión del Juzgado o Tribunal a que fuere remitido.

7°. Que tanto los señores Jueces Letrados de la Capital, como los del Interior, deberán elevar con los correspondientes informes, todas las peticiones o escritos que sean presentados en las oficinas respectivas, antes del 1º de Diciembre, por los procesados o sus defensores, no admitiéndose los que se presenten con posterioridad.

8º- Que siempre que algún penado de Cárceles Departamentales pida en el acto de la Visita su libertad condicional o gracia que implique o solo pueda interpretarse como una solicitud de libertad condicional, deberá hacerlo por escrito, y el Juez pedirá el informe de conducta a las autoridades carcelarias, elevando después la petición y el informe conjuntamente con la causa. Si aún no se hubiese hecho la liquidación de la condena, deberá el Juez disponer que se practique antes de elevar el proceso.

9º- Que las causas mandadas llevar al acuerdo en el acto de la Visita, deberán ser remitidas a la Secretaría de la Corte, a la mayor brevedad, y sin necesidad de otros requerimientos.

10º- Que en los escritos o peticiones a la Corte que no sean presentados en las Oficinas de los Juzgados en que se hallen pendientes los procesos respectivos, se deberá especificar, con la mayor precisión posible, el Juzgado o Tribunal donde se encuentre la causa.

11º- Que los señores Jueces deberán hacer saber a los señores Fiscales o Agentes Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos, lo dispuesto precedentemente, con la debida anticipación.

12º- Que se comunique y publique.

Y firma Su Excelencia, de que certifico. Entrelíneas: Tribunales Departamentales: vale. Testado: en que los procesados sean prófugos o se hallen en libertad provisional, los iniciados en virtud de acción privada, aquellos en que, correspondiendo la acción pública, la parte acusadora haya solicitado el sobreseimiento o la absolución; y los procesos en que medie pedido fiscal de pena de penitenciaría. Tampoco se incluirán los. no vale.

Garzón.

Número 914

En Montevideo, a trece de Octubre d mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores don Ezequiel Garzón, Presidente, don Benito M. Cuñarro, don Luis Romeu Burgues, don Julio Bastos y don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Escribiente del Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno a don Carlos Bardier y para el de Auxiliar del Archivo del mismo Juzgado, a don Eduardo Salsano √

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos.

Departamento de Cerro Largo. teniente Alcalde del 1er distrito de la 10a sección a don Cancio I. Cardozo.

Departamento de San José. teniente Alcalde del 4o distrito de la 2a sección a don Pedro Boulang.

Que se comunique y publique.

Y firma Su Excelencia, de que certifico.

Garzón Cuñarro

Romeu Burgues Bastos

Pinto

Número 915

En Montevideo, a trece de Octubre de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores don Ezequiel Garzón, Presidente, don Benito M. Cuñarro, don Luis Romeu Burgues, don Julio Bastos y don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo

Que nombra para desempeñar el

cargo de Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, a don Domingo Ypherre.

Que se comunique y publique.

Y firma Su Excelencia, de que certifico.

Garzón. Cunarro

Pinto

Número 916 En Montevideo, a diecisiete de Octubre de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores don Ezequiel Garzón, Presidente, don Julio Bastos y don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Actuario del Juzgado L. Departamental de Paysandú al Escribano don Heriberto L. Meyer.

Que nombra, también, para desempeñar el cargo de Teniente Alcalde del 6.° distrito de la 8.ª sección de este Departamento a don Anselmo A. Moreno.

Que se comunique y publique.

Y firma Su Excelencia, de que certifico.

Garzón. J. Bastos

Pinto

Número 917 En Montevideo, a veintisiete de Octubre de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Ezequiel Garzón, Presidente, don Benito M. Cunarro, don Luis Romeu Burgues don Julio Bastos y don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz de la 4ª y 13ª secciones del Departamento de Florida a don Angel C. Fierro y don Hormando C. Lerena respectivamente. Que se comunique y publique.

Y firma Su Excelencia, de que certifico.

Garzón — Cuñarro

Romeu Burgues — Bastos

Número 918 — En Montevideo, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos venticuatro, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Ezequiel Garzón, Presidente, don Benito M. Cuñarro, don Luis Romeu Burgues, don Julio Bastos y don Abel C. Pinto por ante el infrascripto Secretario.

Dijo

Que hallándose vacante el Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú por fallecimiento del doctor Sebastián C. Zebarna que lo desempeñaba, nombra, para el expresado cargo, al doctor don Florencio E. Moreno, para Juez Letrado Departamental de Paysandú, al doctor Carlos Pittamiglio Bouquet, Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, al doctor Alfredo Costa Gutiérrez y para Juez Letrado Departamental de Artigas, al doctor Francisco Garnarra. ⁄.

Se hace constar que el Sr. Ministro doctor Romeu Burgues votó para, Juez Letrado de lo Civil, C. y Correccional de Paysandú por el doctor don Abelardo Véscobi, y que el señor Ministro doctor Pinto votó también, para Juez Ldo de lo Civil, C. y Correccional de Paysandú por el doctor don Abelardo Véscobi, y para Juez Ldo. Departamental de Treinta y tres por el doctor don Francisco Lamarra.

Que se comunique y publique.

I firma Su Excelencia, de que certifico.

Garzón. Guarnero

Romeu Burgues Bastos Pinto

Secr.

Número 919

En Montevideo, a tres de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el doctor don Florencio E. Moreno, nombrado Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, a quien Su Excelencia le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión de su cargo.

I lo firma, rubricando Su Excelencia, de que certifico.

Florencio E. Moreno

Secr.

Número 920.

En Montevideo, a cinco de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Don Francisco Gamarra, nombrado Juez Letrado Departamental de Artigas, a quien S.E. le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión del cargo.-

Y firma, rubricando S.E. de que certifico.-

Francisco Gamarra

Srio.

Número 921.

En Montevideo, a diez de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los Doctores Don Carlos Dettamaglio Buquet y Don Alfredo Costa Gutiérrez, nombrados, respectivamente, Jueces Letrados Departamentales de Paysandú y Treinta y Tres, a quienes S.E. les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.-

Y firman, rubricando S.E. de que certifico.-

Alf. Costa Gutiérrez

Eugenio Lett Muñoz
Prosecretario

Número 922.

En Montevideo, a diez de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres Ministros Dres Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Dn

Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que hallándose vacante el cargo de Juez de Paz de la 15ª sección del Departamento de Montevideo nombra para desempeñarlo al Dr. Dn José Raúl Bruno.-

Se hace constar que los Sres Ministros Dres Romeu Burgues y Pinto votaron, para el expresado cargo, por el Dr. Sebastián Puppo; y que el Sr. Presidente Dr. Cuñarro votó, en primer término, para el mismo puesto, por el Dr. José María Reyes Pereira.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.-

Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues J. Bastos Pinto

Secr.

Número 923.

En Montevideo, a doce de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Doctores Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que hallándose vacante el cargo de Juez de Paz de la 19ª sección del Departamento de Montevideo, nombra para desempeñarlo a Don Aníbal Ortiz Garzón, para Juez de Paz de la 13ª sección del mismo Departamento, a Don Juan B. Borelli; y para Juez de Paz de la 7ª sección del Departamento de Canelones, a Don Francisco Aguirre Velazco.-

Se hace constar que el Sr. Ministro Dr. Cuñarro no tomó parte en la votación relativa a Dn Francisco Aguirre Velazco.-

Que se comunique y publique. Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro Romeu Burgues J. Bastos

Pinto

Secr.

Número 924.

En Montevideo a catorce de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que hallándose vacante el cargo de Juez de Paz de la 16ª sección del Departamento de Canelones, nombra para desempeñarlo a Don José E. Urcoreguy.-

Se hace constar que los Sres Ministros Dres Cuñarro y Pinto votaron, para el expresado cargo, por Don Francisco Fonto.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.

Garzón Cuñarro

Romeu Burgues Bastos Pinto

Número 925.

En Montevideo, a diez y siete de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Síndico en el Juzgado L. de Comercio de 2º Turno, por el resto del corriente año, a Don Jorge Gurpet.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.

Garzón Cuñarro

Romeu Burgues Bastos Pinto

Número 926.

En Montevideo, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Ezequiel Garzón, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Luis Romeu Burgues, Don Julio Bastos y Don Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Rivera: Juez de Paz de la 6ª sección, Don Coriolano Bello (hijo).-

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 3ª sección, Don José J. Valverde.-

Departamento de Durazno: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 9ª sección, Don Alejandro Revello.-

Departamento de Flores: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 5ª sección, Don Atanasio Larrea.-

Departamento de Florida: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 10ª sección, Don Raymundo C. Carreras.-

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 7ª sección, Don Fidel Ortiz.-

Departamento de Rocha: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 6ª sección, Don Lucas Medeiros.-

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 10ª sección, Don Lelio Frugoni.-

Departamento de Treinta y Tres: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 6ª sección, Don Nepomuceno Badea.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Garzón. Cuñarro

Romeu Burgues J. Bastos

[illegible]) [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 7ª [illegible] [illegible] [illegible] el 5º distrito [illegible] de 1ª [illegible] [illegible] Capital -

Número 927

En Montevideo a tres de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Doctores Dn Ezequiel Garzon, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Dn Walter Correa Luna, debiendo ejercer sus funciones hasta el 28 de Febrero de 1925, inclusive.—

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.—

Garzón — Cuñarro

J. Bastos — Pinto

Número 928.

En Montevideo a quince de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Doctores Dn Ezequiel Garzon, Presidente, Dn Benito M. Cuñarro, Dn Julio Bastos y Dn Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que hallándose vacante el cargo de Juez de Paz de la 11ª sección del Departamento de Montevideo, nombra para desempeñarlo al Bachiller Dn Rómulo Boggiano C. y para Juez de Paz de la 9ª sección del mismo Departamento al Sr Escribano Dn Mario Ortiz Garzón.

Se hace constar que S.E. el Sr Ministro Dr Pinto votó para Juez de Paz de la 11ª sección por el Sr Escribano Dn Mario Ortiz Garzon; y que S.E. el Sr Presidente Dr Garzon no tomó parte en la votación del último de los funcionarios nombrados.

Que se comunique y publique

Y lo firma de que certifico

Garzón. — Cuñarro

J. Bastos — Pinto

Número 929

En Montevideo, a diecisiete de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores don Ezequiel Garzón, Presidente, don Benito M. Cuñarro, don Julio Bastos y don Abel J. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de tasadores de Costas en los Departamentos del interior, durante el año 1925, a los siguientes Escribanos: Departamento de Artigas: don Carlos María Paraní. Departamento de Canelones: don Antonio M. Quinteros. Departamento de Cerro Largo: don Cirilo Ibáñez. Departamento de Colonia: don Carlos M. Bascans. Departamento de Durazno: don Gregorio Urbano López. Departamento de Flores: don Alfredo Castaingdebat. Departamento de Florida: don Ariosto Peyallo. Departamento de Maldonado: don Blas Borrallo. Departamento de Minas: don José Armendariz. Departamento de Paysandú: don José Lamas. Departamento de Rivera: don Anaurelino Ferreira. Departamento de Río Negro: don José Durañona y Vidal. Departamento de Rocha: don Antonio María Astigarraga. Departamento de San José: don Carmelo Bentancor. Departamento de Salto: don Julián Sánchez. Departamento de Soriano: don Agustín Labadie. Departamento de Tacuarembó: don Gregorio Celiar Ortiz. Departamento de Treinta y Tres: don Valentín R. Macedo.

Los tasadores nombrados deberán desempeñar sus funciones en la capital del Departamento, quedando los señores jueces obligados a dar cuenta de inmediato a la Corte en caso de que si así no lo hicieren.

Que se comunique y publique.

Y firma Su Excelencia, de que certifico.

Garzón. Cuñarro

J. Bastos Pinto